



Centro de Estudios Históricos



Centro de Estudios Históricos

**TIERRA, INDÍGENAS Y CONFLICTO
EN EL CAUCA, 1890-1991**

Tesis para optar por el grado de
Doctor en Historia

Presenta

Alexander Montoya Prada

Director de tesis

Dr. Marco Antonio Palacios Rozo

Ciudad de México

Julio de 2023



Centro de Estudios Históricos

Aprobada por el Jurado Examinador

1. _____

Presidente

2. _____

Presidente Vocal

3. _____

Vocal Secretario



Centro de Estudios Históricos

Presidente

Marco Antonio Palacios Rozo

Presidente Vocal

Romana Gloria Falcón Vega

Vocal Secretario

Sergio Eduardo Carrera Quezada

Índice General

Agradecimientos	17
Introducción	19
1. Preguntas de Investigación	20
2. Tiempo y espacio.....	31
3. Historiografía	36
4. Fuentes.....	41
5. Esquema temático.....	47
Capítulo 1 La fractura del Gran Cauca, parcelación y movilización 1890-1939	49
1. Cacicazgos, cabildos y resguardos	50
2. Quina y minería.....	58
3. Terraje y mano de obra	62
4. Movilización indígena, terraje y tierras.....	68
5. Conflictos de linderos.....	77
6. Áreas para poblados	85
7. Parcelación de resguardos.....	88
Conclusiones	98
Capítulo 2 Violencia, terraje e indigenismo 1940-1971	103
1. Iglesias, indigenismo y comunidad.....	104
2. Los problemas del Indigenismo estatal.....	111
3. Haciendas, terraje y despojo.....	119
4. Violencia y partidos.....	126
5. Cooperativas, comités y sindicatos.....	130
6. División de resguardos y civilización	139
7. DAI, normas y parcelación	148
Conclusiones	160
Capítulo 3 Recuperaciones, resguardo y autoridad 1971-1991	163
1. Gremios de propietarios	164
2. Agroindustria y tierras	170
3. Multinacionales e infraestructura.....	176
4. Terraje y tierra libre	182
5. Resguardos, linderos y disputas	189
6. Recuperaciones	194

7. Creación de resguardos.....	204
Conclusiones	211
Capítulo 4 Organización y movilización indígena 1971-1991	215
1. Cabildos y asambleas.....	216
2. Iglesias y cultura.....	223
3. Movimiento campesino y organizaciones populares.....	231
4. Liderazgo y organización	238
5. Grupos armados y violencia.....	246
6. Indianismos, naciones y pueblos	255
7. Organización, tierra y producción.....	261
Conclusiones	272
Capítulo 5 Caracterización de los conflictos por la tierra y el territorio.....	275
1. Tierra, mano de obra y producción	276
2. Normas e instituciones.....	282
3. Cultura, civilización y ciudadanía.....	290
4. Organización interna.....	295
5. Modelos externos.....	301
6. Modernización organizativa	308
7. Balance de tierras.....	314
Conclusiones	321
Conclusiones	325
Referencias	339
Archivo	339
Hemerografía.....	339
Informes	340
Bibliografía.....	343

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Etnias, localización, lengua y censo de población 1993.....	34
Cuadro 2 Resguardos del Cauca por régimen territorial 1820-1939.....	96
Cuadro 3 Resguardos del Cauca por régimen territorial 1820-1971.....	157
Cuadro 4 Resguardos del Cauca por régimen territorial 1820-1991.....	209
Cuadro 5 Organización y agenda 1971-1991.....	244
Cuadro 6 Resguardos del Cauca por etnia, población, área en hectáreas y razón en 1991.....	268

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Resguardos liquidados en el Cauca por municipio 1820-1971.....	288
Gráfica 2 Resguardos del Cauca por régimen territorial según etnia 1820-1991.....	320

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1 Gran Cauca 1886-1904.....	32
Mapa 2 Departamento del Cauca 1991.....	33
Mapa 3 Resguardos por régimen territorial en el Departamento del Cauca 1820-1991.....	146
Mapa 4 Resguardos del Cauca por régimen territorial y zonas de recuperaciones 1971- 1991.....	202
Mapa 5 Resguardos del Cauca por régimen territorial 1820-1991.....	299

SIGLAS

ACIN (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca)
ACNUR (Agencia de la ONU para los Refugiados)
ACPO (Acción Popular)
AGN (Archivo General de la Nación)
AICO (Autoridades Indígenas de Colombia)
AISO (Autoridades Indígenas del Suroccidente)
ANAPO (Alianza Nacional Popular),
ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos)
ASI (Alianza Social Indígena)
ASOCAMPO (Asociación de Campesinos de Popayán)
AUC (Autodefensas Unidas de Colombia)
CEPAL (Comisión Económica para América Latina)
CGSB (Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar)
CNG (Coordinadora Nacional Guerrillera)
CRAC (Consejo Regional de Agricultores del Cauca)
CRC (Corporación para la Reconstrucción y el Desarrollo del Departamento del Cauca)
CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca)
CRIT (Consejo Regional Indígena del Tolima)
CRIVA (Consejo Regional Indígena del Vaupés)
CUT (Central Unitaria de Trabajadores)
CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca)
DAI (División de Asuntos Indígenas)
DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)
DNP (Departamento Nacional de Planeación)
DRI (Desarrollo Rural Integrado)
EPL (Ejército Popular de Liberación)
ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios)
FANAL (Federación Agraria Nacional)
FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia)
FEDEGAN (Federación Nacional de Ganaderos),
FFAA (Fuerzas Armadas)
FRESAGRO (Frente Social y Agrario)
IAP (Investigación Acción Participativa)
ICAN (Instituto Colombiano de Antropología)
ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia)

IEN (Instituto Etnológico Nacional)
IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi)
IICA-CIRA (Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria)
ILV (Instituto Lingüístico de Verano)
IMA (Instituto Misionero de Antropología)
INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural)
INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria)
INDERENA (Instituto Nacional de los Recursos Renovables y del Ambiente)
JAC (Juntas de Acción Comunal)
JAL (Juntas Administradoras Locales)
Liga ML (Liga Marxista-Leninista de Colombia)
M-19 (Movimiento 19 de Abril)
MAQL (Movimiento Armado Quintín Lame)
MNT (Misión Nuevas Tribus)
MOIR (Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario)
MRL (Movimiento Revolucionario Liberal)
OEA (Organización de Estados Americanos)
OIT (Organización Internacional de Trabajo)
ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia)
ONU (Organización de las Naciones Unidas)
OPIC (Organización Pluricultural de los Pueblos Indígenas del Cauca)
ORP (Organización Revolucionaria del Pueblo)
PAN (Plan de Alimentación y Nutrición)
PCC (Partido Comunista de Colombia)
PC-ML (Partido Comunista de Colombia–Marxista Leninista)
PDRI (Plan de Desarrollo Rural Integrado)
PNR (Plan Nacional de Rehabilitación)
PRODEIN (Programa Nacional de Desarrollo de las Poblaciones Indígenas)
SAC (Sociedad de Agricultores de Colombia)
SAG (Sociedad de Agricultores y Ganaderos de Colombia)
SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
UAF (Unidades Agrícolas Familiares)
UNDICH (Unión de Indígenas del Chocó)
UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
UTRACAUCA (Unión de Trabajadores del Cauca)

Para Aura, mi madre.

El cuidado de la filigrana,
el tejido que avanza con paciencia,
cada puntada es el todo,
el todo está en el detalle
y la obra surge de entre los dedos.

Agradecimientos

La primera clase que recibí en el programa de sociología de la Universidad del Valle fue en un curso de historia con la profesora María Teresa Findji. La pregunta inicial que nos hizo fue sobre la concepción del tiempo y la historia, le respondí que el futuro se vivía desde el pasado, que al mismo tiempo era presente y me dijo que pensaba como un indio sabio. Ese fue el primer encuentro con una maestra, sobre la cual me enteré después que era una “solidaria”, muy cercana a las comunidades indígenas del Cauca y que dirigió el Censo Indígena de 1972.

Un par de semestres más tarde asistí a clase con el profesor José María Rojas, que es uno de los referentes de los estudios campesinos e indígenas en el suroccidente colombiano, en particular desde una lectura social, política y económica, quien también ha estado cerca de la organización de los indígenas en el Cauca.

Igualmente tuve clases con el profesor Renán Silva, sociólogo e historiador que me permitió aprender los rudimentos del trabajo de archivo y las bases de la historiografía. Así como trabajé durante cuatro años en proyectos de investigación con el profesor Álvaro Guzmán, quien también me dictó varios cursos, entre estos el dedicado a las acciones colectivas y los movimientos sociales.

De manera que, agradezco a la Universidad del Valle y sus profesores por la fundamentación en sociología, pero también en antropología, historia, economía y ciencia política, que han sido esenciales en mi desarrollo profesional y académico, que considero se evidencia en este documento.

En El Colegio de México, recibí una amplia y sólida formación en historia mexicana y latinoamericana, en una institución de primer nivel académico. De modo que le doy las gracias en particular a las doctoras: Clara Lida, Romana Falcón y Graciela Marquez y a los doctores: Juan Pedro Viqueira y Sergio Eduardo Carrera. Además del director de mi tesis, el doctor Marco Palacios, que es un referente de los estudios en historia política y económica en Colombia, que me acompañó con paciencia, generosidad y sabiduría en este proceso.

Asimismo, el apoyo de mis amigos colombianos fue fundamental, en particular el de Mario, Aymer, Monica, Durfari y Amada, sumado a la calidez y afecto de mis amigos y colegas mexicanos como Diana, Gabriela, Elda y Joel. Al igual que la familia Sasso Rojas y mis compañeros de Kihon Dojo, me acogieron en la intimidad de sus hogares y los espacios de práctica.

En el desarrollo de la investigación fue esencial el soporte de la Biblioteca de la Universidad del Cauca, del Centro de Investigaciones Históricas “José María Arboleda Llorente” de la Universidad del Cauca, del Archivo de la Gobernación del Cauca y el Archivo General de la Nación. A sus empleados y directivas agradezco la amabilidad y eficiencia. Así como los consejeros del CRIC que me permitieron el acceso a su archivo, mientras que Jesús Antonio Lame, Inocencio Ramos, el Taita Javier Calambas y Didier Chirimuscay, me compartieron sus experiencias de vida como indígenas.

La politóloga Lorena Flórez y los profesores Gildardo Vanegas, Carlos Ortega, Nicolás López, Alexander Castillo y William Chará, del departamento de Ciencia Política de la Universidad del Cauca, me acompañaron en diversos momentos en este proceso. Y como asistentes de investigación fueron fundamentales Zully Meneses, Paola Loaiza, Diana Astudillo, Beatriz Quintero, Ana María Mantilla, Angie Hurtado y Gabriela Castro.

Pero reconozco en especial el apoyo de Valentina Hernández Casas, que mediante su trabajo, paciencia, y fraternidad, me brindó el impulso para terminar esta investigación. Al igual que Lucia de Luna, quien me hizo sentir en casa en el Callejón de la Flores de Coyoacán, además de ser una lectora y correctora de estilo paciente y diligente. Y la familia Castro Casas, que me brindó la calidez y el ánimo indispensable en el día a día.

A mis padres Heberto y Aura, a mis hermanos Milena y Andrey, y a mi sobrina Mariana, quienes siempre han estado para apoyarme y hacerme sentir en mi hogar donde quiera que ellos estén. Gracias por tanto.

Introducción

En Colombia la población que se reclama como originaria de América tiene características muy diversas a nivel cultural, social, político o productivo. No obstante, terminan siendo identificados de manera genérica por el Estado y la mayoría de la sociedad como indígenas, al igual que ellos mismos asumen dicho adjetivo identitario para resaltar sus particularidades frente al resto de los colombianos.

Pero los indígenas son visibles en particular cuando se movilizan para exigir sus derechos, dinámica que desde la década de 1970 les ha permitido consolidar el reconocimiento de tierras y territorios, asociados a un conjunto de acciones afirmativas fortalecidas con la Constitución de 1991. En un país como Colombia, donde los indígenas no superaban el 4.4 % del total de la población, que según el censo de 2018 rondaba los 48 millones de habitantes.¹ Sin embargo, la titulación colectiva era de 36 millones de hectáreas, cerca del 31.5 % de la superficie continental del país, aunque en general se traslapaba con amplias áreas de conservación que se ubican en la Amazonía o la Orinoquía, al tiempo que las disputas por la tierra se agudizaban en la región andina y los valles interandinos, ligadas a predios con una mayor valoración productiva y comunidades indígenas con una alta densidad de población.²

En el caso del departamento del Cauca, se trata de una de las zonas de Colombia donde el conflicto por la tierra y el territorio ha sido más intensa, como lo evidenciaba el movimiento liderado por Manuel Quintín Lame Chantre en la década de 1910, que adquirió un nuevo impulso en 1971 con la creación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). En un departamento donde los indígenas constituían el 24.8 % de un total de 1.426.928 habitantes que tenía en 2018, en medio

¹ “Población indígena de Colombia resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.” (Septiembre 16 de 2019) en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf> Consultado el 20 de julio de 2020.

² “Territorio indígena y gobernanza” en <http://territorioindigenaygobernanza.com/web/colombia/> Consultado el 12 de octubre de 2019.

de una alta población rural, en contraste con un país donde la mayoría de su habitantes se ubican en las cabeceras municipales y centros poblados.³

En este sentido, a pesar de su reducido peso demográfico en la población colombiana, los indígenas han demostrado una alta capacidad de presión, forjada en su cohesión interna y la definición de objetivos comunes. Al tiempo que el Cauca se convierte en un referente nacional de la movilización y demandas indígenas, en un departamento donde persisten los conflictos por tierras entre indígenas, y de estos con campesinos, hacendados, empresarios y multinacionales. Sumados a las disputas por la explotación minera en territorios indígenas, la afectación de las fuentes hídricas, los daños ambientales y la violencia generada por los cultivos de uso ilícito.

En un contexto de posacuerdo con las FARC, donde se presenta un reacomodo de los actores armados legales e ilegales, cuyos enfrentamientos causan muertes y desplazamiento. A la par que continúan la invasión de tierras, los bloqueos viales y las marchas, en medio de las alianzas de organizaciones indígenas, campesinas y negras, a pesar de los enfrentamientos y acusaciones mutuas de racismo. Que se suman a las fisuras comunales derivadas de diferencias partidistas, religiosas, generacionales y de género, unidas a las fricciones organizativas por las agendas, la toma de decisiones y los recursos financieros de las transferencias estatales.

1. Preguntas de Investigación

En este contexto, la presente investigación procura determinar ¿Cuáles son las relaciones establecidas frente a la tierra, la cultura y la ciudadanía, en torno a los indígenas del Cauca entre 1890 y 1991? Un interrogante basado en el hecho de que en Latinoamérica y Colombia las demandas de los indígenas tienden a darse al menos a nivel agrario, cultural y político.⁴

³ “Población indígena de Colombia resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.” (Septiembre 16 de 2019) en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf> Consultado el 20 de julio de 2020.

⁴ DE LA PEÑA, “La ciudadanía étnica y la construcción de los indios”, p. 129. GROS, “¿Indígenas o campesinos?”, pp. 56-57.

En este sentido, esta investigación se sustenta en una serie de preguntas, a partir de las cuales se determinaron las variaciones temporales y espaciales de los diversos temas estudiados, desde la descripción de los casos particulares hasta los procesos generales. Así, se examinaron en detalle las relaciones de los indígenas con distintos actores, frente a los conflictos por la tierra y el territorio, en el departamento del Cauca entre 1890 y 1991. Por lo que se abordaron las condiciones materiales de los procesos, los cambios normativos e institucionales, los recursos legales, los conflictos culturales, las concepciones de ciudadanía y etnia, las estructuras comunales, sociales e institucionales y el contexto cultural de cada uno de los actores y sus valores, ligados a la vinculación con las organizaciones y sus liderazgos.

Al respecto, consideramos que los indígenas buscaban recuperar la tierra y con esta el poder social, simbólico y político que asumían haber perdido, en la medida en que esta constituía la base y objetivo fundamental de las comunidades, que las integraba socialmente y les permitía sobrevivir físicamente. Esto en medio de las pugnas internas por su control desde las adjudicaciones, y las externas para incorporarlas en el mercado, lo cual afectaría la integridad territorial de los resguardos.

En tanto que sobre las formas de organización podemos establecer que transitaban entre el cabildo colonial y los modelos modernos, pero asociados a la cohesión comunal y al resguardo, para reducir las fisuras internas y limitar las amenazas externas, fortaleciendo su capacidad de contención y presión, para impulsar las demandas tradicionales y nuevas, pero apoyadas en su autonomía organizativa y cultural.

Asimismo es necesario preguntarse ¿Qué tipo de conflictos por la tierra y el territorio se generan alrededor de los indígenas en el departamento del Cauca? Un asunto que en esta investigación derivó en la construcción de tipologías sobre los diversos escenarios de confrontación y la manera como variaba en los actores la relación con la tierra y el territorio.

Sobre el particular asumimos que los conflictos por la tierra y el territorio eran diversos, al estar asociados a los actores que buscaban la división de los resguardos, en disputas que variaban a nivel espacial dependiendo de entornos comunales,

sociales y productivos distintos. Al igual que la Iglesia y el Estado tenían control del territorio y la población basados en la política indigenista, aparte de los territorios de conflicto derivados de las luchas armadas.

Mientras los cabildos procuraban mantener el control sobre el territorio comunal, en un escenario donde los indígenas solían identificarse primero con los resguardos, después con su etnia y finalmente con las organizaciones regionales. Esto en medio de la pugna por la tierra que creaba fisuras internas en las comunidades, sumadas a las lealtades políticas y religiosas. Lo mismo que se daban confrontaciones por las diferencias jurisdiccionales y administrativas de los cabildos y resguardos, frente a las alcaldías y municipios.

Así, las demandas de los indígenas por la tierra y contra la servidumbre, estaban enmarcadas en las luchas campesinas, en tanto que, las reivindicaciones culturales se daban en un entorno de movilizaciones étnicas. De modo que se trataba de formas de subordinación productiva y social, como campesinos o terrazgueros, aunados a su carácter de indígenas, que en algunos momentos establecían alianzas para movilizarse con los campesinos, pero también se presentaban disputas.⁵

De forma que la tierra tendría un significado particular para los indígenas, que superaría su calidad de bien sujeto al mercado, para constituirse en un medio de cohesión social que los identifica y les permite generar lazos de solidaridad específicos, que constituiría un tipo característico de posesión de origen inmemorial.⁶

Al efecto, encontramos que la mayoría de los autores que abordan la relación que los indígenas tienen con la tierra, la conciben como uno de los rasgos que los distinguirían de los campesinos, la categoría social con la cual se presentan los bordes más difusos, teniendo en cuenta que los indígenas se insertan en especial en contextos rurales y que en muchos casos los campesinos son de ascendencia indígena.

Igualmente, las demandas agrarias de los indígenas estaban asociadas a la recuperación de tierras y la reconstitución de territorios étnicos, que asumían como un derecho ligado a su identidad social y política, que consideraban se había constituido

⁵ GROS, “¿Indígenas o campesinos?”, pp. 51-52, 56-57.

⁶ CAPLAN, “From Tribe”, pp. 306, 309, 311, 312. MCNEISH, “Globalization and the Reinvention”, p. 233. FINDJI, *Territorio, Economía y sociedad Paéz*.

previo a la creación del Estado.⁷ Pero necesitamos destacar la diversidad de escenarios de disputa por la tierra y el territorio que expusimos, los cuales requieren distinguir las variaciones en las relaciones entre los actores a nivel temporal y espacial, en situaciones que involucran las condiciones de producción, la política indigenista, la relación con el Estado o las discrepancias internas en las comunidades y organizaciones.

Por otra parte, es relevante indagar por ¿Cuáles son las condiciones materiales de los procesos?, un aspecto que suele estudiarse poco, y que es esencial para establecer la relación entre tierra y producción, vinculada al control de la mano de obra, las acciones contra la propiedad comunal y la explotación de los recursos naturales.

Además que, a diferencia de países donde los indígenas tienen su sobrevivencia física satisfecha y enfocan sus exigencias en el campo moral y ético, en Latinoamérica la base material que es crucial en sus reclamos.⁸ En dinámicas donde también existen vínculos mercantiles por la tierra, su producción y la fuerza de trabajo, que exceden la comunidad cerrada.⁹

De manera que, es fundamental que indiquemos que la tierra era para los hacendados, terratenientes, empresarios e indígenas privilegiados, un medio de prestigio, valorización y producción, lo cual incrementaba la presión sobre los resguardos y las tierras particulares de los indígenas, en una situación ligada a la incorporación de la tierra y la mano de obra al mercado.

En tanto que los indígenas procuraban conservar y crear los resguardos, para acabar con la dependencia del terraje y sobrevivir físicamente, en un entorno de tierra escasa y de baja calidad, limitaciones en el crédito, técnicas y acceso a mercados, los conflictos por las adjudicaciones en los resguardos, la exigencia de la titulación individual y el escaso interés de algunos indígenas en la producción. Así que la relación entre tierra y producción abarcaba un espectro superior al de su posesión, en la medida en que era afectada por condiciones agroecológicas y productivas, en un entorno de decisiones políticas, bases legales y disputas comunales.

⁷ DE LA PEÑA, “La ciudadanía étnica y la construcción de los indios”, pp. 125, 129.

⁸ LEYVA, “Indigenismo, indianismo y “ciudadanía étnica”, p. 282.

⁹ JIMENO, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, pp. 18-19.

De igual manera se debe determinar ¿Qué tipo de cambios normativos e institucionales se producen? Debido a que el campo normativo e institucional poco se aborda dentro de la discusión académica, a pesar del peso que tiene en los temas estudiados.

En consecuencia, sobre los cambios normativos e institucionales, podemos argumentar que el gobierno tenía una limitada capacidad para institucionalizar los procesos y mediar en los conflictos. Al tiempo que abogaba por la conservación de la propiedad privada, en particular a nivel local y departamental. Aunque desde su ineficiencia protegía por omisión los derechos de los indígenas, y por acción, en especial desde instancias nacionales, reconocía los derechos de las comunidades en el ámbito normativo e institucional, bajo la presión de la acción colectiva. De forma que las instituciones y normas, cambiaban producto de las disputas y movilizaciones, a partir de las cuales el Estado cedía ante las organizaciones indígenas.

Pero al considerar que algunos actores plantean sus propios marcos y criterios normativos, implica conocer ¿Cuáles son los recursos legales y legítimos? Lo cual exige indagar sobre las normas y prácticas formales e informales que son utilizadas por los actores involucrados como un medio de confrontación o contención.

Al respecto de la legalidad y la legitimidad de las instituciones, Weber indica que más allá de la formalidad del aspecto legal, la legitimidad está sustentada, en mandatos que los actores consideran válidos y obligatorios, a partir de una creencia que fortalece la obediencia, y el poder trasciende a la dominación.¹⁰ De modo que, para los indígenas las referencias a las normas tienden a centrarse en las leyes consuetudinarias, desde una concepción de autonomía territorial, pero a su vez se imponen un límite en los derechos humanos y la constitución nacional.¹¹

Por esto señalamos que el acudir a las normas, implicaba una serie de intereses, recursos y posición desde la cual presionaban los diversos actores, en un contexto en el que los indígenas apelaban a los derechos legales adquiridos en la Colonia y a nuevas exigencias surgidas en la República, pero también a la legitimidad que sustentaban en el derecho mayor y en su origen precolombino, desde acciones que

¹⁰ WEBER, *Economía y sociedad*, pp. 171-172.

¹¹ DE LA PEÑA, "La ciudadanía étnica y la construcción de los indios", p. 130.

derivaban en cambios legales e institucionales. De forma que también existen situaciones en las cuales la legalidad no trasciende a la legitimidad, en la medida en que los sujetos no aceptan el orden establecido, llegando incluso a plantear sus propias prácticas e instituciones no legalizadas, pero que son legítimas en las comunidades. Así, la legalidad y la legitimidad son conceptos distintos y a veces contradictorios, dependiendo de la posición e intereses de los actores.

Adicionalmente, también es importante considerar ¿Cuáles son los conflictos por la cultura y la identidad? No obstante, es necesario indicar que en este trabajo no se estudian en profundidad las relaciones culturales, la dimensión simbólica, la mítica o la familia, las cuales se referencian pero subordinadas al territorio y la tierra, ligadas a aspectos legales y organizativos. De forma que en esta investigación la relación entre cultura e identidad está enfocada en una perspectiva institucional, asociada a las políticas indigenistas centradas en la cultura y la educación, en medio de la disputa por la noción de civilización y la parcelación de la tierra comunal, al igual que en el interior de las comunidades.

En este sentido apuntamos a que es esencial destacar el rol de la Iglesia en la política indigenista, a partir de las funciones, territorio y población que el Estado le cedía, asociado a la misión de civilizar a los indígenas e incorporarlos en la ciudadanía. Aunque el Estado retomaba sus funciones y secularizaba la política, en medio de la ampliación de los servicios que ofrecía ligados a tendencias desarrollista, que generaban nuevas expectativas pero también conflictos ante su incumplimiento. De modo que las organizaciones indígenas asumían y adaptaban estas nuevas demandas en su agenda. Así que el intento de imponer una noción de civilización que desapareciera la cultura indígena terminó derivando en la modernización de la movilización indígena.

De manera que es fundamental describir las diversas formas como los indígenas se identifican y son identificados en el tiempo, partiendo de las definiciones estipuladas formalmente por el Estado, en la medida en que estas constituyen el principal campo de confrontación en el cual se debaten los actores desde la discusión institucional, legal, política, social y cultural.

En este aspecto, los criterios para definir a los indígenas son diversos como lo indica Rodolfo Stavenhagen: los raciales o biológicos propios del siglo XIX, rechazados por la ciencia moderna al no corresponder con realidades observables; los legales y administrativos establecidos por las autoridades oficiales o eclesiásticas de acuerdo a la normatividad vigente que ellas mismas diseñan; los criterios socioculturales como el vestido, los usos alimenticios, la tecnología agrícola y las ceremonias religiosas, al igual que el idioma, aunque existen comunidades que se reconocen como indígenas sin tener una lengua propia; y el criterio de autodefinición, reclamado por las organizaciones indígenas y considerado como un derecho humano.¹²

Frente a estos escenarios, la etnicidad debe ser comprendida como parte de un proceso histórico, enmarcado por la relación entre grupos étnicos, sociales y Estado.¹³ Por lo cual, las formas, contenidos y límites de la etnicidad deben asumirse dinámicamente en su construcción y uso, en situaciones de conflicto y competencia entre grupos étnicos y sociales, en un contexto atravesado por el poder económico y político.¹⁴ Esto en el entendido que la etnia es una construcción colectiva, generada en un sistema de instituciones y normas, así como existen movimientos “etnogenéticos”, que crean pertenencia y organización social desde comunidades locales, muchas veces dispersas.¹⁵

En este sentido, afirmamos que la lengua constituía un medio de confrontación frente a los intentos de la Iglesia y el Estado de imponer el castellano como instrumento civilizatorio. Además que la diversidad al interior de las comunidades indígenas se asociaba a la lengua, pero también a la familia, grupo, resguardo, etnia, organización, partido, religión, generación y género, sumado al carácter de terrazguero, exterrazguero, minero, etc. A tal efecto, debe considerarse la identidad como una construcción social, cultural, económica y política compleja, que es diversa y se transforma en el tiempo, en parte desde escenarios conflictivos.

¹² STAVENHAGEN, "La situación y los derechos", pp. 68-74, 87.

¹³ STAVENHAGEN, *La cuestión*, pp. 33-37.

¹⁴ LYNN, "The Creation", pp. 17-18.

¹⁵ DE LA PEÑA, "La ciudadanía étnica y la construcción de los indios", pp. 130, 134.

Por otro lado, esta investigación busca establecer ¿Cuáles son los conceptos de ciudadanía? Un interrogante asociado con los fundamentos sociales, culturales, legales y políticos, desde los cuales se adjudica un lugar a los indígenas en la sociedad colombiana como ciudadanos y miembros de la nación. En una perspectiva que se refiere en particular a nociones y prácticas civilizatorias, al igual que a las normas que buscaban la individualización de la propiedad comunal como un referente ideal de ciudadanía.

Pero al menos desde la década de 1970 surgía un diálogo interno de los indígenas, los antropólogos de la época y parte de la izquierda latinoamericana, que derivó en el indianismo, el cual confrontó el proyecto civilizatorio occidental del indigenismo. En un entorno en el que el indigenismo era visto como una ideología paternalista del Estado, en contraste con el indianismo que era asumido como una ideología producto de los movimientos indios, en una ruptura que generaba el paso al reclamo por la ciudadanía étnica, que luego llevó a la exigencia del reconocimiento y la política de la identidad. De forma que el indianismo constituía la reivindicación de la civilización india como un proyecto de futuro, mediante su recuperación y revalorización, ligado al reconocimiento de los grupos étnicos como unidades políticas y la lucha por la diferencia cultural, la lengua y las instituciones de cada pueblo.¹⁶

En el caso de Colombia, es a partir de la década de 1970 que se fortaleció una etnicidad genérica ligada a los procesos organizativos, que integraba incluso a indígenas de los Andes y las tierras bajas, lo cual implicaba la pérdida parcial de las diferencias, en beneficio de una identificación colectiva, que procuraba la “politización de una identidad étnica genérica”.¹⁷ Así, que ante el rechazo y movilización de los indígenas, el Estado y los grupos hegemónicos abandonaron el proyecto de asimilación y debieron aceptar la existencia de la población indígena.¹⁸

Al respecto, sostenemos que frente al Estado y la sociedad, los indígenas reclamaban un tipo de ciudadanía basada en su origen precolombino, en los

¹⁶ LEYVA, “Indigenismo, indianismo y “ciudadanía étnica”, pp. 282, 286-287, 298.

¹⁷ GROS, “¿Indígenas o campesinos?”, pp. 45, 46.

¹⁸ GROS, “¿Indígenas o campesinos?”, p. 57. GROS, “Nacionalizar al indio, etnizar la nación”, pp. 112-113

resguardos, cabildos y la cohesión comunal. En una demanda que se afianzaba con el indianismo, que apuntalaba la autodefinición y la posibilidad de establecer una categoría genérica de indígena que aglutinara a comunidades, etnias y organizaciones, por encima de su diversidad y diferencias, para organizarse y distinguirse del resto de los ciudadanos, y acceder a las acciones afirmativas que generaba el Estado. De modo que se empezaba a constituir un tipo de ciudadanía étnica desde la cual los indígenas enfrentaban el modelo asimilacionista y civilizatorio estatal.

Adicionalmente, la movilización colectiva requiere contar con una serie de condiciones básicas, de manera que es importante indagar por ¿Cuáles son los tipos de liderazgos y las estructuras comunales, sociales e institucionales? Por lo tanto, es fundamental conocer la capacidad organizativa, unida a los marcos y repertorios en la estructura de movilización.¹⁹ De modo que es necesario abordar la trayectoria del líder indígena Manuel Quintín Lame, la formación de sindicatos, comités y cooperativas, la relación con las iglesias, la izquierda, la guerrilla y las organizaciones campesinas, los procesos de recuperación y la represión violenta.

Al efecto, debemos indicar que los liderazgos y estructuras comunales provenían de un origen precolombino, pero también del cabildo y el resguardo que surgieron durante la colonia, lo mismo que los indígenas creaban autoridad y territorio comunal con las migraciones y las recuperaciones. De esta forma, el cabildo y el resguardo constituían el fundamento de la legitimidad y cohesión comunal, basados en la autoridad y el territorio que les permitían a los indígenas su sobrevivencia social y física.

Sobre el particular, Tarrow afirma que los movimientos sociales pueden llegar a crear organizaciones similares a las que se oponen, y que no suelen encontrarse bajo el control de un líder u organización que genere limitaciones desde el egoísmo personal, la desorganización y la represión del Estado. Además, el desencadenar secuencias de acción colectiva suele involucrar a gente sobre la cual no se tiene el control, lo que puede incentivar el sectarismo y la movilización se vuelve más vulnerable a las deserciones, la competencia y la represión.²⁰

¹⁹ MCADAM, *Dinámica de la contienda política*. p.55.

²⁰ TARRROW, *El poder en movimiento*. pp. 24-25, 52, 58-59, 61-62.

En este sentido, las organizaciones étnicas no controvierten los derechos civiles y políticos de la ciudadanía, pero cuestionan que se definan desde un carácter individual y defienden la legitimidad del sujeto comunal. Lo mismo que plantean alianzas estratégicas con movimientos de clase y partidos políticos, al tiempo que exigen su independencia de las autoridades mestizas locales, el reconocimiento de un nivel de representación étnica, y de sus formas propias de democracia y justicia.²¹

Así, aducimos que los liderazgos y modelos de organización surgían de los indígenas, las iglesias, los partidos tradicionales y la izquierda, sumados a los esquemas de desarrollo y participación estatales. Pero los actores externos trataban de controlar a los cabildos y organizaciones, siendo contenidos por los indígenas desde la cohesión comunal. Sin embargo, son los indígenas sin tierra y los terrazgueros quienes impulsan con mayor determinación los liderazgos. De manera que existían referencias ancestrales de organización, pero también nuevos modelos que los indígenas asumían y adaptaban, al tiempo que los indígenas en situaciones más precarias eran fundamentales para la movilización.

Además, que el gobierno reprimía a la organización y movilización indígena al considerarla subversiva, al igual que la atacaban grupos armados, incluida la guerrilla. Pero la guerrilla también apoyaba a los indígenas, aunque exponía a las comunidades en medio del conflicto armado y terminaba confrontando a los cabildos. Por lo tanto, las comunidades y organizaciones estaban frente al dilema de la ilegalidad de la violencia, la legitimidad de la defensa y la afectación a las comunidades.

Asimismo, es necesario entender ¿Cuál es el contexto cultural de los actores, sus valores y la relación con los procesos organizativos? Esto en la medida en que la acción colectiva permite que las reivindicaciones generen una identidad común entre los reivindicadores. Adicional a que las identidades asumidas por los diferentes actores y la interacción que establecen, se desarrollan en relaciones contenciosas que varían en función de las conexiones políticas y como parte de una construcción social. A lo cual se añade que las redes sociales y los marcos culturales disminuyen

²¹ DE LA PEÑA, “La ciudadanía étnica y la construcción de los indios”, pp. 129, 130.

los costos de la contienda al crear una dinámica más amplia y difundida del movimiento.²²

En el caso de los indígenas del Cauca, los debates internos en las comunidades tienden a ser subestimados a nivel académico y organizativo, mientras se privilegia la imagen pública de cohesión sin fisuras, desde sus identidades colectivas basadas en aspectos étnicos.

Por eso sostenemos que la unidad comunal y territorial era afectada por el terraje, la titulación individual de la tierra, las adscripciones partidistas y las iglesias. Al igual que existían disputas por el control de los cabildos, en los cuales trataban de imponerse grupos y familias, en una situación que el gobierno buscaba resolver mediante la elección del cabildos desde nociones modernas de democracia. Sumado a que entre los indígenas primaba la identificación con el resguardo, después con la etnia y finalmente con las organizaciones centralizadas. Mientras se presentaban pugnas por el control de los recursos financieros, el liderazgo y la agenda de las organizaciones.

Al respecto, el origen de las fisuras comunales y organizativas era de carácter endógeno y exógeno, asociado a disputas productivas, legales, políticas, culturales y religiosas. De manera que en las comunidades cabildos y organizaciones existían conflictos, en medio de relaciones de poder y dominación, donde confluían intereses diversos, en escenarios que podían limitar los procesos colectivos.

Además es importante que indiquemos el hecho de que las comunidades terminaron asumiendo la importancia de las organizaciones centralizadas para la toma de decisiones, aunque requerían el respaldo de las bases comunales. De este modo, se evidencia la manera como la organización indígena diverge del carácter de movimiento social, debido a que procede de estructuras previas, en particular del cabildo.

²² MCADAM, *Dinámica de la contienda política*. pp.37, 44-45, 55. TARROW, *El poder en movimiento*. pp.24-25, 57-58.

2. Tiempo y espacio

En este trabajo, el período de estudio está limitado por dos hitos, que son la expedición de la Ley 89 de 1890 y la Constitución de 1991, los cuales permiten estudiar los cambios en las relaciones sociales, culturales, políticas y económicas planteadas en las preguntas de investigación. En una temporalidad que puede dividirse en tres momentos: el primero, con la Ley 89 de 1890 que promovía la civilización de los indígenas y la parcelación de la propiedad comunal; el segundo, por el Decreto 1421 de 1940 que le daba un nuevo impulso a la división de los resguardos; y el tercero, desde la formación de organizaciones indígenas modernas en 1971, hasta la Constitución de 1991, que amplió los derechos de los indígenas. Pero debe indicarse que 1890 todavía estaba conformado el Gran Cauca, del cual se separó Nariño en agosto de 1904, en 1905 el Caquetá, en 1905 Caldas, Chocó en 1906 y el Valle del Cauca en 1910 (Mapa 1). De manera que la investigación está centrada en el área que tomó el actual departamento del Cauca en 1910 y que se conserva hasta la actualidad (Mapa 2).

De manera que a nivel espacial el Cauca es una síntesis geográfica, cultural, económica y social del suroccidente colombiano, al mezclar en su territorio zonas campesinas, agroindustriales y de grandes propiedades rurales, con presencia de comunidades indígenas, negras, blancas y mestizas, en medio de los Andes, los valles interandinos, la selva amazónica y la selva tropical de la cuenca del Pacífico (Mapa 2).

A nivel étnico (Cuadro 1), los paeces habitaban el suroccidente de la actual Colombia a la llegada de los españoles, y en el siglo XX se ubicaban en Buenos Aires, Caloto, Corinto, Miranda y Santander de Quilichao, municipios del norte, situados en parte sobre el valle geográfico del río Cauca, habitados por una amplia población negra y mestiza, predominando los indígenas en el área montañosa. Por el contrario, los paeces eran mayoría en Caldon, Toribío y Jambaló, localizados en la cordillera Central, así como en las montañas de Tierradentro, en particular en Páez (Belalcázar), más que en Inzá, donde habitaban campesinos, muchos de ellos

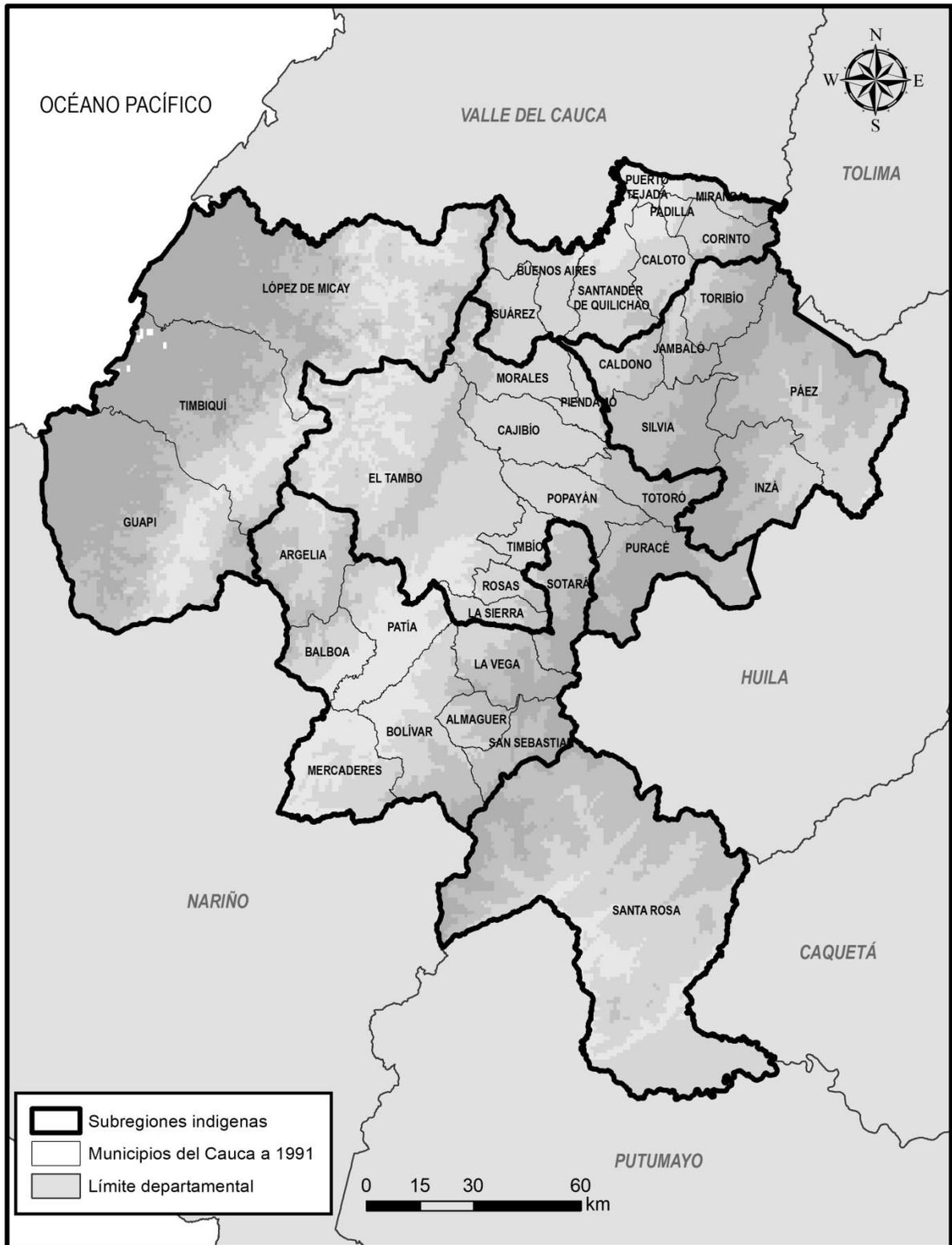
descendientes de indígenas guanacos que pertenecieron a los resguardos liquidados a mediados del siglo XX.

Mapa 1
Gran Cauca 1886-1904



Fuente: Milenioscuro, a partir de mapas del periodo.

Mapa 2
Departamento del Cauca 1991



Fuente: Geoportal DANE. Elaboración propia.

Los paeces también poblaron la cordillera Central, en Silvia y Totoró, donde compartían el territorio con campesinos y otras etnias, mientras en Popayán, la capital del departamento, conformaban una minoría frente a la población urbana y mestiza, en tanto a Morales, ubicado en la cordillera occidental, llegaron en el siglo XIX.

Cuadro 1

Etnias, localización, lengua y censo de población 1993

Etnia	Municipio	Lengua	Pob. 1993
Páez, Nasa	Santander, Buenos Aires, Caloto, Miranda, Corinto, Toribío, Jambaló, Caldono, Belalcázar (Páez), Inzá, Totoró, Silvia, Popayán, Morales.	Nasa yuwe	89.296
Yanacona	Almaguer, San Sebastián, Sotará, La Vega, Bolívar, Popayán.	Sin lengua	17.540
Guambiano, Misak	Silvia, Morales. Jambaló, Caldono	Namtrik	13.497
Coconuco	Puracé	Sin lengua	5.848
Totoroes	Totoró	Nam trik	2.331
Inga	Santa Rosa, Piamonte.	Quechua inga	1.399
Eperara siapidara	Timbiquí, López de Micay.	Epéra pedée	369
Embera, Cholo			
Kizgó	Silvia	Nam trik	Sin Información
Ambalueño	Silvia	Nam trik	Sin Información
Polindara	Totoró	Sin lengua	Sin Información
Pubenense	El Tambo, Cajibío, Piendamó, Popayán y Timbío.	Sin lengua	Sin Información
Guanacos	Inzá (Campesinos)	Sin lengua	Sin Información

Fuentes: Elaboración propia a partir de DANE, documentos institucionales y de las organizaciones.

Los yanaconas, quienes provenían del imperio inca, se asentaron durante la colonia alrededor de Popayán, pero en especial en el Macizo Colombiano, al sur del Cauca, en los municipios de Almaguer, Bolívar, La Vega y San Sebastián, a los cuales se debía sumar Sotará, que en las regionalizaciones aparece como parte del centro.

A su vez los guambianos habitaron desde el Valle de Pubenza en el centro del actual departamento del Cauca hasta el norte en Santander de Quilichao, pero en el siglo XX estaban en su mayoría el resguardo de Guambía, municipio de Silvia, aunque también tenían presencia en Caldono, Jambaló y Piendamó en la cordillera Central y en Morales sobre la cordillera Occidental. Mientras en Silvia los comuneros de Quizgó y Ambaló, reclamaban una identificación propia asociada a los nombres de sus respectivos resguardos, lo mismo que ocurría en Polindara, en el resguardo

homónimo localizado en Totoró, pero en el censo nacional de población de 1993 no fueron registrados como etnias particulares.

Al efecto, se trata de comunidades que en diversos momentos fueron identificadas como paeces, guambianas o una mezcla de estas, evidenciando una disputa centrada en la autodefinición. Una situación que ya se apreciaba en el censo indígena realizado en el Cauca en 1972, donde se destacaban varios casos en que los comuneros tendían a identificarse primero con los nombres de los resguardos antes que como parte de una etnia.²³

En cuanto a los totoroos, estos se encontraban al oriente, en el municipio de Totoró, mientras los coconuco estaban radicados en el municipio de Puracé, que en las regionalizaciones suele estar ligado al oriente del departamento, pero tiende a vincularse al centro por la cercana relación que tienen con los resguardos ubicados en El Tambo y Popayán.

Alrededor del Valle de Pubenza, en el centro del Cauca, se localizan Cajibío, El Tambo, Piendamó, Popayán y Timbío, donde hicieron presencia los pubenences hasta la parcelación de la mayoría de los resguardos. Sin embargo, entrado el siglo XXI, los comuneros del resguardo de Alto del Rey (El Tambo) se autoreconocían como coconuco, lo mismo que los de Poblazón (Popayán), que formalmente aparecía registrado como páez. Al tiempo que los inga que provenían del Putumayo prevalecieron en la Bota Caucana, en los municipios de Santa Rosa y Piamonte, pertenecientes a la Amazonía colombiana. Así como en las selvas del Pacífico, los eperara siapidara habitaban López de Micay y Timbiquí, emberas que migraron desde el Chocó desde finales del siglo XVIII.

Respecto a la lengua propia, su uso era mayoritario entre los guambianos, inga y eperara siapidara, Por su parte, el namtrik de los guambianos, tenía variantes entre los totoroos, polindara, kizgó y ambalueños, aunque estos solían reclamar formas propias, pero su práctica era mucho más limitada o casi inexistente. Mientras los coconuco, yanacona, puebenenes y guanacos carecían de una lengua propia.

En este sentido, la presente investigación desarrolla una lectura a nivel temporal y espacial, que permite hacer un amplio seguimiento de las diversas comunidades,

²³ FINDJI, *Elementos para el estudio de los resguardos*.

etnias y territorios. Lectura que posibilita superar el paso abrupto del caso particular a un argumento general, al igual que el proceso inverso en el que las teorías buscan explicar situaciones específicas a pesar de su complejidad. Dilema que en esta investigación es mediado por la generación de tipologías y caracterizaciones que facilitan el flujo entre los diversos niveles.

3. Historiografía

Los textos utilizados en este trabajo se exponen de acuerdo a las preguntas de investigación planteadas previamente, de modo que algunas referencias se repiten en la medida en que los autores abordan diversos temas. Así, se desarrollan tres niveles, el primero sobre los conflictos por la tierra y el territorio, el segundo ligado a las instituciones, normas, cultura y ciudadanía, mientras el tercero se enfoca en los liderazgos y organización.

Al respecto, los conflictos por la tierra y el territorio en el Cauca tienden a variar, pero el énfasis en la bibliografía suele estar en la división de los resguardos, que afecta de manera integral a la propiedad comunal. No obstante, se encuentran pocas lecturas dedicadas al total del departamento, primando los textos orientados hacia los paeces de Jambaló y Tierradentro, lo mismo que a los yanacónas del Macizo Colombiano.²⁴

Los consagrados al despojo mediante la segmentación de tierras y el control de la mano de obra desde el terraje están centrados en Jambaló o Caldonó, pero en especial en los guambianos de Silvia.²⁵ En tanto que las referencias a las disputas con mineros, quíneros o multinacionales, suelen ser más tangenciales y son muy pocos los textos que tratan el tema específicamente, como en el caso de la mina de Puracé y su

²⁴ SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*. FRIEDE, *El indio en lucha*. SEVILLA CASAS, *Economías tradicionales de Tierradentro*. SEVILLA CASAS, *La pobreza de los excluidos*. BERNAL VILLA, "Aspectos de la cultura Páez". BERNAL VILLA, "Economía de los Páez". FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*.

²⁵ MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*. GROS, *¡A mí no me manda nadie!*. DAGUA HURTADO, *Guambianos*. VASCO URIBE, *Entre selva y páramo*. RIVERA, *Continuidad y cambio*. FINDJI, *Territorio, Economía y sociedad Paéz*. ROJAS, *La Bipolaridad*.

afectación a los indígenas coconuco.²⁶ En cuanto a la violencia como instrumento de despojo, esta aparece en múltiples textos, pero sin integrar un objeto específico de estudio, debido a que tiende a constituir una presencia constante en la sociedad colombiana, desde pugnas políticas, enfrentamientos comunales o particulares.²⁷

Sobre las disputas entre resguardos y al interior de los mismos se encuentran diversos estudios dedicados a paeces, yanaconas y guambianos, que evidencian los conflictos y el debilitamiento de la autoridad comunal.²⁸ Por su parte, las investigaciones enfocadas en la producción y tierra, son muy reducidas, comprobando la poca importancia que se le brinda a las condiciones materiales de reproducción, más allá de la posesión de la tierra. Pesquisas que tienden a concentrarse en Tierradentro y Jambaló, en contextos de interpretación que suelen estar asociados al materialismo histórico.²⁹

Los estudios dirigidos a las recuperaciones y creación de resguardos son los más significativos, centrándose en especial en los paeces de Caldon o los guambianos de Silvia, siendo menos comunes los que realizan un panorama amplio del departamento.³⁰ Mientras los balances sobre el número de resguardos, hectáreas y pobladores, recaen básicamente en funcionarios e instituciones estatales, aunque evidencian limitaciones y contradicciones derivadas de la precariedad de los registros catastrales y censales en Colombia.³¹

En lo que concierne a las instituciones, normas, cultura y ciudadanía, existen desarrollos diversos. En cuanto a los estudios orientados a la legislación indigenista, estos acostumbran exponerse como una recopilación cronológica de las normas, con introducciones que plantean algunos fundamentos de las mismas y casos

²⁶ FRIEDE, *El indio en lucha*. RAPPAPORT, *La política de la memoria*. CORTES, *Indian social movements*. CAJAS CASTRO, *Industrias Puracé S.A.*

²⁷ GONZÁLEZ, *Los paeces*. TROYAN, *Cauca's indigenous movement*.

²⁸ FRIEDE, *El indio en lucha*. FINDJI, *Territorio, Economía y sociedad Paéz*. MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*. DAGUA HURTADO, *Guambianos*.

²⁹ BERGLUND, *Resisting poverty*. SEVILLA CASAS, *Economías tradicionales de Tierradentro*. SEVILLA CASAS, *La pobreza de los excluidos*. FINDJI, *Territorio, Economía y sociedad Paéz*. GROS, *Colombia indígena*. FAJARDO "El Cauca indígena y el desarrollo rural".

³⁰ ALZATE DÍAZ, *La recuperación cultural*. GROS, *¡A mí no me manda nadie!*. MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*. CORTES, *Indian social movements*.

³¹ INCORA, *Reservas y resguardos*. DNP, *Los pueblos indígenas de Colombia*. ARANGO, *Los pueblos indígenas de Colombia 1997*.

específicos.³² Al igual que existen trabajos dedicados a normas como la Ley 200 de 1936 y la Ley 135 de 1961, relacionadas con cambios institucionales, sociales y económicos, aunque suele prevalecer la lectura relativa al campesinado.³³

En tanto los estudios que abordan los procesos de parcelación impulsados por la Iglesia y el Estado, apoyados en las nociones de cultura y ciudadanía, tienden a enfocarse en los paeces de Tierradentro, donde la conservación de los resguardos y la lengua era más notoria.³⁴ Frente a la ciudadanía y civilización, ligadas a los cambios culturales y la relación con la Iglesia católica, así como la disputa entre católicos y protestantes en las comunidades, al respecto se encuentran una serie de referencias por lo general dispersas y relativas a los casos de Tierradentro y Silvia.³⁵ Mientras la conexión entre cultura y ciudadanía, fundamentada en cambios legales e institucionales, suele centrarse en las dinámicas nacionales, especialmente en las vinculadas a la teoría y práctica de la antropología en Colombia.³⁶

Sobre los liderazgos y organización, se hallan investigaciones de diversos momentos y niveles. Los cacicazgos a la llegada de los españoles son examinados en particular desde sus características políticas, sociales y territoriales.³⁷ En los indígenas de la colonia el énfasis está en las encomiendas asociadas a los cambios demográficos, económicos y sociales.³⁸ Al tiempo que los caciques y cabildos de los siglos XIX y XX, son tratados en especial para el caso de los paeces y guambianos.³⁹

³² GARCÍA, "El indigenismo en Colombia". GARCÍA, *Legislación indigenista de Colombia*.

³³ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*.

³⁴ SEVILLA CASAS, *Economías tradicionales de Tierradentro*. SEVILLA CASAS, *La pobreza de los excluidos*. BERNAL VILLA, "Economía de los Páez". CHILITO PAREDES, *La comunidad de La Viuda en Cajibío*. SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*.

³⁵ RAPPAPORT, "Las misiones protestantes y la resistencia indígena". GROS, *¡A mí no me manda nadie!*. FINDJI, *Territorio, Economía y sociedad Paéz*. SCHWARZ, "Guambía: An ethnography". GONZÁLEZ, "La Iglesia Católica y el Estado colombiano". OSPINA, *The protestant denominations*, HENMAN, *Mama Coca*.

³⁶ PERRY POSADA, *Caminos de la antropología en Colombia*, BOTERO, *Pioneros de la Antropología*, CORREA RUBIO, "La modernidad del pensamiento indigenista". JIMENO, "Naciocentrismo: tensiones y configuración de estilos". ECHEVERRY, "Antropólogas pioneras y nacionalismo". SÁNCHEZ GÓMEZ, "Intelectuales, poder y cultura nacional". PINEDA CAMACHO, "La escuela de antropología colombiana".

³⁷ LLANOS VARGAS, *Los cacicazgos de Popayán*. EARLE, "La organización socioeconómica de los cacicazgos".

³⁸ LÓPEZ ARELLANO, "Las encomiendas de Popayán". MOLINO GARCÍA, *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada*. LEÓN HELGUERA, "Los resguardos indígenas en el sur". ROMOLI DE AVERY, "El suroeste del Cauca". COLMENARES, *Historia económica y social de Colombia I*. COLMENARES, *Popayán una sociedad esclavista 1680-1800*. BUENAHORA DURÁN, "Los pueblos de indios del Macizo Colombiano".

³⁹ FINDJI, *Territorio, Economía y sociedad Paéz*. SCHWARZ, "Guambía: An ethnography". RAPPAPORT, *La política de la memoria*.

La movilización ligada al terraje y la disputa por tierras de principios del siglo XX está centrada en la figura del líder Manuel Quintín Lame, quien ha sido objeto de múltiples estudios a partir de su biografía, actividad política y producción textual.⁴⁰ Por el contrario, no son comunes los trabajos que aborden la relación entre el Partido Comunista de Colombia (PCC) con los indígenas del Cauca, mientras la cobertura dedicada a los grupos armados de izquierda es más amplia.⁴¹ A su vez, la investigación sobre las organizaciones populares y campesinas también es reducida, aunque la experiencia de la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos) cuenta con reconocidos estudios, dedicados en cierta medida al caso indígena a nivel nacional.⁴²

Por su parte, las cooperativas han publicado sus propios textos dedicados a los procesos organizativos. Al igual que varios trabajos académicos examinan los comités y sindicatos, específicamente para los misak, así como la vinculación entre organización, liderazgos y producción está enfocada en particular en los nasa.⁴³

Frente al indianismo basado en las categorías de pueblos o naciones, existen algunos textos ligados a las discusiones respecto a la influencia de colaboradores y solidarios en las comunidades y organizaciones.⁴⁴ Mientras los autores que realizan trabajos conceptuales o que al menos dedican una fracción de estos al caso colombiano suelen a ser pocos, centrándose en especial en nociones como las de etnia, pueblos o naciones indígenas.⁴⁵ De manera que es en México donde surge una

⁴⁰ LAME, *En Defensa de mi raza*. LAME, *Las luchas del indio que bajó de la montaña*. ROMERO, *Manuel Quintín Lame Chantre*. ESPINOSA ARANGO, *La civilización montés*. CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*. CASTILLO, "Manuel Quintín Lame".

⁴¹ MEDINA, *Historia del Partido Comunista Colombiano*. ESPINOSA, *Surgimiento y andar*. ESPINOSA, "Sembrando historia". ESPINOSA, "Práctica social y emergencia armada en el Cauca". ESPINOSA, "Historia de las luchas Páez para la década de los 80". PEÑARANDA, "Historia del Movimiento Armado Quintín Lame". PEÑARANDA SUPELANO, "Las guerras de los años ochenta". PEÑARANDA, "De rebeldes a ciudadanos".

⁴² RIVERA CUSICANQUI, *Política e ideología*. ZAMOSC, *La cuestión agraria*. GROS, *¡A mí no me manda nadie!*. CORTES, *Indian social movements*.

⁴³ COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*. COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Origen de nuestra cooperativa*. GROS, *¡A mí no me manda nadie!*. VAN DE SANDT, *Detrás de la máscara del reconocimiento*. CORTES, *Indian social movements*.

⁴⁴ VASCO URIBE, *Entre selva y páramo*. Bonilla, CAVIEDES, "Antropología apócrifa y movimiento indígena", CAVIEDES, "Solidarios frente a colaboradores".

⁴⁵ JIMENO, *Estado y minorías étnicas en Colombia*. VASCO URIBE, *Entre selva y páramo*. GROS, "¿Indígenas o campesinos?". GROS, "Nacionalizar al indio, etnizar la nación".

proporción sustancial de las discusiones teóricas, relacionadas de forma directa con los procesos latinoamericanos.⁴⁶

En consecuencia, en esta investigación se ha realizado un aporte a la producción bibliográfica en diversos niveles. Haciendo una caracterización de la tierra y el territorio de los resguardos que han sido liquidados, creados, reconocidos y conservados, desde la colonia hasta los procesos de recuperación, que incluye los ajustes a las inconsistencias de la información oficial. Así como se efectúa un seguimiento de las disputas al interior de los resguardos, entre estos y con actores externos. Además de los conflictos derivados de las economías extractivas, el terraje y la producción comunal.

Adicionalmente, se hace una lectura extensa de las variaciones en el tiempo de los cambios institucionales y la aplicación e interpretación de las normas, asociadas al estudio de múltiples casos. Lo mismo que se realiza un seguimiento de los discursos y prácticas impulsados por la Iglesia y el Estado para dividir la propiedad comunal y civilizar a los indígenas, desde situaciones específicas hasta la política general. Sumado a una lectura del indigenismo en el nivel local y regional, que permite profundizar en una perspectiva que ha estado centrada en la lectura legal e institucional de orden nacional.

Los cacicazgos, pueblos, encomiendas y cabildos son estudiadas como parte del fundamento organizativo y territorial de las comunidades, que facilita determinar sus continuidades y rupturas desde la colonia. Sobre Manuel Quintín Lame, se construye una lectura de sus acciones en el contexto comunal y de las trayectorias colectivas, evitando la visión heroica que prima en diversos textos. En cuanto a los partidos de izquierda y las guerrillas, al igual que el vínculo con las organizaciones campesinas, se profundiza en el estudio de la relación con las comunidades y organizaciones indígenas, que se describe a partir de procesos regionales y locales que suelen faltar en la bibliografía consultada.

⁴⁶ STAVENHAGEN, "La situación y los derechos". STAVENHAGEN, *La cuestión*. DE LA PEÑA, "La ciudadanía étnica y la construcción de los indios". LEYVA, "Indigenismo, indianismo y "ciudadanía étnica".

En tanto la estructura, liderazgos y agenda de las organizaciones se estudian en profundidad, en un ejercicio poco frecuente en las investigaciones hasta ahora realizadas. Una perspectiva que implicó avanzar en la manera como se establecen las discusiones alrededor de la identidad y la etnia, asociadas al indianismo. En este sentido, la discusión de las nociones, categorías y conceptos es transversal al texto, privilegiando su carácter operativo en circunstancias concretas.

4. Fuentes

Las fuentes utilizadas en esta investigación tienen al menos seis niveles: los trabajos de investigación, los documentos institucionales, los documentos producidos por las comunidades y organizaciones, el Diario Oficial de Colombia y el Registro Oficial del departamento del Cauca, la prensa e información cuantitativa de instituciones estatales. De manera que se realiza una descripción de las fuentes, identificando sus características, limitaciones y posibilidades de uso.

Al respecto, la lectura de la bibliografía está mediada por la búsqueda de información empírica y referentes conceptuales, que ya se describieron en la historiografía. Pero deben destacarse las monografías de grado, tesis de maestría y doctorado, que constituyen una parte sustancial de los textos disponibles, varios de ellos publicados en artículos y libros. Trabajos que suelen proveer una amplia cantidad de material etnográfico desde la observación y las entrevistas, así como documentos de archivo que en ciertos casos pueden ser de difícil acceso o que han desaparecido. Aparte de brindar la perspectiva de diversos autores como actores en los procesos estudiados, en los cuales han estado involucrados a nivel personal, político o institucional.

Asimismo, en distintos momentos se presentaron limitaciones para analizar relaciones como las existentes entre las iglesias y las comunidades, debiendo acudir a los informes y libros de las misiones católicas. Documentos producidos en el contexto del Concordato y el Convenio de Misiones suscrito entre la Iglesia católica y el Estado colombiano, pero que también surgieron de la iniciativa de los misioneros. Pero debe indicarse que estos no se reducen al informe técnico o la apología de la

evangelización, al evidenciar los conflictos con las comunidades, mostrando en diversas ocasiones una importante dosis de autocrítica.⁴⁷

En los informes institucionales se tiende a primar la descripción que busca crear categorías y en algunos casos tipologías, notorio en textos como *Reservas y resguardos constituidos en favor de los pueblos indígenas*, editado por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) en 1982 o *Los pueblos indígenas de Colombia*, del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que cuenta con dos ediciones, una de 1989 y otra de 1997, en la medida en que la formación de nuevos resguardos demanda su actualización.⁴⁸

Al tiempo que las comunidades y organizaciones estructuran sus planes de vida, un tipo de documento que establece criterios mínimos para la planeación comunal, pero sin sujetarse a los modelos técnicos estatales. Planes que suelen ofrecer materiales de la historia comunal sobre la tierra, el territorio, perfiles socioeconómicos, conflictos, proyectos, etc.⁴⁹ Además, están las compilaciones o las memorias de los eventos, como el *Tercer Congreso Indígena Nacional*, publicado por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) o *documentos para la historia del movimiento colombiano contemporáneo*, editado por el Ministerio de Cultura.⁵⁰

Por su parte, el Archivo General de la Nación (AGN) se encuentra en Bogotá y resguarda documentos desde el período de la colonia. En el momento de la consulta, el catálogo remitía a referencias generales de los Fondos con las fechas extremas, número de caja, carpetas y legajos, pero los contenidos debían revisarse folio por folio. En particular se trabajó el Fondo del Ministerio del Interior en sus archivos de Asuntos Indígenas, Secretaría General y Despacho del Ministro de Gobierno, que contienen oficios e informes que dan cuenta de las disputas y procesos administrativos.

⁴⁷ GONZÁLEZ, *Los paeces*. MERIZALDE DEL CARMEN, *Estudio de la costa colombiana*. BERNAUS, *Labor misionaria capuchina en el sureste colombiano*. GOFF, *The persecution of the protestant*.

⁴⁸ INCORA, *Reservas y resguardos*. DNP, *Los pueblos indígenas de Colombia*. ARANGO, *Los pueblos indígenas de Colombia 1997*.

⁴⁹ RESGUARDO INDÍGENA DE LÓPEZ ADENTRO, *Plan de vida y desarrollo*. RESGUARDO INDÍGENA DE HUELLAS, *Plan de vida y de desarrollo comunitario*. TUNUBALÁ, *Segundo plan de vida de pervivencia y crecimiento misak*. ACIESNA, *Tachi Ode T'adama*.

⁵⁰ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, *Documentos para la historia del movimiento colombiano*. ONIC, *Tercer Congreso Indígena Nacional*.

El Archivo de la Gobernación del Cauca está ubicado en el sótano de dicha institución en Popayán, donde reposan en una estantería sin catalogación los ejemplares del Diario Oficial de Colombia, que tiene su origen el 30 de abril de 1864 durante la presidencia de Manuel Murillo Toro. En este se registran las leyes, decretos, resoluciones y en general los documentos públicos de la Presidencia de la República, el legislativo y las agencias gubernamentales, al igual que se encuentran sentencias del Consejo de Estado y conceptos de la Procuraduría General de la Nación. En cuanto al Registro Oficial del Cauca, este tiene un contenido similar al del Diario Oficial, pero adiciona la normatividad de orden departamental y municipal, incluyendo ordenanzas, acuerdos, resoluciones, actas, circulares e informes.

Adicionalmente, tanto en el Diario Oficial como en el Registro Oficial, aparecen informes de diverso carácter, incluyendo de orden público, obras de infraestructura, presupuestos o las condiciones sociales de las comunidades, lo mismo que estadísticas de producción y población, aunque estas se reducen después de la década de 1950.

El Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, se sitúa en el centro histórico de Popayán y está adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca. Este custodia documentos de la colonia, independencia y república, que fueron catalogados por Arboleda Llorente entre 1928 y 1969, a partir del antiguo Archivo Central del Cauca. Sin embargo, los materiales de mediados del siglo XIX en adelante siguen sin catalogar, de manera que deben ser revisados en paquetes identificados por referencias generales de su contenido.

En Popayán, el CRIC cuenta con una biblioteca y un centro de documentación pero sin una catalogación precisa, lo que implica la revisión de cada uno de los materiales, que han sido trasladados en diversas ocasiones a distintos espacios para su almacenamiento. Entre estos, se encuentran documentos generados por las comunidades y organizaciones como cartillas, comunicados y prensa, que tienen un propósito de divulgación, pedagogía o denuncia.

La prensa utilizada es básicamente de orden local, enfocada en especial en El Liberal, diario payanes fundado en 1938, que ofrece una lectura ininterrumpida del escenario caucano hasta 1991, el cual es complementado por periódicos como La

Unión Conservadora, publicado entre 1916 y 1926. En el nivel regional se utilizan referencias del diario El País de Cali y a nivel nacional la Revista Semana y los diarios El Tiempo, El Siglo y El Espectador, editados en Bogotá y creados entre finales del siglo XIX y mediados del XX.

Al respecto, es fundamental anotar que al tratarse de una investigación que cubre un período de un siglo, la prensa tiene cambios desde su carácter inicial de medio partidista, hasta convertirse en empresas que priorizaban la rentabilidad. No obstante, en muchos casos siguen formando parte de las estrategias de algunos jefes políticos o procuran favorecer a sectores sociales y económicos particulares, de manera que es necesario estudiar a la prensa como fuente pero también como actor.⁵¹ De la misma forma, debe tenerse en cuenta que hay escenarios y períodos como los de Estado de Sitio, que limitan las noticias, en particular sobre situaciones de conflicto, en un país donde los estados de excepción fueron recurrentes a lo largo del siglo XX.

Del mismo modo, se accedió a la prensa de las organizaciones, en especial a Unidad Indígena, publicada por el CRIC, que nació en el IV Congreso reunido en Tóez (Belalcázar) en 1975, como estrategia para difundir las acciones, propuestas y directrices organizativas. Pero al ser creada la ONIC en 1981, absorbió a Unidad Indígena como medio y el CRIC estableció Unidad Álvaro Ulcué en 1986, que se concentró en la dinámica del Cauca.

En cuanto a las fuentes cuantitativas, las instituciones encargadas de producir la información como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el INCORA, el Banco de la República o los Ministerios, presentan vacíos, y en varios casos fuertes diferencias metodológicas entre ellas y al interior de las mismas.

De manera que el balance de los resguardos fue construido a partir del DNP y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), sobre el cual se realizó una exhaustiva triangulación de la información, que permitió descartar aquellos

⁵¹ En este sentido, es importante reconocer que los documentos tienen limitaciones, que someten al investigador a lo que el historiador Renán Silva denomina la “servidumbre de las fuentes”, que requiere un trabajo de “elaboración” y “tratamiento”. Esto permite entender las restricciones y posibilidades de las fuentes, para obtener el máximo provecho de los materiales, al comprender el contexto en el que se producen, sus fines y autores, asociados a las preguntas de investigación planteadas. SILVA, *A la sombra de Clío*, pp. 46-48

presentados como resguardos en la documentación, pero que en realidad hacían parte de propiedades comunales más grandes.⁵² Igualmente, se identificaron predios que en los registros estatales aparecían con inconsistencias, al estar registrados como coloniales cuando fueron creados en la república, o desaparecidos aunque en realidad conservaban la unidad comunal o seguían vigentes a pesar de haber sido divididos, al tiempo que no se incluían algunos reconocidos en los registros de las instituciones oficiales.

Asimismo, hasta la década de 1960 existían fuertes variaciones en los registros institucionales sobre el tamaño de los predios, llegando incluso a mostrar diferencias substanciales en años consecutivos del 200 % o 300 % en el área de un solo resguardo. Esta dificultad persistiría en el proceso de consolidación de datos realizada por instituciones estatales en la década de 1970, y en la actualidad todavía existen discrepancias que generan conflictos por linderos y reclamos de las comunidades, presentándose disputas entre las instituciones estatales y las organizaciones indígenas. En medio de la permanente precariedad del sistema de información catastral en Colombia, derivado de la falta de recursos financieros, técnicos y tecnológicos, además de los contextos de corrupción y violencia, que tienden a facilitar la concentración de la tierra.⁵³

En lo que respecta a la construcción de estadísticas para el análisis de la distribución de la tenencia de la tierra y la propiedad rural, estas se apoyaron básicamente en las encuestas y censos agrícolas, y desde 1984 en el catastro nacional. En un país con una precaria disposición de estadísticas para el sector agropecuario, que sólo empieza a superarse en la década de 1950, aunque los registros se encuentren afectados por la inseguridad rural y la falta de cartografía. Mientras que la información sectorial necesaria para determinar la tenencia de la propiedad rural se estructura a partir de múltiples metodologías que carecen de continuidad, dificultando así la comparación, incluso sobre la unidad básica, que en unos casos es de explotaciones y en otras de predios.⁵⁴

⁵² El INCORA, creado mediante la Ley 135 de 1961, es liquidado en 2003 y sustituido por el INCODER, que a su vez sería reemplazado en 2015 por la Agencia Nacional de Tierras.

⁵³ PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, p. 30.

⁵⁴ IGAC, *Atlas de la distribución de la propiedad rural*, pp. 45-47.

Adicionalmente, existen problemas para determinar el tamaño de la población indígena, en la medida en que los registros divergen, dependiendo de los criterios de captura de información o los intereses de aquellos que buscan presentar un mayor o menor volumen, para exigir más tierras o negarlas. No obstante, a pesar de las dificultades que presentan la información institucional, esta es fundamental para el análisis de los resguardos, la estructura de la propiedad rural y la población.

Además es importante indicar que desde el trabajo etnográfico se realizaron entrevistas en diversas comunidades y organizaciones, pero debido a la dimensión temporal de esta investigación y la variedad de escenarios que involucra, el énfasis está en los documentos escritos que ofrecen una visión de la posición formal de los actores, enfatizando su representación colectiva.⁵⁵

En síntesis, la metodología de este trabajo se desarrolló en cuatro niveles: el primero, fue la revisión de una bibliografía que posibilitó elaborar un panorama de los momentos, escenarios y actores; el segundo estuvo centrado en la revisión de la prensa, el Diario Oficial, el Registro Oficial, el Archivo General de la Nación y los documentos de las comunidades y organizaciones. A partir de los cuales se construyeron bases de datos, que facilitaron la organización de la información, para establecer un principio de análisis desde las dimensiones definidas en las preguntas de investigación.

El tercer nivel se sustentó en la revisión de estadísticas, que permitió hacer un balance de población, producción y tierras. Finalmente, el cuarto fue la triangulación de la información basada en las diversas fuentes y bases, para generar el análisis integrado de datos, identificando las acciones de los diversos actores y los cambios en el tiempo y espacio.

De manera que en esta investigación el trabajo sobre las fuentes presenta una escala temporal y espacial, que no es común en las investigaciones históricas dedicadas a las comunidades indígenas en Colombia. Además, la construcción de las

⁵⁵ Además, como lo afirma la antropóloga Joanne Rappaport, es fundamental el estudio de los documentos para superar el “error fundamental de la investigación tradicional sobre los Andes, para la cual la existencia de una continuidad cultural entre los tiempos precolombinos y el presente ejemplifica la persistencia de estructuras inconscientes en el imaginario andino”. De modo que el análisis de la tradición oral implica adoptar un “carácter histórico”.

RAPPAPORT, *La política de la memoria*, pp. 17-18

bases de datos y la triangulación en la escala desarrollada tampoco es frecuente, en la medida en que tienden a omitirse fuentes cuantitativas o el volumen de documentos consultados es más reducido.

5. Esquema temático

Para terminar, la estructura del texto está dividida en cinco capítulos y las conclusiones. El primero, incluye la descripción de la organización política, social y espacial de las comunidades indígenas desde la colonia, aunque formalmente inicia con la Ley 89 de 1890, que pretendía la división de los resguardos y la civilización de los indígenas, así como se describe la movilización encabezada por Manuel Quintín Lame. El segundo parte de la expedición del Decreto 1421 de 1940 que impulsó la división de la propiedad comunal, ilustrando la transición política del Frente Nacional y el intento del Estado por retomar el control de la política indigenista, que era dirigida por la Iglesia católica. El tercero aborda la fundación del CRIC en 1971 y los procesos de recuperación de tierras, que derivaron en el enfrentamiento con el gobierno y los propietarios, donde intervienen grupos armados.

El cuarto se enfoca en los procesos y estructuras organizativas desde 1971, las pugnas internas y con actores externos, las reivindicaciones sobre la tierra, el territorio, la organización, cultura y educación, que tienen en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 una ampliación de su reconocimiento formal. El quinto y último capítulo, establece una caracterización de las disputas por la tierra y el territorio, enmarcadas en las instituciones, normas, cultura y nociones de ciudadanía, asociadas a los tipos de organización y movilización, desde la Ley 89 de 1890 hasta la Constituyente de 1991.

Capítulo 1

La fractura del Gran Cauca, parcelación y movilización 1890-1939

En este capítulo se abordará el período 1890-1939, que recupera aspectos tanto de la conquista como de la colonia y que derivaron en cambios en la organización política y espacial de las comunidades indígenas, considerando a los cacicazgos que conservaron o crearon unidades políticas y étnicas que obtuvieron el reconocimiento de la Corona Española, aunque buscaría debilitar la hegemonía de caciques, grupos y familias una tarea también emprendida por la república. Esto en parte se evidenció en la Ley 89 de 1890, la cual buscaba lograr la división de la propiedad colectiva y la civilización de los indígenas. Pero las comunidades se apropiaron de dicha la Ley como un medio de contención jurídica, respaldada en los derechos adquiridos en la colonia y, al igual que, reclamaban a nivel administrativo e impulsaban litigios, afirmaban sus demandas en la legitimidad como originarios de América.

Asimismo, los indígenas fueron presionados por la expansión extractiva de quina y caucho, en medio de una precaria modernización de la producción agropecuaria. Escenarios en los cuales los títulos y mejoras fueron utilizados para apropiarse de la tierra y trabajo de comuneros y terrazgueros. Siendo las zonas de alto mestizaje y construcción de vías, las más afectadas por la parcelación, provocando emigración, terraje y peonaje, aunque algunas comunidades conservaron la unidad territorial mediante los títulos individuales y crearon propiedades comunales reconocidas por el Estado.

Igualmente, se presentó la movilización liderada por Manuel Quintín Lame, que planteaba una agenda de demandas sobre la conservación de los resguardos, la erradicación del terraje, una representación propia en el Congreso y el nombramiento de maestros por las comunidades. De esta forma, el período de estudio finaliza con la expedición del Decreto 1421 de 1940 del Ministerio de Economía, el cual impulsó

con una mayor efectividad la división de los resguardos, fundamentado en el criterio de insertar a las tierras en los mercados y a los indígenas en la civilización.

En este sentido, el capítulo está integrado por siete subtítulos: el primero dedicado a la formación de cacicazgos, cabildos y resguardos; el segundo sobre la quina y minería, como tipos de explotaciones que afectan a las tierras comunales; el tercero enfocado en el terraje y mano de obra, ligado directamente al cuarto, centrado en la movilización lamista y la presencia del PCC en el Cauca; el quinto evidencia los conflictos entre indígenas y blancos por la tierra, entre resguardos y al interior de los mismos; el sexto describe la manera como las áreas para poblados y la construcción de vías generó la pérdida de tierras de resguardo, mientras que el séptimo estudia los procesos de división de tierras.

1. Cacicazgos, cabildos y resguardos

Los orígenes del orden territorial y la autoridad interna en las comunidades indígenas, desde la colonia hasta el siglo XIX, son fundamentales para comprender las formas de ocupación territorial tanto previa como posterior a la llegada de los españoles a la región.

Al entender los tipos de reasentamientos de población y las disputas generadas con los yanaconas hacia el sur o los movimientos de paeces de Tierradentro en el centro, que se sumaron al vínculo entre poblamiento y producción, se pueden comprender cómo se determinaban los intentos de control de los españoles sobre los indígenas para garantizar así la mano de obra de los pueblos de indios y los resguardos. Además, se debe conocer la manera en que los cacicazgos y cabildos, establecieron espacios sociales y políticos, desde la formación o consolidación de identidades comunes en la zona andina. Al tiempo que facilitaron la relación entre el gobierno colonial y republicano con la población indígena, en medio de las transformaciones de los modelos de ciudadanía posteriores a la independencia.

De esta manera, durante la conquista a sangre y fuego, la provincia de Guachicone y los pueblos de Almaguer, Pedro de Añasco y Juan de Ampudia expulsaron en 1531 a los indígenas sobrevivientes a la zona alta de la cordillera

Central.¹ Por esta razón, Romoli considera incorrecta la afirmación de que Almaguer era un territorio semidesierto, el cual sería poblado por los yanaconas llegados con las tropas de Belalcázar, por el contrario, fueron muy pocos, pero tenían mando sobre naturales como los quillacinga, a quienes trataban con desprecio.² Años más tarde, a finales del siglo XVIII, las reformas emprendidas por la Corona Española permitieron la formación en Almaguer de una red de abastecimiento de mitayos y alimentos, que fortalecieron los pueblos de indios conforme se profundizó la decadencia de la encomienda.³

Continuando en su camino hacia el norte, los españoles encontraron en la meseta de Popayán, la provincia de Pubén o Popayán y la provincia de los Coconucos, en la sierra de Sotará y Coconuco.⁴ Un territorio que, después de conquistado, fue destino de indios provenientes de otras regiones, algunos traídos por encomenderos como Cristóbal de Mosquera y Figueroa, quienes probablemente eran paeces, los cuales generaron la reacción de la cacica de Timbío en 1679, quien alegaba que eran “indios bárbaros sin ley y sin dios” que tiranizaban sus tierras.⁵

De este modo, la provincia de Popayán fue conquistada por lugartenientes de Pizarro y se integró a la esfera del virreinato del Perú, en una situación agudizada por las tres grandes guerras con los paeces (1536-41, 1562-71 y 1604-28), que se agruparon en Tierradentro, sobre las altas montañas de la cordillera Central, limitando la comunicación hacia el oriente con el Nuevo Reino de Granada, hasta que los españoles lograron el control de la región.⁶

¹ LLANOS VARGAS, *Los cacicazgos de Popayán*, p. 13. FRIEDE, *El indio en lucha por la tierra*, pp. 20-22.

² ROMOLI DE AVERY, "El suroeste del Cauca", pp. 259-261. Los yanaconas eran indígenas de diverso origen al servicio del imperio inca.

³ BUENAHORA DURÁN, "Los pueblos de indios del Macizo Colombiano", p. 220. La supresión de las encomiendas inició formalmente en 1701, mediante decreto que afectaba a los encomenderos que no residían en las Indias, pero en 1718, un nuevo decreto las incluyó a todas, excepto a las entregadas a perpetuidad. La real orden de 28 de octubre de 1760, suspendía el permiso a los virreyes del Nuevo Reino de Granada de conceder encomiendas. Aunque en una carta del virrey Pedro Mesía de la Cerda en 1768, alegaba el estado de miseria del virreinato, haciendo retractar a la Corona en junio de 1769, a pesar de que en ese año sólo había seis encomiendas particulares. MOLINO GARCÍA, *La encomienda*, pp. 5, 24-25. LÓPEZ ARELLANO, "Las encomiendas de Popayán", pp. 218-219.

⁴ EARLE, "La organización socioeconómica de los cacicazgos", pp. 28, 30.

⁵ RAPPAPORT, *La política de la memoria*, pp. 72-73.

⁶ COLMENARES, *Historia económica y social de Colombia I*, pp. 22-23. PADILLA ALTAMIRANO, "Tasaciones de encomiendas", p. 7. MELO, *Historia de Colombia Tomo I*, pp. 135, 140. ROJAS, "El campesinado en la formación territorial", pp. 156-157. FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad Paéz*,

Al llegar a Tierradentro a principios del siglo XVII, los jesuitas encontraron cerca de 24 caciques que probablemente incluían menores y principales, la mayoría paeces, aunque las clasificaciones étnicas eran imprecisas. Un siglo después, los paeces encontraron en los resguardos la manera de validar su autonomía territorial en tierras que consideraron suyas por derecho, como resultado de la ocupación precolombina o la realizada después de la conquista. En este período Tierradentro se dividió en dos grupos sociopolíticos, al norte con su centro en Vitoncó la dinastía Calambás y al sur los Guayo-Muse o Guyumús en Toboyma, al tiempo que en San Pedro de Guanacas habitaron grupos heterogéneos.⁷

Así, el resguardo constituía una forma particular de propiedad creada en Hispanoamérica en 1561, cuando la Corona española promulgó una legislación que diferenciaba la propiedad indígena de aquella perteneciente a la corona y los particulares. De manera que esta no era un bien comerciable y buscaba “resguardar” a los indígenas de los vicios y abusos de los españoles y mestizos, al tiempo que conservaba su mano de obra y tributación. El cacique del pueblo recibía una escritura o título territorial que le entregaba la tierra nominalmente, reservándose la Corona el derecho de reducir o ampliar los límites fijados por el visitador.⁸

En este sentido, el reconocimiento de los cacicazgos detuvo la avanzada de los blancos sobre las tierras indígenas en el siglo XVIII e impulsó la recuperación demográfica a partir de la producción agropecuaria y la unificación de las parcialidades, permitiendo que los paeces surgieran como pueblo. Pero las leyes republicanas redujeron la autoridad indígena a cada una de las parcialidades y evitaron la continuidad de los cuatro grandes cacicazgos paeces surgidos en el siglo XVIII en Tierradentro, lo cual generó una pérdida considerable de unidad en las

p. 20. GONZÁLEZ, *Los paeces*, p. 30. En Tierradentro las evidencias arqueológicas muestran un poblamiento continuo, aunque existe la posibilidad de que los Nasa llegaran en un período reciente previo a la conquista europea. Las concentraciones de población desaparecerían posteriormente, aunque permaneciendo las zonas habitadas en el Período Tardío. LANGEBAEK, "Arqueología regional en Tierradentro", pp. 360-361.

⁷ FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, pp. 41, 57-58. RAPPAPORT, *The politics of memory*, pp. 20, 33-34, 51, 69-71. SEVILLA CASAS, *La pobreza de los excluidos*, pp. 26, 94.

⁸ La asignación de tierras para un resguardo requería una inspección ocular, determinar la extensión de las tierras ocupadas, el tipo de producción y la lista de indios tributarios. HERRERA ÁNGEL, "Ordenamiento espacial de los pueblos de indios." p. 94. GONZÁLEZ, *El resguardo en el Nuevo Reino de Granada*, pp. 8-9, 13, 19-22, 24. FRIEDE, *Los chibchas bajo la dominación española*, p. 258.

comunidades.⁹ Sin embargo, los miembros de diversos cabildos podían ser reelegidos, para cargos que eran ad-honorem y obligatorios, aunque solían guardar su turno desde las prelacones, entre las que se encontraban “oligarquías hereditarias” como la de la familia Guagás en Calderas.¹⁰

Por otra parte, durante la colonia, comunidades enteras de paeces provenientes de Tierradentro se establecieron con sus caciques en Toribío, Tacueyó (Toribío), Jambaló (Jambaló), Paniquitá (Totoró), Pitayó y Quichaya (Silvia).¹¹ En consecuencia, el cacique Quilo y Sicos viajó a Quito en 1700 para reclamar la adjudicación de los pueblos de Toribío, Tacueyó y San Francisco, que aseguraba estaban libres de propiedad y era necesario se les reconocieran para evitar la entrada de blancos:

Yo creo que sólo Vuestra Majestad, tenga el derecho de ceder tierras a los individuos blancos, y esto sin perjuicio de los indios tributarios porque a más tenemos derecho y preferencia, porque como dependemos y somos legítimos americanos, y no somos vecinos de otros lugares extraños, me parece me asista todo derecho para ser uno dueño... suplicamos nos prefiera mirándonos, primero como a sus sumisos tributarios, y segundo con justicia, como dignos acreedores a las tierras que nuestros antepasados nos dejaron y de quien procedemos por nuestro origen y principios.¹²

La solicitud del cacique fue aprobada y un delegado de la Real Audiencia llegó a Tacueyó para hacer el alinderamiento, facilitando la consolidación del cacicazgo principal, a lo largo del siglo XVIII, desde los títulos y la referencia territorial.¹³ No obstante, a pesar de que en 1668 el visitador Antonio Rodríguez de San Isidro ordenaba reducir los paeces a pueblos, en 1719, el de Jambaló sólo tenía 178 indios, lo cual pone en evidencia las limitaciones en la política de poblamiento que no se

⁹ FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, pp. 41, 57-58, 68-69. RAPPAPORT, *The politics of memory*, pp. 51, 54, 56, 94-95.

¹⁰ ARCILA VÉLEZ, *Los indígenas páez de Tierradentro*, pp. 10-11. En la colonia los caciques, alcaldes o gobernadores de los pueblos de indios debían conformar junto a los principales, mandones o capitanes un cabildo para tratar los asuntos públicos, representar a la comunidad ante las autoridades españolas y organizar las actividades de los indígenas. Así, los caciques se transformaron en parte fundamental de la jerarquía administrativa del Estado español al organizar la producción y recaudar los tributos. RUIZ RIVERA, *Encomienda y mita*, p. 312. GONZÁLEZ, *El resguardo en el Nuevo Reino de Granada*, p. 25. ZULUAGA, *Los pueblos de indios en la colonia*, pp. 29-30.

¹¹ RAPPAPORT, *La política de la memoria*, pp. 72-73.

¹² Título de los Pueblos de Toribío, Tacueyó y San Francisco. FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, pp. 42-43.

¹³ FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, p. 43.

superarían en el trascurso de la dominación española. En cambio, los pueblos de indios fueron el espacio propicio para que los indígenas pudieran espiar a los peninsulares, donde algunos aprendían castellano, como el gobernador de Jambaló, quien mediaba entre españoles e indígenas logrando así, un lugar social diferenciado y favorable.¹⁴

En cuanto a la provincia de Guambía, a la llegada de los españoles esta abarcaba la vertiente occidental de la cordillera Central desde Santander de Quilichao y Jambaló hasta Guambía y Usenda. Durante la visita de Hinojosa en 1569, todavía fue posible apreciar el cacicazgo guambiano encabezado por Diego Calambar o Jаланbas, que conservó una parte significativa de su autonomía con su centro político en Guambía y como una frontera bélica con paeces y pijaos.¹⁵

En tanto, el cacique don Jacinto de Mosca afirmaba en 1696, que a pesar de la división de la tierra por pueblos realizada por la Corona, los paeces de Pitayó seguían bajo su autoridad, la cual debía pasar a su sobrino don Juan Tama de la Estrella, acorde al Título Séptimo de la Recopilación de Indias. Igualmente, don Juan Tama fue una muestra de la transformación de los cacicazgos y su adaptación al orden colonial a través de los resguardos, al crear el de Pitayó en 1700. Al tiempo, que los títulos de los resguardos fueron escritos con la participación de los caciques, entre ellos Juan Tama, estableciendo así, una base política y territorial.¹⁶

Por su parte, el nuevo cacique de Guambía, reclamaba en 1825, el reconocimiento legal de su cargo por el gobierno, pero el Estado colombiano lo negó al considerar extintos los títulos hereditarios de los caciques.¹⁷ Pese a ello, en Guambía, algunos grupos imponían o removían al gobernador, al ser antiguos miembros del cabildo y tener mayores recursos económicos, los que les brindaba

¹⁴ FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, pp. 37-38. HERRERA ÁNGEL, *Popayán: la unidad de lo diverso*, pp. 132, 143, 145. Los pueblos de indios integraron la fuerza de trabajo a tierras reconocidas a los indígenas pero reservadas a la Corona como tierras de realengo, que concentraron miembros de una o varias comunidades en un área determinada a manera de las villas de españoles. Los pueblos fueron regulados por un cuerpo de leyes expedidas entre 1549 y 1560, para detener la disminución de la población debido a los repartimientos, concentrar a los indígenas, controlar su fuerza de trabajo y el tributo, además de introducir la cultura española y la doctrina religiosa. ZULUAGA, *Los pueblos de indios en la colonia*, pp. 5, 8-10.

¹⁵ EARLE, "La organización socioeconómica de los cacicazgos", pp. 28, 30, 38-39.

¹⁶ FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, pp. 41-43. RAPPAPORT, *The politics of memory*, pp. 20, 50-51, 69-71.

¹⁷ GUTIÉRREZ RAMOS, "La voz de los indios de la Nueva Granada", pp. 79-80.

respeto y temor en la comunidad, a pesar de que la gobernación trató de controlar la reelección de gobernadores y los procesos fraudulentos mediante el Decreto 162 del 28 de abril de 1920.¹⁸

En Guambía el gobernador era la máxima autoridad, elegido por votación popular con los deberes determinados por el artículo 18 del Decreto de 15 de octubre de 1828, incluidos el de velar por el orden interno de la comunidad en lo social, económico y moral, resolver pleitos de tierras, medir linderos y mediar en problemas familiares y herencias. El cabildo regía en todas las veredas del resguardo. En las que prevalecía un orden jerárquico de acuerdo a su localización y adelantos dentro de la comunidad, como la presencia de escuelas, puentes, carreteras, densidad demográfica y extensión del territorio, aunque todas podían tener representación en el cabildo, si sus miembros eran elegidos.¹⁹

El gobernador nombraba cuatro alcaldes para mantener comunicación con el cabildo, quienes representaban a las veredas de acuerdo a la jerarquía de las mismas: el primero era el alcalde mayor de la vereda Cacique quien incluso podía reemplazar al gobernador en su ausencia; el segundo, pertenecía a La Campana, Pueblito o Michambe; el tercero, representaba a San Pedro, La Campana o la Cumbre, y finalmente el cuarto, correspondía a Salado, Juanambú o Tranal. Los cabildantes y alguaciles debían tener una buena situación económica debido a que sus obligaciones los alejaban por un año de su trabajo en el campo sin recibir remuneración alguna.

En Guambía, entre 1913 y 1970, solamente dos gobernadores pertenecieron a las veredas de la parte baja, el resto eran oriundos de la zona alta y en especial de La Campana, Pueblito, Ñimbe y Piendamó Arriba. Predominando ocho familias, de las cuales provenían cuarenta gobernadores y cuatro de ellas, en las que el hijo, el padre

¹⁸ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Decreto 162 de 28 de abril de 1920, *Registro Oficial*. Mayo 8 de 1920, No. 899, p. 263. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Circular 1122 de 17 de diciembre de 1923, *Registro Oficial*. Diciembre 31 de 1923, No. 1179, p. 1785. LOAIZA GÓMEZ, *Etnicidad en el resguardo indígena de Río Blanco*, pp. 62-63. RIVERA, *Continuidad y cambio*, pp. 87-90. SCHWARZ, *Guambía: An ethnography*, pp. 286-290. PROYECTO INDIGENISTA ANDINO, *Proyecto del Cauca*, p. 3.

¹⁹ SCHWARZ, *Guambía: An ethnography*, pp. 289-290. RIVERA, *Continuidad y cambio*, pp. 87-88. En Colombia las veredas son un tipo de subdivisión territorial al interior de la zona rural de los municipios.

y el abuelo lo fueron, mientras los lazos de compadrazgo también permitían una extensa red de relaciones entre las personas que habían ocupado la Gobernación.²⁰

De la misma forma, los cabildos de San Francisco y Toribío estaban compuestos cada uno por un capitán, un gobernador, dos alcaldes, dos fiscales y cuatro alguaciles, que atendían aspectos civiles y religiosos de los resguardos, como las fiestas de la Iglesia y el pago de diezmos, y eran cargos asignados que obedecían más a la familia que a la edad de los cabildantes.²¹ Una situación similar se produjo en Rioblanco, donde a comienzos del siglo XX, los gobernadores se podían reelegir.²²

Por su parte, el pacífico caucano es una región habitada por los eperarasiapidara, emberas llegados del Chocó desde finales del siglo XVIII, quienes ocuparon las riveras de los caudalosos ríos de la región pacífica, de selva tropical con clima lluvioso extremo.²³ Esta fue una zona afectada por el primer conflicto armado de la Colombia independiente, la Guerra de los Supremos o Guerra de Los Conventos (1839-1842). En esta confrontación los indígenas de algunos poblados como Zaragoza fueron asesinados por tropas del gobierno y los sobrevivientes se dispersaron por la selva las riveras del Nulpe, Güisa, Saija y Micay. No obstante, el sarampión generó la muerte de cientos de indígenas en 1916 en Saija y Micay, reduciéndolos a poco más de ochocientas personas.²⁴ Además, carecían de un territorio legalmente delimitado y no contaban con estructuras formales de organización comunal, ya que estaban organizados alrededor de familias.

En síntesis, existieron procesos de reasentamiento de la población, derivados de la introducción de indígenas, como los yanaconas provenientes del Tahuantinsuyo en territorio quillacinga en el Macizo o los paeces desplazados a Timbío, que crearon conflictos frente a las comunidades receptoras. Dichas situaciones, ejemplifican la alta movilidad de la población indígena, derivada del proceso de conquista o por reasentamientos en la colonia, ligados a fines productivos desde el control ejercido por los españoles, quienes en diversos momentos, generaron disputas por el dominio de la población y el territorio, según su conveniencia.

²⁰ RIVERA, *Continuidad y cambio*, pp. 87-90. SCHWARZ, *Guambía: An ethnography*, pp. 286-288.

²¹ CUERVO MÁRQUEZ, *Estudios arqueológicos y etnográficos, Tomo I*, pp. 6, 13-14, 53-54.

²² LOAIZA GÓMEZ, *Etnicidad en el resguardo indígena de Rioblanco*, pp. 62-63.

²³ WEST, *Las tierras bajas del Pacífico colombiano*, pp. 143-146.

²⁴ MERIZALDE DEL CARMEN, *Estudio de la costa colombiana*, pp. 75-76, 81, 83, 151.

Frente al territorio y la autoridad indígena, es importante destacar la manera como los paeces establecieron en Tierradentro un espacio de confrontación con los españoles, que derivó en una relativa autonomía territorial y política de los cacicazgos, que sumada a la recuperación de la población, los fortaleció, generando una identidad y unidad étnica, como pueblo alrededor de los resguardos, que consideraban suyos por ocupación precolombina o previa.

Un escenario similar surgió con la migración de los paeces de Tierradentro a Toribío, Totoró, Jambaló y Silvia, de los yanaconas en el Macizo y con la ocupación previa de los guambianos en Silvia, que sin la beligerancia de Tierradentro, lograron consolidar sus propios espacios sociales y políticos. En este sentido, los cacicazgos permitieron el reconocimiento legal de la corona, que logró establecer una relación directa con una jerarquía de dominio sobre territorio y población, al tiempo que buscaba aumentar el control español sobre las comunidades y debilitar la centralidad de los caciques, aunque en varios casos, los indígenas deseaban evadir los poblados y generar espacios comunales sin la intervención de la Iglesia o autoridades españolas.

Entre tanto, la legislación republicana definió formalmente la ruptura con el orden estamental de la sociedad colonial y buscó la extinción de los cacicazgos, en favor de la elección de gobernadores como parte de los nuevos procesos de formación de ciudadanía. Pero el dominio hegemónico de algunas familias pervivía desde la costumbre en diversos resguardos, con un alto grado de control asociado a la tierra y ante la limitada intervención del gobierno. Esto, pone en evidencia la distancia entre los propósitos institucionales y los procesos concretos de las comunidades y sus autoridades, desde prácticas legitimadas en su interior, las cuales lograban adaptarse o subvertir los objetivos del gobierno ya fuera colonial o republicano.

Finalmente, en el Pacífico los eperara asumieron un tipo de ocupación que generó una menor presión sobre la tierra y los recursos, evitando la confrontación con los afros, mientras carecían de un territorio legalmente delimitado y se unificaron alrededor de las familias. De esta manera, no contaban con estructuras formales de organización comunal como el resguardo y el cabildo predominantes en la zona andina, aunque el aislamiento de la selva tropical les permitió conservar su cohesión y territorio.

2. Quina y minería

Los procesos de expansión de la quina y la minería en áreas indígenas, evidencian la presión sobre los recursos naturales, en las zonas extractivas ubicadas en el oriente, Macizo y Pacífico, afectando directamente la integridad territorial y la cohesión comunal. Una mayor comprensión de dichos procesos, implica no sólo establecer los tipos y zonas de explotación extractiva sino la noción de progreso de empresarios y gobierno, que considera a la tierra o el subsuelo, sobretodo como un factor productivo. Determinando así, las decisiones institucionales y políticas ligadas a las disputas legales, que favorecieron en diversos momentos a los indígenas, incluso en predios carentes legalmente del carácter comunitario, con litigios que en ocasiones llegaron a las acciones de hecho.

En Silvia, el resguardo de Pitayó produjo a mediados del siglo XIX la quina más apreciada en el mercado, un árbol utilizado por su cascarilla para la producción de quinina, un agente contra la fiebre y el tratamiento de la malaria. Esto generó la presión de los quineros y hacendados, propiciando la separación de los individuos de sus comunidades, durante los procesos de recolección, sumado a que la interacción entre blancos e indígenas debilitó al cabildo, en un período en el cual, las guerras civiles, profundizaron las rupturas, una situación agravada por la caída de la producción de quina desde la década de 1870 que incrementó la pobreza de la zona.²⁵

En este escenario, a finales de la década de 1850, los paeces de Pitayó, se enfrentaron con el general Conservador Julio Arboleda, debido a la explotación de quina en tierras del resguardo y en Asnenga, una hacienda adquirida por el militar, que no estableció con claridad los límites con los resguardos de Quichaya y Pitayó. Razón por la cual, los indígenas de Pitayó y Jambaló se levantaron contra los latifundistas, recibiendo el apoyo del general caucano Tomás Cipriano de Mosquera

²⁵ La producción de quina disminuyó drásticamente en la década de 1870 a causa de la devastación de los quinales naturales de Colombia. Debido a los altos precios y la irregularidad de la oferta, holandeses y británicos clasificaron y evaluaron plantas colombianas para el desarrollo de variedades específicas luego cultivadas en Java, India y Ceilán. CUERVO MÁRQUEZ, *Estudios arqueológicos y etnográficos Tomo I*, pp. 31-32. RAPPAPORT, *La política de la memoria*, pp. 135-136.

en 1861, quien impulsaría el Decreto del 30 de enero de 1863 firmado por el gobernador Andrés Cerón y el general Julián Trujillo, con el cual se entregaron títulos individuales por dos generaciones y ordenaba la expropiación de las tierras de Julio Arboleda compradas a Mariano Tejada y Raimundo Angulo, “considerando que los indígenas de Pitayó y Jambaló en el Estado Soberano del Cauca han prestado servicios importantes a la causa federal durante la lucha que acaba de pasar”.²⁶

En este sentido, es importante destacar que el general Julián Trujillo y el gobernador Andrés Cerón actuaron en contra de la Constitución Nacional de 1863 y de la Estatal del Cauca de 1872, al negarse a impulsar el reparto de los resguardos. Debido a que temían el incremento en la presión sobre la tierra, la pérdida de mano de obra de bajo costo, una posible crisis de alimentos y la degradación de las condiciones de vida como se dio en el altiplano cundiboyacense.²⁷

Entre tanto, los cabildos de Toribío y San Francisco arrendaron en 1864 sus tierras a particulares para la extracción de quina. La negociación de los resguardos fue aprobada por el alcalde de Santander e impulsada por uno de los concejales y socio de la empresa quinera, quien sostenía que “la falta de visión del indígena y su poco interés por el progreso, les impide el buen uso que debe tener este importante recurso”.²⁸

Una situación similar se presentó en el resguardo de Guachicono ubicado en La Vega, que en 1867 inició un pleito contra un grupo de quineros por unos bosques arrendados para su explotación, los cuales nunca fueron reintegrados, bajo el argumento de la ocupación pacífica por siete años consecutivos. Los fallos favorecían a los indígenas sobre parte de los terrenos, aunque en aquellos donde perdían la titularidad debían pagar las costas judiciales del proceso. En 1929 el pleito fue similar, pero ocho años más tarde y después de diversos fallos en su contra, los indígenas decidieron ocupar los terrenos, construyendo edificaciones y

²⁶ RAPPAPORT, *La política de la memoria*, pp. 135-136. GARCÍA, "Introducción crítica", p. 31. FRIEDE, *El indio en lucha por la tierra*, p. 103. Los mosqueristas eran liberales y conservadores que buscaban fortalecerse en el Cauca y hacer realidad la “soberanía” del Estado, necesarias para el desarrollo de la economía y la infraestructura, en especial del camino Cali-Buenaventura, para conectar al Departamento con el Pacífico, una ruta que a pesar de no terminarse completamente permitió la exportación de tabaco y quina. VALENCIA LLANO, *Estado soberano del Cauca*. p. 25.

²⁷ GARCÍA, "Introducción crítica", pp. 11-12, 35, 38-41.

²⁸ VALENCIA LLANO, *Empresarios y políticos en el Estado Soberano del Cauca*, p. 225. RAPPAPORT, *La política de la memoria*, pp. 120, 130

posesionándose, al mismo tiempo que la Gobernación del Departamento los favorecía en la negociación y venta de los predios.²⁹

Por su parte, en los distritos de Guapi y Timbiquí, la minería se intensificó en la década de 1910, en especial, sobre explotaciones de aluvión de oro y plata, pero la Gobernación negaba los permisos en los lechos de los ríos navegables en los territorios de indígenas y de “gente de color”.³⁰ En la siguiente década, sólo la Compañía Francesa de Timbiquí, tuvo explotaciones de oro en la zona, en Mechengue y San Juan de Micay, mientras los afros laboraban porciones reducidas, según el padre Merizalde por ser: “Perezosos e indolentes por naturaleza, se contentan con extraer al año algunas onzas de oro, lo estrictamente necesario para comprar en las fiestas anuales los menesteres indispensables para la vida.”³¹

Asimismo, en junio de 1919, el Ministerio de Hacienda no admitía el denuncia de varias minas en Páez e Inzá, solicitadas en adjudicación por Henry J. Eder, Luís Chedé y Gregorio López. El Ministerio le solicitó a Eder comprobar que los colombianos podían comprar tierras baldías y minas en los Estados Unidos y en un acto recíproco, se les titularía a los estadounidenses en Colombia. De igual forma, el Ministerio de Obras Públicas confirmó en marzo de 1922, la resolución emitida por la Gobernación del Cauca, relacionada con la queja del gobernador de la parcialidad de Huila contra Simón Muñoz y el ciudadano francés Luís Chedé, quienes amparados en el pretexto de una explotación minera se habían apoderado de más de 130 hectáreas del resguardo, rico en bosques de caucho y quina. La Gobernación indicaba, de acuerdo al Código de Minas, que por los perjuicios del laboreo minero debía indemnizarse al propietario del terreno y el alcalde tenía que exigir a los mineros se abstuvieran de desmontar y cultivar en el resguardo.³²

En contraste, el ingeniero Manuel María Mosquera obtuvo mediante contrato con el gobierno nacional un terreno de 600 hectáreas pertenecientes al resguardo de

²⁹ FRIEDE, *El indio en lucha por la tierra*, pp. 153-155. JIMENO, *Juan Gregorio Palechor*, p. 84.

³⁰ GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe de la Gobernación del Cauca 1911-1912*, p. 85. *Informe del Secretario de Gobierno 1915*, p. 45.

³¹ MERIZALDE DEL CARMEN, *Estudio de la costa colombiana*, p. 143.

³² SECRETARÍA DE HACIENDA, Resolución de 25 de junio de 1919, *Registro Oficial*. Agosto 27 de 1919, No. 837, p. 511. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO. Resolución 234 de 29 de julio de 1920, *Registro Oficial*. Abril 5 de 1922, No. 1047, p. 734. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Resolución de 3 de marzo de 1922, *Diario Oficial*. Marzo 16 de 1922, No. 18166/18167, p. 482.

Puracé, aunque luego la mayoría de las acciones pasaron a la multinacional Celanese. Allí, en la base del volcán Puracé, fue instalada una de las minas de azufre más importantes del país, que incrementó su producción desde 1945, al entrar en operación Industrias Puracé S.A. fundada por Mosquera.³³

En breve, la producción de quina generó zonas extractivas que aumentaron la presión sobre los recursos naturales y la tierra, lo que derivó en la pérdida de predios por ocupación desde acciones legales. Sin embargo, frente al expolio de tierras, se evidenciaban variaciones en las posturas institucionales y políticas, donde las lealtades partidistas favorecieron a los indígenas, aunque el apoyo se sostenía sobre argumentos jurídicos contradictorios a la supremacía constitucional y mostraban el alcance del poder regional, y que tomaba sus decisiones asociadas al interés de controlar la mano de obra y el suministro de alimentos desde los resguardos, ilustrando así, los equilibrios generados por la propiedad comunal.

Dichas posturas, también se mostraron con el respaldo legal y administrativo de la Gobernación a comunidades indígenas y negras, frente a la presión de la producción extractiva de oro y plata. Un escenario que ejemplifica la protección del gobierno regional al territorio comunal, incluso en zonas que no correspondían a resguardos y que no siempre estaba del lado de los empresarios.

En algunos casos, los indígenas ganaban los procesos, siempre y cuando pudieran asumir las costas judiciales, aunque si perdían, solían recurrir a las vías de hecho ocupando los predios. Una situación que demuestra la disposición de medios legales, pero también de la acción directa como recursos en las disputas por la tierra.

Igualmente, es importante destacar la noción de progreso que tanto empresarios como gobierno buscaban imponer, y por medio de la cual, consideraban a la tierra y sus recursos, únicamente como un factor productivo para legitimar la explotación de quina. Al igual que ocurría desde la concesión de tierras de resguardo a empresas productoras de azufre, asumidas como un bien fiscal por el Estado y en nombre del progreso económico, por encima de la titularidad colectiva, evidenciando las alianzas

³³ CASTILLO LEÓN, *Monografía del municipio de Puracé*, p. 114. La escritura pública No. 492 de 1890 indicaba que el resguardo de Puracé poseía 9.669 hectáreas.

entre gobierno y empresarios, sumada a la baja capacidad de contención de los cabildos.

Además, se debe resaltar que, la relación de los cosecheros indígenas con los cabildos se debilitaba al salir del resguardo y que se suma al aumento de ingresos individuales, lo que resquebraja la solidaridad comunal, la cual primaba en tiempos de escasez. No obstante, la producción extractiva solía caer con los ciclos de bonanzas, disminuyendo la presión sobre el territorio comunal, en especial en el caso de la quina, caucho y azufre, siendo menor con el oro y la plata.

3. Terraje y mano de obra

Los hacendados al apropiarse de las tierras indígenas pudieron controlar su mano de obra mediante el terraje, con la influencia sobre los cabildos o por medio de la fuerza, al igual que lo hicieron con el cobro de arriendo, sobre predios baldíos o aquellos que pertenecieron a los resguardos, ya fuera por medio de títulos o por la violencia. En este sentido, es fundamental identificar los tipos de organización y acción de los terrazgueros, incluidas la huelga o el reclamo legal desde diversas normas. Así como, es importante describir la relación con los resguardos y cabildos, que se deterioró al profundizarse el terraje y el mestizaje, generando rupturas comunales e incluso permitiendo el surgimiento de hacendados indígenas.

Por lo que se refiere a la Gobernación de Popayán, los encomenderos priorizaron la mano de obra para la extracción de oro, hasta la prohibición en 1695 de utilizar indios en las minas, quienes fueron redistribuidos en la mita urbana y labores agrícolas.³⁴ Razón por la que en el Cauca, las primeras haciendas, surgieron durante el siglo XVI, multiplicándose en el siglo XVIII por iniciativa de mineros y comerciantes. En este período, el terraje apareció como una forma de pagar el

³⁴ COLMENARES, *Popayán una sociedad esclavista 1680-1800*, pp. 186, 189. DÍAZ, *Oro, sociedad y economía*, pp. 179-181. El control de la mano de obra y el incremento de los ingresos fiscales fueron el objetivo de la encomienda, la mita y el concierto. La encomienda fue una institución creada con el propósito de recompensar a los conquistadores y pobladores, al igual que a su descendencia, quienes asumieron la obligación de cristianizar a los indígenas mediante los curas doctrineros. No obstante, los encomenderos tendían a impedir las visitas para la doctrina, respaldados por el gobernador y la Real Audiencia. BONNETT VÉLEZ, “Entre el interés personal”, pp. 55, 66-67. MOLINO GARCÍA, *La encomienda*, pp. 5-6.

arrendamiento de tierras mediante el trabajo, lo que le permitió a los hacendados retener la mano de obra, sin el desembolso de salarios, al asumir los terrazgueros, el costo de los cultivos, además de convertirse en una “fuerza de choque” en los enfrentamientos con las comunidades vecinas.³⁵

Así, las haciendas solían tener un núcleo de trabajadores estables que podía incluir: esclavos, peones, terrazgueros y trabajadores estacionales. Se podía definir como una unidad de producción agrícola de posesión privada y fundamentalmente mercantil, aunque su producción articulara el autoconsumo y la venta para el mercado.³⁶ En cuanto al peonaje por deudas, este no se reprodujo en la región debido a la amplia oferta de fuerza de trabajo para las haciendas, derivada de la pobreza y aridez de la tierra en algunos resguardos.³⁷

Al norte del departamento, el valle del río Cauca era el espacio propicio para la producción de cacao y caña, por su clima cálido y húmedo. Allí, en febrero de 1906 el gobierno del Cauca amparó a los propietarios de la hacienda de García o Quebradaseca (Corinto), quienes denunciaron que indios y terrazgueros entraban en huelga, desconocían a los legítimos dueños y consideraban baldíos los montes y cordilleras de estas fincas con la intención de reclamar las tierras.³⁸ Después de once años, el conflicto persistía y Manuel S. Garrido interponía una querrela contra los terrazgueros de su hacienda, por un incidente en el cual resultaba herido el indígena Marcelino Tálaga. Finalmente, los cañicultores imponían sus intereses con el apoyo gubernamental.³⁹

De igual forma, en Caloto el terraje subsistió en la hacienda El Credo, al tiempo que la hacienda López Adentro, ubicada entre Caloto y Corinto, era considerada por

³⁵ FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, p. 53.

³⁶ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, "Las estructuras agrarias", p. 244. Sobre el tamaño de las haciendas debe indicarse que durante la Colonia el término fue utilizado para toda propiedad mayor de 20 hectáreas.

³⁷ DÍAZ, *Guerra y economía en las haciendas*, pp. 45-46. DÍAZ, "La fuerza de trabajo en el Cauca Grande", p. 47.

³⁸ En 1886 Santiago Eder, pionero en la modernización de la producción de azúcar en Colombia, compró la hacienda Güengüe (Caloto) de 5.000 hectáreas y en 1920, la Compañía Agrícola Caucana, adquirió la hacienda García (Corinto) de 2.800 hectáreas, sumando la familia Eder un total de 7.800 hectáreas en el norte del Cauca. ROJAS GUERRA, *Empresarios y tecnología*, p. 68. EDER, *El fundador Santiago M. Eder*, pp. 12, 55, 79.

³⁹ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Resolución 28 de 8 de febrero de 1906. *Registro Oficial*, marzo 5 de 1906, No. 380, p. 1531. SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1920*, p. 1.

los indígenas como tierra comunal perdida con los hacendados.⁴⁰ En tanto desde la zona montañosa de Corinto, un grupo de indígenas solicitaba en 1934 al ministro de Industrias la asignación de una partida para la compra de terrenos, con el propósito de cambiar su condición de terrazgueros en tierras colonizadas por sus padres y que perdieron frente a los hacendados y colonos, pero la respuesta fue negativa.⁴¹

Por otra parte, en Silvia El Chimán correspondía a tierras del resguardo de Guambía perdidas en el siglo XIX. Terrenos de mediana productividad, quebrados y dedicados en su mayoría a la ganadería, sumada a la producción de trigo, cebada y otros cultivos de tierra fría. De estos, un grupo de guambianos obtuvo en 1912 una escritura que mediante declaración extrajuicio protocolizó su posesión quieta e ininterrumpida, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 89 de 1890. Pero los indígenas extraviaron la escritura, al parecer a manos de uno de los integrantes de la comisión sobornado por los terratenientes.⁴²

Por lo demás, en 1939 un juez encontraba pruebas de dominio de los hacendados por un tiempo superior a 30 años sobre El Chimán, La Selva y Las Mercedes, como lo requería la Ley 200 de 1936, de manera que la parcialidad de Guambía, basada en la Escritura 1051 del 2 de noviembre de 1912, no pudo obtener la declaratoria de propiedad de dichos terrenos. Igualmente, anotaba el juez: “El problema agrario planteado por los indígenas antes citados, no existe sino en la mente de sus consejeros, para quienes es rico filón de explotación la ignorancia en que se debate todavía la raza primitiva del país.”⁴³

⁴⁰ ESPINOSA, *Surgimiento y andar*, pp. 22, 68.

⁴¹ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, *Informe del Gobernador del Cauca 1935*, p. 45.

⁴² Escritura No. 1051 de la Notaría 1ª de Bogotá del 2 de noviembre de 1912. *AGN, MI, AT, AI*, exp. 183-1540, ff. 1-27. MINISTERIO DE GOBIERNO, Resolución de 16 de agosto de 1920, *Diario Oficial*. Agosto 26 de 1920, No. 17286-17287, p. 287. Los guambianos afirmaban que perdieron las tierras de El Chimán cuando dieron permiso a un señor Fajardo para instalar un molino de piedra. Los indígenas demandaron en octubre de 1825, pero la sentencia proferida en 1827, favoreció a los blancos, siendo ratificada en 1852. El Tribunal Superior del Distrito de Popayán consideraba que existían pruebas de la posesión y propiedad de los terrenos por parte de los indígenas, pero la Corte Suprema decidió que esta sentencia era notoriamente injusta y dejaba en firme la dictada en primera instancia. El 8 de mayo de 1855, se daba posesión a José Antonio Concha de la hacienda El Chimán, comprada a Mariano Mosquera en virtud del título de propiedad otorgado por el rey de España Felipe V, en Madrid a 29 de septiembre de 1729. CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN, sentencia de 8 de marzo de 1855. OTERO, *Etnología caucana*, pp. 255-256. COLMENARES, *Popayán una sociedad esclavista 1680-1800*, pp. 101-102. MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*, pp. 75-76, 85-86, 99. PACHÓN, "Los Wampi o la Gente de Guambía", p. 39.

⁴³ *AGN, MI, AT, AI*, exp. 185-1553, ff. 31-66. La hacienda El Chimán se componía de unas 5.000 hectáreas, dividida en tres lotes: El Chimán de 4.000 hectáreas, Las Mercedes de 500 hectáreas y La Selva de 500

No obstante, existía la versión contraria, la cual indicaba que la Ley 200 de 1936 impulsó a los terrazgueros guambianos a reclamar la tierra, respondiendo el gobierno nacional que la Escritura de 1912 ya se las reconocía, argumento que durante la visita del presidente Eduardo Santos (1938-1942) a Silvia permitió la disminución del terraje. Esto desde contratos de arrendamiento con duración de un año, prorrogable a voluntad de las partes, el pago por los arrendatarios de un canon de cuatro días de trabajo en la respectiva hacienda al finalizar cada mes, el reconocimiento de las “mejoras útiles” al arrendatario en caso de finalizar el arrendamiento y previo avalúo pericial, sin que al parecer se presentaran conflictos entre los hacendados y los indígenas.⁴⁴ Pero las evidencias muestran cómo la Ley 200 de 1936 generó la expulsión masiva de terrazgueros, quienes migraron a Jambaló donde se integraron a la estructura territorial del resguardo de mayoría páez.⁴⁵

A parte de ello, es importante destacar que entre 1930 y 1950 algunos colonos lograron formar grandes propiedades, varios de ellos, indígenas que mascaban coca, andaban descalzos e incluso trabajaban al lado de los terrazgueros. Por ejemplo, el principal hacendado indígena en Pitayó (Silvia) era de apellido Calambás, quien al parecer descendía de los caciques de ese nombre.⁴⁶ Aunque también se presentaron casos como el del indígena Porfirio Caña, secretario del cabildo de La Aguada (Caldono), quien se apoderó de los títulos del resguardo, asesinó a varios mayores y quemó la casa del cabildo para dividir el resguardo y cobrar terraje.⁴⁷

En cuanto a la disputa por el terraje en Jambaló, el asesinato del hacendado Mariano Penagos en 1936 impulsaba la negativa de 30 familias de terrazgueros a cumplir sus obligaciones. Los herederos de Penagos acudían a las Fuerzas Militares para expulsar a los indígenas, quienes no pudieron contener los ataques y terminaban asentándose en la cordillera Occidental.⁴⁸ Por su parte, Rafael Penagos poseía haciendas en Santander de Quilichao y Jambaló, ubicadas en parte dentro de los

hectáreas. AGN, MI, AT, AI, exp. 185-1553, ff. 40-41. MINISTERIO DE GOBIERNO, Ley 200 de 30 de diciembre de 1936, *Diario Oficial*. Enero 3 de 1939, No. 23963, p. 19.

⁴⁴ AGN, MI, AT, AI, exp. 185-1553, ff. 40-41. FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, p. 93.

⁴⁵ MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*, pp. 102-103, 134-135. FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, p. 93.

⁴⁶ FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, p. 98. RAPPAPORT, *La política de la memoria*, p. 169.

⁴⁷ ROJAS, *La Bipolaridad*, pp. 102-103.

⁴⁸ FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, pp. 92-93.

terrenos de resguardos, influyendo en la elección del cabildo y en la votación de los indígenas por el Partido Liberal.⁴⁹

Mientras sobre el terraje en Cajibío las versiones presentadas en la década de 1930 diferían notablemente. La familia Lehmann Mosquera declaraba que las relaciones con los terrazgueros eran cordiales y casi de familia, mediadas por el compadrazgo. Entre tanto, los indígenas afirmaban “Andábamos descalzos, no conocíamos zapatos; para podernos poner una camisa comprábamos talegos de harina y así nos hacían la camisa, el pantalón era uno solito.” Además, los hacendados expulsaron a los terrazgueros sin reconocer el valor de las mejoras como lo exigía la Ley 200 de 1936, obligando a los hombres a buscar trabajo de jornaleros en otras propiedades o migrar a la ciudad, al tiempo que algunas mujeres se vincularon al servicio doméstico en Popayán, Cali o Bogotá.⁵⁰

Asimismo, se daban disputas que derivaron en el pago de arriendo por tierras. En 1893, los comuneros de la parcialidad de Chimborazo (Morales) solicitaban terrenos de la cordillera Occidental a título de cultivadores, pero enfrentaron la oposición del dueño de la hacienda El Playón y no fueron favorecidos, se les limitaba al territorio de la comunidad y debían pagar arriendo en las tierras por fuera de sus linderos.⁵¹

De la misma forma, en Honduras (Morales), Quintín Lame denunciaba en 1923 que Manuel Medina, propietario de la finca Chorrera Blanca, indujo el asesinato de un grupo de indígenas quienes llevaban 18 años cultivando de “forma pacífica” estas tierras, después de ser desplazados y “despojados por los ricos” de Paniquitá, Totoró, Silvia, Novirao y Cajibío. El alcalde informaba que en el predio de Medina, una familia de apellido Cucuñame se resistía a pagar el arriendo y era imposible conciliar con los indígenas. Sumado a esto, indicaba que la parcialidad de Honduras no había

⁴⁹ ULCUÉ, *El Yu'kh "Monte" y la política de conservación Nasa*, pp. 149, 152.

⁵⁰ CHILITO PAREDES, *La comunidad de La Viuda en Cajibío*, pp. 34, 36, 48-51.

⁵¹ AGN, MI, AT, AI, exp. 183-1534, ff. 1-4. En 1906, los indígenas de Chimborazo, solicitaron la adjudicación de las tierras que ocupaban y la formación del resguardo. GRIJALBA RUIZ, *Emografía del sistema económico Páez*, p. 22. BEDOYA DORADO, *El bastón de chonta*, p. 43. Solamente Chimborazo mediante oficio de 28 de junio de 2012 solicitaba expresamente la constitución del resguardo. Ver Resolución No. 1788 de 2012.

presentado el censo y el cabildo no estaba posesionado en la alcaldía acorde a la Ley 89 de 1890.⁵²

Para finalizar este apartado, se debe recalcar que el control de la mano de obra era fundamental en la producción agropecuaria, que en el caso del Cauca tuvo sus orígenes en el terraje colonial, asociado a la disposición de fuerza de trabajo desde los resguardos, en zonas de baja calidad de los suelos. Aunque en el siglo XX, en algunas áreas las limitaciones de tierras en el resguardo y la alta densidad de población impulsaron el peonaje.

Pero el terraje generaba disputas que derivaron en acciones de diversa índole, desde la huelga surgida como un referente coyuntural de la movilización en el reclamo de los indígenas de los predios como bienes fiscales, aunque prevalecieron los intereses de hacendados y agroindustriales, hasta la solicitud de compra de tierra al gobierno, la cual fue infructuosa para los terrazgueros frente a la negativa estatal.

Al mismo tiempo que los indígenas reclamaban tierras legalmente, enfrentando la interpretación de jueces locales que tendían a favorecer a los hacendados, así como algunos propietarios evadían las obligaciones legales de reconocer las mejoras y expulsaban a los terrazgueros. Amparados en normas que transitaban de las particulares para las comunidades indígenas, a las que regularon de forma amplia a terrazgueros, aparceros y arrendatarios. Adicionalmente, las acciones violentas contra los hacendados podían quebrar temporalmente la dominación sobre los terrazgueros, pero la presión de las Fuerzas Armadas no lograba ser contenida por los indígenas e impulsaba el desplazamiento. Del mismo modo en que un líder indígena utilizó la violencia para apoderarse de los títulos del resguardo, someter a la comunidad, la tierra y a la mano de obra indígena.

De esta manera, se evidencian los diversos tipos de recursos legales e institucionales a los cuales acudían las partes, que en general terminaron beneficiando a los hacendados y colonos, en la medida en que las tierras perdían el carácter de tierra comunal y la protección derivada de esta.

Además, el control de los hacendados sobre la autoridad comunal les permitió incidir en el territorio, la tierra y la población, al tiempo que podían crear lealtades

⁵² AGN, MG, Sección primera, años de 1906 a 1925. Tomo, 879, ff. 47-54.

partidistas. Sumado a que el terraje profundizó el mestizaje y generó la pérdida de la relación con el territorio y la autoridad comunal, así como algunos terrazgueros terminaron por integrarse al territorio y a la autoridad por fuera de sus referencias étnicas primarias. Aunque, en algunos casos persistía la memoria colectiva sobre referencias comunales en los territorios perdidos.

Igualmente, es importante destacar la forma la expansión de los predios, les facilitaba a algunos indígenas convertirse en hacendados, lo cual podía generar una mayor legitimidad entre los terrazgueros por su carácter étnico, aunque en general solían ser vistos como “blancos”.

Estas diversas situaciones muestran el impacto de la pérdida de tierras colectivas y el terraje en la cohesión comunal y territorial, lo que podía generar rupturas definitivas o conservar referencias. Pero en general, los terrazgueros no lograron estructurar liderazgos, lo que se unía a un bajo nivel de organización y una muy limitada capacidad de presión.

Frente a la apropiación de tierras y arriendo, las comunidades indígenas debieron pagar alquiler sobre tierras en las que no ganaban las disputas legales con los hacendados y colonos, quienes los confrontaban a través de la formalización previa de los predios y en algunos casos, mediante la violencia. En un escenario donde la protocolización de baldíos y la formación de cabildos, generaban unidad territorial, en tierras colonizadas por los indígenas, sin referencia previa de resguardos.

4. Movilización indígena, terraje y tierras

La disputa por el terraje y la presión para parcelar los resguardos, generó algunas formas de organización, introducidas o potencializadas, por la movilización Lamista y el Partido Comunista Colombiano. De esta manera, es fundamental describir los cambios en los modelos de organización, que en el lamismo incluía acciones legales y de fuerza, amparadas en la legitimidad del origen americano, al tiempo que el PCC estaba ligado a prácticas e ideologías, las cuales, no correspondían a las comunidades indígenas.

Al igual, Quintín Lame permitió la creación de una agenda que buscaba quebrar el terraje, conservar los resguardos, tener representación política propia y el nombramiento de maestros. Por lo que es necesario comprender los procesos de movilización que se dieron en medio de la expulsión de los terrazgueros o las múltiples detenciones de Lame, en un escenario donde hacendados, Iglesia, administraciones y jueces locales, utilizaron su capital político, social y económico para presionar a los indígenas, contrario al gobierno y el judicial nacional que tendían a ofrecerles mayores garantías.

En relación con la región de Puracé, Ignacio Muñoz ampliaba sus propiedades desde finales del siglo XIX con la compra de haciendas, como Japio en el norte del departamento, sumada a San Isidro y Calibío en Popayán. Y Muñoz llegaría de esta manera a poseer más de 30.000 hectáreas y 15.000 reses, en bosques descuajados por cuadrillas de campesinos e indígenas hacia Coconuco, Paletará y Quintana, sobre la vertiente occidental de la cordillera Central. Allí presionó a los resguardos que se interponían en la expansión de sus propiedades y utilizó mano de obra de los indígenas de Tierradentro, incluso con la mediación de los cabildos para controlarla, debilitando la autoridad indígena.⁵³

En la hacienda Polindara (Totoró), vendida en 1894 a Ignacio Muñoz en una transacción que incluía a los terrazgueros pero no al ganado, nació en 1880 Manuel Quintín Lame. Algunos terrazgueros como Mariano, padre de Quintín, lograron acumular dinero y comprar tierras por fuera de la hacienda, aunque la familia seguía descontando terraje. Quintín recibía un encierro propio y luego, sin éxito, ofrecía comprárselo al patrón. Ante la negativa, acude a un abogado de Popayán, quien lo impulsó a buscar los títulos de Polindara, pero estos, evidenciaban que la propiedad y los indios fueron donados en 1671 por el Rey de España a Luisa Hurtado del Águila. Por ello, reclamaba desde las mejoras hechas en el encierro y el potrero, alegando

⁵³ CASTILLO, "Manuel Quintín Lame", pp. 17-18. MORENO ARTEAGA, *El sistema político del clientelismo*, pp. 95-96. LLANOS VARGAS, "Japio: modelo de hacienda colonial", p. 27. Ignacio Muñoz (1852-1934), provenía de una familia humilde de Popayán que incursionaba con éxito en el comercio, la construcción de obras públicas, formación de haciendas y producción agropecuaria. Generó un poderoso capital político alrededor del Partido Conservador hasta comienzos de la década de 1930, otorgándole ventajas en sus transacciones y contratos. El capital social, lo fortalecía con el matrimonio de su hija Josefina con el poeta y político caucano Guillermo Valencia, miembro de la casa Valencia, y quien fue candidato presidencial en 1930, pero sería su nieto Guillermo León Valencia, el que llegaría a la presidencia de Colombia (1962 y 1966).

también que las tierras siempre habían pertenecido a los indios, habitantes originarios de América. Muñoz le ofreció tierra de la hacienda San Isidro a Quintín Lame, quien se negó afirmando: “Toda la tierra de América es de los indígenas, ustedes son unos intrusos”.⁵⁴

Esto se manifestó en un escenario complicado, en el que a principios del siglo XX, el territorio del Gran Cauca, su dominio económico y fiscal, se redujeron drásticamente. En consecuencia, aumentó la presión sobre el terraje en el recién constituido departamento del Cauca, al estrecharse el límite de los encierros y prohibirse la roza de montes apartados, como una manera de los hacendados para incrementar sus ingresos. Lame solicitaba reducir el terraje, pero el mayordomo lo amenazaba con destruir su rancho y cultivos. En respuesta, Lame inició un proceso de movilización de parientes, amigos y terrazgueros de Polindara, Santa Teresa, La Laguna, Pisojé, San Isidro, Jebilá, Achaquí, Coconuco y Puracé, en el centro y oriente del departamento del Cauca, aunque esta fue limitada por el temor de los propios terrazgueros a perder sus encierros.⁵⁵

Asimismo, Lame viajó en 1914 a Bogotá, para reclamar al gobierno nacional el respeto a las comunidades y la devolución de las tierras perdidas con los hacendados, una condición fundamental para erradicar el terraje. Pero el gobierno le respondió que debía ampararse a las parcialidades de los departamentos de Huila, Cauca y Tolima, dejando en manos de los gobernadores la defensa de los derechos de los indígenas, al aducir la ignorancia de estos para exigirlos.⁵⁶

En respuesta, desde Totoró y Cajibío hasta Sotará, los indios dejaron de pagar terraje en 1914 y fueron detenidos por la Policía, que incrementaba los patrullajes en las haciendas para evitar enfrentamientos. A mediados del año, Lame llegó a

⁵⁴ LAME, *Las luchas del indio que bajó de la montaña*, pp. 57-58. LAME, *En Defensa de mi raza*, pp. 87-88. CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 20-22, 29,33-34, 53-56, 59,71-72, 85. ROMERO, *Manuel Quintín Lame Chantre*, p. 148. Entrevista a Álvaro Pío Valencia Muñoz, nieto de Ignacio Muñoz. ROJAS, *La Bipolaridad*, p. 98. RAPPAPORT, *La política de la memoria*, pp. 135-136.

⁵⁵ SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1915*, p. 45. AYALA DIAGO, "Popayán: dos décadas de historia política (1900-1920)", pp. 15-16, 19-20. CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 69-72, 83, 95. ROJAS, *La Bipolaridad*, pp. 34-35. Popayán perdió como capital del Cauca buena parte del territorio que en tiempos del Gran Cauca se extendían desde el Darién hasta el Trapecio Amazónico, incluyendo las minas del Chocó y las fértiles tierras del Valle del Cauca. CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 69-72.

⁵⁶ CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 101, 104-105. LÓPEZ DE REY, *Un líder y su causa*, pp. 40-41.

Paniquitá (Totoró) acompañado de unos 200 terrazgueros de Campoalegre, Cajibío, Jibalá y San Antonio, donde reclamaba por el incumplimiento de Bolívar de retornarles la tierra, impidiendo su liberación del terraje.⁵⁷

La Gobernación informaba haber logrado controlar la movilización de Lame, pero el movimiento se reiniciaba en 1916, sosteniendo el gobierno departamental que los indígenas buscaban adueñarse de las tierras de la cordillera y Cajibío. A su vez, el periódico *La Unión Conservadora* acusaba a Lame de planear un levantamiento apoyado por indígenas de Tolima, Cauca y Valle, para formar en Tierradentro una “República Chiquita”, así como la Gobernación indicaba que había frustrado la sublevación mediante la cual, Quintín Lame, pudo “encender una guerra de razas”.⁵⁸

Al mismo tiempo, la negativa del gobernador de Julumito (Popayán) para unirse a la revuelta y la denuncia a la Gobernación del departamento, provocó la captura de Lame en Cohetando (Páez) el 22 de enero de 1916, junto con su hermano Ignacio y cuatro de sus secretarios. La falta de un delito para acusarlo derivó en su liberación nueve meses después, al prometerle al gobernador Arroyo Diez que desistiría de su “empeño subversivo”. Pero Quintín retornaba a San Alfonso y Borbollón, enviando a Ignacio al Tolima, mientras Rosalino Yajimbo y Gregorio Nacienceno partían a Tierradentro, e incluso, algunos afirmaban que los líderes indígenas Patrocinio Pérez del Huila y Eutiquio Timoté del Tolima, llegaron a dialogar con Lame, que también se desplazaba a otras poblaciones como Santander, Silvia y Caloto, donde era detenido por las autoridades y luego liberado al no existir una orden judicial en su contra. Además, al no pago de terraje, Lame sumaba la demanda por tierra, libertad y poder, incluida la elección de indígenas mediante una representación especial en el Congreso de la República.⁵⁹

El periódico *La Unión Conservadora* informó que Lame había llegado a Inzá a principios de noviembre de 1916, acompañado de más de mil indios y donde tras

⁵⁷ SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1914*, pp. 35, 37. *Informe del Secretario de Gobierno 1915*, p. 45. LAME, *Las luchas del indio que bajó de la montaña*, pp. 60-61, 63-64, 68. CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 95, 107, 109-113, 120-121, 131-132, 134-138, 191-192, 206-212.

⁵⁸ AGN, *MG, Sección primera, años de 1906 a 1925*. Tomo, 777, ff. 423, 429-430, 434-435. CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 95, 101, 104-105, 107, 109. LAME, *En Defensa de mi raza*, p. 71.

⁵⁹ CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 110-113, 120-121, 131-132, 134-138.

agredir al padre Castiau, arengaba en su discurso contra las indebidas contribuciones para la Iglesia y exigía que los maestros fueran nombrados de acuerdo al criterio de los indígenas. A su vez, Lame también hizo la denuncia del ataque de la Policía, el cual había dejado un saldo de seis muertos y dieciocho heridos, afirmando: “Uno de los Padres guió a las compañías que nos perseguían y ordenaba que mataran indios, que esos no eran cristianos.”⁶⁰

Los rumores de una revuelta indígena y de pretensiones separatistas de Tierradentro persistían en 1917 y se reforzaron con la presencia de la Policía en la zona. Al mismo tiempo, en un artículo de febrero, *La Unión Conservadora* consideraba que Quintín Lame fundamentaba su discurso en la “inferioridad moral” de los blancos, al quitarles a los aborígenes la tierra. Respondiendo el periódico que la tierra había sido creada para el hombre “... y nuestra primera escritura consta en la Biblia”, teniendo los blancos el derecho de poblar América ante la incapacidad de los indígenas de aprovechar su potencial. Por su parte, el gobierno del Cauca argumentaba que la alternativa era sujetar a los indígenas a la legislación general, como cualquier ciudadano, al tener la astucia y capacidad necesaria.⁶¹

Por otra parte, las casas de varios indígenas antilamistas fueron quemadas en marzo de 1917, sacrificado el ganado y destruyendo las sementeras, desatando una oleada de reclamos de los propietarios, quienes pedían la protección de las autoridades departamentales, lo cual generó detenciones, compra de información, movilización de tropas y grupos de persecución. En abril, la Asamblea del Cauca, le solicitaba al presidente de la República, que se organizara un cuerpo de al menos 300 hombres para contener las acciones de Lame después de los ataques armados a Belalcázar y Tálaga, donde destruyeron los archivos de las oficinas públicas y la línea telegráfica, saquearon casas particulares, el estanco y la fábrica de licores.⁶²

Quintín Lame fue aprendido en mayo de 1917 y golpeado hasta que la inflamación y los hematomas desfiguraron su rostro. En medio de la algarabía y la

⁶⁰ *La Unión Conservadora*. Popayán diciembre 22 de 1916, No. 51. Noviembre 17 de 1916, No. 46. SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1917-1918*, p. 33. ROMERO, "Aspectos pedagógicos y filosóficos", p. 26.

⁶¹ *La Unión Conservadora*. Popayán febrero 18 de 1917, No. 56. Abril 29 de 1917, No. 64. SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1917-1918*, p. 54.

⁶² *La Unión Conservadora*. Popayán abril 22 de 1917, No. 63. CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 174-176.

curiosidad fue conducido a Popayán, arrastrado por mulas, con las manos amarradas en la espalda y un lazo al cuello, para luego ser exhibido en la cárcel atado con grillos y cadenas. Entre tanto, los lamistas se replegaban hacia las regiones altas de la cordillera, aunque algunos persistirían en la lucha como José Gonzalo Sánchez, quien se desplazó al Tolima.⁶³

El proceso contra Lame se dilató hasta 1921, cuando el jurado de conciencia lo declaró culpable de los delitos de hurto, asonada, fuerza y violencia, siendo condenado a cuatro años, tres meses y catorce días de cárcel. Tras realizarse el cómputo del tiempo cumplido, fue liberado en agosto del mismo año y partió hacia el departamento del Tolima.⁶⁴ Sin embargo, esto no apaciguó los ánimos y al año siguiente los prefectos de las provincias de Santander y Camilo Torres comunicaban a la Gobernación del Cauca que en la cordillera Central, los indígenas seguían las instrucciones de Lame, mediante un correo desde la cárcel de Ibagué (Tolima) donde se encontraba recluso. Bajo estas circunstancias, el Ministerio de Gobierno asumía que la división de los resguardos podía alterar la tranquilidad pública.⁶⁵ Tiempo después, en febrero de 1925, el alcalde de Inzá informaba que Lame se había presentado en la parcialidad de La Laguna donde pretendía dictar una conferencia, pero un grupo de 132 indígenas firmaron una carta rechazando su liderazgo.⁶⁶

En febrero de 1923, el gobernador de la parcialidad de Jambaló denunciaba a los blancos de Santander de Quilichao por querer destruir el cabildo y amenazar con encarcelar a los indígenas. Al siguiente año, Quintín Lame remitía un memorial al Ministerio de Gobierno, acusando al hacendado Maximiliano Cifuentes de obligar a los resguardos a formar censos y asesinar indígenas de Jambaló, Tacueyó, Toribío y Caldono con la ayuda de la Policía y del Ejército. El prefecto negaba la existencia de Cifuentes, sostenía que no había evidencias de amenazas contra los indígenas, quienes favorecieron la división hasta que fueron influenciados por Lame, quien

⁶³ CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 191-192.

⁶⁴ LAME, *Las luchas del indio que bajó de la montaña*, pp. 60-61, 63-64, 68. CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 206-212.

⁶⁵ SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1922*, p. 20. MINISTERIO DE GOBIERNO, *Informe del Ministerio de Gobierno 1923*, p. 1, 16. AGN, *MG, Sección primera, años de 1906 a 1925*. Tomo, 952, ff. 314-315D. 904-221-290, f. 298. AGN, *MG, Sección primera, años de 1906 a 1925*. Tomo, 919. LAME, *Las luchas del indio que bajó de la montaña*, p. 61.

⁶⁶ AGN, *MG, Sección primera, años de 1906 a 1925*. Tomo, 919, ff. 10-14.

desde la cárcel continuaba con su “labor revolucionaria y disociadora” fomentando el odio a los blancos.⁶⁷

Sobre el resguardo de Jambaló, la Secretaría de Gobierno del Cauca señalaba en 1918 que enviaba continuas peticiones “no siempre justas ni legales, inspiradas por indígenas y no indígenas de mala ralea, que los esquilman, desmoralizan y mantienen en un desorden constante.”⁶⁸

De suerte que, la imagen del carácter beligerante de los indígenas de Jambaló, se reafirmaba con la presencia del Partido Comunista, que creó Ligas Campesinas para promover la disminución del pago de terraje y organizar manifestaciones. Así, el mitin realizado en noviembre de 1931 en homenaje a la revolución soviética, fue embestido por la Policía y hombres al servicio de los terratenientes quienes asesinaron a un indígena, hirieron a varios más y otros fueron detenidos.⁶⁹

Cuatro años después, en un festival dominical en la vereda El Trapiche, un grupo recolectaba fondos para el periódico *Tierra*, publicación del Partido Comunista y fueron atacados por el alcalde de Jambaló y la Policía que asesinaron a 8 indígenas, hiriendo a 20 y judicializaron a los sobrevivientes. Al mismo tiempo, la Gobernación del Cauca consideraba la existencia de una campaña subversiva nacional, de agitación sistemática y ataque a las instituciones, gobierno y orden.⁷⁰

Por su lado, Antonio García, intelectual de izquierda y profesor de la Universidad del Cauca (Popayán), realizó en 1933 algunos estudios en los resguardos de la región para proteger a los indígenas del acoso de la Iglesia, concejos municipales y latifundistas.⁷¹ En este período el Partido Comunista se fortaleció en el

⁶⁷ AGN, *MG, Sección primera, años de 1906 a 1925*. Tomo, 879, f. 26, Tomo, 904, ff. 247-252.

⁶⁸ SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1917-1918*, p. 54.

⁶⁹ FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, pp. 97-98. MEDINA, *Historia del Partido Comunista Colombiano*, pp. 229-230.

⁷⁰ GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Gobernador del Cauca 1936*, p. 12. TIRADO MEJÍA, *Aspectos políticos*, p. 164. MEDINA, *Historia del Partido Comunista Colombiano*, p. 230.

⁷¹ Antonio García lo hizo con el respaldo del Centro de Estudios Marxistas, creado en 1934, epicentro del movimiento socialista e influenciado por los mexicanos Vicente Lombardo Toledano y Narciso Bassols, el argentino Aníbal Ponce y el peruano José Carlos Mariátegui. En este espacio, intelectuales y universitarios colombianos como Gerardo Molina y Luis Eduardo Arteta, discutían la problemática social, indígena y agraria. Pero la mayoría pasaba al Partido Liberal o se marginó de la política, y aunque Antonio García se seguía considerando marxista, tomó distancia del Partido Comunista al que asumía dogmático y repetidor de argumentos foráneos. JARAMILLO URIBE, “Las ideas políticas. Gobiernos liberales”, p. 11. GARCÍA, “El indigenismo en Colombia”, p. 227. SABOGAL TAMAYO, *Antonio*

Cauca con 17 de las 25 células indígenas del país, sumando 150 miembros. Asimismo, la Conferencia Regional Indígena y Campesina del Oriente del Cauca se reunía en mayo de 1937 con delegados de las comunidades indígenas y ligas de la región, que defendían la plataforma y sus acciones contra los latifundistas, además de crear la Federación Indígena y Campesina del Oriente del Cauca.⁷²

No obstante, Gonzalo Sánchez, líder indígena perteneciente al PCC, afirmaba que entre las “masas indígenas” tenía alguna influencia el Partido Comunista, pero el Comité Central del Partido ni siquiera publicaba las plataformas aprobadas su favor. Igualmente, Sánchez evidenciaba su admiración por el gobierno de “La revolución en Marcha” del presidente Liberal Alfonso López Pumarejo (1934-1938), como se lo expresó en 1938 a través de una carta a nombre de la Federación Indígena del Cauca. La administración López daba vía libre a los sindicatos y las ligas campesinas, siendo estas últimas, las que trataron de incorporar a los indígenas del norte del Cauca en sus luchas.⁷³

Pero en noviembre de 1947, la Conferencia Nacional Campesina presidida por José Gonzalo Sánchez insistía en la relación entre indígenas e izquierda, al tiempo que planteaba la necesidad de: “la organización de la acción revolucionaria de las masas para hacer frente a los atropellos de la reacción latifundista.”⁷⁴ Por su parte, el historiador Juan Friede consideraba que sindicatos y ligas fracasaron al buscar imponer una mentalidad sindicalista, cuando los indígenas no tenían la noción de interés de clase.⁷⁵

En resumen, el terraje es fundamental para entender los motivos de la movilización Lamista, evidente en la inclusión de indígenas en la venta de las haciendas, una acción ilegal pero legitimada al asumirlos como mano de obra indispensable. Situación agravada por la disminución en los ingresos fiscales por la división del Cauca.

García: el Carlos Marx colombiano, pp. 118-119. GÓMEZ, "Silencios, susurros y voces de la antropología en el Cauca", p. 5.

⁷² MEDINA, *Historia del Partido Comunista Colombiano*, pp. 229, 324-325.

⁷³ Tierra 176 (Bogotá, sep. 1938), p. 4. Tierra 120 (Bogotá, 20 ago. 1938), p. 7 Citado en: VILLANUEVA, "Participación indígena", pp. 170, 180. ARCHILA, "Notas biográficas sobre José Gonzalo Sánchez". p. XX. TIRADO MEJÍA, "La economía y los social en la reforma constitucional de 1936", p. 17. PALACIOS, *¿De quién es la tierra?*, p. 25.

⁷⁴ MEDINA, *Historia del Partido Comunista Colombiano*, pp. 554-555.

⁷⁵ FRIEDE, *El indio en lucha*, p. 168.

Mientras los gobernadores, quienes debían defender los derechos indígenas, hacían parte de la élite caucana que presionaba el terraje como medio para aumentar la producción, afectando la unidad territorial de los resguardos, apoyados en una alta capacidad de influencia política e institucional, a partir de su capital político, social y económico. Al tiempo que legitimaban la explotación de la tierra basados en principios bíblicos, en una sociedad con una fuerte influencia social y política de la Iglesia, la misma que deshumanizaba a los indígenas al no considerarlos cristianos por enfrentarse a las élites sociales y la jerarquía católica.

Por su parte, los indígenas acudían a la petición y denuncia, ante acciones administrativas o violentas en contra de la autoridad y propiedad comunal, pero no tenían mayor capacidad de presión cuando se quedaban en el ámbito local y regional, donde el gobierno, Policía y Ejército solían favorecer a los contradictores que deslegitimaban la organización y liderazgo indígena.

Frente a la movilización Lamista, el Estado, hacendados e Iglesia actuaron de formas diversas, pero en general prevalecía el soborno de líderes, la violencia y la amenaza. Acciones legitimadas por la propia Gobernación, al acusarlos de subversivos, lo que era equivalente a una amenaza directa contra el Estado. Un argumento afianzado debido al territorio de confrontación generado por el propio Lamismo en Tierradentro, y que era visto por las autoridades como un intento de separatismo, en una zona que eludía el control de Popayán desde la colonia. Así como la élite caucana asumía la movilización, como una guerra de razas, que generaba el pavor de blancos y mestizos, evadiendo el reclamo por la tierra de los indígenas. Pero el temor a que la presión sobre los resguardos derivara en la alteración del orden público, redujo las acciones contra estos.

Sin embargo, debe destacarse cómo el movimiento Lamista buscaba quebrar el terraje al reclamar desde la legalidad de las mejoras, la legitimidad como originarios de América y el incumplimiento de Bolívar, quien al retornarles la tierra hubiese eliminado las relaciones de terraje. A la par que establecía una agenda de no pago del terraje, la conservación de los resguardos, una representación propia en el Congreso o el nombramiento de maestros bajo el criterio de las comunidades. No obstante, los terrazgueros, principales sujetos en la movilización, disminuyeron su participación

ante la amenaza de perder el terraje, su medio de sobrevivencia, al igual que la detención de Lame limitó el proceso organizativo.

Por otro lado, la formación de ligas y células surgía con la presencia de organizaciones de izquierda, aunque la circulación de prácticas e ideas fue limitada al no corresponder a las prácticas y organización indígena. Además, algunas reformas estatales generaron procesos de modernización política en el país. Institucionalizando nuevos tipos de ciudadanía y organización, que restringieron la expansión de la izquierda. Entre tanto, el énfasis del PCC en los terrazgueros, radicaba en que eran más susceptibles de ser movilizados al carecer de un referente territorial y organizativo comunal y estar controlados por sus patronos, directamente desde el trabajo y la tierra. Asimismo, el gobierno departamental legitimó la violencia de la Policía y terratenientes contra la movilización del PCC, al asumirlos como subversivos en confrontación con el Estado.

5. Conflictos de linderos

Las disputas por el territorio, entre resguardos y al interior de las comunidades, así como con hacendados y colonos, afectaron la autoridad y cohesión comunal, provocando la pérdida de tierras. Para entender dichos enfrentamientos, se requiere determinar el impacto de los cambios en los límites municipales, los cuales dificultaban la definición de la jurisdicción sobre los resguardos, al igual que las decisiones administrativas quedan limitadas por la precariedad institucional. Esto en medio de la tendencia del gobierno por apoyar a afros, colonos y hacendados, aunque en ocasiones favoreció a los indígenas, en un entorno de acciones legales y de fuerza, ejercidas por las diversas partes en pugna.

Además, es necesario describir los conflictos internos ligados a la autoridad y cohesión comunal, donde se imponen intereses individuales y de grupos en la adjudicación de tierras, encontrando el gobierno en este escenario una evidencia de la necesidad de dividir los resguardos, al tiempo que los indígenas reclamaban tierras para sobrevivir.

Con respecto a los paeces de Morales, llegaron desde mediados del siglo XIX, y formaron los cabildos de Chimborazo, Honduras y Agua Negra, en baldíos que constituían predios comunales, protocolizados como resguardos mediante escritura. No obstante, el cabildo adjudicaba tierras adicionales a ciertos privilegiados, al igual que algunas fincas y “mejoras” eran vendidas, favoreciendo en general a los propietarios con predios más grandes y mayor capacidad económica, una situación que profundizaba las diferencias entre comuneros.⁷⁶

En el caso del resguardo de San Andrés, en 1928 fue segregada un “área de población” de 269 hectáreas y no las 70 aprobadas por la ley, las cuales correspondían al sector apto para la producción de café. Determinando el control de la mano de obra y el acceso a mejores tierras y de mayor extensión para el cultivo de café, lo que permitió el surgimiento de indígenas privilegiados, quienes generaban una “frontera étnica”, aunque esta se desvanecía al momento que requería acceder a las entidades crediticias y a jornaleros blancos para trabajar en sus tierras, las cuales excedían incluso las 200 hectáreas, frente a las 2,9 hectáreas del resto de los indígenas de la zona de Lomalta (San Andrés).⁷⁷

En cuanto a las disputas entre resguardos, en Caldon se presentaron conflictos entre el cabildo de La Aguada y el de Caldon, que llegaban a un arreglo en 1909 para levantar el acta de segregación a partir de escrituras de 1881, aunque la separación no se protocolizó hasta 1940.⁷⁸ Al tiempo que, la creación en 1915 de los municipios de Santander de Quilichao y Caldon, dividía entre estos, a los resguardos de Caldon, Munchique, La Aguada de los Tigres y La Aguada, incentivando el

⁷⁶ El Secretario de Gobierno del Cauca afirmaba en agosto de 1918, que los cabildos indígenas realizaban adjudicaciones a personas naturales o jurídicas ajenas a las comunidades, generando discordias al perjudicar a los indígenas que perdían las tierras a las cuales tenían derecho y actuando en contra del numeral 4, artículo 25 del Decreto 74 de 1898. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Decreto 74 de 1898, *Registro Oficial*. Febrero 26 de 1898, No. 1213, pp. 4889-4893. Las adjudicaciones de los cabildos debían someterse a la aprobación del alcalde municipal, negándose aquellas a favor de entidades y personas distintas a los indígenas. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Circular 2046 de 13 de agosto de 1918, *Registro Oficial*. Agosto 23 de 1918, No. 740, p. 594. BEDOYA DORADO, *El bastón de chonta*, pp. 153-156.

⁷⁷ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 185-1553, ff. 159-160. SEVILLA CASAS, *Economías tradicionales de Tierradentro*, pp. 26-28, 38-39, 82-83, 113-114. BERNAL VILLA, "Aspectos de la cultura Páez", pp. 281-282, 284-285. BERNAL VILLA, "Economía de los Páez", p. 293. GONZÁLEZ, *Los paeces*, p. 204.

⁷⁸ Escritura 843 del 8 de octubre de 1881 de la Notaría de Popayán. El procedimiento para resolver estos conflictos implicaba reunir a los respectivos cabildos, los acaldes de los municipios, un delegado de la Gobernación del Cauca y el promotor de Asuntos Indígenas. AGN, *MI, AT, AI*, exp. 218-2047, ff. 1-2.

interés de algunos en desconocer los terrenos como propiedad comunal. Asimismo, la parcialidad de Pueblo Nuevo quedaba dividida, pero los indígenas no querían formar parte del distrito de Silvia, al afirmar que Caldono estaba más cerca y les brindaba “protección a sus derechos vulnerados”. A su vez, la Gobernación del Cauca replicaba en su informe de 1921: “Esto ha dado margen para que no atiendan a las autoridades, ni de Caldono, ni de Silvia y tampoco presten servicios en estos distritos.”⁷⁹

Por su parte, el prefecto de la provincia de Santander afirmaba en junio de 1910, que la disputa entre las parcialidades de Pitayó y Jambaló sólo se podía resolver al demarcar los límites municipales entre Silvia y Jambaló, designando la Gobernación sus alcaldes para realizar el proceso y en caso de desacuerdo, los prefectos de Santander y Silvia intervendrían. A pesar de ello, la situación persistía y el prefecto alegaba en 1919 que los indígenas de Pitayó cometían frecuentes atropellos contra los de Jambaló, por los derechos del sitio Lomalarga, por lo que era necesario levantar el plano para determinar los límites de cada distrito y los resguardos antes de llegar a derramar sangre.⁸⁰ Además, el prefecto de Silvia afirmaba en 1922 la existencia de desavenencias por linderos entre Pueblo Nuevo y Quichaya, al igual que entre Jambaló y Quichaya.⁸¹

Desde Silvia, el Ministerio de Economía recibía en 1941 la solicitud de las comunidades de Guambía y Pitayó para la división de los resguardos, con el objetivo de evitar los litigios por linderos en una franja de tierra denominada “Méndez”, reclamada por Pitayó con las Escrituras 119 del 7 de octubre de 1914 y 121 del 3 septiembre de 1935. Pero el comisionado del Ministerio de Economía, indicaba que

⁷⁹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 191-1635, f. 151, exp. 215-1995, ff. 36-45, SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1921*, p. 47. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Acta de 13 de Agosto de 1928. *Registro Oficial*, Agosto 27 de 1928, No. 1501, p. 4344. Sobre la división político administrativa del departamento en este período véase: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, Ordenanza 67 de 11 de mayo de 1915. *Registro Oficial*. Junio 24 de 1915, No. 430, p. 282.

⁸⁰ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Resolución 37 de 24 de junio de 1910. *Registro Oficial*. Julio 3 de 1910, No. 16, p. 62. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, Ordenanza 36 de 10 de abril de 1916. *Registro Oficial*. Mayo 11 de 1916, No. 503, p. 219. SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1919*, p.116. FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, p. 95.

⁸¹ SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1922*, p. 20. AGN, *MI, AT, AI*, exp. 215-1995, ff. 36-45, exp. 191-1635, f. 151.

Méndez no estaba incluida en la escritura y resolvía que el Fiscal, en nombre de la Nación, reclamara el terreno como baldío de propiedad nacional.⁸²

En el Macizo Colombiano, la Secretaría de Gobierno del Cauca, de acuerdo a la Sentencia de 26 de septiembre de 1908, determinaba mediante Resolución 298 de 1914, que los indígenas de la parcialidad de San Sebastián tenían los derechos de posesión de la Loma de Marmato, hasta que la autoridad dejara en firme una decisión sobre el conflicto con el resguardo de Caquiona. En respuesta, el apoderado de Caquiona solicitaba infructuosamente la revocatoria de la resolución, en una disputa que se prolongaría en el tiempo provocando al menos dos enfrentamientos directos.⁸³

Por otra parte, en Tierradentro, la disputa entre las parcialidades de Calderas, Avirama y Togoima, al parecer se resolvía con la Resolución 129 de marzo de 1916, aunque tres años después, el conflicto persistía debido a la anulación de juicio de deslinde por no cumplir las formalidades de ley.⁸⁴ A parte ello, en 1922 existían desavenencias entre San Andrés y Santa Rosa, así como de El Pedregal con baldíos de la nación.⁸⁵ Mientras en el caso de La Laguna, la Gobernación del Cauca autorizaba en 1930 a la parcialidad para formar su propio cabildo separado de Topa (Inzá), a pesar de haberse unificado por decreto cuatro años antes.⁸⁶

Sin embargo, en la década de 1940, la tierra colonizada en el Alto Copeal fue adjudicada a la parcialidad de Topa y generó la reacción de La Laguna, que incluso trató de someter mediante la fuerza a los indígenas que abandonaban el resguardo. Esto, evidencia la forma en que algunos cabildos como el de Topa aceptaban la llegada de nuevos comuneros, recibéndolos en calidad de “avecindados” y asignándoles parcelas a cambio de sus servicios e incluso del pago en dinero, pero en

⁸² MINISTERIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Resolución 1189 de 6 de noviembre de 1940. *Registro Oficial*. Febrero 4 de 1941, No. 2341 p. 35. AGN, *MI, AT, AI*, exp. 185-1553, ff. 67, 72.

⁸³ SECRETARÍA DE GOBIERNO, Resolución 298 de 26 de octubre de 1914, *Registro Oficial*. Noviembre 24 de 1914, No. 388, p. 663. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Resolución 331 de 17 de noviembre de 1914, *Registro Oficial*. Noviembre 24 de 1914, No. 388, p. 665. *Informe del Secretario de Gobierno 1915*, p. 7. FRIEDE, *El indio en lucha por la tierra*, p. 125.

⁸⁴ SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1919*, p. 131. *Informe de la Secretaría de Gobierno 1920*, p. 91.

⁸⁵ SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1922*, p. 20.

⁸⁶ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Decreto No. 452 de 9 de diciembre de 1926, *Registro Oficial*. 21 de diciembre de 1926. No. 1368, p. 3280. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Resolución 30 de 28 de junio de 1921, *Registro Oficial*. Julio 8 de 1921, No. 988, p. 250. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Decreto 346 de 31 de diciembre de 1930, *Registro Oficial*. Enero 24 de 1931, No. 1710, p. 6014.

ocasiones estas debían segregarse parcialmente de las tierras adjudicadas, generando conflictos. De igual manera, la rotación de las adjudicaciones bajo la premisa de dejar descansar la tierra, provocó la protesta de los indígenas que habían invertido recursos en el mejoramiento de las parcelas y en la construcción de viviendas, así como algunos tomaban en arrendamiento adjudicaciones sin explotar.⁸⁷

Respecto a las disputas entre afros e indígenas, en 1663 el gobernador de Popayán otorgó títulos al resguardo de Togoima y reservó una franja de tierra para la Real Corona en el margen del río Símbola, en una fuente de agua salada arrendada por señores de Popayán, donde laboraban paeces y esclavos afros del pueblo de San Antonio de Ambostá.⁸⁸ La comunidad negra de El Salado reclamaba el título en 1888, el cual estaba perdido, de forma que los descendientes de la cacica Angelina Guyumus firmaron un acta reconociéndoles la posesión.⁸⁹

En este escenario, a pesar de estar en marcha un proceso judicial, la Gobernación debía mediar en 1917, en el conflicto entre los “morenos” y la parcialidad de Belalcázar, afirmando que los indígenas “quieren despojar a los morenos de lotes de terreno que han venido poseyendo de tiempo inmemorial”. El litigio por linderos se resolvió temporalmente mediante escritura de 1923, aunque en mayo de 1970 la “comunidad morena” compuesta por 80 familias, denunciaba la invasión de sus tierras.⁹⁰

Por su parte, los comuneros de Chimborazo (Morales) fueron favorecidos en el reclamo de baldíos por medio de la escritura No. 109 del 22 de febrero de 1906, al comparecer tres testigos y el cabildo de la parcialidad, pero debieron aceptar a “mestizos o morenos” que hacían presencia en la zona previa a la llegada de los indígenas, generándose una tensa relación con el cabildo.⁹¹ Este tipo de conflictos

⁸⁷ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 185-1553, ff. 165-166, 169-171.

⁸⁸ FLÓREZ BENAVIDES, *Fuentes documentales para el estudio de los paeces*, pp. 98-99. GONZÁLEZ, *Los paeces*, pp. 117-118.

⁸⁹ ROJAS MARTÍNEZ, *Si no fuera por los quince negros*, pp. 54-55. El pueblo de San Antonio de Ambostá se convertiría en Belalcázar en 1908. FERNÁNDEZ OSSA, *Historia de la Comunidad Negra de Tierradentro*, p. 28.

⁹⁰ La Escritura 55 fue radicada en Popayán en enero de 1923. SECRETARÍA DE GOBIERNO. *Informe de la Secretaría de Gobierno 1917-1918*, p. 54. *Informe de la Secretaría de Gobierno 1919*, p. 131. *Informe del Secretario de Gobierno 1921*, p. 47. AGN, *MG, AT, DM*, exp. 175-1465, ff. 75-77, 114-116.

⁹¹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 183-1534, ff. 1-4. En 1906 los indígenas de Chimborazo solicitaron la adjudicación de las tierras que ocupaban y la formación del resguardo. GRIJALBA RUIZ, *Etnografía del sistema económico Páez*, pp. 22. BEDOYA DORADO, *El bastón de chonta*, p. 43.

persistieron en Morales al menos hasta la década de 1960 en las comunidades indígenas de Tierradentro, Inguito y Agua Negra, asociado a la presencia de afros y blancos.⁹²

Frente a la relación entre colonos e indígenas, el gobierno del Cauca reconocía los conflictos por los baldíos nacionales de Inzá, pero en julio de 1924, comunicaba al Ministerio de Gobierno que no había ordenado el desalojo de las parcelas ocupadas. Cuatro años después, el gobernador del Cauca informaba haber delimitado las tierras baldías de la nación en la zona, debido a que los indígenas se creían dueños de grandes extensiones.⁹³

Por otro lado, a finales de la década de 1910, el cabildo de Guachicono (La Vega) solicitaba al Juez del Circuito de Bolívar, el deslinde de los resguardos de Pancitará y Guachicono, de los particulares de San Miguel y Arbela. A pesar del control policial en la franja en disputa y de las diligencias de deslinde realizadas en diciembre de 1931, la parcialidad de Guachicono manifestaba su insatisfacción. En febrero de 1936, los indígenas fueron acusados de ampliar los linderos y de enfrentarse con la Policía, lo cual evidenciaba que los diálogos entre el Ministerio de Industria y la Gobernación no resolvían el problema. En octubre del año siguiente, la recomendación del gobierno departamental era la división del resguardo por “convenir a la raza indígena”, pero meses después la Asamblea Departamental destinó a la parcialidad de Guachicono un auxilio de 2.000 pesos para cubrir los gastos del litigio y además cedió los derechos que la Escritura Pública número 950 de 27 de diciembre de 1938 le otorgaba. No obstante, los enfrentamientos persistieron a pesar de la presencia de un grupo de policías en la línea de “statu quo” fijada por la Gobernación.⁹⁴

Asimismo, a principios del siglo XX, la tierra en Pancitará (La Vega) era escasa, de manera que muchos indígenas poseían pequeñas propiedades fuera del resguardo, lo que les hacía incurrir en mayores gastos al tener dos viviendas,

⁹² AGN, MI, AT, exp. 191-1636, ff. 36, 37.

⁹³ AGN, MG, Sección primera, años de 1906 a 1925. Tomo, 904, ff. 229-298. SECRETARÍA GENERAL, Informe 218 de 25 de mayo de 1926, *Registro Oficial*. Septiembre 20 de 1926, No. 1348, p. 3122. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, *Informe del Secretario de Gobierno 1928*, p. 5.

⁹⁴ GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Gobernador del Cauca 1938*, p. 32. *Informe del Secretario de Gobierno 1939*, p. 14. AGN, MI, AT, AI, exp. 184-1546, ff. 3-9, 59. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, Ordenanza 7 de 8 de mayo de 1939, *Registro Oficial*. Junio 9 de 1939, No. 2243, p. 1592.

agravaba los problemas de desintegración familiar y provocaba una menor atención en educación e higiene, que se agudizaba por que el comercio estaba en manos de mestizos que vendían los productos a precios elevados.⁹⁵ En el caso de Juan Gregorio Palechor, ante la estrechez del resguardo de Guachicono, se vio obligado a comprar una parcela en el cercano municipio de la Sierra, casándose luego con una mestiza, a pesar de lo cual, fue marginado y tratado de “indio pendejo” por los mestizos y terminó retornando al resguardo.⁹⁶

En suma, la división de las jurisdicciones evidenciaba la dificultad de determinar la primacía administrativa sobre los resguardos que excedían los límites municipales, permitiendo a las comunidades evadir el control de las alcaldías, pero también quedando más vulnerables ante la interferencia de terceros, al carecer del respaldo de las administraciones locales. Dificultades que también surgieron debido a la precaria claridad del catastro para determinar los límites entre predios, en disputas que derivaron en acciones legales y enfrentamientos directos, en medio de la ampliación de linderos, una práctica común en las zonas rurales.

Así, la ineficacia de las instituciones incrementó los conflictos, debido a la precariedad en el cumplimiento de sus actividades y la falta de claridad normativa y administrativa. En tanto, las disputas entre resguardos se presentaban entre iguales, aunque las variaciones de tamaño, población e influencia política podían otorgar ventajas a alguna de las partes.

En el caso de Morales, la población desplazada estableció una tierra comunal legalizada con la protocolización de baldíos y legitimada desde la autoridad comunal, lo que permitió generar unidad territorial y control poblacional, pero el cabildo evidenciaba las jerarquías en la preferencia para adjudicar de tierras. Del mismo modo, en Tierradentro se presentaron casos en los cuales el carácter de comunero era negociable a cambio de pagos, profundizando las disputas internas que generaban fisuras en la cohesión y fragmentación territorial, llegando incluso a la violencia. Además, en zonas de producción cafetera, aumentaba la presión sobre tierras y

⁹⁵ En el resguardo de Pancitará (La Vega) el 25 % era páramo, el 50 % de la tierra estaba ocupada y el restante 25 % en reserva, debido a la falta de recursos económicos y el temor de que las mejoras no fueran reconocidas por el cabildo y la tierra se adjudicara a otros. *AGN, MI, AT, AI*, exp. 212-1950, ff. 1-6.

⁹⁶ JIMENO, *Juan Gregorio Palechor*, pp. 68-69.

trabajo dentro de los límites de la propiedad comunal, donde una mayor influencia en el cabildo incrementaba el acceso a tierras.

Esto convertía a la tierra, en un bien transable, por encima de los procesos institucionalizados de adjudicación, donde el control del cabildo permitía tomar decisiones legales y legítimas a favor de indígenas privilegiados, lo que a su vez incrementaba su poder. Provocando situaciones exacerbadas ante la presencia de cultivos de alta rentabilidad como el café.

Sobre las disputas entre particulares e indígenas en Tierradentro, estas generaban la delimitación de los predios por la Gobernación, que desde el ámbito administrativo evidenciaba su apoyo a los colonos. Algo similar ocurría en el Macizo, donde el deslinde de terrenos terminaba en enfrentamientos con la Policía sin que la Gobernación resolviera el conflicto, mientras la Asamblea respaldaba a los resguardos.

Asimismo, en Tierradentro, el reclamo del territorio comunal de los afros contra los indígenas, estaba apoyado en la autoridad de la capitanía, que los cohesionaba y representaba, en un escenario en el cual, las partes acudían a recursos legales y la violencia para ejercer presión. Era un pleito, en el que el Estado reconocía parcialmente los derechos de la comunidad negra, una situación poco común a nivel nacional. Entretanto en Morales, los paeces constituyeron propiedad comunal en espacios habitados por mestizos y afros, que debían aceptar la autoridad del cabildo, generando fricciones internas. De esta forma, se evidencian las diferencias en el tiempo de los criterios administrativos y las instancias estatales, frente a las disputas entre blancos, afros e indígenas por los linderos.

Adicionalmente, los conflictos alrededor de los resguardos eran asumidos por el gobierno nacional como una razón para su división, aunque la pérdida de tierras después de la parcelación, demostraba la vulnerabilidad, en la cual quedaban para sobrevivir individual y colectivamente. En este sentido, la escasez y costo de la tierra, limitaba a los indígenas, presionando su movilidad espacial y la compra de predios por fuera del territorio comunal, que generaba desintegración familiar, discriminación y precariedad en las condiciones de vida, destacando la importancia del resguardo como un ámbito de cohesión.

6. Áreas para poblados

La construcción de vías y la apropiación de tierras desde los gobiernos locales para la formación de poblados mestizos en predios de resguardos, afectó directamente la integridad del territorio comunal y la cohesión colectiva. Esto implica, describir aspectos como la valorización de los predios por la construcción de infraestructura y la incorporación de tierras al mercado, al igual que las decisiones administrativas y legales para la extracción de tierras o para su protección impuestas desde las instituciones estatales.

De esta manera, a principios del siglo XX, la pérdida de terrenos de los resguardos se debía en ocasiones a la construcción de obras públicas, como ocurría en 1913 con la vía Popayán-Puracé, afectando a las parcialidades de Yanaconas y Santa Bárbara (Popayán). El gobierno departamental afirmaba que los cabildos no se oponían a la enajenación, aunque era necesario entablar el juicio de expropiación y hacer la adquisición previa a la división, antes de que las tierras se valorizaran.⁹⁷ En contraste, en el Valle de las Papas, un grupo de vecinos blancos de San Sebastián y Almaguer despojó a los indígenas ante la expectativa de la construcción de una línea férrea en la década de 1920, aunque la obra nunca se realizó.⁹⁸

Frente a las tierras para poblados, los cabildos de La Laguna y El Tambo, solicitaban el amparo en la posesión de terrenos exigidos por el concejo municipal del Distrito de El Tambo y, recibieron el apoyo de la Gobernación, que suspendía el procedimiento en diciembre de 1907.⁹⁹ Al igual, el cabildo de Tunía (Piendamó) afirmaba en septiembre de 1916, que el gobierno local les demandaba una nueva porción de tierra para la cabecera del distrito, aunque nueve años antes habían cedido 54 hectáreas con ese propósito. El cabildo aducía que estas no correspondían al

⁹⁷ SECCIÓN DE HACIENDA, Resolución 131 de 26 de julio de 1923, *Registro Oficial*. Agosto 13 de 1923, No. 1147-1148, p. 1541. SECCIÓN DE HACIENDA, Resolución 132 de 26 de julio de 1923, *Registro Oficial*. Agosto 13 de 1923, No. 1147-1148, p. 1542. MINISTERIO DE GOBIERNO, *Informe del Ministerio de Gobierno 1923*, p. 24.

⁹⁸ FRIEDE, *El indio en lucha por la tierra*, pp. 148-150. PODER LEGISLATIVO, Ley 95 de 6 de diciembre de 1919, *Registro Oficial*. Enero 31 de 1920, No. 874, p. 57.

⁹⁹ SECCIÓN DE GOBIERNO, Resolución 291 de 16 de diciembre de 1907, *Registro Oficial*. Enero 8 de 1908, No. 642, p. 5.

Decreto 74 de 1898 y que el concejo del Distrito de Tunía carecía de la autoridad para enajenarlas. Además, en una circular del mes de mayo, el gobierno departamental advertía que el Artículo 15 de la Ley 89 de 1890, obligaba a los resguardos a ceder tierras al municipio, en una sola ocasión y estas no debían exceder las 70 hectáreas. Finalmente, el resguardo fue dividido en marzo de 1923.¹⁰⁰

Por su parte, los concejos municipales de Tierradentro desde 1926, delimitaron las áreas urbanas de Inzá, Belalcázar, Yaquivá, Viborá, Topa, San Andrés y Turminá, convirtiéndose algunas de ellas en espacios de penetración de población blanca en los resguardos. Sin embargo, el Artículo 49 del Decreto 74 de 1898, reconocía a los cabildos el derecho de oponerse, convirtiéndose en un obstáculo para los blancos, hasta 1926 cuando el gobernador Carlos Vernaza lo suprimió con el Decreto 435 de 26 de noviembre. Vernaza actuaba en nombre del “progreso de la raza indígena” y pronosticaba que el Cauca se convertiría en una de las más ricas y prósperas regiones del país por el espíritu de progreso de sus habitantes, la educación recibida incluso las clases más pobres, su ubicación geográfica y la riqueza del subsuelo, aunque requería de infraestructura vial.¹⁰¹

El cabildo de Guambía interpuso un juicio de nulidad del Decreto 435, pero la Corte Suprema confirmaba que la Ley 89 de 1890 delegaba en los gobernadores la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su desarrollo. Esto permitía la derogación de los artículos 48 y 49 del Decreto 74 de 1898, entregando a los concejos municipales las atribuciones conferidas por el Artículo 15 de la Ley 89 de 1890, para señalar porciones de terrenos de los resguardos para las áreas de población, no sólo de las cabeceras de los municipios sino de los caseríos, sin que los cabildos pudieran

¹⁰⁰ SECRETARÍA DE GOBIERNO, Oficio 3,322 de 20 de septiembre de 1916, *Registro Oficial*. Noviembre 6 de 1916, No. 539, p. 505. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Circular 1893 de 24 de mayo de 1916, *Registro Oficial*. Mayo 24 de 1916, No. 506, p. 245. Los conflictos en Tunía tenían antecedentes al menos desde el siglo XVIII y continuarían en el XIX, como el interpuesto por los indios de esta comunidad contra Manuel Paz y el Presbítero Justo Jordán por la falda de Tunía, en límites con Usenda y en 1870 contra Manuel Patiño y José Rafael Otero por Sierra Alta y las Lomas de Tunía. Asimismo, en 1853 el gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera les había despojado de 40 fanegadas de tierra para anexarlas a la población de Tunía y 40 más en 1855. TRUJILLO IBÁÑEZ, *Los ritmos del tiempo en Piendamó-Tunía*, pp. 88, 93. CARVAJAL SOTELO, *El proyecto liberal*, p. 82.

¹⁰¹ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO. Decreto 74 de 1898, *Registro Oficial*. Febrero 26 de 1898, No. 1213, pp. 4889-4893. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Decreto 435 de 26 de noviembre de 1926, *Registro Oficial*. Diciembre 4 de 1926, No. 1365, p. 3255. *El Tiempo*, enero 18 de 1929, p. 2. SEVILLA CASAS, *La pobreza de los excluidos*, p. 34.

oponerse. Adicionalmente, el Consejo de Estado afirmaba la legalidad de los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 435 de la Gobernación de Cauca.¹⁰²

Asimismo, los misioneros lazaristas promovieron desde 1927, áreas de población segregadas de los resguardos, donde convivieran “todos los matices raciales”. Un vocero de los religiosos participaba en las sesiones cuando el concejo municipal constituía estas en Ricaurte, Guadualejo, Cohetando, Tálaga, Tóez, Huila y Mosoco. No obstante, los dos últimos no aceptaban la segregación, al argumentar el cabildo de Huila que parte de las sesenta hectáreas destinadas al área de población y quedaban en zonas de labores y viviendas indígenas y que en Mosoco los políticos Conservadores de Silvia y Popayán les ofrecían anular el proceso, si abandonaban el Partido Liberal.¹⁰³

De la misma forma, el concejo municipal de La Vega, demarcaba la zona de población del resguardo de Pancitará en abril de 1905 y destinaba 40 hectáreas para la fundación del corregimiento, al igual que la Contaduría General permitía en julio de 1930, la subasta pública de los excedentes de las áreas de población de Guachicono, Pancitará y la cabecera de La Vega, amparada en el Artículo 204 de la Ley 4ª de 1923. El concejo municipal enajenaba los excedentes, para invertirlos en una planta hidroeléctrica, realizándose el remate en 1938, siendo compradas las tierras por la Iglesia, blancos y algunos indígenas, lo que permitió que el poblado de La Vega recibiera el servicio de energía eléctrica, pero sin llegar a los indígenas de Pancitará.¹⁰⁴

¹⁰² GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Decreto 435 de 26 de noviembre de 1926, *Registro Oficial*. Diciembre 4 de 1926, No. 1365, p. 3255. CONSEJO DE ESTADO, Sentencia 435 de 26 de noviembre de 1926, *Registro Oficial*. Mayo 8 de 1928, No. 1471, p. 4103. La Ley 89 de 1890 que regiría a las comunidades indígenas durante el siguiente siglo, los asimilaba a menores de edad. Frente a las parcialidades, reconocía la figura del cabildo que debía protocolizar los títulos de la parcialidad, adjudicar tierras equitativamente, impedir la venta o hipoteca de tierras comunales. Al mismo tiempo, impulsaba la división de los resguardos, aunque otorgaba una prórroga de 50 años para hacerlo. Asimismo, la Ley 89 estaba asociada a un conjunto de normas que la reglamentaban, en especial de orden departamental, como en el caso del Cauca lo hacía el Decreto 74 de 1898. Ley 89 de 25 de noviembre de 1890, *Diario Oficial*. Diciembre 8 de 1890, No. 8263, pp. 1233-1234.

¹⁰³ *Informe de las Misiones Católicas 1925-1926*, p. 14. JIMENO, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, p. 175-176. RAPPAPORT, *La política de la memoria*, pp. 137-138. ARANGO, "Panorama actual de la iglesia", p.459. GONZÁLEZ, *Los paeces*, pp. 128, 233, 248, 331.

¹⁰⁴ PODER LEGISLATIVO, Ley 4 de 20 de agosto de 1913, *Diario Oficial*. Agosto 22 de 1913, No. 14974. CONTADURÍA GENERAL, Anuncio Público de 21 de julio de 1930, *Registro Oficial*. Agosto 15 de 1930, No. 1667, p. 5669.

En conclusión, uno de los mayores factores de presión sobre las tierras comunales fue la construcción de infraestructura, que valorizaba los predios, ya fuera por la realización de la carretera nacional y el ferrocarril, en el centro del departamento, o en el Macizo ante la expectativa de construcción de la vía férrea.

Respecto a las tierras para poblados, prevalecieron los argumentos sobre la legitimidad del despojo, asociado al mestizaje y la incorporación de las tierras al mercado. Promovido desde acciones administrativas y legales, que eran impulsadas por los gobiernos locales y, apoyadas en una elevada capacidad de presión legal por las altas cortes, que asumían a las tierras como bienes de la nación. De este modo, quedaban vulnerados los derechos colectivos comunales, lo que generaba fisuras en su territorio, mientras el nivel de contención de los cabildos fue muy bajo y se limitaba en el reclamo de la tierra para sobrevivir y en recursos legales, recibiendo en ocasiones, el apoyo administrativo de la Gobernación, ante la demanda de tierras que excedían, en muchos casos, los criterios normativos.

7. Parcelación de resguardos

Comprender los procesos de división de los resguardos exige describir el manejo que hicieron caciques, hacendados y campesinos de los títulos coloniales para apropiarse de las tierras, al igual que los indígenas se amparaban en títulos colectivos e incluso individuales, para mantener la propiedad colectiva, aunque ambas partes, recurrían a la fuerza. Esto en medio del impulso de los congresistas, por la expedición de leyes de división que justificaban con nociones de civilización y ciudadanía, sumado al apoyo de jueces y gobiernos locales, mientras que las altas cortes y el gobierno nacional, tendían a la conservación de los resguardos, en medio de las limitaciones administrativas por la falta de títulos, los altos costos de división y la oposición de los comuneros.

Asimismo, es importante exponer la manera como la parcelación generó un alto impacto en los indígenas, al desplazarlos e incrementar su pobreza, aunque esta fue contenida en parte con la conservación de la autoridad y el territorio. En un entorno donde se legitimaba la división para impulsar una economía moderna, aunque en

realidad, en el Cauca primaba la baja producción en las zonas de hacienda y campesinas, donde la tierra era vista, sobre todo, como un bien transable y productivo, así como un elemento de prestigio.

Acercas del macizo, desde finales del siglo XVIII, empezaron a multiplicarse las solicitudes de adjudicación particular de parcelas, como lo hizo Francisco Imbachí, quien demandaba preferencia por ser descendiente directo del cacique. En un principio, la justicia no admitía el reparto al priorizar la reducción de los indios a sus pueblos, aunque finalmente entregaba la parcela a Imbachí en 1808.¹⁰⁵

Una década más tarde, los herederos del cacique Salvador Imbachí solicitaban la división en tres partes del resguardo de El Rosal, al considerarlas tierras de propiedad particular por compra a Juan de Zúñiga y que el derecho individual prevalecía sobre el derecho colectivo no demostrado. De esta forma, en 1828, los blancos tenían el control de buena parte de estas tierras y avanzaban en las del poblado que fueron donadas por Imbachí a los indígenas, que se defendían apelando a sus derechos individuales.¹⁰⁶

Los resguardos de Santa Bárbara, Los Milagros, El Carmen, San Sebastián y Guachicón fueron repartidos en las décadas de 1820 y 1830, aunque los encargados de la división se enfrentaron a la falta de títulos, el difícil acceso a los terrenos y en ocasiones a la oposición de la población. Además, algunos resguardos divididos seguían realizando adjudicaciones a los comuneros que conservaban su estructura comunal.¹⁰⁷ Así, los “mandones” de los resguardos de Caquiona, San Sebastián, Pancitará y Guachicón, en memorial del 26 de agosto de 1833, solicitaban al gobernador de la Provincia que interviniera ante el Congreso Nacional para derogar las leyes de reparto, debido a que “aumentaría la pobreza y los obligaría a abandonar sus pueblos y a experimentar la llegada de foráneos”.¹⁰⁸

¹⁰⁵ FRIEDE, *El indio en lucha por la tierra*, pp. 94-95.

¹⁰⁶ FRIEDE, *El indio en lucha por la tierra*, pp. 133-134, 137.

¹⁰⁷ En algunos casos fueron separadas tierras de los resguardos sin repartirse en su totalidad, El Trapiche (1822), Caquiona (1824) y Guachicón (1836). FRIEDE, *El indio en lucha por la tierra*, pp. 120-121, 128-129, 153. En Guachicón el censo de 1833 identificó 437 comuneros entre los que se debía dividir el resguardo, pero los indígenas solicitaron que no se hiciera, petición a la cual accedió el alcalde, aunque en términos reales entregó la posesión individual de las parcelas a los comuneros. JIMENO, *Juan Gregorio Palechor*, pp. 81-82, 113-114.

¹⁰⁸ FRIEDE, *El indio en lucha por la tierra*, pp. 193-194.

En este sentido, el gobernador Rafael Diago alegaba en 1834, que los jefes políticos de la provincia no entregaban los informes requeridos por la Ley del 2 de junio, y que la mayoría de los resguardos eran poco accesibles y faltaban agrimensores. Al tiempo, la Cámara Provincial solicitó al presidente Francisco de Paula Santander, la suspensión de la norma debido al bajo precio que sería pagado por las tierras de los resguardos, los altos costos de la división y por el temor de generar la reacción de los indígenas que se oponían a la parcelación, siendo inútil el intento de civilizar con una ley, cuando se requería “tino y prudencia”. En respuesta, el gobierno central suspendía así, la aplicación de la Ley para la provincia de Popayán.¹⁰⁹ Por lo que los indígenas del Cauca, en una carta dirigida a los diputados en 1850, afirmaban:

Hasta ahora nosotros cultivamos, mantenemos las tierras que nos han dado como una cosa prestada de la cual no debemos disponer ni enajenarla. Según prohibición de la misma lei sobre reparto de resguardos a pesar de esto ai quienes desmembran los terrenos que tienen a su cuidado, que venden la parte considerándola propia pudiera servir para refugio de sus descendientes... muchos han dispuesto del terreno vendiéndolo a poco precio, quedando su familia desprotegida, esto es lo que pretende evitar que la prole quede luego mendigando... hecho el reparto de las tierras no falta el que ofrezca compra a los indígenas con ventajas y otros por mala fé arrancarían el único recurso que les han dado...¹¹⁰

Por su parte, la familia Vivas presentaba títulos de dominio sobre tierras desde Santander de Quilichao en el norte del Cauca y hasta Silvia en el oriente, en la vertiente occidental de la cordillera Central, en territorio de resguardos reconocidos en 1700 por el rey Felipe V al cacique Juan Tama, para los indios de Jambaló (Jambaló), Quichaya (Silvia), Caldono y Pueblo Nuevo (Caldono), por derecho protocolizado mediante Escritura de 1881. En junio de 1899, el Juez Superior de Popayán declaró la desaparición del resguardo, al argumentar el carácter apócrifo de los títulos dados a Juan Tama. Seis años después, Daniel Vivas y Pastor Sandoval reclamaban ante el Juzgado del Circuito de Santander de Quilichao parte de estas

¹⁰⁹ LEÓN HELGUERA, "Los resguardos indígenas en el sur", pp. 343, 345-346, 348-349.

¹¹⁰ CARVAJAL SOTELO, *El proyecto liberal*, p. 83.

tierras, pero en mayo de 1912, la Corte Suprema de Justicia confirmó una sentencia del Tribunal Superior de Popayán a favor de los indígenas.¹¹¹

A la parcialidad de Timbío, el Congreso le permitió en 1903, regirse por las leyes comunes debido a su “relativa instrucción y adelanto”, conservándose el cabildo hasta que se formara el padrón y después dividir el resguardo. Sin embargo, esta Ley fue derogada un año después y los indígenas quedaron de nuevo sujetos a la Ley 89 de 1890.¹¹²

Al igual que el resguardo de Cajibío (Cajibío) fue parcelado en agosto de 1918 entre 16 familias, donde se excluían dos lotes, uno para sufragar los gastos del padrón de familias en el juicio de división y partición, y otro destinado a las fiestas civiles presididas por el síndico de la parroquia y los gastos del culto, protocolizándose la división en 1920, seguido del resguardo de Ortega (Cajibío) en 1934.¹¹³

En este escenario, el gobierno departamental, en su informe general de 1919, consideraba excesivos los 50 años de gracia para formar el padrón de los resguardos, los cuales permitían la llegada de individuos que asumían la condición de indígenas para llevar una vida de holganza. Basados en la Ley 104 de 1919, se realizaron censos en Popayán, El Tambo, Silvia y Bolívar. Pero estos no se repartían, a pesar de que el Departamento reglamentó el procedimiento de división e impulsó el proceso.¹¹⁴ Tres años después, mediante Ordenanza acorde a la Ley 39 de 1921, el gobierno departamental reactivó el proceso de división y ordenó el reparto en Cajibío, Sotará, Timbío, Morales y El Tambo.¹¹⁵

¹¹¹ Escritura 843 de 8 de octubre de 1881. AGN, *MI, AT, AI*, exp. 191-1635, ff. 148-149. FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, pp. 41-43.

¹¹² PODER LEGISLATIVO, Ley 13 de 29 de septiembre de 1903, *Diario Oficial*. Octubre 6 de 1903, No. 11917, p. 529. PODER LEGISLATIVO, Ley 5 de 27 de septiembre de 1904, *Diario Oficial*. Septiembre 28 de 1904, No. 12177, p. 817.

¹¹³ Resolución 355 de 13 de agosto de 1918. Cajibío es dividido mediante escritura 102 de febrero 3 de 1920 y Ortega por Resolución 72 de agosto 3 de 1934. CHILITO PAREDES, *La comunidad de La Viuda en Cajibío*, p.10.

¹¹⁴ Los resguardos que buscaban afectar eran Tunía (Piendamó), Calibío, Poblazón, Julumito, Puelenje, Santa Bárbara, Yanacónas (Popayán), Piagua, Achintes (El Tambo), Pitayó, Guambía, Quichaya, Quisgó (Silvia) y San Juan (Bolívar). SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1919*, p. 90. SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1921*, p. 1. PODER LEGISLATIVO, Ley 104 de 16 de Diciembre de 1919, *Diario Oficial*. Diciembre 19 de 1919, No 16998 p. 393. Resolución 179 de 1919, *Diario Oficial*. SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*, p. 97.

¹¹⁵ Los resguardos que debían repartirse eran Ortega, (Cajibío), Río blanco (Sotará), Timbío (Timbío), Alto del Rey, Pandiguando, La Laguna, Chapa (El Tambo) y Chimborazo (Morales). El resguardo de

Así en Popayán, Patricio Bermeo presentaba en 1911 las pruebas de posesión legal de la parcialidad de Calibío, la Secretaría de Hacienda del Cauca reconocía el proceso y solicitaba se tomara declaración juramentada a los testigos que la respaldaban.¹¹⁶ Pero en cumplimiento de la Ley 19 de 1927, el poder ejecutivo nacional decretaba en enero de 1928, la división del resguardo mediante una comisión partidora, compuesta de un abogado, un ingeniero y un práctico. El proceso implicaba fijar el censo durante 30 días en un lugar público y enviar un ejemplar al corregidor o inspector de Calibío para su consulta, las reclamaciones se podían presentar en papel común y entregarse al presidente de la comisión. Todo miembro de la parcialidad podía solicitar la exclusión de uno o más individuos del censo, de forma personal o por medio de edicto. Vencidos los términos, la comisión aprobaría el censo con las altas y bajas, de manera que sólo quienes estuviesen inscritos tendrían derecho a la adjudicación de tierras excluyendo a los nacidos posteriormente.¹¹⁷

No obstante, el abogado de la comisión pedía en noviembre una nueva prórroga al aducir la “hostilidad de los indígenas”, decretando la Gobernación un mes adicional de plazo, hasta la división del resguardo en 1929.¹¹⁸

En este sentido, en 1923 la Gobernación del Cauca solicitaba la expedición de una ley para la división de todas las parcialidades, excepto las que se encontraran en

Rióblanco, sería parte del municipio de Sotará, creado en 1936. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, Ordenanza 10 de 20 de Marzo de 1922. *Registro Oficial*. Marzo 31 de 1922, No 1046 p. 726. En junio de 1922 el gobierno departamental expidió un decreto para que el primero de enero del año siguiente, fueran formados los censos para la división de los resguardos. En circular de julio se informaba a los cabildos indígenas que estos debían indicar la cabeza de familia, el nombre de su cónyuge, número de hijos, sus nombres, oficio y si sabían leer y escribir. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Decreto 178 de 22 de Junio de 1922. *Registro Oficial*. Junio 22 de 1922, No 1066 p. 878. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Circular 2100 de 31 de Julio de 1922. *Registro Oficial*. Agosto 17 de 1922, No 1073 p. 934. SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1922*, p. 20.

¹¹⁶ SECRETARÍA DE HACIENDA, Escritura 244 de 29 de abril de 1911, *Registro Oficial*. Julio 13 de 1911, No. 94, p. 375.

¹¹⁷ PODER LEGISLATIVO, Ley 19 de 23 de Septiembre de 1927, *Registro Oficial*. Octubre 27 de 1927, No. 1435, p. 3814. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Decreto 47 de 30 de enero de 1928, *Registro Oficial*. Febrero 4 de 1928, No. 1456, p. 3985. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Acuerdo 1 de 14 de marzo de 1928, *Registro Oficial*. Abril 16 de 1928, No. 1467, p. 4072. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Decreto 421 de 9 de noviembre de 1928, *Registro Oficial*. Noviembre 17 de 1928, No. 1525, p. 4529.

¹¹⁸ La superficie del resguardo era de 3.510.608 mts² que fueron distribuidos así: para 266 comuneros a razón de 12.274 mts² cada uno: 3.264.684 mts² para área de la población de acuerdo con el art.8 de la Ley: 109,610 mts². Porción para la Iglesia conforme art.9: 136.114 mts². Total: 3.510.608 mts². La división se protocolizaba en la notaria de Popayán en 1929. GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Secretario de Gobierno 1929*, p. 49. *Informe del Gobernador del Cauca 1929*, p. 6. El resguardo de Calibío fue dividido por Resolución 118 bis de abril 28 de 1929.

“estado primitivo o cuasi salvaje”, como en el caso del territorio del Caquetá. De esta manera, al año siguiente, fue presentado un estudio en la Cámara de Representantes para la división de los resguardos indígenas, en el que se aconsejó la formación de comisiones por cuenta de la Nación para realizar el proceso, lo que derivó en un proyecto presentado con ponencia del senador caucano Guillermo Valencia y que fue aprobado como la Ley 19 de 1927.¹¹⁹

Pero a nivel presupuestal, el secretario de gobierno del Departamento afirmaba en 1929, que no era posible la parcelación, debido a la falta de recursos para ejecutar la Ley 19 de 1927. El cálculo aproximado era que la división de los resguardos requería 250.000 pesos, disponiendo de sólo 3.800 pesos para comenzar.¹²⁰

En Popayán, a mediados de la década de 1920, fueron divididos los resguardos de Pueblillo, Yanaconas y Julumito. Mientras en enero de 1929, el gobierno nacional decretó la inmediata división de los resguardos de Santa Bárbara y Poblazón, mediante una comisión para ambas parcialidades que debía operar hasta el 31 de diciembre de ese año. La partición de Santa Bárbara quedó protocolizada al año siguiente, pero Poblazón no se dividió ante la falta de presupuesto.¹²¹ Al respecto, la prensa bogotana informaba:

Hoy se comenzó a efectuar la división de la parcialidad de Santa Bárbara conforme a lo dispuesto por la ley 19 del año 27. Esto con gran contento de los indígenas que la habitan y que desean la división, a pesar de que sus explotadores han querido disuadirlos. Se espera que el gobierno siga apoyando estas divisiones civilizadoras que dan a los indígenas el carácter de completos ciudadanos colombianos.¹²²

En El Tambo, durante la década de 1920, el cabildo de Chapa denunciaba ante el Ministerio de Industria la invasión de tierras del resguardo. Por su parte, la

¹¹⁹ MINISTERIO DE GOBIERNO, *Informe del Ministerio de Gobierno 1923*, p. 1, 16.

¹²⁰ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, *Informe del Gobernador del Cauca 1927*, p. 8. *Informe del Secretario de Gobierno 1931* p. 21. AGN, MG, *Sección primera, años de 1906 a 1925*. Tomo, 952, ff. 310–405, f. 391. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, *Informe del Gobernador del Cauca 1928*, p. 8.

¹²¹ MINISTERIO DE GOBIERNO, Decreto 99 de 18 de enero de 1929, *Registro Oficial*. Marzo 18 de 1929, No. 1561, p. 4815. El decreto 34 de 24 de enero de 1929 había designado la comisión partidora de Santa Bárbara. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Decreto 34 de 24 de enero de 1929, *Registro Oficial*. Febrero 5 de 1929, No. 1553, p. 4755. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Decreto 40 de 26 de enero de 1929, *Registro Oficial*. Febrero 16 de 1929, No. 1555, p. 4769. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Acuerdo 3 de 15 de julio de 1929, *Registro Oficial*. Agosto 10 de 1929, No. 1601-1602, p. 5137. Santa Bárbara fue dividido por Resolución 29 de febrero 5 de 1930.

¹²² *El Tiempo*, febrero 23 de 1929, p. 12.

Gobernación del Cauca afirmaba la necesidad de dividirlo, al igual que el resto de los terrenos existentes en el Departamento, debido a que la adjudicación de tierras era injusta, las parcialidades no pagaban impuestos y no se podía incentivar la producción agropecuaria ante la carencia de la propiedad privada, siendo los indígenas simples usufructuarios.¹²³

Como resultado, entre 1922 y 1926, fueron divididos los resguardos de Achintes, Piagua y Pandiguando, postergándose el de Chapa hasta 1941. En el caso de Alto del Rey (El Tambo), el resguardo se liquidó por medio de Escritura del 2 de mayo de 1923 y los terrenos se declararon baldíos por la Resolución 21 del 21 junio de 1949, expedida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, aunque la división material no se efectuaba.¹²⁴

Entre tanto, la Asamblea Departamental determinó la parcelación de varios resguardos en 1924, entre ellos Caldonó, quien rechazó el proceso y este no se realizó. El gobernador del Cauca, informaba al año siguiente la aprobación de los censos de las parcialidades para dividirlos, pero algunas comunidades se oponían, reiterándolo en 1926: “...los indios miran en toda medida lo que con ellos se relaciona, como un proyecto de arrebato de sus tierras y así califican muchos la simple formación de las listas de empadronamiento.”¹²⁵

Por su parte, el resguardo de Santiago (San Sebastián) fue dividido en 1927, ante la falta de tierra, pero los adjudicatarios se oponían al fraccionamiento de sus parcelas y surgieron pleitos permanentes que no se solucionaban. Asimismo, las familias descendientes de los caciques Bambagué y Joaquí se apoderaron de la mayoría de las tierras, provocando que los beneficios económicos de la división fueran mínimos para cada comunero. Al mismo tiempo, el gobernador del Cauca afirmaba que los comuneros habían aceptado la parcelación gracias a las conferencias dictadas por su despacho y el resguardo de San Sebastián seguiría igual proceso, en

¹²³ AGN, *MI, AT, AI, exp.* 184-1546, ff. 1-2, 4-9, 13-24, 49, 59.

¹²⁴ En 1963 Alto del Rey tenía 345 familias y 1.250 hectáreas. *exp.* 193-1665, f. 18. Achintes es dividido por Escritura 751 de 12 de marzo de 1922, Piagua por resolución 873 de 15 de diciembre de 1926, Pandiguando por resolución 878 de 17 de diciembre de 1926 y Chapa por Resolución 342 de 11 de julio de 1941. SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*, p. 112.

¹²⁵ AGN, *MG, Sección primera, años de 1906 a 1925*. Tomo, 904, f. 233. GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Gobernador del Departamento 1925*, p. 9. SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1926*, p. 34.

tanto el de San Juan (Bolívar) fue parcelado en 1933.¹²⁶ Sin embargo, San Sebastián había sido dividido formalmente desde el siglo XIX, lo cual evidenciaba la manera como persistía la propiedad comunal por encima de las decisiones administrativas.

Por otro lado, en agosto de 1930, el concejo municipal de Silvia solicitaba al Ministerio de Industria la parcelación de la propiedad comunal y argumentaba que esta era una importante región del Departamento excluida del mercado de tierras y de los avances científicos. En un nuevo mensaje enviado ocho años después, los concejales insistían en que la parcelación salvaría la economía del Departamento y civilizaría a los indios.¹²⁷ Ese mismo año, la parcialidad de Guambía solicitaba el reparto del resguardo, pero la Procuraduría General de la Nación informaba que lo realizaría cuando el Congreso incluyera el presupuesto necesario, aunque haría visitas para estudiar los conflictos existentes.¹²⁸

Igualmente, en Tierradentro se produjeron conflictos al interior de los resguardos y entre estos, así como disputas de las comunidades con administraciones locales y colonos. Este escenario, generó que en 1939, los Ministerios de Agricultura y Economía solicitaran a la Gobernación del Cauca apresurar el inventario de los títulos de los resguardos para dividirlos, indicando que Tóez, Togoima y Yaquivá se mostraban favorables al proceso. Por su parte, el cabildo de Turminá no era partidario de la parcelación, ante lo sucedido en las parcialidades de los departamentos de Huila y Tolima, donde las tierras quedaron en manos de los blancos y mestizos, pero cuatro años después el cabildo solicitó la división.¹²⁹

¹²⁶ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Exposición 324 de 15 de junio de 1927, *Registro Oficial*. Julio 9 de 1927, No. 1406, p. 3583. La protocolización de la división de Santiago se hacía por Escritura 58 de julio 28 de 1958. El censo indicaba que eran 672 personas y 141 familias, el avalúo del terreno era de \$ 6,905, lo que implicaba aproximadamente \$10 por individuo y \$50 por familia, además se excluía el 10 % para gastos y dos porciones de terreno para los gastos del culto católico. FRIEDE, *El indio en lucha por la tierra*, pp. 130-132. El resguardo de San Juan fue dividido por Escritura 38 de 14 de junio de 1933.

¹²⁷ CORTES, *Indian social movements*, pp. 93-95.

¹²⁸ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, 20 de junio de 1938.

¹²⁹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 183-1528, ff. 2, 4, 20-21, 23-24, 90, exp. 182-1519, f. 23, exp. 183-1529, f. 24, exp. 184-1546, ff. 48, 53.

Cuadro 2 Resguardos del Cauca por régimen territorial 1820-1939

Municipio	Régimen territorial
Timbío	Dividido: Timbío (1903)
Piendamó	Dividido: Tunía (1923) Conservado: Puelenje.
Popayán	Dividido conserva comunidad: Poblazón (1895) Divididos: Pueblillo (1925), Yanaconas (1925), Julumito (1926), Calibío (1929), Santa Bárbara (1930)
Cajibío	Divididos: Cajibío (1920), Ortega (1934) Conservado: Chapa, Alto del Rey.
El Tambo	Divididos: Achintes (1922), Pandiguando (1926), Piagua (1926)
Bolívar	Divididos: El Carmen (D. 1820), Milagros (D. 1820), San Juan (1933)
Almaguer	Dividido conserva comunidad: Caquiona (1824)
San Sebastián	Divididos: El Rosal (D. 1820), Santiago del Pongo (1927) Dividido y reconocido: San Sebastián (D. 1820)
Caldono	Conservados: La Aguada, Pioyá, La Laguna, Caldono, Pueblo Nuevo.
Belalcázar	Conservados: Chinas, Avirama, Araujo, Suin, San José, Tóez, Togoima, Mosoco, Huila, Lame, Vitoncó, Ricaurte Tálaga, Cohetando, Belalcázar.
Inzá	Conservados: San Andrés, Yaquivá, Santa Rosa, Calderas, Guanacas, Turminá, El Pedregal, La Laguna-San José, Topa. Conservado: Pancitará
La Vega	Dividido conserva comunidad: Guachicono (1836) Dividido: Santa Bárbara (D. 1820)
Toribío	Conservados: Tacueyó, Toribío, San Francisco
Santander	Conservado: Tigres-Munchique
Jambaló	Conservados Jambaló
Silvia	Conservados: Quizgó, Guambía, Quichaya, Pitayó
Totoró	Conservados: Paniquitá, Totoró, Polindara, Jebalá, Novirao.
Puracé	Conservados: Puracé, Coconuco
Sotará	Conservado: Rioblanco
Morales	Creados: Honduras (SF), Chimborazo (SF).

Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía, documentos institucionales *Protocolizado pero no es reconocido.

Por lo que al hacer un balance de la parcelación en el Cauca entre las décadas de 1820 y la de 1930, el Cuadro 2 ilustra que fueron divididos 22 resguardos. En el Macizo, durante la década de 1820, fueron parcelados los resguardos de: San Sebastián, El Rosal (San Sebastián), Caquiona (Almaguer), Santa Bárbara (Vega), Los Milagros y El Carmen (Bolívar), sumado en 1836, Guachicono (La Vega). Mientras en el siglo XX se dividieron: en 1927, Santiago del Pongo (San Sebastián) y en 1933, San Juan (Bolívar). Formalmente sobrevivieron los resguardos de Rioblanco (Sotará) y Pancitará (La Vega), aunque a pesar de su división persistía la autoridad comunal en San Sebastián (San Sebastián), Caquiona (Almaguer) y Guachicono (La Vega).

En el centro fueron divididos y perdían la referencia comunal los resguardos de: Cajibío (1920) y Ortega (1934), ubicados en Cajibío, al igual que pasaba con Tunía (1923) en Piendamó y Timbío (1903) en el municipio homónimo. En El Tambo fueron parcelados Achintes (1922), Piagua y Pandiguando (1926) mientras en

Popayán ocurría en Pueblillo, Yanaconas (1925), Julumito (1926), Calibío (1929), Santa Bárbara (1930) y Poblazón (1895). Pero en el caso de Poblazón, este legitimaba su permanencia desde la comunidad cohesionada alrededor del territorio y la autoridad. Al tiempo que eran protocolizados los resguardos de Honduras y Chimborazo (Morales).

En síntesis, la división de resguardos generó la pérdida de tierras por el control que los caciques tenían de los títulos, a lo cual, se añadía la ocupación o venta a blancos. En tanto que los colonos y hacendados, esgrimían títulos coloniales y republicanos para apropiarse de la tierra.

Pero los indígenas defendían el territorio comunal parcelado, por medio de títulos individuales y el cabildo, siendo la adjudicación de tierras un elemento cohesionador. Así como las leyes que impulsaban la división de los resguardos, obligaron a la protocolización de los títulos, un proceso usado por las comunidades para garantizar la continuidad de los resguardos. Aunque también apelaron a la hostilidad a la división, en acciones de fuerza utilizadas por todas las partes involucradas.

En este sentido, los procesos legales basados en buena parte en el control de los títulos, fueron fundamentales, tanto para apropiarse de la tierra comunal como para conservarla, en acciones que podían subvertir principios legales, pero que eran legitimadas por las partes, incluso hasta con el uso de la fuerza.

A nivel administrativo, existían dificultades en la liquidación de los resguardos, debido a la falta de títulos, el pago reducido por los predios, los altos costos de división, el difícil acceso a los terrenos, la falta de agrimensores e informes para la división y la oposición de los comuneros. Sumado a que parte de la tierra en la división debía ser destinada a gastos administrativos, civiles y religiosos, limitando aún más el acceso de los comuneros a los predios.

En cuanto a los jueces y administraciones locales, estos solían apoyar los intereses de hacendados y colonos, ligados a la elite regional, Gobernación y congresistas caucanos, que impulsaron cambios normativos para la división territorial y poder controlar la tierra y la mano de obra. Mientras las altas cortes respaldaron los derechos comunales, cuando los cabildos lograron llegar a tales instancias.

De esta manera, se evidencian los diversos criterios asumidos a nivel judicial y administrativo, dependiendo de las variaciones en las instancias, que van desde lo local a lo regional por encima de los criterios estandarizados, en los cuales, la formalidad institucional y legal tendían a imponerse, en la medida en que se avanzaba hacia el nivel nacional.

Finalmente, la parcelación era legitimada con el argumento de la decadencia física e intelectual de los indígenas, al no corresponder con referentes de ciudadanía y civilización, sumados a los privilegios en las comunidades que violaban el principio de igualdad. Además de considerar que el resguardo no correspondía a los criterios de la economía moderna y debía parcelarse para aumentar la producción, justificado ante la falta de pago de impuestos, que eran la base de los recaudos fiscales a nivel municipal.

En esta forma, se limitaba la tierra a un bien transable individual y como factor productivo, incompatible con el carácter colectivo y los modelos de ciudadanía y civilización basados en la propiedad individual como principio liberal, afectando la cohesión comunal. Pero la realidad era que la tendencia en el resto del Departamento, a excepción del norte, fue por una baja productividad en las zonas mestizas y blancas y en tierras tituladas a particulares.

Conclusiones

Este capítulo estuvo centrado en el período entre 1890 y 1940, retomando algunos elementos del proceso de conquista y colonia, fundamentales para comprender la formación de nuevos asentamientos, autoridad indígena y unidad étnica. Al igual que describió las zonas más afectadas por la división de resguardos. Y cómo los resguardos creados y las normas impulsaron nuevos tipos de civilización y ciudadanía. En medio de la movilización impulsada por Manuel Quintín Lame, desde acciones legales e institucionales para la defensa de la propiedad comunal y de amenazas sobre la misma. Debido a situaciones derivadas de la presión de las explotaciones extractivas, la producción agropecuaria y la expansión de la propiedad privada, lo que generó pérdida de tierras y migración.

Así, la reorganización de las comunidades indígenas durante la conquista y colonia, estuvo ligada a la consolidación o creación de cacicazgos, lo que les permitió establecer territorio, control sobre la población, autonomía política, identidad y unidad étnica. Formas que interesaron en un principio a la Corona Española como medio de control, pero que luego, buscaron reducir, para debilitar la centralidad de los caciques, así como la República trató de romper el orden estamental y de los cacicazgos desde nuevas concepciones de ciudadanía. De manera que, la hegemonía de algunas familias y grupos persistió, basada en el dominio social y de la tierra, y evidenciando la limitada intervención estatal, notoria en la distancia entre los objetivos institucionales y los procesos concretos.

Respecto a las divisiones, estas afectaron en especial a los indígenas del Macizo y el centro del Departamento, en las comunidades con un alto mestizaje y pérdida de la lengua. Entre los factores que incidieron en la mayor presión sobre la tierra colectiva, estaban la construcción de vías y ferrocarriles nacionales, así como la expansión de la producción cafetera que requería de mayores áreas de cultivo, en un país con una alta dependencia del grano, y con un proceso que implicó la integración de mercados y tierras. Asimismo, la parcelación fue impulsada legalmente y legitimada por no corresponder los indígenas a los referentes de ciudadanía y civilización que deseaban imponer el Estado y la Iglesia, justificados con la intención de acabar con los privilegios en las comunidades e imponer la igualdad como principio liberal.

En tanto que los títulos y las mejoras seguían siendo utilizados por aquellos interesados en apropiarse de las tierras y el trabajo indígena, evidente en la expulsión de los terrazgueros. En un entorno de cambios en las jurisdicciones administrativas que generaron conflictos que se profundizaron ante las limitaciones por la falta de claridad catastral, normativa y administrativa del Estado, lo que derivó en acciones legales y de fuerza por las diversas partes involucradas. Además de la tendencia del gobierno y el judicial a nivel local y regional, en perjudicar los intereses de los indígenas, mientras que a nivel nacional los protegían, evidencia de la distancia entre la influencia desde el capital social, político y económico de las élites regionales y su debilidad en el ámbito nacional.

Igualmente, la explotación de quina o caucho valorizaron los predios, aunque la caída en los ciclos de las bonanzas reducían la presión. En un entorno nacional en el que los procesos de modernización productiva fueron muy reducidos durante las primeras décadas del siglo XX, a excepción de casos como el azúcar en el valle del río Cauca. De forma que primaba una alta dependencia de la mano de obra y la tierra, vistos ante todo como factores productivos.

En cuanto a la liquidación de los resguardos, esta derivaba en la pérdida de tierras, lo que vulneraba los derechos colectivos, resquebrajaba la cohesión, desintegraba a las familias, generaba emigración, discriminación, campesinización, terraje y peonaje, precarizando las condiciones de vida. Pero también se encontraban comunidades que mantenían su unidad a pesar de la división, así como algunas con patrones de ocupación dispersa, sin territorio legalmente delimitado, y que estaban unificadas alrededor de las familias, mientras el Estado reconoció algunas propiedades comunales nuevas, que crearon unidad territorial en zonas colonizadas por los indígenas, aunque se producían tensiones con la población previamente asentada en el área.

De modo que, normas como la Ley 89 de 1890, que buscaban la liquidación de la propiedad comunal y la civilización de los indígenas, terminaron siendo utilizadas por estos, para garantizar la continuidad de los resguardos y comunidades. Sumadas a las formas tradicionales de reclamo administrativo y legal, que fueron reforzadas por argumentos como la legitimidad del origen americano de los indígenas, que se transformó en referente para otras comunidades a nivel regional y nacional, en la defensa de la propiedad colectiva e individual.

Frente a la movilización Lamista, esta generó una agenda indígena que sobrepasó el tema del terraje y la conservación de los resguardos, al incluir una representación propia en el Congreso y el nombramiento de maestros desde el criterio de las comunidades. Además, se convirtió en un referente para comunidades en situaciones similares en Colombia, pero sin tener el mismo alcance que en el Cauca, ante la cantidad de resguardos y terrazgueros que fueron afectados en este departamento. Mientras el reclamo indígena por la conservación y consecución de la tierra, era visto por la élite regional como una guerra de razas que debía reprimirse.

Al igual que lo hicieron con los intentos de movilización del PCC, pese a la poca receptividad que tenía el Partido, excepto entre los terrazgueros, afectados por su bajo nivel de organización.

Capítulo 2

Violencia, terraje e indigenismo

1940-1971

Este capítulo está centrado en el período comprendido entre 1940 y 1971, partiendo de la expedición del Decreto 1421 de 1940, que promovió la división de los resguardos y trató de imponer nuevos tipos de ciudadanía, cultura, propiedad y producción. Sin embargo y, a pesar de la presión estatal, la cohesión y territorio comunal quedaron sostenidos desde los cabildos, tanto en títulos colectivos e individuales, como en resguardos conservados y divididos.

Este fue un período marcado por la violencia bipartidista de Liberales contra Conservadores a escala nacional y la confrontación entre guerrillas de izquierda y el Estado colombiano, provocando la pérdida de vidas, tierras y desplazamiento de población. En este escenario, el gobierno trató de mediar, pero su legitimidad estaba reducida, al tiempo que las administraciones y jueces locales solían favorecer a los hacendados y campesinos, mientras el orden nacional tendía a beneficiar a los indígenas en sus decisiones administrativas y judiciales. Por ello, las normas expedidas por el gobierno nacional fueron interpretadas y utilizadas de diversas formas, desde el impulso a la división de resguardos, hasta la creación de los mismos.

El Estado también buscó recuperar el control de la política indigenista, que era manejado por la Iglesia católica, por medio de proyectos para mejorar la calidad de vida de las comunidades, en un entorno de expansión de la izquierda y de cambios hacia el modelo clientelista derivado del Frente Nacional (1958-1974). La Iglesia apoyó la parcelación de los resguardos aliándose con terratenientes y políticos, aunque la educación recibida por los indígenas, así como la formación de pastores nativos protestantes, permitió el surgimiento de liderazgos y el conocimiento de la dimensión normativa e institucional para defender sus intereses colectivos.

Pero la reelección de gobernadores y el control de algunas familias sobre los cabildos persistían en diversas comunidades, a pesar del intento de impulsar la

democracia por los comuneros, terrazgueros y organismos internacionales. Mientras el gobierno constituyó las JAC (Juntas de Acción Comunal) con modelos de participación que buscaron la ampliación de la ciudadanía, estas se transformaron en un instrumento del control partidista y en un contexto, en el cual la izquierda, el Estado y la Iglesia, promovieron la creación de cooperativas y sindicatos, que permitieron la organización de terrazgueros e indígenas sin tierras. Al entender estas dinámicas es importante contextualizar el proceso previo a la fundación del CRIC en 1971, una referencia fundamental de las organizaciones indígenas en la región y Colombia.

De esta manera, el capítulo está distribuido en siete partes: la primera dirigida a las iglesias, indigenismo y comunidad. Para ilustrar el modelo indigenista ligado a la educación, cultura y control territorial que se une a la segunda parte, enfocada en el indigenismo estatal, que buscaba la secularización. La tercera se enfoca a las haciendas, terraje y despojo, legalmente confrontado o mediante la fuerza por parte de los indígenas. La cuarta parte está dedicada a la Violencia y partidos, ligados a las disputas por tierras. La quinta aborda las cooperativas, comités y sindicatos, que permitieron la organización para la compra o el reclamo de tierras y derechos colectivos. La sexta describe los procesos de división y civilización, asociados a la construcción de infraestructura e inserción de los indígenas en la nación, y algunos resguardos que fueron creados. La séptima y última parte, está centrada en la División de Asuntos Indígenas (DAI), del Ministerio de Gobierno, incluyendo normas y parcelación, que también generaron conflictos internos en las comunidades.

1. Iglesias, indigenismo y comunidad

El indigenismo impuesto por la Iglesia católica a partir del Concordato (1887) y el convenio de misiones, (1888) evidencia las formas de control territorial, poblacional y administrativo, a partir de los derechos cedidos por el Estado. Por lo que se requiere describir la perspectiva en la cual los indígenas eran sujetos a procesos de castellanización, civilización, ciudadanía y educación. Y como las comunidades

tenían algunas prácticas que les facilitaron evadir parcialmente el dominio de la Iglesia, a pesar de la alianza de esta con algunas familias indígenas dominantes.

Asimismo, es necesario caracterizar los conflictos entre católicos y protestantes, notorios en el manejo de la Iglesia sobre los cementerios y la educación, aunque el gobierno regional intercedió por los derechos de estos últimos. Al igual, se debe estudiar la manera en que la castellanización y educación desde la Iglesia católica, la Teología de la Liberación y la formación de pastores nativos por los protestantes impulsó a las organizaciones y liderazgos en las comunidades.

En cuanto al Concordato de 1887 y el Convenio de Misiones de 1888 entre la Santa Sede y Colombia, ratificado en 1898, 1902 y 1928, estos promovieron el retorno de los misioneros al país y les delegó la dirección de las escuelas públicas primarias de varones.¹ En este escenario, Tierradentro fue conformado como un territorio de misión en 1903 y entregado en 1905 a los lazaristas. En 1917, los misioneros reportaban que la vida moral de los indígenas era buena en general, escaseando los nacimientos de niños ilegítimos, además que el apoyo de los directores de las escuelas permitiría vencer la ignorancia para reducirlos a la vida civilizada y social con sentimientos de “verdadero patriotismo”.²

Los lazaristas edificaron templos, impulsaron la creación del municipio de Belalcázar donde fijaron su residencia, construyeron un colegio femenino destinado a

¹ Durante las guerras civiles del siglo XIX, uno de los temas permanentes en las disputas fue la relación entre Iglesia, Estado, partidos políticos y sociedad. Pero el triunfo en 1886 de la Regeneración, encabezada por conservadores y liberales moderados, permitía la firma de una nueva constitución en nombre de Dios como “fuente suprema de toda autoridad”, que declaraba la nación como católica, apostólica y romana, aunque el Estado conservaba su independencia, al garantizar la libertad de cultos, siempre que no fueran contrarios a la moral cristiana, ni a las leyes. La educación e instrucción pública debían organizarse y dirigirse de acuerdo a los dogmas y moral católica, tendencia reafirmada en el Concordato entre la Santa Sede y Colombia firmado en 1887. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Ley 35 de 27 de febrero de 1888, *Registro Oficial*. Abril 4 de 1888, No.175, pp. 1-2. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Convenio de 20 de noviembre de 1902, *Diario Oficial*. Febrero 12 de 1903, No. 11798, p. 57. PODER EJECUTIVO, Decreto 470 de 21 de abril de 1903, *Diario Oficial*. Mayo 2 de 1903, No. 11837, p. 213. SÁNCHEZ GÓMEZ, *Guerra y política*, pp. 18-20, 22-23. LEAL BUITRAGO, *Estado y política*, pp. 104-105, 107, 127-128, 136-139. BUSHNELL, "Política y partidos en el siglo XIX", pp. 75-77. LÓPEZ DE MESA, *De cómo se ha formado la nación*, p. 88. URIBE DE HINCAPIÉ, “Las guerras por la nación”, pp. 25-27. VÁZQUEZ CARRIZOSA, *El Concordato de Colombia*, pp. 1-5. GONZÁLEZ, “La Iglesia Católica y el Estado colombiano”, pp. 350-352. Asimismo, la ley 72 de 1892, otorgaba facultades a los misioneros para ejercer autoridad civil, penal o judicial frente a los indígenas “salvajes” en territorios bajo su control. PODER LEGISLATIVO, Ley 72 de 22 de noviembre de 1892, *Registro Oficial*. Febrero 27 de 1893, No. 508, p. 2029.

² PODER EJECUTIVO, Decreto 1510 de 13 de diciembre de 1907, *Registro Oficial*. Diciembre 9 de 1907, No. 634, p. 2549. *Informe que rinde el Vicario Apostólico de La Goajira*, pp. 39-42.

formar el magisterio de la Prefectura, una casa de beneficencia, tanques de agua para el pueblo, luz eléctrica, un molino, una máquina desfibradora de fique, una botica y dispensario con instrumental de cirugía.³ Retomaron la celebración de las fiestas tradicionales con el apoyo de la familia Guainás y aunque estas, implicaban un alto costo financiero, otorgaban un lugar de prestigio a los organizadores. Del mismo modo imponían la “roza del santo”, que requería de la mano de obra de la comunidad, pero los indígenas tenían sus propias estrategias para recuperar parte del trabajo en la cosecha y la trilla. Indignado, el padre David González anotaba que dejaban intactas muchas espigas durante la siega para después ir en la madrugada y recoger el trigo.⁴

En cuanto a la educación, monseñor Larquere asumía funciones de inspector de educación en 1913 y como primer prefecto de Tierradentro en 1924. Al pasar el tiempo, la Prefectura se convirtió en un ejemplo del buen manejo de los recursos entregados a los misioneros por la nación de acuerdo a las directrices del Concordato, mientras el resto del departamento tenía problemas presupuestales.⁵

En consecuencia, la intervención de los misioneros fue requerida por el gobierno departamental en la costa pacífica, donde la presencia de la Iglesia había sido mínima a lo largo del siglo XIX, hasta la llegada de los agustinos recoletos en 1899, solicitados por el obispo Ezequiel Moreno para la misión de Tumaco. La Guerra de los Mil Días (1899-1902) interfería en parte en sus labores, pero en 1902 se incrementaron al tener que encargarse de la parroquia caucana de Guapi, que incluía las poblaciones de Guapi, Timbiquí, El Charco y Mosquera.⁶

³ SANTA TERESA, *Iglesia y colonización en Urabá y el Darién*, p. 122. JIMENO, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, p. 175-176. RAPPAPORT, *La política de la memoria*, pp. 137-138. GONZÁLEZ, *Los paeces*, pp. 233, 248, 331. ARANGO, "Panorama actual de la iglesia", p. 459.

⁴ GONZÁLEZ, *Los paeces*, pp. 74-78, 285.

⁵ GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe de la Gobernación del Cauca 1911-1912*, p. 48. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Oficio 410 de 29 de marzo de 1904, *Diario Oficial*. Abril 19 de 1904, No. 12052, p. 325.

⁶ Durante la Guerra de los Mil Días, los conservadores se dividieron en nacionalistas, que eran seguidores de la regeneración y los históricos, que buscaban descentralización, incremento de obras públicas, reformas a la ley de prensa, control de la corrupción administrativa, reforma electoral y eliminación del papel moneda, aunque el principal motivo fue el monopolio de los nacionalistas sobre los recursos y bienes del Estado. Algunas de las demandas de los históricos eran cercanas a los liberales, pero la guerra terminaría enfrentándolos. Los liberales a su vez se dividieron inicialmente entre pacifistas y belicistas, ganando la última corriente, la cual iniciaría la guerra contra el gobierno conservador provocado por no aprobar la ley electoral, lo que permitiría a los liberales recobrar los espacios políticos restringidos por la Regeneración, que había limitado su participación, en las dos Cámaras, a un solo miembro. JARAMILLO, *Los guerrilleros del novecientos*, pp. 22-23, 29-30.

Así, en 1954 fue creada la prefectura apostólica de Guapi, en una jurisdicción segregada de la prefectura de Tumaco y regentada por los franciscanos, que priorizaron la evangelización y mejoramiento del nivel de vida de la población. Esto incluyó la gestión ante el gobierno central del aeropuerto de Guapi, el edificio de la alcaldía y el concejo, la construcción y administración del hospital de Guapi y centros de salud en Timbiquí y López de Micay, aparte de impulsar la educación, el cooperativismo y pequeños proyectos productivos.⁷

Volviendo a Tierradentro, la casa de las misioneras y la escuela de Huila fueron reducidas por un incendio en junio de 1945, argumentando algunos que era la reacción a los abusos de los lazaristas y blancos de la región, mientras el padre David González acusaba a una “secta comunista”. Igualmente, a principios de la década de 1950, los indígenas en Calderas se negaban a la fundación de una escuela, pero el padre González sostenía que era la voluntad del presidente Laureano Gómez (1950-1953) y que al mejorar las condiciones de vida, los niños no morirían en gran número, con lo que los votos al partido Conservador pasarían de 300 a 1.000 o 2.000, de modo que la comunidad permitió la llegada de las Misioneras de la Madre Laura.⁸

Frente a los protestantes, en 1948 fue exhumado del cementerio municipal, el cuerpo de la esposa del indígena Celio Fiscué y los participantes del entierro fueron detenidos, debido a que los cementerios oficiales eran manejados por la Iglesia.⁹ Además, el Prefecto Apostólico acusaba a los “propagadores del error” de entrar por la fuerza a la casa cural de Belalcázar con la excusa de buscar armas durante la revuelta de enero de 1950, arengando a la muchedumbre, robando y asesinando.¹⁰

Por su parte, un indígena protestante de Vitoncó afirmaba en carta de enero de 1959 al presidente de la República que era perseguido por los católicos, y fue

⁷ AGUDELO, "Guapi: sociedad local, influencias globales", pp. 297-299. La misión de Tumaco fue elevada a Prefectura en 1927, incluyendo toda la costa Nariño y Cauca, además de Puerto Merizalde en Buenaventura. SANTA TERESA, *Iglesia y colonización en Urabá y el Darién*, pp. 120, 124.

⁸ GONZÁLEZ, *Los paeces*, p. 25, 178-179, 295-296, 299, 311-312. HENMAN, *Mama Coca*, p. 233. Laura Montoya (1874-1949), fue una maestra de Jericó (Antioquia), que fundó en 1914 una asociación femenina de catequistas para la conversión de los indios denominada Congregación de Misioneras de María Inmaculada y de Santa Catalina de Siena, también conocidas como Lauritas o Misioneras de la Madre Laura.

⁹ GOFF, *The persecution of the protestant*, pp. 6-8.

¹⁰ La Alianza Cristiana y Misionera iniciaba sin oposición su trabajo en la Prefectura Apostólica de Tierradentro en 1935, hasta el gobierno del general Rojas Pinilla en 1953. GOFF, *The persecution of the protestant*, pp. 5-8. OSPINA, *The protestant denominations*, pp. 99-101.

asesinado una semana después. En respuesta, el cabildo envió en noviembre una misiva a la Presidencia, informando su desacuerdo con la actitud de los “indígenas protestantes”, quienes incumplían las normas del resguardo y dejaban de trabajar “por estar escuchando a los pastores”. A su vez, los indígenas evangélicos y el pastor Federico A. Smith denunciaban que los indígenas católicos los insultaban, les quitaban sus posesiones y amenazaban con expulsarlos del resguardo. De manera que el 6 de diciembre, durante la celebración del culto, 40 indígenas protestantes fueron emboscados por un grupo de 25 hombres armados dirigidos por el gobernador del cabildo, quien los detuvo y golpeó, los condujeron a la cárcel y el predicador fue puesto en el cepo donde debía escuchar una proclama del cabildo prohibiendo el culto protestante, en hechos que fueron presenciados por un sacerdote y varias monjas.¹¹

Además, en 1968, la Asociación Evangélica y el gobernador del cabildo de Huila, reclamaban que la comunidad había entregado un terreno por seis años al prefecto apostólico de Tierradentro, Monseñor Enrique Vallejo, sin recibir el pago de alquiler y al tratar de recuperarlo, las autoridades civiles lo impedían.¹²

En Silvia, las Lauritas fundaron en 1931 una escuela en la vereda Las Delicias, para que los guambianos aprendieran a leer, escribir y rezar en español, aunque no les prohibían hablar en lengua. Las misioneras proponían a jóvenes indígenas estudiar en Medellín, como lo hicieron el padre Aranda y el agrónomo Cruz Muelas. La propia Madre Laura recibió a guambianos y paeces que llegaron a Belencito en Medellín, que era la sede principal de las religiosas y donde se encontraron con indígenas provenientes de La Guajira, Llanos orientales, Amazonía y de la frontera con el Ecuador.¹³

Pero el guambiano, Trino Morales afirmaba que les prohibían hablar su lengua, no los educaban y debían trabajar en las fincas de las misioneras. Ante los reclamos, las Lauritas asignaron una maestra durante dos años y luego, los enviaron a

¹¹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 182-1526, ff. 201-206, 209-212, exp. 190-1616, ff. 10, 11, ff. 33, exp. 191-1636, ff. 72, 78-79. AGN, *MI, AT, SG*, exp. 33-285, f. 85. *El Tiempo*, enero 8 de 1960. *El Liberal*. Popayán enero 5 de 1960, p. 4.

¹² AGN, *MI, AT, AI*, exp. 209-1899, f. 15.

¹³ El padre guambiano Rafael Aranda, fue uno de los primeros indígenas que las Lauritas llevaron a estudiar en Medellín, formado por los claretianos, aunque no retornó a Guambía por mandato de su comunidad religiosa. Igualmente, Aranda pertenecía a una familia guambiana adinerada que poseía fincas en tierra caliente, ganado, casas e incluso un carro. RIVERA, *Continuidad y cambio*, pp. 28-29. GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, pp. 42-45.

un colegio de los hermanos de La Salle en Bogotá. Después de nueve años Trino regresó a Guambía, donde tenía dificultades para entender la lengua e incluso comer maíz, pero su formación escolar le permitía conocer el código penal y el laboral, hacer memoriales y solicitudes defendiendo a los guambianos.¹⁴

Sobre los protestantes en Silvia, en la década de 1940, la Alianza Cristiana y Misionera llegaba a la vereda Pueblito con un pastor conocido como El Míster, quien, vestido de guambiano, construyó una casa de madera con el permiso del cabildo, cultivaba e iniciaba su labor evangelizadora acompañado del ofrecimiento de medicamentos, abonos, fungicidas e instrumentos agrícolas. Pronto los indígenas de la vereda dejaron el alcohol, el tabaco, la infidelidad y el maltrato a las mujeres, pero despertaron el rechazo en la mayoría de guambianos católicos quienes los tildaron de “volteados”. Adicionalmente, el pastor recibió los permisos del director departamental de educación para la construcción de una escuela en Puente Real, pero el arzobispo Diego María Gómez logró detenerla por órdenes del gobernador del departamento, acusando de ilegal e inconstitucional la obra.¹⁵

Los enfrentamientos se profundizaron en 1948, al negarse la sepultura de un indígena protestante en Silvia. En respuesta, la Asamblea Departamental enviaba una comisión para constatar el hecho y presentar su queja ante el arzobispo de Popayán.¹⁶ De igual forma, el padre Gustavo Vivas, respaldado por el arzobispo Gómez, impedía el entierro en el cementerio municipal de una niña y tuvo que intervenir el gobernador del departamento para permitir la inhumación en Popayán.¹⁷

Por otra parte, los protestantes influyeron en la caída del consumo de coca entre los guambianos, al imponer la idea de que su uso era pecado, producía locura y envejecimiento prematuro, sumado al elevado precio de la hoja, impuesto por blancos que la cultivaban o contrabandean, de manera que en la década de 1960 fue básicamente usada por ancianos y los médicos tradicionales.¹⁸

¹⁴ GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, pp. 42-52, 65-66.

¹⁵ GOFF, *The persecution of the protestant*, pp. 8-27. SCHWARZ, *Guambía: An ethnography*, p. 240. RIVERA, *Continuidad y cambio*, pp. 88-90, 98-99.

¹⁶ *El Liberal*. Popayán noviembre 10 de 1948, p. 1.

¹⁷ GOFF, *The persecution of the protestant*, pp. 6-8.

¹⁸ USCÁTEGUL, "Contribución al estudio de la masticación", pp. 211-212, 258. RIVERA, *Continuidad y cambio*, p. 50.

De esta forma, la presencia protestante continuó y en 1966, el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), hizo una traducción de la oración del Padre Nuestro al guambiano y la propuesta de un alfabeto en guambiano y otro en páez.¹⁹ Al igual que en Caldon lo había hecho en la década de 1930, el líder indígena Porfirio Caña, que difundía el protestantismo entre los indígenas, y que encontraron en la nueva religión un modo de expresar su inconformismo después de siglos de evangelización católica.²⁰ En este sentido, en 1943 la Misión Metodista Wesleyana, la Unión Misionera Evangélica y la Sociedad Bíblica Británica llegaron al Cauca, y Caldon pasó a ser uno de los centros protestantes más reconocidos en el país.²¹

En resumen, la formación de territorios de misiones evidenció el despliegue de la acción de la Iglesia, a partir de la cesión del control poblacional realizado por el Estado, lo que les brindó un soporte jurídico y administrativo. La Iglesia impulsó procesos de modernización productiva e institucional, como la gestión educativa, convertida en modelo de referencia ante la ineficaz y limitada presencia estatal.

Pero los derechos ciudadanos de los indígenas fueron reducidos al considerarlos inferiores, según los criterios religiosos e institucionales de la Iglesia. De este modo, las misiones católicas utilizaron la religión y la castellanización como un medio para homogenizar a los nativos e imponer un modelo de civilización, cultura, ciudadanía, patriotismo y sociedad, lo que generaba rupturas en las comunidades. En tanto que los protestantes influyeron en la reducción del consumo de coca, al asumirlo como pecado y causante de degeneración.

Asimismo, mediante la organización de fiestas religiosas, la Iglesia católica otorgaba privilegios en la comunidad, aunque estos implicaban grandes gastos para

¹⁹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 209-1899, f. 1, exp. 69-536, ff. 104-125, exp. 208-1897, ff. 1-3. Por su parte, el ILV tenía el apoyo del Wycliffe Bible Translators, una sociedad de la Iglesia Bautista fundada en 1935, que admitía misioneros de otras sectas para enviarlos a cerca de 2.000 tribus, formando lingüistas en cursos intensivos de fonética, gramática y psicología de las diversas lenguas, enseñando a los indígenas, "...sin perjuicio de habilitarlos en la lengua general del estado para las necesidades de entendimiento y aculturación a fin de convertirlos en elementos vivos de la nacionalidad, sin quitarles nada de los que constituyen sus formas de vida tradicionales". BIERMANN, "El Instituto Lingüístico de Verano", pp. 203-204. En 1969 el ILV trabajaba en 420 idiomas indígenas distribuidos en 20 países. ORTIZ, "La gran tragedia de un tesoro", pp. 424-426.

²⁰ FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, p. 97.

²¹ Además, en Colombia se encontraban la Iglesia Presbiteriana, Alianza Cristiana y Misionera, Iglesia Bautista del Sur, Cruzada Mundial de Evangelización, Pentecostales (PAC) y la Unión Evangélica de Suramérica. RESTREPO URIBE, "Diez años de protestantismo", pp. 229-236. FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, p. 97.

los organizadores. El control fue parcial, ya que por un lado, logró el apoyo de las familias indígenas dominantes que legitimaban sus actividades, pero por otro, fueron evidentes las prácticas de resistencia cotidiana de los comuneros, tales como la recuperación de la labor invertida en las parcelas de la Iglesia.

En cuanto al manejo de la Iglesia sobre los cementerios es una evidencia adicional de las prerrogativas administrativas cedidas por el Estado y que le permitía excluir a los no católicos. Ante lo cual, el gobierno departamental debió mediar para garantizar los derechos mínimos de los indígenas protestantes, a pesar de la fuerte influencia de la jerarquía católica en el Departamento. Una situación que demuestra las diferencias en las decisiones y aplicación de las normas, incluso por encima de la capacidad de presión de una institución de orden global como la Iglesia católica.

Igualmente, la castellanización y educación formal brindó a los indígenas acceso a conocimientos normativos e institucionales que facilitaron su defensa e impulsaron nuevos liderazgos. Además del apoyo de algunos religiosos a los procesos organizativos, aunque al interior del clero regular y secular existían diversas posiciones, desde aquellas que tomaban distancia de la organización en las comunidades, hasta las cercanas a la Teología de la Liberación.

De la misma manera, las labores lingüísticas de los protestantes con fines evangelizadores y la formación de pastores nativos crearon liderazgos dentro de las comunidades, que encontraron un modo de expresar su inconformismo después de siglos de evangelización católica. Esto generó fisuras en el dominio de los cabildos y la Iglesia, en particular desde las veredas, convertidas en referentes territoriales de las adscripciones religiosas.

2. Los problemas del Indigenismo estatal

Describir la creación del Instituto Etnológico Nacional (IEN) y la DAI, permite comprender el proceso de intervención estatal mediante una política indigenista que buscó secularizar los procesos controlados por la Iglesia. Esto implica describir la circulación de ideas y prácticas, desde la modernización de las ciencias sociales y la participación de organismos multilaterales, en un modelo que pretendía tener un

alcance continental. Pero la precaria claridad normativa y estructural de las instituciones indigenistas, evidenciaron las limitaciones de los procesos de modernización, notorios en su ineficiencia, ineficacia y falta de legitimidad en las comunidades.

De la misma manera, se requiere comprender la forma como las políticas indigenistas se traslaparon con zonas de “rehabilitación” afectadas por la violencia bipartidista, al tiempo que las mismas pugnas entre políticos Liberales y Conservadores afectaron el desarrollo institucional.²² De esta forma, los procesos de mejoramiento de la calidad de vida, educación y salud, impulsaron la autonomía y confrontación de los indígenas con el Estado, los partidos tradicionales y la Iglesia, al igual que la modernización productiva provocó fisuras en la unidad comunal.

En 1941 se fundó el IEN, bajo la llamada República Liberal (1930-1946) gracias al impulso del etnólogo y americanista francés Paul Rivet y en 1946 se crearon filiales en los departamentos del Magdalena, Antioquia, Atlántico y Cauca, éste último bajo el liderazgo de Gregorio Hernández de Alba con el propósito de abrirse nuevos espacios después de sus discrepancias con Rivet. En estas condiciones recibió apoyo del Instituto Smithsonian y del antropólogo mexicano Manuel Gamio del Instituto Indigenista Interamericano. El Instituto estaba adscrito a la Universidad del Cauca y debía dedicarse a la enseñanza de la antropología y la organización del Museo Etnográfico y Arqueológico, el estudio y propuesta de soluciones a los problemas de la población indígena y la publicación de sus trabajos de investigación.²³

²² El término “La Violencia” define un periodo de la historia de Colombia cuyos límites se han discutido reiteradamente, aunque en general es asumido entre mediados de la década de 1940 y 1960, implicando el enfrentamiento entre liberales, conservadores y bandoleros, que generaba además la apropiación de tierras. PECAUT, *Orden y violencia*, pp. 487, 491.

²³ BOTERO, *Pioneros de la Antropología*, p. 11. Gregorio Hernández de Alba estudió en 1944 en el Instituto Smithsonian mediante una beca de la Fundación Guggenheim, que le permitió profundizar en sus reflexiones sobre el indigenismo. Consideraba indispensable brindarle educación a los indígenas para mejorar sus condiciones económicas, además de principios de higiene y obras de salubridad, para combatir las enfermedades que amenazaban con extinguirlos. Asumía una posición comprometida y flexible propia de la academia norteamericana que intervenía desde las instituciones en la solución de problemas sociales, a diferencia de la ortodoxia y rigurosidad de la francesa, central en los primeros años de la antropología en Colombia. PERRY POSADA, *Caminos de la antropología en Colombia*, pp. 46-47, 49. CORREA RUBIO, “La modernidad del pensamiento indigenista”, pp. 51-52.

En el Instituto Etnológico del Cauca trabajaron académicos como John Rowe, conocido por sus estudios sobre el Perú prehispánico y George Foster del Smithsonian, promotor de la antropología aplicada, quien planteaba la necesidad de preservar las culturas indígenas, incorporando los beneficios de la sociedad mayor en bienestar, salud y educación, una tendencia que marcaría a Hernández de Alba.²⁴ En el proceso participaron indígenas como el guambiano Francisco Tumiñá Pillimué, quien tenía la misión de impulsar el “progreso” en su comunidad y elaborar un modelo de escritura del *nam trik* orientado por Rowe.²⁵

De la misma forma, Hernández de Alba y Tumiñá fundaron una escuela vocacional en Silvia, con el propósito de elevar el nivel de vida de la comunidad indígena, prepararlos en la toma de sus propias decisiones y defenderse de las políticas del gobierno. Pero el trabajo de Hernández de Alba y sus denuncias por el asesinato de indígenas paeces, generó el rechazo de algunos grupos y su casa fue atacada con una bomba en enero de 1950. Igualmente, la Universidad del Cauca, dominada por los Conservadores, le quitó su cátedra en la Facultad de Derecho y el Smithsonian le retiró el apoyo por involucrarse en conflictos políticos. Hernández de Alba renunció y las investigaciones en el Cauca se suspendieron, hasta que el arqueólogo Julio Cesar Cubillos asumió la dirección del Instituto de 1955 a 1957.²⁶

Respecto a la política institucional, el Programa Andino de las Naciones Unidas apoyaba el Plan Indigenista en Colombia aprobado en julio de 1959, para desarrollar labores en el Cauca por un período de cuatro años.²⁷ Una de las comunidades elegidas fue Guambía, con programas como la producción de textiles que permitía la capacitación durante cinco meses de Francisco Tumiñá en los talleres del Servicio Cooperativo Interamericano de Industrias Manuales de Cuenca (Ecuador). Dicho

²⁴ PERRY POSADA, *Caminos de la antropología en Colombia*, pp. 53-55, 57.

²⁵ HERNÁNDEZ DE ALBA, *Nuestra Gente*, pp. 3-4.

²⁶ PERRY POSADA, *Caminos de la antropología en Colombia*, pp. 63-66, 68, 172. GÓMEZ, "Silencios, susurros y voces de la antropología en el Cauca", pp. 4-5. En 1953, la filial del IEN en Antioquia se transformaría en el Instituto de Antropología de la Universidad de Antioquia y luego iniciaría su programa de antropología (1966), al igual que las universidades de Los Andes (1963), Nacional (1966) y Cauca (1970). PINEDA CAMACHO, "La escuela de antropología colombiana", pp. 63, 69, 73-74.

²⁷ El Programa Andino de las Naciones Unidas, operó desde 1952 en Perú, Bolivia y Ecuador. En 1959 ingresó en Colombia, con el objetivo de mejorar las labores agrícolas, higiene y saneamiento, asistencia social, educación y formación de profesionales, para que promotores indígenas trabajaran en sus comunidades, enfermeras, parteras y maestros auxiliares. PERRY POSADA, *Caminos de la antropología en Colombia*, pp. 93-94.

programa requería la compra de lana para la enseñanza de tejido de cobijas y alfombras, además de utilizar técnicas para mejorar la manufactura, superar los telares verticales rudimentarios y fortalecer la economía comunal.²⁸

Sin embargo, desde 1957 Gregorio Hernández de Alba había difundido entre los guambianos los beneficios de los abonos químicos, que permitían el incremento de la producción de papa, de manera que la elaboración del sombrero de paja y tejidos resultaba “antieconómica” en comparación al trabajo y a las ganancias generadas por los cultivos, lo que les facilitaba adquirir el pequeño sombrero de fieltro oscuro, bufandas de fibras sintéticas, camisas de poliéster y botas de fabricación industrial.²⁹

Por su parte, la DAI encaminó sus esfuerzos en mejorar las condiciones sanitarias de la población indígena caucana, en especial para controlar la tuberculosis y la mortalidad infantil. Así, en 1961 solicitó al Ministerio de Salud un médico, una enfermera, una educadora sanitaria y auxiliares indígenas, que debían laborar en el puesto de salud ubicado en los edificios construidos por el Programa de Rehabilitación en los resguardos de Tóez (Belalcázar) y Las Delicias (Guambía). En estos también se debía establecer una escuela primaria, un centro de extensión agrícola, un taller de formación artesanal rural polivalente, un puesto de asistencia social, una central de venta y compra, internado, viviendas para el personal, actividades de organización y desarrollo de la comunidad, salud, agricultura, educación, una pequeña industria, crédito, vivienda y bienestar, además de atención a los problemas legales de tierras.³⁰

²⁸ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 189-1599, ff. 36-42, exp. 190-1616, ff. 4-6, exp. 191-1623, f. 29, exp. 192-1655, ff. 116, 126-132.

²⁹ Entrevista a Samuel Velasco Tombé, Silvia, febrero de 1964. Facultad de Sociología, Universidad Nacional de Colombia. AGN, *MI, AT, AI*, exp. 201-1780, f. 79. RINCÓN, *Proceso de descomposición*, p. 26. CAMELO NAVARRETE, *Objetos textiles guambianos*, pp. 40-48.

³⁰ AGN, *MI, AT*, exp. 192-1655, ff. 3-20, 40-43. La DAI estaba compuesta por tres secciones: Sección Indígena de la División de Extensión Agrícola (Asistencia Indígena) del Ministerio de Agricultura pasa al Ministerio de Gobierno, denominándose División de Asuntos Indígenas (DAI). La Sección de Resguardos y Parcialidades para proteger a las tierras de las comunidades, pero integrándolas a la producción y el mercado. La Sección de Protección Indígena para aspectos legales, producción de materiales didácticos y realización de estudios sobre las comunidades, centralizando y ordenando la información para alcanzar un mayor conocimiento de los indígenas con el propósito de integrarlos al modelo civilizatorio estatal, así como la incorporación a centros poblados de los grupos trashumantes de las llanuras y la selva. Las Comisiones de Asistencia y Protección, asumen las obligaciones de las

A pesar de que un par de años antes ya existían disputas alrededor de las comisiones indigenistas, asociadas a las dinámicas partidistas y las administraciones locales. De modo que en julio de 1959, el jefe de resguardos solicitaba al gobernador del Cauca que el abogado de Asuntos Indígenas fuera una persona interesada en el bienestar de las comunidades y su elección no obedeciera a consideraciones personales, regionales o políticas.³¹ En el mismo sentido, durante los últimos meses de 1959 un miembro de la Comisión de Asuntos Indígenas del Cauca fue acusado de repartir propaganda comunista, advirtiéndole el gobernador del departamento que sus actividades serían observadas y sugería su traslado a otra comisión o el envío a capacitación en Ecuador, para dejar en claro el carácter eminentemente técnico del programa indigenista.³²

En 1965, el tema de la burocracia y los partidos políticos persistía, derivando en presiones contra el jefe de la DAI para realizar nombramientos y crear cargos a favor de personas recomendadas por políticos de la región. En respuesta, Gregorio Hernández de Alba afirmaba la necesidad de conservar la paridad política pero con personal calificado.³³ Al igual que, en la relación entre las comisiones de la DAI y las autoridades locales, surgían algunos conflictos debido al abandono de las labores o su ineficiencia, como lo expresaba el alcalde de Caldono en junio de 1968, al solicitar la salida de la Comisión de su municipio por no realizar acciones de provecho y generar problemas en la comunidad.³⁴

antiguas Secciones de Negocios Indígenas, con oficinas en las comunidades, desarrollan campañas y censos, además de actuar como procuradores de indígenas y árbitros. RAMA LEGISLATIVA NACIONAL, Ley 81 de 31 de diciembre de 1958. *Diario Oficial*, enero 24 de 1959, No. 29859, pp. 121-122. MINISTERIO DE GOBIERNO, Decreto 1634 de 11 de julio de 1960. *Diario Oficial*, junio 8 de 1960, No. 30298, p. 339. La Ley 135 de 1961, crea el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) para disminuir la concentración de la tierra, incrementar la producción y mejorar la calidad de vida. RAMA LEGISLATIVA NACIONAL, Ley 135 de 15 de Diciembre de 1961. *Diario Oficial*, diciembre 20 de 1961, No. 30691 p. 801. RAMÍREZ CARDONA, *La administración pública*, pp. 74-75.

³¹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 190-1616, ff. 4-6.

³² AGN, *MI, AT*, exp. 192-1655, f. 180, exp. 215-1996, ff. 37-38, 45-46, exp. 30-253, ff. 126, 133-135. La paridad burocrática y la alternación de los partidos Liberal y Conservador en la presidencia de la República durante el Frente Nacional (1958-1974), contribuían a romper el sectarismo y las formas de adscripción política, pero también generaban disputas por el acceso a cargos públicos. LEAL BUITRAGO, *Estado y política*, p. 145.

³³ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 203-1816, ff. 48, 91, 199.

³⁴ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 213-1968, ff. 48-54, 69-76.

Pero los conflictos persistían y en noviembre de 1967, Ángel Reyes Roa, jefe de la comisión indígena en Tierradentro, remitía un oficio a la directora de núcleos e internados del Ministerio de Educación, señalando que el personal de esa dependencia y en especial del internado de Tóez, no facilitaba alojamientos, oficinas y alimentación a los funcionarios del Ministerio de Gobierno. Reclamaba que no se adelantaban los proyectos de desarrollo, instalación de talleres de tejidos, gallineros, porquerizas, aprisco y campo agrícola, descuidando de esta forma la educación de los estudiantes que, en su mayoría, no eran indígenas.³⁵ Consideraba este funcionario que era necesaria la creación de un Centro de Integración Indígena bajo el control del Ministerio de Gobierno, siguiendo las recomendaciones de los expertos de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y del Instituto Indigenista Interamericano (III), previo acuerdo con la Misión Católica, además de darle preferencia a los maestros bilingües de la Normal de Belalcázar y la Escuela Hogar de Guanacas, hasta que las comunidades llegaran a una “completa castellanización”.³⁶

El internado para indígenas, creado y administrado por la Iglesia en 1943 con el propósito de “adelantar dentro de este núcleo racial puro una intensa labor cultural de preparación técnica”,³⁷ también fue objeto de críticas generando la reacción del prefecto apostólico Monseñor Vallejo, que se quejaba ante el Ministerio de Gobierno por la actitud de Reyes Roa. Aducía el prelado que el centro educativo cumplía con sus obligaciones y acusaba al funcionario de evadir sus responsabilidades. Por su parte, Gonzalo Pesantez, jefe la Misión Andina en Colombia, respondía en enero de 1968 que el indigenismo carecía de color político o adscripción religiosa y negaba que las comunidades rechazaran la comisión indígena.³⁸

Al mismo tiempo, la DAI tenía dificultades para desarrollar sus proyectos en la zona y la Comisión que laboraba en Tóez, Tálaga, Avirama y Ricaurte, anunciaba su retiro de Cohetando debido a la falta de interés de la comunidad en su labor. Así, en

³⁵ AGN, *MI, AT*, exp. 98-735, ff. 200-201.

³⁶ AGN, *MI, AT*, exp. 204-1823, f. 22.

³⁷ PODER PÚBLICO, Ley 114 de 29 de diciembre de 1943, *Diario Oficial*. Diciembre 29 de 1943, No. 25432, p. 974.

³⁸ AGN, *MI, AT*, exp. 98-735, ff. 185-187, 193-195, exp. 91-686, ff. 107-108. Monseñor Enrique Vallejo fue nombrado en octubre de 1950 como Prefecto de Tierradentro, dimitiendo en 1977 al cumplir 75 años.

diversos oficios dirigidos en mayo de 1970, las comunidades de San Andrés, Yaquivá, La Milagrosa y Tumbichucue se quejaron de la gestión del promotor al no brindarles la debida atención. Gregorio Hernández de Alba expuso la situación a Marco Aurelio Paz, promotor de Asuntos Indígenas en la región, indicándoles las deficiencias en los procesos en su “tarea creadora y modificadora”.

Asimismo, al interior de la Comisión Indigenista en el Cauca existían conflictos de diverso orden, como las tensiones entre los miembros para establecer las jerarquías a falta de una definición normativa explícita, pasando por las acusaciones de extralimitación de funciones en el reordenamiento de linderos o el trámite y fallo de negocios sobre resguardos.³⁹

Pero el plan de trabajo de la Comisión de la DAI en Tierradentro persistió concentrándose en fomentar la producción agropecuaria en los resguardos de Lame, Vitoncó, Suin y Chinas. Entre tanto, el texto del Plan de Integración Popular de Tierradentro 1969-1974, empezaba así: “La Región de Tierradentro constituye una barrera para la integración cultural y económica del departamento, por el grado de marginación geográfica y sociopolítica, por lo que requiere un programa integral para acelerar el cambio social y cultural conforme a los lineamientos de la política del Gobierno.”⁴⁰

En este sentido, el censo de colombiano de población de 1951 definía como indígenas a los que hablaban una lengua aborigen y vivían dentro de un sistema tribal, mientras los sujetos que por sus características culturales y fenotipo podían ser identificados como indios fueron excluidos del censo indígena oficial cuando hablaban español o estaban mezclados con la población mestiza.⁴¹ Años más tarde, por recomendación de la OIT (Organización Internacional de Trabajo), Acción Andina y el Instituto Indigenista Interamericano, el Plan Indigenista 1966-1969 produjo una nueva definición de “indio”:

Debe considerarse indio a la persona que vive incorporada tradicionalmente a los lazos de una comunidad indígena corporativa, que comparte una cultura de evidente procedencia prehispánica, y que es además, miembro de una estructura

³⁹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 216-2011, ff. 20-23, exp. 211-1931, ff. 150-151.

⁴⁰ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 216-2011, ff. 22-28, exp. 216-2014, ff. 1-68, exp. 213-1968, ff. 4-5.

⁴¹ FAJARDO, "Censo indígena", p. 41.

que ha sido colonizada, dominada y explotada ancestralmente en el seno de las regiones de refugio.⁴²

De esta manera, el gobierno buscaba liquidar los resguardos como forma de acabar con el territorio que permitía a los indígenas mantener la cohesión comunitaria y reproducir sus formas culturales, sociales y productivas.

En suma, la circulación de ideas y prácticas en el contexto de modernización de las ciencias sociales, planteó los límites a la intervención estatal entre privilegiar el conocimiento objetivo o la reivindicación política y cultural. En esto, la participación de organismos multilaterales en el diseño y desarrollo de planes indigenistas fue legalizado a partir de convenios internacionales, en modelos de alcance continental, que en Latinoamérica estuvieron asociados a la promoción del desarrollo para contener la expansión de la izquierda. Al mismo tiempo, la DAI desarrolló proyectos en algunos casos asociada con equipos polivalentes, traslapando áreas indígenas con aquellas afectadas por la violencia bipartidista, mediante una alta capacidad de presión formal, apoyada en recursos financieros y despliegue institucional.

Se trataba de un modelo de cambio que buscaba retomar la administración estatal de las acciones desarrolladas por la Iglesia, lo cual generó disputas entre funcionarios y misioneros en el desarrollo de los proyectos productivos y educativos, asociados al manejo de recursos y el control territorial. Sin embargo, era evidente la falta de claridad normativa y estructural de sus acciones y funciones, demostrando la debilidad de los procesos de modernización, visible en la precaria legitimidad en las comunidades, ligada a la ineficiencia e ineficacia de las labores institucionales.

Esto en medio de las pugnas bipartidistas enraizadas en la política colombiana hasta la década de 1950, que en los años siguientes fue relevada por el temor a la amenaza comunista. Así como los organismos estatales procuraron infructuosamente el desarrollo de un énfasis técnico, desde un criterio de modernización en la intervención estatal, por encima del clientelismo que se consolidó durante el Frente

⁴² AGN, Min. del Interior 170. Archivos de Transferencia hasta 1979. Asuntos Indígenas. Exp. 210-1928, Fol. 1-67. BURGOS GUEVARA, "Plan Nacional Indigenista de Colombia." p. 757. Esto en un medio donde eran poco conocidas nociones como la de "regiones de refugio" del mexicano Gonzalo Aguirre Beltrán. PINEDA CAMACHO, "La Etnohistoria en Colombia", pp. 24, 371, 374.

Nacional, en el cual las lealtades partidistas fueron negociadas a cambio de cargos, en tanto que militantes de izquierda buscaban adeptos en las comunidades.

Asimismo, las instituciones indigenistas promovieron una mejor calidad de vida, educación, salud y escritura en lengua propia, que impulsaron la autonomía para confrontar el dominio estatal, en un proceso de modernización que al mismo tiempo fortaleció la cultura tradicional de las comunidades, a pesar de que el gobierno priorizaba la castellanización como parte del proceso civilizatorio. No obstante, en algunos casos la modernización productiva derivó en cambios culturales, desde la nueva capacidad económica lograda por los comuneros, adicional a los incentivos a la división de la propiedad colectiva, que generaron rupturas en la unidad comunal.

Igualmente, existían definiciones de indígena en los censos basadas en la lengua y la pertenencia a un sistema tribal, excluyendo a amplios grupos que no tenían estas características pero se consideraban indígenas. Así como organismos internacionales con una alta capacidad de presión sobre el gobierno nacional generaron un cambio en el concepto, ligado al fortalecimiento de criterios asimilacionistas, que en el caso de Colombia estaban asociados a la incorporación de las tierras comunales al mercado.

3. Haciendas, terraje y despojo

Caracterizar las disputas por la tierra implica mostrar los ciclos de explotación agropecuaria y de la mano de obra y cómo en algunos momentos derivaron en procesos de modernización productiva. Situaciones por las cuales, las autoridades a nivel local tendían a beneficiar a hacendados y colonos, con la noción de que debía prevalecer el valor productivo de la tierra. Así como los cambios normativos a nivel nacional, buscaron formalmente que se impusiera el incremento en la producción sobre los títulos individuales o colectivos. Dichos cambios implican describir los nuevos liderazgos, organizaciones y métodos de protesta, las relaciones de los terrazgueros con los hacendados e incluso las adscripciones partidistas.

En el mismo sentido, se debe indicar la manera en que el arriendo y las mejoras se convirtieron en instrumentos de despojo de las tierras comunales y de los predios

divididos donde se mantenía la autoridad comunal. Al igual que persistían formas de defensa colectiva, mediante títulos y acciones legales, adicionadas a la solicitud de compra de tierras, en medio de la necesidad de ampliar los resguardos debido al hacinamiento en algunas comunidades. Esto, en un escenario en que las administraciones y jueces a nivel local tendían a apoyar a los hacendados y colonos, en tanto que, las altas cortes de justicia solían conceptuar en favor de los resguardos cuando alcanzaban a esas instancias. Además, que el Estado procuraba mediar institucionalmente en los conflictos por tierras para reducir las disputas entre Conservadores y Liberales.

En relación con la zona montañosa de Santander de Quilichao, en octubre de 1941 el resguardo de los Tigres-Munchique informaba al Ministerio de Economía que no reconocería terraje o arrendamientos a personas ajenas a las comunidades y pedía el amparo de sus derechos ante Ricardo Prieto, quien pretendía apoderarse de tierras del resguardo sin respaldarse en un título. Prieto sostenía que era propietario de terrenos ubicados en Munchique, por lo que los indígenas arrendatarios o terrazgueros, reclamaban tierras mediante ataques violentos ante la permisividad de las autoridades municipales. A su vez, el Ministerio respondía que no podía intervenir y recomendaba a los indígenas establecer un juicio de deslinde.⁴³

Los indígenas de Munchique reiteraban sus quejas al Ministerio de Economía en agosto de 1944 y afirmaban que la alcaldía no quería reconocer al cabildo, a pesar de las denuncias interpuestas en Santander de Quilichao, debido a la ocupación de sus tierras por Ricardo Prieto y un grupo de blancos quienes los atacaban y trataban con “asco”. El alcalde respondía que trataba de resolver el problema y solicitaba que cualquier medida tomada le fuera comunicada para poder trasmitirla a los indígenas. Tres lustros después, una comisión enviada por el gobierno para analizar los pleitos entre colonos, hacendados e indígenas del norte del Cauca, recomendaba la parcelación de la propiedad de Prieto debido a que este no tenía la capacidad de explotarla, y debía entregarla a los indígenas.⁴⁴

⁴³ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 218-2048, ff. 33-34, 38-39.

⁴⁴ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 218-2048, ff. 22, 24- 30, exp. 191-1635, f. 157. AGN, *MI, AT, SG*, exp. 195-1703, ff. 11-20.

De igual forma, en Toribío y Tacueyó persistían los conflictos por tierras. Las casas y sementeras de algunos indígenas que trabajaban de terrazgueros en la hacienda La Betulia, fueron destruidas en 1957 por los mayordomos de Herman Bhomer. Situación agravada por la creación de una compañía parceladora dedicada a la venta de lotes en la zona.⁴⁵

Entre tanto, hacendados como Julio Fernández, obligaban a los guambianos a descontar trabajo en el departamento del Valle del Cauca, donde el cambio del frío de Silvia a las altas temperaturas del valle cobró la vida de algunos de ellos. Además, el peonaje entre los guambianos se expandió en la década de 1950 ante la falta de tierras en el resguardo, laborando en las propiedades de blancos y paeces, al igual que en la construcción de vías y viviendas.⁴⁶

Se dieron casos como el de los terratenientes Aurelio Mosquera y Francisco Morales que dejaban a los indígenas cultivar dos años y luego los desplazaban para abrir potreros, obligándolos a buscar tierras cada vez más altas y empinadas. Finalmente, la propiedad fue dividida a principios de la década de 1960, pero los exterrazgueros Liberales de Morales y Conservadores de Mosquera, seguían siendo utilizados con fines electorales. De esta forma, el clientelismo estaba ligado a la propiedad de la tierra, desde la cual, gamonales de los dos partidos políticos tradicionales controlaban a sus arrendatarios y aparceros por medio del intercambio de favores, relaciones de compadrazgo y contribuciones a las fiestas populares.⁴⁷

Mientras tanto, en la década de 1950 cuando el senador Conservador Mario Saúl Vivas vendió tierras del resguardo de Pioyá (Caldono), el cabildo indígena reaccionó destruyendo las cercas y casas de los compradores. Aún así, muchos indígenas fueron despojados y desplazados. De manera que en 1961, el Tribunal de Conciliación y Equidad tramitaba una demanda de los indígenas de Caldono contra

⁴⁵ SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1946*, p. 40. *Informe del Secretario de Gobierno 1947*, p. 14. *El Liberal*. Popayán junio 15 de 1948, p. 2. Julio 18 de 1958, pp. 1, 8C.

⁴⁶ RIVERA, *Continuidad y cambio*, p. 67. MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*, pp. 122-123.

⁴⁷ ZAMOSC, *La cuestión agraria*, pp. 146-147. MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*, pp. 148-149, 187-188, 290, 385, 392-393.

Vivas Tróchez, pero este replicaba que era una persecución política de los magistrados.⁴⁸

Al sur, en el Macizo, en medio de la persecución contra los Liberales de la década de 1940, el indígena Juan Gregorio Palechor se dedicó a servir como “tinterillo” a quienes lo necesitaban, en especial, en los pleitos de tierras entre los pequeños propietarios. Pero también intervenía en las disputas en las que se vieron afectadas las propiedades de los indígenas, en una zona donde los comuneros tenían un amplio margen de autonomía en el manejo de sus adjudicaciones, por lo que ocasionaron, en muchas ocasiones, la pérdida de tierras.⁴⁹

En este sentido, en el municipio de Sotará el inspector de policía de Río Blanco intervino en julio de 1963 en el pleito entre José Dolores Anacona y arrendatarios de tierras que exigían el pago de mejoras. Se trataba de hechos recurrentes que terminaron por aumentar la presión en los predios colectivos que la Ley 89 de 1890 prohibía arrendar, vender o hipotecar. Pero muchas familias indígenas no lograban ganar las disputas y en algunos casos ni siquiera podían iniciar los pleitos judiciales necesarios para reclamar sus tierras, debido a la falta de recursos o por desconocimiento de sus derechos, por lo que eran expulsadas de los predios.⁵⁰

Por su parte, en agosto de 1967 los indígenas kokonuko del resguardo de Puracé, solicitaron al INCORA la compra de dos potreros, que pagarían con sus recursos y la parcelación de la hacienda Canaán de 5.000 hectáreas, debido a que 16.000 personas estaban hacinadas en 5.500 hectáreas. El cabildo también reclamaba la presencia en su resguardo de al menos 2.000 personas, que compraron parcelas a bajos precios basados en engaños, con el propósito de formar grandes fincas y haciendas dedicadas a la cría de ganado. Igualmente, el cabildo subrayaba que

⁴⁸ AGN, MG, AT, DM, exp. 138-1074, ff. 197-198, 206-207. ROJAS, *La Bipolaridad*, pp. 103-104. JIMENO, *Juan Gregorio Palechor*, p. 134. Los Tribunales de Conciliación y Equidad fueron formados en 1960 para zonas bajo Estado de Sitio, con el objetivo de resolver situaciones de hecho o daños patrimoniales generados en el contexto de la Violencia. MEERTENS, *Ensayos sobre tierra, violencia y género*, pp. 196-198.

⁴⁹ Líderes como Juan Gregorio Palechor en el sur del Cauca iniciaron su participación política después de regresar de prestar su servicio militar. En su caso se convirtió en un seguidor de Jorge Eliécer Gaitán, pero la persecución contra los gaitanistas tras el asesinato de su líder el 9 de abril de 1948, terminó por alejar a Palechor de la vida política, retirándose a trabajar en su pequeña parcela y a laborar como carpintero. JIMENO, *Juan Gregorio Palechor*, pp. 68-69.

⁵⁰ AGN, MI, AT, AI, exp. 191-1645, ff. 4-9, 13-14.

Gregorio Hernández de Alba, a nombre del gobierno nacional, afirmaba no estar interesado en destruir los resguardos.⁵¹

Estaba también el caso del resguardo de Coconuco (Puracé), 900 hectáreas rodeadas por latifundios dedicados a la producción de leche y carne, con mano de obra de terrazgueros indígenas. Eran estas propiedades de los Valencia, Iragorri, Arboleda y Muñoz, familias de la élite tradicional payanesa. Desde 1964 las familias Zambrano y Collazos, que no pertenecían a la elite de Popayán pero fueron asimilados por esta, iniciaban la explotación intensiva de papa y leche, en un modelo capitalista moderno que contrastaba con la hacienda tradicional de baja productividad. Esta nueva forma de producción involucraba a más de 500 trabajadores asalariados, la mayoría habitantes del resguardo, e impulsaba un cambio en las relaciones de trabajo, donde el terraje fue reemplazado por el salario. Al tiempo, se generó la transformación de las acciones de los indígenas ante la explotación, incluida una huelga en la hacienda Patugo, reclamando el incremento de sus salarios y la expulsión del resguardo de las personas extrañas a la comunidad.⁵²

A su vez, los indígenas del resguardo de Totoró se ampararon en un título de 1630 para impedir la venta o arrendamiento, así como solicitaron tierras en julio de 1967, generando conflictos con las autoridades locales que ejercían control administrativo en las comunidades a partir de las facultades otorgadas por la Ley 89 de 1890. El alcalde respondió que los indígenas pretendían ampliar su territorio aunque poseían tierras sin poblar, de manera que negó la aprobación de las actas de adjudicación y encarceló a varios indígenas.⁵³

Así mismo, desde 1965 el jefe de Asuntos Indígenas Marco Aurelio Paz solicitaba a los gobernadores indígenas de Pueblo Nuevo talar el monte, aunque el

⁵¹ AGN, *MI, AT, AI, exp.* 209-1899, ff. 51-52. *El Liberal*. Popayán mayo 31 de 1968, p. 2. Agosto 30 de 1970, pp. 1-8. Noviembre 20 de 1970, pp. 1-8.

⁵² CORTES, *Indian social movements*, p. 144. En Popayán la división de clases era explícita en la prensa local al referirse a la “aristocracia” o la “flor y nata”, frente a la clase media y al “pueblo” o la “chusma”. Esto en una ciudad pequeña, de familias de élite que vivían en el marco de la plaza en las mismas casas construidas durante la colonia, monopolizaban la mayoría de puestos importantes y tenían grandes haciendas ganaderas. No reconocían como parte de su clase a aquellos que hicieran dinero pero carecieran de escudos de armas y demás símbolos propios de la clase alta. De acuerdo con Whiteford, esta rigidez impedía el desarrollo industrial y el progreso económico de la ciudad, al no querer asumir riesgos financieros o buscar la manera de incrementar sus fortunas. WHITEFORD, *Popayán y Querétaro*, pp. 40-44.

⁵³ AGN, *MI, AT, AI, exp.* 205-1843, f. 65, exp. 209-1899, f. 62. BARCO NOGUERA, *Aproximación etnohistórica en la vereda "Las Vueltas"*, pp. 87-90.

cabildo controlaba la explotación de maderas finas, bajo el criterio de que los adjudicatarios de la tierra las aprovechaban como un medio para no “aguantar hambre”. Esto a diferencia de los colonos que el funcionario presentaba como trabajadores ejemplares, dispuestos a trabajar en el páramo, donde los indígenas no entraban por considerarlo sagrado. Finalmente, el cabildo dejó laborar a los guambianos en la zona, que, con los paeces, asumían relaciones de compadrazgo e impedían la expansión de los blancos.⁵⁴

En síntesis, los hacendados establecieron ciclos de explotación que privilegiaban la ganadería extensiva y el desplazamiento de los terrazgueros a nuevas zonas de producción, pese a que tendía a prevalecer la baja productividad y tecnificación, aunque en algunos municipios empezaban a modernizarse debido a la ampliación de mercados derivada de los procesos de urbanización.

Por su parte, los alcaldes apoyados en sus facultades administrativas, deslegitimaban la solicitud de tierras al afirmar que los indígenas poseían predios sin producir. De esta forma, en los funcionarios prevalecía la noción de la tierra como un recurso explotable, en tanto que los indígenas la asociaban a nociones culturales y la preservación del entorno.

Pero en el Cauca, los niveles de producción en predios de blancos y mestizos eran bajos, al tiempo que a nivel nacional empezó a desarrollarse en la década de 1960 un cambio normativo e institucional desde la Ley de Reforma Agraria, que impulsó la noción de hacer producir la tierra, por encima de los títulos particulares o colectivos.

De la misma forma, en algunas áreas, las limitaciones de tierras en el resguardo y una alta densidad de población, impulsó el peonaje, mientras que en las zonas de ganadería extensiva, basada en el terraje, la modernización impulsó la contratación de asalariados, generando así, cambios en las relaciones sociales y productivas. Lo cual provocó diferentes tipos de protestas como la huelga, que mezclaba y ponía en evidencia demandas, tanto individuales como colectivas, por el salario y pugnaba por la expulsión de extraños a las comunidades, quienes afectaban la unidad territorial.

⁵⁴ ULCUÉ, *El Yu'kh "Monte" y la política de conservación Nasa*, pp. 432-440.

Por su parte, los terrazgueros no tenían una estructura organizativa y su referencia territorial se limitaba a sus áreas de trabajo, a pesar de que en diversos momentos la perdían. Lo que se sumaba a la dependencia laboral y los lazos sociales con los hacendados, que generaron en ocasiones relaciones de lealtad y adscripciones partidistas que limitaron su movilización. Entre tanto, apelaban a reclamos legales, aunque la violencia también fue un recurso utilizado por los diversos actores.

Al tiempo que la legalidad del título colonial y su continuidad en la República, favoreció la preservación del territorio comunal, surgió con una baja capacidad de presión por parte de los cabildos sobre las decisiones institucionales. Del mismo modo, la solicitud de parcelación de una hacienda y su compra con recursos propios, demostraban la suficiencia financiera de algunos resguardos, se realizaba ante la circulación de nociones propias de la reforma agraria, legitimadas por el argumento de la sobrevivencia ante el hacinamiento y limitado acceso a la tierra.

Igualmente, el arriendo y las mejoras fueron medios para apropiarse de las tierras comunales desde transacciones ilegales, aunque estas también se daban en resguardos divididos, donde todavía sobrevivía la autoridad comunal. En dichos espacios de disputa, los tinterillos actuaron en favor de los indígenas y llegaron a evitar el despojo, y mediar en los pleitos entre indígenas para reducir las rupturas de la unidad comunal, situación que privilegió su acceso a niveles de liderazgo. Aun cuando en ocasiones los indígenas no lograron ganar los pleitos, e incluso, no los podían iniciar ante la falta de recursos o el desconocimiento de sus derechos.

Además, las administraciones y jueces a nivel local tendían a apoyar a los hacendados y colonos, y por el contrario, las altas cortes conceptuaban en favor de los resguardos cuando llegaban a estas instancias. En tanto, el gobierno central procuraba mediar institucionalmente entre los conflictos por tierras para reducir las disputas entre Conservadores y Liberales. Esto pone en evidencia las diferencias en las formas en que actuaba el Estado en sus diversas instancias y poderes, dependiendo de su jurisdicción, y que en momentos de transición, como el del Frente Nacional, procuró reducir la violencia en la población derivada de factores políticos y conflictos por predios, que se generan en el contexto de la confrontación bipartidista.

4. Violencia y partidos

Las pugnas entre Liberales y Conservadores, al igual que la violencia ejercida en pleitos interpersonales y en momentos particulares, como las cosechas de café, generaron pérdidas de tierras. De esta forma, es necesario entender la manera como la violencia política derivó en la constitución de territorios partidistas, el desplazamiento y la ruptura de la unidad comunal, así como los indígenas apelaron a la misma para defender sus propiedades. Aunque debe desatacarse que en estos escenarios el Estado trató de mediar, al tiempo que los cabildos indígenas veían debilitada su autoridad ante la presión violenta.

En cuanto a los intentos de Conservatización, durante el gobierno de Rafael Reyes (1904-1909), llegaron religiosas y colonos Conservadores a Caloto, Toribío y Tacueyó, con el propósito de desplazar y castigar a los indios Liberales.⁵⁵ En junio de 1946, el resguardo de Toribío fue invadido por colonos Conservadores provenientes del departamento de Caldas, gobernado por élites que se preciaban de ser las más blancas de Colombia. Aunque el gobierno departamental del Cauca mediaba en el conflicto, afirmaba que era un asunto de competencia del órgano judicial y que los indígenas desconocían sus “armas legales de defensa”, por lo que eran vulnerados sus derechos constantemente. Tres años después, un grupo de colonos invadió un conjunto de tierras que asumían como baldíos, cuando en realidad eran propiedad de una comunidad indígena. Tras ser restituidas a los indígenas, los colonos demandaban el pago del valor comercial de las mejoras acorde a la Ley 200 de 1936.⁵⁶

Pero uno de los hechos más dramáticos ocurrió durante la Violencia en Tacueyó (Toribío), al ser aniquilado su cabildo, quemadas sus casas y ganados, en homicidios perpetrados en general por *pájaros*, asesinos a sueldo financiados por los

⁵⁵ CORTES, *Población, geografía y problemática*, p. 51.

⁵⁶ AGN, MI, AT, AI, exp. 188-1590, f. 9, exp. 191-1639, f. 1. SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1947*, p. 14. *El Siglo*, septiembre 25 de 1959. *El Liberal*. Popayán junio 15 de 1948, p. 2. GARCÍA, “Introducción”, pp. 48-49. MINISTERIO DE GOBIERNO, Ley 200 de 30 de diciembre de 1936. *Diario Oficial*, enero 3 de 1939, No. 23963, p. 19. La denominada Ley de Tierras buscaba su distribución bajo el lema “tierra para quien la trabaja”, asociada a la idea de la “función social de la propiedad”, impulsada desde la reforma constitucional del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938). MINISTERIO DE GOBIERNO, Ley 200 de 30 de Diciembre de 1936. *Diario Oficial*, enero 3 de 1939, No. 23963 p. 19. TIRADO MEJÍA, “La economía y lo social en la reforma constitucional de 1936”, p. 17.

terratenientes.⁵⁷ Desencadenó el desplazamiento de los indígenas de Corinto y Toribío hacia El Naya (Cauca) y el Caquetá, para huir de la violencia partidista.⁵⁸

No obstante, el despojo y las acciones violentas se agudizaron en la década de 1960 por los conflictos entre indígenas y colonos, afectando en especial a resguardos como el de Tacueyó, donde operaban bandoleros.⁵⁹ Al mismo tiempo, los conflictos se desarrollaron alrededor de disputas privadas, en especial acerca de la delimitación de linderos o la compra de propiedades, en acciones que podían confundirse con motivaciones políticas o delincuencia común. En muchos casos, las víctimas y los victimarios eran indígenas, en especial de los municipios de Toribío y Jambaló, donde familias enteras caían asesinadas, incluyendo mujeres y niños.⁶⁰

En torno a las adscripciones políticas, en Tierradentro el resguardo de Calderas evidenciaba la manera como los indígenas Conservadores cumplían la Ley de Juan Tama y sólo se casaban entre los de la misma parcialidad para evitar la llegada de Liberales.⁶¹ No obstante, anotaba el antropólogo Segundo Bernal: “A pesar de su calado conservatismo, los jefes del municipio no logran hacerlos votar por las listas de sus preferencias si previamente no reciben su ración de carne, chicha y aguardiente. Ración y voto forman una unidad indisoluble.”⁶²

Asimismo, la violenta “conservatización” de Tierradentro generaba la reacción de indígenas y afros Liberales, que se tomaron las poblaciones de Belalcázar, Tóez e Irlanda el 28 de enero de 1950. Los Conservadores enviaron refuerzos desde La Plata y Neiva (Huila) que asesinaron a decenas de personas, al tiempo que la Policía fusiló al menos a once Liberales, arrojándolos al río Páez. En Itaibe, Juanillo, Ricaurte y Cohetando, fueron detenidos decenas de hombres y puestos en fila en la plaza de

⁵⁷ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 191-1635, f. 152. PEÑARANDA, *Historia del movimiento armado*, pp. 26-27.

⁵⁸ ESPINOSA, "Sembrando historia", pp. 288, 291.

⁵⁹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 191-1636, ff. 14, 22-28, 36-37.

⁶⁰ El *Liberal*. Popayán noviembre 13 de 1965, p. 2. Julio 23 de 1966, p. 6. Abril 22 de 1966, pp. 1-8G. Agosto 21 de 1966, p. 8. Septiembre 1 de 1966, pp. 1-8B.

⁶¹ La historia de los paeces indica que Juan Tama, el hijo de la estrella, el rescatado de las aguas en medio de una noche de tempestad en el río Lucero y criado con esmero por los indios, fundó Chamboguala y dictó tres leyes: “La tierra es de los paeces, únicamente de los paeces y para los paeces. Los paeces no mezclarán su sangre con sangre extraña. Los paeces serán invencibles”, GONZÁLEZ, *Los paeces*, pp. 61, 160, 174-175. Chamboguala, que significa pueblo grande, correspondía al poblado de San Fernando de Vitoncó. FLÓREZ BENAVIDES, *Fuentes documentales para el estudio de los paeces*, p. 82.

⁶² BERNAL VILLA, "Aspectos de la cultura Páez", pp. 190-191.

Belalcázar para que el padre David González señalara si habían participado en el ataque, mientras el sacerdote afirmaba haber reclamado por los fusilados en el puente para quienes pidió un juicio justo.⁶³

Entre tanto, los Conservadores negociaban con los indígenas “Dame un toro y te libro del pepazo”, que implicaba el carácter negociable de la vida, en este caso, a cambio de la entrega de una res para no ser asesinado de un disparo. Así como fue formada una junta dedicada a repartir las casas y tierras de los Liberales, provocando su desplazamiento hacia el sur del departamento del Tolima.⁶⁴ A esto se sumó que el periódico *Voz Proletaria del PCC* y los líderes guerrilleros, acusaron al prefecto apostólico Monseñor Enrique Vallejo de organizar bandas de *pájaros*, en asocio con latifundistas de la región, para intimidar y asesinar a indígenas y campesinos.⁶⁵

El Tribunal de Conciliación y Equidad del Cauca, fue el encargado de tramitar las demandas relacionadas con el despojo y la ocupación de tierras ocurridos durante la Violencia. En este plan visitó Tierradentro para estudiar el caso del resguardo de Araujo, ocupado por el Ejército en 1954 y luego por la guerrilla Comunista de Ciro Castaño, donde los indígenas perdieron sus tierras y algunos fueron asesinados. Sin embargo, el Tribunal afirmaba no poder ayudar a los indígenas si estos se negaban a demandar, al tiempo que enviaba una comunicación a Castaño, quien respondía estar dispuesto a devolver las tierras si le reconocían las mejoras realizadas.⁶⁶

En 1960, el conflicto persistía y el abogado de resguardos indígenas sostenía que en Tierradentro los indígenas eran amenazados por bandoleros que los mantenían como “esclavos” y los desplazaban, pasando las tierras a personas extrañas a la comunidad. Un año después, el gobernador del Cauca solicitaba al Ministerio de Gobierno, el incremento del número de agentes y puestos de policía ante el aumento

⁶³ En Tierradentro los misioneros hacían parte de la campaña de conservatización en una zona de predominio liberal. Los lazaristas procedían de diversos países, en especial de Francia, aunque igual se encontraban españoles, italianos, costarricenses y un gran número de colombianos. En el caso del padre español Rafael Cabrera, este había escapado de la persecución de Plutarco Elías Calles en México. SEVILLA CASAS, *La pobreza de los excluidos*, p. 44. GONZÁLEZ, *Los paeces*, pp. 209, 221.

⁶⁴ GONZÁLEZ, *Los paeces*, pp. 337, 340, 367-369. PEÑARANDA, *Historia del movimiento armado*, pp. 25-26.

⁶⁵ PIZARRO LEONGÓMEZ, *Las FARC*, p. 171. VALENCIA TOVAR, *Testimonio de una época*, p. 474.

⁶⁶ AGN, *MG, AT, DM, exp.* 138-1074, ff. 82-83, 98-110.

de las cuadrillas, la violencia y el robo, acentuado, en especial, en la época de la cosecha de café.⁶⁷

En Caldon, el Tribunal inició procesos frente a demandas como la interpuesta en diciembre de 1960 por Gregoria Dauqui de Ulcué contra Antonio Dizu y Progenio Fernández, por el despojo violento de un lote otorgado por el cabildo, en una parcialidad donde había al menos cinco casos similares. Igualmente, Aparicio Pilcué, Crecencio Pilcué, Manuel Camayo y Abraham Zape, pertenecientes a comunidades negras e indígenas, se presentaban a conciliar por el restablecimiento de los derechos de propiedad en los terrenos ubicados en el Plan de Zúñiga, del extinguido resguardo de Caldon, aunque no lograron un acuerdo.⁶⁸

En pocas palabras, la violencia política generó una territorialidad asociada a las adscripciones partidistas que tenía como unidad fundamental a las veredas. Sumada a las disputas por tierras que encontraron en la Violencia un escenario dinamizador, derivando en la pérdida de población por el desplazamiento que afectaba la cohesión comunal. No obstante, la violencia también fue utilizada por los indígenas para defender los resguardos, aunque en medio de una reducida capacidad de contención desde los cabildos, que en ocasiones fueron diezmados o aniquilados.

También, existían modelos hegemónicos, como los matrimonios entre indígenas Conservadores, que exhibían la preservación de la comunidad étnica basada en la familia y de la comunidad política alrededor de los partidos y aunque las prebendas eran fundamentales en la acción clientelista. A pesar de la cercana relación entre el Partido Conservador, gobierno e Iglesia, estos debían legitimar su presencia en algunas comunidades Conservadoras.

En cuanto a la confrontación entre guerrillas y Fuerzas Armadas, estas afectaron el territorio, tierra y vida indígena, en especial durante la cosecha cafetera, lo cual, evidencia la relación entre producción, mercado y violencia. En dichos

⁶⁷ AGN, MI, AT, AI, exp. 182-1518, ff. 41-42, exp. 191-1635, ff. 2-20, exp. 191-1636, ff. 14, 22-28, 36-37. 195-1703, ff. 11-20, exp. 209-1899, f. 29, exp. 209-1915, ff. 3-4, exp. 216-2023, f. 11. AGN, MI, AT, SG, exp. 230-2158, ff. 23-25. Sobre la relación entre violencia y cosecha cafetera, véase: ORTIZ SARMIENTO, *Estado y subversión en Colombia*.

⁶⁸ AGN, MG, AT, DM, exp. 138-1074, ff. 82-83, 98-110, 208-212. Decreto No. 291 del 8 de febrero de 1961 por el cual se traslada el Tribunal de Conciliación y Equidad del Cauca de Santander de Quilichao a Popayán. SÁNCHEZ GÓMEZ, *Guerra y política*, pp. 116-117. De las 393.648 parcelas perdidas a nivel nacional por la Violencia, al Cauca le corresponden 3.000. OQUIST, *Violencia, conflicto y política en Colombia*, p. 307.

escenarios de conflicto por tierras, los intentos de intervención estatal fueron limitados, al requerir el impulso de las víctimas, quienes no confiaban en las acciones institucionales, al tiempo que los cabildos se debilitaban como mediadores.

5. Cooperativas, comités y sindicatos

La compra de predios y la recuperación de títulos fueron dos de las maneras en que los terrazgueros retomaron el control de la tierra perdida por los resguardos, formalizándola a través de cooperativas. Pero esto requiere entender que de los predios no eran reincorporados al territorio comunal y creaban disputas internas derivadas de los privilegios de algunos comuneros. Al igual que, es necesario describir la creación de sindicatos y comités, apoyados por la izquierda y la Iglesia, que permitieron a los terrazgueros e indígenas campesinizados el acceso a bienes y servicios estatales y privados, así como impulsaron los liderazgos en medio de la falta de apoyo de los cabildos.

Asimismo, es importante analizar la forma como los indígenas generaron sus agendas a partir de la trayectoria propia, pero también, de las políticas estatales que, en su conjunto, incluían terminar su explotación, exigiendo la participación directa en el gobierno y el respeto a la cultura, aunque también demandaban la elección democrática de los cabildos, ante la imposición de grupos y familias. Esto se manifiesta en un escenario, donde el gobierno impulsó a las JAC, como un medio para incentivar la participación ciudadana, ligada a la disposición de recursos estatales y el intento de contención de la expansión de la izquierda.

En relación con Zumbico (Jambaló), los indígenas debían pagar arriendo al hospital San José (Popayán), por las tierras reclamadas como propias en 1960, en un pleito donde el cabildo de Jambaló prefirió estar al margen. La comunidad solicitaba la intervención de la DAI que apoyaba la creación de una cooperativa agrícola, la cual, fue formada en 1963, por un grupo de 35 familias que obtenían tierra mediante parcelación, aunque aquellos con los mayores recursos accedían a predios más

amplios. Finalmente, la asesoría del INCORA permitió comprobar que el hospital no poseía títulos de propiedad, entregándole las tierras a la comunidad en 1969.⁶⁹

Este proceso de la cooperativa de Zumbico hacía que los terrazgueros de Jambaló buscaran su asesoría para mejorar sus condiciones de trabajo, recibiendo charlas sobre los precedentes jurídicos del resguardo, los títulos coloniales de Juan Tama y la reforma agraria, al igual que establecían contactos con los resguardos vecinos, la Federación Agraria Nacional (FANAL), y el Frente Social y Agrario (FRESAGRO).⁷⁰

Por su parte, los líderes guambianos Julio Calambás Muelas y Vicente Tombé se reunieron a mediados de 1960, con terrazgueros de Las Delicias, Tapias, Chimán y San Fernando (Silvia), para debatir la importancia de un censo de familias que les permitiera conocer sus necesidades y recuperar la tierra. Al año siguiente, constituyeron un Comité de Lucha recibiendo la asesoría de la directora del núcleo escolar, sobre el contenido de la ley de Reforma Agraria. Meses después, Monseñor Gustavo Vivas, en nombre de ACPO (Acción Popular), llegó a la comunidad para ofrecer dos cursillos de sindicalismo cristiano en colaboración con FANAL y la Unión de Trabajadores del Cauca (UTRACAUCA), a los cuales, se afiliaría el Sindicato Gremial Agrario de Las Delicias. Este fue encabezado por Felipe Tombé, Mario Yalanda y Manuel Trino Morales, al que se incorporaba el pequeño Comité de Lucha para reivindicar.⁷¹

Recuperar las tierras que hemos perdido.
Exigir respeto a las costumbres de nuestra comunidad.
Exigir atención a las autoridades.
Acabar las formas de explotación directa o indirecta a que ha estado sometido el indígena.
Alcanzar la participación en el gobierno.
Elevar el nivel social y económico de nuestra comunidad.
Exigir que nuestras ideas sean escuchadas y respetadas por los que ahora tienen el gobierno.
Exigir respeto de los blancos por los atropellos que contra nosotros cometen.

⁶⁹ VAN DE SANDT, *Detrás de la máscara del reconocimiento*, pp. 64-66.

⁷⁰ VAN DE SANDT, *Detrás de la máscara del reconocimiento*, pp. 64-66, 69-70.

⁷¹ PEÑARANDA SUPELANO, *Nuestra vida ha sido nuestra lucha resistencia*, pp. 34-35. COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, p. 4-5.

Pero el alcalde de Silvia, impedía la formación del sindicato, con el argumento de que los indígenas no dependían de un patrón. Esto los condujo a crear la Cooperativa Las Delicias, la cual, recibía una oferta amplia de servicios y asistencia del Fondo Ganadero, la Caja Agraria, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la DAI y la organización humanitaria Caritas Internationalis.⁷²

La comunidad utilizaba la misa de los domingos en la antigua casa de la hacienda San Fernando para reunir a más de 2000 indígenas, donde se discutía sobre la reforma agraria y los comités veredales de usuarios campesinos. Luego, en la escuela de las misioneras Lauritas, miembros de FANAL capacitaban en la creación de empresas comunitarias y el procedimiento para la toma de tierras.⁷³

En diversas reuniones desarrolladas en 1966, la comunidad de Guambía afirmó la necesidad de hacer investigaciones que permitieran reorientar las actividades de las agencias de cambio social, asegurar la elección democrática del cabildo, coordinar sus actividades con las entidades nacionales e internacionales, legalizar el título del resguardo y solucionar los problemas legales ante la falta de un jefe de la comisión indigenista. Asimismo, consideraban necesario incrementar la educación de los indígenas, impulsar la alfabetización y la creación de restaurantes, talleres, huertos, adicional a un grupo de protección materno infantil, campañas de vacunación y la intensificación en la instalación de letrinas.⁷⁴

Respecto a la tierra, el Comité de Lucha había enviado en noviembre de 1962, una carta al INCORA firmada por 114 terrazgueros expulsados de las haciendas, en la que pedían la compra de las mejoras a los hacendados y su devolución a los guambianos, pero no obtuvieron respuesta. Por lo que, se concentraron en la compra de la hacienda San Fernando a la familia Garrido, una propiedad que desde 1963, los terrazgueros reclamaban como parte del resguardo de Guambía. La adquisición se materializó el 13 de junio de 1964, en un predio donde sólo quedaban 8 de los 44

⁷² AGN, MI, AT, AI, exp. 203-1816, f. 90, exp. 209-1899, f. 2. COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, pp. 10-11. COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Origen de nuestra cooperativa*, p. 2.

⁷³ GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, pp. 101, 104. COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, pp. 11, 15. ANDRADE VALDERRAMA, "Un intento estatal de organización campesina", pp. 135-136. LONDOÑO, "Crisis y recomposición del sindicalismo", p. 271. IICA, *Organización de la administración Tomo IV*, p. 538. ESPINOSA, "25 años de la UTC", pp. 20-21. TORRES RESTREPO, *Cristianismo y revolución*, pp. 174-177. GROS, *Políticas de la etnicidad*, p. 155.

⁷⁴ AGN, MI, AT, AI, exp. 207-1875, ff.1-24.

terrazgueros que antes laboraban. Una operación que obligó a muchos de los compradores, a vender la mayoría de sus posesiones y así aportar en total 105.000 pesos en efectivo, sumado a un crédito de 250.000 pesos con la Caja Agraria.⁷⁵

Los socios que podían contribuir con más dinero, aumentaban su participación en la titulación individual, mientras que los más pobres, debían hacer su contribución mediante trabajo y se quedaban con dos días para ganar el sustento de su familia, sin la posibilidad de aumentar el aporte a la Cooperativa. Algunos socios pedían en junio de 1965, la oportunidad de trabajar en pequeños lotes dentro de la hacienda, una solicitud que fue negada por el Consejo de Administración de la Cooperativa. A pesar de esto, varios picaban y hacían sementeras para tratar de asegurar la subsistencia de sus familias. La administración terminó cediendo, aunque persistía en el pago de cuatro días de trabajo, en tanto que los socios consideraban que vivían un nuevo terraje, pero esta vez, con la Cooperativa como patrón, con dos días más de labores que en la época de los Garrido.⁷⁶

No obstante, las limitaciones impuestas por el INCORA y la nueva forma de terraje en la Cooperativa, revivieron la actividad del Pequeño Comité de Lucha, al que se unieron más de 200 indígenas en el Sindicato del Oriente Caucaño creado en 1970, por paeces y guambianos de Pitayó, Jambaló, Totoró, Paniquitá y Tierradentro. Al igual que los cabildos de Jambaló y San José, se reunían para superar problemas de linderos y cohesionar a las comunidades. La consigna por recuperar la tierra de los resguardos y no pagar terraje fue la que mayor fuerza imprimía al movimiento, sosteniendo la lucha por la tierra, contra los terratenientes y frente al INCORA, por no contribuir en la solución de sus problemas.⁷⁷

La organización trataba de fortalecer la unión de paeces y guambianos, como en los días de Manuel Quintín Lame y José Gonzalo Sánchez, una iniciativa que se consolidó en 1971, con la fundación del CRIC. Esto devino en cambios dentro de la Cooperativa aprobados en la asamblea de 1971: “No pagar ningún interés por los

⁷⁵ AGN, MI, AT, AI, exp. 197-1726, ff. 151-156, exp. 209-1905, f. 2. San Fernando era parte de El Chimán, que fue dividida en varias propiedades: Las Mercedes, la Chorrera, La Alsacia, La Empresa, Sierra Morena, Coscorrón, San Fernando y Chimán. COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, pp. 1-7. GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, pp. 108-109. CORTES, *Indian social movements*, pp. 99, 115.

⁷⁶ COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, pp. 10, 12-13.

⁷⁷ GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, pp. 93-94, 101. COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, pp. 11, 15, 20-21.

aportes de los socios. No repartir la finca cuando se terminara de pagar, sino seguir trabajándola unidos. Disminuir a dos días el aporte semanal en trabajo de cada socio, y repartir en cambio, lotes para mejorar la situación de las familias”.⁷⁸

Pero este giro los confrontaba con los asesores institucionales y los socios más pudientes, que se retiraban y acusaban a los líderes de provocar la destrucción de las organizaciones. Además, el INCORA compró la deuda de la Cooperativa con la Caja Agraria, reduciendo el interés del 8.0 % al 2.0 % anual, lo que creó tensiones entre comuneros y terrazgueros al evidenciarse la manera como la institución facilitaba la adquisición de tierra para su posterior parcelación, propiciando así, la fragmentación y destrucción del resguardo.⁷⁹

Por su parte, la División de Asuntos Indígenas asumió a finales de la década de 1960 que no había logrado por medio de capacitaciones y talleres la formación de líderes entre los indígenas con un perfil de “agentes del proceso de cambio cultural”. Pero la presencia de organizaciones como FANAL y de instituciones estatales, que impulsaban la Cooperativa Agraria de Paniquitá, la Cooperativa Indígena Las Delicias y el Sindicato del Oriente Caucaño.⁸⁰

Igualmente, FANAL realizó en septiembre de 1966 un curso de sindicalismo agrario en Puracé, en el cual denunciaba los abusos contra los indígenas de esa parcialidad en la hacienda Canaán, en tanto que el cabildo de Puracé afirmaba que en el cooperativismo existía una vía de rescate y unidad popular como la promocionaban FANAL y el Sindicato de Agricultores.⁸¹

En este sentido, en las conclusiones del IV Congreso celebrado en 1967, FANAL reclamaba una reforma agraria integral basada en el sindicalismo, cooperativismo y acción comunal. Pero la movilización fue limitada por la falta de recursos económicos y logísticos, la escasez de sacerdotes militantes, y por las amenazas y asesinatos contra miembros de la organización campesina. Cómo lo

⁷⁸ COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, pp. 20-21, 22-23.

⁷⁹ COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, pp. 18-19. COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Origen de nuestra cooperativa*, p. 3.

⁸⁰ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 210-1926, ff. 1-69. PEÑARANDA, *Historia del movimiento armado*, pp. 38-39. En la fundación del “Sindicato del Oriente del Cauca” colaboraron miembros del INCORA, al igual que miembros de “La Rosca”, una organización de militantes y académicos de izquierda, aunque estos tomarían distancia del proceso. CORTES, *Indian social movements*, p. 125.

⁸¹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 207-1888, ff. 164-165, exp. 209-1899, ff. 51-52.

expusieron durante el Congreso, la comisión formada por coreguajes, guambianos, paeces y sibundoyes, acompañada de expertos y misioneros, quienes advertían del peligro que implicaba la “desintegración de las personas bajo el pretexto de una integración a la vida nacional”.⁸²

En torno a la organización del campesinado en el Cauca, monseñor Gustavo E. Vivas escribía en noviembre de 1969, que tras el Concilio Vaticano II (1962-1965), el compromiso de la Iglesia católica era la rehabilitación del campesinado irredento, organizándolo para salir de su marginalidad a pesar de constituir el 47.2 % de la población del país, al tiempo que destacaba la importancia de la ANUC y apoyaba su labor en la formación de líderes.⁸³

Sin embargo, sobre su relación con la Iglesia, los indígenas de la Cooperativa Las Delicias afirmarían años después que hacían parte de una confrontación nacional, en la cual los “ricos y políticos conservadores” apoyados por la Iglesia, estaban en contra de la reforma agraria y el INCORA.⁸⁴

En cuanto a las Juntas de Acción Comunal, JAC, estas fueron creadas en 1958 y manejaban fondos que produjeron enfrentamientos entre los líderes locales y al interior de las comunidades. En los resguardos, la acción de las Juntas quedaba por fuera de la autoridad de los cabildos y los promotores estatales incentivaban la segmentación en veredas y desde estas, el uso de los escasos recursos para la construcción de obras.⁸⁵ Un ejemplo fue el de Chimborazo, donde algunos dirigentes

⁸² AGN, *MI, AT, AI*, exp. 209-1899, f. 64. Exp. 209-1915, ff. 5-7. FANAL, “Conclusiones del IV Congreso”, pp. 7-9, 12, 51-52. SEPÚLVEDA NIÑO, *El atraso rural colombiano*, pp. 169-171. CIDA, *Tenencia de la tierra*, p. 229.

⁸³ *El Liberal*. Popayán noviembre 8 de 1969, p. 2. La ANUC surgía en 1967 durante la administración del presidente liberal Carlos Lleras Restrepo, buscando frenar la disolución del campesinado, romper el “círculo vicioso de pobreza”, aumentar su capacidad adquisitiva, disminuir la migración a las ciudades y ampliar el mercado de la industria nacional. Adicionalmente, esperaba debilitar las redes clientelistas del partido Liberal y Conservador, para generar una relación directa entre el Estado y los campesinos, que pretendía modernizar las relaciones sociales, económicas y políticas. En 1969 la ANUC todavía era manejada por el gobierno y la Iglesia reiteraba su intención de contrarrestar el avance de la izquierda, desde sindicatos y organizaciones bajo su control como fue el caso de FANAL. ZAMOSC, “Transformaciones agrarias” pp. 50-51. ZAMOSC, *La cuestión agraria*, pp. 81, 97-98. SEPÚLVEDA NIÑO, *El atraso rural colombiano*, p. 127.

⁸⁴ COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, p. 5.

⁸⁵ PODER LEGISLATIVO, Ley 19 de 25 de noviembre de 1958, *Diario Oficial*. Diciembre 9 de 1958, No. 29835, pp. 561-563. El propósito inmediato de la Acción Comunal era contribuir a la pacificación de las áreas rurales afectadas por la Violencia, además de superar las privaciones económicas y sociales de los campesinos desarrollando un proyecto de nación que disminuyera las profundas diferencias existentes. HART, “Modernization and peasantry”, pp. 18-19, 22. BAGLEY, “Popular mobilization”, pp.

jóvenes del resguardo para formar la JAC, alegaban el descuido del poblado. Los estatutos y la personería jurídica de la JAC les permitían afirmar que este tipo de organización era más “jurídica” que el resguardo, y contando con una posición fortalecida por el derecho a solicitar fondos ante las instituciones a pesar de que no reconocían a las autoridades indígenas. Aunque en este escenario, la JAC de la vereda San Antonio (Morales) se mantuvo controlada por los indígenas que se imponían sobre la minoría blanca.⁸⁶

Asimismo, en diciembre de 1966, la DAI asumía el criterio de que los cabildos cumplieran las funciones de las JAC y el gobernador fuera el principal promotor de la Acción Comunal. En respuesta, en Alto del Rey (El Tambo) la JAC y el Sindicato Agrario argumentaban que no podía existir cabildo donde no había indígenas y solicitaban la parcelación del resguardo.⁸⁷

En Río Blanco (Sotará), Eustacio Chicangana además de ser inspector de policía, fue elegido en varios períodos sucesivos como gobernador por lo que formó una especie de “cacicazgo”. Así como el cabildo era controlado por los partidos tradicionales, en especial por el Liberal, y el gobernador del resguardo incidía directamente en el nombramiento de los maestros. Pero desde la década de 1960, el cabildo perdió el manejo de sus funciones como autoridad debido a la influencia de los concejales y las JAC, que manejaban los recursos estatales y las redes clientelistas por medio de los “auxilios parlamentarios”, que geneba una débil participación de los comuneros, primando la defensa de sus intereses particulares.⁸⁸

Por su parte, en su informe de 1961, el Programa Indigenista Andino indicaba que fortalecía las elecciones democráticas de los cabildos, debido a que en diversos resguardos los indígenas no participaban en el proceso y el gobernador entrante simplemente era elegido por el saliente en una reunión “casi secreta”. Por esta razón, el Programa, acompañado de las autoridades estatales y un sacerdote, impulsaron

262, 268. FUNDACIÓN PROINDÍGENAS. *Quizgó*, pp. 32-33. SEVILLA CASAS, *La pobreza de los excluidos*, p. 131.

⁸⁶ BEDOYA DORADO, *El bastón de chonta*, pp. 168-169. MANTILLA, *Estudio de un proceso migratorio*, pp. 12-14.

⁸⁷ AGN, *MI, AT*, exp. 193-1665, ff. 24-26, exp. 201-1780, f. 64, exp. 205-1843, ff. 8-9, exp. 209-1899, ff. 112.

⁸⁸ LOAIZA GÓMEZ, *Etnicidad en el resguardo indígena de Río Blanco*, pp. 62-63. Los auxilios parlamentarios eran recursos que se entregaban a los congresistas para su disposición y ejecución.

asambleas para elegir precandidatos, realizándose el 31 de diciembre la elección de Paniquitá (Totoró), con la participación de hombres y mujeres quienes votaban en secreto. En este sentido, el proceso buscaba que los comuneros adquirieran una noción de sus derechos y responsabilidades como base del desarrollo comunal.⁸⁹

Recapitulando, los terrazgueros legalizaron en Silvia su acceso a la tierra con la compra de un predio que perteneció al resguardo, mientras en Jambaló el INCORA proporcionó un soporte institucional para recuperar mediante títulos las tierras que les pertenecían y en las cuales laboraban como terrazgueros. En ambos casos, se crearon cooperativas que les brindaban la noción de territorio comunal sustentado en la legalidad de los títulos, aunque los cabildos los desconocían como parte de las comunidades y los resguardos.

De igual manera, en la cooperativa de Silvia, el control administrativo del INCORA y los socios privilegiados, reproducía las formas tradicionales de uso de la mano de obra y las jerarquías, profundizando las limitaciones para la sobrevivencia de los indígenas más pobres. Esto unido a la intención de imponer la legalidad de los títulos individuales, frente a la legitimidad de la propiedad colectiva. Al tiempo, en la cooperativa de Jambaló, las diferencias en la capacidad para adquirir tierras demostraban la desigualdad y privilegios en la estructura comunal.

En este sentido, sindicatos, comités y cooperativas, fueron creados desde los requerimientos legales y permitieron agrupar a terrazgueros e indígenas sin tierra, facilitando su acceso a bienes y servicios estatales y privados. Además, las organizaciones y liderazgos se convertían en un medio para superar las precarias condiciones de los terrazgueros, impulsar la recuperación de la tierra, el no pago del terraje y ofrecían un referente de cohesión y territorio comunal ante la falta de apoyo de los cabildos. Así como, el conocer la ley de reforma agraria, les facilitaba comprender la manera en que esta podía favorecer a las comunidades, unido a los censos de población, utilizados anteriormente para liquidar los resguardos, se redefinieron para conocer la situación de las comunidades y legitimar sus reclamos.

Por su parte, las instituciones católicas facilitaron la circulación de ideas sobre el sindicalismo y cooperativismo, con énfasis en lo productivo, organizativo y toma

⁸⁹ PROYECTO INDIGENISTA ANDINO, *Proyecto del Cauca*, p. 3.

de tierras, que permitían un mayor acercamiento de algunos sectores eclesiásticos a las demandas de las comunidades. Pero las tradicionales alianzas de la Iglesia con políticos y terratenientes deslegitimaban sus acciones, y provocaba diferencias de postura en la jerarquía católica, aun cuando estas acciones.

Igualmente, los guambianos definieron una agenda similar a la establecida por las instituciones estatales, con referentes en organizaciones internacionales enfocadas en los procesos de modernización de las zonas rurales. También generaron requerimientos propios: por lo que, ante la disputa en las comunidades, exigían la elección democrática en el cabildo manejado por grupos particulares; demandaban tierras cuando el gobierno quería imponer predios individuales; pedían terminar las formas de explotación funcionales al modelo tradicional de producción, apoyado por las administraciones locales y la departamental; buscaban participar en el gobierno que los excluía como indígenas; reclamaban el respeto a su cultura, confrontada ante los intentos por asimilarlos a la sociedad nacional, por parte de las instituciones estatales, Iglesia y organismos multilaterales.

La reelección de gobernadores generó la hegemonía de individuos y grupos, reforzada por los partidos y luego, a través de redes clientelistas, fortalecida durante el Frente Nacional. Entre tanto, organismos internacionales impulsaron la elección democrática de los cabildos, basados en nociones de derechos y responsabilidades. Aunque su alcance fue limitado ante la persistencia de las prácticas tradicionales de control comunal y territorial.

Respecto a las JAC, estas eran un modelo de participación y ciudadanía que buscaba legitimarse en las comunidades con la generación de liderazgos que interactuaran directamente con el gobierno, basados en la negociación de dineros públicos, y de esta forma, evitar la expansión de la izquierda. Pero el manejo de recursos y la mediación partidista debilitaban a los cabildos, lo cual demuestra la importancia de los fondos financieros para el control comunal, que derivaba en la primacía de intereses particulares en los resguardos. Así, las JAC trataron de imponerse sobre los cabildos y crearon fisuras en las comunidades, aunque en algunos casos la referencia territorial y comunal indígena permitía contrarrestarlos, al adaptarse a los criterios institucionales.

6. División de resguardos y civilización

Las acciones administrativas y legales presionaron la división de los resguardos, asociadas al impulso a la construcción de infraestructura, que implicaba para el gobierno, la necesidad de parcelar la propiedad comunal, limitando la tierra a un medio de producción. Una situación que debe entenderse en sus diversas dimensiones, como la manera en que la parcelación estaba ligada al mestizaje como instrumento de homogenización y la censura a prácticas como el consumo de coca. Aunque el control de la mano de obra y la tierra comunal, también fue realizado por algunos indígenas.

Asimismo, es importante comprender los procesos de organización campesina e indígena, sumado al apoyo nacional e internacional por la defensa de la propiedad comunal y la demanda de cambios normativos. Al igual que, debe describirse la manera como los indígenas conservaron la autoridad y cohesión comunal, a pesar de la división, aunado a la protocolización de las escrituras de propiedad que permitían cumplir con los requisitos legales e impedir la división. Además de la creación de resguardos como medio para garantizar la sobrevivencia colectiva de los indígenas, a pesar de los intentos por imponerles modelos civilizatorios por parte de la Iglesia, aunque cuando fue esta misma institución, la que terminó apoyándolos en el propósito de la titulación comunal.

En 1939, el gobierno nacional había solicitado a la Gobernación del Cauca apresurar el inventario de títulos para la división de los resguardos, pero en febrero de 1941 esta expidió un decreto prorrogando por 10 años el término señalado por el artículo 37 de la Ley 89 de 1890, donde se establecían 50 años para levantar el padrón y dividir las parcialidades.⁹⁰ Dos años después, la Gobernación afirmaba que los esfuerzos eran estériles para que los cabildos cumplieran con el levantamiento de los censos, pues de las 52 parcialidades solamente lo habían hecho 18, sumando 3.580 familias con 19.663 indígenas.⁹¹ Posteriormente el Decreto 38 de febrero de 1951

⁹⁰ Decreto 35 de 1 de Febrero de 1941. *Registro Oficial*. Febrero 26 de 1941, No. 2345, p. 68.

⁹¹ SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1943*, p. 44.

concedió una nueva prórroga de 10 años para dividir los resguardos, aduciendo que en el departamento no existían avances significativos.⁹²

Previamente, a mediados de la década de 1940, la Gobernación conceptuó que los indígenas de Toribío eran en “extremo pobres, muy dados a la embriaguez y el vicio de la coca” aunque vivían en tierras privilegiadas para la producción agrícola y ganadera.⁹³ En respuesta, los cabildos de Toribío y San Francisco objetaron la Resolución 578 de septiembre de 1941 del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, que reglamentaba el cultivo y la venta al mayoreo de la hoja de coca, obligaba a los inspectores sanitarios y alcaldes a levantar el censo de las plantaciones, e impedir la ampliación de los sembrados y prohibir la venta al por mayor sin el respectivo permiso.⁹⁴ En tanto que, los indígenas del Macizo consideraban irremplazable a la coca en el comercio de comunidades como Almaguer, San Miguel y Santa Juana (La Vega).⁹⁵

De modo que los resguardos de Coconuco, Puracé, Totoró y Guambía, constituían los principales compradores de coca, que era negociada por comerciantes blancos quienes la adquirían en Timbío, Piendamó y Almaguer. Pero desde la década de 1920, la introducción en el Cauca de plantaciones de café disminuyó radicalmente la producción de coca, generando así, la caída del consumo.⁹⁶

La presión a los resguardos fue continua y en noviembre de 1943, el concejo municipal de Inzá solicitó a la Gobernación del Cauca, la parcelación inmediata, al considerar que numerosos indígenas no hablaban español, irrespetaban a las autoridades civiles, poseían grandes extensiones de tierras incultas y muchos cabildos explotaban a los comuneros. El concejo afirmaba que esto generaba atraso cultural y económico, ligado al “embrutecimiento y degeneración” producidos por el guarapo,

⁹² Decreto 38 de febrero de 1951. SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*, p. 118.

⁹³ SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1946*, p. 41. Los paeces consumían la coca por medio del mambe, siendo macerada en calabacitos con cal, utilizándola como un sustituto alimenticio para reducir el hambre en las horas de trabajo, masticada por hombres y mujeres desde temprana edad, además de utilizarse en las ceremonias mágicas, en la adivinación y la limpieza después de la muerte de un pariente. USCÁTEGUI, "Contribución al estudio de la masticación", p. 212.

⁹⁴ BEJARANO, "El Cocaísmo en Colombia", pp. 19-20.

⁹⁵ *El Liberal*. Popayán octubre 29 de 1941, pp. 2, 5.

⁹⁶ HENMAN, *Mama Coca*, pp. 104-105. MACHADO, *El café en Colombia*, p. 146.

la chicha y la coca, que facilitaban la explotación de los comerciantes blancos, al comprarles barato y venderles caro.⁹⁷

Un nuevo decreto de noviembre de 1948, prohibió la venta de hojas de coca en mercados y almacenes, a excepción de las farmacias y droguerías debidamente inscritas. El gobernador del Cauca, respaldaba la medida afirmando que era un vicio terrible y debía erradicarse, aunque la persecución al cultivo y comercio podía generar un “mercado negro”. Las comunidades de diversas regiones del Cauca, en especial del sur del departamento y Tierradentro, reclamaban por el daño provocado en su economía al prohibir un cultivo milenario de uso medicinal que no causaba daños a la salud y sostenían que su restricción provocaría el aumento del consumo de tabaco y alcohol.⁹⁸

En cuanto a la construcción de obras, como la carretera entre Piendamó, Silvia, Inzá y Ricaurte, el gobernador del Cauca informó en marzo de 1944, que ésta se justificaba solamente si era dividida la propiedad comunal. También indicaba que en parcialidades como Guanacas, existía una “resistencia manifiesta a las autoridades departamentales” y cada habitante tenía más de 300 fanegadas, 90.0 % de ellas incultas. Aseveraba el mandatario departamental que los resguardos eran los culpables de la pobreza en el Cauca, porque la mayoría en el departamento carecían de títulos e impedían la iniciativa individual por estar sometidos al “capricho” de los cabildos en la adjudicación de tierras, solicitando la creación de una comisión especial de parcelación.⁹⁹ De manera que, los indígenas encontraron en la construcción de la carretera Toez-Tacueyó, el motivo de la parcelación de los resguardos de Guanacas, Turminá, Topa y Araujo, sumado a que Turminá, Topa, La Laguna y Guanacas, que estaban ubicados en la zona cafetera.¹⁰⁰

⁹⁷ AGN, MI, AT, AI, exp. 185-1553, ff. 114-116, 118-121, 155.

⁹⁸ MINISTERIO DE TRABAJO. HIGIENE Y PROTECCIÓN SOCIAL, Decreto 3822 de 17 de noviembre de 1948, *Registro Oficial*. Febrero 7 de 1949, No. 2695, p. 97. *El Liberal*. Popayán noviembre 28 de 1948, pp. 1, 4D. Diciembre 4 de 1948, pp. 1, 4E. Febrero 19 de 1949, pp. 1, 4B. Marzo 25 de 1949, p. 1. Mayo 18 de 1949, pp. 1, 4A. SAENZ ROVNER, "La prehistoria del narcotráfico", pp. 196-197. BEJARANO, "El Cocaísmo en Colombia", p. 18. BEJARANO, "Nuevos capítulos sobre el cocaísmo", pp. 22-23.

⁹⁹ AGN, MI, AT, AI, exp. 185-1553, ff. 111-113. GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Gobernador del Cauca 1944*, pp. 11, 96. En Colombia la fanegada equivale a 0,64 hectáreas.

¹⁰⁰ "Tierradentro. Politiqueros piden parcelar resguardos", en *Unidad Indígena*, No. 35, mayo de 1979, p. 10. SEVILLA CASAS, *La pobreza de los excluidos*, pp. 92-93.

En agosto de 1944 empezó a operar la comisión divisoria autorizada por el gobierno nacional en Tierradentro, actuando de acuerdo a lo establecido en el Decreto 918 de 1944 y apoyada en el Decreto 1418 de 1943, sobre la adjudicación de baldíos de menor cuantía, aunque al año siguiente fue creada de nuevo debido a que el legislativo la había establecido sólo para 1944.¹⁰¹ Los resguardos afectados por las labores de repartimiento fueron Turminá, Tálaga, Guanacas, Cohetando, Topa, La Laguna y El Pedregal.¹⁰²

En relación con las limitaciones para el crecimiento agropecuario en Tierradentro, una de las más importantes era la falta de vías, dado que las existentes consistían en caminos de herradura de la época colonial, que atravesaban los páramos para comunicar la región con los valles del Cauca y Magdalena. Así, desde la década de 1940, la apertura de carreteras incrementó la llegada de colonos pobres y agudizó los conflictos por tierras, como ocurría con la vía entre el Huila y el Cauca, al impulsar las invasiones de tierras en el corregimiento de Santa Leticia (Puracé).¹⁰³ Del mismo modo, un informe gubernamental de 1943 indicaba que la apertura de carreteras incentivaría la migración de la “raza blanca” y mediante el mestizaje haría desaparecer el “origen primitivo indígena”, de igual forma que en Caldas, Antioquia y Santander, posición compartida por el padre González quien la denominaba como la “ley del mestizaje”.¹⁰⁴

Ante la disolución de los resguardos, en especial en Tierradentro, en el Primer Congreso Indigenista Interamericano realizado en México en 1940, presionó al gobierno colombiano para detener el proceso, aunque la Asamblea Departamental del Cauca aseguraba al gobierno central que los indígenas no perderían sus tierras como

¹⁰¹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 185-1553, ff.81, 99-103, 108, 110. MINISTERIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Decreto 1418 de 1943. Diario Oficial 27 de julio de 1943. No. 25306. p. 259. Órgano Ejecutivo Nacional. Decreto 918 de 19 de Abril de 1944, *Diario Oficial*. Abril 27 de 1944, No. 25530, p. 280. MINISTERIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Decreto 809 de 4 de abril de 1945, *Diario Oficial*. Abril 10 de 1945, No. 25809, p.148. MINISTERIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Decreto 1007 de 20 de marzo de 1947, *Diario Oficial*. Marzo 31 de 1947, No. 26392, p. 1075. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Decreto 408 de 8 de febrero de 1950, *Registro Oficial*. Junio 23 de 1950, No. 2745, p. 120.

¹⁰² AGN, *MI, AT, AI*, exp. 183-1528, ff. 2-5. SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*, p. 117.

¹⁰³ *El Liberal*. Popayán julio 22 de 1950, pp. 1, 4B.

¹⁰⁴ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 185-1553, f. 18. GONZÁLEZ, *Los paeces*, p. 127. David González, sería prefecto encargado de Tierradentro y tenía una fuerte influencia en la región.

resultado de la parcelación.¹⁰⁵ Sin embargo, en la Tercera Conferencia de Trabajadores del Cauca, realizada en 1943, con presencia de los cabildos de Vitoncó, Pitayó y Tacueyó, la Federación de Indígenas del Cauca y ligas campesinas e indígenas municipales, se opusieron a la parcelación de los resguardos y plantearon la necesidad de reformar la Ley 89 de 1890. En septiembre del año siguiente, la Federación Indígena y Campesina del Cauca, al igual que el Sindicato de la Construcción de Popayán, solicitaron al presidente de la República el aplazamiento de la división de los resguardos, pero el Director del Departamento de Tierras negó la petición y el proceso seguiría su curso.¹⁰⁶

En respuesta, Víctor Luís Merchán, uno de los líderes agrarios más importantes del país, trató de formar la Liga Campesina de Tierradentro en 1944, alegando que la parcelación de los resguardos sólo dejaría la tierra libre y los blancos las comprarían por un “vil precio”. Merchán, conocido líder Comunista, fue confrontado por el padre vicentino David González, que defendía el fundamento legal de la división y argumentaba que sólo buscaba hacerle un bien a los indios, al convertirlos en dueños de un pedazo de tierra y aducía que estos viajaban antes hasta Bogotá para solicitar la partición de los resguardos y ahora se oponían debido a la influencia de los comunistas.¹⁰⁷

Por su parte, Antonio García y Gregorio Hernández de Alba del Instituto Indigenista de Colombia, en oficio de mayo de 1944, al Ministerio de Economía, aseguraban que la división de los resguardos en Tierradentro era un proceso sin estudios y el gobierno desconocía los “criterios científicos” sobre el “problema indígena”, propiciando de esta manera, la pérdida de tierras, pobreza, marginamiento, desarraigo social y territorial, fracturas de la organización comunitaria y condiciones de servidumbre a los latifundistas y la Iglesia. Pero el proceso de división continuaba.¹⁰⁸

¹⁰⁵ CORTES, *Indian social movements*, p. 93-95. GONZÁLEZ, *Los paeces*, p. 127.

¹⁰⁶ *El Liberal*. Popayán septiembre 2 de 1943, pp. 1, 8. AGN, *MI, AT, AI*, exp. 185-1553, ff. 71-75, 77-80.

¹⁰⁷ El padre David González permanecería durante más de 30 años en Tierradentro y fue temporalmente prefecto en 1948. GONZÁLEZ, *Los paeces*, pp. 295-296, 299.

¹⁰⁸ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 185-1553, ff. 88, 95-97. CORREA RUBIO, "La modernidad del pensamiento indigenista", pp. 33-34.

Pasarían diez años hasta que el Ministerio de Agricultura, mediante las Resoluciones 36 del 14 de noviembre de 1953 y 38 del 29 de abril de 1954, procediera a la extinción de los resguardos de Caldono y Pueblo Nuevo. No obstante, la mayor parte de los indígenas solicitaron la restauración del resguardo, se negaron a recibir los títulos individuales que permanecerían en la alcaldía municipal y surgió un malestar general por la venta de algunas parcelas a personas extrañas a la comunidad. En este sentido, el abogado de Resguardos Indígenas del Cauca, remitía un oficio al Jefe de Resguardos Indígenas del Ministerio de Agricultura en mayo de 1960, señalando que los indígenas de las parcialidades extintas de Caldono y La Laguna (Caldono), se habían dirigido varias veces al Ministerio en busca de protección porque eran despojados de sus tierras.¹⁰⁹

Entre tanto, una comisión de guambianos llegó a Bogotá en octubre de 1958 y solicitó al presidente de la República la no parcelación de sus tierras de la cual dependían 5.000 personas.¹¹⁰ El resguardo de Guambía sobrevivió a los intentos de división, pero en 1968 fue obligado a legalizar el título, pues de lo contrario, sería declarado baldío, debiendo protocolizar la escritura o presentar testimonios que dieran cuenta de la pérdida del título original y la descripción de los linderos.¹¹¹

En la Bota Caucana, varias familias de ingas, llegaron a Guayuyaco a principios del siglo XX, expulsadas del Putumayo por los abusos de los caucheros. De la misma forma que otros grupos lo hicieron a Yurayaco (Caquetá), por la presión de los misioneros capuchinos, quienes revestidos de la autoridad religiosa y legal otorgada por el Convenio de Misiones, los obligaban a botar la cusma y a usar pantalón y camisa.¹¹²

En 1956, los inga de Guayuyaco, remitieron al Ministerio de Agricultura los documentos necesarios para la creación del resguardo que incluían datos de cultivos, pesca, población y cabildo. Al mismo tiempo, el vicario apostólico de Sibundoy

¹⁰⁹ AGN, *MI, AT*, exp. 191-1636, ff. 36, 37, exp. 193-1665, ff. 1-17. La Laguna, dividido por Resolución 35 de octubre de 1951. CHILITO PAREDES, *La comunidad de La Viuda en Cajibío*. p. 10.

¹¹⁰ *El Espectador*, octubre 26 de 1958. En Guambía para 1900 la razón era de 2.0 hectáreas por individuo, pasando en 1970 a 0.43 por individuo sobre una base de 6000 hectáreas de las cuales máximo el 50.0 % eran cultivables, iniciando con una población de 1500 habitantes y cerrando con 7030. SCHWARZ, *Guambía: An ethnography*, p. 240.

¹¹¹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 183-1540, ff. 28-36.

¹¹² Segregado del municipio de Santa Rosa, en 1996 fue erigido el municipio de Piamonte, al cual pasaría el resguardo de Guayuyaco. La cusma es un tipo de saya o túnica tejida en algodón.

comunicaba al ministro de Economía, que los indígenas y los colonos blancos no podían vivir en armonía y era necesario formar el resguardo. Finalmente, en 1957, este fue creado con una extensión de 850 hectáreas, una población de 126 personas, católicos y de lengua inga, dedicados al cultivo de plátano, yuca y maíz, organizados en un cabildo compuesto por el gobernador, el alcalde mayor y los alguaciles, financiados por la Gobernación de Nariño.¹¹³

En cuanto al resguardo inga de Yunguillo, que está ubicado en el piedemonte Amazónico, entre el sur del departamento del Cauca y la comisaría del Putumayo. La creación fue impulsada por el Vicariato Apostólico de Sibundoy y se formalizó en 1953, durante el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957), con una extensión de 4.320 hectáreas.¹¹⁴

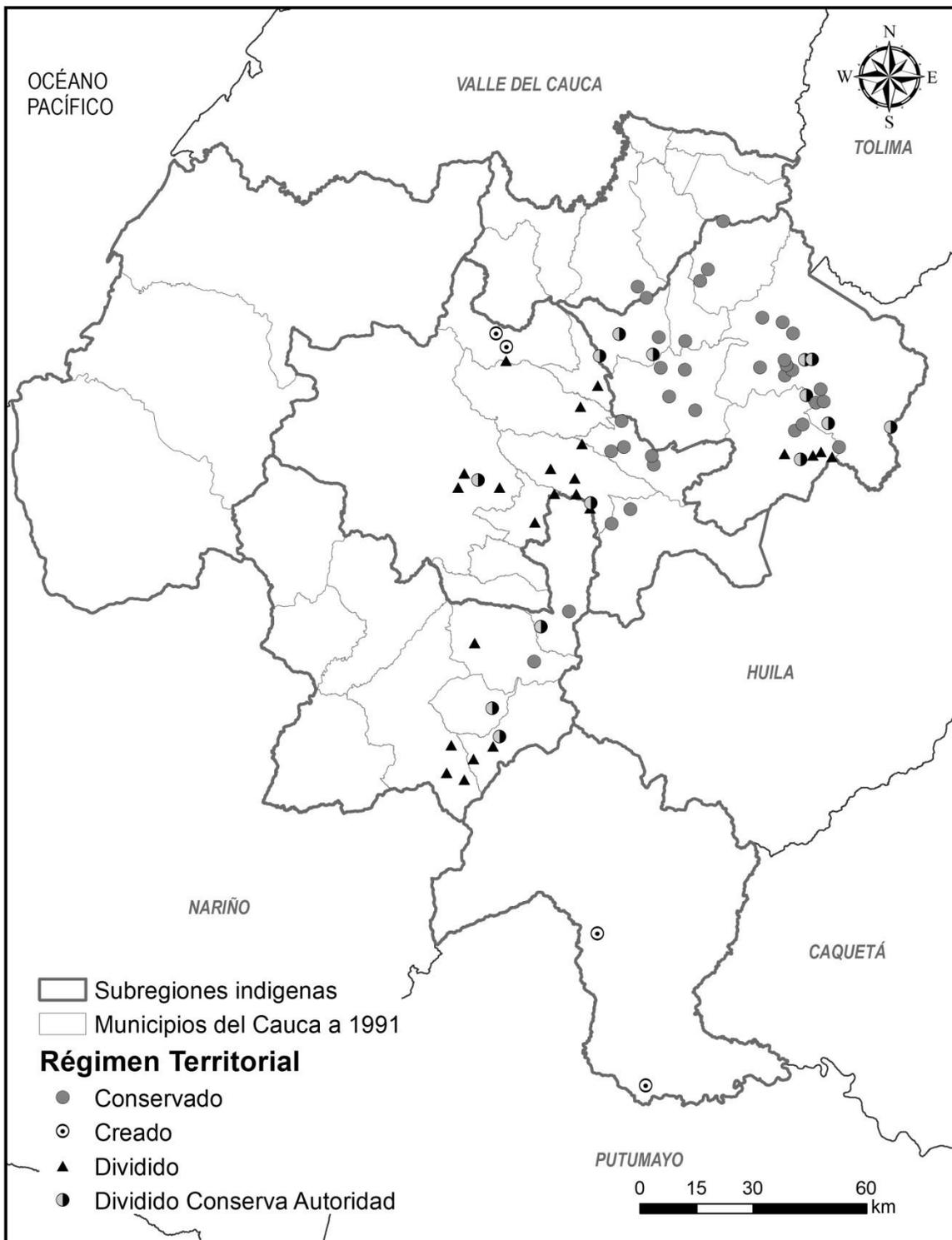
A nivel espacial, en el Mapa 3 se puede apreciar la manera en que la mayoría de los resguardos divididos entre 1820 y 1971 se encontraban en el sur y centro del departamento, sumados a los resguardos de indígenas guanacos de Inzá en Tierradentro. Los cuatro resguardos creados se localizaban en Santa Rosa al sur y Morales en el centro, mientras que la mayoría de los resguardos conservados formal o informalmente, se ubicaban en el centro oriente y oriente.

Para finalizar este apartado, es importante destacar que a pesar de la presión del gobierno nacional para apresurar la división, la Gobernación expidió dos prórrogas, al asumir que los cabildos no cumplían con los requisitos. Al mismo tiempo, la creación de comisiones y la expedición de decretos, brindaron un marco legal y administrativo a la división de resguardos, evidenciando la distancia entre las pretensiones normativas e institucionales, frente a las dinámicas locales, desde la resistencia a la aceptación de la división de resguardos.

¹¹³ AGN, MI, AT, AI, exp. 187-1580, ff. 1, 3, 5, 9-17. RAMÍREZ, *Un espacio amazónico. La Baja Bota Caucana*, pp. 99-100. DOMÍNGUEZ, *Nación y etnias*, pp. 177-178, 186-188. BERNAUS, *Labor misional capuchina en el sureste colombiano*, p. 27. BONILLA, *Siervos de Dios y amos de indios*, pp. 136-137, 197-198.

¹¹⁴ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Decreto 2536 de 29 de septiembre de 1953, *Diario Oficial*. 8 de octubre de 1953, No. 28316, p. 118-119.

Mapa 3
Resguardos por régimen territorial en el Departamento del Cauca 1820-1991



Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía, documentos institucionales

Esto en un escenario en el que la parcelación buscaba impulsar la infraestructura vial, asociada al mestizaje, como medio de homogenización de la población para diluir las particularidades étnicas. Así, la tierra era limitada a criterios productivos y la titulación individual era usada para eliminar lo colectivo, asumido como primitivo, en dinámicas apoyadas en alianzas entre hacendados, gobierno local y regional. Un aspecto que también tomó relevancia en las mismas comunidades indígenas, por temas como la rentabilidad de la producción de café, que ampliaba las zonas de cultivo dentro de los mismos resguardos, ilustrando la integración a un mercado de alto impacto económico y presencia institucional.

Asimismo, a partir de nociones de progreso y civilización, las prácticas culturales como el consumo de coca fueron censuradas por la Gobernación y controladas normativamente por el gobierno nacional, en el contexto de convenios internacionales que buscaban limitar su producción y tráfico. Estas restricciones afectaron procesos productivos y culturales en el interior de las comunidades, que tenían una capacidad limitada de presión para revertir las decisiones legales del Estado.

En estas circunstancias, los procesos de división, generaron el interés de organizaciones internacionales y nacionales en defensa de las comunidades, basados en un activismo que pregonaba fundamentos científicos. De la misma forma, fueron creadas organizaciones indígenas y campesinas en el departamento, que se oponían a la parcelación y exigían cambios normativos, al asumir que la pérdida de tierras destruía las referencias territoriales, la cohesión comunal y profundizaba relaciones de dominación. Dichas estructuras organizativas, prácticas y discursos, asociados a sindicatos y ligas, se convirtieron en un referente constante, aunque su alcance y capacidad de presión eran limitadas.

Además, a pesar de la presión legal y administrativa del gobierno para dividir los resguardos, algunas comunidades mantenían el cabildo en los resguardos parcelados, aunque eran afectadas parcialmente por las ventas individuales. Al mismo tiempo, el gobierno tenía una alta capacidad de presión sobre la propiedad comunal y obligaba a los resguardos a protocolizar las escrituras, como medio para cumplir los

requisitos legales y sostener la propiedad y autoridad comunal, evitando de esta forma, que fueran reclamados como bienes fiscales de la nación, sumado a que las comunidades apelaban a la necesidad de sobrevivir.

En cuanto a la Bota Caucana, la creación de resguardos fue una forma de garantizar la sobrevivencia comunal ante la presión en áreas de producción extractiva y la ejercida por los misioneros que buscaban imponer su modelo de civilización. Pero los misioneros se convirtieron en aliados de los indígenas, al impulsar una decisión administrativa del gobierno nacional, en una zona que tenía un mayor contacto con el departamento de Nariño y la intendencia del Putumayo que con el Cauca, debido a las distancias y el limitado interés del gobierno departamental en la región. Así como se evidenciaban las variaciones en los criterios administrativos y políticos del Estado, que permitían la creación de nuevos resguardos, mientras buscaba la liquidación de los existentes en la zona andina.

7. DAI, normas y parcelación

El gobierno nacional, la Gobernación del Cauca y congresistas caucanos, mantenían los intentos de incorporación económica, comercial y productiva, que impulsaban los procesos de división, desde argumentos como el mestizaje, la pérdida de lengua, la decadencia física de los indígenas y la necesidad de integrar los territorios indígenas mediante la titulación individual. Sin embargo, se requiere considerar la forma en que las instituciones estatales procuraron resolver las deficiencias en los títulos y delimitar la propiedad comunal, así como crear nuevos resguardos, evitando las parcelaciones e integración forzadas. Pero la capacidad de gestión y mediación de las instituciones estatales era limitada, y surgía en un entorno de posiciones diversas que transitaban entre la parcelación y la creación de resguardos.

Por ello, es importante caracterizar la manera como la Gobernación, alcaldías y concejos favorecieron a extraños y ausentistas en las disputas por el control de los cabildos, aunque en algunas ocasiones apoyaban a los comuneros. Esto en medio de enfrentamientos debido a la segmentación social y los privilegios internos en los

resguardos, al igual que se imponían liderazgos que generaban fisuras, sumados a los conflictos entre protestantes y católicos, un escenario que para la DAI, justificaba la división de los resguardos. Al tiempo que los resguardos acudían a acciones legales para mantener la integridad territorial, frente a la presión estatal de hacendados y campesinos.

En el caso de Poblazón, por medio del Decreto 700 de 1936 y el 50 de 1937, la Jefatura de Negocios Indígenas permitió incluir en el censo a los indígenas ausentes por más de 10 años del resguardo, desconociendo lo dispuesto en el Decreto 357 de 1920.¹¹⁵ Estos decretos también fueron usados por avecindados y extraños para tomarse el cabildo, generando la intervención de la alcaldía de Popayán que obligó a nombrar indígenas del resguardo. En el mismo sentido, el concejo municipal ordenó mediante las Resoluciones 25 del 9 de agosto de 1943 y 26 del 14 de octubre del mismo año, la inclusión en el censo de reclamantes que el cabildo consideraba extraños a la comunidad. El censo fue aprobado por el concejo municipal y por el cabildo, pero el proceso de división se detuvo al no realizarse los trámites ante la Sección de Justicia, una situación que se repetía con el censo realizado en 1951.¹¹⁶

En 1954, fueron invadidos terrenos de Poblazón, siendo desalojados los invasores por la alcaldía de Popayán. Entre tanto, miembros del cabildo viajaron a Bogotá para solicitar la división con recursos propios de acuerdo al artículo 15 del Decreto 1421 de 1940, pero al regresar fueron demandados por malversación de fondos y reemplazados por un nuevo cabildo. A pesar de ello, este adjudicaba tierras a absentistas y personas extrañas al resguardo, generando de esta forma pleitos por lo que la alcaldía suspendería las adjudicaciones.¹¹⁷

¹¹⁵ En 1936 se estableció el Departamento de Negocios Indígenas del departamento del Cauca. El jefe de esta dependencia comunicaba a los alcaldes y jueces municipales que se encargaría de los conflictos de arrendatarios y terrazgueros. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Decreto 308 de 26 de junio de 1936, *Registro Oficial*. Julio 16 de 1936, No. 2084, p. 280. AGN, MI, AT, AI, exp. 185-1553, ff. 338 –340.

¹¹⁶ GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Decreto 162 de 28 de abril de 1920, *Registro Oficial*. Mayo 8 de 1920, No. 899, pp. 263-264. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, Decreto 357 de 1 de septiembre de 1920, *Registro Oficial*. Septiembre 7 de 1920, No. 929, p. 497. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Decreto 700 de 28 de noviembre de 1936, *Registro Oficial*. Diciembre 21 de 1936, No. 2106, p. 454. SECRETARÍA DE GOBIERNO, Decreto 50 de 22 de enero de 1937, *Registro Oficial*. Febrero 2 de 1937, No. 2114, p. 538. SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*, pp. 156-157.

¹¹⁷ MINISTERIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Decreto 1421 de 18 de julio de 1940, *Diario Oficial*. Julio 23 de 1940, No. 24420, p. 268. SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*, p. 157-158.

Los comuneros de Poblazón, solicitaban la parcelación del resguardo, amparándose en una escritura de división fechada el 25 de diciembre de 1895, además de acudir a la Ley 120 de 1928 y la Ley 51 de 1943. Pero la DAI afirmaba que los habitantes de Poblazón eran mestizos y sus ancestros habían recibido una donación de tierras de la Marquesa de San Miguel de la Vega en 1744, de manera que, ante la legislación republicana tenían el carácter de comunidad civil y no de resguardo, sin estar sujetos a la Ley 89 de 1890. No obstante, en 1963 la Sección Jurídica del Ministerio de Gobierno ratificaba su carácter de resguardo y en 1966, se protocolizaban las declaraciones con la Escritura 1239.¹¹⁸

En 1967, un grupo de indígenas presentó una demanda administrativa contra el cabildo y la parcialidad de Poblazón, por la inexistencia del resguardo de acuerdo con la Ley 81 de 1958, pero la solicitud fue rechazada por la Gobernación del Cauca. Asimismo, otro grupo de comuneros, acudiría a la figura de la “prescripción adquisitiva de dominio” sobre un predio del resguardo, pero la justicia ordinaria favorecía al cabildo. A pesar de esto, el conflicto persistía y al año siguiente, los comuneros denunciaban ante el Ministerio de Gobierno las intrigas y el despojo de la tierra realizados por el cabildo, encabezado por un “hombre de raza negra” que era apoyado por la alcaldía de Popayán.¹¹⁹

En cuanto a la Ley 81 de 1958 y el Decreto reglamentario 2413 de 1961, estos determinaban la obligación de que las parcialidades elaboraran censos, y que la división debía impulsarse por solicitud de dos terceras partes de los comuneros y las que carecieran de títulos tenían que protocolizarlos o serían declarados baldíos. Igualmente, debían levantarse censos de las condiciones sociales y económicas de las comunidades, redistribuir la población indígena en los resguardos poco poblados, desarraigar el cultivo de coca y crear un Fondo Agropecuario para las parcialidades.

¹¹⁸ PODER LEGISLATIVO, Ley 120 de noviembre 23 de 1928, *Diario Oficial*. Noviembre 30 de 1928, No. 20958, pp. 625-626. PODER LEGISLATIVO, Ley 51 de diciembre 10 de 1943, *Diario Oficial*. Diciembre 18 de 1943, No. 25424, p. 887. AGN, *MG, AT, DM*, exp. 148-1172, ff. 72-77, exp. 191-1636, ff. 14, 36-37. *El Liberal*. Popayán enero 10 de 1958, p. 4. Noviembre 1 de 1958, p. 1. Abril 19 de 1959. Dionisia Pérez Manrique y Combero, hija de Dionisio Pérez Manrique Marqués de Santiago y presidente de la Real Audiencia, casada en segundas nupcias con Baltazar Carlos de Viveros, marqués de San Miguel de la Vega, dejaba en su testamento fechado en marzo de 1744 las tierras de Poblazón, Chiribío y Puelenje a los indios que las habitaban. CASTRILLÓN ARBOLEDA, *Muros de papel*, pp. 200-201, 280-281. SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*, p. 160-163.

¹¹⁹ AGN, *MG, AT, DM*, exp. 191-1636, f. 14, exp. 209-1904, ff. 2-6, 8-24, exp. 211-1931, ff. 71-72.

De esta forma, el gobierno nacional suspendía temporalmente la liquidación de los resguardos mientras se cumplían los requisitos legales, al tiempo que Víctor Mosquera Chaux, ponente de la Ley, afirmaba en la exposición de motivos que el indígena "... se halla en franca decadencia física e intelectual y se halla en un retraso multicientenario de civilización y cultura, factores que hacen inaprovechable su actividad económica rudimentaria y primitiva."¹²⁰

Además, en el proceso de establecer la Comisión Indigenista del Cauca en 1961, Gregorio Hernández de Alba consideraba esencial la participación del senador y jefe del liberalismo caucano Víctor Mosquera Chaux, reiterándole en noviembre de 1963 su petición de apoyo en el desarrollo de proyectos con los indígenas del departamento. Días después, el político caucano solicitaba el estudio de los títulos de los resguardos del departamento.¹²¹

Por su parte, el plan de trabajo de 1962, de la DAI para el Cauca, contemplaba el estudio de los resguardos con el fin de conocer y subsanar las deficiencias en los títulos de propiedad, la delimitación y creación de nuevos resguardos.¹²² Al año siguiente declaraba que existían 45 resguardos, 8 con resolución de división y 9 más tenían condiciones para ser divididos, mientras la situación legal de los demás requería aclararse.¹²³ Pero en 1965 la DAI ordenó suspender la parcelación, al considerar que se realizaba de manera apresurada e inconsulta y era necesario evitar una integración forzada, debiéndose examinar el "estado cultural y económico" de cada resguardo.¹²⁴

Así, en El Tambo, el Sindicato Agrario reclamaba en marzo de 1962, que el cabildo de Alto del Rey no reconocía el derecho de algunos agricultores en los terrenos que ocupaban desde hacía 30 años, obligándolos a pagar arriendo en un

¹²⁰ RAMA LEGISLATIVA NACIONAL, Ley 81 de 31 de diciembre de 1958. *Diario Oficial*, Enero 24 de 1959, No. 29859 pp. 121-122. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Decreto 2413 de 28 de septiembre de 1961, *Diario Oficial*, Octubre 6 de 1961, No. 30631, pp. 49-50. TRIANA ANTORVEZA, "El estatuto indígena", p. 35.

¹²¹ AGN, MI, AT, exp. 192-1655, f. 168, exp. 199-1746, f. 1, exp. 211-1933, ff. 31-38, exp. 205-1843, ff. 1-3.

¹²² AGN, MI, AT, AI, exp. 197-1724, ff. 45-47. Estas deficiencias deben ser reguladas de acuerdo con el Decreto 2413 de 28 de septiembre de 1961 sobre Fomento Agropecuario de las Parcialidades Indígenas.

¹²³ JIMENO, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, p. 92.

¹²⁴ AGN, MI, AT, AI, exp. 204-1823, f. 21.

resguardo extinguido. Meses más tarde, el cabildo solicitaba a la DAI que les confirmara la vigencia de la Ley 89 de 1890, con el fin de anular la venta de tres terrenos a personas ajenas al resguardo. Esto en una comunidad donde prevalecían los enfrentamientos entre comuneros y el cabildo carecía de la capacidad para mediar ante una población mestiza considerable. La DAI emitiría un concepto favorable para la división del resguardo solicitado por los campesinos, al cumplir las condiciones por estar regido por un cabildo, hablar castellano la totalidad de sus miembros, sostener comercio con la población de El Tambo y ser el resguardo más aculturado del departamento.¹²⁵

A pesar de ello, se presentaban disputas por las adjudicaciones dentro de los resguardos. La Asociación Evangélica Proindígenas de Colombia solicitaba a la DAI en marzo de 1967, estudiar el caso del indígena Julián Dizú del resguardo de Pitayó, quien desde 1960 tenía un conflicto por un lote con Tulio Calambás Hurtado, quien reclamaba la parcela a pesar de que una resolución del Ministerio de Gobierno reconocía la posesión de Dizú. El afectado alegaba que el cabildo favorecía a Calambás y en general, a los “indígenas blancos”, una denuncia apoyada por otros comuneros. Al respecto, la DAI proponía la disolución del resguardo como la mejor manera de evitar los abusos.¹²⁶

Entre tanto, el cabildo indígena de Río Blanco evidenciaba, en abril de 1960, su preocupación ante la DAI por la parcelación del resguardo, pero la oficina gubernamental indicaba que no existía ningún plazo de 10 años a partir de 1951, para dividir las tierras como lo asumían los comuneros, además que las autoridades civiles y eclesiásticas querían su conservación. Sin embargo, a pesar de las versiones contradictorias del gobierno y sus instituciones, eran notorias las acciones para dividir los resguardos, generando la negativa de las comunidades al procedimiento.¹²⁷

El holandés Anton Kruiderink, experto asociado en desarrollo de la comunidad del Ministerio de Gobierno, destacaba en 1968, la indecisión de los resguardos de Pancitará y Guachicono frente a la parcelación, una situación que consideraba podía

¹²⁵ AGN, *MI, AT*, exp. 191-1636, ff. 14, 36-37, exp. 193-1665, ff. 18-22, exp. 209-1899, ff. 160-164, 215-216.

¹²⁶ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 212-1945, ff. 1-6, exp. 205-1843, ff. 150-160, exp. 209-1899, ff. 141, 104.

¹²⁷ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 191-1645, ff. 15-16.

superarse mediante una campaña de promoción. En San Sebastián, encontró que los terratenientes se asumían como dueños de una gran parte de la tierra de los resguardos y en Bolívar los comuneros aceptaban la parcelación, pero no poseían tierra suficiente para cada una de las familias. Adicionalmente, el INCORA no tenía la posibilidad de adquirirlas, de manera que en estos dos municipios aconsejaba posponer la división. Un año después, un grupo de comuneros pedía la liquidación del resguardo de Pancitará, indicándoles el INCORA que debían dirigirse a su oficina en Timbío para hacer la solicitud. Al mismo tiempo, el jefe de la División de Adjudicaciones informaba de la buena recepción a los procesos de parcelación al sur del departamento y la necesidad de ampliar el trabajo.¹²⁸

En Tierradentro, durante la década de 1960, los Ministerios de Gobierno, Salud, Agricultura y Obras Públicas, el INCORA y la Caja de Crédito Agrario, trabajaron con el propósito de dividir los resguardos para “introducir una nueva forma de tenencia de la tierra que consultara los intereses actuales de la región”, acelerando el cambio social y cultural por medio de servicios, salud y educación.¹²⁹

Esto incluía el Plan Regional para el Desarrollo Económico y Social elaborado en 1967, el cual establecía la necesidad de incrementar el personal bilingüe y el cambio en un sistema de educación que no estaba dirigido a los indígenas y generaba deserción en las aulas. Asimismo, se enfocaba en programas de salud, mejoramiento del hogar, vivienda, caminos, elaboración de artesanías, organización de granjas, aumento de la producción y crédito supervisado para extensión agropecuaria, incremento de los préstamos a los cabildos, proyectos cooperativos y la parcelación de los resguardos con asistencia técnica y financiera del INCORA.¹³⁰

Así, el proyecto de parcelación de Tierradentro fue planteado en 1968 por el gobierno desde cuatro etapas: la primera en los resguardos de Tóez, Tálaga, Belalcázar, Cohetando y Ricaurte debido a su “estado de aculturación”; la segunda en Avirama, Yaquivá, Mosoco, Togoima, y Calderas; la tercera en Santa Rosa, San

¹²⁸ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 199-1747, ff. 2-13, exp. 209-1899, f. 70, exp. 212-1950, ff. 1-6.

¹²⁹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 210-1928, ff. 1-67. En 1931 es creada la Caja de Crédito Agrario para realizar operaciones de crédito a los agricultores con prenda agraria, personal o hipotecaria, que en 1933 se amplía a Minero. IICA, *Organización de la administración Tomo IV*, pp. 209-213.

¹³⁰ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 208-1896, ff. 1-20. El crédito supervisado hacía parte de los programas de asistencia durante la década de 1960, que asociaba al crédito la supervisión, planeamiento, educación y entrenamiento, como parte de una reforma agraria integral.

Andrés, Vitoncó y Chinas; la cuarta abarcaría Lame, Suin, San José y Huila.¹³¹ No obstante, las comunidades manifestaron su temor ante la visita de los funcionarios del INCORA, respondiendo la DAI que el gobierno nacional no pretendía perjudicarlos, pero la Ley 89 de 1890, les impedía arrendar, vender o hipotecar sus tierras. Afirmaba la Institución, que esto cambiaría al pasar de comunidades a Unidades Agrícolas Familiares acorde a la Ley 135 de 1961, convirtiéndose en verdaderos ciudadanos defendidos por las leyes y beneficiarios de préstamos.¹³²

En este escenario, Yaquivá y Chinas protocolizaron los títulos de los resguardos en 1968, labor que implicaba demostrar la existencia de sus escrituras o presentar los testimonios que sustentaran la pérdida de los títulos originales, estableciendo los linderos del resguardo, de lo contrario serían declarados baldíos.¹³³ En algunos casos existieron contradicciones entre las versiones de las comunidades y los funcionarios estatales, como dejaba constancia un memorial de mayo de 1968, en el cual los comuneros de la vereda La Palma (Belalcázar) solicitaban que no se parcelara el resguardo de Cohetando. Por el contrario, el promotor de Asuntos Indígenas de Belalcázar destacaba la receptividad del proceso, evidenciada por los comuneros en las visitas antes realizadas y consideraba que el cambio de posición se debía "...a la mala información o a intereses de extraños a la comunidad".¹³⁴

En 1968, la DAI dividió el resguardo de Belalcázar, al igual que en 1970 encontró precedente la parcelación de Araujo de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley 1ª de 1968.¹³⁵ En el caso de Araujo, el senador Liberal Víctor Mosquera Chaux fue acusado en 1965, por el general retirado Alberto Ruiz Novoa, de excusarse en atacar a Ciro Castaño y sus guerrilleros para aprovechar el desplazamiento de los indígenas del resguardo de Araujo y apropiarse con los blancos de sus tierras. Mosquera adujo que estas tierras no eran negociables por pertenecer al resguardo, pero en abril de

¹³¹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 204-1823, f. 21.

¹³² AGN, *MI, AT, AI*, exp. 205-1843, f. 10, exp. 203-1816, ff. 65-66, exp. 207-1888, ff. 11, 116, exp. 209-1899, ff. 14, 41, exp. 210-1930, f. 18, exp. 211-1933, f. 62, exp. 216-2011, ff. 1, 44, 62, exp. 216-2023, ff. 118, 127. RAMA LEGISLATIVA NACIONAL, Ley 135 de 15 de diciembre de 1961, *Diario Oficial*. Diciembre 20 de 1961, No. 30691, p. 801.

¹³³ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 183-1529, f. 9, exp. 218-2046, ff. 3-11.

¹³⁴ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 210-1930, f. 55.

¹³⁵ Araujo es dividido mediante Resolución 406 del 9 de noviembre 1970 del INCORA. AGN, *MI, AT, AI*, exp. 211-1933, f. 28, exp. 217-2026, ff. 1-4. Escrituras 29 de 1745 y 61 de 1911 otorgadas por la notaría de Silvia.

1965 una comisión de indígenas denunció el acoso del senador, sin obtener respuesta del Ministerio de Gobierno.¹³⁶

De esta manera, los senadores caucanos Víctor Mosquera Chaux y Gerardo Bonilla Fernández, afirmaban la necesidad de entregar facultades más amplias al INCORA para dividir los resguardos, posición materializada en la Ley 1ª de 1968, aunque esta también permitía la expropiación de tierras para reestructurar resguardos e incluso crearlos, pero los predios debían ser divididos y formar UAF (Unidades Agrícolas Familiares).¹³⁷

El proceso de parcelación de Calderas fue confirmado por la DAI en 1970, que aseguraba que los comuneros estaban de acuerdo. El INCORA ya había realizado el estudio socioeconómico de la comunidad, el censo y la mensura de las parcelas que constituirían las unidades agrícolas. Estas se asignarían a cada adjudicatario que debía explotar la tierra con trabajo familiar y en épocas de cosecha con mano de obra adicional, sin poder transmitir la parcela adjudicada, a menos que existiera permiso del INCORA, sometiendo al régimen de aguas y servidumbre de tránsito, en áreas definidas para reforestación, construcción de viviendas y servicios públicos.¹³⁸

La parcelación de Calderas fue planteada al INCORA por dos jóvenes hermanos, Victoriano y Justiniano Piñacué, pertenecientes al resguardo y formados en las escuelas públicas con los niños blancos, bajo la tutoría del padre David González y las hermanas Lauritas. La Resolución 407 de noviembre de 1970 del INCORA legalizó la extinción, pero en 1973, la comisión parceladora enfrentó la oposición de los comuneros de Tumbichucue, que se habían separado de Calderas conformando un resguardo propio; afirmaban que no querían convertirse en un “solar del INCORA”. Victoriano impulsó el proceso para detener la división, al encontrar

¹³⁶ *El Liberal*. Popayán diciembre 17 de 1965, p. 4. Mediante escritura No. 26 de agosto 26 de 1913 se incluía a Riochiquito en el resguardo de Araujo, teniendo los indígenas el derecho legal de su posesión. ALAPE, *Tirofijo. Los sueños y las montañas*, pp. 44-53.

¹³⁷ *El Liberal*. Popayán Mayo 28 de 1969 pp. 1, 8C. CORTES, *Indian social movements*, pp. 96-97. JIMENO, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, pp. 74-76. RAMA LEGISLATIVA NACIONAL, Ley 1ª de 26 de enero de 1968, *Diario Oficial*. Febrero 12 de 1968, No. 32428, pp. 289-291.

¹³⁸ El derecho sobre las tierras del resguardo se encontraba registrado en la escritura pública 042 de mayo de 1914 de la notaría de Silvia. AGN, *MI, AT, AI*, exp. 216-2021, ff. 1-4, exp. 216-2011, f. 44.

que en Calderas las promesas de crédito y asistencia técnica habían sido incumplidas por el Estado.¹³⁹

En este sentido, la liquidación de los resguardos del Cauca se inscribía en un escenario que evidenciaba una concentración de la tierra inferior al promedio de Colombia, con una tendencia al minifundio. La distribución de las explotaciones agrícolas por tamaño y departamento en el período 1959-1960 mostraba que en Colombia las propiedades inferiores a 20 hectáreas sumaban el 83.4 % del total y en el Cauca llegan al 89.9 %. En cuanto a la concentración de la propiedad, excluyendo a los departamentos de Boyacá y Meta, el coeficiente de Gini del promedio nacional era de 0.836 y de 0.78 en el Cauca.¹⁴⁰

Esto sumado a la reducida calidad de las tierras en el altiplano de Popayán y el suroriente, que requerían de una alta inversión en fertilizantes, además de la imposibilidad de explotar las vertientes bajas y cálidas sin maquinaria agrícola pesada y la inequitativa distribución de la tierra. En medio de la empinada topografía de la cordillera y el alto costo del transporte por falta de vías de comunicación, dado que solamente la carretera Popayán-Cali estaba pavimentada, generando que la mayoría de las tierras estuvieran dedicadas a la ganadería.¹⁴¹

Asimismo, la gobernadora Alina Muñoz reconocía en 1967 que la Secretaría de Agricultura y Ganadería era una “carga muerta”, mientras los propietarios no tenían interés en mejorar la producción al tener otras fuentes de ingresos o por “simple apatía y falta de ambiciones”.¹⁴²

¹³⁹ Tumbichucue sería constituido como resguardo por Resolución 55 de 08 de marzo de 1978. SEVILLA CASAS, *La pobreza de los excluidos*, p. 95. SEVILLA CASAS, “Intelectuales públicos e intelligentsia local”, p.137. JIMENO, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, p. 74.

¹⁴⁰ En la clasificación de las unidades de producción de acuerdo a su tamaño existen criterios diferentes entre la región Andina y la Caribe. En la Andina, la subfamiliar es menor de 5 hectáreas, la familiar de 5 a 50, las multifamiliares medianas de 50 a 200 y las multifamiliares grandes mayores de 200. En el Caribe la subfamiliar era menor de 10 hectáreas, la familiar de 10 a 100, las multifamiliares medianas de 100 a 500 y las multifamiliares grandes mayores de 500. DANE. Directorio Nacional de Explotaciones Agropecuarias (Censo Agropecuario 1960). Resumen Nacional. Segunda Parte, y Directorios Departamentales. Universidad del Valle. Censo Agropecuario del Valle del Cauca, 1959. En: ADAMS, *El crédito supervisado*. p. 21.

¹⁴¹ CASTRILLÓN ARBOLEDA, *De la colonia al subdesarrollo*, pp. 45-47. TAMAYO, "El problema agrario", pp. 215, 239.

¹⁴² MUÑOZ DE ZAMBRANO, *Hacia un programa de desarrollo del Cauca*, p. s.p.

Cuadro 3 Resguardos del Cauca por régimen territorial 1820-1971

Municipio	Resguardos
Timbío	Dividido: Timbío (1903)
Piendamó	Dividido: Tunía (1923)
Popayán	Divididos: Pueblillo (1925), Yanaconas (1925), Julumito (1926), Calibío (1929), Santa Bárbara (1930), Puelenje (1962) Dividido conserva comunidad: Poblazón (1895)
Cajibío	Divididos: Cajibío (1920), Ortega (1934)
El Tambo	Divididos: Achintes (1922), Pandiguando (1926), Piagua (1926), Chapa (1941) Dividido conserva comunidad: Alto del Rey (1949)
Bolívar	Divididos: El Carmen (D. 1820), Milagros (D. 1820), San Juan (1933)
Almaguer	Dividido conserva comunidad: Caquiona (1824)
San Sebastián	Divididos: El Rosal (D. 1820), Santiago del Pongo (1927) Dividido conserva comunidad: San Sebastián (D. 1820)
Caldono	Conservados: La Aguada, Pioyá. Dividido conserva comunidad: La Laguna (1951), Caldono (1953), Pueblo Nuevo (1954)
Belalcázar	Conservados: Chinas, Avirama, Suin, San José, Tóez, Togoima, Mosoco, Huila, Lame, Vitoncó, Ricaurte Dividido conserva comunidad: Tálaga (1944), Cohetando (1944), Belalcázar (1970) Dividido: Araujo (1970)
Inzá	Conservados: San Andrés, Yaquivá, Santa Rosa Dividido conserva comunidad: Calderas (1970) Divididos: Guanacas (1944), Turminá (1944), El Pedregal (1947), La Laguna-San José (1951), Topa (1951)
La Vega	Conservado: Pancitará Dividido conserva comunidad: Guachicono (1836) Dividido: Santa Bárbara (D. 1820)
Toribío	Conservados: Tacueyó, Toribío, San Francisco
Santander	Conservados: Tigres-Munchique
Jambaló	Conservados Jambaló
Silvia	Conservados: Quizgó, Guambía, Quichaya, Pitayó
Totoró	Conservados: Paniquitá, Totoró, Polindara, Jebalá, Novirao.
Puracé	Conservados: Puracé, Coconuco
Sotará	Conservado: Ríoblanco
Morales	Creados: Honduras (SF), Chimborazo (SF). Creado: Agua Negra* (1982)
Santa Rosa	Creados: Guayuyaco (1957), Yunguillo (1953)

Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía, documentos institucionales *Protocolizado pero no es reconocido.

En el Cuadro 3 se aprecia un balance de la parcelación en el Departamento del Cauca entre las décadas de 1940 y 1970, que evidencia la división de 16 resguardos.¹⁴³ En el centro del departamento fueron divididos los resguardos de Puelenje (1962) en Popayán y los de Chapa (1941) y Alto del Rey (1949) en El Tambo, aunque este último conservó el cabildo y las adjudicaciones. Una situación similar ocurrió en Caldono donde fueron parcelados: La Laguna (1951), Caldono (1953) y Pueblo Nuevo (1954) que mantenían la cohesión comunal, al igual que ocurría en Belalcázar en los casos de Tálaga (1944), Cohetando (1944) y Belalcázar (1970), en tanto que

¹⁴³ Un análisis más amplio de la división y conservación de los resguardos se encuentra en el capítulo 5.

Araujo (1970) era dividido y en Inzá el de Calderas (1970) conservó su cabildo, a pesar de la división, siendo liquidados definitivamente Guanacas (1944), Turminá (1944), El Pedregal (1947), La Laguna-San José (1951) y Topa (1951).

En breve, un mayor mestizaje y pérdida de la lengua en el centro del Cauca le permitía al gobierno afirmar el carácter de civilizados de los indígenas, como también ocurría con la noción de fases de “aculturación” en el proceso de parcelación de Tierradentro, basada en la importancia de la integración sociopolítica, que mostraba la continuidad de la idea de civilización presente en la Ley 89 de 1890, la cual constituía la base legal del proceso.

De esta manera, la DAI favorecía la división desde la aculturación y comercio en las comunidades, como indicadores de asimilación e incorporación económica, mientras el Plan Regional de Tierradentro promovía la construcción de caminos, producción, crédito, proyectos cooperativos y la parcelación de los resguardos con asistencia técnica y financiera estatal, enfatizando en el carácter productivo de la tierra y la individualización de la propiedad.

No obstante, la DAI también contemplaba el estudio de los resguardos con el fin de conocer y subsanar las deficiencias en los títulos de propiedad, la delimitación y creación de nuevos resguardos y ordenaba suspender la parcelación, para evitar la integración forzada que no considerara las condiciones culturales y económicas de las comunidades. Al tiempo, la Gobernación y congresistas caucanos en alianza con la élite regional, impulsaron normas para la parcelación, que demostraban su interés en el control de la tierra y la mano de obra, legitimados en el argumento de la decadencia física e intelectual de los indígenas, que no correspondía con referentes de ciudadanía, civilización y economía modernos.

En consecuencia, en algunos casos apoyaron a los resguardos y en otros, buscaron la liquidación, lo cual, muestra las diferencias en las posiciones de las diversas instancias del gobierno a lo largo del tiempo. Y a pesar de ello, los procesos de parcelación no lograron consolidarse por la ineficiencia en el desarrollo de proyectos, sumado a la falta de presupuesto, lo que favorecía la conservación de la propiedad comunal, así como el hecho de que el gobierno nacional y el departamental tenían una reducida capacidad para resolver conflictos. Del mismo modo que, se daba

la indecisión de los resguardos en la división, en un entorno de acaparamiento de predios por los terratenientes y la falta de tierras para cada una de las familias, agravado por la escasez de recursos estatales para adquirirlas.

Entre tanto, en Popayán, la Gobernación, alcaldía y concejo municipal favorecían administrativamente a extraños y ausentistas, al darles acceso a adjudicaciones, que eran un medio para tratar de controlar la autoridad comunal. A pesar de que en diversos momentos, la alcaldía, Gobernación y el poder judicial actuaban en favor de los comuneros.

Asimismo, las formas tradicionales de segmentación social interna de los resguardos se expresaban en el privilegio en las propias adjudicaciones, derivado de monopolios en la autoridad comunal, disputas en las que llegaban a interceder iglesias evangélicas como aliados de sus fieles, ejerciendo presión desde su estructura organizativa. Al tiempo que al interior de algunos resguardos se presentaban fisuras en la organización, generadas por el control hegemónico de la Iglesia católica, que impulsaba la división.

Esto surgía desde los liderazgos que debilitaban la unidad comunal, aunque también la podían fortalecer, a partir de un nuevo posicionamiento de los líderes, que estuvieran enfocados en la sobrevivencia de las comunidades, ante la amenaza de la desintegración, como resultado de los programas productivos fallidos del gobierno. Mientras para la DAI, los pleitos internos legitimaban la división, al encontrar en esta, una salida a los abusos de los cabildos.

En el Tambo, los campesinos reclamaban por la ocupación de tierras donde indígenas cobraban arriendo en un resguardo extinguido y que la comunidad legitimaba desde la conservación de la autoridad y su referencia territorial, aunque en realidad, tenían una baja capacidad de control de la tierra y la población. Al igual que las comunidades apelaron a acciones legales para sostener la integridad de la unidad territorial, ante la amenaza de que los resguardos se declararan baldíos y las tierras retornaran al Estado como bienes fiscales.

Además, en el departamento del Cauca, predominaba el minifundio, que eran tierras de baja calidad o topografía quebrada y que requerían cuantiosas inversiones y maquinaria agrícola, dentro de un entorno de distribución desigual de la tierra y con

altos costos de transporte, con pocos incentivos y desarrollo estatal, en el que los hacendados tendían a mantener la tierra como un símbolo de prestigio. Así, el argumento de la división de la propiedad comunal para incrementar la actividad agropecuaria, se enfrentaba con la realidad de las limitaciones, en los sistemas de producción y la ineficiencia estatal.

Conclusiones

Este capítulo se desarrolló a partir de la revisión del período entre 1940 y 1971, en el cual se describieron los intentos de modernización productiva y los cambios normativos para promoverla, en tanto que la titulación colectiva e individual sostenía la unidad comunal, así como fueron conformados los nuevos resguardos. A su vez, los conflictos armados afectaron a los indígenas, en un contexto en que el gobierno nacional trató de mediar, al tiempo que el judicial y administrativo a nivel local solía favorecer a los hacendados y campesinos. Al igual que el Estado trataba de recuperar la política indigenista controlada por la Iglesia y modernizar la participación ciudadana. Esto se presentaba en un medio en el que grupos y familias se imponían en los cabildos, mientras algunos sectores constituían nuevas estructuras organizativas.

Así, existían intentos de modernización productiva ligados a la revolución verde, en un escenario de crecimiento de la población urbana, que en el entorno del Frente Nacional, en especial durante las presidencias Liberales, expidió normas y formó diversas instituciones para la modernización productiva, por encima de la titulación individual o colectiva. Pero la tendencia a nivel nacional fue a la concentración de la tierra y en el Cauca persistía la ganadería extensiva y la agricultura tradicional, ligadas a la mano de obra de terraje, disponible debido a la escasez de tierras comunales o la liquidación de los resguardos.

Además, fueron divididos resguardos en el centro del Cauca, Caldon y Tierradentro, aunque también se creaban dos más en la Bota Caucana, mientras los títulos colectivos e individuales permitieron la conservación de la cohesión comunal frente a la compra, arriendo y mejoras, que eran utilizadas para despojarlos. Sumado

a que algunas comunidades mantenían el cabildo en los resguardos parcelados, mostrando la importancia de la unidad comunal, asociada al surgimiento de liderazgos enfocados en la sobrevivencia cultural y material a nivel colectivo.

En el mismo sentido, la violencia bipartidista que afectó la vida, tierra y territorio de los indígenas, fue relevada años después por la confrontación entre guerrilla y Estado, que tenía en el Cauca uno de sus espacios de mayor incidencia. El gobierno central procuró mediar en los conflictos por tierras derivados de estas disputas, pero con poca legitimidad entre los afectados. Siendo notoria la diferencia entre las administraciones y jueces locales que tendían a favorecer a los hacendados y campesinos, respecto al orden nacional que solía proteger a los indígenas.

A la par, el gobierno argumentaba sobre la decadencia física e intelectual de los indígenas, amparado en el intento de imponer un modelo de civilización, ciudadanía, patriotismo y cultura. Acciones fundamentadas en el indigenismo asimilacionista, la religión y castellanización, que legitimaban la desaparición de la propiedad y cultura comunal, en un país en pleno proceso de urbanización, en tanto los indígenas reclamaban el respeto a su cultura.

De manera que el Estado trató de recuperar el manejo de la política indigenista, desde una perspectiva técnica y modernizadora, pero generando disputas sobre el control territorial, administrativo y poblacional ejercido por la Iglesia, en medio de la poca legitimidad estatal, alta ineffectividad, falta de claridad en su normatividad, estructura y funciones. En un entorno de cambio, que era fomentado por políticas de alcance continental, que promovían el desarrollo y una mejor calidad de vida, frente a la expansión de la izquierda y el tránsito del bipartidismo excluyente al clientelismo mediador.

A su vez, la Iglesia originó fisuras en las comunidades, al apoyar la división de los resguardos, legitimar a las familias indígenas dominantes, políticos y terratenientes, al tiempo que empezó a mantener disputas permanentes con los protestantes. No obstante, la castellanización y educación desde la Iglesia católica, sumada a la formación de pastores nativos protestantes, les ofreció a los indígenas el acceso a conocimientos normativos e institucionales que les facilitaron su defensa e impulsaron liderazgos.

Escenario en el cual, algunos resguardos reelegían a sus gobernadores, se imponían los partidos tradicionales, el clientelismo y los privilegios en las adjudicaciones, evidenciando la persistencia de tipos de dominación y segmentación social interna en las comunidades. Así, los organismos internacionales promovieron la elección democrática basada en nociones de derechos y responsabilidades, como también lo exigían comuneros y terrazgueros.

Asimismo, a partir de la dependencia laboral y los lazos sociales con los hacendados, surgieron en ocasiones relaciones de lealtad que derivaron en adscripciones partidistas que limitaron la movilización indígena. Al igual que las JAC, un modelo de participación y ciudadanía impuesta desde el gobierno, buscó legitimarse, generar liderazgos y reducir la expansión de la izquierda. Pero los recursos financieros que manejaban, en realidad debilitaban a los cabildos, aunque en ciertos casos, las comunidades, se adaptaron a los criterios institucionales para controlarlas.

Igualmente, los sindicatos, comités y cooperativas cohesionaron a terrazgueros e indígenas sin tierras, creando o fortaleciendo liderazgos, ante la falta de apoyo de los cabildos y de la referencia territorial del resguardo. Esto permitió la definición de agendas que transitaban entre las establecidas por el Estado y las exigencias propias, con el impulso a la recuperación de la tierra, el no pago de terraje, la no parcelación y cambios normativos en favor de los indígenas. Procesos que contaron con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, en formas que empezaron a circular o fortalecerse con mayor fuerza en Colombia, fomentadas por la izquierda, la Iglesia y el mismo gobierno.

Capítulo 3

Recuperaciones, resguardo y autoridad 1971-1991

Este capítulo está dedicado al período entre 1971 y 1991, que muestra los procesos de recuperación de tierras, a partir de la organización indígena, ligada al apoyo de funcionarios estatales, organizaciones de izquierda y campesinas, con la intención de incorporarlos en las dinámicas de la lucha de clases. Al mismo tiempo, las agrupaciones de propietarios exigían el respeto a la propiedad privada y el respaldo del gobierno, que apoyaba sobretudo a los hacendados y agroindustriales del norte del departamento, al igual que a las multinacionales y las obras de infraestructura, las cuales afectaban a los territorios de indígenas, afros y campesinos.

Confrontado ante un entorno de nuevas o renovadas formas de acción y movilización de los indígenas, como las invasiones de tierras, marchas, bloqueos de vías y huelgas, en alianzas con campesinos, afros y mineros, hasta llegar a la creación y reconocimiento de resguardos, provocando diversos escenarios de conflicto por la tierra, incluidos aquellos que se daban entre resguardos, ex terrazgueros y mineros, así como disputas entre el CRIC y los guambianos.

Al describir este conjunto de situaciones, es posible entender los procesos organizativos alrededor de la tierra, desde la fundación del CRIC en 1971, hasta la constituyente de 1991, la cual reconoció nuevos derechos territoriales y a la tierra para las comunidades indígenas.

De esta manera, el capítulo se desarrolla en siete partes: la primera dedicada a los gremios de propietarios, sus exigencias y procesos organizativos. La segunda sobre la agroindustria de la caña y las tierras planas del norte del departamento, donde las acciones violentas se agudizaron con la presencia de narcotraficantes. La tercera está enfocada en las multinacionales y la construcción de infraestructura, que afectaron territorios comunales e impulsaron huelgas, bloqueos y marchas. La cuarta considera los procesos de recuperación de predios de terraje y de zonas que fueron de propiedad comunal. La quinta describe las disputas entre comunidades y al interior de

las mismas, sumadas a las generadas por predios de comuneros y terrazgueros. La sexta especifica las dinámicas de las recuperaciones, incluyendo la presencia de grupos armados, en medio de la represión estatal enmarcada en el Estado de Sitio. La séptima corresponde a la creación de resguardos, derivada de la recuperación de tierras en diferentes regiones del departamento.

1. Gremios de propietarios

Los gremios de propietarios, acompañados del gobierno e Iglesia, generaron procesos organizativos, así como pequeños finqueros formaron ligas e incluso recurrieron al bloqueo de vías para defender sus tierras, en un entorno de exigencias al Estado por la defensa de los derechos de propiedad. En este sentido, es importante describir la respuesta gremial a nivel regional y nacional, asociada en particular, al azúcar y la silvicultura, legitimada por las nociones de progreso y modernización, ligadas a la capacidad de contener los cambios normativos que impulsaban la reforma agraria.

Asimismo, se requiere exponer los argumentos de los gobiernos locales ante el no pago de impuestos por los resguardos y la baja productividad en las tierras invadidas, siendo este último, un aspecto que el CRIC también asumió en su agenda, debido a la deslegitimación que podía generar en los procesos de recuperación. Al igual que tenían en común la crítica a los funcionarios, a quienes de un lado acusaban de apoyar al comunismo y del otro, los señalaban de burócratas aliados de los terratenientes.

Así, el gobernador del Cauca, previno a la ciudadanía de participar en manifestaciones o actos programados en el paro nacional de 1971, encabezado por las centrales obreras, que asumía era dirigido por “anarquistas” y “extremistas”. Además, consideraba que en este movimiento estaban involucrados los indígenas invasores de tierra en Toribío, al parecer, en compañía del director del proyecto No. 2 del INCORA y de equipos del organismo. Acusaciones que también llegaron hasta la junta directiva del INCORA donde uno de sus miembros solicitó a la Procuraduría investigar el respaldo de algunos funcionarios a las invasiones, mientras el diario Conservador *El Siglo* denunciaba la supuesta relación de la embajada de la Unión de

Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y el gerente del INCORA Carlos Villamil Chaux. La salida del gerente fue precipitada por sus declaraciones a la *Associated Press*, al afirmar que la Reforma Agraria se encontraba estancada y la colonización no era la manera de lograr sus propósitos.¹

En 1972, el recién posesionado gerente del INCORA Jorge Torres Lozano expresaba al ministro de Gobierno Roberto Arenas Bonilla, que debían favorecer a los indígenas en los conflictos por tierras en el Cauca.² Pero las negociaciones de tierra se detuvieron y los funcionarios del INCORA fueron retirados de los distintos municipios donde laboraban, así como el Ministerio de Agricultura despidió a nueve promotores de la oficina de Organización Campesina, quienes denunciaron que el gobierno condicionaba el apoyo financiero del proceso a la salida de los líderes independientes.³

Entre tanto, el senador Hugo Escobar Sierra afirmaba en 1972 que los promotores del Ministerio de Agricultura, incluidos ciudadanos de Hungría, Argentina y Chile, orientados por Gustavo Mejía desataban conflictos sociales en regiones pacíficas.⁴ Al mismo tiempo, los indígenas consideraban burócratas a la mayoría de los empleados del INCORA, que no hacían nada por las comunidades y se dedicaban a favorecer a los terratenientes, aunque esperaban la asistencia técnica de la institución estatal.⁵ En consecuencia, funcionarios del INCORA fueron acusados en marzo de 1974 de instigar invasiones en diversos lugares del departamento, de acuerdo con las denuncias presentadas por la Secretaría de Gobierno del Cauca, que al año siguiente los inculpaba de apoyar a las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Movimiento 19 de Abril (M-19).⁶

En este escenario los propietarios se organizaron en 1975 alrededor del Consejo Regional de Agricultores del Cauca (CRAC), aunque también utilizaron otros nombres como el de Consejo Consultivo Regional Agropecuario del Cauca. Este

¹ *El Liberal*. Popayán julio 3 de 1970, pp. 1-8. Febrero 25 de 1971, pp. 1-8F, 8B. Febrero 26 de 1971, pp. 1-8F. Febrero 27 de 1971, pp. 1-6D. Marzo 4 de 1971, pp. 1-8I.

² AGN, MI, AT, AI, exp. 210-1930, ff. 6-22.

³ RIVERA CUSICANQUI, *Política e ideología*, p. 95.

⁴ ESCOBAR SIERRA, *Las invasiones en Colombia*, p. 33.

⁵ CRIC, *Diez años de lucha*, p. 40.

⁶ *El Liberal*. Popayán marzo 22 de 1974, pp. 1-8A. Abril 24 de 1975, p. 1. Junio 11 de 1975, pp. 1-8F.

contaba con el apoyo de las autoridades civiles, la prefectura apostólica de Tierradentro y el ministro de Gobierno Cornelio Reyes, quien ofrecía su soporte a las fuerzas políticas tradicionales para frenar el avance del CRIC.⁷

Asimismo, en enero de 1976, el gobernador Aurelio Iragorri Hormaza afirmaba que uno de los principales problemas del departamento era la invasión de tierras. Dicho argumento fue ratificado por la seccional del norte del Cauca de la SAG (Sociedad de Agricultores y Ganaderos de Colombia), creada en el mes de marzo en Santander de Quilichao con la asistencia del Ministro de Agricultura, el cual exigía al gobernador que controlara las secretarías de su despacho quienes promovían las invasiones.⁸ Aparte de que en octubre la SAG norte afirmaba la existencia de grandes latifundios incultos en más de un 80.0 %, propiedad de las parcialidades indígenas, pero manejados por extraños a las comunidades amenazando la paz pública.⁹

En el XX Congreso Agrario Nacional organizado por la SAC (Sociedad de Agricultores de Colombia) en 1979, denunció al CRIC y, a sus “asesores extremistas”, a los funcionarios del INCORA y la DAI por fomentar el caos. Además, rechazó los métodos que “vienen siendo empleados por agitadores extremistas que aprovechando la ignorancia en unos casos y en la mayoría la mala fe de los dirigentes indígenas del Norte Caucaño, están llevando a invadir estos predios privados y debidamente explotados”.¹⁰

Algunos años después, en septiembre de 1984, el gobierno departamental advertía que serían aplicadas las medidas contempladas por la ley, si los indígenas no actuaban por vías pacíficas. No obstante, un Consejo Nacional de Seguridad realizado en Popayán en el mes de octubre, integrado por representantes de los ministerios de

⁷ *El Liberal*. Popayán agosto 12 de 1975, pp. 1-10J. Agosto 13 de 1975, pp. 1-10G. “1979: año de la represión”, en *Unidad Indígena*, No. 39, diciembre de 1979, p. 2. “Se intensifica la represión en el Cauca”, en *Unidad Indígena*, No. 8, octubre de 1975, pp. 4-5. GROS, *Colombia indígena*, pp. 196-197. PEÑARANDA, *Historia del movimiento armado*, pp. 52-53.

⁸ La Sociedad de Agricultores de Colombia fue creada el 15 de abril de 1871, alcanzando en 1909 la categoría de cuerpo consultivo del gobierno nacional. Su objetivo es la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos. Entre sus funciones están la vigilancia de la política agropecuaria, el suministro de elementos para la producción agropecuaria, asesoría técnica y jurídica. BEJARANO, *Economía y poder*, pp. 105, 144. IICA, *Organización de la administración, Tomo IV*, pp. 534-535. GILHODES, *Politique et violence*, pp. 30-31. GARCÍA, *Bases de la economía contemporánea*, pp. 388-389.

⁹ *El Liberal*. Popayán octubre 9 de 1976, p. 6.

¹⁰ BEJARANO, *Economía y poder*, pp. 340-341.

Gobierno, Justicia y Defensa, así como los comandantes de diversas unidades militares, consideraba que las invasiones se producían por la falta de una política coherente en materia de reforma agraria. Un nuevo consejo celebrado a la semana siguiente priorizaba el diálogo como mecanismo de persuasión.¹¹

En contraste, el procurador agrario sostenía que las invasiones se podían convertir en un peligro para el orden público, agudizado por la “guerra psicológica” ejecutada mediante amenazas de muerte a los propietarios de tierras ubicadas en inmediaciones de los resguardos. Declaraciones emitidas en medio de nuevas incursiones de los indígenas en la finca San Martín (Santander de Quilichao), propiedad del senador Liberal Humberto Perea, el ingenio azucarero La Cabaña (Puerto Tejada), la hacienda El Chiligio y la finca Paletará (Puracé), propiedad de Diana Valencia de Irigorri, esposa del parlamentario Aurelio Irigorri Hormaza, además de cinco haciendas en Totoró y Silvia.¹²

En Caldon, el alcalde reportó en septiembre de 1983, que las invasiones generaban la reacción de los propietarios, quienes recurrían a cualquier medio para defender sus tierras, incluso el bloqueo de la vía Panamericana a la altura de Pescador. El gobernador del cabildo de Caldon respondió que estaba en el proceso de compra de cuatro predios, los cuales no hacían parte de las recuperaciones.¹³

A su vez, el CRIC afirmaba en noviembre de 1983, que las tierras de los resguardos en manos de los grandes propietarios serían ocupadas. En tanto que el Comité Empresarial Permanente del Cauca protestaba ante la indefinición oficial sobre los derechos de propiedad de la tierra entre indígenas de resguardo y colonos, cuando estos últimos poseían títulos aceptados y exigidos por el Estado, e indicaba la existencia de “una nueva modalidad de segregación social” que prefería al indígena y desconocía al mestizo.¹⁴

¹¹ *El Liberal*. Popayán septiembre 13 de 1984, p. 3. Septiembre 14 de 1984, p. 3. Septiembre 20 de 1984, p. 6. Septiembre 20 de 1984, p. 10. Octubre 10 de 1984, p. 12. Septiembre 19 de 1984, p. 1. Septiembre 27 de 1984, p. 7. Popayán octubre 3 de 1984, pp. 1-12.

¹² *El Liberal*. Popayán septiembre 12 de 1984, p. 8. Septiembre 22 de 1984, p. 9. Octubre 6 de 1984, p. 3. Septiembre 22 de 1984, p. 9. Octubre 6 de 1984, p. 3. Octubre 25 de 1984, p. 1. Octubre 27 de 1984, p. 7.

¹³ *El Liberal*. Popayán septiembre 13 de 1984, p. 3.

¹⁴ *El Liberal*. Popayán noviembre 17 de 1983, p. 7. Noviembre 20 de 1983, p. 6.

Propietarios de más de 1.000 pequeñas parcelas formaron a mediados de 1984 una liga para defender sus tierras invadidas por los indígenas, mientras la organización indígena sostenía que la mayoría de los casos se estaban negociando a satisfacción.¹⁵ Así, el intento de buscar una vía distinta de las invasiones se evidenció en las reuniones para comprar los predios, realizadas en 1985 por el CRIC con pequeños propietarios en Siberia, Caldon y Pueblo Nuevo. Adicionalmente, había acercamientos con el Comité de Ganaderos del Cauca, que reconocía la impaciencia de los indígenas y los propietarios ante el incumplimiento del Estado, con la inminencia de una “guerra civil” donde los involucrados hicieran justicia por mano propia. Parte de la solución la encontraban en sendos convenios suscritos entre el CRIC y FEDEGAN (Federación Nacional de Ganaderos), quienes buscaban la venta al INCORA de las tierras ubicadas en los límites de los resguardos por un precio justo, pero este intento no fructificó ante la ineficacia del INCORA y el gobierno en pagarles a los propietarios.¹⁶

De la misma forma, el concejo de Inzá afirmaba en 1984 que el Decreto 74 de la Ley 89 de 1890 era un obstáculo para el progreso de los municipios de Inzá y Páez, al exonerar a los resguardos del pago de impuestos. Además, consideraba que los indígenas no trabajaban la tierra y el carácter colectivo de la propiedad destruía su personalidad e impedía su integración a la sociedad nacional, al no adquirir las mismas responsabilidades y derechos como el resto de los ciudadanos.¹⁷ Igualmente, los antiguos propietarios aseguraban que los terrenos entregados a los indígenas se encontraban abandonados y pedían se determinara la cantidad de tierras requeridas por las comunidades de acuerdo a la Ley 89 de 1890.¹⁸

En resumen, la Iglesia y el gobierno apoyaron a organizaciones de propietarios para deslegitimar al CRIC, en un tipo de acción común desde décadas anteriores frente a las organizaciones comunitarias que escapaban del control institucional. Asimismo, pequeños propietarios constituyeron ligas y realizaron acciones como el

¹⁵ “Éxitos en acuerdos CRIC pequeños propietarios” en *Unidad Indígena*, No. 71, enero de 1985, p. 12.

¹⁶ *El Liberal*. Popayán septiembre 27 de 1984, p. 12. Octubre 5 de 1984, p. 2. Enero 29 de 1985, p. 1. Marzo 20 de 1985, pp. 1, 16. Abril 14 de 1987, pp. 1, 13. PEÑARANDA, *Historia del movimiento armado*, p. 72.

¹⁷ CORTES, *Indian social movements*, p. 93.

¹⁸ *El Liberal*. Popayán enero 25 de 1985, p. 4.

bloqueo de vías como un medio de defender sus tierras, pero estos procesos organizativos no se consolidaron, ante la capacidad de contención y organización indígena.

Por su parte, hacendados y agroindustriales tenían una alta capacidad de respuesta gremial a nivel regional, que era apoyada por el gobierno nacional y estaba ligada a la producción de azúcar y la silvicultura, en un modelo de producción que deterioraba suelos y aguas, justificada en la noción de progreso y modernización. Sin embargo, la posición del gobierno y propietarios podía variar, desde el reconocimiento de la legitimidad de indígenas por falta de claridad en la acción estatal, hasta el rechazo por sus ataques a la propiedad privada. Una postura asociada a la queja de los empresarios por la indefinición legal de los derechos de propiedad, puestos en cuestión por los indígenas, creando inseguridad jurídica y vulnerando el derecho privado. De esta manera, se invertían las formas tradicionales en las que prevalecían los derechos de los hacendados y colonos sobre los indígenas.

A nivel nacional, los congresistas tenían una alta capacidad de presión para limitar los cambios normativos en favor de una Reforma Agraria, basados en concepciones e intereses donde primaban la legalidad y legitimidad de la propiedad privada, por encima de la explotación y titulación comunal que consideraban antieconómica. Al igual que las instituciones estatales persistían en la parcelación a partir de acciones administrativas, a pesar del avance en la recuperación colectiva de la tierra, evidencia de la distancia entre la intención de las agendas institucionales y los procesos sociales.

Sobre el no pago de impuestos en tierras de resguardo, los concejos criticaban la manera cómo afectaba los ingresos municipales, en un escenario ligado al reconocimiento que desde la colonia hizo la corona española a las exenciones en la tributación por tierras de los indígenas, que fue refrendado en la república, muestra de la continuidad de los derechos adquiridos por las comunidades.

En el mismo sentido, congresistas y propietarios afirmaban que la DAI y el INCORA generaban caos y la invasión de predios adecuadamente explotados, así como los indígenas acaparaban tierras productivas, considerando que la propiedad comunal no producía. Esto en un departamento donde primaba el uso de la tierra

como símbolo de prestigio y los narcotraficantes la adquirían como medio de inversión y lavado de activos, teniendo en general una baja productividad, mientras los campesinos e indígenas eran sometidos a situaciones de marginamiento social y económico. No obstante, sobre la baja producción en tierras comunales, el CRIC también la asumía como un problema que deslegitimaba las recuperaciones, aunque esta práctica persistirá.

En tanto, sectores del gobierno acusaban a funcionarios estatales de relacionarse con el comunismo y la guerrilla, al tiempo que los indígenas los consideraban burócratas aliados de los terratenientes, aunque esperaban su asistencia técnica. Situación que evidencia las variaciones de la intervención y percepción de los actores en los conflictos.

Por su parte, los cabildos empezaron a comprar predios de pequeños propietarios, una acción legal generada en la posesión de fondos financieros comunales y la capacidad de presionar con las invasiones. Así como las organizaciones indígenas argumentaban que las grandes propiedades invadidas debía negociarlas el gobierno, posiblemente por carecer de los recursos necesarios para la compra y por el carácter elitista que les asignaban a terratenientes y hacendados, la cual requería de la intervención estatal. Pero los intentos de mediación y pactos quedaron frustrados por el incumplimiento e ineficiencia del Estado en la negociación.

2. Agroindustria y tierras

Ante el incumplimiento estatal en la adquisición de predios y las limitaciones de las administraciones locales y la departamental para mediar en los conflictos, los indígenas optaron por las invasiones. De esta forma, es esencial determinar la manera como la debilidad estatal derivó en alianzas entre agroindustriales, hacendados, gobierno y grupos armados para enfrentar a los indígenas, mientras estos recibían en algunos casos el soporte del Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL).

Asimismo, es necesario describir los tipos de organización de los terrazgueros, las formas como legitimaron su movilización y el rechazo a pagar los predios

invadidos que consideraban recuperaciones, incluidas zonas donde no había registro previo de la existencia de resguardos. Esto en medio de nuevos tipos de presión, como el bloqueo de vías utilizadas para reclamar tierras y rechazar la violencia contra las comunidades y organizaciones. Al igual que se generaron alianzas entre indígenas, afros y campesinos, aunque luego derivaron en disputas entre los diversos grupos.

En este sentido, durante el mes de agosto de 1971, las invasiones se concentraron en Toribío y Corinto en especial en la hacienda Miraflores, un área cercana a la producción agroindustrial del Valle del Cauca donde el cerco a las tierras indígenas fue más fuerte.¹⁹ En febrero del siguiente año los terrazgueros de la hacienda El Credo (Caloto), los mismos que impulsaron la primera asamblea general del CRIC, se negaron a pagar terraje, invadieron la propiedad y rechazaron la oferta de crédito para la compra del predio por el INCORA.²⁰

El proceso de El Credo y la presión de los indígenas sobre tierras al norte del Cauca, provocaron una sensación de triunfo en el avance por parte de los indígenas y su organización, así como la recuperación de tierras favoreció la erradicación de terraje en municipios como Jambaló, Toribío, Caloto y Santander.²¹ Entre tanto, en Caloto las comunidades de Arrayán, El Chocho y Huellas realizaron una asamblea en junio de 1974, en la que eligieron al primer gobernador del cabildo para impulsar el no pago de terraje, enfrentar a los terratenientes y realizar en agosto de 1975 la primera recuperación en la finca El Naranjal y luego en El Chocho.²²

Después de tres años y de reiteradas acciones en el oriente del departamento, las tomas se desplazaron en abril de 1978 hacia el norte en la hacienda La María (Corinto) y al mes siguiente, en El Palmazo y Manantiales (Santander de Quilichao). Esta última fue invadida de nuevo en agosto y su mayordomo caía asesinado en octubre por cinco hombres vestidos con prendas militares.²³ Al tiempo que la

¹⁹ *El Liberal*. Popayán agosto 3 de 1971, pp. 1-8C. Agosto 4 de 1971, pp. 1-8J. Agosto 7 de 1971, pp. 1-8E. Agosto 24 de 1971, pp. 1-8A.

²⁰ *El Liberal*. Popayán febrero 26 de 1972, pp. 1-8D. CORTES, *Indian social movements*, pp. 123-124.

²¹ CORTES, *Desarrollo de una organización*, p. 79. GROS, *Colombia indígena*, pp. 189-190.

²² RESGUARDO INDÍGENA DE HUELLAS, *Plan de vida y de desarrollo comunitario*, p. 18.

²³ *El Liberal*. Popayán abril 6 de 1978, pp. 1-8C. Mayo 23 de 1978, pp. 1-8E. Octubre 3 de 1978, pp. 1-8G.

comunidad de Huellas recuperaba el predio La Palma y al año siguiente la finca Nápoles.²⁴

Las haciendas El Porvenir (Caloto), Aguaclara y Nápoles (Corinto) fueron invadidas a principios de 1981. El propietario de esta última denunciaba que no todos los invasores eran indígenas y hombres armados les daban cuatro días para desalojar el predio. Además, los enfrentamientos durante la invasión de la hacienda Barro Colorado (Caloto), dejaron un capitán de la Policía y 30 indígenas heridos, a pesar de lo cual, 200 personas retomaron la propiedad quedando detenidas 50, varias de ellas no indígenas.²⁵ Por su parte, en 1982, el INCORA entregó a la comunidad de Huellas, las tierras de El Arrayán, mediante extinción de dominio, al igual que recuperaban El Arrozal y Rancho Alegre.²⁶

En cuanto a la hacienda López Adentro, ubicada entre los municipios de Caloto y Corinto, esta hacía parte de un conjunto de tierras reconocido por los “mayores” como resguardo, hasta que las reformas de 1912 y 1935 ordenaron la distribución de las tierras entre comuneros y colonos, aunque no existía registro documental de estos hechos. Los indígenas ocuparon la propiedad a finales de 1981 y recibieron la oferta del INCORA de adquirir seis fincas para solucionar sus demandas, pero en 1984 la promesa no se había cumplido y en enero reiniciaban las invasiones las cuales se desplegaron a lo largo del año.²⁷

En operativos realizados en noviembre de 1984, el Ejército y la Policía incendiaron las viviendas y arrasaron los cultivos de 150 familias ocupantes del predio. Los indígenas afirmaban que el gobierno del Cauca y los azucareros del departamento del Valle del Cauca les ofrecieron la mediación del INCORA, pero luego asesinaron a 5 y dejaron heridos 45. Esto impulsaba la movilización indígena hacía la vía entre Caloto y Corinto, que desalojaron después de recibir un nuevo ofrecimiento de compra por el INCORA sobre una propiedad de 350 hectáreas y por

²⁴ RESGUARDO INDÍGENA DE HUELLAS, *Plan de vida y de desarrollo comunitario*, p. 18.

²⁵ *El Liberal*. Popayán enero 11 de 1981, p. 1. Enero 16 de 1981, p. 10. Enero 20 de 1981, p. 10. Enero 29 de 1981, p. 1. Febrero 26 de 1981, p. 6.

²⁶ RESGUARDO INDÍGENA DE HUELLAS, *Plan de vida y de desarrollo comunitario*, p. 18.

²⁷ *El Liberal*. Popayán enero 13 de 1982, pp. 1-10A. “Asesinato de Indígenas en el Cauca”, en *Unidad Indígena*, No. 67, abril de 1984, p. 10. “Tierra indígena o tierra de nadie”, en *Unidad Indígena*, No. 73, junio de 1985, p. 3. ESPINOSA, *Surgimiento y andar*, pp. 22, 68. RESGUARDO INDÍGENA DE LÓPEZ ADENTRO, *Plan de vida y desarrollo*, p. 8.

parte de la Gobernación la adquisición de tres haciendas. Sin embargo, los indígenas se negaron al diálogo hasta que terminara el bloqueo militar de López Adentro, desapareciera la presión paramilitar y recibieran una indemnización por los cultivos destruidos.²⁸

En este sentido, el congreso del CRIC realizado en Caldono en 1984, denunció los abusos de la fuerza pública que, en palabras de la organización, acudía al llamado de los blancos sin considerar el punto de vista indígena, militarizaba los terrenos recuperados y detenía y torturaba dirigentes.²⁹

La situación se agravó con el asesinato del padre Álvaro Ulcué Chocué el 10 de noviembre de 1984. Los indígenas acusaron del homicidio al gobierno y paramilitares, liderados por agricultores y terratenientes, tomándose la vía Panamericana, la cual desalojaron tras acordar con el gobierno tres puntos: la desmilitarización de López Adentro, la investigación del asesinato y una nueva reunión para hablar de los problemas en la región.³⁰ La respuesta del gobierno fue el envío de más tropas que convertía a López Adentro en una zona militarizada, donde la comunidad debía hacer guardias en las noches para evitar los asesinatos perpetrados por pájaros.³¹

Igualmente, durante la toma de Santander de Quilichao, el Movimiento Armado Quintín Lame dejaba un comunicado en el que se referían a los violentos desalojos de López Adentro y el crimen del sacerdote. El grupo guerrillero encontraba en estos hechos una declaración de guerra y responsabilizaba a los “señores cañeros del

²⁸ *El Liberal*. Popayán noviembre 15 de 1984, p. 3. Noviembre 16 de 1984, pp. 1-3. Noviembre 21 de 1984, p. 1. Diciembre 1 de 1984, p. 11. Diciembre 2 de 1984, pp. 1-16. Diciembre 5 de 1984, p. 1. Diciembre 21 de 1984, pp. 1-16.

²⁹ *El Liberal*. Popayán septiembre 13 de 1984, pp. 1-12.

³⁰ *El Liberal*. Popayán noviembre 11 de 1984, pp. 1-2. Noviembre 13 de 1984, p. 5. Noviembre 20 de 1984, pp. 1-16. Diciembre 1 de 1984, p. 1. “Su última morada” en *Unidad Indígena*, No. 71, enero de 1985, p. 3. En enero del año siguiente, el Procurador General de la Nación desmentía las versiones que comprometían a un alto oficial de la Policía del Cauca en el homicidio. *El Liberal*. Popayán enero 4 de 1985, p. 3.

³¹ “Su última morada” en *Unidad Indígena*, No. 71, enero de 1985, p. 3. “López Adentro. La lucha sigue en pie”, en *Unidad Indígena*, No. 71, enero de 1985, p. 4. “La violencia en el Cauca”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 1, mayo de 1986, p. 2. “Comisión de situación nacional”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 11, diciembre de 1988, p. 5.

Valle”, convocando a las organizaciones populares del norte del Cauca para luchar unidos desde “la solidaridad combativa del pueblo organizado de todo el país”.³²

Pero en López Adentro también se generaron disputas entre los grupos de recuperadores, compuestos fundamentalmente por indígenas, a los cuales se sumaron campesinos y afros. Los indígenas formaron un cabildo para fortalecer su presencia en términos políticos y sociales, que fue reconocido por la alcaldía de Corinto en marzo de 1990. Los afros solicitaban cosechar sus cultivos, en especial en los límites con la población de Guachené donde establecieron una fuerte alianza con sus pares étnicos. Mientras los campesinos se diferenciaban entre quienes solicitaban la parcelación de la propiedad para su potencial venta en años posteriores y los que pedían la creación de una empresa comunitaria, siendo elegida esta última opción.³³

En el caso de la invasión en abril de 1984 de la hacienda La Mora, ubicada entre Caloto y Corinto, esta ocasionó que los propietarios acusaran a los alcaldes de postergar el desalojo de la propiedad y estos a su vez alegaban razones de orden público y solicitaban a las partes acudir a la justicia ordinaria para resolver el conflicto.³⁴ En 1986 continuaba la recuperación de tierras desde la comunidad de Huellas sobre El Socorro, El Helechal, La Ceiba, La Dominga, La Serrana y La Trampa. En 1987 la alcaldía de Caloto reconocía al cabildo de Huellas, el mismo año en que recuperaban La Mancha y El Fince, seguidas en 1989, por Casas Viejas, Bellavista y El Nilo.³⁵

Cuatro años después, el 17 de diciembre de 1991, fueron asesinados 20 indígenas a manos de 40 hombres fuertemente armados en la hacienda El Nilo. El predio al parecer era propiedad de narcotraficantes que ordenaron la masacre en

³² PEÑARANDA, *De rebeldes*, pp. 75-76, 83-85. POSADA, "Conflictos agrarios y luchas armadas", p. 9. PEÑARANDA, *Historia del movimiento armado*, pp. 1-2. El bloqueo de Estados Unidos a Cuba en 1965 abrió el mercado norteamericano a la producción colombiana de azúcar e impulsaba un proceso que a mediados de la década de 1970, generaba la extinción de los pequeños y medianos ingenios, pasando sus tierras a proveer de caña a las grandes empresas agroindustriales. ROJAS GUERRA, *Empresarios y tecnología*, pp. 147-148.

³³ “Asesinato Agustín Noscué gobernador de Corinto”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 18, octubre de 1990, p. 3. ESPINOSA, *Surgimiento y andar*, pp. 71-74. CORTES, *Población, geografía y problemática*, p. 44. No obstante el resguardo de López Adentro solo es formalizado mediante Resolución 034 de agosto 14 de 1996, sobre 1.730 hectáreas que se amplían a 2.753 por Acuerdo 104 de 2007.

³⁴ “Asesinato de Indígenas en el Cauca” en *Unidad Indígena*, No. 67, abril de 1984, p. 10.

³⁵ El resguardo de Huellas es formalizado por Resolución 0036 de noviembre de 1998 sobre una extensión de 6.167 hectáreas. RESGUARDO INDÍGENA DE HUELLAS, Plan de vida y de desarrollo comunitario, p. 19.

complicidad con un grupo paramilitar, la Policía y el Ejército. El presidente Gaviria ofrecía el 24 de diciembre un total de 16.000 hectáreas para los indígenas del Cauca, entregando la hacienda El Nilo al cabildo de Huellas en agosto de 1992. Pero las amenazas de los paramilitares arreciaban y el CRIC solicitaba armas amparadas por el Estado para su defensa.³⁶

En breve, el INCORA realizó algunas ofertas de tierras debido a la presión de los indígenas, pero las incumplía y así legitimaba el reinicio de las invasiones, evidenciando su ineficiencia y las limitaciones en los procesos de modernización institucional. Al tiempo que las administraciones locales y departamentales no lograban mediar en los conflictos, debido a su escasa autonomía política y presupuestal, en un modelo centralista que requería de la consulta y respaldo del gobierno nacional para la toma de decisiones, a pesar de los procesos de descentralización iniciados en 1986.

A su vez, agroindustriales y hacendados se aliaron con el gobierno y grupos armados, frente a las invasiones que consideraban una amenaza al orden público y un ataque a la propiedad privada adecuadamente explotada. Por su parte, los indígenas persistieron en las invasiones y enfrentaron las acciones violentas con el respaldo de la guerrilla indígena, esgrimiendo la legitimidad de la acción armada en defensa de la comunidad ante la represión del Estado y los hacendados.

En la zona plana, dedicada a la agroindustria azucarera, la erradicación del terraje justificaba la movilización, sumado a que los indígenas rechazaban pagar por los predios al considerarlos una recuperación. Así como la falta de registro de la existencia previa de resguardos, fue superada desde referencias a la memoria colectiva que legitimaba las recuperaciones. Esto en una zona donde el bloqueo de vías se convirtió en instrumento de los indígenas para reclamar la entrega de tierras o rechazar la violencia en su contra, acción que al afectar a terceros generaba una mayor presión contra el gobierno.

Asimismo, la recuperación cohesionaba a indígenas, afros y campesinos, pero una vez logrado el objetivo se producían fracturas internas derivadas de concepciones

³⁶ *El Liberal*. Popayán diciembre 18 de 1991, pp. 1, 2, 14. Diciembre 24 de 1991, p. 14. Enero 2 de 1992, p. 14. Enero 25 de 1992, p. 1. Agosto 15 de 1992, p. 5A. Octubre 10 de 1994, p. 1, 7B.

distintas sobre la tierra y el territorio, aunque los indígenas se imponían desde la elección de gobernadores por las asambleas comunitarias y la formación de cabildos, los cuales podían ser reconocidos por la alcaldía, lo que facilitaba la constitución de territorio comunal. No obstante, la creación de una empresa comunitaria cohesionaba los diversos intereses, reforzada por su normatividad interna, que permitía reducir los conflictos.

3. Multinacionales e infraestructura

Las disputas entre indígenas, multinacionales y empresas, se evidenciaba en la invasión a bosques con destino a la producción de papel y a cultivos agroindustriales de caña. Al igual que las comunidades que fueron afectadas por la construcción de represas que inundaban sus territorios comunales, afectando su sobrevivencia y generando rupturas sociales. Así, se requiere explicar la manera en que las empresas, en alianza con el gobierno, poseían una alta capacidad de presión fundamentada en el modelo de desarrollo económico, aunque en el caso de la producción extractiva, la caída de precios redujo su incidencia y los daños ambientales ocasionados.

Igualmente, es necesario entender la forma en que la creación de parques naturales en predios de los resguardos, se basaba en nociones de preservación del medio ambiente por parte del Estado, al tiempo que los indígenas reclamaban por la pérdida de territorio y aseguraban que sus prácticas tradicionales coexistían en relación armónica con la naturaleza. Pero el Estado no compensaba los daños generados por las empresas y proyectos sobre las comunidades, como tampoco compraba los predios en disputa. De manera que en diversos escenarios, los indígenas establecieron alianzas con mineros, campesinos y afros, en las que actuaban mediante huelgas, marchas y bloqueos. Así como transitaban desde los reclamos apoyados en títulos legales hasta incendios, acciones que eran respondidas con detenciones, homicidios y desapariciones.

De esta forma, después de seis años de conflictos entre aparceros, terrazgueros y arrendatarios, la hacienda Novirao (Totoró) fue adquirida por el INCORA en mayo de 1977. Pero una vez se fortaleció el cabildo indígena de Novirao, se presentaron

nuevas disputas con la Compañía Reforestadora, acusada de la detención ilegal de 16 indígenas sindicados del incendio provocado en un predio de la empresa. En respuesta, el cabildo afirmaba que los indígenas habitaban el continente desde antes de la llegada de los españoles y los amparaba un “derecho mayor”, nacido en estas tierras, el cual no podía ser negado por papeles o escrituras, aunque también hacían referencia a una cédula real de 1536 destruida por los terratenientes y por lo cual, Guillermo de Angulo, gobernador del Cauca en 1949, se había apoderado violentamente de 3.000 hectáreas.³⁷

Los indígenas denunciaron en 1983 la existencia de una cárcel en la reforestadora en Novirao, donde reclusión a los recuperadores de tierra. Sin embargo; dos años después las acusaciones fueron aún más graves, al afirmar que la empresa desaparecía y asesinaba indígenas. Por su parte, el VII congreso del CRIC realizado en Caldon en diciembre de 1983, propuso suspender la siembra comercial de ciprés y pino que degradaba la tierra, y debían ser reemplazada por especies nativas entre ellas el roble, el aliso y el arsenillo.³⁸

Además, desde finales de la década de 1970 el CRIC consideraba que el INDERENA (Instituto Nacional de los Recursos Renovables y del Ambiente) estaba al servicio de los grandes empresarios como Cartón de Colombia e Industrias Puracé, a quienes no imponía ninguna sanción, ni traba por sus acciones en contra de los recursos naturales, que sí aplicaba a indígenas y campesinos, en una relación asociada a la confrontación entre explotadores y explotados.³⁹ Igualmente, las organizaciones indígenas nacionales y caucanas en diversas reuniones realizadas a principios de la década de 1980, concluían que era necesario rechazar la actividad de instituciones como el INCORA, INDERENA, CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca), Caja Agraria, División de Asuntos Indígenas y Plan DRI (Desarrollo Rural Integrado), que siempre buscaban despojarlos del control de las comunidades.⁴⁰

³⁷ *El Liberal*. Popayán abril 3 de 1976, p. 6. Diciembre 5 de 1976, pp. 1-8G. Mayo 8 de 1977, p. 4. Septiembre 8 de 1982, p. 1. Septiembre 11 de 1982, p. 1.

³⁸ *El Liberal*. Popayán noviembre 4 de 1983, p. 9. Diciembre 11 de 1983, p. 6.

³⁹ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 41, 113. CRIC, *Análisis de su organización*, p. 24.

⁴⁰ “Manifestaciones en Caldon”, en *Unidad Indígena*, No. 51, octubre de 1981, p. 5. “Primer Congreso Indígena del Sur del Tolima”, en *Unidad Indígena*, No. 54, febrero de 1982, p. 10.

Asimismo, en el municipio de Buenos Aires, indígenas de Corinto, Cajibío y Caldono invadieron en enero de 1981 la hacienda El Diamante, propiedad de la empresa papelera Smurfit Cartón de Colombia. El conflicto se prolongó en el tiempo y trató de subsanarse con pactos entre las partes, pero el cabildo denunciaba en noviembre de 1989, que funcionarios de Asuntos Indígenas del Cauca, fueron sobornados para favorecer a la empresa y modificaron un estudio socioeconómico necesario en la definición de los límites del resguardo. Dos años más tarde, la papelera amenazaba con la suspensión de sus labores en el municipio, debido a los brotes de violencia causados por los indígenas.⁴¹

En cuanto a la represa de la Salvajina, esta fue terminada en 1985, con el fin de regular las aguas del río Cauca y controlar las inundaciones en la zona cañicultora del valle geográfico, pero aislaba veredas, sepultando cultivos y minas de oro, expulsando a miles de campesinos, mineros y afros, así como a indígenas de los resguardos de Honduras, Chimborazo y Aguanegra (Morales). En agosto de 1986, una marcha impulsada por los cabildos de Morales y Buenos Aires demandaba el cumplimiento de la Ley 56 de 1981, que obligaba a la reubicación de población desplazada, indemnización, construcción de infraestructura y destinar el 4.0 % de la energía producida para la región.⁴²

A pesar de nuevos bloqueos y marchas, las promesas que desmovilizaban a las comunidades se incumplían y en octubre de 1989, los indígenas presionaban por el respeto de los pactos al cerrar varias vías de la región y tomarse la alcaldía de Morales. Un nuevo compromiso del gobierno nacional dispersaría a los manifestantes, pero pronto el incumplimiento del Estado, los impulsaría a retomar la protesta, en medio de la amenaza de la CVC de desalojarlos, a partir del mandato

⁴¹ *El Liberal*. Popayán enero 11 de 1981, p. 1. Enero 13 de 1981, p. 10. Noviembre 7 de 1989, p. 11. Noviembre 14 de 1989, p. 11. Mayo 7 de 1991, pp. 1, 8. En 1981 en Tierradentro, varios hacendados presionaban la venta de tierras del resguardo de Tálaga para instalar una granja de siembra de pinos en compañía del INDERENA. “Los indígenas del resguardo de Tálaga, municipio de Páez, denunciarnos”, en *Unidad Indígena*, No. 46, enero de 1981, p. 8.

⁴² “CAUCA-CRIC. Compañeros del resguardo de Honduras escriben”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 0, 1986. “Gran marcha indígena y campesina”, *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 2, agosto de 1986, p. 3. *El Liberal*. Popayán junio 23 de 1985, p. 13. Agosto 10 de 1986, pp. 1, 16. Agosto 13 de 1986, pp. 1, 16. Agosto 14 de 1986, pp. 1, 16. Agosto 19 de 1986, pp. 1, 16. “Destrucción de los recursos naturales”, en *Unidad Indígena*, No. 73, junio de 1985, p. 7. ONIC, *Tercer Congreso Indígena Nacional*, pp. 54-55.

judicial y de militarizar la región, en una zona patrullada por hombres armados sin identificación militar o policial.⁴³

Adicionalmente, el INDERENA sustraía 3.413 hectáreas del resguardo de Puracé para el Parque Nacional Puracé, mediante Acuerdo No. 33 de 1975.⁴⁴ En este sentido, Colombia era reconocido como el segundo país del planeta por su diversidad biológica y el riesgo al cual estaba sometida la tierra generaba desde la década de 1960, la creación de parques nacionales y áreas naturales protegidas. Pero en varias regiones entraron en conflicto con los indígenas, al superponerse sus territorios. El Estado trataba de imponer las normas de conservación, al tiempo que los indígenas de diversas regiones de Colombia argumentaban que la mejor manera de garantizar la protección era asegurándoles sus derechos de uso, administración, manejo y control de los territorios, por haber demostrado su capacidad de hacer un manejo sustentable de la diversidad biológica.⁴⁵

A esto se agregó una disputa iniciada en agosto de 1974, cuando 270 obreros bloquearon la mina de Puracé y a la semana siguiente 4.000 indígenas del resguardo de Puracé lo reforzaron, pidiendo la contratación en la empresa a los habitantes de la parcialidad, la suspensión de la explotación a “mina abierta” y 5'000.000 de pesos de indemnización por daños ambientales. La empresa propietaria ofreció escuelas o puestos de salud pero no dinero en efectivo, al tiempo que el gobierno nacional se

⁴³ “Bloqueada la Panamericana en Tunía”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 6, diciembre de 1987, p. 4. “La Salvajina: Energía para unos, debilidad y pobreza para muchos”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 18, octubre de 1990, p. 12. *El Liberal*. Popayán octubre 21 de 1989, pp. 1, 12. Octubre 22 de 1989, p. 18. Octubre 24 de 1989, pp. 1, 16. Octubre 25 de 1989, p. 8. BEDOYA DORADO, *El bastón de chonta*, p. 43.

⁴⁴ La escritura pública No. 492 de 1890 indicaba que el resguardo de Puracé poseía 9.669 hectáreas, no obstante en 1945 el gobierno entregaba 600 hectáreas del resguardo a Industrias Puracé S.A. para la producción de azufre y en 1975 para el Parque Nacional Puracé sustraía 3.413 hectáreas, sumando 4.013 hectáreas. La tierra en poder de los indígenas eran 5.656 hectáreas, de estas 2.000 escarpadas y de páramo, limitándose la producción agrícola a 3.656 para una población total de 2.282 habitantes distribuidas en 519 familias. “El resguardo de Puracé informa al congreso nacional”, en *Unidad Indígena*, No. 42, julio de 1980, p. 10. “Obreros e indígenas de Puracé: ejemplo de unidad y lucha”, en *Unidad Indígena*, No. 1, enero de 1975, p. 6. CASTILLO LEÓN, *Monografía del municipio de Puracé*, p. 114. INDERENA, *Colombia. Parques Nacionales*, pp. 95-97, 100.

⁴⁵ Los artículos 677 del Código Civil. 80, 248 y 267 del Decreto Ley 2811 de 1974. 6° del Decreto 1608 de 1978. y 4° del Decreto de 1681 de 1978, determinaban que los recursos de aguas, fauna silvestre y acuática eran de dominio de la nación. ARANGO, *Los pueblos indígenas de Colombia 1997*, p. 230. CRIC, *Diez años de lucha*, p. 167. El conflicto entre parques naturales y comunidades había nacido desde la primera reserva de Estados Unidos, formada en 1872, el Parque Nacional de Yellowstone, creado en territorios de los Shoshone, Crow y Blackfeet que fueron expulsados. RUMMENHOELLER, “Territorios indígenas y áreas naturales protegidas”, pp. 65-66.

comprometió en presentar los estudios y recomendaciones necesarias para pagar la indemnización y cumplir con la convención colectiva pactada con los trabajadores.⁴⁶

En este escenario, de los 200 obreros de la mina de azufre, 80 eran indígenas, sometidos a laborar entre el calor abrazador de los socavones y el frío congelante de las faldas del volcán, saturados de gases nocivos. Pero a pesar de los riesgos, muchos indígenas aspiraban a trabajar en la mina, para ganar más dinero ante las limitaciones de la producción agrícola y la carencia de tierras, atrayendo sobre todo a los jóvenes.⁴⁷

No obstante, los trabajadores entraron de nuevo en huelga en septiembre de 1976, con el apoyo de 24 sindicatos del Cauca y del resguardo para demandar el cumplimiento de los compromisos pactados. Pero la mina cerró al año siguiente y pasarían nueve años para lograr un acuerdo que brindara preferencia a las personas oriundas de Puracé para ser contratadas en la empresa, así como mayores medidas de control de la contaminación y la entrega de una indemnización utilizada por el cabildo de Puracé para sus proyectos y funcionamiento. Sin embargo; en 1993, la caída de los precios del azufre generó una nueva crisis de la mina que desde 1985 transfería recursos al cabildo y al municipio de Puracé, impidiendo el desarrollo de los proyectos de salud, productivos y educativos impulsados por la Fundación Mosquera Wallis.⁴⁸

En pocas palabras, en la zona montañosa del norte las invasiones afectaron a una multinacional papelera, que aliada con funcionarios estatales modificaba ilegalmente linderos y amenazaba con abandonar la producción, situación que podía afectar a la economía local. Así, las empresas agroindustriales y la construcción de una represa, mostraban la alta capacidad de incidencia de los gremios empresariales, fundamentados en la importancia del desarrollo económico. Esto en un contexto, en

⁴⁶ CASTILLO LEÓN, *Monografía del municipio de Puracé*, p. 130. FAJARDO, "Los sectores indígenas", p. 93. *El Liberal*. Popayán septiembre 5 de 1974, pp. 1-8E. Septiembre 8 de 1974, pp. 1-8C. Septiembre 15 de 1974, p. 8. Septiembre 22 de 1974, pp. 1-8L, 8M. Octubre 22 de 1974, pp. 1-8B. La Palabra No. 162 Agosto de 2006, Universidad del Valle, Cali.

⁴⁷ "Obreros e indígenas de Puracé: ejemplo de unidad y lucha", en *Unidad Indígena*, No. 1, enero de 1975, p. 6. CAJAS CASTRO, *Industrias Puracé S.A.*, pp. 62, 65-66.

⁴⁸ *El Liberal*. Popayán junio 19 de 1976, pp. 1-8B. Septiembre 7 de 1976, p. 8. Febrero 12 de 1977, pp. 1-8I. Mayo 10 de 1977, pp. 1-8D. Junio 1 de 1977, pp. 1-8C. *El Tiempo*, Bogotá 31 de mayo de 1993. Entre las conclusiones del V Congreso (1978) se establece: "Reafirmamos que la tierra, los recursos naturales, las minas, son la base de nuestra existencia y cultura". CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 93-94.

el cual, las instituciones oficiales actuaron en favor de las empresas, en la pugna por la regulación del control ambiental desde acciones administrativas que los indígenas enfrentaron a través de las vías de hecho, consideradas legítimas ante el cierre de los canales institucionales.

Además, en el caso del azufre, la caída en los precios redujo la producción y los daños ambientales, al igual que los recursos para desarrollo comunal en salud y educación, evidencia de la manera como los ciclos de precios variaban la amenaza sobre el territorio colectivo.

En cuanto a la sustracción de tierras de resguardo para un parque nacional, esta fue legitimada por el gobierno como parte de acciones y discursos sobre la preservación del medio ambiente, que implicaban la supremacía del beneficio general sobre el particular, y en este caso, por encima de los territorios colectivos indígenas, aprovechando la alta capacidad de presión derivada de decisiones administrativas. En tanto que los indígenas también se posicionaron en el discurso conservacionista, avalados por las prácticas tradicionales de manejo sustentable. De esta manera, se presentaba una disputa basada en argumentos similares sobre la defensa del medio ambiente, al tiempo que el control territorial estaba en el centro del litigio.

Asimismo, a pesar de los daños en la salud, algunos indígenas trabajaban en la mina debido a las limitaciones de tierras en los resguardos, en especial afectaba a los jóvenes, debido a la alta densidad de población, una situación que debilitaba la cohesión y autoridad comunal. En este sentido, los indígenas reclamaban la reparación de los daños hechos a las comunidades pero también por el acceso a labores perjudiciales para el bienestar individual y la integridad territorial de los resguardos, aunque fueran necesarias para la sobrevivencia personal.

En este escenario, indígenas y mineros establecieron alianzas con los sindicatos frente al daño ambiental producido por la mina y sus precarias condiciones laborales. Creando un espacio en el cual, la huelga circuló como un medio de presión, que ya había sido utilizada en la década de 1960 en el municipio, frente a temas salariales y territoriales de los resguardos, y que sería retomada ante los ciclos de incumplimiento del gobierno.

Respecto a la construcción de la represa que afectó los medios de sobrevivencia de las comunidades y generó rupturas en su unidad territorial y social, y que el Estado debía compensar por los daños ocasionados a las comunidades pero generaba ciclos de incumplimiento, siendo incapaz de institucionalizar los procesos necesarios para reducir los conflictos.

Igualmente, en este contexto fueron creadas alianzas entre campesinos, afros e indígenas, quienes apelaron a las marchas y bloqueos, en las cuales, primó el liderazgo de las comunidades indígenas desde formas tradicionales de cohesión y una mayor organización de orden regional.

Mientras en el pleito con las reforestadoras, los indígenas presionaron a partir del carácter legal de los títulos de tierras coloniales y la legitimidad del derecho mayor, pero también recurrieron a incendios, las empresas respondieron con detenciones, homicidios y desapariciones, acciones ilegales que podían ser consideradas legítimas por las partes, pero únicamente agudizaban los conflictos.

Al igual que existían intentos por moderar las disputas, a través de pactos y la negociación del gobierno con propietarios para la venta de predios, pero la precaria mediación institucional limitaba la resolución de los conflictos.

4. Terraje y tierra libre

Los propietarios reclamaban la falta de amparo estatal y deslegitimaban a los indígenas al afirmar que no trabajaban las tierras invadidas, ante la incapacidad del gobierno para conciliar en las disputas. Así como, es fundamental comprender la forma como los propietarios recibían el respaldo de la Policía y las Fuerzas Armadas, que actuaban violentamente en la protección de la propiedad privada, amparados en los estados de excepción que restringían los derechos fundamentales de la población, al tiempo que los indígenas asumían la represión y la muerte como parte de los costos de la movilización.

Asimismo, se debe mostrar la manera como los indígenas ocuparon tierras que habían sido de las comunidades, en especial, las de haciendas de terraje, negándose a pagar por ellas y asumiéndolas como recuperaciones. Además de crear cabildos,

cooperativas, sindicatos y comités, como estructuras organizativas, al igual, que presionaron desde el bloqueo y el enfrentamiento con las autoridades.

De este modo, los indígenas de Paniquitá (Totoró), se habían unido al Sindicato del Oriente Caucaño integrado por paeces y guambianos, para recuperar la tierra de los resguardos y no pagar terraje.⁴⁹ El cabildo formalizó su petición de tierras al INCORA en 1971, sin recibir una respuesta oficial, lo que les llevó a iniciar la ocupación de las haciendas San Antonio y La Concordia. A pesar de las múltiples y constantes detenciones, lograron la recuperación de 900 hectáreas y establecieron la Cooperativa Agraria de Paniquitá con 38 miembros que acordaron con el INCORA el pago de la tierra.⁵⁰

Las recuperaciones en Popayán, se extendieron en 1974, a tierras que no habían pertenecido a los resguardos, como fue el caso de San Isidro, San Ignacio y El Canelo. En estas, los grandes propietarios habían expulsado a los terrazgueros que migraron a la cordillera Occidental, quienes retornaron para crear cabildos y reclamar tierras.⁵¹ A su vez, los hacendados respondieron violentamente y durante la toma de la hacienda San Ignacio (Popayán) en febrero de 1977, una patrulla de carabineros asesinó al líder indígena Justiniano Lame, mientras el CRIC responsabilizó a la hacendada Josefina Muñoz de Angulo de incitar el hecho. Cinco días después, los indígenas intentaron hacer un entierro simbólico, pero este fue impedido por los miembros de la escuela de suboficiales Inocencio Chincá, en tanto el gobernador se reunía con representantes de los indígenas para anunciar que el tema de la propiedad era tratado directamente por el INCORA.⁵²

En el caso de Caldon, un grupo de terrazgueros de la vereda Ovejas manifestaba en abril de 1976, su inconformidad por el pago de la mitad de la cosecha, sumado a servicios personales para el hacendado Heliodoro Tróchez, quien se negaba a cualquier cambio y amenazaba con expulsarlos de su propiedad. En respuesta, los indígenas crearon un comité de trabajo veredal e invadieron, la finca Guadualito, pero

⁴⁹ GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, pp. 93-94, 101. COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, pp. 11, 15, 20-21.

⁵⁰ AGN, *MG, Sección primera, años de 1906 a 1925*. Tomo, 879, ff. 47-54. CORTES, *Indian social movements*, pp. 132-134.

⁵¹ CORTES, *Indian social movements*, p. 147.

⁵² “Continúa represión en San Isidro”, en *Unidad Indígena*, No. 20, marzo de 1977, p. 9. *El Liberal*. Popayán febrero 3 de 1977, p. 8. Febrero 8 de 1977, pp. 1-8G. 1-8B.

la familia Tróchez respondió en octubre con el homicidio de Benjamín Güetio, por lo que serían detenidos por un año Alejandro Tróchez, hijo del propietario y el indígena Nieves Peña, quien sería asesinado tres años después.

El Estatuto de Seguridad facultaba a la justicia penal militar el conocimiento del caso de Peña, por el cual fueron sindicados diez indígenas del delito de asociación para delinquir. El Consejo de Guerra realizado en 1982, los condenaba a 12 años de prisión, pero meses después se levantó el Estado de Sitio y fue derogado el Estatuto de Seguridad, de manera que el proceso pasaba a la justicia ordinaria que determinaba la nulidad de lo actuado por la justicia penal militar. La defensa alegó el carácter de “inmadurez sicológica” de los indígenas y la necesidad de retornarlos a su medio natural, mientras el perito en antropología de la Universidad del Cauca, sostuvo que la decisión de asesinar a Nieves Peña representó un acto colectivo y solidario.⁵³

En Silvia, terrazgueros apoyados por la Cooperativa de Las Delicias ocuparon El Chimán a mediados de 1972. Así como el Sindicato del Oriente Caucano dirigido por Julio Tunubalá, presionó al hacendado Aurelio Mosquera y logró la entrega de Coscorrón y parte de El Chimán, mientras el resto de la propiedad entraba en negociación con el INCORA, consiguieron así, la adjudicación del predio y establecieron una empresa comunitaria.⁵⁴ En este escenario, los guambianos afirmaban que desde iniciativas propias, decidieron cambiar el término *invadir* por el de *recuperar*, y sólo habían recibido el apoyo de FANAL en la década de 1960.⁵⁵

En marzo de 1974, el gobierno informaba a los guambianos que los conflictos se atenderían de acuerdo a su gravedad, pero el Comité de Recuperación denunciaba que Aurelio Mosquera vendía lotes a los indígenas en tierras que fueron del resguardo. De igual forma, la parcialidad de Guambía exigía en 1978, la intervención

⁵³ ALZATE DÍAZ, *La recuperación cultural*, pp. 104-108. El nuevo Código Penal de Colombia expedido en 1980 determinaba que en los procesos penales en los que estaban incurso indígenas, los jueces podían solicitar un peritaje antropológico para determinar si estos tenían la comprensión necesaria de la cultura occidental, estableciendo el contexto social y mental en que se había cometido el delito. JIMENO, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, pp. 274-275. El Estado de Sitio era parte de los mecanismos extraordinarios de control, reformado mediante el Estatuto de Seguridad expedido por Decreto 1923 de 6 de septiembre de 1978. LEAL BUITRAGO, *La seguridad nacional a la deriva*, p. 1. LEAL BUITRAGO, *Estado y política*, pp. 265-266. Decreto 1923 de 6 de septiembre de 1978, *Diario Oficial*. Septiembre 21 de 1978, No. 35101, p. 1033.

⁵⁴ *El Liberal*. Popayán julio 2 de 1972, pp. 1-8D. Agosto 12 de 1972, pp. 1-8E. CORTES, *Desarrollo de una organización*, pp. 70, 19. CORTES, *Indian social movements*, p. 132.

⁵⁵ GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, pp. 114-115.

del INCORA debido a que sus mejores tierras estaban acaparadas por extraños y algunos miembros de la comunidad, sumado a que Mosquera buscaba sobornarlos, entregándoles parcelas para después quitárselas y beneficiando con dinero a un “líder autocrático”. Sin embargo, el INCORA reconocía la falta de recursos requeridos para el estudio del resguardo y la capacidad para la solución de los conflictos.⁵⁶

Ante la demanda instaurada contra su comunidad por la recuperación de una finca, más de mil guambianos marcharon de Silvia a Popayán en agosto de 1982, para exigir que se desistiera de la acción legal contra los 180 indígenas detenidos. Al parecer, la marcha fue organizada por el propio alcalde del municipio, a pesar de que desmentía tales versiones y a pesar de las acusaciones de la Policía que también lo señalaban de incentivar las invasiones de tierras. Pasado un mes, los guambianos bloquearon la carretera entre Jambaló y Pueblito, para luego tratar de rescatar al gobernador del cabildo de Guambía encarcelado por orden de un juez que lo acusaba por usurpación de tierras, resultando heridos un policía y varios indígenas. Un par de días más tarde, fueron liberados, por orden judicial, cuarenta indígenas detenidos por invasión de tierras en la cárcel de Silvia.⁵⁷

En este sentido, es importante tener en cuenta que cuando los guambianos fueron detenidos, afirmaban no hablar español y respondían mediante traductores con respuestas preparadas. Como decía Trino Morales: “Hasta un juez dijo una vez: “Esto está preparado”. Y yo, como estaba al lado, le contesté: “¿Y usted cree que los indios no pensamos? uf... ¡Ah, se quedó callado!”⁵⁸

En 1980 inició la recuperación de la hacienda Las Mercedes, propiedad del exalcalde de Cali, Ernesto González Caicedo, situada a tres kilómetros de la cabecera de Silvia, y que formó parte de las acciones apoyadas por marchas en Popayán y Bogotá. Finalmente, los dueños la ofrecieron en venta al INCORA que compró 1.065 hectáreas en marzo de 1983, por un valor cercano a los 33 millones de pesos.⁵⁹

⁵⁶ AGN, MI, AT, AI, exp. 208-1894, ff. 19-20, 25-26, 51-52, 92, 99, 104, 116.

⁵⁷ *El Liberal*. Popayán agosto 22 de 1982, p. 1. Agosto 29 de 1982, pp. 1-10J. Agosto 31 de 1982, p. 10. Septiembre 15 de 1982, pp. 1-10V. Septiembre 15 de 1982, p. 10. Octubre 2 de 1982, p. 4. En Belalcázar hacia 1976 y en Tacueyó (Toribío) al año siguiente, se habían presentado situaciones similares. *El Liberal*. Popayán septiembre 5 de 1976, pp. 1-8A. Enero 29 de 1977, pp. 1-8M.

⁵⁸ GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, p. 114.

⁵⁹ “Guambía por su tierra” en *Unidad Indígena*, No. 43, agosto de 1980. “Marcha Guambiana a Bogotá”, en *Unidad Indígena*, No. 45, noviembre de 1980, p. 6. *El Liberal*. Popayán julio 3 de 1980, p.

Asimismo, Las Mercedes fue nombrada como Santiago, en homenaje al *taita* Santiago, quien había asesinado a Domingo Medina, en defensa de los guambianos, según indicaba la comunidad.⁶⁰

Además, al referirse a Las Mercedes, el *taita* Avelino Dagua afirmaba la necesidad de que los jóvenes se involucraran en las recuperaciones: “Si los matan, los mayores van a quedar y va a haber más hijos, decía la gente; si matan a los mayores, se va a perder la experiencia, ¿cómo vamos a recuperarla? Tanto sacrificio lo hicieron los más pequeños.”⁶¹ Sin embargo, los guambianos también aseveraban haber ganado la tierra sin sacrificar la vida de nadie.⁶²

Por su parte, el INCORA presionaba a la comunidad para que tomara un crédito a 15 años y adquiriera las tierras de Santiago (Las Mercedes) para explotarlas por UAF.⁶³ No obstante, los guambianos asumían la tierra como propia y buscaban que la mayor cantidad de personas accedieran a trabajarla. El proceso de negociación con el gobierno se prolongó hasta 1985 y Santiago se convertía en la primera recuperación reconocida por el Estado como una devolución de tierras y por lo tanto, los guambianos no debían pagar.⁶⁴

En este escenario, las “invasiones ambulantes” seguían presentándose en el segundo semestre de 1983, en especial en el oriente del departamento en Silvia, Totoró, Paniquitá y Belalcázar. El desalojo de estas tierras, al parecer pacífico, contrastaba con el enfrentamiento violento que se producía en enero del año siguiente en Silvia, donde un indígena fue asesinado y tres más quedaron heridos al chocar con

10. Junio 19 de 1980, p. 10. Julio 22 de 1980, p. 1. Julio 26 de 1980, p. 10. Agosto 6 de 1980, p. 10. Agosto 17 de 1980, p. 9. Agosto 20 de 1980, p. 10. Agosto 22 de 1980, p. 8. Septiembre 3 de 1980, p. 10. Octubre 1 de 1980, p. 1. Octubre 25 de 1980, p. 10B. Octubre 29 de 1980, p. 10. Enero 30 de 1981, p. 6. Diciembre 31 de 1981, p. 10. Marzo 25 de 1983, pp. 1-10. Julio 24 de 1982, pp. 1-10J.

⁶⁰ Domingo Medina, que primero trabajó como capataz en El Chimán y luego se casó con Bárbara Concha dueña de la hacienda, fue asesinado en 1901 por Santiago y Manuel. Taita Santiago huyó después del ataque, pero los mismos guambianos lo denunciaron y luego, junto a Manuel, fueron ejecutados por las autoridades. DAGUA HURTADO, *Guambianos*, p. 207. PEÑARANDA SUPELANO, *Nuestra vida ha sido nuestra lucha resistencia*, p. 132. Los taitas y mamas son los mayores entre los guambianos, personas con autoridad en las comunidades.

⁶¹ DAGUA HURTADO, *Guambianos*, pp. 207, 243.

⁶² BONILLA, “Resistencia y luchas en la memoria misak”, p. 145.

⁶³ AGN, *MI, AT*, exp. 98-735, ff. 200-201, exp. 204-1823, f. 28.

⁶⁴ MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*, pp. 507, 512.

un grupo de campesinos provenientes del departamento de Antioquia, radicados allí desde hacía 10 días tras comprar un terreno reclamado por los indígenas.⁶⁵

Igualmente, un lote cercano a la cabecera municipal de Silvia, que pretendía urbanizarse, fue invadido en diciembre de 1985 por un grupo de guambianos. En respuesta, el hacendado Aurelio Mosquera aseguraba que los indígenas se encontraban en una penosa situación cercana al hambre, por abandonar sus cultivos y transformarse en “una plaga de comedores de tierra”, como resultado de un proceso auspiciado por el gobierno, al negar su protección a los propietarios. Los indígenas fueron desalojados por la Policía pero retornaron en diciembre de 1987, generándose una pugna con las personas que habían comprado tierras en la urbanización, repitiéndose el enfrentamiento con garrotes y piedras en varias ocasiones. El conflicto se prolongaría hasta que la División de Asuntos de Indígenas intervino para mediar, apoyada por el PNR (Plan Nacional de Rehabilitación), el INCORA e integrantes del Comité de Conciliación Agraria formado en 1991, concretando acuerdos respecto a la tenencia de la tierra en Silvia.⁶⁶

En síntesis, los propietarios deslegitimaban a los recuperadores, al acusarlos de no trabajar y al afirmar que el Estado les negaba la protección de sus predios, como parte de un nuevo tipo de discriminación. De forma que se invertía el orden tradicional, en el cual el gobierno había favorecido a los hacendados y colonos. Aparte de que algunos hacendados vendían predios escindidos del territorio comunal, acciones legales, aunque eran consideradas ilegítimas por las comunidades, llegando en diversos casos, a los enfrentamientos violentos.

En este escenario, la Policía y las Fuerzas Armadas actuaron violentamente por la capacidad de presión de los hacendados sobre las instituciones, frente a las acciones de recuperación comunal contra la propiedad privada. El propio gobierno acudió a los estados de excepción para controlar toda manifestación de las

⁶⁵ *El Liberal*. Popayán agosto 4 de 1982, p. 1. Enero 29 de 1983, p. 8.

⁶⁶ *El Liberal*. Popayán diciembre 11 de 1985, p. 8. Mayo 15 de 1986, p. 1. Mayo 17 de 1986, pp. 1, 15. Mayo 24 de 1986, pp. 1, 2. Mayo 28 de 1986, pp. 1, 16. Junio 1 de 1986, p. 11. Diciembre 31 de 1987, p. 1. Marzo 6 de 1988, pp. 1A, 8. Julio 6 de 1989, p. 15. Julio 13 de 1989, p. 15. Septiembre 17 de 1989, p. 17. Octubre 19 de 1989, p. 19. Agosto 8 de 1991, p. 2. Aurelio Mosquera fue un hacendado que utilizaba indígenas en el terraje para luego desalojarlos al formar potreros, enviándolos a tierras más altas y empinadas. MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*, pp. 148-149, 187-188, 290, 385, 392-393.

agrupaciones indígenas y campesinas, que eran percibidas como un ataque al orden público que afectaba al gobierno.

No obstante, estas acciones eran limitadas debido a la contención generada por las propias organizaciones indígenas, que asumían los costos de la represión, como parte de los procesos de movilización. Asimismo, el homicidio ejecutado a nivel grupal derivaba en una responsabilidad colectiva, aceptada por los indígenas como una forma de protección de la comunidad, aunque para su defensa jurídica acudían al argumento de la inmadurez psicológica, propia de referentes como la Ley 89 de 1890.

Además, el gobierno constituyó comités para interceder en los pleitos y jerarquizó la atención de los conflictos por su gravedad, resultado de la situación asociada a las tensiones que se producían, de manera evidente en el despliegue de las invasiones. Pero el INCORA era una institución ineficiente y tendía a profundizar las disputas ante su limitada capacidad de mediación, lo que era evidente en los límites en la toma de decisiones administrativas y en particular, por la falta de recursos para la compra de predios.

A la par y, superado el objetivo inicial de recuperar las tierras de resguardo, los indígenas ocuparon predios que no habían sido titulados para las comunidades, como una acción justificada por formar parte de las haciendas de terraje donde explotaban a los indígenas, y debido a la necesidad de tierras.

En este sentido, mediante el control de la tierra, los hacendados exigían el aumento del trabajo y cosecha que debían entregar los terrazgueros y amenazaban con despojarlos, una relación que la recuperación permitió quebrar.

Pero los casos donde asumieron el pago de los predios, ilustran las limitaciones en la capacidad de presión, aunque en otros escenarios se negaron a pagar por las tierras y las asumieron como recuperaciones, justificadas por haber pertenecido a los resguardos, una posición que fue reconocida por el Estado ante las demandas de las comunidades. Así, cambiaron la noción de invadir por recuperar, como un medio para legitimar sus acciones, considerándolo un modelo propio en el que solo reconocían el apoyo de FANAL, aunque al revisar los antecedentes no se encuentran referencias de recuperaciones.

A su vez, la creación de cabildos permitió establecer territorios comunales, conforme a los referentes legales, como la Ley 89 de 1890 y apoyados por la decisión colectiva, al igual que en algunas recuperaciones formaron cooperativas como espacio comunal y estructura productiva. Así, la organización de los terrazgueros en cooperativas, sindicatos y comités de recuperación, diversificó las maneras de asociarse para reclamar tierras. Pero también debe destacarse que algunos líderes fueron cooptados por hacendados, políticos y gobierno, para limitar y deslegitimar la movilización.

En cuanto a las marchas, el bloqueo de vías y el enfrentamiento con autoridades, estas fueron desarrolladas como un instrumento de presión ante las detenciones de comuneros y en la búsqueda por el reconocimiento de la tierra. Acciones que los indígenas consideraban totalmente legítimas, frente al orden legal que protegía la propiedad privada y utilizaba la Ley contra quienes hacían reclamos comunales. Igualmente, cuando eran detenidos se negaban a hablar español, invirtiendo la situación establecida, en la cual, el español se imponía como un medio para marginar a los indígenas.

5. Resguardos, linderos y disputas

Las cooperativas habían surgido como un medio para mantener la unidad comunal y territorial de los terrazgueros, pero se encontraban por fuera de los resguardos que buscaban reintegrarlos, a pesar de no haberlos reconocido previamente, lo mismo que ocurría con los predios privados de indígenas trabajadores de la minería. De esta forma, es necesario exponer la manera cómo se presentaron enfrentamientos, tanto al interior de las comunidades por los privilegios en las adjudicaciones, como con terrazgueros y mineros, entre resguardos de la misma etnia y con etnias distintas. Disputas en las cuales incluso se involucraron grupos armados que legitimaban su presencia y control territorial. Al igual que es relevante explicar los pleitos que surgieron con los blancos por linderos, un escenario por el que los gremios exigían se

delimitaran los predios, dejando en evidencia la ineficacia estatal, que agudizaba los enfrentamientos.

Así, en los conflictos por tierras, la falta de claridad en los linderos era evidente, de forma que la SAG del norte del Cauca pedía en septiembre de 1976 al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que fijara los límites entre los resguardos de Toribío, Tacueyó, San Francisco, Caldono, Pueblo Nuevo y Jambaló. Una petición similar hacía el gobierno seccional al INCORA en medio de las invasiones en Tacueyó y San Francisco, para evitar conflictos entre colonos y nativos, como parte de disputas con raíces políticas y económicas de origen centenario. Un mes después, una comisión de IGAC delimitaba el resguardo de San Francisco (Toribío).⁶⁷

Asimismo, el desarrollo de los conflictos por la tierra fue afectado directamente por la limitada autonomía política y presupuestal de las administraciones departamentales y locales en un gobierno centralista. La situación obligaba a que en marzo de 1977, el gobernador del Cauca solicitara la presencia del INCORA y otras instituciones del orden nacional, para actuar en las zonas de disputa con los indígenas.⁶⁸

En este sentido, los conflictos entre parcialidades implicaban la necesidad de delimitar los resguardos como lo hacía el IGAC en 1982, con Vitoncó, Huila, Tálaga, Avirama (Belalcázar) y San Andrés de Pisimbalá (Inzá).⁶⁹ No obstante, en 1983, el IGAC fue acusado de hacer mediciones imprecisas y generar tensiones entre resguardos, como los de Toribío y San Francisco, donde el Comité Ejecutivo del CRIC trataba de terciar.⁷⁰

En cuanto a la relación entre grupos étnicos, en 1980 los paeces le reclamaban *al taita* Segundo Tunubalá que los guambianos ocupaban muchas de sus tierras en Jambaló. En respuesta, estos últimos afirmaban:

⁶⁷ *El Liberal*. Popayán enero 17 de 1976, pp. 1-8N. Marzo 2 de 1976, p. 1. Marzo 10 de 1976, pp. 1-8C. Agosto 24 de 1976, pp. 1-8B. Agosto 29 de 1976, p. 4. Septiembre 1 de 1976, pp. 1-8J. Septiembre 5 de 1976, pp. 1-8A. Septiembre 7 de 1976, p. 8.

⁶⁸ *El Liberal*. Popayán marzo 9 de 1977, pp. 1-8G.

⁶⁹ *El Liberal*. Popayán agosto 21 de 1982, pp. 1, 10V.

⁷⁰ “Linderos entre resguardos”, en *Unidad Indígena*, No. 61, febrero de 1983, p. 4.

Aún recordamos la intervención de José Gregorio Palechor, dirigente del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). En la Primera Asamblea del Pueblo Guambiano, 1980, cuando expresamos nuestra voluntad de luchar por recuperar las haciendas arrebatadas por los grandes terratenientes. Recogiendo la antigua y difundida mentira, Palechor habló de cómo los guambianos nunca habíamos luchado, y alzando su jigra con la mano derecha, manifestó su convencimiento de que “los guambianos nunca lograrán recuperar ni una sola jigradita de tierra”. Al contrario, los guambianos hemos luchado mucho tiempo adelante, como lo muestran las luchas de los caciques Payán y Calampás contra los españoles, y la historia de Santiago.⁷¹

Respecto a las contradicciones entre comunidades, estas también se evidenciaron en los enfrentamientos entre guambianos y ambalueños, que en mayo de 1986 dejaron un indígena muerto y nueve heridos. Los guambianos responsabilizaban al CRIC, a lo que respondió la organización indígena que sólo acompañaba al cabildo de Ambaló. En octubre de 1987 se producían nuevas tensiones, pero en julio del siguiente año, se agudizaron debido a la desaparición de un exgobernador del cabildo de Guambía. Un grupo de 400 indígenas protestaba en Popayán y acusaba del hecho, al resguardo de Ambaló que era apoyado por grupos armados. El cadáver del exgobernador aparecería días más tarde, torturado y enterrado en la zona rural de Silvia.⁷²

La jefatura de Asuntos Indígenas del departamento del Cauca trató de mediar, después de que indígenas de Guambía ocuparan tierras reclamadas por Ambaló en julio de 1989. Las comunidades llegaron a un acuerdo en una reunión celebrada con el gobierno departamental y nacional, incluyendo a la comunidad de Totoró en la definición de los límites territoriales, al tiempo que el INCORA anunciaba la adquisición de tierras para las partes en disputa, pero el conflicto continuaría en los años siguientes.⁷³

Esta confrontación por límites entre los resguardos demandaba que la jefatura de Asuntos Indígenas del Cauca, INCORA, PNR y CRC (Corporación para la Reconstrucción y el Desarrollo del Departamento del Cauca), adelantaran los estudios

⁷¹ DAGUA HURTADO, *Guambianos*, p. 207.

⁷² *El Liberal*. Popayán mayo 15 de 1986, p. 1. Mayo 17 de 1986, pp. 1, 15. Mayo 24 de 1986, pp. 1-2. Mayo 28 de 1986, pp. 1, 16. Octubre 31 de 1987, p. 8. Julio 20 de 1988, p. 16. Julio 6 de 1988, p. 1. Julio 8 de 1988, p. 16. “Enfrentamiento entre indígenas de Guambía y Ambaló”, en *Unidad Indígena*, No. 77, mayo de 1986, p. 8.

⁷³ *El Liberal*. Popayán julio 13 de 1989, p. 15. Julio 28 de 1989, p. 7. Octubre 24 de 1989, p. 12.

respectivos para resolver los diferendos, al igual que lo hacía el Comité de Tierras del Cauca, en siete resguardos a finales de 1989, en búsqueda de aclarar las diferencias entre indígenas y propietarios privados.⁷⁴

A su vez, al interior de las parcialidades también se presentaban disputas, cuando comuneros de Puracé invadían los lotes de San Juan y El Tablón en 1978, tierra de indígenas que laboraban en Industrias Puracé, entre ellos, uno perteneciente al capataz de la mina quien fue señalado de provocar un incendio y causar graves perjuicios a los trabajadores indígenas.⁷⁵

Una situación similar se produjo en la comunidad guambiana, donde a mediados de 1980, los miembros de la Cooperativa: Las Delicias y los terrazgueros de: El Chimán acusaban al cabildo de venderse a los politiqueros y las instituciones gubernamentales. Respondiendo la autoridad comunal que defendía la recuperación de tierras desde acciones legales, pero la Cooperativa y el proyecto de parcelación de las tierras debilitarían al resguardo. Esto en una comunidad con cerca de 15.000 habitantes, en la que ser alcalde o gobernador estaba reservado a las personas con mayores recursos, muchas de ellas con propiedades privadas, quienes defendían sus propios intereses en un medio donde la tierra era escasa y los pleitos por las adjudicaciones aumentaban, de la misma forma que la emigración en búsqueda de tierra.⁷⁶

Del mismo modo, los terrazgueros atacaron en junio de 1982 la casa del educador y lingüista indígena Francisco Tumiña, acusándolo de aliarse con el cabildo para obstaculizar la lucha por la tierra y favorecer los intereses de los terratenientes. Más adelante, en el mes de diciembre, un grupo de comuneros guambianos invadió la empresa de los terrazgueros de El Chimán, reclamándola como tierra del resguardo.⁷⁷

⁷⁴ *El Liberal*. Popayán septiembre 15 de 1989, p. 6. Noviembre 9 de 1989, p. 10. Noviembre 11 de 1989, p. 10. El Plan Nacional de Rehabilitación fue propuesto en 1982 durante la administración presidencial de Belisario Betancourt (1982-1986), enfocado a zonas afectadas por la violencia, para establecer o afianzar la presencia del Estado. BLANQUER, *La descentralización en Colombia*, p. 104. La corporación Autónoma Regional del Cauca derivaba de la Corporación para la Reconstrucción y el Desarrollo del Departamento del Cauca, creada en 1983 debido al terremoto que en ese año afectaba a Popayán.

⁷⁵ JIMENO, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, p. 294.

⁷⁶ AGN, *MI, AT, AI, exp.* 208-1894, ff. 9-11.

⁷⁷ “Invadida empresa comunitaria El Chimán”, en *Unidad Indígena*, No. 60, diciembre de 1982. *El Liberal*. Popayán junio 9 de 1982, p. 1. MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*, p. 476.

Así, entre los guambianos, el resguardo era denominado “tierra libre” y sus miembros conformaban una capa social con mejor vestido, alimentación y vivienda que los terrazgueros, a quienes no consideraban parte de la comunidad. Fue hasta mediados de la década de 1980 cuando *el taita* Segundo Tunubalá reconoció a los terrazgueros y las tierras donde laboraban como misak. A lo cual, se añadía la tensión entre católicos, protestantes y organizaciones indígenas, que tendía a superarse parcialmente en 1986 cuando fue elegido gobernador de Guambía un protestante, así como los unía la recuperación de tierras.⁷⁸

En suma, el cabildo de Guambía sostenía que buscaba la recuperación legal, al tiempo que invadía tierras de la cooperativa para conservar la integridad territorial del resguardo, a pesar de que eran predios que habían sido comprados por los exterrazgueros para mantener la unidad comunal, pero los comuneros del resguardo no los reconocían como indígenas. Al igual que comuneros invadieron predios particulares de indígenas vinculados a la mina de azufre, al considerar que creaban una ruptura del territorio colectivo. Pero las recuperaciones cohesionaron a comuneros y terrazgueros, subrayando la importancia de la tierra como factor común.

Además, en algunas comunidades extraños y comuneros controlaban las mejores tierras, muestra de las jerarquías y privilegios que se oponían a la igualdad formal que debía primar. En medio de la escasez de tierra que generaba pleitos y emigración, derivando en algunos casos en la pérdida de referencias al territorio y autoridad comunal.

En tanto que, los paeces y el CRIC, acusaban a los guambianos de no recuperar tierras y apoderarse de aquellas que a las comunidades les había costado conseguir, a lo que respondían los guambianos que sí habían recuperado tierras en diversos momentos. En este sentido, también se trataba de la disputa entre dos percepciones distintas, de un lado los paeces como guerreros y por el otro, los guambianos como indígenas pacíficos. Una diferencia que se hizo visible en los conflictos entre resguardos, donde intervino un grupo guerrillero indígena que legitimaba la acción armada y el control territorial, buscando imponer los intereses de los paeces.

⁷⁸ MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*, pp. 20-21, 54, 420, 498, 519. RAPPAPORT, "Las misiones protestantes y la resistencia indígena", p. 124.

Finalmente, en los conflictos por linderos entre resguardos y con blancos, los gremios presionaron acciones técnicas para la delimitación, pero estas tendían a ser imprecisas, evidenciando la ineficiencia estatal, lo que profundizaba los pleitos, y requería en algunos casos la intervención del CRIC, que se posicionaba como un actor institucional. Así como el gobierno formaba comités para interceder en los litigios entre indígenas y de indígenas con blancos, de modo que debe destacarse la importancia otorgada a la legalidad en la intervención estatal y su capacidad de mediación en diversas disputas, aunque las limitaciones en la autonomía política y la falta de presupuesto afectaban la capacidad de intervención.

6. Recuperaciones

La recuperación de tierras de haciendas fue legitimada por los indígenas al haber pertenecido a los resguardos y debido al aumento de la población. Esto requiere ilustrar la manera como la ANUC se constituyó en un referente de movilización e invasión de tierras, ligada a los tipos de organización y cohesión indígena. Como también apelaron al sacrificio de ganado, el ataque a instalaciones estatales o las marchas, para exigir tierras, el cumplimiento de los compromisos del gobierno o la liberación de indígenas detenidos.

Además, es importante considerar la forma mediante la cual se crearon liderazgos y organizaciones a partir de la presencia de la Iglesia, acompañados de la búsqueda de títulos y el desarrollo de modelos de recuperación. Proceso que generó la reacción violenta de los hacendados y el gobierno nacional, al igual que la guerrilla atacaba a los indígenas a cambio de pagos o por su interés de controlar el territorio y las organizaciones.

De esta manera, el INCORA, a través del proyecto Cauca No 2, realizó un conjunto de inversiones, compras y titulación de tierras destinadas a los indígenas, como lo hizo en marzo de 1972 cuando fueron adjudicadas 1700 hectáreas a 70 familias en Inzá y se anunció la adquisición de 32 predios.⁷⁹ Pero estas no constituían una titulación colectiva, al ser parte de la política de producción fijada por el gobierno

⁷⁹ *El Liberal*. Popayán marzo 24 de 1972, pp. 1-8F.

desde el ministerio de Agricultura y la Gobernación del departamento, que implicaba la parcelación de los resguardos y la creación de empresas comunitarias donde el INCORA sería el principal inversor.⁸⁰

Así, en septiembre de 1974 fueron ocupadas tierras en Yaquivá (Inzá), pero las tomas de tierras recibieron un nuevo impulso al año siguiente en el Congreso de Tóez. Los indígenas invadieron la hacienda los Jazmines en el cañón del Símbola, cerca de Riochiquito (Belalcázar), Huella (Caloto) y la hacienda de Marquita de Simmonds (Totoró).⁸¹ Dos años más tarde, Tierradentro y el norte del departamento seguían siendo las zonas de mayor actividad en las recuperaciones, como ocurría en la parcialidad de Wila, donde más de 200 indígenas se tomaron una finca que ya había sido ocupada cuatro años antes. Durante los meses siguientes las invasiones se extendieron a las haciendas: La Laguna, La Argentina, Cabuyal, Ceralita y Yaquivá, acciones denunciadas por los propietarios como una campaña de intimidación realizada por infiltrados del CRIC.⁸²

Una nueva toma de tierras fue reportada en abril de 1973 en Jambaló, además del intento de invasión en Loma Gorda y Barondillo. Los indígenas reclamaban la entrega de las tierras en poder de personas influyentes de la región que exhibían escrituras y tradición de dominio. En octubre, un grupo trató de liberar a 14 de sus compañeros detenidos, siendo acusado un gobernador indígena de planear la asonada contra los guardias de la cárcel y los policías, quienes respondían tomándose la población.⁸³

Mientras en Caldonó, los seguidores de la línea Sincelejo de la ANUC ocuparon seis fincas en 1974, siendo acusados por el alcalde de incitar a los indígenas para apoyar una revolución agraria, que utilizaba las ocupaciones escalonadas como método de avance.⁸⁴ En este sentido, durante los primeros años de la década de 1970,

⁸⁰ *El Liberal*. Popayán septiembre 15 de 1971, pp. 1-8D. Noviembre 14 de 1971, pp. 1-8N. Marzo 26 de 1972, pp. 1-8A. Junio 7 de 1972, pp. 1-8C. Junio 8 de 1972, pp. 1-8E.

⁸¹ *El Liberal*. Popayán septiembre 1 de 1974, p. 4. Febrero 5 de 1975, p. 8. Febrero 14 de 1975, p. 5. Febrero 16 de 1975, pp. 1-8D. Diciembre 24 de 1974, pp. 1-8F. Febrero 18 de 1975, pp. 1-8D. Febrero 19 de 1975, pp. 1-8F, 1-8G.

⁸² *El Liberal*. Popayán junio 10 de 1977, p. 8. Agosto 20 de 1977, p. 8.

⁸³ *El Liberal*. Popayán abril 10 de 1973, pp. 1-8N. Agosto 2 de 1973, pp. 1-8C. Octubre 4 de 1974, pp. 1-8D. Octubre 12 de 1974, pp. 1-8C. Octubre 22 de 1974, p. 4.

⁸⁴ *El Liberal*. Popayán octubre 4 de 1974, pp. 1-8E. RIVERA CUSICANQUI, *Política e ideología*, pp. 94, 128-129. ZAMOSC, *La cuestión agraria*, pp. 111-115, 118-119, 152, 176. En 1972 el gobierno

la ANUC fue el referente organizativo de las tomas de tierras para campesinos e indígenas.

En las invasiones dirigidas por la ANUC, por lo general era creado un comité de usuarios, que escogía la propiedad donde se establecía la disponibilidad de agua, la distancia a la casa principal, vías de acceso, antecedentes del propietario, otras propiedades, frecuencia de visita a la hacienda y tiempo de permanencia, para solicitar al INCORA su afectación. Los preparativos requeridos por la invasión incluían herramientas, semillas, estacas de plátano, yuca y maíz, destinados a trasplantarse en el nuevo terreno, el desmonte de cercas, sumados ranchos prefabricados que brindaran alguna apariencia de antigüedad, dejándolos expuestos al aire libre.⁸⁵

La ocupación se hacía en la noche bajo el mayor sigilo posible, para adecuar todos los elementos y crear el escenario de una posesión prolongada y mejoras registrables en las actas oficiales, que se pudieran utilizar en las negociaciones con el propietario. Luego de llegar los dueños acompañados de la Policía o el Ejército, los campesinos ejercían una resistencia pacífica y reclamaban por su derecho a la tierra y la reforma agraria. Algunas veces fueron encarcelados o desalojados, entre tanto los cultivos y ranchos eran destruidos, pero la invasión tendía a repetirse y solía generar una reacción cada vez más agresiva del propietario, todo esto se hacía con el propósito de obligarlo a negociar.⁸⁶

Además, debe resaltarse que las invasiones eran más exitosas cuando las realizaban grupos de familias con relaciones de parentesco, que vivieran cerca de las propiedades y trabajaran en ellas, como era el caso de la mayoría de los indígenas, permitiendo una mayor solidaridad y sentido de apropiación, a diferencia de aquellas

nacional, congresistas y terratenientes firmaron el Pacto de Chicoral, que frenaba el proceso de reforma agraria. Esto derivó en que se formaran dos tendencias en la ANUC, la Línea Armenia de corte oficialista y la Línea Sincelejo de izquierda.

⁸⁵ ZAMOSC, *La cuestión agraria*, pp. 141-143.

⁸⁶ ZAMOSC, *La cuestión agraria*, pp. 143-144. El senador conservador Hugo Escobar Sierra, acusaba en 1972 a la ANUC de utilizar la información privilegiada del Ministerio de Agricultura sobre las tierras que el INCORA estudiaba, para invadir predios “incorables”, además que las invasiones eran motivadas por intereses políticos o subversivos, y estas podían desembocar en la anarquía si el Estado no las contenía. ESCOBAR SIERRA, *Las invasiones en Colombia*, pp. 17, 19.

ejecutadas por jornaleros con familias sin relaciones cercanas y provenientes de diversos lugares, donde los conflictos internos surgían con mayor facilidad.⁸⁷

Frente al censo indígena de 1972, este facilitó la llegada de algunos líderes indígenas a Coconuco, quienes fueron rechazados en un principio ante el temor de que el objetivo del empadronamiento fuera la parcelación de los resguardos. Julio Tunubalá, dirigente del CRIC y del Sindicato del Oriente Caucaño fue el responsable de la zona, donde iniciaba un grupo de estudio y la búsqueda de los títulos del resguardo. Igualmente, miembros de la comunidad visitaban las tierras recuperadas en El Credo (Caloto), Chimán (Silvia) y Paniquitá (Totoró). Así, las comunidades con una organización débil o que no contaban con el apoyo del cabildo, recibían la asesoría de otras regiones.⁸⁸

Dos años después, en marzo de 1974, fueron detenidos 45 indígenas por la invasión del predio Quichilla. A pesar de lo ocurrido, en agosto ocuparon la hacienda Paletará (Puracé) propiedad de los herederos del expresidente Guillermo León Valencia y la hacienda Patugo (Puracé) del exgobernador Carlos Ignacio Muñoz.⁸⁹

La hacienda Cobaló, de 365 hectáreas, ubicada en medio del resguardo de Coconuco (Puracé), era propiedad del arzobispado de Popayán desde 1911. Enfrentando invasiones escalonadas que iniciaron en octubre de 1972, al tiempo que la curia entró en conversaciones con el INCORA, y advertía que esta no sería para los promotores de las invasiones. Un mes más tarde, el ministro de Educación anunciaba la creación de un instituto educativo agropecuario para resolver los compromisos adquiridos con los indígenas. No obstante, las incursiones y las detenciones en la hacienda continuaron, en especial después del estallido de un petardo en agosto de 1973. El incumplimiento de la Iglesia en la entrega de la propiedad generaba una mayor presión a nivel nacional e internacional, hasta que el Papa Pablo VI autorizó en noviembre de 1973 la cesión del predio, pero los indígenas debieron esperar hasta

⁸⁷ ZAMOSC, *La cuestión agraria*, pp. 144-145.

⁸⁸ CORTES, *Indian social movements*, pp. 145, 149. GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, p. 144.

⁸⁹ *El Liberal*. Popayán marzo 29 de 1974, pp. 1-8A. Agosto 13 de 1974, pp. 1-8L.

abril de 1982 para que el arzobispo de Popayán entregara al INCORA los títulos de la hacienda, constituyéndose como una empresa comunal.⁹⁰

Asimismo, un grupo orientado por el CRIC atacó en noviembre de 1974 la inspección de policía de Puracé, en protesta por el incumplimiento de los pactos firmados el 24 de octubre en Caldon, que incluían el estudio de los títulos de propiedad y el compromiso del gobierno nacional en solucionar el problema de la tierra a cambio de una tregua de seis meses en las invasiones.⁹¹ Entre tanto, los resguardos de Caldon, Silvia, Toribío y Páez amenazaban el primero de abril de 1975 con realizar invasiones en diferentes lugares del departamento, hasta que el gobernador se comprometió en iniciar obras de infraestructura para evitar las invasiones.⁹²

En este escenario, el control del orden público fue reforzado a nivel nacional por el gobierno con la declaratoria de Estado de Sitio en junio de 1975. Pero los operativos militares contra la guerrilla también recaían sobre la movilización indígena, como parte de la confrontación frente a todo grupo sospechoso de subversión y en el uso de las Fuerzas Armadas por los hacendados para atacar a los recuperadores de tierras.⁹³ Así, ante la amenaza de invasión de tierras en Puracé y Coconuco, los propietarios crearon en agosto de 1975 una defensa civil rural armada.⁹⁴

Finalmente, en abril de 1976, el INCORA entregaba 6.000 hectáreas como propiedad colectiva al demostrarse que las haciendas Cobaló, La Estrella y Canaán

⁹⁰ *El Liberal*. Popayán octubre 28 de 1972, pp. 1-8S. Mayo 16 de 1973, p. 8. Mayo 18 de 1973, pp. 1-8K. Junio 6 de 1973, pp. 1-8I. Junio 17 de 1973, pp. 1-8D. Julio 6 de 1973, pp. 1-8F. Agosto 2 de 1973, pp. 1-8C. Agosto 9 de 1973, pp. 1-8G. Noviembre 17 de 1973, p. 4. Abril 22 de 1982, p. 10. CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 20-21. CORTES, *Indian social movements*, p. 146.

⁹¹ *El Liberal*. Popayán noviembre 8 de 1974, pp. 1-8G. Diciembre 12 de 1974, p. 8.

⁹² *El Liberal*. Popayán noviembre 8 de 1974, pp. 1-8G. Abril 1 de 1975, pp. 1-8F. Abril 11 de 1975, pp. 1-8D. Abril 20 de 1975, pp. 1-8D. Abril 25 de 1975, pp. 1-8J.

⁹³ *El Liberal*. Popayán febrero 13 de 1976, pp. 1-8B. Abril 3 de 1976, pp. 1-8D. Abril 3 de 1976, pp. 1-8A. "Oficina indígena, convertida en cuartel", en *Unidad Indígena*, No. 4, abril de 1975, p. 11. "Militarizan comunidades de Puracé y El Canelo", en *Unidad Indígena*, No. 13, mayo de 1976, p. 9. "Continúa la lucha en Paniquitá", en *Unidad Indígena*, No. 15, julio de 1976, p. 4.

⁹⁴ *El Liberal*. Popayán agosto 27 de 1975, pp. 1, 10D. Los antecedentes inmediatos de estas organizaciones estaban en 1964, cuando el presidente de la SAC solicitaba al gobierno autorización para crear grupos de autodefensa y proteger a los propietarios ante el incremento de los secuestros. En 1968 el gobierno expedía la Ley 48 que reglamentó la formación de grupos de civiles armados. MELO, "Los paramilitares", p. 489.

pertenecían a los resguardos de Coconuco y Puracé.⁹⁵ Pero las invasiones no se detuvieron y la hacienda Calaguala (Puracé), propiedad de Celia Valencia de Valencia, que fue ocupada en octubre siendo detenidos 35 indígenas. En agosto del año siguiente, en la hacienda Alto Calaguala de Juan Valencia Valencia, hijo de Celia Valencia, un grupo de indígenas sacrificaban 9 reses y reclamaban la agilización de los trámites para la “incorporación” del predio. Sin embargo; el efecto era el contrario al detenerse el proceso de compra.⁹⁶

En Toribío, durante la invasión de la hacienda La Pila en agosto de 1976, propiedad de un exparlamentario de la ANAPO (Alianza Nacional Popular), en la cual, resultaron muertos varios indígenas. Después de una prolongada ocupación, el dueño ofreció parte de las tierras reclamadas por el resguardo por lo que ingresaron al año siguiente en el programa de adquisiciones del INCORA. De esta manera, las ofertas de donación de tierras no fueron pocas, aunque las extensiones entregadas eran pequeñas, como la cedida por un ganadero al resguardo de San Francisco (Toribío), en una franja de tierra disputada entre colonos e indígenas, la cual beneficiaba a estos últimos con la promesa de respetar el resto de la propiedad.⁹⁷

Mientras tanto, en Jambaló morían tres indígenas en diciembre de 1976, al invadir la hacienda Pajonales, jurisdicción de La Mina (Jambaló). Según el informe de la Policía, un grupo de 20 personas entraban armadas de machetes, picos y palas a la propiedad, provocando que el dueño disparara sobre ellos y luego se presentara ante las autoridades.⁹⁸ Cinco años después, en marzo de 1981, cuatro personas caían abaleadas en un enfrentamiento entre invasores y hacendados en el predio Campoalegre, vereda Loma Redonda (Jambaló), zona donde los vecinos habían realizado una alianza para detener las tomas de tierras.⁹⁹

⁹⁵ En 1975 un estudio del INCORA determinó que era necesario adquirir 8.646 ha. destinadas a subsanar las necesidades de tierras del resguardo de Puracé que contaba con 3.656 hectáreas útiles. El área disponible estaba asignada a 126 familias y la nueva a 393. JIMENO, *Estado y minorías étnicas en Colombia*, p. 289. *El Liberal*. Popayán abril 21 de 1976, p. 8A. Abril 22 de 1976, pp. 1-8D. CORTES, *Desarrollo de una organización*, p. 98.

⁹⁶ *El Liberal*. Octubre 1 de 1976, pp. 1-8D. Julio 5 de 1977, p. 8. Agosto 11 de 1977, pp. 1-8F. En Puracé, 14 haciendas ganaderas con una extensión total de 3500 hectáreas fueron compradas entre 1974 y 1975 para ampliar los resguardos. *El Liberal*. Popayán febrero 17 de 1976, pp. 1, 8A.

⁹⁷ *El Liberal*. Popayán agosto 17 de 1976, pp. 1-8L. Septiembre 12 de 1976, pp. 1-8C. Septiembre 14 de 1976, pp. 1-8A. Mayo 8 de 1977, p. 4.

⁹⁸ *El Liberal*. Popayán diciembre 14 de 1976, pp. 1-8G

⁹⁹ *El Liberal*. Popayán marzo 19 de 1981, p. 1.

Igualmente, el Gobierno acusaba a los líderes indígenas de las invasiones, como en el caso del gobernador del cabildo de Jambaló, aprehendido en agosto de 1981 sindicado de dirigir a 500 indígenas en la ocupación de la hacienda Loma Gorda, alrededor de la cual, se desplegaba la toma de más de 10 propiedades dos meses después. Pero al tratarse de una autoridad indígena, la reacción fue masiva con protestas en las calles de Jambaló, inquietando al gobierno local.¹⁰⁰ Al mismo tiempo, frente a la llegada del nuevo jefe de Asuntos Indígenas del Cauca en julio de 1981, el resguardo de Jambaló afirmaba que era un politiquero y protegía a los terratenientes.¹⁰¹

En octubre de 1981, Ciro Marino Chagüendo, terrateniente de Toribío, culpaba al sacerdote Álvaro Ulcué de la invasión de las fincas Zanja Honda y El Ratón (Toribío), responsabilizándolo en compañía de las hermanas Lauritas del ataque a varios hacendados y finqueros. Aparte de que el PCC acusaba de bandoleros e invasores de tierras a indígenas de San Francisco, Toribío, Potrerito, El Congo, Natalá, El Credo, Corinto, Canoas, La Aguada y La Aurora, al norte y oriente del Cauca. En respuesta, el CRIC exigía a la jerarquía nacional del Partido se pronunciara si estaba de acuerdo con estas acciones o se trataba de decisiones de cuadros locales. Pero las denuncias persistían y en 1985, el CRIC afirmaba que en algunas zonas la guerrilla tomaba partido a favor de los usurpadores de tierras indígenas, en ocasiones por los grandes propietarios a cambio de pagos y por los colonos basados en relaciones de afinidad.¹⁰²

Por su parte, el hacendado Porfirio Caña patrocinaba en 1978 una banda de pájaros en Caldone, tratándose del mismo indígena que en la década de 1940 intentó acabar con el resguardo de La Aguada (Caldono).¹⁰³ Dos años después, la hacienda

¹⁰⁰ *El Liberal*. Agosto 11 de 1981, p. 1. Popayán octubre 9 de 1981, p. 1.

¹⁰¹ “Denuncias de los Cabildos”, en *Unidad Indígena*, No. 50, agosto de 1981, p. 7.

¹⁰² “Carta de Toribío”, en *Unidad Indígena*, No. 51, octubre de 1981, p. 5. “Comunidades del Norte avanzamos en la organización del sexto congreso”, en *Unidad Indígena*, No. 46, enero de 1981. “Conflicto en el Norte del Cauca”, *Unidad Indígena*, No. 57, octubre de 1982, p. 2. “El Consejo Regional”, en *Unidad Indígena*, No. 57, octubre de 1982, p. 3. “Asesinan compañeros en nombre de la revolución”, en *Unidad Indígena*, No. 72, abril de 1985, p. 5. PEÑARANDA, *Historia del Movimiento Armado Quintín Lame*, pp. 58-59. GROS, *Colombia indígena*, p. 122.

¹⁰³ “Otros son los bandidos en la Aguada Caldone”, en *Unidad Indígena*, No. 30, mayo de 1978, p. 4. “Asambleas: en solidaridad con compañeros de San Antonio, La Aguada”, en *Unidad Indígena*, No. 31, agosto de 1978, p. 8.

Huayco en el corregimiento de Liberia (Caldono), fue ocupada por un grupo de 300 indígenas que protestaban debido a las órdenes de detención contra varios de sus líderes. En enero de 1982 regresaban, pero esta vez un enfrentamiento dejaría un saldo de un policía y cuatro indígenas muertos.¹⁰⁴

En este escenario, ganaderos y hacendados calculaban en 1984 que estaban invadidos noventa predios y 11.000 hectáreas, información a partir de la cual, se puede establecer un tamaño promedio de 122 hectáreas.¹⁰⁵ Al año siguiente, el gobierno anunció que concedería una alta prioridad a la solución de los problemas de tierras en las comunidades indígenas en Colombia. Así, el INCORA negoció ese año un total de 11.330 hectáreas, frente a las 22.700 de los 24 años anteriores, concentrando en el Cauca el 36.0% de las adquisiciones nacionales.¹⁰⁶

Entre tanto, el CRIC no definía una meta de las tierras a recuperar, aunque en cada uno de los congresos presentaba un informe con los obstáculos del proceso y eran trazadas orientaciones sobre el empleo de las ya recuperadas, en conjunto con las estrategias de ampliación, sin ofrecer un claro balance cuantitativo, hasta 1991 cuando afirmaban haber recuperado 50.000 hectáreas.¹⁰⁷

Como lo ilustra el Mapa 4, en el caso los cabildos que luego se convertirán en resguardos, estos surgieron de los procesos de recuperación, ubicándose en particular en el norte del departamento. Así como en Popayán, Puracé, Totoró, Silvia, Caldono, Jambaló, Inzá, Belalcázar y Toribío, situados en el centro y oriente, las recuperaciones permitieron la ampliación de los resguardos conservados y de algunos que fueron reconocidos a pesar de su división legal. Entretanto, no se presentaban recuperaciones en los resguardos creados en la costa pacífica, en el resguardo de Aguanegra (Morales) que formalizaba una propiedad comunal que ya había sido protocolizada y en Tumbichucue (Inzá).

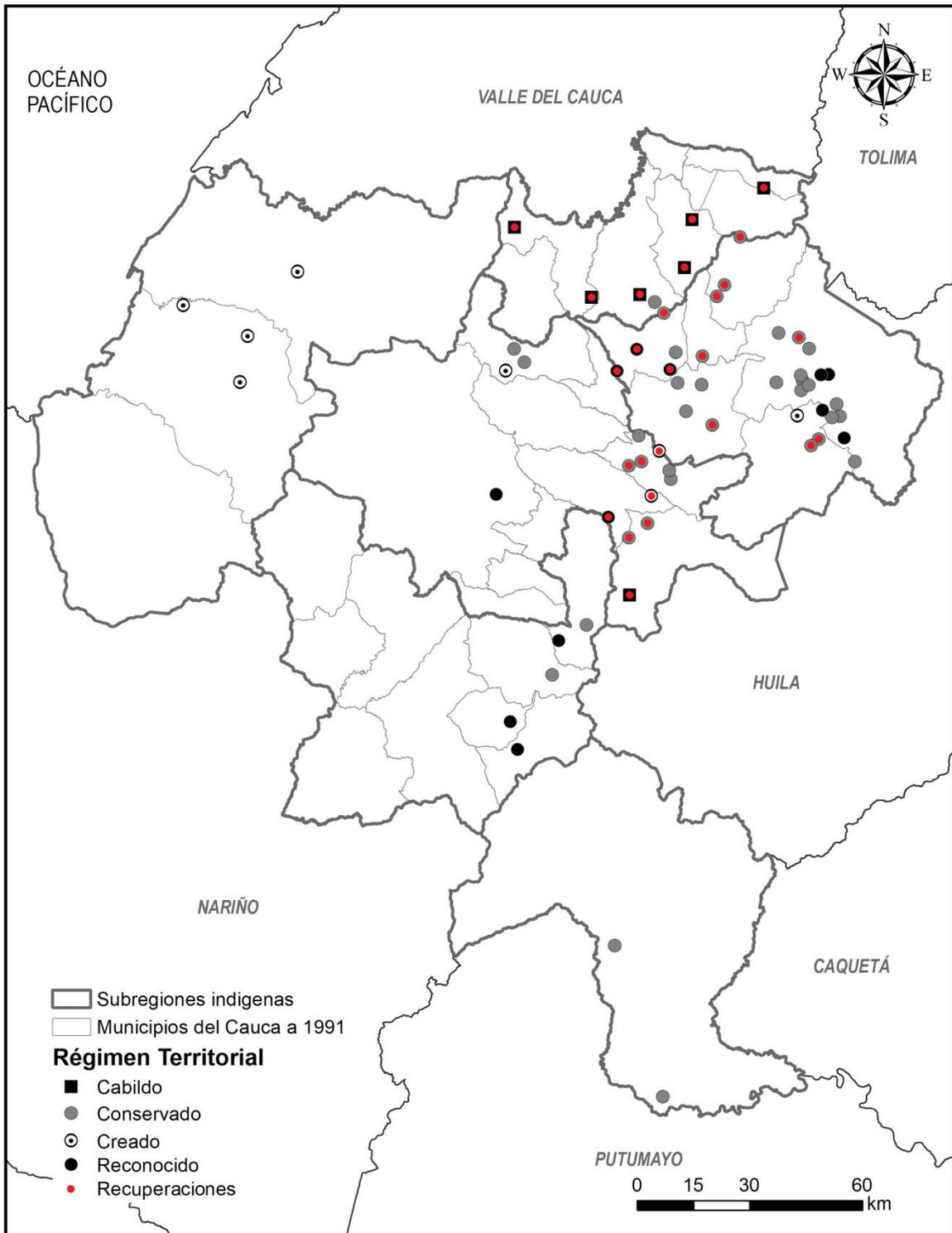
¹⁰⁴ *El Liberal*. Popayán enero 22 de 1981, p. 10. Septiembre 18 de 1981, p. 1. Diciembre 19 de 1981, p. 10. Diciembre 29 de 1981, p. 1. Enero 28 de 1982, p. 10. Abril 4 de 1982, p. 1.

¹⁰⁵ *El Liberal*. Popayán septiembre 20 de 1984, p. 10.

¹⁰⁶ *El Liberal*. Popayán enero 5 de 1986 p. 1. Junio 15 de 1986 pp. 1, 15.

¹⁰⁷ “El CRIC-20 años”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No 19, febrero de 1991 p. 2. PEÑARANDA, “De rebeldes”, p. 91.

Mapa 4
Resguardos del Cauca por régimen territorial y zonas de recuperaciones 1971-1991



Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía y prensa.

Recapitulando, los indígenas lograron la recuperación en haciendas de la élite caucana y la Iglesia católica, que justificaron por ser predios que pertenecieron a los resguardos, la alta densidad de población en las comunidades que demandaban más tierras y la creación de una empresa comunal para impulsar los procesos productivos. Al tiempo que algunos hacendados hacían ofertas de tierras, con el compromiso de no afectar el resto de la propiedad, en un intento por reducir la amenaza sobre los predios y encontrar un margen de negociación ante el avance de los indígenas.

La alianza con la ANUC ofreció a los indígenas un modelo exitoso de presión, en el cual establecían una situación de ocupación prolongada y productiva de tierras para reclamar legalmente el predio. Además, las recuperaciones eran más exitosas si existían lazos orgánicos asociados a la familia o las comunidades que impulsaba una mayor solidaridad, evidencia de esto fue la integración de comités veredales que cohesionaron a los indígenas a falta de cabildo. De modo que, cuando los lazos comunales eran débiles aumentaban los conflictos, al primar intereses particulares y no estar legitimada la organización colectiva.

Sobre el sacrificio de ganado, este detenía las negociaciones, mostrando la valoración de los semovientes sobre las mismas tierras como medio de inversión. En cuanto al ataque a una inspección de Policía, fue justificado por el incumplimiento estatal, al igual que la detención de los líderes de las invasiones era confrontada mediante marchas por las comunidades, en un escenario en el que las recuperaciones legitimaban las acciones ilegales. Así como la amenaza de invasiones, apoyada en la capacidad organizativa regional, condujo a treguas con el gobierno con el compromiso de las partes. Lo que puso en evidencia las vías de hecho como un recurso de presión utilizado por los indígenas, que tenía consecuencias diversas y que fueron ajustadas de acuerdo a los momentos y actores en confrontación.

Adicionalmente, la organización y liderazgo de religiosos católicos, entre ellos indígenas, fortaleció la recuperación de tierras, apoyados en la Teología de la Liberación, una tendencia influida por la izquierda pero adaptada en este caso, al contexto indígena. Mientras en Puracé, los censos que antes impulsaron la parcelación de los resguardos, fueron redefinidos como un medio para la búsqueda de títulos que legalizaran los predios y la difusión de modelos de recuperación, que

surgía desde las organizaciones regionales y la solidaridad de comunidades consiguiendo así, procesos exitosos.

En tanto, autoridades municipales y propietarios, asumían que los indígenas no creaban sus propias agendas, sino que estas eran impulsadas por infiltrados, desconociendo las particularidades culturales y sociales de las comunidades, y en especial su reclamo por la tierra.

Por su parte, los hacendados conformaron una defensa civil armada, organización que podía ser legalizada con normas establecidas en la década de 1960. Al igual que los cambios normativos de los estados de excepción y el control del orden público, fueron utilizados para atacar todo aquello considerado como subversivo, en un contexto común en Latinoamérica asociado a la política de seguridad nacional, que enfrentaba la expansión de la izquierda armada.

Asimismo, las acciones violentas de los asesinos a sueldo para defender la tierra de las haciendas tenían en principio un alto impacto, de la misma forma que el asesinato de invasores y la defensa armada eran legitimadas como acciones para mantener la propiedad privada. Igualmente, la guerrilla atacaba a los indígenas aliada con hacendados y colonos, por pago o afinidad, aunque también buscaba el control territorial y el manejo de las organizaciones indígenas. Pero las detenciones y la violencia no limitaban las invasiones, en la medida que la organización indígena las asumía como parte de los costos de la movilización.

7. Creación de resguardos

Ante la solicitud de ampliación de los resguardos, el gobierno afirmaba no tener los fondos necesarios, así como en algunos casos, incluso revocaban sus propias decisiones administrativas que favorecían a los indígenas. Por esto es importante explicar la forma como los indígenas se vieron forzados a la movilización para incidir en las decisiones estatales y enfrentar a los propietarios, que los confrontaban, al afirmar que la creación de propiedad comunal aumentaba los conflictos y reducía la producción. Al tiempo que las partes acudían a la violencia y a la legalidad de los títulos.

Asimismo, es necesario identificar los procesos de constitución de nuevos resguardos, los cambios en la organización de las comunidades, en algunos casos impulsados por la Iglesia o las organizaciones nacionales. Al igual que las disputas entre indígenas y comunidades negras por los recursos naturales, en medio de la creación de territorios formalizados desde referencias jurídicas, sociales y productivas andinas como eran los resguardos.

Así, el cabildo de Poblazón (Popayán) solicitó al INCORA la ampliación del resguardo en agosto de 1975, pero este afirmaba no tener los recursos necesarios. Al tiempo, algunos propietarios señalaban que la producción de leche se vería afectada por la compra de tierra para el resguardo y perjudicaría a los trabajadores de las fincas, junto con miles de niños que la consumían. En 1978, el gobierno nacional trató de transformar a Poblazón en reserva indígena, basado en el decreto 2117 de 1969 reglamentario de la Ley 135 de 1961, siendo aprobada en febrero de 1981 la adquisición de tierras, aunque siete meses más tarde fue revocada la resolución bajo el argumento de la posible alteración del orden social y económico que esta generaría. Cinco años más tarde fue asesinado Manuel Santos Campos, comisario mayor del cabildo indígena de Poblazón, ultimado en su casa ubicada en la vereda El Canelo (Sotará) por tres hombres vestidos de civil, quienes dejaron una nota junto al cadáver "Quienes promuevan reuniones en contra de las fuerzas armadas o irrespeten la propiedad privada".¹⁰⁸

En la hacienda la Reyanterera (Buenos Aires), existían acercamientos entre indígenas y propietarios durante el mes de febrero de 1981, pero en mayo fueron asesinados tres campesinos señalados de ser informantes de los organismos estatales y contribuir a la detención de varios miembros del resguardo de Las Delicias, y se acusaron a 14 indígenas por el triple homicidio.¹⁰⁹ Un año más tarde, el 25 de febrero

¹⁰⁸ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Decreto 2117 de 6 de diciembre de 1969, *Diario Oficial*. Enero 14 de 1970, No. 32967, p. 19. "Destrucción de nuestro territorio sagrado", en *Unidad Indígena*, No. 52, noviembre de 1981, p. 10. "Denuncias" en *Unidad Indígena*, No. 77, mayo de 1986, p. 9. A mediados de la década de 1970 había 146 familias en Poblazón, de los cuales 46 no poseían tierra, 50 tenían entre 1 y 5 plazas, 35 de 5 a 10 plazas, 13 de 10 a 20 plazas y 1 de 20 a 30 plazas. Además, 7 familias presentaban una tenencia mixta, 83 adjudicaciones del cabildo, 2 tituladas, 1 en aparcería, 1 en arriendo dentro del resguardo y 1 fuera. SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*, p. 164, 166.

¹⁰⁹ *El Liberal*. Popayán febrero 4 de 1981, p. 4. Mayo 8 de 1981, pp. 1-10C. Mayo 9 de 1981, p. 1. Mayo 20 de 1981, p. 1.

de 1982, seis hombres asesinaron en Las Delicias a Antonio Ulcué de 75 años y a su nieto Marcos Ulcué. En este escenario, el CRIC acusaba a militares y paramilitares de asesinar en menos de un mes, a 10 dirigentes, en medio de la lucha por la recuperación de tierras.¹¹⁰

En cuanto a la comunidad de Las Delicias (Buenos Aires), hasta 1985 había recuperado un total de 10 fincas, afrontando la represión de *pájaros* y fuerza pública, que derivó en el asesinato del comunero Hernando Camayo. Los líderes acudían a la medicina tradicional para evitar desgracias en el proceso de recuperación que incluía al cabildo, al sector indígena de la Junta de Acción Comunal, niños y niñas desde los 10 años, algunos afrocolombianos y mestizos. El CRIC ofrecía su respaldo mediante talleres de legislación, organización e historia, manifestando que al ser detenidos debían responder “nadie nos manda” y “no existen líderes, todos somos líderes”. Por su parte, los propietarios denunciaban al cabildo por la invasión pero tendían a negociar con el INCORA, al tiempo que la comunidad seguía con la ocupación escalonada o permanente del predio, apoyándose en otros resguardos al agudizarse la represión. Construían viviendas provisionales y en las primeras recuperaciones robaban y sacrificaban semovientes, aunque estas acciones luego se evitaron por sus implicaciones jurídicas.¹¹¹

En Las Delicias, la recuperación de tierras fue justificada ante la necesidad de cultivar para sobrevivir, y respaldados con los títulos otorgados por la Corona Española además de probar el haber pertenecido a los indígenas, como lo demostraban los restos arqueológicos y la tradición oral, incluso aun cuando quienes las ocupaban no eran del mismo grupo étnico, pero hacían su reclamo desde lo indígena como una condición genérica. Legitimando así la creación de nuevos resguardos, incluso a partir del nombre, como en el caso de Las Delicias, donde los indígenas proponían en un primer momento denominarlo Piedra Mono-Juan Tama, sustentados en unos petroglifos ubicados en su territorio y por el cacique nasa.¹¹²

¹¹⁰ “Cauca: Asesinados 10 indígenas en febrero” en *Unidad Indígena*, No. 55, marzo de 1982, p. 4.

¹¹¹ ULCUÉ, “El Yu'kh "Monte" y la política de conservación Nasa”, pp. 289-304, 312.

¹¹² CORTES, *Desarrollo de una organización*, pp. 101-102, CORTES, *Indian social movements*, pp. 147-148.

Asimismo, en la confrontación por la tierra intervenía la guerrilla, como lo hacía el VI Frente de las FARC que asesinó en marzo de 1985 a Segundo Pancho, tesorero del resguardo de San Andrés de Pisimbalá (Inzá), quien participaba en un proceso de recuperación de tierras. El mismo día también mataron al dirigente Julio Pencué Volveras acusado de promover una invasión.¹¹³

En el Pacífico, la llegada de las misioneras de la Madre Laura en la década de 1970 generó conflictos entre los Eperara Siapidara, al impulsar cambios en la organización social que afectaban su cohesión e imponían intereses particulares. Este escenario, unido a las necesidades y conflictos de las comunidades, derivó en la creación en la década de 1980 de la Organización Regional Indígena Eperara Siapidara de la Costa Pacífica (ORIESCOP), por iniciativa de la Dirección de Asuntos Indígenas Regional Valle. La organización buscaba la defensa de los territorios, la legalización de la tierra y conservación de los recursos naturales, pesca y bosques, un proceso el cual requería el apoyo permanente de la ONIC, al ser uno de los grupos más aislados del país.

Sin embargo; ORIESCOP carecía del apoyo de las comunidades y autoridades tradicionales como los jaipaná, aunque estas crearon algunos cabildos locales y el Cabildo Mayor en 1990, que representaba a indígenas de Valle, Cauca y Nariño de los ríos Micay, Saija, Naya, Satínga y Tapaje, en la defensa de sus derechos y territorio. Pero la falta de seguimiento continuaría, en comunidades con una alta dispersión y movilidad espacial, que procuraba disminuir la carga demográfica y evadir situaciones amenazantes.¹¹⁴

En este escenario, la creación de resguardos en la costa pacífica afectó a las comunidades negras que habitaban la región. El resguardo de Calle Santa Rosa – Río Saija constituido en 1983, incluía a Puerto Saija, una zona de extracción y cacería de comunidades negras, circunstancia similar a las tierras sobre el río Cupí del resguardo de Guangüi conformado en 1976. Dicha situación se intensificó por el apoyo de

¹¹³ “Asesinan compañeros en nombre de la revolución”, en *Unidad Indígena*, No. 72, abril de 1985, p. 5. *El Liberal*, Popayán febrero 26 de 1985, p. 2. Marzo 17 de 1985, pp. 1, 16. Marzo 19 de 1985, p. 7. Marzo 27 de 1985, pp. 1, 16. PEÑARANDA, *Historia del Movimiento Armado Quintín Lame*, pp. 123-124.

¹¹⁴ ACIESNA, *Tachi Ode T'adama*, pp. 26, 39. SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, *Documentos para la historia del movimiento colombiano*, p. 255.

sacerdotes y misioneras a los indígenas, sumado al rumor de que los afros serían expropiados y expulsados, todo esto surgía en un contexto donde sectores académicos consideraban invasores a estos últimos. Al tiempo, las comunidades negras afirmaban poseer títulos de adjudicación de 1871 y los reconocidos por el INCORA en la década de 1960.¹¹⁵

El enfrentamiento condujo a la salida del sacerdote acusado de “negrofobia” e incitar el conflicto y adicionalmente derivó en la clausura de la casa de las hermanas Lauritas. Pese a esto, la confrontación no producía hechos de violencia debido a los lazos sociales establecidos entre indígenas y afros como el compadrazgo, llamando a la prefectura apostólica y al INCORA a buscar la convivencia. Mientras que, el INCORA y la alcaldía ofrecían caminos, escuelas, centros de salud y puestos de policía para reducir la tensión. La titulación del resguardo generó el reacomodo de las relaciones étnicas, aunque los límites formales no estaban dentro de la “cartografía mental” de las comunidades asociados al trabajo agrícola y la extracción de madera.¹¹⁶

Así, la conservación, reconocimiento y creación de resguardos en el Cauca se presentaba en un escenario en el cual los estudios sobre la distribución de la tierra, evidenciaban que entre 1984 y 1997 se incrementó su concentración y la pequeña propiedad se fragmentó. De manera que, en Colombia el 1.33% de los propietarios poseía el 50.0% de la superficie predial, excluyendo los resguardos indígenas, en tanto el 90.0% tenía el 21.4%, reflejando la continuidad en la desigualdad de la propiedad rural. Mientras al tomar como referencia el coeficiente de Gini, este indicaba que para Colombia en 1984 era de 0.851, cuando en 1985, el del Cauca llegaba a 0.799, un registro menor al nacional, pero en el que persistía una alta concentración.¹¹⁷

¹¹⁵ RODRÍGUEZ, “Fronteras fijas, valor de cambio”, pp. 56-57.

¹¹⁶ RODRÍGUEZ, “Fronteras fijas, valor de cambio”, pp. 58-59.

¹¹⁷ IGAC, *Atlas de la distribución de la propiedad rural*, pp. 66, 71-72, 75.

Cuadro 4 Resguardos del Cauca por régimen territorial 1820-1991

Municipio	Régimen territorial
Timbío	Dividido: Timbío (1903)
Piendamó	Dividido: Tunía (1923)
Popayán	Divididos: Pueblillo (1925), Yanaconas (1925), Julumito (1926), Calibío (1929), Santa Bárbara (1930), Puelenje (1962)
	Dividido y reconocido: Poblazón (1895) Creado: Quintana Páez (1990)
Cajibío	Divididos: Cajibío (1920), Ortega (1934)
El Tambo	Divididos: Achintes (1922), Pandiguando (1926), Piagua (1926), Chapa (1941) Dividido y reconocido: Alto del Rey (1949)
Bolívar	Divididos: El Carmen (D. 1820), Milagros (D. 1820), San Juan (1933)
Almaguer	Dividido y reconocido: Caquiona (1824)
San Sebastián	Divididos: El Rosal (D. 1820), Santiago del Pongo (1927)
	Dividido y reconocido: San Sebastián (D. 1820)
Caldono	Conservados: La Aguada, Pioyá.
	Divididos y reconocidos: La Laguna (1951), Caldono (1953), Pueblo Nuevo (1954) Conservados: Chinas, Avirama, Suin, San José, Tóez, Togoima, Mosoco, Huila, Lame, Vitoncó, Ricaurte
Belalcázar	Divididos: Araujo (1970)
	Divididos y reconocidos: Tálaga (1944), Cohetando (1944), Belalcázar (1970), Conservados: San Andrés, Yaquivá, Santa Rosa
Inzá	Divididos: Guanacas (1944), Turminá (1944), El Pedregal (1947), La Laguna-San José (1951), Topa (1951)
	Divididos y reconocidos: Calderas (1970)
	Creado: Tumbichucue (1978)
La Vega	Conservado: Pancitará
	Dividido: Santa Bárbara (D. 1820) Dividido y reconocido: Guachicono (1836)
Toribío	Conservados: Tacueyó, Toribío, San Francisco
Santander	Conservados: Tigres-Munchique
Jambaló	Cabildo: Canoas (1973)
Silvia	Conservados: Quizgó, Guambía, Quichaya, Pitayó
	Creado: Ambaló (1991)
Totoró	Conservados: Paniquitá, Totoró, Polindara, Jebalá, Novirao.
Puracé	Conservados: Puracé, Coconuco
Sotará	Cabildo: Paletará (SF)
Morales	Conservado: Ríoblanco
Santa Rosa	Creados: Honduras (SF), Chimborazo (SF), Agua Negra* (1982).
Timbiquí	Creados: Guayuyaco (1957), Yunguillo (1953)
López de Micay	Creado: Infí (1982), Río Guangüi (1982), Calle Santa Rosa – Río Saija (1983)
Buenos Aires	Creado: Iguana (1980)
Caloto	Cabildos: Las Delicias (1976), La Paíla (SF)
Miranda	Cabildos: Huellas (1974), López Adentro (SF)
	Cabildo: La Cilia (1973)

Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía, documentos institucionales, INCODER y DNP. * Era protocolizado antes de 1971, pero no era reconocido hasta 1982.

Al hacer un balance de la propiedad comunal en el Cauca en 1991, el Cuadro 4 muestra que 26 resguardos habían sido divididos, 34 se conservaban formalmente, 12 divididos eran reconocidos, se formaron 4 antes de 1971 y surgían 8 con la movilización.¹¹⁸ Estos últimos eran los de Quintana (Popayán) y Agua Negra (Morales) al centro del departamento, Ambaló (Silvia) y Tumbichucue (Inzá) al

¹¹⁸ Un análisis más amplio de la división y conservación de los resguardos se encuentra en el capítulo 5.

oriente, y en el Pacífico los de Iguana (López de Micay), Infí, Río Guangüi y Calle Santa Rosa-Río Saija (Timbiquí). Además, fueron creados varios cabildos que luego pasarían a convertirse en resguardos como el de Paletará (Puracé) en el centro del departamento y al norte en La Cilia (Miranda), Canoas (Santander), Las Delicias, La Paila (Buenos Aires), Huellas y López Adentro (Caloto).

Para finalizar este apartado, es importante indicar que ante la solicitud de los cabildos para la ampliación del territorio comunal, las instituciones estatales argumentaban la ausencia de recursos, intentaban crear una reserva y luego la revocaban, evidencia de la variación de sus posiciones afectadas por diversas coyunturas, desde la presión de comunidades o hacendados. Así, los indígenas a partir de la movilización buscaron la expansión de los resguardos, mientras los propietarios no la justificaban, al argumentar que incentivaba los conflictos y disminuía la producción, una posición favorecida en un entorno de haciendas tradicionales de la élite regional.

De la misma manera, los indígenas robaban y sacrificaban semovientes, pero luego lo evitaban por sus implicaciones judiciales. Al igual que asesinaron a campesinos señalados de ser informantes de los organismos estatales de seguridad, acciones que eran legitimadas por los indígenas como una forma de contención de la violencia desplegada en su contra, al tiempo que acusaban a militares y paramilitares de múltiples homicidios.

Entre tanto, el control territorial permitía a la guerrilla una alta capacidad de presión violenta contra los indígenas, mediada por el pago de los hacendados y asociado a los colonos por solidaridad, en guerrillas que se reivindicaban como campesinas, pero también ilustraban la forma como se negociaban las lealtades y servicios por encima de una agenda organizativa.

Los indígenas se apoyaban en la legalidad de los títulos coloniales y legitimaban la recuperación del territorio comunal para sobrevivir. Esto surgía en medio de procesos en los cuales, la organización de las invasiones se sostenía en el cabildo e integraba a sectores de las JAC, afros y mestizos, que se subordinaban a la movilización indígena, en modelos difundidos por el CRIC y con el apoyo de las comunidades con experiencias exitosas.

En cuanto a la presencia de misioneros católicos, esta generó cambios en la organización indígena, produciendo conflictos y fisuras en la cohesión comunal, derivadas de la imposición de intereses particulares entre los indígenas. Los misioneros actuaban basados en las dinámicas tradicionales de intervención de la Iglesia en las comunidades y a partir de las referencias modernas de la teología de la liberación, que identificaban a los indígenas como el actor más débil.

Asimismo, la formación de resguardos en espacios compartidos con los afros, produjo disputas centradas en los recursos naturales disponibles en un modelo de poblamiento disperso. Generando fronteras étnicas difusas, que enfrentaban la legalidad de los resguardos con la legitimidad de los asentamientos afros, quienes también apelaban a los títulos de propiedad expedidos por el Estado. Dicha situación derivó en escenarios de discriminación positiva en favor de los eperara, amparados en la credibilidad del discurso académico, que los apoyaba y no había desarrollado una reivindicación de los derechos de los afros. Pero fueron las mismas comunidades negras e indígenas cohesionadas por el compadrazgo, quienes solicitaron a la prefectura y el gobierno, no afectar las relaciones interétnicas en la zona.

Finalmente, la reducida población eperara y su dispersión en varios departamentos impulsó la fundación de una organización regional, en la cual, con el apoyo de la ONIC, fue fundamental para establecer y hacer pública una agenda sobre los conflictos que afectaban a las comunidades. Pero es importante indicar que la estructura de la ONIC en un primer momento surgió en buena parte del CRIC, en sus tipos de acción y demandas. Además, la organización regional y los cabildos implicaban modelos sin referencia y legitimidad en estas comunidades cohesionadas alrededor de las familias. No obstante, se adaptaban a los requerimientos institucionales propios de la zona andina, al obtener un mayor control del territorio y sus recursos desde fundamentos legales e institucionales basados en el resguardo.

Conclusiones

El presente capítulo abordó el período entre 1971 y 1991, describiendo los procesos organizativos de los agroindustriales, hacendados y campesinos, que fueron apoyados

por la Iglesia, el gobierno, los congresistas y grupos armados. Al mismo tiempo que producto de las invasiones fueron reconocidos algunos resguardos parcelados y eran creados otros, en medio del incumplimiento y una precaria mediación estatal. Así como en los conflictos surgían alianzas entre indígenas, mineros, afros y campesinos, en las cuales, se producían fisuras por la diversidad de criterios sobre la tierra y el territorio, adicionales a las disputas entre resguardos, exterragueros y mineros, al igual que entre el CRIC y los guambianos.

En este sentido, la Iglesia y el gobierno apoyaron a organizaciones de hacendados y agroindustriales para deslegitimar las demandas indígenas, desde una alta capacidad de organización gremial, mientras los pequeños propietarios crearon ligas y bloquearon vías para defender sus tierras. Sosteniendo la importancia de garantizar los derechos de propiedad, producción, progreso y modernización, aunque en algunos casos también reconocían la falta de claridad en la acción estatal que afectaba a los indígenas.

En tanto, los congresistas tenían una alta capacidad de limitar los cambios legales que favorecieran una Reforma Agraria, viendo la titulación y producción comunal como antieconómica. Al tiempo que el gobierno persistía en la parcelación, pero terminaba cediendo ante la presión de la movilización indígena. Sin embargo; en general, la tierra era utilizada en el Cauca como símbolo de prestigio, medio de inversión o de lavado de activos y tenía una baja productividad, aunque el CRIC también identificaba el riesgo de que una limitada producción deslegitimaría las recuperaciones.

Por su parte, agroindustriales y hacendados se aliaron con las Fuerzas Armadas, Policía, paramilitares e incluso la guerrilla, para defender violentamente la propiedad privada. Así como el gobierno nacional acudió a los estados de excepción, para controlar las movilizaciones que eran vistas como una amenaza a la seguridad nacional, en el contexto de la expansión de la izquierda armada en Latinoamérica. Pero los indígenas persistieron en sus acciones y en ocasiones se apoyaron en la guerrilla indígena, legitimando esta intervención por la defensa de las comunidades, ante la represión y asumiendo la muerte misma como parte de los costos de la movilización.

De esta forma, en el Cauca fueron creados ocho resguardos en Popayán, Morales, Silvia, Inzá, López de Micay y Timbiquí, además de constituirse varios cabildos en Puracé, Miranda, Buenos Aires y Caloto, que se transformarían en años posteriores en resguardos. Asimismo, los títulos individuales y colectivos, aunados a la conservación de los cabildos, permitieron el reconocimiento de doce resguardos divididos.

En ciertos casos, los cabildos contaban con recursos para la compra de predios a pequeños propietarios, considerando que sobre las grandes propiedades la negociación la debía realizar el gobierno. De manera que las ofertas de tierras realizadas por el INCORA y los intentos de pactos reducían la presión indígena, pero el incumplimiento impulsaba el reinicio de las invasiones, en escenarios donde ni los gobiernos locales, ni el departamental lograban mediar en los conflictos.

En cuanto a los pleitos por los linderos, los involucrados solicitaban la delimitación de los mismos, a pesar de que estos solían ser imprecisos y radicalizaban las disputas. Sumado a que en casos particulares, como el de la construcción de una represa, el Estado debía compensar a las comunidades por los daños ocasionados, pero su incumplimiento derivaba en nuevos ciclos de protestas. Esto pone en evidencia las limitaciones en la modernización institucional, la toma de decisiones administrativas, la falta autonomía y recursos, en un modelo centralista, aunque las partes en conflicto tendían a reconocer y demandar la intervención estatal.

A su vez, la erradicación del terraje justificaba la invasión de tierras, pagando en principio por los predios pero asumiendo luego que eran recuperaciones por haber hecho parte de los resguardos, criterio que fue reconocido por el Estado. De forma que los indígenas legitimaban la noción de recuperar, al igual que ocupaban predios donde no habían existido resguardos, argumentando que eran haciendas de terraje y se justificaban por la necesidad de tierras para sobrevivir debido a la alta densidad de población.

Igualmente, los indígenas acudieron a títulos coloniales, a la legitimidad del derecho mayor y la necesidad de sobrevivir, para reclamar tierras, acompañados por la ANUC que brindó el modelo de ocupaciones prolongadas para el reclamo de predios, con acciones donde los lazos familiares y comunales permitían una mayor

cohesión y éxito en los procesos. En tanto que las marchas, bloqueos de vías y el enfrentamiento con autoridades, se transformaron en instrumentos de presión para los indígenas en la demanda de tierras, unido al rechazo a la violencia y las detenciones, en un tipo de acción que al impactar a terceros incrementaba la presión sobre el gobierno.

Además, las recuperaciones cohesionaron a indígenas, afros y campesinos, pero se generaban fisuras ante concepciones distintas del territorio y la tierra, imponiéndose los indígenas desde la formación de los cabildos. Así como también se dieron alianzas entre campesinos, afros e indígenas frente a la construcción de una represa que comprometía la sobrevivencia, territorio y unidad de estas comunidades, en las que se imponía el liderazgo indígena basado en la organización regional. Aparte de las alianzas de indígenas, mineros y sindicatos frente a una mina de azufre, que ocasionaba daños ambientales y a la salud de los trabajadores, pero donde la falta de tierra y recursos financieros los obligaba a laborar en esta, afectando la cohesión y autoridad comunal.

Frente a la creación de cabildos, estos permitieron establecer resguardos, que en el caso del Pacífico eran nuevas formas de constitución de territorio, basado en fundamentos legales e institucionales. No obstante, los resguardos en esta zona también generaron disputas al afectar a comunidades negras, aunque terminaron cohesionados por el compadrazgo, al tiempo que pedían que la prefectura y el gobierno no perjudicaran las relaciones interétnicas.

Del mismo modo, se presentaron disputas entre paeces y el CRIC con los guambianos, a quienes acusaban de apoderarse de tierras recuperadas, recibiendo los paeces el apoyo de la guerrilla indígena que legitimaba sus acciones violentas desde el control territorial. Mientras que, algunos cabildos invadían predios de cooperativas de exterrazgueros e indígenas mineros para conservar la integridad de los resguardos, cuando previamente no los habían reconocido como parte de las comunidades, cohesionándose finalmente con las recuperaciones.

Capítulo 4

Organización y movilización indígena 1971-1991

Este capítulo está enmarcado en los procesos desarrollados por las organizaciones indígenas del Cauca entre 1971 y 1991, asociados a una serie de reivindicaciones sobre la tierra, territorio, organización, cultura y educación. En este sentido, las organizaciones indígenas enfrentaron la oposición del gobierno, hacendados, colonos, comuneros, autoridades indígenas, Iglesias, partidos tradicionales, organizaciones campesinas y de izquierda, que buscaron mantener el estado de cosas o absorber la movilización indígena. En relaciones que transitaban de las diferencias internas en las comunidades hasta la represión y el asesinato.

Al igual que ocurrían disputas entre organizaciones por la definición de sus estructuras, agenda y la relación con la izquierda, en medio de procesos en los cuales buscaron integrar las dinámicas productivas a la organización, desde el fortalecimiento de los intereses colectivos sobre los individuales, al tiempo que destacaron el carácter productivo de la tierra ligado a su capacidad de cohesión basada en el territorio.

En cuanto a sus agendas, el CRIC tenía una estructura definida a través de las asambleas y congresos que agrupaban a las comunidades, y permitía establecer su posición. Mientras en los misak, a excepción del Manifiesto Guambiano de junio de 1980, su agenda fue menos identificable, a la vez que los eperara e inga solían asociar sus demandas a las de la ONIC, que presentaba en sus primeros años una fuerte influencia del CRIC. Finalmente, este período se cierra con la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, la cual generó un conjunto de acciones afirmativas en favor de los indígenas, producto en parte de los procesos de movilización.

Así, el capítulo se divide en siete secciones que corresponden a los diversos ejes temáticos desarrollados en las agendas organizativas: la primera está dedicada a los cabildos y asambleas, núcleos básicos en el origen y consolidación de la organización indígena; la segunda está centrada en la dinámica entre iglesias,

educación y cultura; la tercera es la conexión con el movimiento campesino, unido a las reformas estatales que impulsaron el interés de llegar al poder local; la cuarta aborda el liderazgo y organización, centrales en los procesos de movilización indígena; la quinta parte está dedicada a la manera como las comunidades enfrentaron la violencia y la represión; la sexta se encuentra ligada a las polémicas sobre los diversos indianismos y la forma como se incorporaron en el ideario de las organizaciones; la séptima gira en torno a la tierra y su relación con la organización y la producción.

1. Cabildos y asambleas

La división de la tierra comunal apoyada por la Iglesia, en un entorno de conflicto armado, expulsión de los terrazgueros y falta de tierras comunales, impulsó el apoyo a la creación del CRIC. Comprender este proceso requiere evidenciar la manera como se cimentaba la organización indígena, que tenía un soporte inicial en movimientos campesinos y de izquierda, pero luego buscó distanciarse de los mismos. De la misma forma, debe describirse al movimiento lamista como un referente para la movilización y la definición de agenda para el reclamo de tierras, constitución de cabildos, respeto a la cultura y rechazo al terraje.

En este mismo sentido, es necesario señalar que los cabildos fueron la base de la organización, en medio de las disputas por el control de los mismos, desde grupos que trataban de imponerse, la compra de votos, la injerencia de partidos e iglesias y la formación de nuevos liderazgos. Así como la organización requería de nuevos tipos de articulación regional ligados al Comité Ejecutivo y la Junta Directiva, que al tiempo derivaban en conflictos internos y entre organizaciones.

De esta manera, la expulsión de los terrazgueros presionada por la Ley 1ª de 1968 y la amenaza de extinción de las tierras comunales contemplada por la Ley de Reforma Agraria de 1961, generaron la atención de los cabildos y comunidades indígenas del Cauca. Los terrazgueros de El Credo (Caloto) impulsaron una asamblea general el 24 de febrero de 1971 en Toribío, que reunió a más de 2.000 indígenas procedentes de los resguardos de Pitayó, Jambaló, Quichayá, Paniquitá, Tacueyó, Los

Tigres, Munchique y Pueblo Nuevo, además de los terrazgueros de El Chimán, los socios de la Cooperativa Las Delicias, campesinos y obreros agrícolas del norte del Cauca. En esta convocatoria, primaron los indígenas de las parcialidades con un menor acceso a la tierra y se convirtió en la asamblea de creación del CRIC. Entre los resguardos que se negaron a participar y organizarse, estaban aquellos donde el mestizaje y la pérdida de identidad cultural eran más fuertes, los dominados por el clero y los partidos políticos y aquellos sin conflictos importantes de tierras con grandes propietarios.¹

El II Congreso fue realizado en septiembre de 1971 en La Susana (Toribío) y estableció un nuevo Comité Ejecutivo que buscaba tomar distancia de las organizaciones campesinas.² La base de la estrategia del CRIC era el programa de los siete puntos, asociados a los principios de “Unidad, Tierra y Cultura”:

- Recuperar las tierras de los resguardos.
- Ampliar los resguardos.
- Reforzar los cabildos.
- Dejar de pagar los terrajes.
- Difundir las leyes relacionadas con los indígenas y exigir su justa aplicación.
- Defender la historia, la lengua y las costumbres indígenas.
- Formar profesores indígenas para educar, de acuerdo con la situación de los indígenas y en sus lenguas respectivas.

Estas reivindicaciones tenían un referente en Manuel Quintín Lame, quien afirmaba la necesidad de defender las parcialidades y oponerse a las leyes de división, al igual que la consolidación de la autoridad del cabildo, la recuperación de las tierras perdidas, el desconocimiento de los títulos sin sustento en cédulas reales, la negativa al terraje o cualquier tributo personal, la afirmación de los valores culturales indígenas y el rechazo de la discriminación racial y cultural.³

¹ La primera asamblea nombra un Comité Ejecutivo integrado en la presidencia por Manuel Transito Sánchez (hermano de José Gonzalo Sánchez), la vicepresidencia de Héctor Cuchillo (Tacueyó) y la secretaría de Antonio Sánchez (Guambía). CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 11-12. *El Liberal*. Popayán febrero 18 de 1971, pp. 1-6C. CORTES, *Indian social movements*, pp. 54-55, 123-124, 128.

² La Asamblea elegía un nuevo Comité Ejecutivo bajo la presidencia de Julio Tunubalá, líder de los terrazgueros de El Chimán, la vicepresidencia de Antonio Mestizo de la zona norte, que sería reemplazado tiempo después por Trino Morales y Juan Gregorio Palechor de la zona sur. CORTES, *Desarrollo de una organización*, pp. 77, 86. ZAMBRANO, “Etnicidad y cambio cultural”, p. 140.

³ CASTILLO, “Manuel Quintín Lame”, p. XVIII.

En este sentido, desde sus inicios la beligerancia del CRIC estimuló la convicción de la posesión legítima de sus tierras y el heroísmo de los ancestros que enfrentaron a los españoles como la cacica Gaitana y los caciques Calambás, Payán y Pinedamú.⁴ Así como fue recobrada la trayectoria de Manuel Quintín Lame, pero su obra generó discusiones de algunos líderes influenciados por el marxismo-leninismo, que lo consideraban conservador y religioso.⁵ Sin embargo la adscripción partidista de Lame era una herencia de su familia, forjada en las disputas políticas del siglo XIX, cuando su hermana fue violada y uno de sus hermanos asesinado por los Liberales.

Además, fue criticado por su legalismo, la falta de una conciencia política de clase como la del líder indígena y comunista José Gonzalo Sánchez y la poca crítica a la Iglesia católica. No obstante, aunque Lame defendía y aceptaba el catolicismo, al mismo tiempo confrontaba a los sacerdotes enemigos de su causa y al Partido Conservador.⁶

Por su parte, algunos funcionarios del INCORA apoyaron la primera asamblea del CRIC y promovieron una en la localidad de Wila (Belalcázar), pero esta fue cancelada debido a la negativa del ministro de gobierno en otorgar el respectivo permiso. Eran tiempos de protestas estudiantiles, invasiones de tierras y acciones guerrilleras, las cuales profundizaron el Estado de Sitio y cualquier acción que confrontara al gobierno se consideraba subversiva.⁷

⁴ ESPINOSA, "El papel de la memoria social", pp. 61-62. CORTES, *Indian social movements*, p. 74.

⁵ ROJAS, "Ocupación y recuperación", p. 79. CRIC, *Análisis de su organización y su lucha*, p. 9. CASTILLO, "Manuel Quintín Lame", pp. 44-45. RAPPAPORT, "Manuel Quintín Lame hoy", pp. 68-69, 72. De igual manera sus argumentos religiosos serían neutralizados, incluso en la versión de su libro "Los pensamientos del indio que se educó dentro de las selvas colombianas" realizada en 1987 por la ONIC. ROMERO, *Manuel Quintín Lame Chantre*, p. XXXI.

⁶ "El derecho de la raza indígena de Colombia ante todo. El misterio de la naturaleza educa al salvaje indígena en el desierto", AGN, *MG, Sección primera, años de 1906 a 1925*. Tomo, 952, ff. 319-320. *La Unión Conservadora*. Popayán diciembre 22 de 1916, No. 51. Noviembre 17 de 1916, No. 46. SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1917-1918*, p. 33. ROMERO, "Aspectos pedagógicos y filosóficos", p. 26. CASTRILLÓN ARBOLEDA, *El indio Quintín Lame*, pp. 26, 45-49, 235. CRIC, "El movimiento indígena", p. 295. MEDINA, *Historia del Partido Comunista Colombiano*, p. 89. ESPINOSA ARANGO, *La civilización montés*, pp. 29, 167. TRIANA ANTORVEZA, "El caso del gran resguardo", p. 284.

⁷ Durante el gobierno de Misael Pastrana (1970-1974) se agudizó el uso de los estados de excepción, en el contexto de las tendencias militaristas y contrainsurgentes latinoamericanas apoyadas por Estados Unidos, en medio del temor a la expansión comunista. *El Liberal*. Popayán enero 21 de 1971, pp. 1-8F. Febrero 28 de 1971, pp. 1-8S. Febrero 28 de 1971, pp. 1-8I. Febrero 28 de 1971, pp. 1-8. Abril 27 de 1971, p. 1. GALLÓN GIRALDO, *Quince años de Estado de Sitio*, p. 95. Decreto 252 de 26 de febrero de

Finalmente, el III Congreso se reunió en Silvia hacia junio de 1973 en medio de la declaratoria de perturbación del orden público que impedía la llegada de varias delegaciones, en una asamblea donde participaron diversas comunidades indígenas del país y congregó a 2.000 personas. Las conclusiones del evento eran cuatro: el movimiento indígena hace parte de las luchas populares y requiere la unión con otros sectores, el cabildo es la base de las luchas y el Comité Ejecutivo unido a la junta directiva deben asumir la dirección organizativa, la cultura tiene que recuperarse a través de la lengua, las costumbres y la medicina tradicional, el trabajo comunitario es una herramienta de lucha y una característica cultural.⁸

A su vez, la asamblea indígena de Silvia afirmaba que en Tierradentro el prefecto apostólico monseñor Enrique Vallejo, la DAI y los alcaldes de Belalcázar e Inzá, actuaban en contra de los intentos organizativos de las comunidades al acusar de subversivos y comunistas a los “dirigentes auténticos”.⁹ Situación asociada al control electoral de Víctor Mosquera Chaux en Tierradentro, quien pregonaba el carácter comunista del CRIC.¹⁰

En este sentido, en agosto de 1973 los 17 cabildos de Tierradentro convocados por las autoridades municipales de Páez e Inzá y la Oficina de Asuntos Indígenas de esta región, se pronunciaban para desconocer al CRIC y proceder a la creación de la “Federación de Cabildos Indígenas de Tierradentro”. Su objetivo era llevar la vocería de los indígenas de la región frente a las autoridades nacionales y departamentales, independientemente de los demás resguardos y organizaciones indígenas del Cauca, afirmando que no pretendían atacar las propiedades de la Iglesia, porque de esta y de las autoridades departamentales siempre habían recibido ayuda y múltiples beneficios.¹¹

No obstante, en Tierradentro el CRIC recibía el apoyo de comunidades como Huila, Tóez, San José, Mosoco y Vitoncó, sumadas a las de Tálaga, Belalcázar, Santa

1971, *Diario Oficial*. Marzo 3 de 1971, No. 33257, p. 642. Decreto 255 de 27 de febrero de 1971, *Diario Oficial*. Marzo 3 de 1971, No. 33257, p. 642.

⁸ *El Liberal*. Popayán junio 13 de 1973, pp. 1, 4, 8D. Julio 14 de 1973, pp. 1-8C. Julio 17 de 1973, pp. 1-8N. Julio 17 de 1973, pp. 1-8R. Julio 19 de 1973, p. 2. Marzo 22 de 1974, pp. 1-8A.

⁹ Conclusiones del III encuentro indígena del Cauca y el primer encuentro indígena nacional, Silvia, julio 15 de 1973. LEMOS, "El problema indígena en Colombia", p. 67. Monseñor Enrique Vallejo fue nombrado en octubre de 1950 como Prefecto de Tierradentro y dimitió en 1977 al cumplir 75 años.

¹⁰ CORTES, *Indian social movements*, pp. 102, 139.

¹¹ *El Liberal*. Popayán agosto 10 de 1973, p. 4.

Rosa, San Andrés y Yaquivá, teniendo en común estas últimas la pérdida de tierras dedicadas a la producción de café, en especial desde la década de 1940.¹²

En el caso de Jambaló, a pesar de estar vinculado con el CRIC, el cabildo era influenciado por la Iglesia y los partidos, así como los indígenas mayores censuraban a los que reclamaban tierras, identificándolos como “invasores” o “incoristas”. El movimiento organizativo impulsó la participación de los terrazgueros en la elección de las autoridades en 1973, pero el alcalde municipal se opuso y convocó una nueva elección ganando su candidato, de manera que la DAI declaró nulos ambos procesos y permitió uno nuevo en el cual salió nuevamente elegido Isidro Dagua quien había ganado las primeras elecciones.¹³

Diez años más tarde un sector “modernista” cercano al CRIC, estableció un cabildo paralelo y trató de desacreditar al liderado por Laurentino Rivera, que se distanciaba para afiliarse a AISO (Autoridades Indígenas del Suroccidente). La confrontación causó el asesinato del exgobernador Bautista Güejja y su hijo a finales de 1983, paralizando la organización comunitaria por varios años.¹⁴

Entre tanto, el cabildo de Rioblanco (Sotará) fue afectado por disputas de seguidores de los congresistas Aurelio Iragorri, Víctor Mosquera y Jesús Edgar Papamija, que generaban la concentración de poder entre aquellos que podían mediar en las redes clientelistas, y controlaban las funciones de la inspección de policía y la JAC.¹⁵

Así, a principios de la década de 1980 algunos cabildos todavía estaban a favor de los intereses de la Iglesia católica, las sectas protestantes y los políticos tradicionales. Aparte de que en el proceso de elección de algunos cabildos era común la compra de votos, el cambio de las boletas de votación, el reparto de aguardiente e incluso las acusaciones de subversivos a los ganadores.¹⁶

Igualmente, este período cuando los cabildos no eran reconocidos por los alcaldes municipales como lo demandaba la Ley 89 de 1890, las asambleas indígenas

¹² AGN, MI, AT, AI, exp. 183-1528, ff. 2-5. SANTACRUZ CAICEDO, *Proceso de extinción de las parcialidades*, p. 117. HENMAN, *Mama Coca*, p. 296.

¹³ VAN DE SANDT, *Detrás de la máscara del reconocimiento*, pp. 78-81.

¹⁴ VAN DE SANDT, *Detrás de la máscara del reconocimiento*, pp. 187-188.

¹⁵ LOAIZA GÓMEZ, *Etnicidad en el resguardo indígena de Río Blanco*, pp. 64-67.

¹⁶ “Los cabildos y la autonomía indígena”, en *Unidad Indígena*, No. 52, noviembre de 1981, p. 2. “Elección de los Cabildos”, en *Unidad Indígena*, No. 52, noviembre de 1981, p. 9.

los legitimaban.¹⁷ La reconstitución de los cabildos pertenecientes a resguardos liquidados y la creación de nuevos, fue un paso esencial en el desarrollo de las recuperaciones de tierra y la organización. De forma que en 1973 fueron posesionados los cabildos de La Cilia (Miranda), Plan de Zúñiga (Caldono), La Aurora (Santander), Canoas (Santander) y Los Quingos (Morales), hacia 1974 los de Media Naranja (Corinto), Santa Helena (Corinto) y Huellas (Caloto), durante 1976 los de Guanacas (Inzá) y Las Delicias (Buenos Aires), en 1980 el de Novirao (Totoró) y finalmente Quintana (Popayán) hacia 1982.¹⁸

En cuanto a la Ley 89 de 1890, en la asamblea de Toribío de 1971 los indígenas la rechazaban por considerarlos menores de edad, pero en La Susana la aceptaron como un instrumento de resistencia jurídica. El CRIC interpretaba la norma en favor de la protección y conservación de las tierras comunales, al otorgarles el carácter de imprescriptibles, inembargables e inajenables, a menos que mediara autorización judicial, al igual reconocía a los cabildos, aunque el propósito final de esta Ley era la individualización de la propiedad.¹⁹

En breve, la política de liquidación de los resguardos continuó a principios de la década de 1970 con la parcelación de tres resguardos en Tierradentro, desde la capacidad de presión administrativa estatal, el control social de la Prefectura Apostólica y los contextos de conflicto armado, que favorecieron a los interesados en la compra de la tierra. Una dinámica que impulsó el apoyo al CRIC, en especial por los indígenas que habían perdido tierras.

Asimismo, la interpretación de los hacendados sobre normas como la Ley 135 de 1961, producía la expulsión de los terrazgueros para evitar un eventual reclamo de los predios. De esta manera, terrazgueros, indígenas sin tierras y parcialidades con alta densidad de población, tenían un mayor interés en movilizarse, justificados por la necesidad de acceder a la tierra, siendo más reducida en aquellos resguardos con

¹⁷ CORTES, *Indian social movements*, pp. 152-153. La Ley 89 de 1890 determinaba en su Artículo 3º la formación de cabildos. Ley 89 de 25 de noviembre de 1890, *Diario Oficial*. Diciembre 8 de 1890, No. 8263, pp. 1233-1234.

¹⁸ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 19-20. De estos el de La Aurora pertenecía a Los Tigres–Munchique (Santander), Plan de Zúñiga al resguardo de San Lorenzo de Caldono, Los Quingos a Honduras (Morales), Media Naranja y Santa Helena a Corinto–López Adentro, el de Guanacas terminaba en una zona campesinizada y Novirao no había sido dividido. La Cilia, Canoas, Huellas, Las Delicias y Quintana, se convertirían en resguardos.

¹⁹ DNP, *Los pueblos indígenas de Colombia*, p. 99.

menos conflictos de tierras y cuando existía un mayor mestizaje que debilitaba las relaciones con el territorio y la autoridad comunal.

En cuanto a las formas de acción y organización, generadas en los procesos de movilización de inicios de siglo XX por el movimiento Lamista, estas surgían como referentes que llegaron a tener alcance regional. Así, era creada una agenda por la defensa de la legalidad y legitimidad en el reclamo de las tierras, asociada a la autoridad comunal, la cultura como elemento cohesionador y el rechazo a la explotación de la mano de obra indígena mediante el terraje.

Esto a pesar de las críticas al carácter Conservador y católico de Lame, que hacían parte de valoraciones de la izquierda basadas en nociones de conciencia de clase, que durante la movilización lamista apenas surgían, aunque la pertenencia de Gonzalo Sánchez y Eutiquio Timoté al Partido Comunista fueran un referente, pero el mismo Sánchez reconocía la limitada importancia que el Partido le otorgaba a los indígenas.

Al tiempo, para evitar la dependencia de los movimientos de izquierda, los indígenas buscaron tomar distancia de las organizaciones campesinas de las cuales había recibido un soporte inicial. Al igual que fue importante el apoyo de funcionarios a las asambleas, en un contexto en el que el gobierno apeló a los Estados de excepción para confrontar toda acción asumida como subversiva.

Adicionalmente, para los indígenas andinos el cabildo era la base de la organización, debido a que primero se identificaban con sus comunidades y después con referentes étnicos más amplios. Luego, en el CRIC estaban el Comité Ejecutivo y la Junta Directiva, modelos centralizados que no existían, y buscaban legitimar para la toma de decisiones y formalizar la organización indígena. Esto implicaba sostenerse en la base territorial y comunal de los cabildos, desde la cual se establecía una territorialidad organizativa regional.

Pero la compra de votos y las prebendas eran comunes en las elecciones en algunos cabildos. Así como en diversos casos, las bases clientelistas y el control partidista de los cabildos, sumado al manejo hegemónico de la Iglesia católica o las sectas protestantes, promovió el rechazo de algunas comunidades a la movilización indígena, llegando incluso a constituir organizaciones paralelas. En este sentido,

dichas iniciativas no prosperaron, ante los cambios de discurso y prácticas generados por las organizaciones indianistas regionales, aglutinadas por la recuperación de tierras.

Además, los nuevos liderazgos causaron fisuras en las comunidades, al quebrar los modelos hegemónicos de grupos y familias, en particular en la disputa por el control de la autoridad y el territorio comunal. Aunque también empezaron a darse enfrentamientos entre líderes y cabildos cercanos al CRIC y AISO, que paralizaban la organización local.

Finalmente, debe destacarse la manera en que las decisiones colectivas de las asambleas legitimaban la constitución del territorio y autoridad comunal, apoyadas en los fundamentos legales de la Ley 89 de 1890. En un entorno donde la capacidad de presión de las organizaciones regionales permitía la circulación de información y modelos de acción, con el cabildo como fundamento de la unidad territorial, sustentados en la interpretación de una norma con la cual el Estado había buscado desde el siglo XIX la transición de los indígenas a la nación y de las tierras al mercado.

2. Iglesias y cultura

El gobierno nacional a través de la DAI mantenía el modelo indigenista integrador, en medio de disputas con la Iglesia, al tiempo que los indígenas reclamaban una nueva política. Evidenciar dichos cambios exige entender que las comunidades buscaban la promoción de programas de educación bilingüe, el control de los recursos financieros y el nombramiento de maestros. De forma que se trataba de nuevos tipos de ciudadanía, enfrentados a la homogeneización del criterio civilizatorio y castellanizador, aunque la prioridad de la organización estaba en la recuperación de tierras.

Asimismo, la autoridad y cohesión encabezada por los médicos tradicionales fueron reivindicadas por las comunidades ante el rechazo de misioneros católicos y protestantes, los mismos que censuraban la chicha y la coca, como también lo hacían algunos colaboradores. Esto implica describir la manera en que los protestantes

crearon fisuras en el dominio católico y de los cabildos, en ocasiones aliados con políticos y terratenientes, en tanto la influencia de la Iglesia católica se debilitó, aunque la teología de la liberación redefinió en parte su presencia.

Así, en octubre de 1973 el jefe de la División Operativa de Asuntos Indígenas le reclamaba al jefe de la comisión en Tierradentro por el decaimiento en los programas, que limitaban la integración del nativo a la vida nacional y la división de los resguardos, procesos que el gobierno consideraba irreversibles. Dichas disputas eran evidentes desde la década anterior, por las desavenencias con la prefectura apostólica que cuestionaba las actividades políticas y religiosas de la DAI, al igual que se producían tensiones con las comunidades. Sin embargo, la DAI consideraba necesario dialogar con el CRIC a pesar de sus acciones de hecho.²⁰

Algunos años después, las conclusiones del V Congreso reunido en Coconuco en marzo de 1978, establecían que era indispensable crear el programa de educación bilingüe en las comunidades y, una vez fortalecido el CRIC y los cabildos, controlar las partidas para las escuelas y el nombramiento de maestros. Además, debía integrarse a los médicos tradicionales como elemento fundamental de la tradición cultural, para la protección de los “compañeros” y la organización.²¹

Pero a lo largo del siglo XX, al limitarse las fuentes de trabajo, los indígenas migraban como jornaleros o al servicio doméstico, generando un menor uso de la lengua y el hablar español era considerado un símbolo de prestigio en las comunidades. Al mismo tiempo, los indígenas aprendían el castellano para defenderse de los blancos y no dejarse engañar en las actividades mercantiles, lo cual provocó la pérdida del nasa yuwe en algunas regiones. El movimiento indígena promovía la recuperación de la lengua, historia y costumbres, pero durante los primeros años estos objetivos quedaron rezagados ante la prioridad otorgada al acceso

²⁰ AGN, MI, AT, AI, exp. 91-686, ff. 107-108, exp. 98-735, ff. 200-201, 185-187, 193-195, exp. 204-1823, f. 22, exp. 208-1896, ff. 1-20, exp. 210-1930, ff. 138, 144-145, 183, exp. 211-1931, ff. 150-151, exp. 213-1968, ff. 4-5, exp. 216-2011, ff. 20-28, exp. 216-2014, ff. 1-68. AGN, MI, AT, SG, exp. 195-1703, ff. 1-10, 21-36.

²¹ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 93-94.

a la tierra y el fortalecimiento del cabildo, así como incidía la falta de experiencias pedagógicas y de interés por la lengua.²²

No obstante, durante el VI Congreso Indígena realizado en Toribío en 1981, fue reiterada la defensa de la historia, lengua y costumbres indígenas, que les permitiera resistir a los blancos desde el territorio, fortaleciendo los pueblos y comunidades. Allí se discutió el papel disociador de la evangelización en los indígenas y sus costumbres, como lo hacían frente al mameo de coca y el consumo de chicha, censurados como un irrespeto a la moral por entidades confesionales y sectas religiosas. Aunque es importante resaltar que en un principio la coca y la medicina tradicional también fueron vistas por activistas del CRIC como resultado de la ignorancia, el atraso y la desesperación.²³

De otro lado, el CRIC denunciaba la realización del II Congreso Indígena Cristiano en Páez, convocado por la secta ecuménica Agape, reuniendo a más de 2.000 personas en el mes de octubre de 1981. Afirmaba que esta organización se había tomado el puesto de salud en Toribío y el colegio Quintín Lame, que estaban en contra de las recuperaciones y creaban fracturas en las comunidades las cuales dejaban de participar en trabajos colectivos. Asimismo, aseguraban que los Agape unidos a militares, terratenientes y políticos como Víctor Mosquera Chaux, perseguían a los indígenas y buscaban someterlos. Además, aunque en Tacueyó (Toribío) la iglesia evangélica otorgaba a los indígenas la libertad de acogerse a la autoridad del cabildo, la mayoría eludían las actividades comunales.²⁴

En cuanto a la Iglesia católica, es importante destacar que algunos de sus miembros, influidos por la teología de la liberación y el grupo Golconda, participaron de los procesos organizativos del CRIC.²⁵ Entre ellos León Rodríguez, quien

²² BERNAL VILLA, “Economía de los Páez”, p. 287. CASTILLO, *Poder local y recomposición campesina*, pp. 109, 112.

²³ “Por qué la cultura es importante”, en *Unidad Indígena*, No. 43, agosto de 1980.

²⁴ “Las comunidades de Tierradentro denunciamos”, en *Unidad Indígena*, No. 51, octubre de 1981, p. 3
“II congreso Cristiano en Tierradentro” en *Unidad Indígena*, No. 52, noviembre de 1981, p. 5.
PERLAZA ESCOBAR, *Tacueyó: sociedad, economía y violencia*, pp. 38, 57. Agape era una organización protestante que llegaba en 1978 al norte del Cauca, bajo el nombre de Cruzada Estudiantil para Cristo o Alfa y Omega, siendo parte de una agrupación que hacía presencia en varios países de América Latina. Los indígenas recibían en un principio formación teórica y luego la aplicaban en la práctica. “Los Agapes”, en *Unidad Indígena*, No. 60, diciembre de 1982, p. 3.

²⁵ Golconda fue un grupo de sacerdotes que en 1968 asumía la necesidad de una visión objetiva sobre la explotación, que permitiera concretar una acción sacerdotal coherente y nacional. Pero Aníbal

encabezó en 1966 un movimiento a favor de los destechados de Corinto, solidarizándose con las ocupaciones de tierra en la hacienda Santa Helena creando el Movimiento de Unidad Popular, que desde 1970 lograba una fuerte representación en el concejo municipal hasta su muerte, al parecer envenenado. Los indígenas consideraban al sacerdote como alguien que intentó transformar la acción de la Iglesia y su relación con las comunidades.²⁶ Esto bajo la noción de: "... que la religión católica era para hacer sacrificio, no para volverse terrateniente, ni volverse capitalista, ni cacique de pueblo, sino un administrador de justicia social y católica".²⁷

El CRIC le reprochaba a la Iglesia católica que no desarrollara en el Cauca "una nueva pastoral indigenista en Colombia", como lo hacía en otras regiones del país.²⁸ En tanto el padre nasa Álvaro Ulcué apoyó los procesos indígenas, como lo hizo en 1981 al defender a las comunidades durante la organización del VI Congreso del CRIC.²⁹ Pero su posición le generó amenazas y presiones de diverso origen. En respuesta, el cabildo de Toribío envió una carta al arzobispo de Popayán en julio de 1981, para solicitar que no lo trasladaran y acusaba al grupo Agape y otras sectas protestantes de aliarse con terratenientes para desmovilizar a los indígenas. En este sentido, en la introducción de la tesis que desarrollaba en el IMA (Instituto Misionero de Antropología), el padre Álvaro Ulcué afirmaba: "Las nuevas ideologías de esta época y las nuevas sectas protestantes siguen obligando al indígena para que a la fuerza se afilie a su partido individualista y que se salve egoístamente fuera de la comunidad, para aceptar un nuevo credo."³⁰

Muñoz Duque, cardenal y obispo de Bogotá, afirmaba en octubre de 1971 que los sacerdotes no debían pertenecer a partidos políticos y estructuras políticas alternativas, sin importar lo justo o urgente del cambio. Un año después, el grupo de Golconda empezaba a descomponerse en iniciativas individuales que transitaban desde la militancia guerrillera, hasta la vuelta al conservadurismo clerical. GONZÁLEZ, "La Iglesia jerárquica", p. 241. WEISS, *Golconda. El libro rojo de los "curas rebeldes"*, pp. 27-28. ALFONSO, *Dominación religiosa*, pp. 192-194.

²⁶ BELTRÁN, *La Utopía mueve montañas*, pp. 87-88, 97-98.

²⁷ JIMENO, *Juan Gregorio Palechor*, p. 164.

²⁸ "Los terratenientes crean situación violenta", en *Unidad Indígena*, No. 50, agosto de 1981.

²⁹ Álvaro Ulcué Chocué nació en el municipio de Caldono el 6 de julio de 1943, estudió bajo la tutoría de las Misioneras de la Madre Laura en Pueblo Nuevo (Cauca), luego en el internado indígena en Guadarrama (Antioquia) y después al seminario de los padres Redentoristas en Popayán, donde fue ordenado en 1973. "Carta de Toribío", en *Unidad Indígena*, No. 51, octubre de 1981, p. 5. "Comunidades del Norte avanzamos en la organización del sexto congreso" en *Unidad Indígena*, No. 46, enero de 1981. BELTRÁN, *La Utopía mueve montañas*, pp. 87-88, 150-155, 201-202.

³⁰ BELTRÁN, *La Utopía mueve montañas*, pp. 204-205. GIRALDO, *Colombia: the genocidal democracy*, p. 30. CORTES, *Desarrollo de una organización*, p. 166. ROATTINO, *Álvaro Ulcué Nasa Pal*, p. 82.

Ante las relaciones sociopolíticas imperantes en el país, el padre Ulcué consideraba necesaria su transformación, en especial frente a los indígenas que eran asesinados y estaban condenados a desaparecer, pero al protestar eran calificados de subversivos. Una experiencia muy cercana para el sacerdote, cuando en un enfrentamiento entre indígenas y policías ocurrido en enero de 1982, morían su hermana Gloria y su tío Serafín Chocué, resultando heridos Domingo Ulcué y Soledad Chocué, padres del sacerdote.³¹

Igualmente, anotaba que los indígenas debían aportar sus modelos de vida, producción comunitaria, organización, primacía del bien común, toma de decisiones colectivas, autonomía y armonía con los ecosistemas. En ello coincidía con el obispo de Tierradentro, Monseñor Germán García, al indicar que los Estados Unidos y el Servicio de Salud del Cauca impulsaban una campaña para que los indígenas, campesinos y pobres no tuvieran hijos, afirmando “Que no se dejen embobar, que no se dejen engañar. Si hoy cuando las familias tienen un promedio de 7 hijos, somos 69.000 ahora que Profamilia quiere que se tengan sólo 2 hijos ¿quién va a gritar?”.³²

El padre Ulcué también definía como objetivos identificar sus “valores” y “antivalores”, luchar contra el alcoholismo, abolir a los intermediarios en la transacciones económicas, despertar la conciencia indígena para ser los constructores de su propia historia, desterrar el paternalismo y el sentimiento de inferioridad, trabajar en la construcción de una “Iglesia Nueva” y recuperar las tierras de los resguardos.³³

Realizaba encuentros musicales y exposiciones artesanales para rescatar la cultura, se interesaba en el análisis y difusión del nasa yuwe desde la educación bilingüe, participando en cursos de antropología y lingüística en el Instituto Misionero de Antropología (Yarumal), en talleres con religiosos laicos y profesores oficiales.³⁴ Pero sicarios acabaron con la vida del padre Ulcué en noviembre de 1984

³¹ BELTRÁN, *La Utopía mueve montañas*, pp. 189-190, 209.

³² “Castración de mujeres en Tierradentro” en *Unidad Indígena*, No. 62, abril de 1983, p. 4. ROATTINO, *Álvaro Ulcué Nasa Pal*, p. 35. BELTRÁN, *La Utopía mueve montañas*, pp. 189-190.

³³ BELTRÁN, *La Utopía mueve montañas*, pp. 150-155.

³⁴ “Historia del Nasa pal Álvaro a Toribío”, en *Unidad Indígena*, No. 75, noviembre de 1985, p. 12. CRIC, “Algunos aspectos”, p. 5.

en Santander de Quilichao, aunque su legado permanecería en el Proyecto Nasa bajo el lema “Nuestro proyecto comunitario para un nuevo futuro”.³⁵

Frente al ILV, la Iglesia católica trató de contrarrestar su labor lingüística y en la comunidad nasa entregó esta función al padre Álvaro Ulcué, quien posteriormente coordinó la educación bilingüe en el CRIC.³⁶ Por su parte, el director nacional de Asuntos Indígenas denunciaba en abril de 1978 que el ILV operaba en secreto, cumplía misiones diferentes a las programadas y mutilaba la cultura indígena de Tierradentro y Guambía. Al igual, un grupo de cholos (eperara siapidara) asentados en el alto río Saija, expresaba en 1980 su inconformidad ante el gobernador del departamento por la intención del ILV de instalarse en la región, al afirmar que sus integrantes perjudicaban a la comunidad y exigían contribuciones en artesanías para enviarlas a Estados Unidos.³⁷

Entre tanto, comunidades como la de Moras (Mosoco) afirmaba que en la escuela evangélica les enseñaban a leer y escribir, a diferencia de la católica donde solo “nos enseñaban a rezar, y a leer historia sagrada”. En la zona la penetración protestante fue tardía, pero a principios de la década de 1980 ya existían áreas donde la totalidad de las veredas estaban compuestas por protestantes, como en Llano, San Miguel (Huila), Taravira (Tálaga), La Cruz de Vitoncó y Cuartel (Vitoncó), en resguardos donde la labor misionera católica había sido intensa desde el siglo XVIII. Los grupos que hacían presencia eran la Alianza Cristiana Misionera, pentecostales, adventistas y evangélicos. Los promotores de desarrollo rural consideraban que gracias a su alejamiento de la chicha los “creyentes” trabajaban con mayor dedicación, aunque las jornadas de proselitismo religioso restaban tiempo a las labores agrícolas.³⁸

Asimismo, la prefectura apostólica de Tierradentro creó en 1986 la emisora Radio Eucha para desarrollar una iniciativa de educación bilingüe que la acercó al

³⁵ *El Liberal*. Popayán noviembre 11 de 1984, pp. 1-2. Noviembre 13 de 1984, p. 5. Noviembre 20 de 1984, pp. 1-16. Diciembre 1 de 1984, p. 1. “Su última morada”, en *Unidad Indígena*, No. 71, enero de 1985, p. 3. *El Liberal*. Popayán enero 4 de 1985, p. 3. “Las semillas del Nasa Pal”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 3, noviembre de 1986, p. 4. “Séptimo aniversario del Asesinato del padre Álvaro Ulcué”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 22, diciembre de 1991, p. 15.

³⁶ FINDJI, “Tras las huellas”, p. 63.

³⁷ *El Liberal*. Popayán abril 8 de 1978, pp. 1-8G. Octubre 30 de 1980, pp. 1-10A.

³⁸ GÁLVEZ ABADÍA, *Tradición y cambio en El Cabuyo*, pp. 94-95.

ILV y se opuso al programa educativo del CRIC. La campaña resultó exitosa y permitió a la Iglesia católica recuperar algo del terreno perdido frente al movimiento indígena, que estaba debilitado por las acciones violentas del MAQL.³⁹

En este sentido, el PRODEIN (Programa Nacional de Desarrollo de las Poblaciones Indígenas), iniciaba una estrategia nacional de investigación social, antropológica y lingüística que incluía la realización de un censo indígena, como parte del censo nacional de población de 1985.⁴⁰ Así, para efectos censales, un indígena era la persona:

Que se identifica o reconoce a sí misma como perteneciente a un grupo étnico determinado, con tradición cultural anterior a la conquista española, y que vive en comunidad, es decir en el territorio que ocupa una comunidad o grupo. Se refiere a personas, es decir cada persona que, al ser censada, declara su condición de indígena. Y lo hace reconociéndose como miembro de algunos de los grupos indígenas existentes. Se dará el caso de algunos indígenas del Cauca, cuyo grupo de identificación lo constituye su resguardo (el nombre de su resguardo). La definición excluye del censo indígena a las personas que han emigrado a centros urbanos (Carreño, Inírida, Mitú, Quibdó y, con mayor razón, Bogotá u otros). Incluir a tales personas en el censo indígena, es decir utilizar en tales casos el formulario censal específico de la población indígena, sería complicar innecesariamente la operación censal. Es, por lo demás, una población en proceso de aculturación tal, que sus hijos ya no serán indígenas (culturalmente que es lo que realmente cuenta).⁴¹

De esta forma, la disputa por el control de la evangelización, la lengua, la educación y los programas culturales, era fundamental en la definición, fortalecimiento y cambio de las características étnicas, que les permitían a los individuos y comunidades reclamar su origen precolombino.

En resumen, basada en su capacidad de presión administrativa, la DAI persistió en los proyectos indigenistas de integración, a pesar de la poca legitimidad que tenían en las comunidades y su enfrentamiento con la Iglesia por las críticas al activismo político y religioso de los funcionarios. Pero su principal adversario fue la movilización indígena, que con un alto grado de contención exigía una nueva política estatal.

³⁹ GROS, *Políticas de la etnicidad*, pp. 160-161.

⁴⁰ GROS, *Colombia indígena*, pp. 298-299.

⁴¹ OLAYA, "Censo indígena", pp. 203-204.

Por su parte, el diseño de programas de educación bilingüe, unido al control administrativo de los recursos para la educación y el nombramiento de maestros, se convirtieron en objetivo de los indígenas para fortalecer la identidad propia y la cohesión comunal. Al igual que confrontaron la hegemonía estatal y de la Iglesia, la cual les imponían formas de ciudadanía que debilitaban a las comunidades y buscaban la castellanización como un medio de integrar a los indígenas y sus tierras, en un tipo de práctica aceptada entre algunos indígenas, como elemento civilizatorio, instrumento de defensa, legal y comercial.

Además, se dieron alianzas entre el ILV y la Iglesia católica por la educación bilingüe, que evidenció la manera como actores contrapuestos actuaban frente a un adversario común como el CRIC. Así como la falta de experiencias pedagógicas propias supeditaba en principio a los indígenas a las estructuradas por las Iglesias a partir de modelos evangelizadores hegemónicos. Pero en general la cultura y la lengua eran relegadas ante la prioridad otorgada a la tierra y el fortalecimiento de la autoridad comunal, muestra de cómo algunos temas impulsaron una mayor movilización.

En cuanto a los médicos tradicionales, las organizaciones indígenas los reivindicaban para la protección de las comunidades, como referentes de autoridad y cohesión, aunque afrontaban la censura de misioneros católicos y protestantes. La misma que se daba por el mameo de coca y el consumo de la chicha, como también lo hacían algunos activistas blancos. Prácticas restringidas o ilegalizadas por el Estado, desde posturas fundamentadas desde nociones de civilización y salud, frente a los indígenas que las justificaban basados en la cultura, usos y costumbres.

Igualmente, la evangelización protestante generó rupturas en la hegemonía de la Iglesia católica, así como limitó la movilización indígena al deslegitimar las recuperaciones, el trabajo comunitario y la autoridad de los cabildos. Fracturas que empezaron a ocurrir en las veredas, como unidad territorial básica de la organización protestante, donde difundían sus prácticas y discursos.

En algunos casos, los protestantes colaboraron con políticos y terratenientes quienes encontraron un soporte distinto a la Iglesia católica, evidencia del carácter funcional de las alianzas. Al tiempo, la Iglesia perdió parte de su legitimidad,

precisamente por la cercanía que había tenido con políticos y terratenientes, además que el nuevo Concordato redujo sus privilegios civiles y administrativos. No obstante, la teología de la liberación acercó a sectores de la Iglesia con los movimientos populares desde la “opción por los pobres”, influida por la izquierda, pero adaptada a las condiciones particulares de los indígenas, en especial con la presencia del padre Ulcué.

Frente al control de la natalidad, la Iglesia y líderes indígenas rechazaron los programas estatales que buscaban reducir la población en general y en particular la rural, en un proceso exitoso a nivel nacional a partir de la década de 1960, derivado del cambio en los patrones de reproducción con la píldora. Pero en el caso de los indígenas, al reducirse la población se vería afectada la capacidad de movilizarse y presionar la entrega de tierras.

3. Movimiento campesino y organizaciones populares

El gobierno y el legislativo, formados en parte por grandes propietarios, ampliaron la normatividad que fortalecía la propiedad privada. Mientras los campesinos agrupados en la ANUC generaron un conjunto de demandas sobre el acceso a la tierra, límites a la gran propiedad, apoyo a la producción, mejores condiciones laborales y protección a los indígenas. Esto implica comprender la manera en que los campesinos asumían la tierra como bien individual, transable y productivo, al tiempo que los indígenas la reclamaban desde lo colectivo, como habitantes precolombinos, afirmados en sus particularidades económicas, culturales y políticas.

Asimismo, es fundamental describir los modelos de acción desarrollados por la ANUC para la recuperación de tierras y la integración de los indígenas en sus estructuras, aunque luego trataron de absorber al movimiento indígena desde grupos de izquierda, que a su vez fragmentaron la organización campesina. En tanto la descentralización administrativa representó un espacio propicio para lograr el control indígena sobre las alcaldías en los municipios donde eran mayoritarios, al igual que les permitiría tener una mayor presencia en la fiscalización de la gestión y recursos públicos.

De esta forma, la campaña presidencial del Conservador Misael Pastrana Borrero (1970-1974) recibía el apoyo de la ANUC y prometía seguir con el proceso de Reforma Agraria, pero una vez electo afirmaba que haría respetar la propiedad privada, aunque proponía un diálogo en torno la política agraria y el problema de las invasiones.⁴²

La ANUC respondía enfrentando a Pastrana, exigía que las tierras invadidas se declararan de utilidad pública y las entregaran a quienes las ocupaban, una reforma agraria masiva y rápida basada en la expropiación a los terratenientes, límites máximos a la extensión de la propiedad privada, apoyo a la cooperativización de los pequeños y medianos productores, nacionalización del crédito y de la importación de maquinarias e insumos, incremento del salario mínimo rural, disminución de la jornada a ocho horas, liquidación de las formas de trabajo precapitalistas y protección de las comunidades indígenas. En respuesta, las autoridades desplegaron tácticas represivas, calificando de ilegales las invasiones y afirmando que no las tolerarían.⁴³

En el Cauca, la segunda asamblea de la ANUC nombró al líder indígena Trino Morales como secretario de la organización en el departamento, permitiendo el contacto de las comunidades de las diversas regiones. Mientras a nivel nacional, el Segundo Congreso de la ANUC realizado en 1972, creó la Secretaría de Asuntos Indígenas, adjunta al Comité Ejecutivo de la organización que institucionalizó la relación con el CRIC y los procesos de recuperación de tierras.

Al mismo tiempo, en el interior de la ANUC se formaron dos grupos a partir del Pacto de Chicoral, la Línea Armenia de corte oficialista y la Línea Sincelejo de izquierda, la cual se distanciaba del “revisionismo” y “electorelismo” del Partido Comunista, acercándose a los trotskistas y maoístas desde el PC-ML (Partido

⁴² La ANUC surgió en 1967 durante la administración del presidente liberal Carlos Lleras Restrepo, por influencia de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina). El Gobierno esperaba frenar la disolución del campesinado, romper el “círculo vicioso de pobreza”, aumentar su capacidad adquisitiva, disminuir la afluencia migratoria a las ciudades, ampliar el mercado de la industria nacional y debilitar las redes clientelistas de los dos partidos, creando un contacto directo entre el Estado y los campesinos para modernizar las relaciones sociales, económicas y políticas. El cálculo en 1968 era de 700.000 usuarios inscritos y 4.500 funcionarios. ZAMOSC, "Transformaciones agrarias" pp. 50-51. ZAMOSC, *La cuestión agraria*, pp. 81, 97-98.

⁴³ *El Liberal*. Popayán julio 17 de 1969, p. 1. Julio 14 de 1970, pp. 1-8. Julio 22 de 1970, pp. 1-8. Julio 29 de 1970, pp. 1-8. Agosto 24 de 1970, pp. 1-8. Febrero 24 de 1971, pp. 1-8F. Febrero 25 de 1971, pp. 1-8B. Febrero 26 de 1971, p. 1. ZAMOSC, *La cuestión agraria*, 113, 115-116. SEPÚLVEDA NIÑO, *El atraso rural colombiano*, pp. 127-128. RIVERA CUSICANQUI, *Política e ideología*, pp. 111-115.

Comunista de Colombia–Marxista Leninista) y la Liga ML (Liga Marxista-Leninista de Colombia). Por su parte, las organizaciones indígenas del Cauca se adscribieron a la Línea Sincelejo, aunque a partir del segundo semestre de 1973 la ANUC disminuyó radicalmente su capacidad de movilización, al incrementarse las operaciones antiguerrilleras y el avance en la recuperación de tierras quedó en manos de los indígenas del Cauca y algunos pequeños grupos campesinos.⁴⁴

Durante el Tercer Congreso de la ANUC en 1974, los enfrentamientos entre las diversas facciones de la organización generaron la suspensión de la mayoría de las comisiones, excepto la indígena que agrupaba delegados del CRIC, CRIVA (Consejo Regional Indígena del Vaupés), UNDICH (Unión de Indígenas del Chocó) y representantes de trece comunidades, que ante su apoyo al Comité Ejecutivo de la ANUC podían elegir sin interferencia a los miembros de la Secretaría Indígena.⁴⁵

En este sentido, el CRIC afirmaba que eran campesinos por obtener el sustento de la agricultura, defender y recuperar las tierras, luchar contra los intermediarios, terratenientes, comerciantes, usureros, Estado e Iglesia, además de requerir crédito y asistencia técnica. No obstante, reclamaban la existencia de rasgos particulares, entre ellos la presencia en sus territorios desde antes de la llegada de los españoles, sumado a características económicas, políticas y culturales diferentes al resto de la población campesina.⁴⁶

Estas diferencias se agudizaron por las invasiones de campesinos a terrenos indígenas bajo la consigna de “tierra para quien la trabaja”, en tanto los indígenas alegaban que eran predios colectivos gobernados por los cabildos. La ruptura se dio a mediados de 1975, cuando los indígenas acusaron al Comité Ejecutivo de la ANUC,

⁴⁴ CORTES, *Indian social movements*, p. 128. GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, p. 130. La reunión extraparlamentaria en Chicoral (Tolima), convocaba en 1972 a todas las fracciones de los partidos tradicionales y los encargados en el Gobierno de la política agropecuaria, para obstruir al Estado la compra y expropiación de tierras. Esta iniciativa se materializó en las Leyes 4ª y 5ª de 1973, que promovían la agricultura capitalista a gran escala, primando los criterios de producción como respuesta a los problemas rurales, para recuperar la confianza y apoyo político de los gremios como la SAC (Sociedad de Agricultores de Colombia) y FEDEGAN (Federación de Ganaderos de Colombia). Ley 4ª de 29 de marzo de 1973, *Diario Oficial*. Abril 13 de 1973, No. 33828, p. 145. Ley 5ª de 29 de marzo de 1973, *Diario Oficial*. Abril 13 de 1973, No. 33828, p. 150. GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, p. 130. RIVERA CUSICANQUI, *Política e ideología*, pp. 94, 123-124, 128-129, 138-139, 161-162, 171-174. ZAMOSC, *La cuestión agraria*, pp. 111-115, 118-119, 152, 176. BAGLEY, *Political power*, pp. 420-421. BEJARANO, *Economía y poder*, pp. 303-304.

⁴⁵ RIVERA CUSICANQUI, *Política e ideología*, pp. 138-139, 161-162, 171-174.

⁴⁶ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 165-166.

de tratar de absorberlos sin respetar la defensa de su cultura y la particularidad de su lucha, que buscaba manejar primero los problemas locales y regionales, para luego avanzar en la comprensión de la lucha de clases y la relación con otras organizaciones populares.⁴⁷

La organización campesina controlada por ORP (Organización Revolucionaria del Pueblo), respondió en 1977 con la creación en el norte del Cauca del "Movimiento Gustavo Mejía" y acusaba al CRIC de racista, indigenista y gremialista, pero este intento fracasó. Adicionalmente, la ORP y el PC-ML consideraban al campesinado una masa atrasada y manipulable, planteando la necesidad de una "revolución democrática y patriótica" en contra de la gran burguesía y los terratenientes, para acabar con la dominación imperialista y promover el desarrollo de la nación, pero el resultado fue la fragmentación de la organización campesina en diversos grupos encabezados por el PC-ML y sus fracciones.⁴⁸

Asimismo, algunas "vanguardias urbanas" criticaron el carácter colonial del cabildo y el resguardo, al tiempo que la izquierda colombiana tendía a negarle al indígena un lugar en la sociedad del futuro y concebían a sus organizaciones como reaccionarias, al retardar la aparición de una conciencia de clase entre los campesinos.⁴⁹ Frente a este escenario el CRIC argumentaba en 1981:

Lo cierto es que la ANUC se ha convertido en un refugio para una serie de grupos de izquierda que, incapaces de realizar un trabajo serio de masas, aprovechan las puertas abiertas de la organización campesina para llevar allí sus teorías, consignas, dogmas y contradicciones. Varios comités de educación y algunos llamados comités de solidaridad han sido el vehículo para estos "asesores" desde las ciudades, que desean dirigir el movimiento y frecuentemente es más el mal que el provecho que le hacen.⁵⁰

El sociólogo León Zamosc afirmaba que en el declive del movimiento campesino influía la represión, divisionismo, burocratización y corrupción de algunos dirigentes,

⁴⁷ "Comité Ejecutivo de la ANUC intenta dividir al movimiento indígena" en *Unidad Indígena*, No. 6, julio de 1975, p. 5. CRIC, "El movimiento indígena", p. 301. GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, pp. 165-167.

⁴⁸ "Constancia", en *Unidad Indígena*, No. 20, marzo de 1977, p. 9. "Nuevo intento de divisionista", en *Unidad Indígena*, No. 25, octubre de 1977, p. 2. RIVERA CUSICANQUI, *Política e ideología*, pp. 118, 194. ZAMOSC, *La cuestión agraria*, p. 320.

⁴⁹ GROS, *Colombia indígena*, pp. 159, 161, 193-194.

⁵⁰ CRIC, *Diez años de lucha*, p. 151.

las alternativas a la economía campesina independiente, los logros alcanzados en las luchas previas, los límites de la economía parcelaria, la migración de sus miembros e incluso el ingreso de antiguos líderes en el tráfico de marihuana y cocaína. A esto se añadía su incapacidad de adaptarse a las nuevas reivindicaciones, que superaban la exigencia de tierra e implicaban mejores condiciones de vida. De manera que a mediados de la década de 1970 los campesinos perdieron la organización que los integraba, ofrecía dirección y coherencia.⁵¹

Pero los indígenas también se relacionaron con otras organizaciones, presentando peticiones y exigencias colectivas. Así, a partir del Segundo Congreso de Organizaciones Cívicas y Populares de 1986, el CRIC consideraba que estas debían convertirse en grupos de presión activos. Además, impulsó a organizaciones urbanas como Nuevos Barrios y el Comité de Mujeres, hacían peticiones con sindicatos y damnificados del terremoto que devastó a Popayán en 1983, al igual que participaron de las “Jornadas del Silencio” de 1988 en protesta por las desapariciones, asesinatos y tortura de dirigentes estudiantiles, sindicales, indígenas y obreros. También marcharon en el paro cívico regional realizado unos días más tarde, reclamando por la crisis económica, el alto costo de la vida, el estancamiento de la producción agropecuaria, la inseguridad en los campos y la reconstrucción posterior al terremoto, entre otros temas.⁵²

En mayo de 1988 el CRIC afirmaba que frente al movimiento popular existían grandes avances pero desde grupos particulares que competían por dirigir la “vanguardia”, siendo necesaria una política general económica y social para soportar los embates de los “aparatos represivos del Estado”. En este sentido, durante el Congreso de Convergencia por la Vida, la Democracia y la Paz, realizado en mayo del mismo año y convocado por la CUT (Central Unitaria de Trabajadores), los

⁵¹ ZAMOSC, *La cuestión agraria*, pp. 230, 248-249. ZAMOSC, "El campesinado y las perspectivas", p. 335. ZAMOSC, "Transformaciones agrarias" p. 53.

⁵² *El Liberal*. Popayán enero 13 de 1982, pp. 1-10A. Junio 22 de 1985, pp. 8, 9. Junio 5 de 1986, p. 1. Mayo 1 de 1988, pp. 1, 16. Junio 27 de 1989, p. 4. ESPINOSA, *Surgimiento y andar*, pp. 22, 68. “Segundo Congreso de Organizaciones Cívicas y Populares”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 2, agosto de 1986, p. 11.

indígenas sostenían que había sectores de izquierda sin la suficiente madurez política para llegar a un congreso de unidad.⁵³

De forma que, durante el VIII Congreso realizado en 1988, donde participaron miembros de la ANUC y representantes urbanos, fue propuesto un Plan de Desarrollo que enfatizaba en la importancia de mejorar la instrucción política, organizativa y técnica. Esto para afrontar la reforma municipal de 1986 lo cual implicaba la descentralización y elección popular de alcaldes, considerando necesario capacitarse, establecer mecanismos de fiscalización, planes de desarrollo por zonas, el rechazo a la creación de las Juntas Administradoras Locales (JAL) en territorio indígena y la necesidad de que el CRIC impulsara el acceso electoral a las alcaldías y concejos donde los indígenas fueran mayoría.⁵⁴ En el caso de la comunidad de Huellas, esta se reunió con dirigentes de la ANUC y constituyeron el Movimiento de Integración Comunitaria, para ingresar en la disputa por el poder local en el municipio de Caloto.⁵⁵

En pocas palabras, el gobierno profundizó normativamente en la conservación de la propiedad privada, a partir de los intereses y capacidad de presión del legislativo, integrado entre otros por grandes propietarios, que se imponían a los reclamos de campesinos e indígenas.

Por su parte, la ANUC introdujo una serie de demandas sustentadas en una perspectiva campesina y la necesidad de sobrevivir, relacionadas con el acceso a tierras, el respaldo estatal para la producción, mejores condiciones para los trabajadores, protección a las comunidades indígenas y limitaciones a las grandes propiedades. En contraste con la visión del gobierno, hacendados, y empresarios, que privilegiaban el capital y la tecnología sobre la mano de obra.

De manera que la organización campesina sostenía la noción de “tierra para el que la trabaja”, priorizándola como factor productivo, cuando los indígenas legitimaban su posesión desde la presencia precolombina asociada a características

⁵³ “Congreso de convergencia”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 8, mayo de 1988. “Comisión de situación nacional”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 11, diciembre de 1988, p. 5.

⁵⁴ “Comisión Plan de Desarrollo”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 11, diciembre de 1988, p. 6. “Conclusiones: Cabildos y régimen político municipal”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 11, diciembre de 1988, p. 16.

⁵⁵ RESGUARDO INDÍGENA DE HUELLAS, *Plan de vida y de desarrollo comunitario*, p. 19.

económicas, políticas y culturales específicas, que privilegiaban la unidad territorial y comunal. Esto a pesar de los elementos en común alrededor de la agricultura, la recuperación de tierras y los enfrentamientos con terratenientes, comerciantes, Estado e Iglesia.

Igualmente, la migración que creaba rupturas entre los campesinos como parte de los procesos de movilidad espacial era vista por estos como una acción positiva, mientras los indígenas las evitaban, y al emigrar formaban su respectiva autoridad ligada a la organización regional. En tanto la tierra que generaba la dispersión de los campesinos debido a su capacidad de enajenar los predios mediante títulos individuales, para los indígenas constituía un medio de cohesión en predios comunales no divisibles.

Así, las alianzas entre campesinos e indígenas tuvieron un carácter coyuntural que les facilitó compartir modelos de acción y la inserción de los indígenas en la estructura organizativa de la ANUC. Pero competían por la tierra, al igual que los campesinos trataban de absorber la estructura y liderazgos indígenas, deslegitimando su organización y buscando la imposición de una agenda nacional sobre las particularidades comunales, locales y regionales.

Además, la tendencia a la fragmentación de la izquierda debilitaba a la organización campesina, sumada a la estructura burocrática de la ANUC que derivó en actos de corrupción por intereses particulares, un riesgo que también existía entre las organizaciones indígenas, siendo parcialmente controlada por las comunidades. En cuanto a la modernización de la producción, ésta consolidaba intereses individuales entre los campesinos como una acción normal y deseable, pero los indígenas la percibían como una amenaza a la movilización colectiva que las comunidades y la organización buscaban manejar.

Asimismo, la organización campesina no tenía la capacidad de adaptarse a nuevas reivindicaciones, en particular sobre mejorar las condiciones de vida, mientras los indígenas las asumían con la reestructuración de sus agendas incorporando algunas nociones de los programas indigenistas gubernamentales.

Finalmente, para los indígenas la descentralización y la elección popular de alcaldes constituían la oportunidad de alcanzar el poder local y confrontar los

modelos partidistas hegemónicos, en entidades donde eran mayoría, dando el paso del territorio comunal al control de la jurisdicción municipal. Se trataba de un cambio normativo que procuraba transformar el concepto de ciudadanía, a partir del giro de la democracia representativa a la participativa, que los indígenas reivindicaban como elemento constitutivo de sus propias comunidades.

Esto implicó la necesidad de capacitarse en mecanismos de fiscalización, que les permitiera a los indígenas cumplir con las formalidades administrativas en el seguimiento a la gestión pública local, asociada a una dimensión técnica. Así como los planes de desarrollo surgían como un instrumento técnico que buscaba imponerse, y la organización comunal los asumía desde su propia perspectiva, como una forma de fortalecer los liderazgos y procesos organizativos mediante los “planes de vida”.

4. Liderazgo y organización

La creación de territorio y autoridad comunal estaba soportada en la Ley 89 de 1890, un referente legal para la liquidación de los resguardos que terminó siendo utilizado por las comunidades para sostenerlos. Pero comprender esto requiere caracterizar los nuevos tipos de organización, el rol de los colaboradores y solidarios en los procesos organizativos y los liderazgos surgidos de las comunidades con mayores conflictos de tierras. Mientras empezaron a imponerse líderes más jóvenes, en tanto la participación de las mujeres no tenía el debido reconocimiento dentro de la estructura y toma de decisiones.

En este escenario, el CRIC buscó limitar el caudillismo y la influencia de la izquierda, de manera que se debe indicar la forma como los indígenas asumían el carácter de pueblos ancestrales, pero también de oprimidos que debían participar de las luchas populares. Esto en medio de la alta dispersión que tenían los resguardos y comunidades afiliadas al CRIC, con una voluminosa población que requería estrategias eficientes de comunicación.

Así, los campesinos y obreros agrícolas del norte del Cauca y sur del Valle estuvieron ligados a las dinámicas generadas por Gustavo Mejía, líder de izquierda que en la década de 1960 creó FRESAGRO e impulsó la recuperación de tierras en la

hacienda García Abajo (Corinto). Pero este movimiento no se consolidó por la falta de experiencia de sus miembros, el débil soporte político y el desconocimiento de su líder sobre las características de las comunidades negras de la zona.⁵⁶

Mejía se desplazó a finales de la década de 1960 a la cordillera y retomó el contacto con la población indígena que conoció a partir de su experiencia en la guerrilla Liberal y el MRL (Movimiento Revolucionario Liberal), apoyando a los terrazgueros de El Credo (Caloto) y en general a los indígenas de Corinto, Toribío y Caloto. Años más tarde, el CRIC reconocería el aporte de Gustavo Mejía, como una persona que sin ser indígena comprendía la importancia de la organización desde las características específicas de las comunidades, pero conservando la vinculación al movimiento campesino y los explotados.⁵⁷

En agosto de 1975, un fuerte operativo de seguridad rodeó el IV Congreso Nacional Indígena en Tóez (Belalcázar), realizado bajo autorización del ministro de gobierno que permitía la reunión siempre y cuando se hiciera en un recinto cerrado. En este evento, el CRIC definía cinco directrices básicas:

Los principios de la lucha deben entenderse a partir de la condición de los pueblos ancestrales y desde la condición de oprimidos.

La lucha se entiende como un proyecto político de resistencia indígena donde se construye poder desde la base, junto con otras luchas populares.

El cabildo es la base de la organización indígena y debe ponerse a la cabeza de todas las luchas.

La educación es una herramienta importante para defender y revitalizar nuestra cultura, es necesario replantearla desde nuestros propios intereses y necesidades comunitarias.

La represión no debe ser motivo para echar atrás la organización.⁵⁸

⁵⁶ Entre 1957 y 1958 Gustavo Mejía hizo parte de la guerrilla liberal en el norte del Cauca y luego militó en el MRL, por el cual fue elegido en 1964 como diputado a la Asamblea del Cauca. Al año siguiente, a raíz del secuestro y asesinato del empresario Harold Eder, fue detenido con un grupo de líderes campesinos y enviado a la isla prisión de Gorgona. Allí, profundizó su formación política y tomó distancia del MRL, debido al giro de la organización hacia el oficialismo. Al salir de la cárcel en 1970, Mejía trató de conformar un frente amplio con el MOIR (Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario), el Partido Comunista, el MRL y los exguerrilleros liberales. Pero este intento falló, al convertirse los últimos en asesinos a sueldo contra los dirigentes y líderes políticos de izquierda. CORTES, *Indian social movements*, p. 120. CORTES, *Desarrollo de una organización*, pp. 65-67, 119-120, 122-123. *El Liberal*. Popayán marzo 18 de 1965, pp. 1-8E. Abril 4 de 1965, pp. 1-6C. Abril 13 de 1965, pp. 1-8G.

⁵⁷ “Cinco años de la muerte del compañero Gustavo Mejía” en *Unidad Indígena*, No. 35, mayo de 1979, p. 5. “La herencia de Gustavo Mejía”, en *Unidad Indígena*, No. 67, abril de 1984, p. 2. CRIC, *Análisis de su organización y su lucha*, pp. 18-19.

⁵⁸ *El Liberal*. Popayán julio 26 de 1975, pp. 1-8F. Popayán julio 31 de 1975, p. 1. Agosto 2 de 1975, pp. 1-8C.

A su vez los objetivos eran: Primero, consolidar las organizaciones reconociendo la labor de los dirigentes, combatiendo el caudillismo personalista. Segundo, no abrir nuevos frentes de trabajo hasta consolidar los establecidos, superando el interés coyuntural de las asambleas y movilizaciones. Y tercero, buscar la contribución de cooperativas, empresas y tiendas al “movimiento” por encima de los intereses individuales.⁵⁹

Igualmente, el CRIC pretendía impedir la fragmentación en especial entre los paeces, debido a su dispersión y numerosa población, para fortalecer lazos entre las bases de la organización y evitar los análisis particulares y localistas. Así, los procesos de formación se daban en un primer nivel con los miembros de la comunidad, asociados a problemas locales desde el resguardo y el cabildo, los siete puntos, la Ley 89 de 1890 y temas de coyuntura. Un segundo nivel en las zonas, para el estudio de la historia del CRIC y las luchas indígenas, la correlación de fuerzas en los conflictos, la coyuntura y estructura de clases en el Cauca. El tercer nivel se desarrollaba en la región, con la asistencia de dirigentes que abordaban la coyuntura regional, nacional e internacional, la relación con el Estado, la interacción del movimiento indígena con diversos sectores sociales y la aplicación del socialismo en Latinoamérica.⁶⁰

Por su parte, la Ley 89 de 1890 fue un tema recurrente en las cartillas del CRIC, que permitió articular la dimensión histórica y política de los derechos de las comunidades a la tierra, educación, gobierno, autonomía y autoridad, al tiempo que adquirían distancia de ideas como la tutela sobre los indígenas considerados menores de edad. De esta manera, los cursos de legislación indígena basados en La Ley de 89 de 1890 fueron dictados hasta inicios de la década de 1990, momento en el cual la legislación cambió en parte con la constitución de 1991.⁶¹

Asumía el CRIC que la cualificación lograda con cartillas, cursillos y encuentros, debía fortalecerse con una labor educativa sistemática, para reemplazar a

⁵⁹ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 57-64.

⁶⁰ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 14-15, 57-64, 120-121, 190-191. TATTAY, "Construcción de poder propio", p. 63.

⁶¹ CASTILLO, "La enseñanza de la Ley 89 de 1890", pp. 143-146.

los líderes y miembros de base asesinados o perseguidos, con un adiestramiento que requería el balance entre teoría y práctica. El propósito era educar a las comunidades para dirigir las luchas, pero los liderazgos se desarrollaban lentamente debido a que imperaba el dominio político de los “blancos”, en especial desde los partidos tradicionales y la Iglesia, viendo con recelo el liderazgo de sus congéneres. Asimismo, las demandas a nivel nacional se hacían más políticas y menos locales, siendo reemplazados los antiguos líderes por jóvenes, en un proceso impulsado por las organizaciones nacionales e internacionales quienes aportaban recursos.⁶²

Uno de los medios para ampliar la campaña de formación de líderes, movilización, reconstrucción de cabildos y recuperación de tierras en el Cauca, fue el Censo Indígena de 1972. No obstante, esto implicó que el CRIC apareciera como representante del Gobierno, en una actividad percibida por las comunidades como un instrumento para incrementar los impuestos y disolver los resguardos. Al mismo tiempo, los políticos caucanos trataron de bloquear el contrato y alegaban que el CRIC era comunista y buscaba divulgar sus objetivos, pero la Presidencia de la República permitía la continuación del proceso. Así, el Censo facilitó al CRIC ingresar en zonas como Tierradentro e impulsar el surgimiento de nuevos líderes en el departamento.⁶³

En cuanto a la tierra, desde sus primeros años el CRIC afirmaba que esta era el objetivo de sus luchas más allá de las diferencias entre comunidades. A principios de 1977, cuando el proceso se había consolidado parcialmente el argumento fue el mismo, en especial para los sectores “menos indígenas” que aportaron a los principales dirigentes. Además, el CRIC consideraba que estos liderazgos, discursos y prácticas eran producto de la “evolución histórica” y no de la imposición externa.⁶⁴

En tanto, la Plataforma Política redactada por el Comité Ejecutivo en 1978, generó tensiones entre las diferentes zonas, en especial en el norte del Cauca que reclamaba la falta de consulta frente a las bases, dejando al movimiento en una posición dependiente de la lucha contra el sistema capitalista. Después de

⁶² CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 57-64, 190-191. CORTES, *Indian social movements*, pp. 102, 136-139. JIMENO, *Juan Gregorio Palechor*, pp. 76, 88, 92, 110.

⁶³ VIDALES, *Historia de la estadística*, p. 351. BONILLA, "Itinerario de una militancia", p. 326. CORTES, *Indian social movements*, pp. 133-134, 136-138, 154, GROS, *¡A mí no me manda nadie!*, p. 148.

⁶⁴ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 14-15, 190-191.

prolongadas discusiones, acordaron que los documentos debían ser elaborados por el Comité Ejecutivo y luego presentados para evaluar su aprobación. En el V Congreso (1978) el CRIC afirmó que las contradicciones entre las diversas regiones eran inevitables, pero el diálogo, tratamiento respetuoso y cese de los ataques personales, podía moderar las diferencias.⁶⁵

En este sentido, una parte sustancial de la responsabilidad por las contradicciones internas en la organización y agenda de las asambleas fue endilgada a los colaboradores, que en muchos casos buscaron alinear a los indígenas en una tendencia política de izquierda. Sin embargo, la ampliación de zonas de influencia requería de nuevos colaboradores, aunque los indígenas también asumían las discusiones de los problemas locales e incluso daban el paso para hacer las reuniones en nasa yuwe.⁶⁶

Respecto a las dirigentes y comuneras, estas participaron desde los inicios de la organización y durante las recuperaciones quedaron más expuestas. Pero algunos miembros de la organización se oponían a la inclusión de las mujeres y el CRIC tendía a no reconocer el desarrollo de temas y procesos que las involucraban, brindando un reducido apoyo al Programa Mujer que buscaba integrarse al proceso de fortalecimiento de la organización, y entregándoles programas como los de educación y salud.⁶⁷

Sobre la organización y el uso de medios de comunicación, durante el IV Congreso de 1975 (Tóez), se reiteró la necesidad de fortalecer los procesos culturales desde las comunidades y la publicación de las acciones, planteamientos y trabajo organizativo del CRIC en el periódico *Unidad Indígena*. Pero al nacer la ONIC en 1981, asumió a *Unidad Indígena* como instrumento de difusión nacional, lo cual impulsó la fundación de *Unidad*

⁶⁵ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 88-90. "Un congreso unitario", en *Unidad Indígena*, No. 29, marzo de 1978, p. 2. Estas tensiones con el norte eran permanentes, en especial por la presencia de líderes de izquierda. A mediados de la década de 1970, el norte fue reorganizado e integrado con otras regiones para generar una coordinación que superara los localismos presentes en algunas zonas. CORTES, *Indian social movements*, pp. 141-142. CAVIEDES, "Solidarios frente a colaboradores", p. 242.

⁶⁶ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 174, 176-177. CORTES, *Desarrollo de una organización*, p. 92.

⁶⁷ TATTAY BOLAÑOS, "El hilo de las mujeres", pp. 217-222.

Álvaro Ulcué dedicado a cubrir las actividades del CRIC. Pero su circulación era limitada y enfrentaba el bajo nivel de alfabetización de los comuneros.⁶⁸

En cuanto a la radio indígena, inició en 1988 en la zona centro, dirigida por el programa de comunicaciones del CRIC, financiada por la Oficina de Asuntos Indígenas y dedicada a los proyectos de salud, educación, producción y derecho de las comunidades. Además, profundizaron el uso de medios audiovisuales para la recuperación de la historia y la cultura.⁶⁹

Como se evidencia en el Cuadro 5, el CRIC establecía una serie de principios y agenda a través de sus documentos y declaraciones. No obstante, aunque debe diferenciarse el carácter formal de estas demandas y perspectivas, frente a las interacciones y procesos concretos, es importante destacar el énfasis en el fortalecimiento de los cabildos como base de la organización, que aparece desde las primeras asambleas, a los que se añadían luego las estructuras centralizadas como el Comité Ejecutivo y la Junta Directiva. Pero siempre soportados en las bases, formando líderes, evitando el caudillismo y apoyados en estrategias de comunicación necesarias ante la dispersión de los miembros de las organizaciones.

Asimismo, se ligaban a las luchas populares, pero declarando su carácter de pueblos ancestrales y oprimidos, que mantenían su autonomía y unidad política, al tiempo que impulsaban el movimiento indígena nacional. Sumado a la importancia de generar planes de desarrollo zonales, asumir la administración de los programas institucionales, fiscalizar la gestión estatal, construir una política económica y social propia, y acceder al poder con la elección popular de los concejos, alcaldías y la gobernación del departamento. Al igual que recuperar la tierra y con esta el poder, mantener la organización y movilización frente la injerencia de politiqueros e iglesias, la represión estatal y de los terratenientes o la intromisión de grupos armados que atentaban contra la autonomía de los cabildos.

⁶⁸ CABALLERO FULA, "Unidad Indígena: un periódico", pp. 304-305. CASTILLO, "La enseñanza de la Ley 89 de 1890", pp. 143, 147-148.

⁶⁹ "Informa al Comité Ejecutivo sobre el Encuentro Nacional de Comunicaciones indígenas", en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 2, agosto de 1986, p. 10. "Encuentro de comunicaciones en Agua Negra", en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 3, noviembre de 1986, p. 15. "Programa de radio de las comunidades indígenas", en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 8, mayo de 1988. "Utilización del video en las comunidades indígenas", en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 9, julio de 1988.

Cuadro 5 Organización y agenda 1971-1991

II Congreso CRIC 1971
Reforzar los cabildos.
III Congreso CRIC 1973
Basar las luchas en el cabildo y el Comité Ejecutivo unido a la junta directiva que deben asumir la dirección organizativa. Hacer parte de las luchas populares con el movimiento indígena.
IV Congreso de Nacional 1975
Encabezar las luchas con el cabildo como base de la organización. Construir el proyecto de poder político de resistencia indígena desde la base. Defender las luchas desde la condición de pueblos ancestrales y oprimidos. Reconocer el trabajo de los dirigentes combatiendo el caudillismo personalista. Superar el interés coyuntural de las asambleas y movilizaciones. Mantener la organización a pesar de la represión.
V Congreso 1978
Crear mecanismos para el intercambio educativo y difusión de programas con sectores populares. Recuperar la tierra y con ella el poder que tienen los ricos. Concretar la unidad política y autonomía desde acciones comunitarias.
VI Congreso 1981
Impulsar al movimiento indígena nacional. Apoyar a los sectores populares frente al sistema dominante. Administrar los programas desde los cabildos. Combatir el Estatuto Indígena.
VII Congreso CRIC 1983
Impedir que los grupos armados castiguen a los delincuentes, indiquen las tierras para recuperar o se involucren en las disputas de los resguardos. Presionar al gobierno para que abandone la política de represión que favorece a los terratenientes.
VIII Congreso CRIC 1988
Construir una política general económica y social frente a la represión estatal. Capacitarse para afrontar la reforma municipal. Generar mecanismos de fiscalización. Diseñar planes de desarrollo por zonas. Rechazar las Juntas Administradoras Locales en territorio indígena. Impulsar el acceso a alcaldías y concejos.
Asamblea Extraordinaria del CRIC 1990 – Encuentro de líderes indígenas 20 años del CRIC 1991
Fortalecer los cabildos. Evitar que politiqueros, evangelizadores, sectas, emisoras y fuerza pública, limiten los procesos. Generar estrategias de comunicación desde el periódico Unidad Indígena y la radio.
Guambianos
Construir territorio y sociedad. Reconstruirse políticamente desde el renacer de los pueblos nativos. Recuperar la tierra y con esta el reconocimiento político y de la autoridad. Fortalecer el cabildo. Negociar con el Estado como autoridades. Reivindicar posiciones similares a las populares, aunque diferentes en contenido y formas de acción. Actuar frente a la descentralización administrativa. Dialogar y movilizarse antes que confrontar.

Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía y documentos institucionales.

Por su parte, la formalización de una agenda por los guambianos era menos explícita, pero coincidían en la mayoría de los aspectos con el CRIC, en el sentido del fortalecimiento de los cabildos, construir territorio y sociedad, recuperar la tierra y con esta el reconocimiento político y la autoridad, asumir los procesos que generaba la descentralización administrativa, negociar con el Estado como autoridad y reivindicar sus coincidencias con las luchas populares, pero desde sus propias particularidades. Al mismo tiempo que se distanciaban del CRIC al considerar que

los procesos debían basarse en la reconstrucción y el renacer de los pueblos nativos, así como debía primar el diálogo y la movilización, antes que la confrontación.

Resumiendo, la Ley 89 de 1890 planteada para civilizar a los indígenas fue interpretada por estos a su favor a lo largo del siglo XX, en particular desde la conservación de la tierra y el territorio comunal, que dicha norma respaldaba de manera transitoria. De forma que nociones de ciudadanía reducida y tutelada, terminaron siendo usadas a favor de las comunidades para conservar sus derechos.

Asimismo, el liderazgo de colaboradores como Gustavo Mejía fue fundamental para la organización indígena al impulsar las asambleas y modelos de movilización, potencializados a partir de la organización comunal y el interés por recuperar la tierra a través de referencias territoriales, en una organización donde las comunidades con menos tierras y mayor mestizaje aportaron a varios de los líderes más reconocidos.

A su vez, el CRIC buscó neutralizar el caudillismo que individualizaba los intereses por encima de lo colectivo, un tipo de práctica común en las élites de diversas comunidades. Pero esto también implicó el reemplazo de líderes mayores por jóvenes, que evidenciaron la presión de actores externos y la relevancia otorgada a factores técnicos, por encima de la legitimidad, experiencia, trayectoria y conocimiento de las dinámicas comunales.

Además, para el CRIC era fundamental equilibrar la práctica y teoría, al afirmar que los liderazgos, discursos y prácticas eran propios, negando así la circulación de ideas y formas de acción que no fueran indígenas y que permitieron el desarrollo de la movilización. Esta fue parte de la concepción de su independencia de la sociedad mayor, al tiempo que dependían de esta en el proceso de modernización de los procesos colectivos. En este sentido, colaboradores y solidarios eran sujetos externos que apoyaban a las organizaciones actuando desde intereses y prácticas sustentándose en referencias de izquierda, pero que en la mayoría de los casos terminaron distanciándose y generando una lectura y práctica de izquierda indianista.

Así, los indígenas caucanos asumieron la dualidad de actuar como pueblos ancestrales y oprimidos, justificando su posición como indígenas y la participación en las luchas populares. Pero en especial el CRIC, enfrentaba demandas nacionales como referente que era de la movilización indígena, con el riesgo de distanciarse de

los procesos locales, la relación con la organización regional y su legitimidad en las comunidades.

Esto en medio de las disputas por el control de las directrices institucionales en el CRIC, que requería formalizar los procedimientos y la consulta a las diferentes zonas, para impedir la fragmentación de la organización ante las tendencias a la centralización. Basados en una noción de organización horizontal y participativa, con referentes en las comunidades y la izquierda, pero que en términos reales afrontaba la necesidad de tomar decisiones operativas ligadas a acciones colectivas, aunque los congresos y asambleas determinaran globalmente los criterios con los cuales debían realizarse.

De igual forma, el CRIC enfrentó la dispersión de la población y su alto volumen, que generó la necesidad de fortalecer las redes para facilitar la comunicación y organización, como elementos de un ejercicio sistemático de formación y circulación de ideas y directrices, desde la prensa, cartillas y la radio. Medios que también se convirtieron en campos de confrontación con actores como la Iglesia católica, en la imposición de discursos y prácticas.

Finalmente, debe destacarse que a pesar de la participación activa de las mujeres en las recuperaciones y la organización, estas fueron desconocidas a partir de prácticas machistas, al tiempo que tenían una baja capacidad de presión, siendo limitadas a programas de salud y educación, relacionados tradicionalmente con el hogar por las comunidades y los programas de la DAI.

5. Grupos armados y violencia

Establecer las acciones impulsadas o ejecutadas por el gobierno, políticos o hacendados, que defendían la propiedad privada y el orden social, implican describir las amenazas y asesinatos de líderes, activistas y comuneros, como medio para tratar de impedir la movilización. Así como que es necesario conocer las respuestas de los indígenas, desde las marchas y concentraciones, al igual que tenían alianzas con guerrillas, para mejorar su capacidad de contención, pero estas generaban tensiones con los cabildos.

Pero las comunidades también rechazaban la presencia de las guerrillas, al dejarlas expuestas a la confrontación armada, reclutar comuneros, intervenir en las organizaciones indígenas e incluso en las disputas comunales, aunque en el caso del MAQL, el gobierno reconocía sus particularidades étnicas.

En este escenario, en marzo de 1974 fue asesinado Gustavo Mejía, momento que marcó el incremento de las acciones de los *pájaros*. Así, en los primeros días de noviembre de 1974 en Santander de Quilichao, una concentración de más de 4.000 indígenas protestó por el asesinato de diez de sus compañeros en hechos ocurridos en Caloto, Caldon y Corinto, entre otros municipios. Un mes más tarde fueron secuestrados y asesinados dos indígenas en la Cominera (Corinto).⁷⁰

Pero las víctimas más notorias fueron las autoridades indígenas, como en el caso de Isidro Pilcué, gobernador suplente del cabildo de Tacueyó, asesinado por dos hombres que llegaron a su casa una noche del mes de marzo en 1976 y le propinaron varios disparos de escopeta en presencia de su esposa. Dos años más tarde, esta vez en febrero, ejecutaban en Tierradentro y frente a su familia al líder del CRIC Benjamín Dindicué.⁷¹

Las acciones violentas contra recuperadores de tierras y dirigentes condujeron a que algunos indígenas buscaran el apoyo del EPL (Ejército Popular de Liberación) y del PC-ML, derivando en la creación de una autodefensa en 1974, pero esta relación se rompió al negarse los indígenas a entrar en una confrontación directa con el Estado. Tres años después, el M-19 los apoyó en la formación de un núcleo armado móvil, hasta que el robo de armas del Cantón Norte ejecutado en Bogotá por esta guerrilla en 1979, desató detenciones masivas y torturas en época del Estatuto de Seguridad del presidente Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982).

Dirigentes y colaboradores del CRIC fueron afectados por la represión, recibiendo el apoyo de organizaciones internacionales y nacionales como el Cuarto Tribunal Russell y el VIII Congreso Indigenista Interamericano realizado en 1980 en

⁷⁰ *El Liberal*. Popayán septiembre 15 de 1974, p. 6. Octubre 10 de 1974, pp. 1-8D. Noviembre 5 de 1974, pp. 1-8G. Noviembre 8 de 1974, pp. 1-8G. Diciembre 7 de 1974, p. 1. PEÑARANDA SUPELANO, "Las guerras de los años ochenta", p. 170.

⁷¹ *El Liberal*. Popayán marzo 12 de 1976, p. 1. Febrero 8 de 1979, pp. 1-10B. "Asesinado gobernador suplente de Tacueyó", en *Unidad Indígena*, No. 12, abril de 1976, p. 3. "Benjamín Dindicué, otra víctima de la violencia en Tierradentro", en *Unidad Indígena*, No. 34, marzo de 1979, p. 3.

Mérida (México). Luego de ser liberados en marzo de 1982, negaron comandar bandas asesinas de indígenas y que el CRIC tuviese vínculos con organizaciones subversivas.⁷²

Al mismo tiempo, activistas populares y miembros de grupos armados reactivaron el Comando Quintín Lame, desde una concepción no indianista que buscaba superar las limitaciones de la autodefensa, una mayor autonomía territorial y dejar la dependencia de los cabildos.⁷³

El Comando se transformó en el MAQL y realizó su primera acción con la toma de Santander de Quilichao el 4 de enero de 1985, en la que dejó un comunicado donde denunciaba los asesinatos, detenciones, robos e incendios ejecutados por policías, militares y *pájaros*. Reivindicaban su lucha por la tierra, cultura, organización, autonomía, autoridad indígena y dignidad, pero también por los explotados y oprimidos del capitalismo. Retomaban las luchas legales y armadas de Manuel Quintín Lame contra los terratenientes, encontrando en los violentos desalojos de López Adentro y el asesinato del padre Álvaro Ulcué una declaración de guerra de la cual responsabilizaban a los “señores cañeros del Valle”.

El MAQL también surgía por la necesidad de los indígenas de fortalecer su autonomía frente a otras organizaciones guerrilleras, pero ese mismo año se unió a la CNG (Coordinadora Nacional Guerrillera) formada por el EPL, el M-19, el ELN,

⁷² “Asesinado terrazguero en Tierradentro”, en *Unidad Indígena*, No. 27, diciembre de 1977, p. 2. “Conclusiones sobre militarización en zonas agrarias y situación de los indígenas”, en *Unidad Indígena*, No. 35, mayo de 1979, p. 4. “Nueve resguardos militarizados”, en *Unidad Indígena*, No. 36, julio de 1979, p. 8. “El CRIC en el cuarto tribunal Russell sobre los derechos de los indígenas”, en *Unidad Indígena*, No. 45, noviembre de 1980. “Carta aclaratoria”, en *Unidad Indígena*, No. 56, mayo de 1982, p. 9. *El Liberal*. Popayán febrero 18 de 1979, pp. 1-10B. Julio 27 de 1979, pp. 1-10C. Enero 19 de 1980, p. 3. Enero 24 de 1980, p. 1. LEAL BUITRAGO, *Estado y política*, pp. 266-267. CIDH, *Informe sobre la situación de derechos humanos*, pp. 209-210. PEÑARANDA, *Historia del movimiento armado*, pp. 52-59. BONILLA, “Itinerario de una militancia”, p. 333. TATTAY, “La reinserción”, p. 332. ESPINOSA, “Práctica social”, p. 120. ESPINOSA, *Surgimiento y andar*, p. 26. LEAL BUITRAGO, *La seguridad nacional a la deriva*, p. 1. LEAL BUITRAGO, *Estado y política*, pp. 265-266.

⁷³ Entre los dirigentes del Quintín Lame estaban, Luís Ángel Monroy promotor del Censo de 1972, Edgar Londoño técnico del INCORA e impulsor del CRIC, que luego sería presidente de la ASI (Alianza Social Indígena) y Pablo Tattay, sociólogo Rumano formado en Francia. PEÑARANDA, *Historia del Movimiento Armado Quintín Lame*, pp. 45-46, 57-58, 65. ESPINOSA, “Historia de las luchas Páez”, p. 170.

Patria Libre y el Partido Revolucionario de los Trabajadores, a los que se sumaría en 1987 las FARC para crear la CGSB (Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar).⁷⁴

Pero existían tensiones entre comunidades y guerrillas, como se expresaron en abril de 1984, cuando el cabildo de Guambía se movilizó hacia Cali contra la presencia de las FARC, que buscaba reclutar a cientos de guambianos y paeces, declaraba objetivo militar a comuneros de Jambaló y taitas, así como en Munchique castró y fusiló a dos indígenas.⁷⁵ Por su parte, el M-19 exigía 200 jóvenes para adiestrarlos en el uso de armas, al tiempo que los taitas guambianos rechazaban la invasión territorio indígena y la comunidad consideraba que la guerrilla generaba un escenario de guerra y desplazamiento. La organización guerrillera replicaba que el territorio era de Colombia, pero terminaba cediendo. En este sentido, los guambianos no alentaron la confrontación violenta al priorizar el diálogo y las movilizaciones masivas.⁷⁶

Asimismo, entre 1980 y 1984 el enfrentamiento entre el VI Frente de las FARC y las comunidades en el norte del Cauca, produjo decenas de muertos entre los indígenas. El grupo guerrillero confrontaba la autoridad de los cabildos, cobraba impuestos, fusilaba desertores y asesinaba comuneros. Así, se configuró un complejo escenario donde se mezclaron el conflicto armado, la toma de tierras, los cultivos de coca, la extorsión y el secuestro. Pero a principios de 1985, las FARC aceptaron su responsabilidad en el asesinato de varios dirigentes indígenas en el oriente del Cauca y firmaron un convenio con los cabildos comprometiéndose a respetar a las comunidades. No obstante, una semana más tarde asesinaron a Segundo Pancho, tesorero del resguardo de San Andrés de Pisimbalá (Inzá) y al dirigente Julio Pencué Volveras, acusándolos de promover invasiones. En el mismo sentido, en octubre el CRIC culpaba a las FARC del asesinato de 18 personas que trabajaban para la comunidad y de amenazar a miembros de los resguardos. Una semana después las

⁷⁴ *El Liberal*. Popayán enero 10 de 1985, p. 1. PEÑARANDA, *De rebeldes*, pp. 75-76, 80-85, 101. POSADA, "Conflictos agrarios y luchas armadas", p. 9. PIZARRO "La insurgencia armada", p. 439. PEÑARANDA, *Historia del movimiento armado*, pp. 1-2, 79-84, 126, 134. ESPINOSA, "Historia de las luchas Páez", p. 172.

⁷⁵ PEÑARANDA SUPELANO, "Las guerras de los años ochenta", pp. 186-187.

⁷⁶ BONILLA, "Resistencia y luchas en la memoria misak", pp. 150-151, 153.

FARC ejecutaban a seis indígenas en Pitayó, pero firmaban un nuevo pacto de no agresión.⁷⁷

En febrero de 1985, cuarenta y cinco cabildos del Cauca y la Junta Directiva del CRIC emitieron una declaración en Vitoncó (Tierradentro) donde indicaban que la presencia del Ejército, la Policía y grupos armados ilegales agudizaban el conflicto, sufriendo las comunidades las consecuencias más graves. Consideraban que los cabildos eran los responsables de castigar a los delincuentes y no los grupos armados, al igual que estos no tenían derecho a señalar cuáles tierras serían o no recuperadas, al tratarse de acciones determinadas por el programa de lucha de la organización, amparado en la Ley 89 de 1890 y otras disposiciones legales.

Del mismo modo, las organizaciones armadas requerían permiso para realizar reuniones en los resguardos y los comuneros debían asistir solo por voluntad propia. Exigían al gobierno abandonar la política de represión que favorecía a los terratenientes, y pedían esclarecer el asesinato del padre Álvaro Ulcué y demás indígenas. Finalmente, sostenían que los problemas por linderos entre resguardos y los conflictos internos eran utilizados por grupos armados para generar divisiones, cuando pertenecían a la competencia de la autoridad del cabildo y el CRIC.⁷⁸

Entre tanto, los resguardos de La Paila, Munchique-Los Tigres, Novirao y Guambía exigían en marzo de 1986 el respeto de las FARC y rechazaban la alianza que les ofrecía. Una situación parecida surgía en septiembre con el CRIC y el M-19, al afirmar el grupo guerrillero que las comunidades indígenas estaban de acuerdo en una guerra total contra el Estado. Meses después, la organización indígena comunicaba: “En el CRIC hemos denunciado la violencia oficial y las acciones

⁷⁷ “Toribío militarizado”, en *Unidad Indígena*, No. 54, febrero de 1982, p. 4. “Conflicto en el Norte del Cauca” en *Unidad Indígena*, No. 57, octubre de 1982, p. 2. “El Consejo Regional”, en *Unidad Indígena*, No. 57, octubre de 1982, p. 3. “Asesinan compañeros en nombre de la revolución”, en *Unidad Indígena*, No. 72, abril de 1985, p. 5. *El Liberal*. Popayán febrero 2 de 1983, pp. 1-10. Enero 29 de 1983, p. 10. Octubre 23 de 1983, p. 1. Noviembre 30 de 1983, pp. 1-12. Febrero 26 de 1985, p. 2. Marzo 17 de 1985, pp. 1, 16. Marzo 19 de 1985, p. 7. Marzo 27 de 1985, pp. 1, 16. Agosto 15 de 1985, p. 1. Agosto 18 de 1985, p. 1, 2, 16. Octubre 17 de 1985, p. 7. Octubre 22 de 1985, pp. 1, 3. Octubre 29 de 1985, p. 3. Julio 12 de 1986, pp. 1, 18. PEÑARANDA, *Historia del Movimiento Armado Quintín Lame*, pp. 58-59, 123-124. ESPINOSA, *Surgimiento y andar*, pp. 71-74.

⁷⁸ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, *Documentos para la historia del movimiento colombiano*, pp. 268-273.

aventureras de algunos grupos guerrilleros que han querido utilizar nuestras luchas para sus propios fines.”⁷⁹

Igualmente, CRIC y AISO denunciaron en 1986 el enfrentamiento de los grupos armados que producía bombardeos del Ejército, muertes en el fuego cruzado y por material bélico abandonado, detenciones arbitrarias, torturas, robo de alimentos, indígenas obligados a servir de guías al Ejército, desplazamiento de población y acusaciones del gobierno de que la guerrilla manipulaba el éxodo de las comunidades. Además, operaban grupos paramilitares apoyados por militares que asesinaban comuneros y líderes, como ocurría en Loma Redonda y Vitoyó (Jambaló), Mosoco, Huila y Belalcázar en Tierradentro, Honduras, Agua Negra y Chimborazo (Morales), La Meseta (Buenos Aires) y Poblazón.⁸⁰

En este escenario, el resguardo de Vitoncó denunció en 1986 que Monseñor García, obispo de Tierradentro, los acusaba de ser guerrilleros e impedía la llegada de maestros y alimentos para el restaurante escolar.⁸¹ Dos años después, un grupo de militares reunía a la comunidad de San Andrés de Pisimbalá para señalar al CRIC de comunista y subversivo, afirmaciones compartidas por el sacerdote del poblado también sostenía. A su vez, el CRIC rechazaba la presencia de la guerrilla y el Ejército, al tiempo que pedía a la Prefectura abandonar su posición sectaria y excluyente de la organización indígena, la cual sólo contribuía a la desconfianza y la división.⁸²

Por su parte, AISO acusó al MAQL del asesinato del dirigente Juan Tunubalá en septiembre de 1988 y al CRIC de intentar apoderarse del cabildo del pueblo

⁷⁹ *El Liberal*. Popayán marzo 18 de 1986, p. 7. Septiembre 10 de 1986, p. 6. “Por la desmilitarización”, en *Unidad Indígena*, No. 82, abril - mayo de 1987, p. 3.

⁸⁰ “Cauca. La Guerra del Cauca y las comunidades indígenas” en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 0, 1986. “Junta directiva en la recuperación de la conquista”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 8, mayo de 1988, p. 3. “Pronunciamiento de los cabildos indígenas del Cauca”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 8, mayo de 1988, p. 4. “Detenidos paramilitares en Chimborazo”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 9, julio de 1988. *El Liberal*. Popayán abril 9 de 1985, p. 6. Diciembre 3 de 1985, p. 8. Enero 24 de 1986, p. 11. Enero 30 de 1986, p. 6. Febrero 1 de 1986, p. 12. Marzo 18 de 1986, p. 7. Junio 11 de 1986, p. 2. Julio 8 de 1986, p. 14. Julio 31 de 1986, p. 11. Septiembre 16 de 1986, pp. 1, 16. Enero 6 de 1987, p. 1.

⁸¹ *El Liberal*. Popayán julio 6 de 1986, p. 10.

⁸² “Helicóptero en San Andrés de Pisimbalá”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 9, julio de 1988, p. 3. La comunidad indígena de Caldonó afirmaba en junio de 1991 que el sacerdote los acusaba de criminales, invasores y delincuentes comunes, enfrentándolos contra los habitantes del casco urbano del municipio. “Caldonó: Cabildo rechaza acusaciones del sector urbano”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 20, junio de 1991, p. 5.

Guambiano. Un pacto de no agresión duró poco tiempo, y al año siguiente los guambianos denunciaron varios asesinatos que hacían públicos en el contexto del proceso de negociación del gobierno con el MAQL, el cual trató de asumir la representación del movimiento indígena del Cauca. Un año después, las comunidades indígenas en reunión con el CRIC, afirmaron su oposición a la presencia de grupos guerrilleros en sus territorios y a que el MAQL asesinara comuneros haciendo justicia por mano propia y vulnerando la autoridad de los cabildos.⁸³

Luego, una bomba explotó en las instalaciones del CRIC en septiembre de 1989 y los medios de comunicación aseveraban que esta organización responsabilizaba a AISO y al M-19. El periódico *Unidad Álvaro Ulcué* respondía que esta afirmación era una estrategia de la prensa y de “fuerzas oscuras” para generar divisiones. Las movilizaciones de rechazo aglutinaron a más de 7.000 indígenas en diversos lugares del Cauca, hasta que el gobierno departamental se comprometió a colaborar en la reconstrucción del edificio. Pero una fuerte tensión quedó entre el CRIC y el jefe nacional de Asuntos Indígenas, acusado de impedir el debate sobre los problemas de violencia en las comunidades indígenas y de afirmar que la responsabilidad de estos hechos surgía de las relaciones entre organizaciones indígenas y grupos armados.⁸⁴

En cuanto al MAQL, el historiador Ricardo Peñaranda indica que desde 1987 este enfrentó diversos problemas, como la incapacidad de responder a las acciones de narcotraficantes, paramilitares y ladrones, sumado a la participación de algunos miembros del MAQL en actos delincuenciales. Además, recibían el rechazo de las comunidades indígenas al convertirse en un obstáculo para el desarrollo de actividades comunes, como los acuerdos que rompía AISO en 1988 en protesta contra el Quintín Lame y el CRIC. Finalmente, también carecían de recursos humanos y

⁸³ *El Liberal*. Popayán septiembre 5 de 1989, p. 12. Septiembre 6 de 1989, pp. 1, 15. Septiembre 12 de 1989, p. 15. PEÑARANDA, *Historia del Movimiento Armado Quintín Lame*, p. 167.

⁸⁴ “Atentado contra la sede de las comunidades indígenas del Cauca”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 14, septiembre de 1989. “Pronunciamento del CRIC frente al atentado”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 14, septiembre de 1989. “Frente a la violencia”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 14, septiembre de 1989. *El Liberal*. Popayán septiembre 7 de 1989, p. 1. Septiembre 8 de 1989, p. 1. Septiembre 15 de 1989, p. 6. Septiembre 20 de 1989, p. 10.

materiales para sostener un grupo de doscientos combatientes y existía el riesgo de ser absorbidos por otras guerrillas.⁸⁵

La mayoría de los integrantes del Quintín Lame regresó a sus comunidades en 1989 y la organización contempló la posibilidad de desmovilizarse sin mediar acuerdo alguno, debido a la poca importancia que les concedía el gobierno nacional, aunque luego éste reconocía la particularidad de sus reivindicaciones étnicas. El acuerdo final se firmó el 27 de mayo de 1991 en Pueblo Nuevo (Caldono), durante la presidencia de César Gaviria (1990-1994), comprometiéndose el gobierno con el desarrollo de obras en zonas indígenas y para los desmovilizados, educación, proyectos productivos y la participación en la Asamblea Nacional Constituyente.⁸⁶

En suma, líderes y activistas indígenas fueron asesinados como medio para impedir la movilización de comunidades y organizaciones. Una expresión de la legalidad y legitimidad que esgrimían el gobierno, políticos y hacendados, en defensa de la propiedad privada y el orden social, desde acciones violentas hasta normas como el Estatuto de Seguridad, que limitó los derechos constitucionales de los ciudadanos en general y que en el caso de los indígenas redujo su capacidad de presión.

Ante la violencia del gobierno y hacendados, los indígenas realizaron marchas y concentraciones como un nuevo medio de reclamar, basados en la justificación de las acciones pacíficas y para no entrar en dinámicas de confrontación armada. No obstante, también hicieron alianzas con guerrillas y crearon una estructura organizativa con posibilidad de contener y presionar. Pero no reconocían públicamente el apoyo armado, al debatirse entre la legitimidad de la defensa y la ilegalidad de la guerrilla, que exponía a las comunidades a mayores represalias.

⁸⁵ PEÑARANDA, "De rebeldes a ciudadanos", pp. 81-83, 103-104. PEÑARANDA, *Historia del Movimiento Armado Quintín Lame*, pp. 156, 174-176.

⁸⁶ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Decreto 0-927 de 3 de mayo de 1990, *Diario Oficial*. Mayo 4 de 1990, No. 39335, p. 1. MINISTERIO DE GOBIERNO, Decreto 0-213 de 22 de enero de 1991, *Diario Oficial*. Enero 23 de 1991, No. 39642, p. 1. VILLARRAGA, "Insurgencia y cambio democrático", p. 387. *El Liberal*. Popayán abril 5 de 1991, p. 14. RAMÍREZ TOBÓN, "La nuevas ceremonias de la paz", p. 14. MEDINA, *Tiempos de Paz*, pp. 421-422. El grupo de desmovilizados del MAQL estaba compuesto por 140 caucanos, de ellos 120 paeces, 80 bilingües, algunos guambianos, 20 urbanos, 10 del movimiento indígena procedentes de Tolima y 10 más de Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Valle del Cauca y algunos intelectuales urbanos. ESPINOSA, *Surgimiento y andar*, p. 84.

Así, las acciones antsubversivas afectaron a las organizaciones y comunidades, generando en algunos casos el apoyo nacional e internacional, desde el reclamo por los derechos humanos, justificado en particular al pertenecer a culturas y sociedades amenazadas, pero la persistencia de las acciones violentas las normalizaba y disminuía la presión externa.

Por su parte, el MAQL presentaba reivindicaciones similares al CRIC en la lucha por la tierra, cultura, organización, dignidad, autonomía y autoridad indígena. Pero sus derivaciones no indianistas para confrontar al Estado, producían tensiones con las autoridades comunales. Además de arriesgarse a ser absorbidos por los grupos guerrilleros que tenían una mayor estructura, recursos y presencia territorial, exponiendo a las comunidades a represalias de guerrillas, narcotraficantes, paramilitares y Fuerzas Armadas.

No obstante, el gobierno reconoció las particularidades étnicas del MAQL, una guerrilla que, a pesar de sus discrepancias, tenía una relación más orgánica con su entorno social comparada con las demás organizaciones subversivas. Esto implicaba un concepto diferenciado de ciudadanía que también se fortaleció con las acciones colectivas y les permitía a los indígenas un lugar particular en la sociedad y política nacional. Pero en el proceso de negociación de paz el MAQL buscó asumir la representación de las comunidades en general, cuando estas y sus intereses eran muy diversos, generando tensiones entre las diversas organizaciones.

En este sentido, las guerrillas reclutaron indígenas, asesinaron comuneros y delincuentes, buscaron manejar la organización y enfrentaron a las autoridades comunales, amparados en el control territorial desde el conflicto armado y la disputa con el Estado. En un entorno de escenarios complejos de cultivos de uso ilícito, extorsión y secuestro, condiciones materiales que al producir recursos permitían la continuidad del conflicto, derivando en muertes, torturas y desplazamiento en las comunidades, en medio de territorios de confrontación.

En este escenario, las comunidades y organizaciones deslegitimaron la intervención de las guerrillas, que asumían no requerir, basadas en su propio desarrollo organizativo en la confrontación con el Estado. De esta manera, la autoridad y organización indígena contenían parcialmente a grupos armados, pero

éstos persistían, incluso al involucrarse en las disputas por linderos, creando fisuras y rupturas, al interferir en escenarios que debían mediar las organizaciones indígenas y los cabildos para fortalecer su cohesión comunal.

Asimismo, debe destacarse que, ante las acciones de fuerza de propietarios, gobierno y grupos armados legales e ilegales, las comunidades y organizaciones asumieron la muerte y represión como parte del costo de organizarse, reclamar sus derechos, preservar la unidad territorial y la tierra.

Igualmente, es importante resaltar que la DAI, el Prefecto Apostólico y los alcaldes de Tierradentro acusaban a las organizaciones indígenas de subversivos, aunque terminaron impulsando el diálogo con el CRIC como medio legítimo para reducir el conflicto, situación que evidencia cambios en los modelos de control social y territorial, mediante una nueva correlación de fuerzas.

6. Indianismos, naciones y pueblos

Entender las disputas entre el CRIC y los guambianos en el Cauca, requiere analizar sus formas de plantear el carácter de indígenas, el tipo de organizaciones y su manejo. Escenarios ligados en parte a la diferencia entre el volumen y dispersión de la población en las diversas organizaciones. Esto implica establecer intentos de mediación y reconocimiento entre las organizaciones indígenas que les permitieran enfrentar a los grupos armados, negociar con el Estado y avanzar en la recuperación de tierras. Además, es fundamental describir las diversas maneras en que las organizaciones asumieron la negociación con el Estado, basadas en la autonomía, territorio y derecho propio, así como las generadas por la acción directa derivada de la movilización y la capacidad de presión.

La reunión de Barbados II realizada en 1977, evidenció las diferencias del movimiento indígena entre quienes seguían planteamientos de lucha clasista, revolucionaria y “moderna”, frente a los que buscaban la “vía indígena”.⁸⁷ En esta

⁸⁷ En 1971 fue realizada en Bridgetown (Barbados), una reunión a la que asistieron un grupo de antropólogos de diversos países de Latinoamérica, con el propósito de analizar la situación y problemas que afectaban a las poblaciones indígenas de la región. Esta emitió la Declaración de Barbados, en la que plantearon su posición ante la responsabilidad de los Estados, las iglesias y los

Trino Morales, en nombre del CRIC, acogió los principios de la primera declaración contra el capitalismo dependiente que subyugaba a los indígenas colombianos y latinoamericanos, pero de la misma forma indicaba:

Somos fuertes escépticos con respecto a los grandes congresos nacionales e internacionales, que multiplican las declaraciones y conclusiones, que promueven a uno u otro dirigente, sin que muchas veces haya un avance real en la organización indígena. Creemos que ya no es suficiente que los indígenas “estemos de moda”, es indispensable que aprendamos a luchar por nosotros mismos y a obtener triunfos en nuestra lucha.⁸⁸

Este conflicto también era visible en el Cauca, donde la oposición de los guambianos al CRIC fue ventilada en el Congreso de Tóez en 1975, siendo acusados de querer dividir a la organización indígena. Los guambianos afirmaban que las directivas del CRIC estaban aliadas con el INCORA, al cual pertenecían colaboradores de la organización indígena, que contravenían el criterio y las costumbres comunitarias, relegando el derecho mayor e indígena a la lucha revolucionaria y la izquierda ortodoxa. Manifestaban su molestia porque la mayor parte de los cuadros no eran indígenas y por la estructura organizativa piramidal, debido a que los guambianos se negaban a crear un aparato administrativo, al establecer la dirección en los Encuentros de Autoridades Indígenas. Al tiempo que estaban inconformes por el uso de revistas y textos cubanos, chilenos y chinos que no correspondían a sus referentes culturales indígenas y eran inútiles para educar a los jóvenes, en el propósito de vincularlos a la lucha indígena e impedir su migración a las ciudades.⁸⁹

En el mismo sentido, los indígenas de Nariño seguidores de la Iglesia católica y el Partido Conservador, los arhuacos de la Sierra Nevada de Santa Marta y los guambianos, no asumían el llamado de unidad del Comité Ejecutivo del CRIC. Estos planteaban que eran pueblos y no razas, aunque reconocían y defendían las diferencias. Sostenían no querer aislarse o independizarse de la nación, pero

antropólogos frente a los grupos étnicos, siendo referente para diferentes organizaciones indígenas que nacían en este período. A Barbados II asistieron además de los antropólogos, un grupo de dirigentes indígenas provenientes de doce países. BONFIL BATALLA, "La declaración de Barbados II y comentarios", pp. 109-110.

⁸⁸ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 135, 148.

⁸⁹ "Asamblea en la empresa comunitaria del Chimán", en *Unidad Indígena*, No. 32, octubre de 1978, p. 8. COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, pp. 25-27. VASCO URIBE, *Entre selva y páramo*, pp. 210-212. CAVIEDES, "Solidarios frente a colaboradores", p. 242. BONILLA, "Itinerario de una militancia", pp. 328-329, 335-336.

demandaban las garantías a un espacio vital, el respeto a sus formas de vida y al ejercicio del derecho propio. Consideraban sus reivindicaciones paralelas a las populares, pero diferentes a los grupos políticos en su contenido y tipos de acción, ante la necesidad de adaptarse a la diversidad política colombiana que demandaba un enfoque distinto al carácter gremial del CRIC.⁹⁰

El CRIC por su parte, se negaba a plantear la contradicción entre “nacionalidades indígenas” y la “nación colombiana”, en un país donde la población indígena era de aproximadamente un 2.0 %, y defendía su concepto fundamental de lucha entre explotadores y explotados. La organización consideraba que el “indigenismo cósmico” de los guambianos, era positivo al valorar las realizaciones de los pueblos indígenas, pero negativo en la medida en que su idealismo negaba cinco siglos de historia de América Latina y olvidaba los factores económicos de la dominación, materializados en el imperialismo y el capitalismo monopolista. El CRIC reprochaba la adopción de un discurso impuesto por los solidarios, quienes proclamaban a los indígenas como pueblos y no razas en defensa del derecho mayor y del territorio, limitando la posibilidad de interactuar con otros movimientos sociales.⁹¹

Además, en una reunión convocada en 1978, los guambianos argumentaron que la tierra debía producir pero también generar la construcción de un territorio para la economía y justicia propia, la sociedad, cultura, reconstrucción y renacer de los pueblos, permitiendo la negociación con el Estado como autoridades. Igualmente, el inicio de la recuperación de tierras en 1980 impulsó el reconocimiento político y social del pueblo guambiano. Así como la marcha de gobernadores indígenas a Bogotá en protesta contra el Estatuto Indígena y el Estatuto de Seguridad del

⁹⁰ BONILLA, "Itinerario de una militancia", pp. 327, 329. CAVIEDES, "Antropología apócrifa y movimiento indígena", p. 45. RAPPAPORT, *Cumbe renaciente*, pp. 144-145.

⁹¹ CRIC, *Diez años de lucha*, p. 189. CAVIEDES, "Solidarios frente a colaboradores", p. 242. Entre los guambianos actuaban los solidarios, que incluían desde liberales hasta trotskistas y maoístas, quienes asumían que para apoyar la lucha indígena era necesario conocer su situación, al contrario de la izquierda armada que pensaba primero en fortalecer la lucha y después de transformar al país para discutir las diferencias. Además, los solidarios hacían una crítica a la posición de sujeto del investigador frente a los indígenas, reproducía las relaciones de dominación sostenidas con la sociedad nacional, las cuales debían transformarse en beneficio del mutuo apoyo que superara los límites de la IAP (Investigación Acción Participativa). CAVIEDES, "Solidarios frente a colaboradores", pp. 251-255. CAVIEDES, "Antropología apócrifa y movimiento indígena", pp. 34-35. ZAMOSC, "Campesinos y sociólogos", pp. 152-153.

gobierno de Turbay (1978-1982), facilitó que los “renacientes” de Nariño hicieran públicas sus demandas.⁹²

Este proceso se expresó en el “Manifiesto Guambiano” de junio 30 de 1980, que se sostenía en los principios de cabildo, tierra, cultura y derecho mayor, desde la premisa de “recuperar la tierra para recuperarlo todo: autoridad justicia y trabajo”. Se trataba de un proceso encabezado por los cabildos de Guambía, Jambaló, Jebalá, Novirao, Yaquivá, Munchique los Tigres, La Aguada, La Paila y Naya en el Cauca, Cumbal, Panam, Chiles y Mayasquer en Nariño y la comunidad kamsá del alto Putumayo.⁹³

A partir de Gobernadores Indígenas en Marcha surgió AISO en 1982, con el propósito de generar una construcción “en marcha” para la constitución de un “movimiento” antes que de una organización. El recién posesionado presidente Betancur (1982-1986) aceptó la invitación del AISO a Silvia, reconociendo las demandas del movimiento indígena y en particular el requerimiento de los “renacientes” por establecer un intercambio de “autoridad a autoridad”, que permitiera una relación más respetuosa entre comunidades e instituciones oficiales.⁹⁴ No obstante, sobre la estructura organizativa, afirmaba el taita Lorenzo Muelas:

Pero teníamos algunos altibajos, porque estas organizaciones que se piensan así horizontales, como no tienen cabeza visible, un ejecutivo, un presidente, en cierta forma quedan en el aire. Mientras no convocaran los cabildos, las mismas autoridades, los mismos gobernadores, no había quien lo hiciera. Por eso en 1985, cuando fui nombrado gobernador, el Movimiento estaba en decadencia; no se movilizaba, la gente estaba quieta.⁹⁵

La Segunda Asamblea del Pueblo Guambiano realizada en agosto de 1986 fue dedicada a la tenencia de la tierra, la falta de planteles educativos y puestos de salud.

⁹² BONILLA, "Itinerario de una militancia", pp. 332-334. En la práctica, el nuevo estatuto indígena le otorgaba facultades al Estado para determinar cómo y cuándo existían las comunidades indígenas, limitándolos a una relación directa con la tierra y una comunidad. Asimismo, se abrogaba el control de sus representantes, las organizaciones e individuos con los que se relacionaba y la presunción de propiedad sobre las reservas. GROS, *Colombia indígena*, pp. 224-225. “Crece la protesta contra el proyecto de ley sobre asuntos indígenas”, en *Unidad Indígena*, No. 36, agosto de 1979 p. 4. “Militares escuchan indígenas ¿diálogo con sordos?”, *Unidad Indígena*, No. 42, julio de 1980 p. 9.

⁹³ TUNUBALÁ, *Segundo plan de vida de pervivencia y crecimiento misak*, pp. 69-71. BONILLA, “Resistencia y luchas en la memoria misak”, p. 145.

⁹⁴ *El Liberal*. Popayán noviembre 10 de 1982, pp. 1, 10R. Diciembre 23 de 1982, p. 3. RAPPAPORT, “Hacia la descolonización”, p. 25. BONILLA, "Itinerario de una militancia", pp. 339-340.

⁹⁵ MUELAS HURTADO, *La fuerza de la gente*, p. 521.

En octubre del año siguiente, realizaron una marcha para exigirle al gobierno departamental y nacional la efectividad del PNR. Dos años después, el VI encuentro de los indígenas de Nariño y Cauca se enfocó en el análisis de la descentralización administrativa y su incidencia en las comunidades.

El proceso organizativo condujo a que AISO derivara en AICO (Autoridades Indígenas de Colombia) creada en 1987, en la que convergían indígenas nasa y misak del Cauca, pastos de Nariño, cambsá de Putumayo y la Confederación Indígena Tayrona conformada por los kogui, wiwa y arhuaco por "la reconstrucción política, económica, social, ecológica y recuperación de los valores culturales propios de los pueblos nativos". Asimismo, este proceso les permitió participar en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 con el taita Lorenzo Muelas.⁹⁶

Durante el mes de noviembre de 1988, en el VIII Congreso del CRIC lograron un acuerdo con AISO, que llevó al reconocimiento de su carácter autónomo, el respeto de los criterios políticos y la generación de mecanismos para mantener una relación directa, abordar en conjunto la presencia de grupos armados en territorios indígenas y trabajar en torno al problema de la tierra. Sin embargo, a inicios de 1989 los cabildos reunidos en Paniquitá afirmaron que la comisión mediadora creada para solucionar el conflicto, debía abstenerse de forzar soluciones que no se discutieran con las comunidades y las dos organizaciones.⁹⁷

Brevemente, los eventos internacionales tendían a generar la circulación de discursos no trascendían a la acción e impulsaban dirigentes desde intereses individuales y de grupos, por encima de la promoción de procesos colectivos. Al igual que los conflictos que afectaron a las comunidades atraían la atención de grupos, partidos y organizaciones a nivel nacional e internacional, sin que superaran las declaraciones o en algunos casos el apoyo financiero, aunque estos fueron importantes para visibilizar los procesos y establecer mecanismos de protección.

⁹⁶ *El Liberal*. Popayán agosto 23 de 1986, p. 9. Octubre 29 de 1987, pp. 1, 16. LAURENT, "Pueblos indígenas", pp. 88-89. TUNUBALÁ, *Segundo plan de vida de pervivencia y crecimiento misak*, pp. 69-71. BONILLA, "Resistencia y luchas en la memoria misak", p. 150.

⁹⁷ "Firmado acuerdo CRIC-AISO", en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 11, diciembre de 1988, p. 13. "Octavo Congreso: se fortalece el movimiento indígena", en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 11, diciembre de 1988, p. 2. "Carta abierta a la opinión pública", en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 12, marzo de 1989, p. 6.

Pero si bien en el exterior del país el CRIC reclamaba la legitimidad de su carácter indígena, en el Cauca existían tensiones con la vía indigenista de los guambianos, evidencia de las variaciones en la forma como las organizaciones enfrentaron los temas en diferentes escenarios y escalas espaciales, dependiendo de los actores en confrontación.

De la misma forma, las disputas por el control de las organizaciones crearon o profundizaron fisuras entre las comunidades, debido a las concepciones del CRIC sobre la manera como debían ligarse a perspectivas modernas de izquierda, pero sin subordinarse a estas, aunque la realidad demostró una profunda influencia de los colaboradores. Mientras los guambianos sostenían la idea impulsada por los solidarios de una cultura propia que debía ser conservada, frente a las perturbaciones de referentes externos, en un esencialismo que negaba la relación histórica con otros actores en el tiempo.

En el mismo sentido, la afirmación del carácter de pueblos implicaba la demanda por el reconocimiento de las etnias por encima de la articulación general como indígenas, en tanto la raza era una referencia unificadora. Aspectos que deben destacarse, en la medida en que esta última se expresó en el modo como el CRIC influyó en las directrices de la ONIC y permitió agrupar a comunidades diversas de selva, llanos y andes, siendo más limitados entre AICO, la cual estaba centrada en pueblos.

Además, el CRIC actuaba con una estructura burocrática de representación zonal para la toma de decisiones, cuando los guambianos buscaron una relación horizontal y directa entre comuneros, aunque debió adoptar la estructura formal necesaria para la toma de decisiones. Pero es importante indicar, que el volumen y dispersión de población del CRIC era mucho más alto que el de AISO, afectando los tipos de estructura organizativa.

En cuanto a la negociación con el Estado los indígenas reclamaban amparados en su autonomía, formas de vida, territorio y derecho propio, presionando mediante la movilización. Pero la capacidad de presión de los guambianos era menor al tener menos población, siendo fuertes en sus espacios comunales, pero limitados por los mismos, aunque poseían una alta visibilidad y repercusión mediática, en especial con

las marchas que exigían la entrega de tierras o el cumplimiento de programas estatales. Al tiempo que el CRIC tenía un mayor volumen de población dispersa por el departamento, con un alto impacto en la recuperación de tierras, la organización de marchas y asambleas.

Finalmente, debe destacarse que CRIC y AISO buscaron el reconocimiento mutuo y autonomía, para afrontar desde sus territorios a los grupos armados, confrontar al Estado y reclamar tierras. Pero las disputas continuarían, incluso con acciones violentas, en la competencia por el control de las organizaciones, la negociación con el Estado y la agenda indígena.

7. Organización, tierra y producción

Entender las formas de organización, implica diferenciar la creación de empresas, cooperativas y tiendas promovidas por el gobierno como un medio de restringir las demandas de tierras y seguir impulsando la parcelación. En tanto las organizaciones indígenas, la asumían como un medio de fortalecer la movilización y mejorar las condiciones de vida, aunque expuestas al riesgo de la individualización, mientras en algunos sectores existía un reducido interés por la producción.

Asimismo, es importante distinguir la manera como los indígenas jerarquizaban la legitimidad de las recuperaciones a partir del tamaño de los predios y el perfil de los propietarios, desde los campesinos hasta los hacendados y agroindustriales. Al igual que se imponía la idea de recobrar la tierra y el poder que esta implicaba, incluyendo la formación de autoridad y territorio, que les permitía sobrevivir colectivamente.

De esta manera, en la asamblea de La Susana realizada en 1971, el CRIC presionaba a las instituciones oficiales por su falta de iniciativa en resolver el problema de la tierra. Así, basado en los estudios realizados por Fabián Díaz Aristizábal y el procurador agrario Carlos Pinzón Villamil, el CRIC definía la base jurídica que sustentaba sus reclamos y envió una comisión a Bogotá en marzo de 1972, la cual negoció con representantes del Gobierno central el reconocimiento de las tierras usurpadas y recibió el compromiso de una inmediata solución a sus

peticiones por el gobernador del Cauca, el INCORA y el Ministerio de Gobierno y Agricultura. Este reconocimiento del Estado, sirvió para continuar la movilización al aceptarse la legalidad de las demandas indígenas.⁹⁸

Igualmente, el CRIC afirmaba en 1978 que la tierra era utilizada por los ricos para conservar el poder y los indígenas debían recuperarla para tener el control. Sin embargo, también alertaba que obtener la tierra podía derivar en intereses capitalistas particulares y transformar a los indígenas en nuevos explotadores. En conflictos que también se expresaron en los sistemas de comercialización y producción comunitarios, donde la falta de interés de los agremiados generó el descuido de los cultivos, sumado a la precaria aplicación de las técnicas necesarias y la baja producción, permitiendo que enemigos del CRIC calificaran las recuperaciones de subversivas.⁹⁹

En cuanto al IV Congreso Nacional Indígena realizado en Tóez (Belalcázar) en 1975, este determinó fortalecer la contribución de las cooperativas, empresas y tiendas al “movimiento” por encima de intereses individuales.¹⁰⁰ Las cooperativas agropecuarias habían sido impulsadas en la década de 1960, frente al abuso de intermediarios y comerciantes contra indígenas y mestizos, surgiendo con el apoyo del Departamento de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y los Cuerpos de Paz, formándose en El Pueblito, Turminá (Inzá) y Tacueyó (Toribío).¹⁰¹

Algunas cooperativas fueron liquidadas debido a la falta de asesoría estatal, problemas con el manejo contable, multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Cooperativas, divisiones internas, desfalcos, créditos sin cancelar, malas inversiones, poca motivación, experiencia y capacitación de los socios que generaban desorden administrativo. No obstante, otras sobrevivieron a estos inconvenientes y se consolidaron al producir ganancias por la creación de tiendas comunitarias,

⁹⁸ CORTES, *Indian social movements*, p. 130. CRIC, *Diez años de lucha*, p. 17.

⁹⁹ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 95, 113, 131.

¹⁰⁰ CRIC, *Diez años de lucha*, pp. 57-64.

¹⁰¹ El Cuerpo de Paz es una agencia creada en 1961 en Estados Unidos, para actividades de voluntariado a nivel mundial.

construcción de sedes propias, el aumento del mercadeo de café y fomento de trabajos comunales y organizativos.¹⁰²

El VI Congreso realizado en Toribío (1981), incluyó como octavo punto de la plataforma el impulso a las organizaciones comunitarias, consideradas una forma de lucha y defensa colectiva.¹⁰³ Dos años después sesionó en Caldoño el VII Congreso del CRIC, con 550 representantes de 55 cabildos, quienes afirmaban que las tierras de resguardo en manos de grandes propietarios debían recuperarse, pero respetando la pequeña parcela campesina. Destacaban el conflicto por el fique y exigían desarrollar experiencias propias en producción, organización económica comunitaria y educación cooperativa.¹⁰⁴

En 1987 el CRIC persistía en el propósito de mejorar las condiciones de vida en zonas como Tierradentro, donde imperaban el aislamiento, la baja productividad y el manejo de los mercados por los intermediarios. El Centro de Acopio de Belalcázar buscaba abastecer a las tiendas comunitarias con los principales productos de consumo, en una red articulada a la Central Cooperativa Indígena. Dos años después, el objetivo era formular planes de desarrollo para fortalecer la autonomía y la cultura vinculadas a la producción y comercialización.

Pero el riesgo que encontraban las 260 empresas comunitarias reunidas en 1990, era que las alternativas económicas requerían un mejor nivel de organización para confrontar al gobierno. Consideraban que la economía debía estar al servicio de las comunidades y orientada por los cabildos, de lo contrario algunas empresas o grupos terminarían enfrentados con los cabildantes.¹⁰⁵ Este argumento sobre la relación entre política y producción también lo sostenía un sector guambiano desde la

¹⁰² HERNÁNDEZ, *Cooperativas agrícolas y pecuarias*, p. 26. MUÑOZ DE ZAMBRANO, *Hacia un programa de desarrollo del Cauca*. CARDONA, *Formas de cooperación*, p. 102. ÁVILA TURGA, *Diagnóstico socio-económico del corregimiento de Turminá*. PERLAZA ESCOBAR, *Tacueyó: sociedad, economía y violencia*, pp. 77-81.

¹⁰³ “Pronto empezará a funcionar la central cooperativa indígena del Cauca en Popayán”, en *Unidad Indígena*, No. 36, julio de 1979, p. 9. “Central cooperativa”, *Unidad Indígena*, No. 51, octubre de 1981, p. 5. GROS, *Colombia indígena*, pp. 190, 192-193. CORTES, *Indian social movements*, pp. 172-173.

¹⁰⁴ *El Liberal*. Popayán noviembre 20 de 1983, p. 6. Diciembre 11 de 1983, p. 6. CRIC “Algunos aspectos”, p. 17.

¹⁰⁵ “Vida economía de Tierradentro”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 4, abril de 1987, p. 4. “Central Cooperativa indígena del Cauca”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 6, diciembre de 1987, p. 10. “Asamblea central cooperativa indígena”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 12, marzo de 1989, p. 6. “Central cooperativa Indígena”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 14, junio de 1990, p. 5.

década de 1970, al afirmar que la dirección política de la organización indígena debía ligarse a la economía para fortalecerse colectivamente.¹⁰⁶

Por su parte, el gobierno consideraba que las empresas comunales eran útiles para brindar asistencia técnica a los minifundistas y fortalecer el desarrollo de una agricultura capitalista. Pero en general estas fracasaron, debido a que el INCORA sobrevaloraba el nivel económico ante las organizaciones y los aspectos políticos, centrándose en el manejo burocrático y financiero. Además, la introducción de sistemas estandarizados no permitía el desarrollo de formas de trabajo propias de las comunidades indígenas, que así perdían su autonomía, la autoridad del Cabildo y abandonaban la movilización, al primar los intereses personales y la perspectiva capitalista.¹⁰⁷

Igualmente, durante la ampliación de los resguardos en las décadas de 1970 y 1980, algunos indígenas se mostraron renuentes a que las adjudicaciones fueran realizadas por los cabildos y solicitaban la entrega directa de la tierra. Así, quienes habían adquirido prácticas económicas, sociales, culturales e ideológicas propias de los campesinos, rechazaban la idea de volver a los resguardos y de aceptar la autoridad del Cabildo.¹⁰⁸

Sobre la tecnología de producción de los indígenas, esta se basaba en la quema y roza, requiriendo el acceso a grandes superficies que facilitarían rotar los cultivos y dejar descansar la tierra. Pero desde finales de la década de 1970 se evidenció la necesidad de aumentar la producción, ante el crecimiento de la población y la reducción en la fertilidad del suelo, que requeriría de nueva tecnología adaptable y funcional al entorno.¹⁰⁹

En este sentido, en 1982 los indígenas manifestaban que los abonos químicos esterilizaban y quemaban la tierra, pero al asumir créditos con la Caja Agraria o el INCORA, estas los obligaban a comprarlos. De esta manera, las empresas comunitarias reunidas consideraron necesario diversificar la producción y las

¹⁰⁶ COOPERATIVA LAS DELICIAS. *Las Delicias*, p. 31.

¹⁰⁷ El modelo de las empresas comunitarias se había desarrollado en países como Israel, Chile y Brasil, en Colombia lo proponía el IICA-CIRA (Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria), un grupo que brindaba asistencia técnica al INCORA. CORTES, *Indian social movements*, pp. 132, 150-151. ROJAS, *La bipolaridad del poder local*, pp. 42-43.

¹⁰⁸ CORTES, *Indian social movements*, p. 154.

¹⁰⁹ BERGLUND, *Resisting poverty*, pp. 122-123. PERRONE, "La tierra de los arhuacos", p. 225.

actividades económicas, pero sin utilizar químicos y fungicidas que deterioraban la tierra.¹¹⁰ Seis años después, el tema seguía vigente y el CRIC afirmaba que debía enfatizarse en los abonos orgánicos y el control biológico, fundamentales para mantener la armonía con la cultura y la naturaleza, los cuales permitirían obtener mejores y variados cultivos.¹¹¹

A su vez, el crédito creaba una relación de dependencia en la cual se imponían cultivos, técnicas, manejo de capital y comercialización. Al mismo tiempo, el acceso a préstamos oficiales se restringía debido a los largos trámites burocráticos, y no podían acceder en muchas ocasiones a los fondos privados al carecer de títulos individuales de tierra, de forma que el INCORA y la Caja Agraria presionaban a los indígenas para que firmaran pagares y buscaran la titulación individual.¹¹² En este escenario, el CRIC llamó a sus miembros a no asumir este tipo de deudas y prefirieran buscar recursos dentro de las mismas organizaciones. Así como 7.000 indígenas del cabildo de Guambía protestaron en Silvia en junio de 1981, con una marcha en contra de los altos intereses que exigían los préstamos de la Caja Agraria.¹¹³

En cuanto al fique, este era cultivado por campesinos e indígenas pobres, en especial sobre zonas quebradas y erosionadas, que en el Cauca tenían en la década de 1960 el apoyo de la Santa Sede y Asuntos Indígenas. Pero este generó una alta dependencia del mercado de víveres y de la comercialización de la fibra, como en el caso de la Cooperativa de Zumbico (Jambaló) y de Tumbichucue (Inzá), donde los intermediarios fijaron los precios sin ningún control, situación que se agravó desde 1975 con la crisis de las fibras naturales, la importación de yute y empaques de polipropileno.¹¹⁴

¹¹⁰ “Primer encuentro de empresas comunitarias”, en *Unidad Indígena*, No. 56, mayo de 1982, p. 3. JIMENO, *Juan Gregorio Palechor*, p. 122.

¹¹¹ “Programas económicos”, en *Unidad Álvaro Ulcué*, No. 11, diciembre de 1988, p. 7.

¹¹² “El impulso a la producción”, en *Unidad Indígena*, No. 56, mayo de 1982, p. 2. BERGLUND, *Resisting poverty*, pp. 117-118, 121-122. LEMOS, “El problema indígena en Colombia”, p. 69.

¹¹³ BERGLUND, *Resisting poverty*, p. 121. *El Liberal*. Popayán junio 11 de 1981, p. 10.

¹¹⁴ El fique es una planta similar al sisal y el henequén, necesaria para la producción de fibra y cabuya, requerida en la fabricación de cordeles, sogas y costales para el café. AGN, *MI, AT, AI*, exp. 191-1644, f. 2, exp. 198-1741, f. 99, exp. 215-1995, ff. 36-45, exp. 200-1759, ff. 28-31, exp. 216-2011, ff. 37, 74, exp. 216-2023, f. 15. “La crisis del fique”, en *Unidad Indígena*, No. 51, octubre de 1981, p. 3. “Paniquitá. Segundo encuentro nacional de fiqueros”, en *Unidad Indígena*, No. 36, julio de 1979, p. 8. SEVILLA CASAS, “Economía y dominación”, p. 157. CORRALES, “Transformaciones socioeconómicas”,

En agosto de 1976, el CRIC encabezó una marcha de 500 indígenas de 14 resguardos por las calles de Popayán, reclamando por la suspensión en la compra de cabuya por Empaques del Cauca. En tanto los resguardos de Pitayó y Quichaya, pedían en marzo del año siguiente el apoyo de la Presidencia de la República ante imposibilidad de pagar los préstamos otorgados por la Caja Agraria.¹¹⁵ En 1981 el conflicto persistía y los resguardos de Pitayó, Quichaya, Pueblo Nuevo, Caldono, Pioyá, Jambaló, Vitoncó, Novirao, Paniquitá y Totoró afirmaban que el gobierno defendía los intereses de los empresarios, en detrimento de las comunidades que sólo podían vender una parte de la producción a Empaques del Cauca y el resto a los intermediarios quienes compraban a precios reducidos.¹¹⁶

El Segundo Encuentro de Fiqueros realizado en abril de 1983, propuso la nacionalización de la producción de fique y de Empaques del Cauca, pero un mes después la crisis se agudizó con la ocupación de instalaciones, marchas y bloqueos en la vía Panamericana. La situación mejoró a partir de 1985, con la garantía del gobierno nacional de comprar el fique a mayor precio y por el anuncio del INCORA sobre la adquisición de 28 predios que sumaban 5.000 hectáreas, para la reubicación de indígenas y el cultivo de fique.¹¹⁷

Respecto al programa DRI-PAN (Desarrollo Rural Integrado-Plan de Alimentación y Nutrición), este fue implementado en el Cauca desde la década de 1970 y la mayoría de los municipios incluidos tenían parcialidades indígenas, excepto Caldono con cuatro resguardos. Estos producían maíz, frijol, café y fique, en suelos de calidad media-baja, de topografía abrupta, bosques primarios que ocupaban porciones importantes de sus áreas y donde las mejores tierras eran controladas por

p. 150. ZAMOSC, "Campesinos y sociólogos", p. 154. FINDJI, *Territorio, Economía y Sociedad*, p. 110. ZAMOSC, "El fique en Colombia", p. 50.

¹¹⁵ *El Liberal*. Popayán agosto 5 de 1976, p. 1. "Protesta contra el gobierno por su indiferencia frente a los problemas de los pequeños productores de fique", en *Unidad Indígena*, No. 20, marzo de 1977, p. 4.

¹¹⁶ "Otra vez el problema del fique", en *Unidad Indígena*, No. 50, agosto de 1981. Empaques del Cauca fue creado en 1966, contaba con 350 empleados en 1978 y producía 5.200.000 empaques al año, equivalente al 8.6 % de la producción industrial nacional, liderada por Empaques de Medellín con el 38.9 %. FUNDACIÓN MARIANO OSPINA PÉREZ, *La gestión campesina*, pp. 137-139.

¹¹⁷ "Celebrado encuentro de fiqueros en Caldono", en *Unidad Indígena*, No. 62, abril de 1983, p. 11. *El Liberal*. Mayo 21 de 1983, p. 4. Mayo 21 de 1983, p. 8. Mayo 26 de 1983, pp. 1, 2. Septiembre 11 de 1983, pp. 1, 6. Septiembre 14 de 1983, p. 1. Noviembre 13 de 1983. Enero 25 de 1985, p. 4. CRC, *Plan de Desarrollo del Cauca*, p. 95. ZAMOSC, "El fique en Colombia", p. 51. ZAMOSC, "La subordinación del trabajo campesino", pp. 266-267. MOLINA, "Desempeño del sector agropecuario", p. 19.

colonos y hacendados. Las evaluaciones indicaban que la asistencia técnica y el crédito se perdían ante la falta de mercados para la comercialización de excedentes, además de que la infraestructura construida no cumplía su cometido al escogerse los lugares para las obras con criterios políticos y no técnicos, llevando a una reducción de los municipios atendidos por el programa, aunque los recursos aumentarían.¹¹⁸

Sobre los cultivos de uso ilícito, en el Cauca la producción de marihuana se incrementó desde mediados de la década de 1960, incentivada en parte por miembros de los Cuerpos de Paz. Asimismo, grandes cantidades de semilla fueron distribuidas entre la población indígena en 1977, lo cual creó alarma en el gobierno departamental.¹¹⁹ En cuanto a la coca, el departamento aparecía en las páginas judiciales de los diarios nacionales e internacionales desde 1973, cuando empezaron a descubrirse los primeros laboratorios de cocaína y se intensificó la producción a partir de finales de la década debido a la persecución de los narcotraficantes en la costa Atlántica.¹²⁰

El gobernador del Cauca en reunión con el director del PDRI (Plan de Desarrollo Rural Integrado) en septiembre de 1976, planteó la necesidad de generar estímulos en la producción de alimentos para acabar la siembra de cultivos ilícitos. Meses después se realizaron los primeros intentos de erradicación de coca empezando por Almaguer, donde campesinos e indígenas solicitaron al gobierno departamental productos sustitutivos. Pero en 1981 el proceso de erradicación se reforzó con la formación de una compañía antinarcóticos de la Policía, que después de dos años de

¹¹⁸ FAJARDO, "El Cauca indígena y el desarrollo rural", pp. 442-443, 446-451. El gobierno de Alfonso López Michelsen (1974-1978) consideraba que la política de redistribución e integración del minifundio implicaba unos costos sociales y financieros demasiado altos y mínimos resultados, lo que impulsaba el programa DRI, planteado junto a la Reforma Agraria como una manera de elevar el ingreso de los campesinos y aumentar el empleo rural, en una estrategia basada en investigación y difusión tecnológica, crédito, asistencia técnica, insumos, compra de tierras, comercialización, acopio, cooperativas, empresas comunitarias, vías, electrificación, salud, educación y manejo de aguas, suelos y bosques. DNP, *Para cerrar la brecha*, pp. 31-37, 39-41. ZANDSTRA, *Cáqueza: experiencias en desarrollo rural*, pp. 31, 36. GIUSTI, "Los programas DRI".

¹¹⁹ AGN, *MI, AT, AI*, exp. 211-1933, ff. 126-127. *El Liberal*. Popayán febrero 25 de 1973, pp. 1, 8R. Mayo 19 de 1979, pp. 1, 10A.

¹²⁰ *El Liberal*. Popayán agosto 10 de 1977, pp. 1, 8D. Septiembre 22 de 1977, p. 6. La coca es una planta fuerte que no requiere mayor esfuerzo para su cultivo, pero el procesamiento para llegar al clorhidrato de cocaína demanda insumos, un lugar adecuado para hacerlo que incluya generadores de electricidad y la habilidad de un buen "cocinero" con el conocimiento en química para realizar el proceso. THOUMI, *Illegal drugs, economy and society*, pp. 84-85.

labores declaraba la destrucción de cultivos en Bolívar, Almaguer, Balboa, Argelia, La Vega, Patía, Mercaderes y El Tambo.¹²¹

En el entorno de los diálogos de paz del Estado y las guerrillas, los cultivadores del Cauca solicitaron en febrero de 1983 que se les brindara una amnistía como a los subversivos, para reintegrarse a la economía legal, petición respaldada por varios congresistas de la región, quienes argumentaban su urgencia por la inseguridad surgida de la caída de la bonanza.¹²²

A su vez, los indígenas de Toribío pedían una solución adecuada y favorable ante la prohibición del cultivo de coca e indicaban que no querían lucrarse y la requerían para la medicina tradicional y para mambear, al contrario de los “adinerados” que podían sostener grandes cultivos y generar un proceso de aculturación, cambiando el uso tradicional de la hoja. En medio de la erradicación realizada por el Ejército y la Policía en terrenos recuperados y zonas de “trabajo reivindicativo” en Toribío, Caldon, Pueblo Nuevo, Santander, Mesa de Togoima y Segovia.¹²³ Además en territorio Yanacona, en el Macizo Colombiano, las fumigaciones impactaron en especial sobre la salud de los niños, arrasaban cultivos y pastos.¹²⁴

Cuadro 6 Resguardos del Cauca por etnia, población, área en hectáreas y razón en 1991

Etnia	Población resguardos	Área Resguardos	Razón
Guambianos	17.000	18.529	1.1
Toroos	3.654	4.160	1.1
Paeces - Guambianos	2.457	5.524	2.2
Yanaconas	17.930	42.126	2.3
Inga	1.350	5.490	4.1
Paeces	93.978	396.794	4.2
Coconucos	4.658	19.853	4.3
Embera	2.213	60.632	27.4
Total	143.240	553.108	3.9

Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía, documentos institucionales, INCODER y DNP.

¹²¹ *El Liberal*. Popayán septiembre 7 de 1976, p. 2. Noviembre 11 de 1976, p. 6. Febrero 11 de 1983, p. 2. Octubre 4 de 1983, p. 5.

¹²² *El Liberal*. Popayán febrero 17 de 1983, pp. 1, 10. Agosto 27 de 1983, p. 6.

¹²³ *El Liberal*. Popayán noviembre 6 de 1983, p. 9. “La coca y los problemas de las comunidades”, en *Unidad Indígena*, No. 53, enero de 1982, p. 10.

¹²⁴ NIVIA, “Efectos sobre la salud y el ambiente”, p. 3.

Finalmente, se debe señalar que de los 37 municipios del Cauca existentes en 1991, 19 contaban con resguardos, en los cuales la participación de los comuneros en el total de su población era de un 24.7 %.¹²⁵ Asimismo, el peso de la propiedad comunal era del 26.0 %, aunque esta incluía en parte amplias zonas de selva o parques naturales, con fuertes variaciones en la razón entre población y número de hectáreas.

Esto se puede apreciar a nivel étnico en el Cuadro 6, que evidencia la baja razón y por lo tanto la alta densidad de población, entre guambianos, totoroes y yanaconas, seguidos de los inga, paeces y coconucos, en contraste con los embera (eperara) que accedían a un mayor volumen de tierras. Aunque debe tenerse que los inga se localizaban en la zona selvática de la Bota Caucana y los eperara en la selva del pacífico, en comparación con los demás grupos indígenas ubicados en el área andina.¹²⁶

En síntesis, la alianza con funcionarios facilitó el reconocimiento del gobierno nacional de la legalidad de las demandas por la tierra y fortalecía la movilización indígena, siendo la aceptación del reclamo colectivo que durante años trató de eludir el Estado, al privilegiar los intereses de hacendados, terratenientes, empresarios y colonos.

Pero una vez recuperada la tierra, las cooperativas, empresas y tiendas presentaban el riesgo de centrarse en la producción, a partir de la toma de decisiones de quienes las manejaban, que tendían a individualizar los intereses y responsabilidades. En modelos de producción individualista que solían permanecer en algunos resguardos, derivados del control de tierras y de productos de mayor inserción en el mercado como el café. Al tiempo, se encontraron con la intención del gobierno de centrar el desarrollo rural en las empresas comunitarias, restringiendo el acceso a la tierra y subordinándola a otros factores productivos, como medio de evadir proyectos de reforma agraria.

¹²⁵ En los años siguientes fueron creados los municipios de Florencia (1993), Piamonte (1996), Villa Rica (1998), Sucre (1999), y Guachené (2006).

¹²⁶ Esto incluyendo al menos dos municipios con alta población urbana como Santander de Quilichao y Popayán. Pero también debe anotarse las diferencias en los registros de DANE, INCORA, IGAC y DNP, que evidencian problemas de orden técnico que inciden en una deficiente cuantificación, al igual que existen intereses diversos para presentar una mayor o menor población o área, para exigir más tierras o por el contrario, para negar su necesidad.

En tanto las organizaciones buscaban asociar la producción al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, para legitimar los procesos. De igual forma que la generación de redes comerciales permitía ligarlas al fortalecimiento de la organización política y la creación de liderazgos. Pero esto implicaba que los procesos productivos se subordinaran a la autoridad de los cabildos, para evitar su deslegitimación.

En este sentido, las prácticas agrícolas que los indígenas presentaban como respetuosas con la tierra, suponía la disponibilidad de predios más amplios que aquellos en los cuales se utilizaban fungicidas, herbicidas, plaguicidas y abonos químicos, propios de los cambios impulsados por la revolución verde. Así, los indígenas también asumieron la tierra como medio de producción, pero justificado por formas menos agresivas, como una valoración de conocimiento propio y la noción de armonía con la naturaleza.

No obstante, el incremento de la población los enfrentó a la necesidad de aumentar la producción, que requería nueva tecnología y superar los modelos tradicionales sin degradar la tierra. Pero predominaba la falta de interés en la producción y la limitada aplicación de técnicas, generando la deslegitimación de las recuperaciones vistas como subversivas.

Esta situación también estaba asociada al manejo de capital mediante el crédito, que devenía en la imposición de criterios estatales sobre cultivos, técnicas, administración y comercialización. Se trataba de modelos de homogeneización que buscaban convertir a los campesinos en capitalistas, proceso que en general no se consolidó en el Cauca y el país, debido a la falta de mercados, la precaria infraestructura y la dependencia de los partidos políticos que entorpecían la toma de decisiones técnicas, a partir de una alta capacidad de presión de las redes clientelares con acceso a los recursos públicos.

Igualmente, ante la unidad del título de resguardo y la imposibilidad de embargar los predios, persistía la exigencia de la titulación individual para recibir créditos. Mientras el CRIC privilegiaba la búsqueda propia de recursos y las alianzas comunales dentro de criterios de solidaridad, pero existía la dificultad de cubrir las demandas reales de capital de las comunidades.

Por su parte, los indígenas campesinizados que exigían la entrega individual de la tierra, contradecían la autoridad del cabildo y buscaban crear rupturas parciales del territorio comunal. Se trataba de la valoración de la tierra como medio productivo y transable, pero se imponía el criterio colectivo desde la cohesión y titulación comunal.

Sobre la legitimidad de las recuperaciones, los indígenas establecían diferencias a partir del tamaño del predio y el perfil del propietario, que derivaron en acciones distintas, como el intento de compra directa a los campesinos o la exigencia de negociación por el Estado cuando eran grandes propiedades, aunque en ambos casos podían presionar con invasiones o la amenaza de esta.

Sin embargo, prevaleció la noción de recuperar la tierra y con esta el poder desde el control productivo, simbólico, social y político, que además les daba a los indígenas una mayor veracidad y capacidad de presión institucional. Al igual que buscaban la tierra como un medio para la producción y la sobrevivencia, para reconstruir el territorio como referencia espacial, fortalecer la justicia propia basada en la autoridad y la legitimidad de la comunidad, asociada a la cultura y sociedad.

En momentos coyunturales o ligados a intereses concretos, surgieron alianzas entre indígenas y campesinos, que les permitió fortalecerse ante el Estado, intermediarios y empresarios. Aunque en temas como el fique, el liderazgo y organización fue mayor entre los campesinos, pero se reforzó con estructuras organizativas indígenas. Asimismo, obtuvieron la garantía del gobierno de comprar la producción con precios piso y la oferta de tierras para reubicar cultivos y población, que en este último nivel benefició en particular a los indígenas.

En cuanto a los cultivos de uso ilícito, estos se ampliaron en el Cauca después de la erradicación forzada en otras zonas del país, modelo que también se introdujo en el departamento, generando daños en la salud y economía de las comunidades, a pesar de las propuestas de sustitución del gobierno departamental. Esto en un entorno de disputa por el uso ilegal de los cultivos, producto de la presión de gobiernos extranjeros que definían políticas y normas que impactaron a nivel regional y local. Mientras los indígenas apelaban a su uso ancestral, en particular de la hoja de coca,

pero enfrentaron la penalización legal y la censura moral, que limitó su potencial de negociación.

Conclusiones

En este capítulo se describió la agenda y desarrollo de la movilización indígena del Cauca, entre 1971 y 1991, que se fundamentaba en los cabildos, creaba estructuras centralizadas y fortalecía los liderazgos. Así como buscaban nuevas formas de educación y ciudadanía, que confrontaban los modelos estatales y de las iglesias. En medio de alianzas con organizaciones campesinas y de izquierda, aunque terminaban en disputas por el control de la tierra y la movilización. Al igual que existían pugnas con las guerrillas por el territorio y el manejo de las organizaciones, en el contexto del conflicto armado, al tiempo que el Estado procuraba defender el orden social y la propiedad privada. En tanto persistía la liquidación de los resguardos y la expulsión de los terrazgueros, pero los indígenas preservaban y expandían los resguardos.

En este sentido, el cabildo era la base de la organización indígena, que fue redefinido para quebrar el dominio de los partidos, Iglesias, grupos y familias, convirtiéndose también en campo de disputas de CRIC y AISO. A la par que el CRIC creó estructuras centralizadas para formalizar la organización, que requería la participación de las diferentes zonas para impedir la fragmentación. Mientras los guambianos buscaron una relación horizontal y directa, pero debieron adoptar una estructura formal para la toma de decisiones.

De manera que las organizaciones indígenas se amparaban en su autonomía, territorio y derecho propio, presionando con la recuperación de tierras y las marchas. Siendo los guambianos fuertes en sus espacios comunales, a la vez que el CRIC tenían un mayor volumen de población y diversidad de grupos, que requería fortalecer las redes de comunicación y formación.

Lo mismo que los indígenas asumían el diseño de programas de educación bilingüe, el control administrativo de los recursos y el nombramiento de maestros, confrontando al Estado y la Iglesia, que habían impuesto formas de ciudadanía y civilización, como instrumento de integración de indígenas y tierras. De igual modo

que la Iglesia católica y los protestantes apoyaron a políticos y terratenientes, limitando la movilización indígena. Pero el nuevo Concordato redujo los privilegios civiles y administrativos de la Iglesia católica, al tiempo que la teología de la liberación acercó a algunos sectores eclesiales con los movimientos populares.

Por su parte, la alianza entre campesinos e indígenas les permitió compartir modelos de acción y fortalecer sus demandas. Pero los campesinos priorizaban la tierra como factor productivo y la titulación individual, mientras los indígenas legitimaban la posesión basados en su presencia precolombina desde la unidad territorial y comunal. Así como las organizaciones campesinas trataron de absorber a la indígena, en medio de la tendencia a la fragmentación de la izquierda, la corrupción e intereses particulares.

En cuanto al interés en la movilización, este predominó en los terrazgueros, indígenas sin tierras y parcialidades con alta densidad de población, siendo menor en los resguardos con menos conflictos de tierras y un mayor mestizaje. En este escenario, el CRIC buscó neutralizar el caudillismo, práctica común en las élites comunales y en las organizaciones políticas, pero el reemplazo de líderes mayores por jóvenes evidenciaba la presión de actores externos y la relevancia otorgada a factores técnicos, por encima de la trayectoria de los mayores.

Además, la elección popular de alcaldes surgía como la oportunidad de alcanzar el poder local y enfrentar las hegemonías partidistas, sumado a la fiscalización de la gestión pública y el fortalecimiento de los liderazgos y procesos organizativos mediante los “planes de vida”. Asimismo, el CRIC se ligó a las luchas populares, pero asumiendo que los discursos y prácticas eran propios, aunque era notoria la influencia de las organizaciones campesinas, de funcionarios, colaboradores y solidarios, pese a que en su mayoría terminaron distanciándose la izquierda, y generando una lectura y práctica indianista.

En tanto las guerrillas reclutaron indígenas, asesinaron comuneros y delincuentes, en disputas por el territorio, las rentas ilegales y el control de las organizaciones. A su turno, el MAQL tenía reivindicaciones similares al CRIC, pero presentaba derivaciones no indianistas para confrontar al Estado, tensiones con las autoridades comunales y exponía a las comunidades a mayores represalias. Al tiempo

que las organizaciones indígenas no reconocían públicamente el apoyo armado, al debatirse entre la legitimidad de la defensa y la ilegalidad de la guerrilla.

A su vez, el gobierno nacional apeló a los Estados de excepción limitando los derechos constitucionales de los ciudadanos, en defensa de la propiedad privada y el orden social, mientras los hacendados, empresarios y políticos utilizaron la violencia para impedir la movilización indígena. Pero las comunidades asumían la muerte y represión como parte del costo de reclamar sus derechos.

Igualmente, la liquidación de los resguardos persistía, ligada a la interpretación de normas como la Ley 135 de 1961, para la expulsión de los terrazgueros y evitar el reclamo de los predios. Aparte que el gobierno profundizó en normas y decisiones contra la reforma agraria, en un legislativo constituido en parte por grandes propietarios. Así como centró el desarrollo rural en las empresas comunitarias y en convertir a los campesinos en capitalistas, restringiendo el acceso a la tierra para evadir proyectos de reforma agraria. Proceso que en general no se consolidó debido a la falta de mercados, la precaria infraestructura y los partidos políticos que entorpecían la toma de decisiones técnicas.

No obstante, la Ley 89 de 1890 que trataba de dividir la propiedad comunal y civilizar a los indígenas, basada en una ciudadanía restringida y tutelada, fue reinterpretada por las comunidades para mantener la cultura y preservar los resguardos. De manera que prevalecía la noción de recuperar la tierra para reconstruir el territorio, autoridad, cultura y comunidad. Al igual que buscaban asociar la producción a redes ligadas al fortalecimiento de la organización política y evitar que los intereses y responsabilidades se individualizaran. Esto para mejorar las condiciones de vida, lo cual requería nueva tecnología sin degradar la tierra y enfrentando la falta de interés en la producción y la limitada aplicación de técnicas.

Capítulo 5

Caracterización de los conflictos por la tierra y el territorio

Fundamentado en los materiales y argumentos expuestos previamente, el presente capítulo desarrolla una síntesis y caracterización de los conflictos por la tierra y el territorio, enmarcados en instituciones, normas, cultura y nociones de ciudadanía, ligados a tipos de organización y movilización, desde la Ley 89 de 1890 hasta la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. Por lo que es fundamental el describir la forma en que los hacendados, la Iglesia y el gobierno regional, buscaron incorporar al mercado la mano de obra y la tierra, afirmando así, la necesidad de liquidar las estructuras coloniales, modernizar la producción y erradicar los privilegios en los resguardos. En un entorno donde los indígenas se veían afectados por la pérdida de tierras, los programas fallidos de producción del Estado y las limitaciones en el acceso a mercados.

En dicho escenario, las vías legales como las estructuras institucionales fueron utilizadas por las diferentes partes para defender o apropiarse de la tierra, con una tendencia de las autoridades y jueces regionales a presionar la división de la propiedad comunal, mientras que en el nivel nacional solía prevalecer la protección de los derechos indígenas. En tanto las comunidades apelaban a la Ley, pero también al derecho mayor y su carácter de originarios de América. Al igual que defendían sus particularidades culturales, frente a los procesos civilizatorios impulsados por el Estado y las iglesias.

Asimismo, la conservación o creación de territorios y autoridad, permitían la sobrevivencia de las comunidades, su identificación y organización, a pesar de que algunas se disolvían parcial o totalmente. Sumado a las disputas internas por el control de los cabildos, en medio de las pugnas por las adjudicaciones y las fisuras por la emigración o el aumento de los ingresos individuales. Además, de los conflictos desatados por las lealtades políticas o religiosas.

Igualmente, debe destacarse la manera como el Lamismo, la izquierda en sus diversas variantes, los campesinos, las iglesias y el mismo Estado contribuían en la formación o institucionalización de liderazgos y organizaciones. A partir de los intereses de los diversos actores, que derivaban en disputas, pero también en la cohesión producto de intereses en común.

Así, el capítulo está dividido en siete apartados: el primero centrado en caracterizar la mano de obra y la producción, alrededor de la propiedad comunal e individual; el segundo, sobre la legitimidad, los procesos legales, las normas e instituciones, que impulsaron o detuvieron la pérdida de tierras y territorio; el tercero, sobre la cultura, ciudadanía, civilización y políticas indigenistas; el cuarto, enfocado en las formas de organización tradicional de las comunidades; el quinto, en torno a los procesos de organización desde Quintín Lame hasta las cooperativas, empresas comunales y asambleas; el sexto, orientado a las nuevas estructuras organizativas, la relación con los grupos armados y el Estado; y el séptimo, que es un balance de los resguardos liquidados, conservados y creados, en el que se describen las variaciones por etnia y municipios.

1. Tierra, mano de obra y producción

Para entender los procesos de control de la mano de obra se requiere describir la manera en que se estructuraba el terraje y el peonaje, en un contexto de baja modernización productiva, que algunos empresarios, campesinos y el gobierno trataron de superar conforme a los modelos capitalistas, ligados al trabajo asalariado y la parcelación de la tierra comunal. Lo mismo que, en diversos casos, los cabildos facilitaban la entrega del trabajo de los comuneros a los hacendados y adjudicaban las mejores tierras a indígenas privilegiados. Creando así un entorno de pérdida de tierras y territorio, asociado en ocasiones a la producción extractiva, el café y la coca, provocando migración y pobreza.

Igualmente, se debe comprender el rol de las cooperativas como generadoras de desigualdad entre sus miembros, pero también como medio de modernización y organización. Al tiempo, que tanto campesinos como indígenas dependían de

mercados e intermediarios, pero con la diferencia de que los campesinos encontraban en la tierra un recurso individual mientras los indígenas priorizaban su carácter comunal.

En este sentido, el control de la mano de obra y el tributo surgieron en la colonia por medio de la encomienda y los pueblos de indios, como también emergió con el terraje en las haciendas formadas por mineros y comerciantes, cuyo pago de arrendamiento se efectuaba con el trabajo de los terrazgueros. Además, de la incorporación como peones de indios procedentes de resguardos afectados por la aridez y escasez de tierras. Una situación que se vio agudizada con la división del Gran Cauca en 1910, debido a la pérdida de los recursos fiscales que eran manejados desde Popayán como capital del departamento, lo que debilitaba a la élite caucana, los congresistas y la gobernación, quienes aumentaron la presión sobre la producción, la tierra y el terraje, con decisiones administrativas y cambios normativos.

En ciertos casos, los hacendados eran indígenas, lo cual podía derivar en una mayor legitimidad entre los terrazgueros por su carácter étnico, aunque en general solían ser vistos como “blancos”, debido a su posición social y económica. Agregado, a que los hacendados recibieron en diversos momentos el apoyo de los cabildos, para disponer del trabajo de los comuneros, sumado a que la falta de tierra colectiva generaba un mayor peonaje y los terrazgueros debían abrir potreros para la ganadería extensiva, provocando que fueran desplazados a nuevas zonas de labores. De forma que, fue sólo hasta la década de 1960 que varias haciendas andinas empezaron a modernizar su relación con la mano de obra a través de la contratación de asalariados. A la par que, algunos hacendados incrementaban la presión sobre los terrazgueros y amenazaban con despojarlos de los predios sin reconocer las mejoras.

Así como en la década de 1960 las cooperativas de exterrazgueros prolongaron la explotación del trabajo indígena, esta vez presionados por los socios con más recursos, que se imponían aliados con el INCORA. No obstante, las cooperativas también les permitieron modernizarse productivamente, acceder a servicios del Estado y las agencias multilaterales.

Del mismo modo, desde la década de 1970 las cooperativas, sindicatos y comités, fueron medios para erradicar el terraje e impulsar la recuperación de tierras,

fortaleciendo el interés de los terrazgueros en la movilización y la organización del CRIC. Al igual que lo hacía la ANUC, orientada en el sentido de eliminar el terraje y los tipos de explotación precapitalistas. En tanto que, las instituciones estatales privilegiaron la formación de empresas comunitarias, para impulsar el desarrollo rural y eludir la demanda de tierras de indígenas y campesinos.

En lo que respecta a la adjudicación de tierras, en algunos casos la autoridad comunal favorecía a ciertos grupos e individuos, profundizando las diferencias al interior de los resguardos, en un escenario donde incluso los cabildos llegaron a negociar la condición de comunero, recibiendo personas a cambio de pagos, provocando en pleitos por las adjudicaciones y la emigración de los indígenas perjudicados. Una situación que la gobernación utilizaba para afirmar en diversos momentos, que a los resguardos llegaban individuos buscando una vida de holganza.

Por otra parte, la dispersión de los indígenas en la selva del Pacífico redujo la presión sobre los recursos, pero al formarse los resguardos en la década de 1980, este patrón de poblamiento generó disputas con los afros, con los cuales compartían el territorio, aun cuando terminaron conciliando. Además, ante la creación en 1975 de un parque natural en predios comunales, los indígenas andinos aducían que preservaban el medio ambiente y tenían prácticas respetuosas de producción agropecuaria.

Pero la producción sin el uso de plaguicidas, fungicidas y herbicidas, requería una mayor extensión de tierra, que era escasa en muchas comunidades. Adicionalmente, productos como el fique aumentaban la dependencia de los mercados e intermediarios, afectando a campesinos e indígenas, aunque la movilización de los productores en las décadas de 1970 y 1980 les garantizó precios piso y la compra de la producción.

De la misma manera, en diversos momentos y comunidades, el incremento de la población, la falta de tierras, la parcelación de la tierra comunal, la segregación de porciones de resguardos para poblados, el incremento del precio de las parcelas en los resguardos divididos y la construcción de una represa, redujeron la producción agropecuaria y agudizaron la pobreza de los indígenas, impulsando la emigración y la compra de predios por fuera sus territorios.

Al respecto, previo a las movilizaciones de la década de 1970, algunas comunidades solicitaron al Estado la compra de tierras con recursos propios, la parcelación de haciendas y la conservación de los resguardos, cuando el gobierno trataba de dividirlos. Así como la pérdida de tierras colectivas y los proyectos productivos fallidos con los que el gobierno acompañaba la parcelación, justificaban para los indígenas las invasiones que les permitieran mejorar sus condiciones de vida y garantizar su sobrevivencia. Pero también existían limitaciones técnicas y un reducido interés de muchos indígenas en la producción, que deslegitimaban la recuperación de tierras.

En cuanto a la coca, al menos desde mediados de siglo XX el control del mercado por los blancos incrementó los precios, en un contexto donde los concejos municipales, basados en nociones de civilización y progreso, asumían que el mameo degeneraba a los indígenas. Sumado a que misioneros protestantes y católicos impulsaban la reducción de su consumo, al considerar que era pecado, producía demencia y envejecimiento prematuro. Mientras el gobierno nacional expedía normas fundamentadas en convenios internacionales para la reducción de la producción y comercio de coca, las comunidades reclamaban sus derechos respaldados en los usos culturales y ante las afectaciones económicas que la prohibición creaba.

Igualmente, la aspersión aérea en diversas zonas del país en la década de 1970, derivó en la expansión de los cultivos de coca y marihuana en el Cauca, que también fueron fumigados, afectando la salud y economía de los cultivadores, y resultando infructuosa la solicitud del gobierno departamental al nacional, de impulsar los programas de sustitución. Al tiempo que, la disputa por los cultivos de uso ilícito y los recursos que generaban, agudizaron el conflicto armado en el departamento.

Sobre la política indigenista, es notorio el impulsó del Estado a la parcelación de los resguardos desde la década de 1950, apoyado en sus programas, recursos financieros y una alta capacidad de presión institucional. Lo mismo que trató de modernizar la producción e incrementar los ingresos en algunas comunidades, generando individualismo y fisuras comunales. En formas de producción basadas en el control del crédito, técnicas, cultivos, administración y comercialización, que buscaban transformar a los campesinos e indígenas en capitalistas, a partir de un

modelo profundizado en la década de 1970 con el programa de Desarrollo Rural Integrado.

Pero la falta de mercados, la precaria infraestructura y la imposición de intereses partidistas sobre los criterios técnicos, impidieron la consolidación del modelo estatal de desarrollo rural. Además de que, para el acceso al crédito era exigida la titulación individual, de modo que el CRIC promovía desde la década de 1970 el crédito propio, aunque realmente no contaba con los fondos necesarios.

En cuanto a la producción extractiva, durante la segunda mitad del siglo XIX, el caucho y la quina aumentaron la presión sobre los recursos naturales, incluidos aquellos localizados en los resguardos, mientras la extracción de oro afectó en particular a las zonas ribereñas en la costa pacífica. Así como el gobierno entregó tierras de resguardo para una mina de azufre en Puracé en la década de 1940, que causaba daños en la salud de mineros y comunidades, si bien muchos indígenas laboraban en esta debido a la falta de acceso a tierras productivas. No obstante, la presión de la producción extractiva disminuía con la caída de precios, los cambios en los ciclos de demanda, la producción en nuevas regiones o mediante técnicas modernas que relegaban a las formas tradicionales.

En la misma medida, la producción de café tenía una alta rentabilidad, que generaba el aumento en el área sembrada y la presencia del gremio cafetero, el más organizado e influyente en el país. Pero en épocas de cosecha también era la actividad más afectada por actores armados, en especial durante el período de La Violencia.

Asimismo, en nombre del progreso, empresarios y autoridades estatales priorizaban la tierra para el sector agropecuario y la economía extractiva, en particular de ganado, caña quina y madera. Asociando desde la década de 1960, la noción de progreso a la modernización productiva, incluida la construcción de represas para el control de las aguas destinadas a la generación eléctrica y privilegiando en el norte del departamento la producción agroindustrial y silvícola, en tipos de explotación intensiva con monocultivos que deterioran los suelos. Mientras en la década de 1970, se rechazaba la creación o ampliación de los resguardos, reclamando que los indígenas eran terratenientes con grandes extensiones sin explotar que invadían tierras productivas.

De manera que el gobierno nacional, la gobernación, congresistas caucanos, concejos municipales y la Prefectura Apostólica de Tierradentro, legitimaron la parcelación de los resguardos y su incorporación al mercado, al considerar que la propiedad y explotación comunal no correspondían a los referentes modernos de tenencia y producción.

Adicionalmente, los funcionarios estatales priorizaron el uso productivo de los bosques y la tierra como bien transable, por encima de la importancia económica, cultural y social que le otorgaban los indígenas, favoreciendo a los colonos que buscaban integrar al mercado los predios que consideraban baldíos, pero que pertenecían a las comunidades. Además, de asumir que la construcción de infraestructura se justificaba previa división de los resguardos, en la medida en que las carreteras y vías férreas valorizaban la tierra.

Por su parte, en la consigna de “tierra para el que la trabaja” de la ANUC, primaba el aspecto productivo, generando en algunos casos enfrentamientos con los indígenas, quienes reconocían su carácter de campesinos dependientes de la agricultura, pero con una presencia precolombina y prácticas propias, basadas en la unidad comunal y territorial. Mientras que la ANUC exigía la nacionalización del crédito y la importación de maquinaria e insumos, en tanto que el gobierno, los hacendados y empresarios, consideraban que la producción debía enfocarse en el capital y la tecnología.

En breve, en cuanto a la mano de obra y la producción, se deben destacar cuatro elementos. Primero, la mano de obra fue controlada mediante la encomienda, los pueblos de indios y el terraje, lo mismo que la falta de tierra y su baja calidad impulsó el peonaje en los comuneros, en ocasiones con el apoyo de los cabildos. Así como empresarios, hacendados y autoridades, legitimaron la parcelación de los resguardos, para insertar la tierra y la mano de obra en el mercado.

Segundo, diversos cabildos adjudicaban las mejores tierras a indígenas privilegiados y en las cooperativas se imponían intereses individuales. De la misma manera que la modernización productiva, los productos comerciales y el aumento de ingresos, fomentaron rupturas comunales.

Tercero, los mercados crearon dependencia de los intermediarios y la producción extractiva derivó en una mayor presión sobre los recursos naturales y el territorio comunal. A la par, que la censura e ilegalización de la coca, afectaba la economía, salud y cultura indígenas, agravadas por la falta de programas de sustitución y las disputas por las rentas ilícitas que agudizaban el conflicto armado. A su vez, la ANUC y el gobierno estaban centrados en la modernización productiva, el capital y la tecnología, pero existían limitaciones en el acceso a los mercados y una precaria infraestructura.

Cuarto, los modelos de poblamiento disperso en el Pacífico generaban una menor presión sobre los recursos naturales, en tanto en la zona Andina los indígenas defendían la conservación de la naturaleza y la producción sin químicos, pero esta requería de más tierra. Igualmente, su sobrevivencia y calidad de vida era limitada por la pérdida de tierras divididas y segregadas, la construcción de infraestructura, los programas fallidos del Estado, el aumento de la población y la emigración. Pero en las comunidades también se podía dar un bajo interés en la producción, la falta de crédito, técnica y tecnología.

2. Normas e instituciones

Frente a las dinámicas administrativas y legales, es fundamental comprender sus variaciones en el tiempo y espacio, estableciendo los tipos de acciones ejecutadas por el poder judicial, los gobiernos locales, regionales y el nacional. Además, se debe entender la forma en que el gobierno trataba de dividir la propiedad comunal, a pesar de la falta de recursos financieros, las limitaciones institucionales y la oposición de algunas comunidades.

Asimismo, se requiere precisar el modo en que los indígenas buscaron recuperar las tierras perdidas por apropiación legal, ilegal y medios violentos, acudiendo a recursos legales, apelando a su carácter de originarios de América e incluso las vías de hecho. En un entorno de normas que variaban, desde el reconocimiento de los resguardos hasta la liquidación de la propiedad comunal,

perjudicados por una baja capacidad de mediación estatal para intervenir en los escenarios de conflicto.

De esta forma, ante la disputa sobre tierras para la producción quinera apropiadas por los hacendados a mediados del siglo XIX, los indígenas recibieron el apoyo del gobierno regional en decisiones jurídicas y administrativas, que incluso subvertían principios constitucionales, favoreciendo las lealtades partidistas e intereses regionales. Del mismo modo, la gobernación apoyó a los resguardos frente a las ventas de tierras que vulneraban su territorio y en diversas ocasiones el gobierno central les brindó protección a las comunidades ante los embates de las empresas mineras.

No obstante, a finales del siglo XIX el Estado reconoció los derechos territoriales de una comunidad negra que peleaba por un predio con indígenas en Tierradentro. Así como en Puracé, durante la década de 1940, el gobierno entregó tierras comunales a una empresa minera, y en la de 1970 las sustrajo para un parque nacional natural, imponiendo su criterio en contra de la titularidad colectiva. Al mismo tiempo, las instituciones estatales favorecieron administrativamente a las empresas privadas en decisiones sobre temas ambientales.

Aunado, a que los gobernadores del Cauca eran parte de la élite regional que buscaba controlar tanto la mano de obra como las tierras indígenas, pero que administrativa y jurídicamente estaban en la obligación de defender los derechos comunales. Al igual, que los concejos municipales y la Prefectura Apostólica de Tierradentro impulsaron la división de los resguardos, reclamando la tierra como un bien fiscal. Mientras algunos gobiernos locales solicitaban escindir predios comunales para poblados, excediendo en diversos momentos los criterios sobre el volumen de tierras que la Ley 89 de 1890 autorizaba. Todo esto, en un escenario donde los jueces locales tendieron a proteger los intereses de colonos y hacendados, pero las altas cortes solían conceptuar en favor de los indígenas.

Frente a la división de resguardos, esta solía estar limitada desde el siglo XIX debido a la carencia de títulos, el difícil acceso a los predios, la falta de agrimensores, los altos costos de la parcelación, la escasez de recursos del gobierno, el bajo precio pagado por los predios y que parte de la venta debía dedicarse a gastos

administrativos, civiles y religiosos. En tanto que, a partir de la década de 1960, primó la falta de fondos del INCORA destinados a la adquisición de tierras para los comuneros de los resguardos parcelados, pero los expertos del gobierno consideraban que la indecisión de las comunidades para la división se podía superar mediante campañas institucionales.

A su turno, los gobiernos locales y la gobernación, en alianza con los hacendados, justificaban la parcelación para aumentar la producción, civilizar a los indígenas y terminar con los privilegios de algunos comuneros y familias. Así como para el gobierno nacional era la oportunidad de acabar con el carácter primitivo de la propiedad comunal, mientras los concejos enfatizaban en la titulación individual para forzar a los indígenas a pagar impuestos en los municipios. De manera que el gobierno obligaba a la protocolización de los títulos comunales o serían considerados apócrifos.

Adicionalmente, el gobierno consideraba necesario dividir los resguardos ante las disputas entre parcialidades por linderos, aunadas a las querellas que se daban al interior de por las adjudicaciones. A la par, que la DAI afirmaba que en diversos resguardos los indígenas se habían transformado en campesinos, debido al comercio que sostenían y su elevado nivel de aculturación. Por su parte, la alcaldía de Popayán, el concejo municipal y la gobernación del Cauca, favorecieron las adjudicaciones a extraños y ausentistas, que les permitían el control de un cabildo, aunque en otros momentos la alcaldía, la gobernación y el poder judicial protegieron los derechos de los comuneros.

En cuanto a la Ley 89 de 1890, su objetivo era el de integrar la tierra al mercado y los indígenas a la civilización. De manera que, la gobernación del Cauca acudió a esta para tratar de reactivar administrativamente la parcelación, impulsando así la formación de padrones. Pero, a pesar de la presión del gobierno nacional que formó comisiones y expidió decretos que generaban un marco legal y administrativo para la parcelación, en diversos casos los resguardos no se repartieron, ante el rechazo de los comuneros a los censos.

Asimismo, los congresistas caucanos y la gobernación presionaron cambios normativos e institucionales para la división de los resguardos y limitaron los que

impulsaban la reforma agraria, favoreciendo la titulación individual y el acaparamiento de tierras. A la vez que, en algunos momentos, el gobierno nacional favoreció la división, y en otros momentos la conservación de los resguardos.

Sobre las acciones legales de las comunidades, cuando a finales del siglo XIX los quíneros ocuparon predios comunales e individuales, provocando que los indígenas iniciaran pleitos que en varios casos ganaron, pero al perder debieron asumir las costas judiciales o apelaron a las vías de hecho. Al igual que hacendados y colonos ocuparon tierras comunales mediante arriendos y mejoras, a pesar de la prohibición de la Ley 89 de 1890, como también lo hicieron en predios de resguardos divididos, donde los indígenas buscaban preservar la unidad comunal. Además de apoyarse en los títulos de las propiedades y normas como la ley 200 de 1936, para reclamar como baldíos predios ocupados por los indígenas, quienes debían pagar arriendo al perder los procesos o acudían a la violencia como medio de contención. Así, como la élite caucana legitimó la explotación de la tierra a partir de principios bíblicos, al tiempo que hacendados, colonos, caciques e indígenas utilizaron los títulos coloniales y republicanos para apropiarse de la tierra colectiva.

También se encontraba la venta de predios que incluían a los terrazgueros, un tipo de transacción ilegal, fundamentada en prácticas coloniales y el dominio de los hacendados. Del mismo modo, en Caldoño un comunero asesinó al cabildo y se apropió de los títulos para controlar la tierra y transformar a los comuneros en terrazgueros. Mientras en diversas zonas, apareceros, terrazgueros y arrendatarios fueron expulsados por hacendados y colonos para evitar que reclamaran los predios, soportados primero en la Ley 200 de 1936 y luego en la Ley 135 de 1961. Sin embargo, en ciertos casos, las acciones de fuerza de los indígenas contra los hacendados les permitieron evadir temporalmente el terraje, pero con la intervención de las Fuerzas Armadas los propietarios pudieron retomar el dominio.

Por su parte, Quintín Lame enfrentó el terraje con el reclamo de las mejoras, la posesión de la tierra y amparado en el carácter de originarios de América. En tanto que, desde la década de 1940, las organizaciones campesinas e indígenas del Cauca exigieron normas para la protección de los resguardos. Al igual que la petición y la denuncia fueron recursos comunes y permanentes utilizados por los indígenas, frente

a la violencia y las acciones judiciales o administrativas en contra de los cabildos y resguardos. En procesos en los cuales los tinterillos indígenas en ocasiones defendieron los predios comunales e individuales, cuando los afectados podían impulsar los procesos, aparte de su labor de mediar en pleitos entre indígenas.

Igualmente, los cabildos protocolizaron los títulos coloniales para preservar su territorio y evitar que el Estado los reclamara como bienes fiscales, así como protocolizaron la posesión de los baldíos para legalizar nuevos resguardos, legitimados en la formación de cabildos y fundamentados en la Ley 89 de 1890. Ya que dicha Ley les brindó una serie de recursos, que incluían límites en la extensión de tierras exigidas por las alcaldías para la fundación de poblados. Sumado a que la Ley 135 de 1961 también les ofreció los medios para defender, ampliar o crear resguardos, siendo normas esenciales en los procesos de recuperación en la década de 1970.

Por su parte, en la década de 1960 el INCORA apoyó a los terrazgueros en la localización de títulos para recuperar los predios donde pagaban terraje. Mientras que en la década siguiente, los indígenas buscaron los títulos con el apoyo de organizaciones regionales para legalizar la propiedad comunal, aparte de basarse en el derecho mayor.

Adicionalmente, a pesar de que algunos resguardos fueron parcelados, varios cabildos conservaron la unidad territorial y la autoridad, acudiendo en ciertos casos a los títulos individuales para defender el territorio comunal dividido, aunque eran documentos que también facilitaban la venta particular de predios. Así como recurrían a la violencia, que era un medio de contención limitado por la respuesta aún más agresiva de aquellos que presionaban la compra o el expolio de la tierra. Lo mismo que en las cooperativas, los socios con más recursos buscaron la titulación individual y en la década de 1970 los indígenas campesinizados exigían los títulos particulares de los predios recuperados.

Frente al reordenamiento territorial, este generó cambios en los municipios, en especial a principios del siglo XX, que en ciertos momentos dejaron a los resguardos divididos en distintas jurisdicciones. Situación que les facilitó a los indígenas evadir el control de las alcaldías, pero también los hizo más vulnerables al perder la

protección que les podían otorgar los gobiernos municipales y profundizaba la disputa entre resguardos por linderos, al corresponder a unidades administrativas distintas.

Asimismo, la precariedad en la definición de los límites catastrales creaba o profundizaba las contiendas entre resguardos por los predios, y de estos con hacendados y colonos. En escenarios donde la gobernación no lograba arbitrar en los conflictos, derivando en enfrentamientos violentos, en tanto que la Asamblea Departamental apoyaba en ciertas oportunidades a los resguardos. Pero, en general, el gobierno departamental tendió a favorecer a colonos y hacendados, en pleitos que eran permanentes y en los cuales el CRIC empezó a mediar desde la década de 1970.

En cuanto al INCORA, este ofrecía la compra de tierras, reduciendo temporalmente las invasiones, pero incumplía por falta de recursos por lo que estos se intensificaban. Así como el Estado debía compensar a las comunidades por los daños generados debido a la construcción de una represa, pero su incumplimiento incrementaba las disputas, que en ocasiones provocaron ataques a instalaciones estatales, como puestos de Policía o alcaldías.

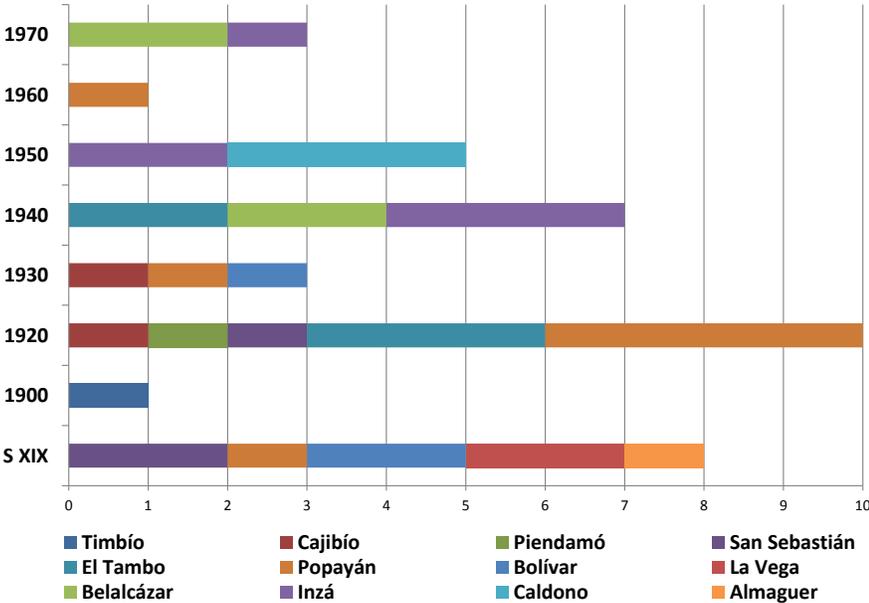
Al mismo tiempo, el gobierno y el legislativo impulsaron normas que fortalecieron la propiedad privada desde los intereses de hacendados y terratenientes, sobre los campesinos e indígenas. Además de que en la década de 1960 persistía la división de predios colectivos en contextos de confrontación armada, y a pesar del avance exitoso de la recuperación de tierras en los siguientes años.

En la década de 1960 el gobierno también ordenó la suspensión de la división de resguardos para evitar la integración forzada, promoviendo el estudio de los títulos de propiedad, la delimitación de los predios y la creación de nuevos territorios comunales. Al igual que el Estado reconocía en la década de 1970 la legalidad de las demandas de tierras esgrimidas por los indígenas, mientras los propietarios consideraban que se les negaba la protección legal, existía inseguridad jurídica y se vulneraba el derecho privado.

En este sentido, la Gráfica 1 evidencia las variaciones en la presión normativa, judicial e institucional en el nivel municipal. De forma que, al hacer una lectura cronológica, se encuentra que durante el siglo XIX primó la división en los

municipios de La Vega, Almaguer, Bolívar y San Sebastián, en la zona del Macizo, unidos a un caso en Popayán. Al iniciar el siglo XX fue parcelado el resguardo de Timbío al centro del departamento, mientras que el punto más alto se presentó en la década de 1920 con las divisiones en Popayán, El Tambo, Piendamó y Cajibío también en el centro del Cauca, sumado a uno en San Sebastián, ubicado en el Macizo.

Gráfica 1
Resguardos liquidados en el Cauca por municipio 1820-1971



Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía y documentos institucionales.

En la década de 1930, la parcelación se concentró en Bolívar, La Vega, Cajibío y Popayán. En la siguiente década, el reparto persistía en El Tambo, pero también se desplazó a Inzá y Belalcázar en Tierradentro, al igual que en la de 1950 ocurrió en Caldonó e Inzá. En la década de 1960 solamente se formalizó una parcelación en Popayán, y en la posterior fueron divididos tres resguardos en Tierradentro.

Para resumir, en torno a los procesos legales, normas e instituciones, se identifican cinco aspectos que deben resaltarse. Primero, el reconocimiento estatal del territorio a una comunidad negra, la adjudicación de tierras para minería y la segregación de predios destinados a un parque natural. Conjugado con el interés de

gobernadores, jueces, gobiernos locales, concejos municipales y la Prefectura Apostólica, sobre la tierra y mano de obra indígena, favoreciendo a terratenientes y hacendados, basados en normas y cambios institucionales, legitimados a su vez por criterios económicos y civilizatorios, la promoción de la igualdad y para evitar los conflictos en las comunidades.

Segundo, para apropiarse de la tierra, los empresarios, hacendados y colonos, acudieron al terraje, mejoras, arriendos, procesos judiciales, el control de títulos, la compra ilegal de los predios comunales e individuales y la violencia. Añadido a las ventas de predios en resguardos divididos y a la solicitud por los indígenas de la titulación individual en las cooperativas y recuperaciones.

Tercero, la ineficiencia administrativa, la falta de recursos financieros y limitaciones institucionales, dificultaron la división de los resguardos, unido al bajo precio de los predios y los gastos administrativos. Así como los cambios de los límites territoriales de los municipios, al igual que las dificultades técnicas y administrativas para la definición de los linderos catastrales, generaron pugnas entre resguardos, hacendados y campesinos, sumado al incumplimiento estatal en la adquisición de tierras y la precaria mediación en las disputas por obras de infraestructura y explotaciones mineras, lo que agudizaba los conflictos.

Cuarto, el gobierno regional llegó a subvertir el orden legal para proteger las tierras de los indígenas frente a quineros, mineros y la segregación de predios, soportado en sus funciones legales, las lealtades partidistas o la necesidad de conservar la producción agropecuaria de los resguardos. Mientras que, en general, los indígenas fueron amparados por jueces nacionales y el Estado reconoció sus demandas, en especial a partir de las movilizaciones de la década de 1970.

Quinto, los indígenas acudieron a la legalidad de las mejoras, la posesión de los predios y la protocolización o recuperación de títulos, para mantener los resguardos o crear propiedad comunal, aunque en algunos casos pasaban a las vías de hecho. Además que, a pesar de las divisiones, persistían los cabildos y el territorio desde títulos individuales, así como apelaban a la legitimidad de ser originarios de América y al derecho mayor.

3. Cultura, civilización y ciudadanía

Abordar los procesos culturales y la formación de ciudadanía entre los indígenas implica describir su relación con la Iglesia católica, una institución que se apoyaba en prerrogativas administrativas concedidas por el Estado. Por lo mismo, se debe establecer la forma en que la Iglesia imponía nociones de civilización fundamentadas en la educación y el castellano, en un entorno que se complejizaba por las disputas entre protestantes, Iglesia y cabildos.

Adicionalmente, debe comprenderse la manera en que la idea de civilizar a los indígenas estaba ligada a la parcelación de la tierra comunal, propiciada por la política indigenista estatal. La misma política que buscó secularizarse y modernizarse, pero que enfrentaba la ineficiencia del Estado y la primacía del clientelismo. Mientras que los indígenas reinterpretaban las normas para defender su cultura y reclamaban sus derechos ciudadanos frente a la tutela impuesta por la Ley 89 de 1890.

Al respecto, desde la conquista la Iglesia católica hizo presencia como una institución civilizadora, a pesar de que los indígenas trataban de evadir su control, en particular sobre los pueblos de indios. Siendo la incidencia social, económica e institucional de la Iglesia, un asunto central en las guerras civiles a inicios de la República, aun cuando terminó imponiéndose durante la Regeneración, a partir del Concordato de 1887 y el Convenio de Misiones. De forma que consolidó una serie de prerrogativas, mediante las cuales el Estado le entregó el manejo del territorio y población indígena a las misiones católicas, cediendo funciones administrativas con el respectivo soporte jurídico y financiero, en zonas donde la presencia estatal era muy limitada.

En cuanto a la movilización impulsada por Quintín Lame, la Iglesia consideraba que no eran cristianos, legitimando así las acciones violentas en su contra. Además, el clero se aliaba con autoridades y blancos, utilizando la fuerza para conservatizar a los Liberales, al igual que acusaron en diversos momentos a los indígenas de ser comunistas, en particular cuando atacaban las propiedades eclesiásticas.

Del mismo modo, la Iglesia recibió el apoyo de familias indígenas dominantes en las comunidades, las cuales también participaban en la realización de las fiestas religiosas, que implicaban grandes gastos, pero que les otorgaba un lugar de prestigio como organizadores. En tanto, los comuneros trataban de recuperar furtivamente al menos parte de las cosechas de los cultivos donde estaban obligados a trabajar para la Iglesia.

Por su parte, desde la década de 1940 los protestantes entregaban elementos productivos a los indígenas y formaban escuelas con la anuencia de la gobernación del Cauca, generando una respuesta violenta de los cabildos y la Iglesia. Disputas que incluso se dieron por el control de los cementerios que el Estado le había otorgado a la Iglesia, que les permitía excluir, entre otros, a los indígenas protestantes, derivándose en pleitos en los cuales la gobernación buscó garantizar los derechos de los ciudadanos, a pesar de la cercanía de la Iglesia con el gobierno departamental. Pero el nuevo Concordato de 1973 redujo los privilegios, funciones civiles y administrativas de la Iglesia católica.

No obstante, la Iglesia también impulsaba la modernización en la salud y las obras públicas, convirtiéndose en un referente administrativo de la gestión educativa, al compararla con la ineficiencia del Estado. Aunque desde la década de 1960, la política indigenista estatal planteaba dirigir la educación hacia los indígenas y aumentar los profesores bilingües, pero los indígenas desertaban debido a que las escuelas se centraban en los mestizos y su objetivo real en el mediano plazo era implantar el castellano.

En este sentido, entre las demandas del mismo estuvo el nombramiento de maestros bajo el criterio de las comunidades, un aspecto que fue retomado por el CRIC en la década de 1970, sumado al programa de educación bilingüe y el control de los recursos administrativos y financieros transferidos por el Estado. Esto, ante la imposición del castellano por las instituciones estatales, la Iglesia y el ILV, quienes además terminaron aliándose para enfrentar los proyectos educativos de las organizaciones indígenas.

Al igual que los indígenas se negaban a hablar en castellano cuando eran detenidos durante las recuperaciones de tierras, confrontando a la castellanización que

había tenido un carácter civilizador y hegemónico. Pero la lengua y la cultura estaban relegadas en un principio, debido a la prioridad que las comunidades le daban a la tierra y la organización, aunado a la falta de experiencias pedagógicas, que los subordinaba ante las desarrolladas por los misioneros católicos y protestantes. Así como el castellano era para muchos indígenas una referencia positiva de prestigio e inserción en la sociedad nacional.

En lo que concierne a la noción de civilizar, esta se encontraba en la Ley 89 de 1890, la cual limitaba los derechos de los indígenas y estaba ligada a la parcelación de la propiedad comunal. Por eso, los misioneros católicos, los concejos municipales y la gobernación del Cauca, enfatizaban en la decadencia intelectual de los indígenas, su carácter primitivo y la distancia que tenían de referentes modernos de civilización, situación que debía transformarse con la parcelación de los resguardos y la disolución de la raza mediante el mestizaje.

En este sentido, la pérdida de lengua y un mayor mestizaje, eran para el gobierno una evidencia de civilización y aculturación de los indígenas, que justificaban la división de la propiedad comunal. Aunque la misma DAI consideraba que debía evitarse la integración y parcelación forzada, siendo necesario considerar el “estado cultural y económico” de cada resguardo, para su aculturación y posterior inserción en la sociedad nacional.

De igual forma, desde la década de 1940 se presentaba la discusión sobre el nivel y tipo de intervención estatal, que se debatía entre la reivindicación cultural y política de los indígenas o el conocimiento objetivo. Al tiempo que el Estado buscaba la secularización del indigenismo, provocando disputas entre misioneros y funcionarios, por el manejo de los proyectos y recursos, asociados al control territorial y poblacional.

Aparte de que la capacidad institucional de la DAI le permitía desarrollar proyectos en zonas que en ocasiones se traslapaban con las afectadas por la violencia bipartidista, donde buscaba mejorar la calidad de vida, basada en un indigenismo apoyado en organismos multilaterales y un modelo desarrollista, que en parte trataba de contener la expansión de la izquierda.

Pero el interés estatal de promover el nivel técnico y modernizador de la gestión fue afectado por el clientelismo, en el que los cargos públicos estaban sometidos a intereses partidistas, impulsados por el reparto burocrático del Frente Nacional, a la par que funcionarios que militaban en la izquierda buscaban abrirse espacios en las comunidades. Sumado, a que las instituciones indigenistas eran ineficaces y carecían de claridad en su estructura, normas, funciones y acciones, mientras las propias comunidades deslegitimaban a los funcionarios, al considerarlos como politiqueros al servicio de los terratenientes.

Asimismo, las políticas indigenistas tenían como objetivo central incorporar las tierras al mercado y los indígenas a la ciudadanía, de manera que los programas de educación, salud, mejoramiento del hogar, granjas, extensión agrícola, crédito supervisado, cooperativas, artesanías y vías estaban dirigidos a la parcelación de la propiedad comunal. No obstante, el proyecto de división no logró consolidarse, en parte debido a la ineficiencia estatal.

En tanto que, la modernización productiva fomentada por el indigenismo, derivó en fisuras en algunas comunidades y cambios culturales, al generar el acceso a recursos económicos individuales que debilitaron la solidaridad colectiva. Pero las iniciativas educativas y la promoción de la autonomía desarrolladas por el indigenismo, también posibilitaron que los propios indígenas confrontaran el dominio del Estado, la Iglesia y los organismos multilaterales, exigiendo el respeto a su cultura y el cumplimiento de los programas estatales.

Igualmente, las políticas indigenistas buscaron imponer nuevas formas de ciudadanía, como parte de la dinámica impulsada por el Estado desde el siglo XIX, cuando se planteó la elección de los cabildos fundamentándose en referentes democráticos para quebrar el orden estamental, pero preservando una institución de origen colonial. Una perspectiva que también se evidenció en la Ley 89 de 1890, que reconocía la autoridad de los cabildos como una institución necesaria para la transición, que debía conducir a la liquidación de los resguardos y la civilización de los indígenas. Promoviendo una nueva noción de ciudadanía, en la cual los derechos de los indígenas eran reducidos y tutelados por terceros, en particular por la Iglesia y

los gobiernos locales. Aunado a los programas educativos que imponían los tipos de ciudadanía impulsados por el Estado y la Iglesia, lo que debilitaba a las comunidades.

En contraste, los indígenas reclamaban la ampliación de sus derechos ciudadanos, mediante una representación propia en el Congreso, como lo hizo Quintín Lame, al igual que en la década de 1960 los guambianos exigían su participación en el gobierno. A la vez que la descentralización administrativa y la elección popular de alcaldes, introdujo en la década de 1980 nuevas maneras de ejercer la ciudadanía, desde el paso de la democracia representativa a la participativa, que les podía permitir el control de los municipios donde eran mayoría, frente a los modelos hegemónicos del bipartidismo. Mientras en el proceso de negociación con el MAQL, el gobierno reconoció en los indígenas un tipo diferenciado de ciudadanía, asociado a su carácter colectivo y formas culturales particulares.

En pocas palabras, en cuanto a la cultura, civilización, políticas indigenistas y ciudadanía, son notorias cuatro características. Primero, que el Estado le cedió territorio y control administrativo a la Iglesia, aunque un nuevo Concordato limitó sus funciones. Y si bien se presentaban disputas entre protestantes, Iglesia y cabildos, incluso mediadas por la violencia, la gobernación procuraba garantizar los derechos de todos los ciudadanos. Además, de producirse cambios en el discurso y prácticas de la Iglesia, en favor de una mayor participación política y mejores condiciones de vida para los indígenas.

Segundo, el gobierno resaltaba la eficiencia administrativa de la Iglesia en la gestión de la educación, pero los programas educativos debilitaban culturalmente a las comunidades, por la política estatal que pretendía incorporar profesores bilingües y reducir la deserción, para imponer en el mediano plazo el castellano. En contraste, los indígenas buscaban la elección de maestros con criterio comunal, la administración de los programas y la educación bilingüe, pero dependían de referencias pedagógicas externas. Aparte de que el castellano era un medio de defensa comercial y legal y la cultura era relegada ante la prioridad asignada a los procesos organizativos y la tierra.

Tercero, el Estado limitó los derechos de los indígenas con la tutela de la Iglesia y los gobiernos locales, para civilizarlos y dividir la propiedad comunal. Pero, luego

se daba la disputa del gobierno con los misioneros por la secularización del indigenismo, que buscaba imponer modelos desarrollistas de mejoramiento de la calidad de vida, en contextos de violencia y expansión de la izquierda. Sin embargo, el clientelismo, su poca legitimidad en las comunidades, ineficacia y precariedad institucional, limitaban la modernización.

Cuarto, en la elección de cabildos, el gobierno procuró establecer nuevas formas de ciudadanía, desde referentes democráticos modernos, para distanciarse del orden estamental colonial. Adicionalmente, los indígenas reclamaban la participación formal en el legislativo y el gobierno, al cual accederían en parte con la elección popular de alcaldes.

4. Organización interna

El estudio de las estructuras organizativas y territoriales tradicionales de las comunidades indígenas implica describir las formas de poblamiento, los conflictos por el territorio y la autoridad de las familias, caciques y cabildos. Teniendo en cuenta que, en diversos casos existían desigualdades en su interior, derivadas del control de la mano de obra y las adjudicaciones de tierras, sumadas a las disputas por linderos entre parcialidades y las que se daban entre cabildos y extrerrazgueros en tierras reclamadas por los resguardos.

Al igual, es necesario entender el modo en que la pérdida de tierras y el aumento de ingresos de algunos indígenas producían fracturas comunales. Además de las fisuras generadas por los misioneros católicos, los partidos políticos, el Estado y las guerrillas, en pugna por las lealtades y el control comunal. Pero también se debe identificar la manera en que fueron creadas las nuevas propiedades comunales, y eran conservados los cabildos a pesar de la división de varios resguardos.

De forma que, después de la llegada de los españoles en el siglo XVI, algunas comunidades permanecieron en los espacios que habitaban, pero también se generó el reasentamiento de otras con el desplazamiento de paeces desde Tierradentro. Unido a la llegada de yanaconas con los peninsulares desde el Imperio Inca al Macizo y el centro del Cauca, así como en el siglo XVII inmigraron eperara procedentes del norte

hacia el Pacífico caucano. Al mismo tiempo que los paeces crearon una unidad étnica e identidad, debido a la formación de territorios de confrontación durante la conquista y por su presencia precolombiana o posterior.

Entre tanto, la creación de poblados fue el medio para reducir el señorío de los caciques y someter a la población, pero los indígenas evadieron parcialmente el dominio que imponían la Iglesia y las autoridades coloniales. No obstante, la necesidad de tener intermediarios frente a las comunidades, hacía que la Corona reconociera a los caciques, quienes incluso se involucraron en la redacción de los títulos de los resguardos. De manera que su relativa autonomía en la zona andina permitió que las familias dominantes crearan o afianzaran su control en las comunidades. Mientras que los indígenas de la selva se organizaban alrededor de las familias, con una limitada interferencia de los colonizadores.

La República buscó limitar el poder de algunas familias y caciques, aunque estos se adaptaron a la nueva legislación o la evadieron gracias a la precaria presencia estatal, de forma que individuos y grupos mantenían su hegemonía a partir de la reelección de los gobernadores en los cabildos y el manejo de las adjudicaciones. De modo que, la gobernación y los concejos municipales, afirmaban que era necesario dividir los resguardos para acabar con su dominio.

En este sentido, la institución del cabildo era fundamental, a tal punto que los indígenas se identificaban primero con su autoridad y resguardo, antes que con referentes étnicos más amplios. Pero también evidenció su importancia, cuando varios cabildos fueron aniquilados por hacendados e incluso indígenas, para apoderarse de los títulos y tierras comunales. Al igual que, extraños, ausentistas y comuneros buscaron controlarlos, para manejar la tierra, apoyados en diversos casos por la gobernación, alcaldías y concejos.

En este escenario, exterrazgueros y comuneros pedían la elección democrática de los cabildos, que en la década de 1960 fue impulsada por organismos multilaterales, pero el dominio de algunos grupos sobre las comunidades y el territorio persistirían varios años más. De forma que, a principios de la década de 1970, en distintos cabildos continuaba la compra de votos, las prebendas a los votantes, el fraude electoral e incluso los ganadores eran acusados de subversivos.

En cuanto a la adjudicación de tierras, este fue un medio para mantener la unidad comunal, incluso en resguardos divididos, pero la preferencia otorgada a ciertos grupos e individuos constituía una acción ilegal e ilegítima de los cabildos, evidenciando las jerarquías que profundizaban las diferencias y convertían a la tierra en un bien transable. Lo mismo que la entrega de mano de obra indígena a los hacendados, con el apoyo de los cabildos, erosionaba la autoridad comunal.

Adicionalmente, la división de los resguardos y la pérdida de tierras derivaron en el desplazamiento y desintegración de las familias, debilitando a las comunidades e incrementando la discriminación racial. Así como la migración generada en los períodos de cosecha, o la minería asociada al aumento de ingresos debilitaba la solidaridad comunal que era fundamental en momentos de escasez. En tanto que los terrazgueros perdían la referencia de la autoridad y el territorio, aunque en ciertos casos se integraban a resguardos que no correspondían a su referencia étnica primaria.

Sin embargo, a pesar de la división de los resguardos, algunas comunidades conservaron los cabildos, pese a que la integridad territorial era vulnerada por la venta o arriendo de los predios ante la falta de títulos colectivos. Además que en diversas circunstancias se generaban disputas con los campesinos, al cobrarles arriendo sobre predios que consideraban comunales, al tiempo que tenían un bajo nivel de control de la tierra y la población debido a la pérdida de reconocimiento oficial sobre la autoridad y el resguardo.

Igualmente, la migración indígena permitió establecer nuevas propiedades comunales que se formalizaron con la creación de cabildos, pero debían aceptar la presencia previa de mestizos y afros. De la misma manera que, ante la presión de misioneros y caucheros en el Putumayo, fueron creados resguardos en la Bota Caucana, aunque finalmente, los mismos misioneros terminaron apoyándolos para constituir la propiedad comunal.

En cuanto a la elección de nuevos cabildos, desde la década de 1970 estos legitimaron los procesos de recuperación de tierras, apoyados en la Ley 89 de 1890 y las asambleas comunitarias. Pero en algunos casos la formación de propiedad comunal derivó en roces con los campesinos y afros con los cuales habían invadido las tierras, quienes reclamaban sus derechos sobre las mismas, imponiéndose los

indígenas basados en sus organizaciones regionales y comunales. Como también ocurrió en el Pacífico, donde los indígenas fueron favorecidos por el gobierno y los misioneros católicos en detrimento de los afros, pero los lazos de compadrazgo redujeron las disputas entre etnias.

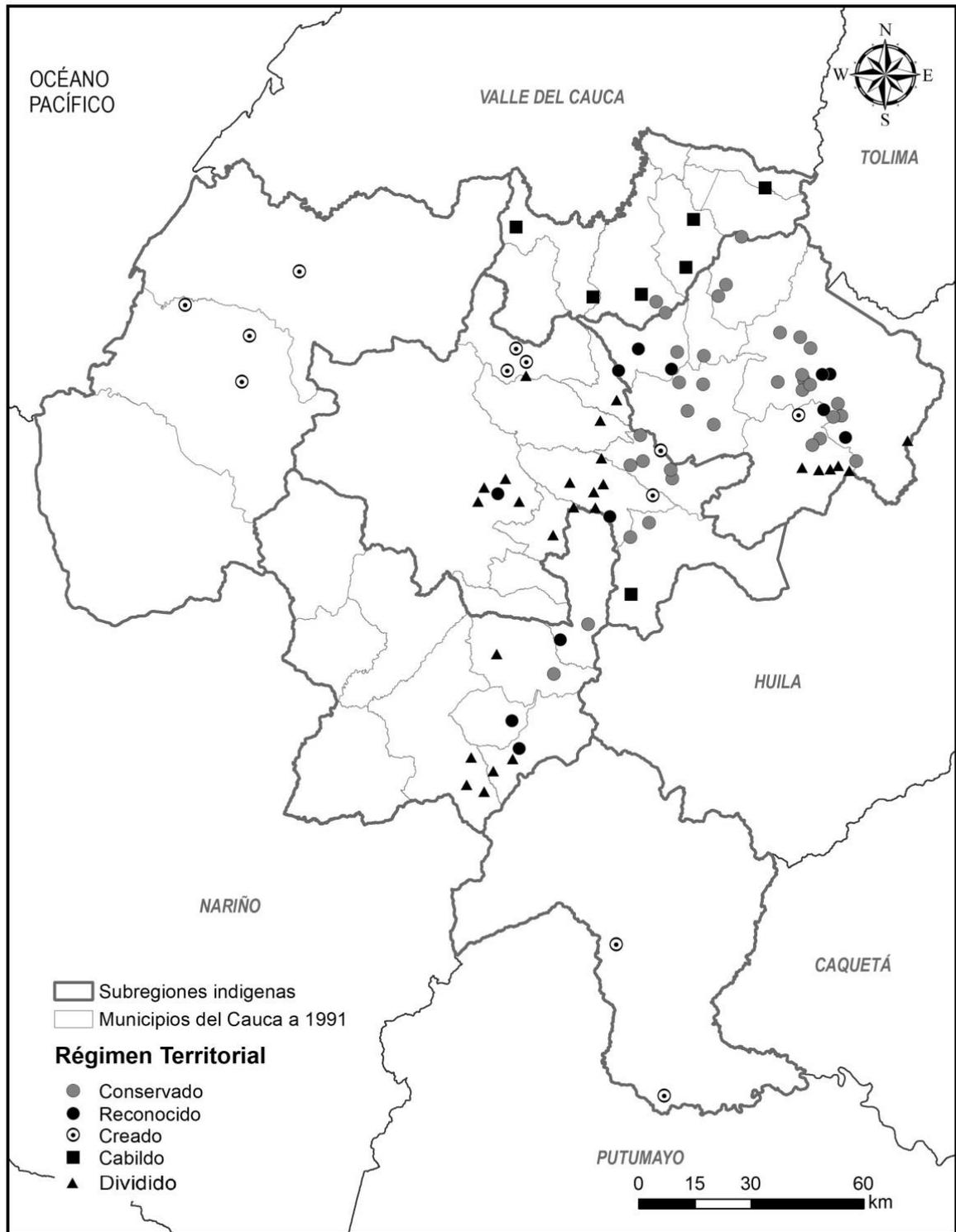
Sobre las disputas entre resguardos por linderos, en ocasiones derivaron en acciones violentas, en comunidades que podían tener diversa capacidad de presión, de acuerdo a su tamaño, población e influencia política. Así como también se producían enfrentamientos al interior de los resguardos por terrenos y adjudicaciones, incluso violentamente. Mientras que indígenas campesinizados solicitaban títulos individuales, que podían derivar en rupturas de la unidad social y el territorio comunal.

Además, con el inicio de las recuperaciones, el cabildo de Guambia ocupó tierras de una cooperativa que reclamaban como pertenecientes al resguardo, al tiempo que no reconocía como miembros de la comunidad a los exterrazgueros que las habían adquirido. Asimismo, en Puracé se presentaron pleitos entre comuneros e indígenas mineros, por predios particulares que eran requeridos por el resguardo.

A su vez, los misioneros católicos generaron fracturas en las comunidades debido a su impulso a la división de los resguardos, sumado a la imposición de modelos de cultura y ciudadanía. Al igual, que la evangelización protestante ocasionó disputas con los católicos y las autoridades comunales. Aparte de que la Iglesia católica se deslegitimaba por sus alianzas con el Estado, políticos y terratenientes, en una situación replicada después por las iglesias protestantes.

Añadido, a que desde las escuelas la Iglesia incidía en la formación educativa de los comuneros, reduciendo en un principio la movilización en la década de 1970. Como también lo hacían los protestantes, al censurar a los cabildos, el trabajo comunal y las recuperaciones. En tanto, en el Pacífico los misioneros católicos impulsaron la organización indígena, pero esta derivó en la imposición de intereses particulares de los indígenas y fisuras comunales.

Mapa 5
Resguardos del Cauca por régimen territorial 1820-1991



Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía, documentos institucionales, DANE, IGAC, INCODER y DNP.

Por su parte, las relaciones de dependencia laboral y social con los hacendados, reforzaron en las comunidades las lealtades partidistas forjadas en el siglo XIX, que durante el Frente Nacional derivaron hacia las redes clientelares a las cuales pertenecían diversos resguardos. Así como las filiaciones partidistas condujeron a la pérdida de tierras, muerte, desplazamiento y desarraigo de las comunidades durante La Violencia. Lo mismo que ocurrió en medio del naciente conflicto armado entre las guerrillas de izquierda y el Estado, donde grupos subversivos se enfrentaron a los cabildos, vulnerando el territorio e interfiriendo en las disputas por linderos.

De igual modo, en la década de 1960 las Juntas de Acción Comunal buscaron imponer un modelo de participación y ciudadanía para crear liderazgos, gestionar recursos financieros, interactuar con el gobierno y contener la expansión de la izquierda. Pero las JAC terminaron convertidas en la base de redes clientelistas, propiciando fracturas comunales y territoriales, con la imposición de intereses personales sobre la autoridad de los cabildos, aunque estos, desde su propia referencia territorial, contuvieron la presión estatal y manejaron las JAC en algunas zonas. Sin embargo, es importante destacar que el control clientelista y partidista, afectó la autoridad y autonomía de los cabildos, distanciándolos en diversos casos de los procesos organizativos en la década de 1970.

En este sentido, los cabildos y resguardos evidencian la continuidad o ruptura de la unidad comunal. De manera que el Mapa 5 ilustra la situación de la propiedad colectiva indígena en el Cauca, mostrando que hasta 1991 se daba la parcelación definitiva de 26 resguardos, 34 permanecían legalmente y 12 comunidades conservaban la cohesión a pesar de la división, siendo reconocidos por el Estado a partir de la década de 1970. Igualmente, fueron creados 12 resguardos, incluidos 4 en los años previos a la movilización y se constituían 7 cabildos que serían la base para que en los siguientes años se convirtieran en resguardos.

En suma, respecto a los tipos de organización tradicional de las comunidades y las disputas por su control, se identifican cuatro niveles. El primero, la unidad étnica e identidad derivada de la permanencia en el territorio, el reasentamiento, la llegada de indígenas, la guerra y la recuperación de población. Al tiempo, que los pueblos de indios fueron la forma de la Iglesia y la Corona de imponerse sobre las autoridades

indígenas y la población, cambiando patrones de poblamiento y fracturando las comunidades. Pero los indígenas y en particular los caciques, evadían parcialmente las restricciones de la colonia y luego de la República, para mantener el manejo de los cabildos y comunidades

Segundo, los indígenas del Pacífico se aglutinaban alrededor de las familias, en tanto en los Andes, el cabildo y el resguardo eran la base de la identificación y organización comunal. Lo mismo que varias comunidades conservaban el cabildo y territorio en resguardos parcelados, la migración permitía la creación de propiedad comunal y las recuperaciones formalizaban los resguardos. Aunque comuneros, ausentistas y hacendados, se disputaban el control de los cabildos y con estos la tierra y la mano de obra. Al igual, que en algunos casos se presentaba la compra de votos y el fraude en las elecciones, mientras indígenas y organismos multilaterales reclamaban su elección democrática.

Tercero, la solidaridad comunal se debilitaba por la división, pérdida de tierras, aumento de ingresos individuales, terraje y disputas por las adjudicaciones. Del mismo modo que los comuneros reclamaban tierras de cooperativas y mineros como parte del territorio del resguardo, cuando en principio no los reconocían como miembros de la comunidad.

Cuarto, la evangelización protestante y católica crearon fisuras en las comunidades, aunado a que apoyaron al Estado, políticos y terratenientes, deslegitimando la movilización y los reclamos colectivos. Así como las lealtades partidistas derivaron en pérdida de vidas y tierras durante La Violencia, los partidos limitaron la movilización y las JAC se convirtieron en parte de las redes clientelistas que afectaban a las comunidades.

5. Modelos externos

La comprensión de los nuevos tipos de organización implica describir los procesos impulsados por Manuel Quintín Lame, lo mismo que las ligas, células, sindicatos, comités y cooperativas. Siendo las cooperativas las más destacadas entre las

organizaciones institucionalizadas, pero también las que evidenciaban los privilegios de algunos indígenas y el interés en la titulación individual.

De la misma forma, es importante describir el modo como los misioneros católicos y protestantes generaron liderazgos y organización, al igual que la ANUC difundió modelos de acción y organización, aunque el movimiento campesino y la izquierda trataron de absorber la movilización indígena. Al tiempo, es necesario entender la manera en que las recuperaciones se convirtieron en un medio de acción directa, apoyada en las organizaciones regionales y las experiencias exitosas de diversas comunidades.

Al respecto, la élite caucana asumió la movilización lamista como una guerra de razas, que desataba el temor de mestizos y blancos, mientras la gobernación la definía como subversiva, justificando la represión violenta. Entretanto, el gobierno nacional consideraba que la presión sobre los resguardos podía alterar el orden público, reduciendo las acciones contra la propiedad comunal.

Por su parte, Lame generó un tipo de liderazgo y acción, que se convirtió en una referencia organizativa, con una agenda fundamentada en el reclamo de tierras, la importancia de la autoridad comunal, la capacidad cohesionadora de la cultura y el rechazo al terraje. Sin embargo, años más tarde, en las organizaciones comunales, su perfil conservador y católico derivó en críticas de los activistas de izquierda, respaldados en nociones de conciencia de clase. Pero líderes indígenas como Gonzalo Sánchez y Eutiquio Timoté, que pertenecieron al Partido Comunista, ya habían reconocido el carácter marginal que el Partido les otorgaba a las comunidades.

Asimismo, a principios del siglo XX surgió la huelga como instrumento de protesta entre los terrazgueros del norte del Cauca, para reclamar baldíos ante la falta de tierras, pero los hacendados y agroindustriales se impusieron. Además, la modernización de la producción agropecuaria en algunas zonas como Puracé, introdujo el trabajo asalariado en la década de 1960, lo que transformó las relaciones sociales y productivas, motivando en que los indígenas acudieran a la huelga para reclamar sus derechos como trabajadores, exigir el respeto al territorio comunal y la expulsión de extraños de las comunidades. Esto en un municipio, donde indígenas y mineros establecieron alianzas y realizaron huelgas en la década de 1970, para

enfrentar los daños ambientales y la explotación salarial causada por la mina de azufre, en un entorno donde el gobierno incumplía sus compromisos y generaba una precaria mediación del conflicto.

Adicionalmente, la movilización Lamista permitió en un primer momento, la organización de los terrazgueros, que después fue acompañada por la creación de ligas y células, apoyadas en partidos y organizaciones de izquierda, aunque estas no se consolidaban debido a sus diferencias frente al contexto indígena. A la par que la gobernación justificaba la represión contra el Partido Comunista, al considerar que se trataba de una organización que promovía acciones subversivas. Mientras en la década de 1930, los gobiernos Liberales impulsaron una serie de reformas que ampliaron los canales de participación, representación, ciudadanía, protesta y organización, como medio de modernización de la política nacional que procuraba reducir la expansión de la izquierda y garantizar el control del Estado sobre las organizaciones.

Igualmente, desde la década de 1940, diversas organizaciones nacionales e internacionales buscaron la defensa de las comunidades fundamentada en bases científicas y políticas, a la vez que fueron creadas organizaciones indígenas y campesinas, que exigían cambios normativos y se oponían a la parcelación. De manera que, sindicatos, comités y cooperativas, propiciaron la modernización de las organizaciones, que agruparon a terrazgueros e indígenas sin tierra.

En el caso particular de las cooperativas, estas fueron respaldadas por el INCORA, pero terminaron siendo controladas por socios privilegiados que trataban de dividir la propiedad con títulos individuales, manteniendo las jerarquías entre los indígenas, derivando en un nuevo tipo de terraje contra aquellos con menos recursos. Así como la recuperación de títulos en predios de terraje que fue apoyada por el INCORA, pero al constituirse las cooperativas, la diferencia en el volumen de tierra comprada por cada socio evidenciaba las desigualdades. Añadido a que las tierras no se incorporaban a los resguardos, debido a que las comunidades rechazaban a los terrazgueros.

No obstante, las cooperativas terminaron siendo utilizadas por las comunidades como medio de organización y liderazgo, para superar las condiciones de terraje y

recuperar la tierra ante la falta de apoyo de los cabildos, en procesos que adquirirían especial legitimidad desde la década de 1970. Al igual, que las empresas y tiendas ayudaron a establecer redes y crear liderazgos, subordinadas a la autoridad de los cabildos, pero corrían el riesgo de individualizar los intereses y privilegiar la producción sobre los objetivos colectivos. Al tiempo que el gobierno se enfocaba en nuevas formas de desarrollo rural y en las empresas comunitarias, como un modo de restringir el acceso a la tierra y evitar una reforma agraria.

En dicho escenario, los misioneros católicos facilitaron la circulación de ideas alrededor de cambios normativos e institucionales, que permitieron a los indígenas la defensa de sus intereses y la generación de liderazgos, impulsando la creación de sindicatos y cooperativas que aportaron a nivel productivo y organizativo, incluyendo la toma de tierras. A la par, las escuelas de la Iglesia católica y la formación de pastores nativos de las iglesias protestantes forjaban liderazgos, aunque en un principio debilitaron a las comunidades, por supeditarse a las directrices de los misioneros que estaban en contra de la movilización indígena.

Asimismo, la teología de la liberación impulsó el apoyo de algunos sectores de la Iglesia en las organizaciones comunitarias, como en el Pacífico en la década de 1980, pero generaba cambios en la organización comunal, conflictos y fisuras por intereses individuales. Al igual que los misioneros favorecían a los indígenas, al asumir que era una etnia más vulnerable que la negra, derivando en pleitos entre comunidades, pero terminaban conciliando desde sus lazos de compadrazgo. Entretanto el sacerdote indígena Álvaro Ulcué facilitó a los indígenas la comprensión de situaciones particulares como sus “valores” y “antivalores”, para construir su propia historia, dejar el paternalismo y el sentimiento de inferioridad.

Por su parte, la ANUC brindó a los indígenas un modelo de organización, acción y recuperación de tierras, al igual que estableció una agenda sobre la declaratoria de utilidad pública de las tierras invadidas, los límites máximos a la propiedad rural, el acceso a crédito, maquinaria e insumos, la constitución de cooperativas, la conservación de la economía y la sociedad campesina, una jornada laboral de ocho horas, la protección de las comunidades indígenas y liquidación del trabajo precapitalista. Además, los indígenas consideraban que tenían intereses en

común con los campesinos, como la defensa y recuperación de la tierra, ligados a las disputas con el Estado, Iglesia, intermediarios, terratenientes y comerciantes.

Pero los campesinos priorizaban el carácter productivo e individual de la tierra, en contraste con los indígenas, que enfatizaban en la unidad territorial y comunal, de manera que terminaron compitiendo por la tierra. Mientras a nivel organizativo, los indígenas en principio se insertaron en la estructura de la ANUC, pero luego esta trató de absorberlos para imponer su agenda, acusando al CRIC de racista, indigenista y gremialista, desconociendo sus dinámicas comunales, locales y regionales.

Del mismo modo, sectores de la izquierda consideraban colonial al cabildo y el resguardo, negándoles a los indígenas un lugar en la “nueva sociedad”, como también lo hacían con los campesinos, al considerarlos una masa atrasada y manipulable. De forma que estaban centrados en una lucha antiimperialista, desde la cual trataron de implantar sus teorías, consignas y dogmas de izquierda.

Igualmente, en la ANUC se impusieron la burocracia, la corrupción y los intereses particulares, sumado a la relación con grupos armados, que aumentaron la represión contra sus agremiados y la movilización social. En tanto, los indígenas tenían un alto nivel de cohesión basado en la unidad comunal, que les permitía controlar las amenazas externas, adaptándose a nuevas demandas y necesidades, desde iniciativas propias y las provenientes de las agendas de los programas indigenistas estatales.

En cuanto a la tierra, algunas comunidades invadieron haciendas desde la década de 1960, solicitando su parcelación y la compra de predios con recursos propios o del Estado. Pero es en la década de 1970 cuando las vías institucionales y legales fueron en buena parte relevadas por la acción directa, con la invasión de tierras impulsada con la ANUC. Sin embargo, los comuneros y exterrazgueros guambianos afirmaban que el modelo de recuperación era propio y solo reconocían el apoyo de FANAL, pese a que en un principio el cabildo de Guambía argumentaba que la tierra debía recobrase legalmente. Aparte de considerar que no debían pagar por las tierras que habían pertenecido a los resguardos, un reclamo que terminaría siendo aceptado por el Estado.

Adicionalmente, los censos que antes eran utilizados por el gobierno para la parcelación, fueron transformados por los indígenas en un medio para conocer las condiciones de las comunidades y hacer reclamos de tierras, facilitando la búsqueda de títulos y la difusión de modelos de recuperación. En un proceso, en el cual fue decisivo el apoyo de las organizaciones regionales y de las comunidades con experiencias exitosas, en modelos de movilización promovidos por el CRIC y soportados en las comunidades, los cabildos, las JAC, comités veredales, afros y mestizos.

De esta forma, recuperaron tierras de haciendas de la élite caucana y la Iglesia, bajo el argumento de haber pertenecido a los resguardos y donde no había registro previo de la existencia de propiedad comunal, legitimaron la ocupación respaldados en la memoria colectiva. Así como la erradicación del terraje justificó la recuperación de predios, sumados a aquellos que no fueron de terraje o resguardo, debido a la necesidad de tierra para las comunidades.

Y si bien, en algunos casos los indígenas asumieron el pago por los predios de terraje invadidos, posteriormente se negaron, al asumirlos como una recuperación. De la misma forma que varias comunidades compraron predios de pequeños propietarios, en una acción legal a partir de la disposición de recursos y la presión generada por las invasiones. Pero también sostenían que la adquisición de las grandes propiedades debía hacerla el gobierno nacional, al parecer por requerir mayores recursos y el carácter elitista de los propietarios.

Además, las recuperaciones cohesionaron a comuneros y terrazgueros, que antes se disputaban las tierras de las cooperativas. Al igual que unió a indígenas, campesinos y afros, aunque los primeros se imponían desde los cabildos y la organización regional, mientras la creación de empresas comunitarias los cohesionaba. De manera, que el éxito era mayor cuando las recuperaciones eran realizadas por familias y comunidades, fundamentadas en la solidaridad de base, siendo precaria donde no había lazos comunales, los intereses particulares primaban y la organización colectiva era relegada. Lo mismo, que los guambianos consideraban que los jóvenes debían encabezar las recuperaciones, de modo que al ser asesinados no se perdiera la experiencia de los mayores.

Al tiempo que los indígenas reclamaban tierras y rechazaban la violencia contra las comunidades, recurriendo al bloqueo de vías y marchas, que al afectar a terceros generaba una mayor presión contra el gobierno. Aparte de que campesinos, afros e indígenas, también reclamaron con marchas y bloqueos, por la construcción de una represa que afectaba sus tierras, en una movilización donde primó el liderazgo de los cabildos y las organizaciones indígenas regionales.

Por su parte, los funcionarios estatales apoyaron la recuperación de tierras, pero fueron acusados de comunistas por los gremios, a diferencia de los indígenas que los consideraban burócratas. De forma que, en el caso de la invasión a una multinacional papelera, la empresa era apoyada por funcionarios estatales, mientras esta modificaba linderos y amenazaba con abandonar la silvicultura en la zona. En tanto, los indígenas iniciaban incendios en las empresas reforestadoras, las cuales respondían con detenciones, homicidios y desapariciones.

En resumen, sobre los procesos organizativos desde Quintín Lame hasta las cooperativas, empresas comunales y asambleas, se evidencian al menos cuatro aspectos. Primero, la elite regional y la gobernación consideraban la movilización lamista como una guerra de razas y subversiva, que debía ser reprimida, al igual que el PCC. Pero en particular Lame generó liderazgo, modelos de acción, organización y agenda.

Segundo, el gobierno buscó institucionalizar las formas de representación y organización para limitar a la izquierda, mientras terrazgueros e indígenas sin tierra constituían sindicatos, comités y cooperativas, en medio de la falta de apoyo de los cabildos. Sumado a que las empresas y tiendas comunitarias permitían establecer redes y liderazgos, aunque existía el riesgo de individualizar los intereses y centrarse en la producción.

Tercero, los misioneros católicos y protestantes, al igual que la ANUC, facilitaron la formación de líderes, la creación de organizaciones y toma de tierras. Sin embargo, los campesinos buscaban la individualización de la tierra e intentaban absorber la organización indígena, pero la burocracia, corrupción y relación con grupos armados los debilitaba. A la par que la izquierda le otorgaba un carácter marginal a indígenas y campesinos.

Cuarto, el paso de las vías institucionales a la acción directa con el bloqueo de vías, marchas y recuperaciones, que eran utilizados por los indígenas para reclamar la tierra por haber pertenecido a los resguardos, al constituir haciendas de terraje o por la necesidad de sobrevivir, demandas que terminaron siendo reconocidas por el Estado. En procesos que cohesionaron a comuneros, terrazgueros, indígenas, afros y campesinos, pero también produjeron disputas, imponiéndose los indígenas desde los cabildos y la organización regional.

6. Modernización organizativa

Entender la relación de la guerrilla con la movilización indígena, permite ilustrar en parte la correlación de fuerzas en las disputas y la exposición de las comunidades a la confrontación armada. Al tiempo que las comunidades y organizaciones indígenas reclamaban su carácter independiente, pero era notoria la influencia de la izquierda, aunque esta trataba de crear sus propias organizaciones, al no poder cooptar las establecidas. Lo mismo que el gobierno y hacendados apelaban a los estados de excepción, con el apoyo de grupos armados legales e ilegales para defender el orden social y la propiedad. En tanto que el gobierno y la Iglesia, contribuían en la fundación de organizaciones de propietarios.

Igualmente, es importante conocer la formación de liderazgos, las nuevas organizaciones centralizadas y la creación de redes, que enfrentaban el dominio del gobierno, hacendados, partidos, iglesias y familias indígenas. Pero también tenían el riesgo del caudillismo, la imposición de jóvenes con criterios técnicos y el machismo contra el liderazgo de las mujeres. Aparte, de presentarse disputas entre CRIC y AISO por la agenda colectiva, la negociación con el Estado y las recuperaciones. Aun cuando la elección popular de alcaldes les ofreció a los indígenas un nuevo escenario para el control territorial y administrativo.

De esta forma, los indígenas recibieron el apoyo de la guerrilla durante la movilización de la década de 1970, pero lo negaban, al encontrarse en la encrucijada entre la legitimidad de la defensa y la ilegalidad de los grupos armados, lo que derivó en una mayor represión sobre las comunidades. Asimismo, en la disputa con los

guambianos, los paeces también recibieron el apoyo de un grupo armado indígena. Y en algunos casos, los indígenas asesinaron a campesinos acusados de ser informantes de organismos estatales, justificando el homicidio como una manera de proteger a la comunidad.

Por su parte, el gobierno actuaba desde el control del orden público y los estados de excepción, que reducían las garantías constitucionales, amparando la violencia contra los indígenas y cualquier otra acción considerada como subversiva, en medio de la expansión de la izquierda en Latinoamérica. Además que el gobierno, políticos y propietarios se basaban en la legalidad y legitimidad de la defensa de la propiedad privada y el orden social.

Del mismo modo, algunos hacendados formaron una defensa civil amparada en normas expedidas por el Estado. Al igual que agroindustriales, hacendados y campesinos se apoyaron en la Policía, las Fuerzas Armadas, los paramilitares e incluso la guerrilla, para contrarrestar las invasiones y la organización indígena. Sumado a que la DAI, la Prefectura Apostólica y los alcaldes de Tierradentro, consideraban subversivas a las organizaciones indígenas, aunque terminaban impulsando los diálogos con el CRIC.

En este sentido, la guerrilla atacaba a los indígenas a cambio de pagos de los hacendados o por afinidad con los colonos. Asesinaron a comuneros y delincuentes, reclutaron indígenas y enfrentaron a los cabildos, buscando el control del territorio y las organizaciones. Todo esto en un entorno de cultivos de uso ilícito, secuestros, extorsión y toma de tierras, que generó un territorio de confrontación, muertes, torturas y desplazamiento, afectando la integridad de las comunidades y resguardos.

En este escenario, las propias organizaciones y comunidades deslegitimaron a las guerrillas, incluso a la indígena, al asumir que no los requerían por estar respaldadas en su propio desarrollo organizativo. Al tiempo que los reclamos del MAQL eran similares a los del CRIC, pero esta guerrilla indígena se enfrentaba con los cabildos, exponía a las comunidades al conflicto armado, presentaba una tendencia no indianista para confrontar al Estado y corría el riesgo de ser absorbida por otros grupos guerrilleros. A pesar de esto, el MAQL era una guerrilla con fuertes relaciones comunales, que les permitieron el reconocimiento del Estado como grupo

armado beligerante al negociar su desmovilización y la participación en la Constituyente de 1991. Pero también trataron de asumir la representación de todos los indígenas, a pesar de la amplia diversidad de intereses de las comunidades y organizaciones, quienes desautorizaban al MAQL.

Lo mismo que los indígenas fueron afectados por acciones antisubversivas, recibiendo el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, pero las acciones violentas persistirían. Así, frente al asesinato de líderes y activistas, los indígenas realizaban marchas y concentraciones, para reclamar el cese de la violencia en su contra y afirmar su carácter pacífico.

A su vez, la izquierda buscó constituir sus propias organizaciones para hacerles contrapeso a los indígenas, pero no lograron consolidarlas. En contraste, hacendados y autoridades municipales sostenían que los indígenas no creaban sus agendas y organizaciones y estas eran impuestas por infiltrados, mientras algunos congresistas caucanos acusaban a los dirigentes de comunistas.

En cuanto a la descentralización administrativa y la elección popular alcaldes, estas posibilitaron que los indígenas buscaran una mayor participación electoral para gobernar las jurisdicciones donde tenían presencia. Aunado a la capacitación para fiscalizar la gestión de las administraciones locales y la construcción de planes de desarrollo como un modelo adaptado a las comunidades mediante los planes de vida. Además, de no aceptar a las JAL, que consideraban un medio estatal para tratar de imponerse sobre los cabildos, como ya había procurado hacerlo el gobierno nacional con las JAC.

En este sentido, a nivel organizativo era fundamental la capacitación en las comunidades, zonas y regiones, abordando la historia del CRIC, las luchas indígenas, la Ley 89 de 1890, los siete puntos, los temas de coyuntura, estructura de clases, conflictos regionales, nacionales e internacionales, la relación con el Estado y la interacción con otros sectores sociales.

Del mismo modo, el CRIC buscaba la horizontalidad, con la consulta y participación de las comunidades, para evitar la fragmentación derivada de las disputas por el control de las organizaciones. De forma que, el Comité Ejecutivo y la Junta Directiva eran modelos centralizados y novedosos para la organización

indígena, que les permitían agilizar la toma de decisiones y posicionarse como interlocutores legítimos en los procesos de negociación. Mientras buscaban sostener la base comunal de la organización desde los cabildos, ligada a una territorialidad de carácter regional, respaldada en los congresos y asambleas. En tanto, los guambianos buscaron una relación horizontal y directa con los comuneros, pero la toma de decisiones los obligó a asumir una estructura formal, aunque el menor tamaño de su población y la centralidad del resguardo de Guambia les favorecía una relación más cercana.

Igualmente, el CRIC tenía más capacidad de presión, fundamentada en una mayor población y movilización, para la recuperación de tierras y organización de asambleas. Pero la dispersión de la población y su alto número, requerían fortalecer las redes y estrategias de comunicación, necesarias para la generación y circulación de ideas mediante la prensa, cartillas y radio. Medios que también se convirtieron en espacio de disputa entre los diferentes actores, en la medida en que a partir de estos se podían imponer discursos y prácticas. Por su parte, los guambianos tenían una posibilidad de presionar más reducida, al tener menos población, pero sus estrategias lograron mayor impacto, en particular con las marchas.

Frente a las organizaciones nacionales, el CRIC tenía una amplia influencia sobre comunidades de selva, llanos y andes a través de la ONIC, generando una agenda muy similar a la de los siete puntos que dieron origen a la organización caucana. A la par, que los guambianos lo hacían con Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) ligadas a Nariño y la Sierra Nevada de Santa Marta, para la reconstrucción política, social, ecológica y económica, desde la recuperación de los valores culturales de los pueblos. En cuanto a los eperara, esta etnia presentaba una alta dispersión espacial en varios departamentos del Pacífico, constituyendo una organización regional con el apoyo de la ONIC, para definir y hacer pública su agenda. De manera, que las organizaciones regionales facilitaron la circulación de modelos de acción que las convertían en un referente a nivel nacional, pero debían mantener el contacto con los procesos locales y la organización regional, para no perder la relación con situaciones concretas.

Asimismo, entre las organizaciones y comunidades existían conflictos, de modo que los paeces apoyados por el CRIC acusaban a los guambianos de no realizar las recuperaciones y apoderarse de la tierra, aunque estos lo negaban. Enfrentando concepciones distintas, en las cuales los paeces se veían como guerreros y eran respaldados por un grupo guerrillero indígena, al contrario de los guambianos, que se asumían como indígenas pacíficos. Además de las disputas entre CRIC y AISO por el control de algunos cabildos, que derivaron en hechos violentos que limitaban a los procesos organizativos.

Así, el CRIC evidenciaba una concepción de la organización como raza pero ligada a perspectivas modernas de la izquierda, sin subordinarse a estas, pese a la notoria influencia de los colaboradores que procedían de dichas tendencias. Mientras los guambianos, influidos por los solidarios, buscaban la conservación de la cultura propia como pueblos, desde un esencialismo que para el CRIC negaba los cambios históricos. De forma que el CRIC y AISO se disputaban, incluso mediante acciones violentas, la negociación con el Estado, el manejo de la agenda indígena y las organizaciones.

En este sentido, el CRIC consideraba que los discursos, prácticas y liderazgos, surgían en las propias comunidades, negando la circulación de ideas y formas de acción que no fueran indígenas, pero en realidad estas dieron un impulso al desarrollo de la movilización. Sin embargo, aunque una parte sustancial de los colaboradores y solidarios estaban ligados a diversos grupos de izquierda, se acercaron a impulsar una perspectiva indianista.

En cuanto a los liderazgos, los tinterillos indígenas se fortalecieron por su capacidad de mediación y la defensa de la tierra comunal e individual de los indígenas. Aparte de los procesos de modernización generados por el indigenismo estatal, que facilitaron el surgimiento de liderazgos en las comunidades. A la vez, que los terrazgueros carecían de estructuras organizativas y de referencias territoriales comunales, pero en la década de 1970 alcanzaban un alto nivel de movilización, junto con los indígenas sin tierras y las parcialidades con mayor densidad de población.

No obstante, algunos líderes indígenas fueron cooptados por el gobierno, hacendados y políticos, que buscaban contener la organización. Además de

presentarse una menor movilización en zonas de mayor mestizaje, donde se había debilitado la relación con la autoridad y el territorio, debido en parte al control de las Iglesias y partidos políticos. De manera que el CRIC impulsó nuevos liderazgos, para quebrar los modelos hegemónicos de familias y grupos. En consecuencia, la renovación y fortalecimiento de los liderazgos fue una prioridad, desde el equilibrio de la práctica y la teoría, evitando el caudillismo y la individualización de los intereses.

Asimismo, algunas organizaciones internacionales ofrecieron financiación y fueron importantes para visibilizar las dinámicas de conflicto y generar mecanismos de protección. Pero, en diversos casos, impusieron el liderazgo de los jóvenes, privilegiando el conocimiento técnico y la relación con la sociedad nacional, por encima de la experiencia y trayectoria de los mayores. Al tiempo que la participación y liderazgo de las mujeres en la movilización y recuperación de tierras fue minimizada desde prácticas machistas, limitándolas a programas de salud y educación. Mientras los médicos tradicionales eran una referencia de liderazgo que los indígenas defendían, ante la crítica de misioneros católicos y protestantes.

Por su parte, las autoridades civiles, la Iglesia y el gobierno, apoyaron la formación de organizaciones de hacendados y agroindustriales para confrontar a los indígenas, mientras pequeños propietarios crearon ligas en defensa de sus predios y bloquearon la vía Panamericana, pero al final estas no se consolidaron. Al igual que, los propietarios consideraban que las invasiones afectaban la producción y en diversas circunstancias denunciaron penalmente a los cabildos, pero terminaban negociando. De esta forma, ante los conflictos, tanto gobierno como propietarios variaron su posición, desde el rechazo a la afectación de la propiedad privada, hasta reconocer la legitimidad de las demandas indígenas.

En síntesis, sobre la relación con los grupos armados, las nuevas estructuras organizativas y las discrepancias entre comunidades y organizaciones, se pueden apreciar cuatro elementos destacables. Primero, los estados de excepción y el manejo del orden público, fueron utilizados para defender la propiedad y el orden social. Sumado al respaldo de grupos armados legales e ilegales a los propietarios contra la organización indígena.

Segundo, la guerrilla atacaba a los indígenas por el pago de hacendados o afinidad con los colonos y trataba de controlar el territorio, las organizaciones sociales y rentas ilegales. No obstante, algunos grupos armados apoyaron a los indígenas, incluido el MAQL, pero en diversos momentos este presentó derivaciones no indianistas. En tanto, los indígenas asumían que el desarrollo organizativo no requería de respaldo armado, reclamaban su carácter pacífico y exigían el cese de la violencia. Y por lo demás, se negaban a reconocer la influencia de organizaciones de izquierda, mientras colaboradores y solidarios se acercaban a una perspectiva indianista.

Tercero, se formaron organizaciones centralizadas para la toma de decisiones y la negociación, pero requerían de la participación horizontal y evitar disputas por la vulneración de los mecanismos de participación. A la par que, en su interior eran indispensables las redes y estrategias de información para articularlas. Así como entre las organizaciones regionales había diferencias en el volumen de población, capacidad de presión y movilización. Además de pugnas por las negociaciones con el Estado, el manejo de la agenda indígena, las recuperaciones y los cabildos, que incluso llegaron a enfrentamientos violentos, limitando los procesos organizativos.

Cuarto, surgieron liderazgos, en especial de los indígenas con más necesidad de tierra, pero era fundamental evitar el caudillismo y los intereses individuales. Aunque, organizaciones externas apoyaban e imponían a líderes jóvenes, desde criterios técnicos y modernizadores, vulnerando la experiencia y trayectoria de los mayores, lo mismo que el machismo limitaba el liderazgo de las mujeres. Mientras que algunos líderes eran cooptados por el gobierno, hacendados, políticos e iglesias, unido a que la Iglesia y el gobierno apoyaban a organizaciones de propietarios. Al tiempo que la elección de alcaldes podía permitir la consolidación de los liderazgos y el control territorial.

7. Balance de tierras

Describir los cambios en la estructura de la propiedad comunal implica identificar las variaciones en el tiempo y espacio, relacionadas con las etnias en los diferentes

municipios. Así, en este apartado se caracterizan las áreas de recuperación, los resguardos liquidados, conservados, reconocidos y creados.¹ Por consiguiente, en su orden, se presenta la situación de los paeces, guambianos, guanacos, pubenenses, coconucos, totoroes, yanaconas, eperara e ingas.

De forma que, a principios de siglo XX en el área montañosa de Santander de Quilichao, al norte del Cauca, sólo existía un resguardo habitado por paeces y no había registro de la existencia previa de otros. Aunque en la parte alta de Corinto había terraje en predios de colonos y hacendados, donde los terrazgueros solicitaron al gobierno la compra de tierras, sin recibir respuesta. Mientras la zona plana era dominada por las grandes haciendas cañeras y cacaoteras, que desde la élite de origen colonial y luego la agroindustria, limitaron la propiedad comunal. En una región donde algunos terrazgueros reclamaron tierras como baldíos, pero los hacendados y agroindustriales terminaban imponiéndose.

Tiempo después, en la década de 1980, las multinacionales papeleras poseían bosques comerciales en el norte del Cauca, donde modificaban linderos con el apoyo de funcionarios y amenazaban con abandonar la producción ante las invasiones de los indígenas. Lo mismo que persistía el terraje en varias haciendas cañicultoras que, sumado a la memoria colectiva sobre la existencia de tierras colectivas, legitimó las recuperaciones. En este escenario, las invasiones cohesionaron a indígenas, afros y campesinos, pero se presentaron disputas derivadas de concepciones diferentes de la tierra y el territorio, prevaleciendo los indígenas, aun cuando la creación de una empresa comunitaria los agrupó. De esta manera, se conservó un resguardo colonial en Santander de Quilichao y se formaron seis cabildos en Miranda, Santander de Quilichao, Buenos Aires y Caloto, que se convirtieron en resguardos después de 1991.

En Toribío, la producción de quina incrementó la presión en torno a los resguardos y los recursos naturales, generando zonas extractivas y la pérdida de predios desde mediados del siglo XIX. Al igual que, en Toribío y Jambaló, se presentó el expolio de tierras, el desplazamiento y el asesinato de indígenas durante la

¹ Como se indicó en la introducción general, el balance de los resguardos se realizó a partir de información de archivo, Departamento Nacional de Planeación e INCODER, depurando las inconsistencias y contradicciones que presentaba.

violencia bipartidista. Mientras en Caldono un indígena se apoderó violentamente de los títulos de un resguardo, obligando a los comuneros a pagar terraje.

En cambio, durante la década de 1960, los terrazgueros de Jambaló recibieron el soporte de funcionarios en la recuperación de tierras, mediante títulos y la constitución de cooperativas, aunque estos terminaron apoyando a los socios con más recursos que buscaban la titulación individual, así como el resguardo no respaldaba a los indígenas al considerarlos extraños a la comunidad. Pero, en general, la exigencia de más trabajo y cosechas a los terrazgueros fue quebrada con las recuperaciones, a la par que algunos cabildos compraron predios a pequeños propietarios en Caldono. De modo que, los paeces de Toribío, Jambaló y Caldono preservaron seis resguardos y tres liquidados que se mantuvieron desde la unidad comunal y que fueron reconocidos, aunque tenían pérdidas parciales de tierras por ventas individuales.

En Tierradentro, empresas mineras aumentaron la presión sobre los resguardos en la década de 1920, al tiempo que persistió la disputa entre afros e indígenas en predios titulados a los primeros en una antigua zona productora de sal. Así como el gobierno nacional, los concejos municipales y la Prefectura insistían en la división de los resguardos, y fueron extraídas tierras comunales para poblados.

En tanto los blancos, las autoridades y la Iglesia católica, se apropiaron de tierras y trataron de conservatizar a los indígenas, en una situación agudizada durante la violencia bipartidista y luego con el conflicto entre guerrilla y Estado, generando la pérdida de tierras, muerte y desplazamiento. Sin embargo, los paeces conservaron catorce resguardos en Páez e Inzá, cuatro parcelados que eran reconocidos y crearon uno, pero dos fueron divididos.

En cuanto a Popayán, desde la década de 1920 la valorización de la tierra produjo el retorno de ausentistas y extraños que buscaban controlar la autoridad comunal y la tierra, con el apoyo del gobierno municipal. Pero los paeces mantuvieron el cabildo y el territorio colectivo, logrando que en la década de 1970 el gobierno reconociera uno de los resguardos liquidados y formaron otro mediante la recuperación de tierras de resguardo, terraje y predios que no fueron comunales. Lo mismo que conservaron los cuatro resguardos de Totoró, a pesar de la cercanía al

centro del Cauca, su conexión por carretera con el oriente del departamento y la alta valorización de la tierra.

En Morales, los paeces desplazados constituyeron autoridad y territorio comunal desde finales del siglo XIX, pero tenían que pagar arriendo en tierras que no les eran reconocidas, en disputas con hacendados y colonos que los confrontaron por medios legales o la violencia, así como debieron incorporar a los afros que vivían previamente en la zona. Además, la construcción de una represa inundó las tierras de comunidades indígenas, negras y campesinas en la década de 1980, impulsando la movilización colectiva. En estas circunstancias fueron legalizados por el gobierno dos resguardos surgidos en la República y formalizaron uno nuevo, aunque este evidenciaba un proceso similar a los dos anteriores.

En la década de 1870, el gobierno permitió a los paeces de Silvia la recuperación de tierras usurpadas por hacendados para la extracción de quina en Pitayó. Un siglo después eran los paeces quienes trataban de imponerse con el respaldo de la guerrilla indígena, al afirmar que los guambianos ocupaban tierras recuperadas en Ambaló. Pero el resguardo de Ambaló sería creado y reconocido como de paeces y guambianos, mientras los paeces conservaron tres resguardos coloniales en Silvia.

Asimismo, el concejo de Silvia insistió, en especial desde la década de 1930, en dividir los resguardos por la necesidad incrementar la producción y civilizar a los indígenas, pero la ineficiencia estatal y la falta de recursos redujo la presión contra los predios colectivos. Aparte de que los guambianos no lograron el reconocimiento de la propiedad en áreas de terraje sustraídas del resguardo. Y si bien durante la década de 1960 exterrazgueros compraron un predio que fue parte del resguardo, no eran reconocidos por el cabildo, por lo que años más tarde los comuneros invadieron dichas tierras y las reclamaron como territorio comunal, pero terminaron conciliando y finalmente se unieron para recuperar las tierras de las haciendas. De esta forma, los guambianos de Silvia conservaron y expandieron su resguardo colonial.

Por su parte, en Tierradentro los concejos municipales, la gobernación y la Prefectura Apostólica, buscaron la titulación individual de la tierra y su inserción en el mercado con la construcción de vías. Proceso en el que los más afectados fueron

los indígenas guanacos, en resguardos donde el carácter de comunero podía en ciertos casos otorgarse a cambio de pagos, en una comunidad sin lengua y campesinizada, que terminó por perder sus cuatro resguardos.

En el centro del Cauca, los municipios de Popayán, Timbío, Piendamó, Cajibío y El Tambo fueron habitados en particular por descendientes de pubenenses, que llegado el siglo XX estaban altamente mestizados y sin lengua propia. En una zona donde la construcción de vías nacionales y el ferrocarril valorizó la tierra, creando una mayor presión para la división de los resguardos o la extracción de parte de los predios. Así como en diversos momentos los hacendados no reconocieron las mejoras y expulsaron a los terrazgueros.

Sin embargo, en un resguardo dividido, los pubenenses conservaron la unidad comunal, mientras los campesinos reclamaban que estos les cobraban arriendo. De manera que este predio fue reconocido en la década de 1970, pero los pubenenses perdían doce resguardos. Por lo demás, debe indicarse que el resguardo de Poblazón era registrado como páez y el de Alto del Rey constituía un espacio de poblamiento pubenense, pero a inicios del siglo XXI ambos aparecían dentro de los planes de vida del pueblo coconuco, aunque en documentos del CRIC empezó a resurgir la categoría de pubenense, en un proceso de recuperación cultural.²

Los coconuco de Puracé, pese a la carencia de lengua, mantuvieron la cohesión e incluso realizaron intentos de recuperación de tierra y la solicitud de parcelación y compra de predios en la década de 1960. En una zona donde el Estado había entregado tierras comunales para una mina en la década de 1940, pero con la caída de los precios del azufre cuarenta años después, se redujo la producción y el interés empresarial sobre el territorio colectivo. Al mismo tiempo que comuneros invadieron tierras particulares de indígenas mineros, reclamándolas como del resguardo. Agregado a una nueva extracción de tierras comunales que se presentó con la formación de un parque nacional natural en la década de 1970. Finalmente, los

² “Ubicación geográfica” en <http://www.cric-colombia.org/portal/estructura-organizativa/ubicacion-geografica/> Consultado 1 de abril de 2019. “Plan de vida de CRIC.” en [http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/Plan %20de %20vida %20del %20Cric.pdf](http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/Plan%20de%20vida%20del%20Cric.pdf) Consultado 1 de abril de 2019.

coconuco conservaron sus dos resguardos y era constituido un cabildo de coconucos y yanaconas, transformado en resguardo en 1996.

En la década de 1960, la alcaldía del municipio de Totoró consideraba que los totoroos poseían tierras sin producir y deslegitimaban la solicitud nuevos predios. Aunado a que la explotación silvícola con destino a la industria papelera era parte de un modelo agroindustrial, que afectaba la tierra comunal y derivaba en disputas con las comunidades. No obstante, los totoroos conservaron su resguardo, en medio de la cercanía a la capital del departamento y la carretera Panamericana que incrementaba el valor de las parcelas.

En Popayán, los yanaconas fueron afectados por la presión causada con la construcción de la vía férrea y la carretera nacional, aun cuando eran dos pueblos de indios con pequeñas propiedades que fueron tituladas individualmente. Mientras en el sur del departamento, sobre los municipios de Bolívar, Almaguer, San Sebastián, La Vega y Sotará, esta etnia campesinizada y sin lengua propia, tenía una alta tendencia a la fragmentación de la tierra y un reducido tamaño de las parcelas. En una zona donde a finales del siglo XIX la quina aumentó el interés en las tierras comunales e individuales de los indígenas, así como caciques y blancos controlaron los títulos en los resguardos divididos.

Al igual que en la década del 1920 se daba el expolio de tierras, ante el proyecto de una vía férrea, la cual en definitiva no se realizó, sumado a la segregación de porciones de resguardos para poblados mestizos. En una región donde en algunos casos los comuneros aceptaban la división en la década de 1960, pero la extensión de los predios era limitada y el gobierno no tenía los recursos para la adquisición de tierras. De forma que de 13 resguardos yanaconas en todo el Cauca, 8 fueron divididos, 2 resguardos coloniales permanecían y a pesar del reparto 3 mantenían la unidad comunal siendo reconocidos.

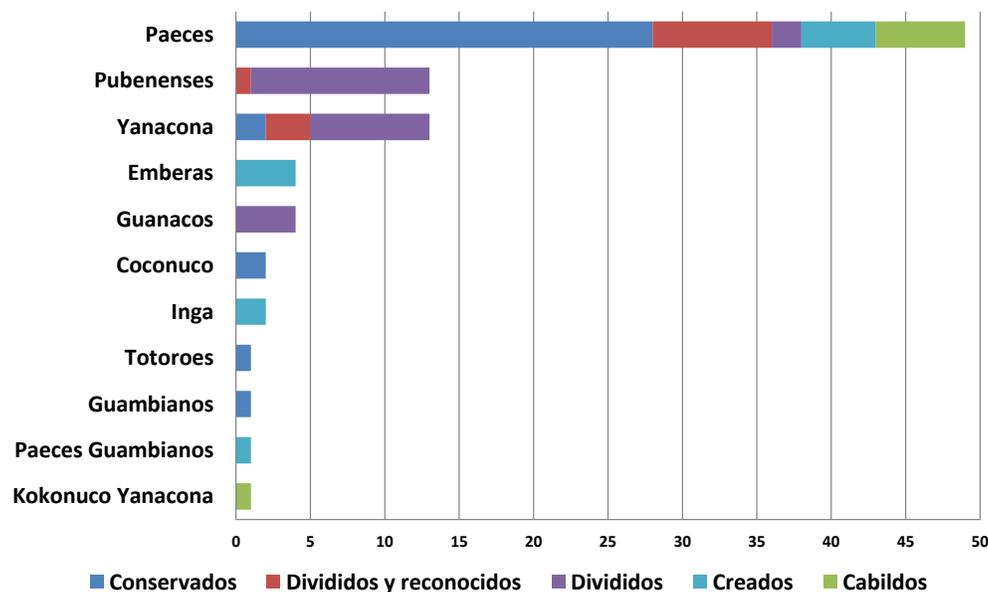
Por su parte, los eperera del Pacífico tenían un patrón de poblamiento disperso, basado en unidades familiares y sin resguardos, en un área donde la minería de oro y plata presionaba el territorio indígena. Pero, soportados en los procesos de movilización andina, establecieron cuatro resguardos en la década de 1980, en

escenarios de tensión por el territorio con los afros en los municipios de Timbiquí y López de Micay, aunque sus lazos sociales les permitieron mantener la convivencia.

Finalmente, en la Bota Caucana, los inga que huyeron del Putumayo escapando de los colonos y las misiones católicas, crearon en la década de 1950 dos resguardos con el apoyo de la Iglesia y la gobernación de Nariño, en una zona donde primaban los baldíos y la población era escasa.

En breve, como evidencia la Gráfica 2, la condición de la propiedad comunal a nivel étnico muestra que los coconuco mantuvieron sus dos resguardos de origen colonial, en tanto guambianos y totoroos, también lo hicieron con uno respectivamente. Los yanaconas de un total de 13, conservaron 2 formalmente, desde la cohesión comunal 3 y perdieron 8. Mientras los paeces con 49 eran la etnia con más resguardos, conformados estos en 28 conservados, 8 reconocidos, 2 divididos y 5 nuevos, además de 6 cabildos que se convertirían en resguardos.

Gráfica 2
Resguardos del Cauca por régimen territorial según etnia 1820-1991



Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía, documentos institucionales, INCODER y DNP.

Los paeces y guambianos establecieron un cabildo legalizado como resguardo en 1991, al tiempo que los coconuco y yanacona integraron uno que lo haría en 1996. Los inga crearon dos resguardos en la década de 1950, cuando no poseían ninguno en el Cauca y los eperara siapidara (embera) constituyeron cuatro. Por el contrario, sobre 13 que poseían los pubenenses perdieron 12 y conservaron 1, que fue reconocido a pesar de estar dividido legamente. En tanto, los guanacos perdieron sus cuatro resguardos.

Conclusiones

Para finalizar este capítulo, se realiza una caracterización de los temas expuestos a lo largo de la investigación, de manera que se retoman las relaciones de producción, los procesos institucionales, la legalidad y la legitimidad, las nociones y prácticas alrededor de la cultura, ciudadanía y civilización, las formas de organización tradicional y las surgidas en el siglo XX.

En este sentido, la pérdida de tierras comunales o individuales de los indígenas se daban en al menos siete circunstancias: por la extracción de áreas de resguardo para poblados mestizos; mediante la entrega de predios comunales a una mina y la creación de un parque natural; por el reconocimiento estatal de tierras a comunidades negras; debido a la violencia bipartidista y el conflicto armado; a través de arriendos, mejoras, títulos y la apropiación ilegal; con la venta de predios en resguardos divididos; por la solicitud de títulos individuales en cooperativas y recuperaciones.

En cuanto al terraje, este imperaba en el centro, oriente y la zona plana del norte del Cauca, basado en el control ejercido por los hacendados a nivel social y sobre la tierra, a la par que lo impulsaba la falta de tierra en los resguardos o su baja calidad. Mientras en el sur, Tierradentro y occidente del departamento no había terraje o era reducido, debido a diversas circunstancias, que variaban desde la inexistencia de haciendas y la primacía de la propiedad comunal, hasta el hecho de constituir espacios de colonización indígena. En tanto que, el peonaje era una práctica más

extendida y vinculada a la disposición de mano de obra de los resguardos o por fuera de esta derivada de la escasez de tierras.

Sobre las recuperaciones, estas predominaron en el centro, oriente y norte del Cauca, ligadas a la ampliación de los resguardos y a la formación de nuevos cabildos que luego se transformarían en resguardos. Al igual que eran más limitadas en las zonas donde prevalecía la propiedad comunal, y se incrementaban cerca de las haciendas, las medianas y pequeñas propiedades.

Asimismo, se producían una serie fisuras comunales, debido al menos a nueve circunstancias: en diversos resguardos las mejores tierras eran adjudicadas a indígenas privilegiados; el incremento de los ingresos por la modernización productiva; la pérdida de tierras; la expansión del terraje; las pugnas con mineros indígenas; los conflictos en las cooperativas donde los socios con más recursos buscaban imponerse; la evangelización protestante y las disputas con la Iglesia católica; el apoyo de las iglesias al Estado, políticos y terratenientes; las lealtades partidistas que generaban violencia, pérdida de tierras y reducían la movilización indígena.

En lo que respecta a los cabildos y resguardos, se encontraron al menos cinco escenarios: la conservación del resguardo y el cabildo; el resguardo era reconocido cuando el cabildo persistía a pesar de la división formal del resguardo; era creado el resguardo con su correspondiente cabildo; la formación de cabildos que derivaron posteriormente en resguardos; y se perdían el resguardo y el cabildo.

Respecto a la Iglesia, se daba la entrega por parte del Estado de territorio y facultades administrativas en Tierradentro y la costa Pacífica, pero un nuevo Concordato limitó sus funciones; mientras, en las jurisdicciones del clero diocesano, la actividad evangelizadora en las comunidades indígenas también se enfocaba en su proceso de individualización de la propiedad comunal, civilización y castellanización. Al efecto, sobre la lengua entre las distintas etnias se presentaban tres situaciones: las que mantenían un uso mayoritario; las que variaban en el nivel de uso por subregiones; las que no tenían una lengua propia.

Además, los indígenas mantenían o creaban unidad étnica e identidad en cuatro niveles: con la generación de fronteras bélicas en la colonia; basados en su

permanencia en el territorio; a partir de los pueblos de indios formados por la Iglesia y la Corona para intentar controlarlos; por medio de la constitución de territorios producto de la migración. En escenarios que a su vez derivarían a nivel andino en tres niveles de identificación: primero el resguardo; segundo, la etnia; y tercero, la organización centralizada.

En torno a las nuevas formas de organización establecidas durante el siglo XX se presentan seis momentos: primero, la movilización lamista; segundo, los intentos fallidos del Partido Comunista; tercero, cuando terrazgueros e indígenas sin tierras constituyeron sindicatos, comités y cooperativas; cuarto, las empresas y tiendas comunitarias que fomentaban los liderazgos y redes; quinto, el impulso a la toma de tierras desde la ANUC; y sexto, mediante las organizaciones centralizadas.

Conclusiones

Esta investigación se sustenta en una serie de preguntas, a partir de las cuales se determinaron las variaciones temporales y espaciales de los diversos temas estudiados, para pasar de la descripción de los casos particulares hasta los procesos generales. En este sentido, se examinaron en detalle las relaciones de los indígenas con distintos actores, frente a los conflictos por la tierra y el territorio, en el departamento del Cauca entre 1890 y 1991. De manera que es necesario abordar las condiciones materiales de los procesos, los cambios normativos e institucionales, la legitimidad y legalidad, las disputas por la cultura, las concepciones de ciudadanía y etnia, las estructuras comunales, sociales e institucionales y el contexto cultural de cada uno de los actores y sus valores, ligados a la vinculación con las organizaciones y sus liderazgos.

Al efecto, sobre las condiciones materiales, los hacendados, terratenientes, empresarios e indígenas privilegiados, apoyados en su capital político, social y económico, y sustentados en criterios liberales de impulso al progreso, buscaban dividir los predios de los resguardos y disponer de la mano de obra indígena, que sumados a los recursos naturales, eran considerados como bienes transables que debían incorporarse al mercado. Aunque la presión variaba según los cambios en los ciclos de producción y precios de la economía extractiva y agropecuaria.

A la vez que la dependencia de los intermediarios comerciales generaba una mayor vulnerabilidad entre los productores indígenas, cuando transitaban del autoconsumo al mercado. Al igual que eran afectados directamente por la escasez y baja calidad de la tierra, que se intensificaba por las limitaciones técnicas, el difícil acceso a los mercados, la falta de crédito y el aumento de la población, en una situación que se agudizaba con el poco interés de algunos indígenas en la producción. Aunado a que las limitaciones técnicas, tecnológicas, crediticias y de infraestructura, estaban asociadas en parte a la ineficiencia estatal y los jefes clientelistas imponían sus decisiones, pese al énfasis del gobierno nacional en el aspecto técnico del

desarrollo rural, en el cual se apoyaba para restringir el reclamo de tierras de campesinos e indígenas.

Entretanto, la tierra constituía una fuente de prestigio para los hacendados, un activo que se valorizaba para los comerciantes e incluso un instrumento para el lavado de activos de negocios ilícitos, pero también producía ingresos, en los que en parte se utilizaban en la mano de obra de terraje, en medio de la precariedad de otras actividades de la economía caucana como el comercio o la industria. Lo mismo que existían disputas por la tierra con los campesinos y afros, sumadas a las que se daban al interior de las comunidades por las adjudicaciones y las solicitudes de titulación individual, incentivados por la modernización productiva o la posibilidad de vender los predios.

Al tiempo que para los indígenas no se trataba sólo del acceso a la tierra, pues además progresivamente empezaron a exigir las condiciones agroecológicas, técnicas, financieras, sociales e institucionales, para garantizar su sobrevivencia y la conservación de los predios colectivos.

Por su parte, las normas e instituciones servían para aumentar la capacidad de presión legal y administrativa del Estado, que favorecía a los interesados en apropiarse de la tierra comunal. A la par que propiciaba una débil defensa de los derechos indígenas, pese a que constituía una obligación legal de las autoridades, siendo más evidente a nivel local y regional, en contraste con el gobierno y el judicial nacional que tendían a protegerlos.

Adicionalmente, las limitaciones financieras, institucionales y administrativas del Estado, restringían la división de los resguardos, de manera que no solo se trataba de la contención comunal. Al igual que la precaria autonomía política y financiera de los gobiernos locales y regionales condicionaba la resolución de conflictos y la toma de decisiones. En una evidencia clara de un Estado burocrático, centralista y clientelista, que exhibía dificultades técnicas y una reducida capacidad de institucionalización y mediación, agudizada por los ciclos de incumplimiento que solían derivar en las vías de hecho por las partes afectadas. Aunque los diversos actores tendían a reconocer la importancia del Estado como mediador y garante institucional, a pesar de su baja legitimidad.

Al efecto, y más allá de su pretensión formal, la aplicación, interpretación y legitimidad de las normas y la acción institucional estaban atravesadas por los intereses de los involucrados, constituyendo un medio esencial de confrontación o contención, que se sustentaba en la capacidad de presión, acción u omisión de las partes. Además de demostrar el modo en que la legalidad y la legitimidad constituían a veces conceptos distintos e incluso contradictorios.

Así como los implicados acudían a recursos legales, pero también legitimaban sus acciones a partir de diversas fuentes, que incluían a la Biblia entre los blancos, y al derecho mayor y su carácter de originarios de América por parte de los indígenas. Legitimidad que entre los indígenas impulsó la movilización que derivó en el reconocimiento estatal de sus derechos y que generó el reclamo de los propietarios sobre la inseguridad jurídica que se generaba.

Al respecto de los conflictos por la cultura, los derechos de los indígenas se encontraban sujetos a la tutela del gobierno y la Iglesia, que basados en una política integracionista, buscaban incorporar las tierras al mercado, y a los indígenas a la ciudadanía y la civilización, lo cual debilitaba la cohesión e identidad de las comunidades. Pero también se daba la disputa del Estado con la Iglesia por la secularización y modernización de la política indigenista, orientada al control de la educación, los recursos fiscales, la población y el territorio. En un modelo estatal desarrollista, que procuraba mitigar los efectos de la violencia bipartidista y contener la expansión de la izquierda, aun cuando se enfrentaba a las limitaciones administrativas, el clientelismo y la poca legitimidad del Estado.

En la misma medida, los programas indigenistas y la expansión del Estado, impulsaron el acceso a bienes y servicios, encausando los procesos de modernización que creaban nuevas expectativas sobre necesidades que antes no eran evidentes al interior de las comunidades. Pero esto agudizaba los conflictos, en un entorno de profunda desigualdad social y económica a nivel nacional, que afectaba en particular a campesinos e indígenas. Aunque las diversas organizaciones indígenas fueron capaces de incorporar estas nuevas demandas en sus agendas, demostrando su capacidad de adaptación.

Respecto a las lenguas indígenas, las iglesias las utilizaban para evangelizar y el gobierno nombraba profesores bilingües, pero coincidían en que se debía imponer el castellano en el mediano plazo. Pero, por el contrario, las lenguas constituían un medio de los indígenas para reforzar su identidad, de manera que las propias organizaciones buscaban el control de la educación como un recurso para fortalecerlas, pero dependían de los modelos pedagógicos y lingüísticos de las Iglesias y el Estado. No obstante, para muchos indígenas el castellano también era un símbolo de prestigio y un instrumento de defensa social y comercial, generando un entorno que limitaba el fortalecimiento de las lenguas. Al mismo tiempo que existían comunidades y etnias en las cuales se conservaba la identidad a pesar de la ausencia de una lengua propia.

En este sentido, las definiciones de indígena establecidas por la Iglesia, el Estado y las ciencias sociales, se sustentaban en la lengua, los rasgos físicos, el aislamiento, la religión o las prácticas, pero terminaron siendo confrontadas por el criterio de autodefinition y la reconstrucción étnica, planteadas por los propios indígenas. Al igual que las organizaciones indígenas establecían una categoría genérica, que los identificaba y cohesionaba en medio de su propia diversidad y en oposición a quienes no eran indígenas. En una identificación que además era indispensable para acceder a los beneficios de las acciones afirmativas del Estado desde una noción de ciudadanía diferenciada.

De modo que, la noción y práctica del indigenismo integracionista era enfrentada por una postura indianista que fortaleció a las organizaciones indígenas, al cimentarse en su origen precolombino, la unidad comunal y la cultura. Aunque para los indígenas la prioridad era la tierra y la organización, evidenciando la distancia entre la cultura y la identidad como un instrumento de cohesión y su lugar en la agenda colectiva.

Por otro lado, los tipos de liderazgos y estructuras comunales, sociales e institucionales, son muy diversas y se distinguen al menos seis aspectos. En primer lugar se encuentran los cabildos y resguardos, que en la colonia se derivaron de los cacicazgos y los pueblos de indios, los cuales en principio fueron un medio de control utilizado por el gobierno español y la Iglesia, pero que en un proceso de adaptación

los indígenas terminaron asumiendo como propios y los constituyeron en referentes territoriales y organizativos. Además, que la persistencia de la autoridad indígena y los títulos colectivos durante la república, permitieron el reconocimiento legal e institucional de los cabildos, de los límites espaciales de los resguardos y del carácter de comuneros de los indígenas. Pero esto no impidió que en varios casos la propiedad comunal se debilitara o desapareciera debido a la ausencia de títulos colectivos, por la política de división de los resguardos, la disolución de los cabildos, la segregación de predios comunales o la pérdida de tierras con hacendados, afros y campesinos.

De forma que el resguardo como tierra y territorio, constituía la base de la identificación comunal, que incluso primaba sobre el reconocimiento como etnia. Sin embargo, en los resguardos se daban enfrentamientos por el control del cabildo, la tierra y la mano de obra, donde se imponían familias y grupos, que llegaban a ser confrontados por los comuneros y ocasionaban en diversos momentos la intervención del gobierno y organismos multilaterales, que presionaban por una elección democrática. Así, el cabildo era una institución colonial, que se originaba en la verticalidad de la sociedad estamental, que en un principio se basaba en el dominio de los caciques y después en grupos y familias, mientras que en la República era impulsada la noción de elegir y ser elegido en los cabildos como parte de una práctica democrática moderna.

En segundo lugar, se generaban fisuras comunales por el aumento de ingresos con la modernización productiva, la emigración, el terraje y la titulación individual, debilitaban o aniquilaban la cohesión comunal y la unidad territorial en los resguardos conservados y en los divididos. Además de presentarse disputas por tierras con mineros, terrazgueros y exterrazgueros, que no eran reconocidos como indígenas por los comuneros, al habitar por fuera de los resguardos y no estar bajo el control del cabildo, lo cual representaba una muestra clara de la ruptura con la unidad comunal. Mientras en las cooperativas, los intentos de los exterrazgueros por establecer un tipo de unidad comunal mediante títulos colectivos, eran vulnerados por los socios con más recursos, que buscaban acaparar las tierras e individualizarlas, apoyados por instituciones estatales.

En tanto que de los partidos tradicionales imponían lealtades partidistas basadas en adscripciones excluyentes, incluso por encima de la identidad étnica, lo cual generaba confrontaciones violentas, la pérdida de vidas y tierras. Así como el clientelismo se fortaleció con el reparto burocrático bipartidista y el debilitamiento de las lealtades durante el Frente Nacional, al tiempo que se daba la expansión de la estructura, bienes y servicios estatales, que correspondía a un modelo de desarrollo que buscaba mitigar los efectos de la violencia entre liberales y conservadores, contener a la izquierda y adaptarse a los procesos de urbanización.

En este sentido, el gobierno promocionaba nuevos medios de participación como las JAC, pero estas derivaban en disputas comunales por el manejo de los recursos financieros e institucionales, aunque los indígenas las cooptaron parcialmente, a partir de la autoridad comunal y su propia referencia territorial. Lo mismo que ocurrió con el proceso de descentralización y la elección popular de alcaldes, que permitirían un mayor control de las jurisdicciones en las que prevalecían los indígenas, para acceder al ejecutivo local y favorecer los mecanismos de fiscalización de la gestión municipal, evidenciando de esta forma su capacidad de adaptación a las nuevas condiciones institucionales. En un escenario donde se presentaban tensiones sociales, políticas y administrativas desde niveles de autoridad y referencias territoriales distintas, que enfrentaban a las alcaldías y municipios con los cabildos y resguardos.

En tercer lugar, los protestantes se legitimaban ante las comunidades con el impulso a los proyectos productivos, la lucha contra el tabaco, la coca y el alcohol, la construcción de escuelas, el bilingüismo y la formación de pastores nativos. No obstante, eran dinámicas que provocaban cambios y fisuras comunales, que también fracturaban la dominación social y cultural de la Iglesia católica.

Igualmente, los misioneros los protestantes y en especial católicos, impulsaron la circulación de ideas, la formación de liderazgos y redes. Así, la Iglesia católica entraba en una dinámica de renovación, que en el caso de Colombia estaba ligado a su intervención en la política indigenista, al mismo tiempo que respondía a la violencia bipartidista, la urbanización y la expansión de la izquierda. De forma que la

Iglesia exigía al Estado mejores condiciones de vida y una mayor participación política para campesinos e indígenas.

No obstante, los procesos promovidos por el clero de base católico eran limitados por las jerarquías tradicionales que apoyaban al gobierno, políticos y hacendados, estigmatizando a la movilización indígena, al igual que lo hacían los pastores protestantes. En una situación que dejaba en evidencia las diferencias en las dinámicas de modernización de las instituciones y la propia heterogeneidad de sus estructuras. En tanto que algunas organizaciones fomentadas por los misioneros católicos producían fisuras comunales, derivadas de la imposición de intereses particulares entre los indígenas.

En cuarto lugar, Quintín Lame fortaleció los modelos de acción, liderazgo y organización de los indígenas, sustentados en la legitimidad de su origen precolombino, en derechos legales adquiridos en la colonia y en la definición de nuevas demandas. Mientras el PCC impulsaba ligas y células, pero estas no trascendían, dado que los indígenas no asumían la noción de intereses de clase. Al igual que Lame y el PCC coincidían en enfrentar el terraje, pero no lograban articular organizaciones permanentes, debido a la pérdida de referencias comunales de los terrazgueros, sumado al control social y económico de los hacendados.

En cuanto a las cooperativas, sindicatos y comités, estos ampliaron las formas de organización y participación, que el gobierno trató de cooptar mediante su institucionalización, pero tanto los indígenas como los campesinos se las apropiaron. Del mismo modo que los indígenas establecieron redes y liderazgos a partir de las empresas y tiendas comunitarias. De manera que, no todos los tipos de organización eran ancestrales, y en su proceso de adaptación podían crear conflictos a partir de la imposición de intereses individuales, que debían ser mediados por los cabildos, a pesar de que en estos también existían disputas y tensiones. Pero el carácter de autoridad tradicional legitimaba a los cabildos, al sostenerse en la estructura y cohesión comunal.

Por su parte, la ANUC brindaba modelos de organización, agenda, recuperación y movilización, pero competía abiertamente con los indígenas por la tierra y buscaba su individualización, al tiempo que pretendía el control de las organizaciones, a las

cuales acusaba de racistas, indigenistas y gremialistas. Esto en medio de la progresiva burocratización y corrupción de la propia ANUC, su relación con grupos armados y la primacía de intereses individuales. Por el contrario, las organizaciones indígenas se adaptaban a nuevas demandas, mantenían su cohesión, priorizaban el carácter colectivo de la tierra, trataban de evitar el caudillismo y limitaban la injerencia de actores externos.

A su vez, la invasión de tierras basada en los modelos de la ANUC y FANAL, abrió paso a la noción de recuperación, desde la cual los indígenas se negaban a pagar por predios que fueron comunales, al ampararse en la necesidad de eliminar el terraje y garantizar su sobrevivencia. Pero las recuperaciones que cohesionaban a terrazgueros, comuneros, afros y campesinos, también generaban disputas, en las que terminaban por imponerse los indígenas, ante la falta de una referencia territorial, comunal y organizativa que unificara a campesinos y afros.

Asimismo, los bloqueos de vías y las marchas surgían como un recurso de alto impacto mediático y afectación a terceros, que sumadas a las recuperaciones, aumentaban el potencial de los indígenas para negociar. De forma que la acción directa impulsaba el reconocimiento del Estado sobre derechos adquiridos, así como legitimaban nuevas demandas, que producían cambios institucionales, normativos, políticos y sociales, que en parte invertían el orden tradicional, en el cual los derechos de los indígenas tendían a ser vulnerados.

En quinto lugar, el gobierno asumía como subversivas a las movilizaciones, legitimando la represión violenta y la reducción de los derechos constitucionales, como la única forma para mantener el orden público y defender la propiedad privada. Lo mismo que grupos armados ilegales atacaban a los indígenas, entre estos la guerrilla, que lo hacía por el pago de los hacendados o la afinidad con los campesinos, aparte de buscar el control del territorio, las comunidades, organizaciones y rentas ilegales.

Pero también era notorio el apoyo de algunos grupos armados a las comunidades, y en particular del Movimiento Armado Quintín Lame, aunque sus derivaciones no indianistas lo enfrentaban directamente con los cabildos. En tanto que los indígenas afirmaban que por su carácter pacífico y su desarrollo organizativo,

no requerían del respaldo armado, asumiendo la represión y la muerte como parte de los costos de la movilización. De este modo se evidenciaba la forma en que la violencia era un instrumento de contención para los indígenas, a la par que ahondaba los conflictos y los obligaba debatirse entre la legitimidad de la defensa, la ilegalidad de la violencia y su impacto en las comunidades.

Así como existía un límite difuso entre las organizaciones indígenas y la izquierda, derivado de demandas comunes a nivel social, político y económico, entre las que se destacaban el acceso a la tierra, la ampliación de la democracia o la reducción de la desigualdad. Además, que colaboradores y solidarios procedentes de la izquierda facilitaron la circulación de ideas, que modernizaron la acción y movilización indígena, aunque su presencia generaba tensiones en las organizaciones y comunidades. En cambio, las organizaciones que algunos sectores de la izquierda trataron de imponer entre los indígenas no se consolidaron, debido al fortalecimiento del CRIC. Mientras que campesinos e indígenas tenían un carácter marginal para ciertos grupos de izquierda, que se volcaban en el proletariado urbano.

De manera que los indígenas aceptaban la importancia de participar de las luchas populares, a pesar de la tensión permanente que se intensificaba con los intentos de la izquierda de absorberlos. Por lo tanto, las organizaciones indígenas se beneficiaban del impulso organizativo que recibían, pero asumían una posición de independencia cultural, organizativa y política, que negaba toda relación que pudiera subordinarlos a los proyectos políticos de la izquierda, que incrementara el riesgo de sufrir represalias y los deslegitimara.

En sexto y último lugar, los liderazgos surgieron o fueron dinamizados por los cabildos, el indigenismo estatal, los partidos tradicionales, la izquierda y las iglesias, pero en especial por los indígenas con limitaciones de tierras, los terrazgueros y exterrazgueros, que estaban las situaciones más precarias. Lo mismo que organizaciones externas buscaban imponer el liderazgo de los jóvenes desde criterios técnicos y modernizadores, cuestionando la experiencia y trayectoria de los mayores, a la vez que el machismo restringía a las mujeres, a pesar de su alta participación en la movilización. Al tiempo que para los indígenas era fundamental que se evitaran el

caudillismo y los intereses individuales, siendo indispensable la subordinación de los líderes a los cabildos y las organizaciones.

En cuanto a las organizaciones centralizadas, su unidad básica eran los resguardos, en una estructura que correspondía a organizaciones gremiales de segundo grado, que eran novedosas para los indígenas, pero necesarias para la toma de decisiones, la relación con las comunidades y los actores externos. Al igual que las organizaciones requerían establecer redes y estrategias de comunicación, para garantizar la participación horizontal de las comunidades y cabildos, en particular cuando contaban con una población numerosa y dispersa.

Pero en las comunidades y organizaciones también se evidenciaban disputas, incluso violentas, por los recursos financieros, las recuperaciones, los liderazgos, la agenda y las negociaciones, que llegaban a limitar los procesos organizativos y a fracturar la acción colectiva, exhibiendo los diversos intereses y perspectivas divergentes sobre las acciones y la estructura organizativa.

En breve, las tesis que presentamos sobre las preguntas planteadas en el proyecto son las siguientes.

Consideramos que los conflictos por la tierra y el territorio que se generan alrededor de los indígenas en el departamento del Cauca entre 1890 y 1991 son al menos de ocho tipos: primero, la pérdida de tierras y territorio era causada por diversos actores, incluyendo a indígenas, afros, campesinos, hacendados y Estado; segundo, las pugnas por la tierra variaban a nivel espacial al depender de la calidad de la tierra, la densidad de población, los procesos de colonización, la existencia de propiedades de mestizos, el control económico y social de los hacendados, la pérdida de tierras de resguardo y la presencia de exterrazgueros; tercero, la Iglesia, a través de las funciones cedidas con la política indigenista, tenía control sobre territorio y población indígena, pero el Estado buscaba recuperar mediante el proceso de secularización; cuarto, desde la conquista hasta la disputa entre Estado y guerrillas, se establecían territorios de conflicto armado.

Quinto, los cabildos ejercían autoridad sobre la población y el territorio de los resguardos, que eran conservados, creados o desaparecían; sexto, existía una identificación primordial de los indígenas, primero con la unidad territorial del

resguardo, luego con el nivel étnico y después las organizaciones centralizadas; séptimo, la unidad comunal y territorial era afectada por fisuras internas, la titulación individual, la pérdida de tierras, las lealtades partidistas y religiosas; octavo, se presentaba la confrontación de la jurisdicción del resguardo y la autoridad del cabildo, con el territorio municipal y la administración de las alcaldías.

Sobre las condiciones materiales afirmamos que es notoria la manera como la tierra generaba prestigio, valorización y producción para hacendados, terratenientes, empresarios e indígenas privilegiados, derivando en una mayor presión sobre los predios comunales e individuales de los indígenas, para incorporar la mano de obra y la tierra al mercado. Mientras los indígenas buscaban, mediante la conservación y creación de resguardos, eliminar el terraje y garantizar su sobrevivencia, al tiempo que los afectaba la escasez de tierra, su baja calidad, la falta de acceso a crédito, técnicas y mercados, el aumento de la población, el bajo interés de algunos indígenas en la producción, las disputas al interior de las comunidades por las adjudicaciones y la titulación individual. De modo que la relación con la tierra como medio de producción implicaba la disputa por su posesión pero también la excedía, al involucrar procesos que implicaban condiciones agroecológicas y productivas, decisiones políticas, fundamentos legales y tensiones comunales.

En cuanto a los cambios normativos e institucionales, planteamos que el gobierno era fuerte en sus acciones para controlar el orden público y débil para mediar e institucionalizar los procesos, mientras defendía la propiedad privada, en particular en el espacio local y regional. Pero el gobierno también protegía a los indígenas, por omisión desde su ineficiencia, y por acción al reconocer sus derechos, en especial en el ámbito nacional, en parte como producto de la movilización y organización colectiva, que provocaba cambios normativos e institucionales. Así, las normas e instituciones se transformaban, en medio de las tensiones entre los actores, donde el estado terminaba cediendo ante la presión de los indígenas.

En torno a los recursos legales y legítimos, se puede sostener que la interpretación y uso de la norma estaba asociada a los intereses, recursos, posición y capacidad de presión de quienes lo realizaban. De manera que los indígenas se apoyaban en las vías legales, pero luego acudían a la organización y movilización,

asociadas a exigencias basadas en el origen precolombino, en derechos adquiridos en la Colonia y en nuevas demandas en el contexto republicano, que los legitimaba y generaba cambios institucionales y legales, invirtiendo la dinámica tradicional que tendía a vulnerar sus derechos. En este sentido, se evidenciaba la forma en que en que lo legal no necesariamente era legítimo desde posición de algunos actores, al tiempo que lo legítimo podía tornarse en legal.

Frente a los conflictos por la cultura e identidad, exponemos la manera en que la Iglesia, mediante la entrega por parte del Estado del control del territorio y población, afianzaba su proceso de insertar a los indígenas en la nación, la ciudadanía y la civilización. En un proceso que continuaba el gobierno en medio de la secularización de la política indigenista y asociado en parte a la expansión de los servicios estatales que ofrecía desde un modelo desarrollista. Pero esto agudizaba los conflictos al surgir nuevas demandas, las cuales eran asimiladas y adaptadas por las organizaciones indígenas. De modo que las acciones para transformar la cultura indígena e imponer un modelo de civilización occidental eran parte de una política estatal y un proyecto político, pero este termina impulsando un proceso de modernización y adaptación de la movilización indígena.

Asimismo debemos indicar que la lengua era un medio de confrontación de los indígenas, ante los intentos de la Iglesia y el Estado de imponer el castellano como instrumento de civilización. Pero existen otros elementos culturales y sociales que también identifican a los indígenas como la familia, grupo, resguardo, lengua, etnia, organización, partido, religión, generación y género, así como su condición de terrazgueros, exterrazgueros y mineros, etc. Al respecto, la identidad era una construcción compleja a nivel social, cultural, económico y político, que excedía los límites comunales, que variaba en situaciones y momentos distintos, y podía derivar en relaciones conflictivas.

En relación con los conceptos de ciudadanía destacamos que los indígenas reclamaban ante el Estado y demás actores públicos un reconocimiento colectivo, basado en el origen precolombino, la pervivencia o formación de los cabildos, el territorio, la identidad y la cohesión comunal. Así como el indianismo impulsaba la autodefinition y la construcción de una categoría genérica que aglutinaba a los

indígenas por encima de sus diferencias, que los distinguía del resto de la población y les permitía acceder a las acciones afirmativas del Estado. De manera que los indígenas cimentaban un tipo de ciudadanía étnica, que contrarrestaba el modelo estatal asociado a la civilización y asimilación estatal.

En cuanto a las estructuras comunales, sociales e institucionales, los indígenas se basaban en su carácter precolombino, pero también los adaptaban, al asumir referencias territoriales y organizativas surgidas en la colonia como el cabildo y el resguardo, que eran consolidados mediante la migración y la recuperación de tierras. De modo que el cabildo y el resguardo eran la base de la legitimidad, cohesión comunal, autoridad y territorio, para garantizar la sobrevivencia social y material.

En este sentido, los modelos de organización y los liderazgos provenían de los indígenas, iglesias, partidos tradicionales y organizaciones de izquierda, al igual que el Estado impulsaba esquemas de desarrollo y participación. Aunque también existían intentos de estas organizaciones e instituciones externas de controlar los cabildos y la organización indígena, afán que los indígenas contrarrestaban desde la cohesión y territorio comunal. Pero los liderazgos provenían en especial de los indígenas sin tierra y los terrazgueros. Por lo cual no todos los modelos de organización y liderazgo eran ancestrales, y aquellos indígenas en situaciones más precarias eran los que dinamizaban la movilización.

En tanto que el gobierno consideraba subversivas las movilizaciones y acudía a la represión para defender el orden público y la propiedad, así como grupos armados, incluida la guerrilla, atacaban a los indígenas. Al igual que existía el apoyo de la guerrilla a los indígenas, pero esta se enfrentaba a los cabildos y exponía a las comunidades en un territorio de confrontación violenta. De forma que los indígenas se debatían entre la ilegalidad de la violencia, la legitimidad de la defensa y el impacto que esta generaba en las comunidades.

Sobre el contexto cultural de los actores, sus valores y la relación con los procesos organizativos, destacamos que en las comunidades el terraje, la titulación individual, las lealtades partidistas o las adscripciones religiosas, debilitaban la unidad comunal y territorial. Lo mismo que algunas familias y grupos trataban de imponerse, derivando en enfrentamientos por el control del cabildo, que el gobierno

trató de resolver en parte mediante nociones modernas de elección democrática. Además, que entre los indígenas prevalecían identificación con el resguardo, luego el nivel étnico y después como indígenas cohesionados por las organizaciones centralizadas. En un escenario donde se producían disputas entre organizaciones por los recursos financieros, el liderazgo, la movilización y agenda.

De manera que las causas de las fisuras eran diversas, de origen interno y externo, productivas, legales, políticas, culturales y religiosas. Así que las relaciones en las comunidades, cabildos y organizaciones no eran del todo armónicas, lo cual es propio de las relaciones sociales que suelen ser conflictivas y cambiantes, en ámbitos de poder y dominación donde varían los intereses y la posición de los involucrados, en escenarios que pueden llegar a limitar los procesos colectivos.

Adicionalmente debemos señalar que las comunidades asumieron que las organizaciones centralizadas eran fundamentales para la toma de decisiones, pero basadas en apoyo de las comunidades. Una situación que evidenciaba la forma en que la organización indígena se diferenciaba de los movimientos sociales, en el sentido de que surgía de estructuras previas, en especial del cabildo.

Para finalizar, sobre las relaciones establecidas frente a la tierra, la cultura y la ciudadanía, en torno a los indígenas del Cauca entre 1890 y 1991, podemos afirmar que los indígenas buscaban recuperar el poder social, simbólico y político, que consideraban habían perdido cuando fueron despojados de la tierra. De modo que la tierra era el fundamento inicial y permanente que les permitía a los indígenas la cohesión social y la sobrevivencia material, en medio de las disputas internas por su control y las externas para su inserción en el mercado, que conducían a la vulneración del territorio comunal.

Asimismo, basados en el cabildo colonial, los indígenas mantenían el carácter colectivo de la tierra y la cohesión comunal, al mismo tiempo que se adaptaban a nuevas formas de organización. Esto les permitía limitar las fisuras internas y enfrentar las amenazas externas, generando capacidad de contención y presión, para establecer posiciones y adaptarse a nuevas demandas y necesidades, desde iniciativas propias y ajenas, pero asumiendo su independencia cultural y organizativa.

Referencias

Archivo

Archivo General de la Nación, fondo Ministerio del Interior, Archivos de Transferencia hasta 1979, Bogotá D.C. (AGN, MI, AT)

Archivo General de la Nación, fondo Ministerio del Interior, Archivos de Transferencia hasta 1979, Asuntos Indígenas, Bogotá D.C. (AGN, MI, AT, AI)

Archivo General de la Nación, fondo Ministerio del Interior, Archivos de Transferencia hasta 1979, Secretaría General, Bogotá D.C. (AGN, MI, AT, SG)

Archivo General de la Nación, fondo Ministerio de Gobierno, Archivos de Transferencia, Despacho del Ministro, Bogotá D.C. (AGN, MG, AT, DM)

Archivo General de la Nación, fondo Ministerio de Gobierno, Bogotá D.C. (AGN, MG)

Diario Oficial de Colombia

Registro Oficial del Departamento del Cauca

Hemerografía

El Espectador

El Liberal

El Siglo

El Tiempo

La Unión Conservadora. Popayán,

Unidad Indígena

Unidad Indígena Álvaro Ulcué

Informes

GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Gobernador del Departamento 1925*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1925.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe de la gobernación del Cauca 1903-1913*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1925.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe de la gobernación del Cauca 1911-1912*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1925.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Gobernador del Departamento 1925*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1925.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Gobernador del Cauca 1929*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1929.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, *Informe del Gobernador del Cauca 1935*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1935.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Gobernador del Cauca 1936*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1936.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Gobernador del Cauca 1938*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1938.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA, *Informe del Gobernador del Cauca 1944*. Popayán, Talleres Editoriales del Departamento, 1944.

Informe que rinde el Vicario Apostólico de La Goajira y el Prefecto Apostólico del Caquetá y Putumayo al Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo Primado. Presidente de la Junta Arquidiocesana de Misiones en Colombia, sobre los trabajos realizados por los misioneros en los respectivos Territorios de su jurisdicción, 1917-1918. Bogotá, Imprenta Nacional, 1918.

Informes de las misiones católicas de Colombia relativos a los años de 1925 y 1926. Bogotá, Imprenta Nacional, 1926.

MINISTERIO DE GOBIERNO, *Informe del Ministerio de Gobierno 1923*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1923.

SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1914*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1914.

SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1915*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1915.

SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe de la Secretaría de Gobierno 1917-1918*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1918.

SECRETARÍA DE GOBIERNO. *Informe de la Secretaría de Gobierno 1919*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1919.

SECRETARÍA DE GOBIERNO. *Informe de la Secretaría de Gobierno 1920*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1920.

SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1921*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1921.

SECRETARÍA DE GOBIERNO, *Informe del Secretario de Gobierno 1922*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1922.

SECRETARÍA DE GOBIERNO. *Informe del Secretario de Gobierno 1939*. Popayán, Imprenta del Departamento, 1939.

Bibliografía

ACIESNA

Tachi Ode T'tadama, Retomemos Nuestro Camino, Pasto, Asociación de Cabildos Indígenas Esperara Siapidaara de Nariño ACIESNA, 2005.

ADAMS, Dale, Rodrigo PEÑA y Antonio GILES

El crédito supervisado en la Reforma Agraria colombiana. Un estudio evaluativo. Bogotá, IICA-CIRA, 1966.

AGUDELO, Carlos Efrén

“Guapi: sociedad local, influencias globales”, en URREA y BARBARY (eds.), 2004, pp. 283-323.

AGUIRRE LISCHT, Daniel

Cultura, Lenguas, Educación. Memorias. Simposio de Etnoeducación, VIII Congreso de Antropología. Barranquilla, Universidad del Atlántico, ICAN, 1999.

ALAPE, Arturo

Tirofijo. Los sueños y las montañas, Buenos Aires, 21 SRL, 1998.

- ALFONSO, Luís Alberto
Dominación religiosa y hegemonía política, Bogotá, Punta de Lanza, 1978.
- ALMARIO GARCÍA, Óscar
 “Modelos culturales en conflicto: grupos negros y misioneros agustinos en el Pacífico sur colombiano (1896-1954)”, en *Tabula Rasa*, 19 (2013), pp. 193-226.
- ALZATE DÍAZ, Edgar
 “La recuperación cultural de los Paéces. Siberia-Cauca. Un estudio de caso”, tesis de pregrado en Antropología, Popayán, Universidad del Cauca, 1984.
- ANDRADE VALDERRAMA, Vicente
 “Un intento estatal de organización campesina”, en *Revista Javeriana*, 74 (367) (1970), pp. 135-137.
- ARANGO, Francisco
 “Panorama actual de la iglesia misionera en Colombia”, en *Revista Javeriana*, 77 (385) (1972), pp. 456-469.
- ARANGO, Luz Gabriela (Editora)
La crisis socio-política colombiana: un análisis no coyuntural de la coyuntura. Bogotá, Fundación Social, Universidad Nacional de Colombia, 1997.
- ARANGO, Raúl y Enrique SÁNCHEZ
Los pueblos indígenas de Colombia 1997, Bogotá, Tercer Mundo Editores-DNP, 1998.
- ARCHILA, Mauricio
 “Notas biográficas sobre José Gonzalo Sánchez”, en *Palabras al Margen*, 16 (2013). <http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/item/jose-gonzalo>. Consultado el 14 de abril de 2015.
- ARCILA VÉLEZ, Graciliano
Los indígenas Páez de Tierradentro-Cauca, Colombia, Medellín, Universidad de Antioquia, 1989.
- ARRUBLA, Mario (Editor)
La agricultura colombiana en el siglo XX, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1976.
- ÁVILA TURGA, Sigifredo
Diagnóstico socio-económico del corregimiento de Turminá base para desarrollar su cooperativa, Popayán, Universidad del Cauca-Dancoop, 1986.

- AYALA DIAGO, César Augusto
 “Popayán: dos décadas de historia política (1900-1920)” en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 5 (2000), pp. 13-49.
- BAGLEY, Bruce
 “Political power, public policy and the state in Colombia: Case studies of the urban and agrarian reforms during the National Front”, tesis de doctorado en Ciencia Política, Los Ángeles, University of California, 1979.
- BAGLEY, Bruce y Matthew EDEL
 “Popular mobilization programs of the national front: Cooptation a radicalization”, en BERRY (ed.), 1980, pp. 257-284.
- BARCO NOGUERA, Jaime Alberto y Miller RODRÍGUEZ MUÑOZ
 “Aproximación etnohistórica en la vereda “Las Vueltas” del resguardo de Totoró, Cauca”, tesis de pregrado en Ciencias Sociales, Popayán, Universidad del Cauca, 1990.
- BARCO, Virgilio
El cambio social, un compromiso con Colombia. Acciones y resultados de tres de gobierno, Bogotá, Banco de la República, 1989.
- BARONA, Guido y Francisco ZULUAGA (Editores)
Memorias, 1er Seminario Internacional de Etnohistoria del norte del Ecuador y sur de Colombia, Cali, Universidad del Valle, 1995.
- BEDOYA DORADO, Isaac
 “El bastón de chonta. Etnicidad y política en un resguardo Páez del Cauca-Colombia”, tesis de pregrado en Antropología, Popayán, Universidad del Cauca, 1990.
- BEJARANO, Jesús Antonio
Economía y poder. La SAC y el desarrollo agropecuario colombiano 1871-1984, Bogotá, SAC-CEREC, 1985.
- BEJARANO, Jorge
 “El Cocaísmo en Colombia”, en *América Indígena*, 5 (1) (1945), pp. 11-21.
- BEJARANO, Jorge
 “Nuevos capítulos sobre el cocaísmo en Colombia”, en *América Indígena*, 13 (1) (1953), pp. 15-46.
- BELTRÁN, Francisco y Lucía MEJÍA SALAZAR
La Utopía mueve montañas: Álvaro Ulcué Chocué, Bogotá, Nueva América, 1989.

- BERGLUND, Staffan
Resisting poverty: Perspectives on participation and social development. The case of CRIC and the eastern rural region of Cauca in Colombia. Umeå, University of Umeå, 1982.
- BERNAL VILLA, Segundo
 “Aspectos de la cultura Paéz. Mitología y cuentos de la parcialidad de Calderas, Tierradentro”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 1 (1953), pp. 279-310.
- BERNAL VILLA, Segundo
 “Economía de los Páez”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 3 (1954), pp. 291-368.
- BERNAUS, Isidoro
Labor misional capuchina en el sureste colombiano. Santa Rosa, Alcaldía de Santa Rosa, 2000.
- BERRY, Albert
Politics of Compromise, Coalition government in Colombia, New Jersey, Transaction Books, 1980.
- BIERMANN, Enrique
 “El Instituto Lingüístico de Verano” en *Revista Javeriana*, 72 (357) (1969), pp. 203-208.
- BLANQUER, Jean-Michel y Darío FAJARDO MONTAÑA
La descentralización en Colombia. Estudios y propuestas, Bogotá, IFEA-Universidad Nacional de Colombia, 1991.
- BONFIL BATALLA, Guillermo
 “La declaración de Barbados II y comentarios”, en *Nueva Antropología*, 2 (7) (1977), pp. 109-125.
- BONILLA, Víctor Daniel
Siervos de Dios y amos de indios. El Estado y la misión Capuchina en el Putumayo, Bogotá, Tercer Mundo, 1969.
- BONILLA, Víctor Daniel
 “Itinerario de una militancia paralela: la lucha por los derechos indígenas y la lucha por la democratización en Colombia”, en GRÜNGERB (ed.), 1995, pp. 323-347.
- BONILLA, Víctor Daniel
Siervos de Dios y amos de indios. El Estado y la misión Capuchina en el Putumayo, Bogotá, Universidad del Cauca, 2006.

- BONILLA, Víctor Daniel
“Resistencia y luchas en la memoria misak” en PEÑARANDA SUPELANO (coord.), 2012, pp. 121-166.
- BONNETT VÉLEZ, Diana
“Entre el interés personal y el establecimiento colonial. Factores de confrontación y de conflicto en el Nuevo Reino de Granada entre 1538 y 1570”, en *Historia Crítica Revista*, (362) (2009), pp. 52-67.
- BOTERO, Clara Isabel y Jimena PERRY POSADA
Pioneros de la Antropología. Memoria Visual, 1936-1950, Santafé de Bogotá, Banco de la República, 1994.
- BUENAHORA DURÁN, Gonzalo
“Los pueblos de indios del Macizo Colombiano durante el periodo colonial”, en BARONA y ZULUAGA (coord.), 1995, pp. 234-254.
- BURGOS GUEVARA, Hugo y Gonzalo PEZANTEZ REINOSO
"Plan Nacional Indigenista de Colombia: 1966-1969." en *América Indígena*, 27 (4) (1967), pp. 751-782.
- BUSHNELL, David
“Política y partidos en el siglo XIX. Algunos antecedentes históricos”, en SÁNCHEZ, Gonzalo y Ricardo PEÑARANDA (comp.), 1991, pp. 75-83.
- CABALLERO FULA, Jorge y Vianney Judith GARCÍA
“Unidad Indígena: un periódico en la estrategia de comunicación del proceso indígena caucano”, en PEÑARANDA SUPELANO (coord.), 2012, pp. 275-308.
- CAJAS CASTRO, Juan
“Industrias Puracé S.A. Sobre el proceso de transformación de indígenas a obreros y crisis medioambiental”, tesis de pregrado en Antropología, Popayán, Universidad del Cauca, 1982.
- CAMELO NAVARRETE, Diana Marcela
Objetos textiles guambianos, Bogotá, Uniandes, 1994.
- CAMPO CHICANGANA, Ary
Montoneras, deserciones e insubordinaciones. Yanaconas y Paeces en la guerra de los Mil Días, Cali, Secretaría de Cultura y Turismo Municipal, 2003.
- CAPLAN, Lionel
“From Tribe to Peasant? The limbus and the Nepalese State”, en *The Journal of Peasant Studies*, 18 (2) (1991), pp. 305-321.

- CARDONA, Aldo
Formas de cooperación en comunidades indígenas de Colombia, Bogotá, Universidad Santo Tomás, 1974.
- CARVAJAL SOTELO, Martín (et. al.)
“El proyecto liberal: dinámica territorial, producción para el mercado internacional”, tesis de pregrado en Educación, Popayán, Universidad del Cauca, 1993.
- CASTILLO LEÓN, Diego Francisco (et. al.)
Monografía del municipio de Puracé, tesis de pregrado en Ciencias Sociales, Popayán, Universidad del Cauca, 1986.
- CASTILLO, Elizabeth
“La enseñanza de la Ley 89 de 1890: Oralidad y lectoescritura en la formación de líderes indígenas del Cauca en las décadas de los 70 y los 80”, AGUIRRE LISCHT (ed.), 1999, pp. 137-151.
- CASTILLO, Gonzalo
“Manuel Quintín Lame: Luchador e intelectual indígena del siglo XX”, en GNECCO (ed.), 2004, pp. 13-49
- CASTILLO, Luis Carlos y José María ROJAS
Poder local y recomposición campesina, Cali, DRI-Universidad Del Valle, 1991.
- CASTRILLÓN ARBOLEDA, Diego
De la colonia al subdesarrollo. Popayán, Editorial Universidad, 1970.
- CASTRILLÓN ARBOLEDA, Diego
El indio Quintín Lame, Bogotá, Tercer Mundo, 1973.
- CASTRILLÓN ARBOLEDA, Diego
Muros de papel, Popayán, Universidad del Cauca, 1986.
- CAVIEDES, Mauricio
“Solidarios frente a colaboradores: antropología y movimiento indígena en el Cauca en las décadas de 1970 y 1980”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 38 (2002), pp. 237-260.
- CAVIEDES, Mauricio.
“Antropología apócrifa y movimiento indígena. Algunas dudas sobre el sabor propio de la antropología hecha en Colombia”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 43 (2007), pp. 33-59.

- CHILITO PAREDES, Azoney (et. al)
La comunidad de La Viuda en Cajibío: De terrazgueros a propietarios, tesis de pregrado de Ciencias Sociales, Popayán, Universidad del Cauca, 1995.
- CIDA
Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola. Washington, Unión Panamericana, 1966.
- CIDH
Informe sobre la situación de derechos humanos en la República de Colombia, Washington, OEA, 1981.
- CINEP
CRIC: Diez años de lucha, historia y documentos, Bogotá, CINEP, 1978.
- COLMENARES, Germán (Et. al.)
La Independencia: ensayos de historia social. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1986.
- COLMENARES, Germán
Historia económica y social de Colombia I. 1537-1719, Bogotá, Tercer Mundo, 1997.
- COLMENARES, Germán
Historia económica y social de Colombia II. Popayán una sociedad esclavista 1680-1800, Bogotá, Tercer Mundo, 1997.
- COOPERATIVA LAS DELICIAS
Origen de nuestra cooperativa, Silvia, Cooperativa Las Delicias, SF.
- COOPERATIVA LAS DELICIAS
Las Delicias, 15 años de experiencias, Silvia, Cooperativa Las Delicias, 1978.
- CORRALES ROA, Elcy
“Transformaciones socioeconómicas y situación de la biodiversidad en los Andes colombianos, desde el periódico prehispánico”, en *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 49 (2002), pp. 84-163.
- CORREA, François (Editor)
Encrucijadas de la Colombia Amerindia, Bogotá, ICAN – Colcultura, 1993.
- CORREA RUBIO, François
“La modernidad del pensamiento indigenista y en Instituto Nacional Indigenista de Colombia”, en *Maguaré*, 21 (2007), pp. 19-63.

- CORTES, Pedro
Desarrollo de una organización, Popayán, Banco de la República-Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología, 1984.
- CORTES, Pedro
Población, geografía y problemática de los indígenas del nor-oriental del Cauca, Popayán, 1985.
- CORTES, Pedro
Indian social movements: a case study in Cauca, Colombia, from a marxist perspective, tesis de doctorado, Ohio State University, 1988.
- CRC
Plan de Desarrollo del Cauca, Popayán, Corporación para la Reconstrucción y el Desarrollo del Departamento del Cauca, 1984.
- CRIC
Análisis de su organización y sus luchas. Proyecto de plataforma política, Popayán, CRIC, 1978.
- CRIC
“Algunos aspectos de la educación bilingüe y su problemática a nivel de la implementación de grafía del nasa yuwe”, en IV Congreso Nacional de Antropología, 1987.
- CRIC
“El movimiento indígena”, en GALLÓN GIRALDO (Comp.), 1989.
- CUERVO MÁRQUEZ, Carlos
Estudios arqueológicos y etnográficos, Tomo I, Bogotá, Editorial Kelly, 1956.
- DAGUA HURTADO, Abelino
Guambianos: hijos del arco iris y del agua, Bogotá, Banco Popular, 1998.
- DANE
Ayer y hoy de los indígenas colombianos, Bogotá, DANE, 1971.
- DÁVALOS, Pablo (Editor)
Pueblos indígenas, estado y democracia, Buenos Aires, Clacso, 2005.
- DE LA PEÑA, Guillermo
“La ciudadanía étnica y la construcción de los indios en el México contemporáneo”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, 6 (1995), p. 116-140.

- DEAS, Malcom
El gobierno Barco. Política, Economía y Desarrollo Social en Colombia 1986-1990, Bogotá, Fedesarrollo, Fondo Cultural Cafetero, 1994.
- DÍAZ, Zamira
Guerra y economía en las haciendas. Popayán, 1780-1830, Bogotá, Banco Popular, 1983.
- DÍAZ, Zamira
“La fuerza de trabajo en el Cauca Grande, 1810-1830”, en COLMENARES (ed.), 1986, pp. 25-67.
- DÍAZ, Zamira
Oro, sociedad y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533-1733, Santafé de Bogotá, Banco de la República, 1994.
- DNP
Para cerrar la brecha. Plan de desarrollo social, económico y regional 1975-1978. Bogotá, DNP, 1975
- DNP
Cambio con Equidad. Plan de Desarrollo 1983-1986. Bogotá, DNP, 1983.
- DNP
Los pueblos indígenas de Colombia, Bogotá, DNP, 1989.
- DOMÍNGUEZ, Camilo y Augusto GÓMEZ
Nación y etnias. Los conflictos territoriales en la Amazonía 1750-1933, Santafé de Bogotá, COAMA-Unión Europea, 1994.
- EARLE, David
“La organización socioeconómica de los cacicazgos de la jurisdicción de Popayán y la visita de Pedro de Hinojosa (1569): el contexto andino de una formación social indígena”, en IX Congreso de Historia 1997, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1997, pp.22-51.
- ECHEVERRY, Marcela.
“Antropólogas pioneras y nacionalismo liberal en Colombia, 1941-1949”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 43 (2007), pp. 61-90.
- ESCOBAR SIERRA, Hugo
Las invasiones en Colombia, Bogotá, Tercer Mundo, 1972.
- ESPINOSA ARANGO, Mónica
La civilización montés. La visión india y el trasegar de Manuel Quintín Lame en Colombia, Bogotá, Uniandes-CESO, 2009.

- ESPINOSA, Justiniano
“25 años de la UTC”, en *Revista Javeriana*, 76 (376) (1971), pp. 19-22.
- ESPINOSA, Myriam Amparo
“Sembrando historia. Tres narraciones Páez sobre territorio”, en BARONA y ZULUAGA (coord.), 1995, pp. 279-303.
- ESPINOSA, Myriam Amparo
Surgimiento y andar territorial del Quintín Lame, Quito, Abya-Yala, 1996.
- ESPINOSA, Myriam Amparo
“Práctica social y emergencia armada en el Cauca”, en SOTOMAYOR (ed.), 1998, pp. 139-165.
- ESPINOSA, Myriam Amparo y Cristóbal GNECCO
“El papel de la memoria social en el cambio de imaginario político local y nacional, Cauca 1970-1990”, en GNECCO y ZAMBRANO (ed.), 2000, pp. 53-68.
- ESPINOSA, Myriam Amparo y Luís Alberto ESCOBAR
“Historia de las luchas Páez para la década de los 80”, en GUERRERO (comp.), 1996, pp. 164-177.
- FAJARDO, Darío
“Censo indígena: primer paso”, en DANE (ed.), 1971, pp. 42-46.
- FAJARDO, Darío
“El Cauca indígena y el desarrollo rural”, en MACHADO (ed.), 1986, pp. 431-459.
- FAJARDO, Darío
“Las luchas indígenas por la tierra en el Tolima durante el siglo XX”, en FRIEDEMANN, 1981, pp. 115-126.
- FAJARDO, Darío
“Los sectores indígenas en el desarrollo del capitalismo en Colombia”, en FRIEDEMANN, 1981, pp. 38-53.
- FANAL
Conclusiones del IV Congreso Nacional Campesino, Agosto de 1967, Bogotá, FANAL, 1967.
- FERNÁNDEZ OSSA, Osiris Fernández
“Historia de la Comunidad Negra de Tierradentro”, Tesis de Licenciado en Historia, Colombia, Universidad del Valle, 2011.

- FINDJI, María Teresa
Elementos para el estudio de los resguardos indígenas de Colombia. Censo Indígena del Cauca 1972, Bogotá, DANE, 1978.
- FINDJI, María Teresa
 “Tras las huellas de los paeces”, en CORREA (ed.), 1993, pp. 40-70
- FINDJI, María Teresa y José María ROJAS
Territorio, Economía y sociedad Páez, Cali, CIDSE-Universidad del Valle, 1985.
- FLÓREZ BENAVIDES, Juan Diego (et. al.)
 “Fuentes documentales para el estudio de los paeces en la colonia. Una aproximación de interpretación a la documentación sobre resistencia, pueblos de indios y encomiendas”, Tesis de Licenciatura en Educación, Popayán, Universidad del Cauca, 1995.
- FRIEDE, Juan
 "Los indios y la historia." en *América Indígena*, 20 (1) (1960), pp. 63-66.
- FRIEDE, Juan
El indio en lucha por la tierra. Historia de los resguardos del Macizo Central Colombiano, Bogotá, La Chispa, 1972.
- FRIEDE, Juan
Los chibchas bajo la dominación española, Bogotá, La Carreta, 1974.
- FRIEDEMANN, Nina S. y Darío FAJARDO (Editores)
Indigenismo y aniquilamiento de indígenas en Colombia. Bogotá, Ediciones CIEC, 1981.
- FUNDACIÓN MARIANO OSPINA PÉREZ
La gestión campesina: experiencias de organizaciones de base, Bogotá, Fundación Mariano Ospina Pérez, 1980.
- FUNDACIÓN PROINDÍGENAS
Quizgó: tradición oral y territorio, Popayán, CRIC, 1991.
- GALLÓN GIRALDO, Gustavo (Compilador)
Entre movimientos y caudillos, Bogotá, CINEP, CEREC, 1989.
- GALLÓN GIRALDO, Gustavo
Quince años de estado de sitio en Colombia 1958-1978, Bogotá, Editorial América Latina, 1979.

- GÁLVEZ ABADÍA, Aida Cecilia
 “Tradición y cambio en El Cabuyo, una comunidad Páez de Tierradentro (Cauca)”, tesis de pregrado en Antropología, Popayán, Universidad del Cauca, 1980.
- GARCÍA, Antonio
 “El indigenismo en Colombia. Génesis y evolución”, en *América Indígena*, 5 (3) (1945), pp. 217-234.
- GARCÍA, Antonio
Bases de la economía contemporánea, Bogotá, Revisoría Fiscal de Instituciones Oficiales de Crédito, 1948.
- GARCÍA, Antonio
 "Teoría y política del indigenismo" en *América Indígena*, 5 (4) (1951), pp. 281-297.
- GARCÍA, Antonio
 “Introducción crítica”, en GARCÍA (ed.), 1952.
- GARCÍA, Antonio (Editor)
Legislación indigenista de Colombia, México D.F., Instituto Indigenista Interamericano, 1952.
- GILHODES, Pierre
Politique et violence. La question agraire en Colombia 1958-1971, París, Armand Colin, 1974.
- GIRALDO, Javier
Colombia: the genocidal democracy, Monroe, Common Courage Press, 1996.
- GIUSTI, Jorge
 "Los programas DRI y el proceso de capitalización del agro en América Latina" en *Estudios Rurales Latinoamericanos*, 7 (1) (1984), pp. 5-22.
- GNECCO, Cristóbal (Editor)
Los pensamientos del indio que se educó dentro de las selvas colombianas, Cali, Universidad del Cauca, 2004.
- GNECCO, Cristóbal y Marta ZAMBRANO (Editores)
Memorias hegemónicas, memorias disidentes. El pasado como memoria histórica, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad del Cauca, 2000.
- GOFF, James E.
The persecution of the protestant christians in Colombia. 1948-1958, Cuernavaca, Centro Intercultural de Documentación, 1968.

- GÓMEZ, Herinaldy
Silencios, susurros y voces de la antropología en el Cauca, Popayán, Unicauca, 1990.
- GONZÁLEZ, David
Los Paeces. Genocidio y luchas indígenas en Colombia, Bogotá, La Rueda Suelta, 1978.
- GONZÁLEZ, Fernán
“La Iglesia católica y el Estado colombiano (1886-1930)”, en TIRADO MEJÍA (ed.), 1989, pp. 341-370.
- GONZÁLEZ, Fernán
“La Iglesia católica y el Estado colombiano (1930-1985)”, en TIRADO MEJÍA (ed.), 1989, pp. 371-396.
- GONZÁLEZ, Fernán
“La Iglesia jerárquica: un actor ausente”, en LEAL BUITRAGO (ed.), 1991, pp. 229-273.
- GONZÁLEZ, Margarita
El resguardo en el Nuevo Reino de Granada, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970.
- GRIJALBA RUIZ, Jairo Hernán
“Etnografía del sistema económico Páez de Chimborazo, departamento del Cauca”, tesis de pregrado en Antropología, Popayán, Universidad del Cauca, 1990.
- GROS, Christian
Colombia indígena. Identidad cultural y cambio social, Bogotá, CEREC, 1991.
- GROS, Christian
Políticas de la etnicidad: identidad, estado y modernidad, Bogotá, ICANH, 2000.
- GROS, Christian
“Nacionalizar al indio, etnizar la nación: América Latina frente al multiculturalismo”, *Revista Sociedad y Economía*, 9 (2005), pp. 107-118.
- GROS, Christian y Trino MORALES
¡A mí no me manda nadie! Historia de vida de Trino Morales, Bogotá, ICANH, 2009.

GROS, Christian

“¿Indígenas o campesinos, pueblos de la selva o de la montaña? Viejos debates, nuevas perspectivas”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 49 (1) (2013), pp. 45-60.

GRÜNBERG, Georg

Articulación de la diversidad: pluralidad étnica, autonomías y democratización en América Latina: grupo de Barbados, Quito, Abya-Yala, 1995.

GUERRERO, Javier (Compilador)

Iglesia, movimientos y partidos; política y violencia en la historia de Colombia, Tunja, UPTC, Archivo General de la Nación, Asociación Colombiana de Historiadores, 1996.

GUTIÉRREZ RAMOS, Jairo

“La voz de los indios de la Nueva Granada frente al proyecto criollo de nación 1820-1830”, en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 5 (2000), pp. 51-80.

HART, Ronald Lee

“Modernization and peasantry in Colombia: The impact of the Acción Comunal Program.” en *Annual Meeting of the Latin American Studies Association*, noviembre (14-16) (1974), pp. 1-31.

HENMAN, Anthony

Mama Coca, Cali, Universidad del Valle-Universidad del Cauca, 2008.

HERNÁNDEZ DE ALBA, Gregorio

Nuestra Gente. Namuy Misag, Popayán, Universidad del Cauca, 1965.

HERNÁNDEZ, José Manuel

Cooperativas agrícolas y pecuarias en Colombia. Sus perspectivas de éxito en producción y mercadeo, Bogotá, CEDE, 1962.

HERRERA ÁNGEL, Marta

“Ordenamiento espacial de los pueblos de indios. Dominación y resistencia en la sociedad colonial.” en *Fronteras 2* (2) (1998), pp. 93-128.

HERRERA ÁNGEL, Marta

Popayán: la unidad de lo diverso. Territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII, Bogotá, Uniandes, 2009.

IGAC

Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia. Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia, 2012.

IICA

Organización de la administración del sector agropecuario de Colombia, Bogotá, OEA, 1966.

INCORA

Reservas y resguardos constituidos en favor de los pueblos indígenas, Bogotá, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 1982.

INDERENA

Colombia. Parques Nacionales. Bogotá, INDERENA-FEN, 1984.

JARAMILLO URIBE, Jaime

“Las ideas políticas. Gobiernos liberales”, *El Tiempo*, (20 de noviembre de 1982)

JARAMILLO, Carlos Eduardo

Los guerrilleros del novecientos, Bogotá, CEREC, 1991.

JIMENO, Myriam y Adolfo TRIANA ANTORVEZA

Estado y minorías étnicas en Colombia. Cuadernos del Jaguar, Funcol, Bogotá, 1985.

JIMENO, Myriam

“La antropología en Colombia.” en *Revista Colombiana de Antropología*, 28 (1990), pp. 55-64.

JIMENO, Myriam

Juan Gregorio Palechor: historia de mi vida, Bogotá, ICANH, 2006.

JIMENO, Myriam.

“Naciocentrismo: tensiones y configuración de estilos en la antropología sociocultural colombiana.” en *Revista Colombiana de Antropología*, 43 (2007), pp. 9-32.

LAME, Manuel Quintín

En Defensa de mi raza, Bogotá, La Rosca, 1971.

LAME, Manuel Quintín

Las luchas del indio que bajó de la montaña al valle de la “civilización”, Bogotá, Comité de Defensa del Indio, 1973.

LANGEBAEK, Carl Henrik

“Arqueología regional en Tierradentro, Cauca, Colombia”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 45 (2) (2009), pp. 323-367.

- LAURENT, Virginie
“Pueblos indígenas y espacios políticos en Colombia”, en SOTOMAYOR (ed.), 1998, pp. 85-109.
- LEAL BUITRAGO, Francisco
Estado y política en Colombia. Bogotá, Tercer Mundo, 1984.
- LEAL BUITRAGO, Francisco (Editor)
Al filo del caos, Bogotá, Tercer Mundo Editores, IEPRI, 1991.
- LEAL BUITRAGO, Francisco
La seguridad nacional a la deriva. Del Frente Nacional a la Posguerrafría, México, Uniandes-CESO, 2002.
- LEYVA SOLANO, Xochitl
“Indigenismo, indianismo y “ciudadanía étnica” de cara a las redes neozapatistas”, en Dávalos (ed.), 2005, pp. 279-309
- LEMONS, Francisco
“El problema indígena en Colombia”, en *Desarrollo Indoamericano*, 7 (22) (1973), pp. 63-69.
- LEÓN HELGUERA, J.
“Los resguardos indígenas en el sur: un aporte documental del año de 1834”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 11 (1983), pp. 342-349.
- LLANOS VARGAS, Héctor
“Japio: modelo de hacienda colonial del Valle del Cauca S. XVI – XIX”, en *Historia y Espacio*, 2 (1979), pp. 8-73.
- LLANOS VARGAS, Héctor
Los cacigazgos de Popayán a la llegada de los conquistadores, Bogotá, Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales-Banco de la República, 1981.
- LOAIZA GÓMEZ, José Arley
“Etnicidad en el resguardo indígena de Río Blanco”, tesis de pregrado en Antropología, Popayán, Universidad del Cauca, 1995.
- LONDOÑO, Rocío
“Crisis y recomposición del sindicalismo colombiano (1956-1980)”, TIRADO MEJÍA (ed.), 1989, pp. 219-244.
- LÓPEZ ARELLANO, María Luisa
“Las encomiendas de Popayán en los siglos XVII y XVIII”, en PADILLA ALTAMIRANO (ed.), 1977, pp. 113-252.

- LÓPEZ DE MESA, Luís
De cómo se ha formado la nación colombiana, Medellín, Bedout, 1970.
- LÓPEZ DE REY, Alina
Un líder y su causa: Quintín Lame, Popayán, Academia de Historia del Cauca, 1987.
- LYNN, Stephen
“The creation and Re-creation of Ethnicity: Lessons From the Zapotec and Mixtec of Oaxaca”, en *Latin American Perspectives*, 23 (2) (1996), pp. 17-37.
- MACHADO, Absalón
El café en Colombia: de la aparcería al capitalismo, Bogotá, Punta de Lanza, 1977.
- MACHADO, Absalón (Editor)
Problemas Agrarios Colombianos, Bogotá, CEGA, Siglo Veintiuno Editores, 1986.
- MANTILLA, Beatriz
“Estudio de un proceso migratorio y cambio sociocultural de la comunidad guambiana”, tesis de pregrado en Antropología, Popayán, Universidad del Cauca, 1982.
- MCADAM, Doug, Sidney TARROW y Charles TILLY
Dinámica de la contienda política, Barcelona, Hacer Editorial, 2005.
- MCNEISH, John
“Globalization and the Reinvention of Andean Tradition: The Politics of community and Ethnicity in Highland Bolivia”, en *The Journal of Peasant Studies*, 29 (2-4) (2002), pp. 228-269.
- MEDINA, Medófilo
Historia del Partido Comunista Colombiano, Bogotá, CIES, 1980.
- MEDINA, Medófilo y Efraín SÁNCHEZ
Tiempos de Paz, Acuerdos en Colombia, 1902-1994, Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003.
- MEERTENS, Donny
Ensayos sobre tierra, violencia y género, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2000.
- MELO, Jorge Orlando
Historia de Colombia Tomo I. La Dominación española, Bogotá, La Carreta, 1978.

- MELO, Jorge Orlando
“Los paramilitares y su impacto sobre la política”, en LEAL BUITRAGO (ed.), 1991, pp. 475-514.
- MELO, Jorge Orlando
“Medio siglo de historia colombiana: notas para un relato inicial”, en *Revista de Estudios Sociales* 4 (1999), pp. 9-22.
- MERIZALDE DEL CARMEN, Bernardo
Estudio de la costa colombiana del Pacífico, Bogotá, Imprenta del Estado Mayor General, 1921.
- MOLINA, Juan Patricio
“Desempeño del sector agropecuario en los años ochenta”, en *Revista de Planeación y Desarrollo*, 21 (3-4) (1989), pp. 11-23.
- MOLINO GARCÍA, María Teresa
La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1976.
- MORENO ARTEAGA, Darío
El sistema político del clientelismo en Popayán, 1930-1940, Bogotá, Ministerio de Cultura, 2002.
- MUELAS HURTADO, Lorenzo y Martha URDANETA FRANCO
La fuerza de la gente. Juntando recuerdos sobre la terrajería en Guambía – Colombia, Bogotá, ICANH, 2005.
- MUÑOZ DE ZAMBRANO, Alina
Hacia un programa de desarrollo del Cauca, Popayán, Oficina de Planeación Departamental, 1967.
- NIVIA, Elsa
“Efectos sobre la salud y el ambiente de herbicidas que contienen glifosato”, http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/Nivia_Efectos_salud_ambiente_herbicidas_con_Glifosato.pdf Consultado el 13 de diciembre de 2015.
- OLAYA, Noel
"Censo indígena", en *Revista Javeriana*, 104 (518) (1985), pp. 203-206.
- ONIC
Tierra Profanada, grandes proyectos en territorios indígenas de Colombia, Santafé de Bogotá, Disloque Editores, 1995.

ONIC

Tercer Congreso Indígena Nacional. Conclusiones y documentos. Bogotá. ONIC, 1991.

OQUIST, Paul

Violencia, conflicto y política en Colombia, Bogotá, Instituto de Estudios Colombianos-Biblioteca Banco Popular, 1978.

ORTIZ SARMIENTO, Carlos Miguel

Estado y subversión en Colombia. La Violencia en el Quindío años 50, Bogotá, CEREC, 1985.

ORTIZ, Sergio Elías

“La gran tragedia de un tesoro nacional: las lenguas indígenas”, en *Revista Javeriana*, 69 (344) (1968), pp. 423-427.

OSPINA, Eduardo

The protestant denominations in Colombia. A historical sketch with a particular study of the so called “Religious persecution”, Bogotá, Imprenta Nacional, 1954.

OTERO, Jesús María

Etnología caucana. Estudios sobre los orígenes, vida, costumbres y dialectos de las tribus indígenas del departamento del Cauca, Popayán, Universidad del Cauca, 1952.

PACHÓN, Ximena

“Los Wampi o la Gente de Guambía”, en *Geografía Humana de Colombia*, 4 (2) (1992), pp. 4-56.

PADILLA ALTAMIRANO, Silvia (Editora)

La Encomienda en Popayán: tres estudios, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1977.

PADILLA ALTAMIRANO, Silvia

“Tasaciones de encomiendas de Popayán en el siglo XVI”, en PADILLA ALTAMIRANO (ed.), 1977, pp. 1-112.

PALACIOS, Marco

¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930, Bogotá, Fondo de Cultura Económica-Universidad de los Andes, 2011.

PECAUT, Daniel

Orden y violencia: Colombia 1930-1953, México, Siglo XXI Editores, 1987.

- PEÑARANDA, Ricardo
 “Historia del Movimiento Armado Quintín Lame”, tesis de maestría en Historia, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1998.
- PEÑARANDA, Ricardo
 “De rebeldes a ciudadanos: El caso del Movimiento Armado Quintín Lame”, en PEÑARANDA (ed.), 1999, pp. 75-131
- PEÑARANDA, Ricardo
De las armas a la política, Bogotá, Tercer Mundo - IEPRI Universidad Nacional de Colombia, 1999.
- PEÑARANDA SUPELANO, Daniel Ricardo
 “Las guerras de los años ochenta y la resistencia contra los actores armados”, en PEÑARANDA SUPELANO (ed.), 2012, pp. 167-201.
- PEÑARANDA SUPELANO, Daniel Ricardo (Editor)
Nuestra vida ha sido nuestra lucha resistencia y memoria en el Cauca indígena, Bogotá, Centro de Memoria Histórica-Taurus, 2012.
- PERLAZA ESCOBAR, Gislena (et. al.)
 “Tacueyó: sociedad, economía y violencia”, tesis de pregrado en Ciencias Sociales, Popayán, Universidad del Cauca, 1988.
- PERRONE, Mario Eduardo
 “La tierra de los arhuacos: aspectos de la colonización y la lucha por la tierra en la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia, en el presente siglo”, en *Estudios Rurales Latinoamericanos*, 6 (2-3) (1983), pp. 219-236.
- PERRY POSADA, Jimena
Caminos de la antropología en Colombia, Bogotá, Uniandes, 2006.
- PINEDA CAMACHO, Roberto
 “La Etnohistoria en Colombia: un balance bibliográfico (1940-1994)”, en BARONA y ZULUAGA (coord.), 1995, pp. 234-254.
- PINEDA CAMACHO, Roberto
 “La escuela de antropología colombiana. Notas sobre la enseñanza de la antropología”, en *Maguaré*, 18 (2004), pp. 59-85.
- PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo
 “La insurgencia armada: raíces y perspectivas”, en LEAL BUITRAGO (ed.), 1991, pp. 228-246.
- PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo
Las FARC (1949-1966) De la autodefensa a la combinación de las formas de lucha. Bogotá, Tercer Mundo-IEPRI, 1992.

PROYECTO INDIGENISTA ANDINO

Proyecto del Cauca. Informe de las actividades desarrolladas durante el último trimestre de 1961, Popayán, Programa Indigenista Andino, 1961.

RAMÍREZ CARDONA, Carlos

La administración pública como instrumento de desarrollo. Colombia. Washington D.C. Unión Panamericana, 1967.

RAMÍREZ TOBÓN, William

“La nuevas ceremonias de la paz”, en *Análisis Político*, 14 (1991), pp. 8-33.

RAMÍREZ, Roberto

Un espacio amazónico. La Baja Bota Caucana, Bogotá, ICAN-Universidad de la Amazonía, 1995.

RAPPAPORT, Joanne

“Las misiones protestantes y la resistencia indígena en el sur de Colombia”, en *América Indígena*, 44 (1) (1984), pp. 111-126.

RAPPAPORT, Joanne

“La organización socio-territorial de los pastos: una hipótesis de trabajo”, en *Revista de Antropología*, 4 (2) (1988), pp. 71-104.

RAPPAPORT, Joanne

The politics of memory. Native historical interpretation in the colombian Andes, Durham, Duke University Press, 1998.

RAPPAPORT, Joanne

“Hacia la descolonización de la producción intelectual”, en SOTOMAYOR (ed.), 1998, pp. 17-40.

RAPPAPORT, Joanne

La política de la memoria. Interpretación indígena de la historia de los Andes colombianos, Popayán, Universidad del Cauca, 2000.

RAPPAPORT, Joanne

“Manuel Quintín Lame hoy”, en GNECCO (ed.), 2004, pp. 51-101.

RAPPAPORT, Joanne

Cumbe renaciente. Una historia etnográfica andina, Bogotá, ICANH, 2005.

RAPPAPORT, Joanne

“La gente de Guambía. Continuidad y cambio entre los misak de Colombia”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 56 (1) (2020), pp. 300-304

- REICHEL-DOLMATOFF, Gerardo
"Indígenas de Colombia." en *América Indígena*, 19 (4) (1959), pp. 245-254.
- RESGUARDO INDÍGENA DE HUELLAS
Plan de vida y de desarrollo comunitario resguardo indígena de Huellas, Caloto, Resguardo Indígena de Huellas, 2016.
- RESGUARDO INDÍGENA DE LÓPEZ ADENTRO
Plan de vida y desarrollo resguardo indígena de López Adentro, Caloto, Resguardo Indígena de López Adentro, 2016.
- RESTREPO URIBE, Eugenio y Juan ÁLVAREZ
"Diez años de protestantismo en Colombia (1930-1943)", en *Revista Javeriana*, 20 (1943), pp. 228-244.
- REYES POSADA, Alejandro y Ana María BEJARANO
"Conflictos agrarios y luchas armadas en la Colombia contemporánea: Una visión geográfica", en *Análisis Político*, 5 (1988), pp. 6-27.
- RINCÓN, Elizabeth y Bania GUERRERO RAMOS
Proceso de descomposición del indígena-campesino guambiano de Silvia (Cauca), tesis de pregrado en Trabajo Social, Cali, Universidad del Valle, 1977.
- RIVERA CUSICANQUI, Silvia
Política e ideología en el Movimiento Campesino Colombiano. El caso de la ANUC, Ginebra, UNRISD-CINEP, 1987.
- RIVERA, Deyanira
Continuidad y cambio en un grupo indígena del Cauca, tesis de pregrado en Antropología, Popayán, Universidad del Cauca, 1972.
- ROATTINO, Ezio
Álvaro Ulcué Nasa Pal. Sangre india para una tierra nueva, Bogotá, CINEP, 1986.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Pablo
"Las estructuras agrarias en el Cauca 1800-1880", en III Congreso de Historia 1981, Medellín, Universidad de Antioquia, 1983.
- RODRÍGUEZ, Stella
"Fronteras fijas, valor de cambio y cultivos ilícitos en el Pacífico caucano", en *Revista Colombiana de Antropología*, 44 (2008), pp. 41-70.
- ROJAS GUERRA, José María
Empresarios y tecnología en la formación del sector azucarero en Colombia 1860-1980, Bogotá, Banco Popular, 1983.

- ROJAS, José María
La Bipolaridad del poder Local. Cali, Universidad del Valle, 1993.
- ROJAS, José María y Elías SEVILLA CASAS
“El campesinado en la formación territorial del Suroccidente colombiano”, en SILVA (ed.), 1994, pp. 153-179.
- ROJAS, José María
“Ocupación y recuperación de territorios indígenas en Colombia”, en *Análisis Político*, 41 (2000), pp. 69-83.
- ROJAS MARTÍNEZ, Axel Alejandro
Si no fuera por los quince negros. Memoria colectiva de la gente negra de Tierradentro, Popayán, Universidad del Cauca, 2004.
- ROMERO, Fernando
“Aspectos pedagógicos y filosóficos”, en GNECCO (ed.), 2004, pp. 111-138.
- ROMERO, Fernando
Manuel Quintín Lame Chantre. El indígena ilustrado, el pensador indigenista, Pereira, Universidad Tecnológica de Pereira, 2005.
- ROMOLI DE AVERY, Kathleen
“El suroeste del Cauca y sus indios al tiempo de la conquista española. Según documentos contemporáneos del Distrito de Almaguer”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 11 (11) (1962), pp. 241-297.
- RUMMENHOELLER, Klaus
“Territorios indígenas y áreas naturales protegidas”, en ONIC (ed.), 1995, pp. 63-90.
- SABOGAL TAMAYO, Julián
“Antonio García: el Carlos Marx colombiano”, en *Estudios Latinoamericanos*, 10-11 (2002). pp.116-132
- SÁENZ ROVNER, Eduardo
“La prehistoria del narcotráfico en Colombia. Temores norteamericanos y realidades colombianas durante la primera mitad del siglo XX”, en ARANGO (ed.), 1997, pp. 190-212.
- SÁNCHEZ, Gonzalo y Ricardo PEÑARANDA
Pasado y presente de la violencia en Colombia. Bogotá, CEREC, 1995.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo
Guerra y política en la sociedad colombiana, Bogotá, El Áncora, 1991.

- SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo
“Intelectuales, poder y cultura nacional”, en *Análisis Político*, 34 (1998), pp. 115-139.
- SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Enrique
Documentos para la historia del movimiento colombiano contemporáneo, Bogotá, Ministerio de Cultura, 2010.
- SANTA TERESA, Severino de
Historia documentada de la Iglesia en Urabá y el Darién. Desde el descubrimiento hasta nuestros días, Bogotá, Editorial Kelly, 1957.
- SANTACRUZ CAICEDO, María Alicia
“Proceso de extinción de las parcialidades de indígenas del departamento del Cauca”, tesis de pregrado en Antropología, Popayán, Universidad del Cauca, 1982.
- SCHWARZ, Ronald Allan
“Guambía: An ethnography of change and stability”, tesis de doctorado en Antropología, Michigan, Michigan State University, 1973.
- SEPÚLVEDA NIÑO, Saturnino
El atraso rural colombiano. Un caso de discriminación estructural, Bogotá, El Catolicismo, 1970.
- SEVILLA CASAS, Elías
“Economía y dominación en una comunidad indígena colombiana”, en *Estudios Rurales Latinoamericanos*, 1 (3) (1978), pp. 125-166.
- SEVILLA CASAS, Elías
Economías tradicionales de Tierradentro, Bogotá, Universidad de Los Andes, 1978.
- SEVILLA CASAS, Elías
La pobreza de los excluidos: Economía y sobrevivencia entre campesinos indígenas del Cauca, Cali, Universidad del Valle, 1983.
- SEVILLA CASAS, Elías
“Intelectuales públicos e inteligencia local: una mirada a la antropología de Tierradentro, Cauca”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 43 (2007), pp. 119-156.
- SILVA, Renán
Territorios, regiones, sociedades. Bogotá, Cerec, Universidad del Valle, 1994.

- SILVA, Renán
A la sombra de Clío. Diez ensayos sobre historia e historiografía, Medellín, La Carreta Editores, 2007.
- SOTOMAYOR, María Lucía (Editora)
Modernidad, Identidad y Desarrollo. Construcción de sociedad y re-creación cultural en contextos de modernización, Bogotá, ICANH, Colciencias, 1998.
- STAVENHAGEN, Rodolfo
"La situación y los derechos de los pueblos indígenas de América" en *América Indígena*, 53 (1-2) (1992), pp. 63-118.
- STAVENHAGEN, Rodolfo
La cuestión étnica, México, El Colegio de México, 2001.
- TAMAYO, Héctor
"El problema agrario", en ARRUBLA, (ed), 1976, pp. 195-268.
- TARROW, Sidney
El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Madrid, Alianza Editorial, 1997.
- TATTAY BOLAÑOS, Libia
"El hilo de las mujeres en el Consejo Regional Indígena del Cauca", en PEÑARANDA SUPELANO (coord.), 2012, pp. 203-234.
- TATTAY, Pablo
"La reinserción desde la perspectiva indígena", en *Revista Javeriana*, (118) (590) (1992), pp. 331-338.
- TATTAY, Pablo
"Construcción de poder propio en el movimiento indígena del Cauca", en PEÑARANDA SUPELANO (coord.), 2012, pp. 51-84.
- THOUMI, Francisco
Illegal drugs, economy and society in the Andes, Washington, Woodrow Wilson Center Press-The Johns Hopkins University Press, 2003.
- TIRADO MEJÍA, Álvaro
Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo 1934-1938, Bogotá, Colcultura, 1976.
- TIRADO MEJÍA, Álvaro
"La economía y lo social en la reforma constitucional de 1936". en TIRADO MEJÍA (ed.), 1986.

- TIRADO MEJÍA, Álvaro (Editor)
Estado y economía. 50 años de la Reforma de 1936, Bogotá, Contraloría General de la República, 1986.
- TIRADO MEJÍA, Álvaro
Nueva Historia de Colombia, Volumen 2, Historia Política 1946-1986, Movimientos, Sociales, Bogotá, Planeta, 1989.
- TIRADO MEJÍA, Álvaro,
Nueva Historia de Colombia, Volumen 3, Relaciones internacionales, Movimientos, Sociales, Bogotá, Planeta, 1989.
- TORRES RESTREPO, Camilo
Cristianismo y revolución, México, Era, 1970.
- TRIANA ANTORVEZA, Adolfo
"El caso del gran resguardo de Ortega y Chaparral", en III Congreso de Historia 1981, Medellín, Universidad de Antioquia, 1983.
- TROYAN, Brett
Cauca's indigenous movement in southwestern Colombia, Lanham, Lexington Books, 2015.
- TRUJILLO IBÁÑEZ, María Belén (et. al.)
"Los ritmos del tiempo en Piendamó-Tunía: hombres, tierra y poder", tesis de pregrado en Ciencias Sociales, Popayán, Universidad del Cauca, 1993.
- TUNUBALÁ, Floro y Juan Bautista MUELAS TRÓCHEZ
Segundo plan de vida de pervivencia y crecimiento misak, Guambia, Pueblo Misak, 2008.
- ULCUÉ, Luis Carlos
"El Yu'kh "Monte" y la política de conservación Nasa en el Resguardo de Pueblo Nuevo, Municipio de Caldono – Cauca", tesis de maestría en Estudios Políticos Latinoamericanos, Popayán, Universidad del Cauca, 1997.
- URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa
"Las guerras por la nación en Colombia durante el siglo XIX", en *Estudios Políticos*, 18 (2001), pp. 9-30.
- URREA, Fernando y OLIVIER, Barbary (Editores)
Gente negra en Colombia. Dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico, Cali, Universidad del Valle, IRD, 2004.
- USCÁTEGUI, Néstor
"Contribución al estudio de la masticación de las hojas de coca", en *Revista Colombiana de Antropología*, 3 (3) (1954), pp. 207-290.

- VALENCIA LLANO, Alonso
Estado soberano del Cauca. Federalismo y regeneración, Bogotá, Banco de la República, 1988.
- VALENCIA LLANO, Alfonso
Empresarios y políticos en el Estado Soberano del Cauca 1860-1895, Cali, Universidad del Valle, 1993.
- VALENCIA TOVAR, Álvaro
Testimonio de una época, Bogotá, Planeta, 1992.
- VAN DE SANDT, Joris
Detrás de la máscara del reconocimiento. Defendiendo el territorio y la autonomía indígena en Cxab Wala Kiwe (Jambaló, Colombia), Popayán, Universidad del Cauca, 2012.
- VASCO URIBE, Luis Guillermo
Entre selva y páramo, viviendo y pensando la lucha india, Bogotá, ICANH, 2002.
- VÁZQUEZ CARRIZOSA, Alfredo
El Concordato de Colombia con la Santa Sede, Bogotá, Ministerio de Relaciones Exteriores, 1973.
- VIDALES, Luis
Historia de la estadística en Colombia, Bogotá, DANE, 1978.
- VILLANUEVA, Orlando
“Participación indígena en el III Congreso Nacional del Trabajo Cali 1938”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 21 (1993), pp. 170-186.
- VON HILDEBRAN, Martín
“Barco y los indígenas: recobrar el pasado para alcanzar el futuro”, en DEAS (ed.) 1994.
- WEBER, MAX
Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2002
- WEISS, Anita
Golconda. El libro rojo de los “curas rebeldes”, Bogotá, Muniproc, 1969.
- WHITEFORD, Andrew Hunter
Popayán y Querétaro. Comparación de sus clases sociales, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1963

ZAMBRANO, Carlos Vladimir

“Etnicidad y cambio cultural entre los yanaconas del macizo colombiano”, en *Revista Colombiana de Antropología*, 31 (1995), pp. 125-146.

ZAMOSC, León y GAVIRIA, Juan Guillermo

“La subordinación del trabajo campesino al capital industrial: El caso del fique en Colombia”, en *Estudios Rurales Latinoamericanos*, 2 (2) (1979), pp. 265-267.

ZAMOSC, León

“El fique en Colombia. Trabajo campesino, acumulación capitalista”, en *Desarrollo Indoamericano*, 15 (66) (1981), pp. 49-52.

ZAMOSC, León

“Campesinos y sociólogos: Reflexiones sobre dos experiencias de investigación activa en Colombia” en *Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural*, 14-15 (1985), pp. 137-174.

ZAMOSC, León

La cuestión agraria y el movimiento campesino en Colombia: luchas de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), 1967-1981, Ginebra, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, 1987.

ZAMOSC, León

“El campesinado y las perspectivas para la democracia rural”, en LEAL BUITRAGO (ed.), 1991, pp. 311-379.

ZAMOSC, León

“Transformaciones agrarias y luchas campesinas en Colombia: un balance retrospectivo (1950 - 1990)”, en *Revista Análisis Político*, 15 (1992), pp. 35-67.

ZANDSTRA, Hubert

Cáqueza: experiencias en desarrollo rural. Bogotá, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, 1979.

ZULUAGA, Francisco

Los pueblos de indios en la colonia, Cali, Universidad del Valle, SF.